



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020



Revisión de la Cuenta Pública Estatal

Libro 4

Organismos Auxiliares II

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la información de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.
- Las cifras y las sumas pueden presentar diferencias debido al redondeo aplicado.
- Las cifras pueden presentar diferencias por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas.
- Las cifras pueden presentar diferencias debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2020

Revisión de la Cuenta Pública Estatal Libro 4

Contenido

Organismos Auxiliares II

Régimen Estatal de Protección Social en Salud	7
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29
Servicios Educativos Integrados al Estado de México	51
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	73
Sistema Mexiquense de Medios Públicos (Antes Sistema de Radio y Televisión Mexiquense)	95
Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	117
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	139
Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	161
Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	183
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	205

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	227
Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	249
Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	271
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	293
Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	315
Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	337
Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	359
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	381
Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	403
Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	425
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	447
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	469
Unidad de Asuntos Internos	491
Universidad Digital del Estado de México	513
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	535
Universidad Estatal del Valle de Toluca	557
Universidad Intercultural del Estado de México	579
Universidad Mexiquense de Seguridad	601
Universidad Mexiquense del Bicentenario	623
Universidad Politécnica de Atlacomulco	645
Universidad Politécnica de Atlautla	667
Universidad Politécnica de Chimalhuacán	689
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	711

Universidad Politécnica de Oztolotepec	733
Universidad Politécnica de Tecámac	755
Universidad Politécnica de Texcoco	777
Universidad Politécnica del Valle de México	799
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	821
Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	843
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	867
Universidad Tecnológica de Tecámac	889
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	911
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	933
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	955

Informe de Resultados

Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Ejercicio Fiscal 2020

Régimen Estatal de Protección Social en Salud

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integraba por una Junta de Gobierno y Dirección General. Para su operación se apoyaba de los servidores públicos adscritos a este organismo.

El Organismo se extinguió y liquidó al personal.

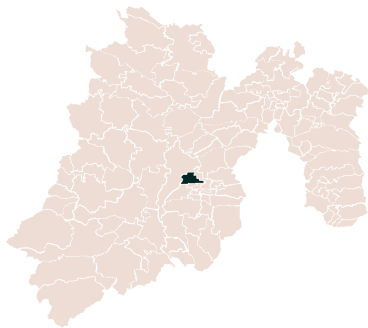
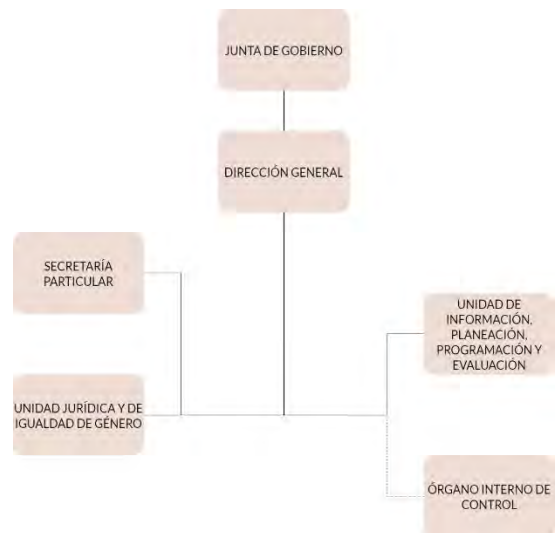
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, proveniente de recursos federales y estatales, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de México.

Su objeto es garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.

1.2 Unidades de servicio

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud cuenta con unidad de servicio ubicada en el municipio de Metepec.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Agustín Melgar No. 2409, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 52172, Metepec, México.

1.6 Derecho humano garantizado



Garantizaba el derecho de toda persona a la protección de la salud.



Generales presupuestales

Ingresos (Miles de pesos)










Nota: La Entidad Estatal fue creada el 22 de octubre de 2015; sin embargo, se extinguió el 13 de abril de 2020.

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 609,864.6	0.0	609,729.0	135.6	0.0
Ampliaciones 882,041.9	0.0	0.0	882,041.9	0.0
Disminuciones 609,864.6	0.0	609,729.0	135.6	0.0
Total autorizado 882,041.9	0.0	0.0	882,041.9	0.0
Devengado				
Recaudado 102,525.3	0.0	3,352.0	99,173.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 609,864.6	325,861.8	53,478.7	180,003.4	0.0	50,520.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 272,177.3	-273,236.6	-53,358.7	-177,626.9	0.0	50,520.7	0.0	0.0	0.0	826,920.2
Modificado 882,041.9	52,625.2	120.0	2,376.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	826,920.2
Comprometido									
Devengado 871,352.4	43,664.1	35.7	732.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	826,920.2
Ejercido									
Pagado 871,352.4	43,664.1	35.7	732.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	826,920.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

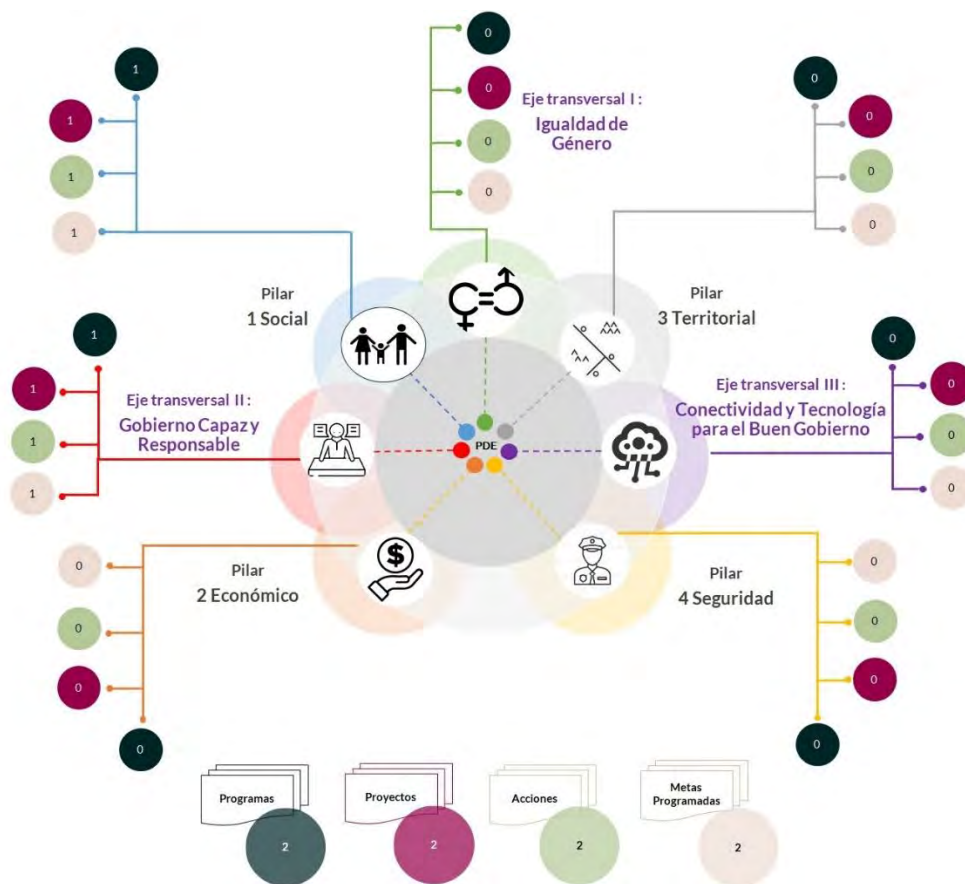
Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Sistema de Protección Social en Salud”, donde su meta es atender la extinción del Organismo y liquidar al personal del mismo; y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

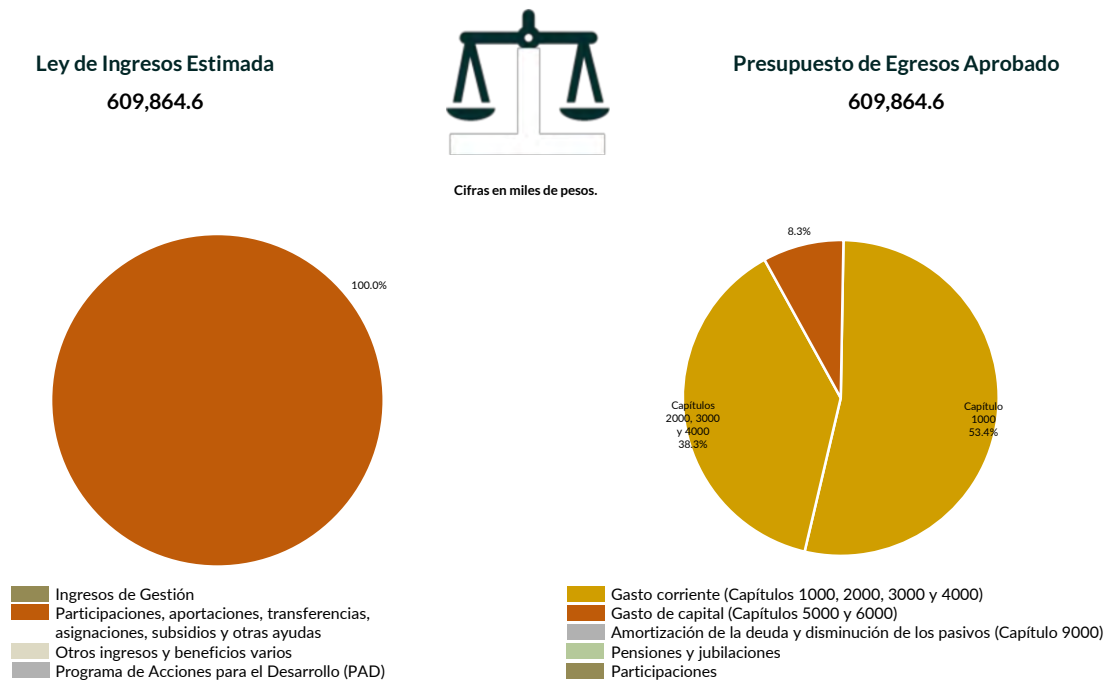
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



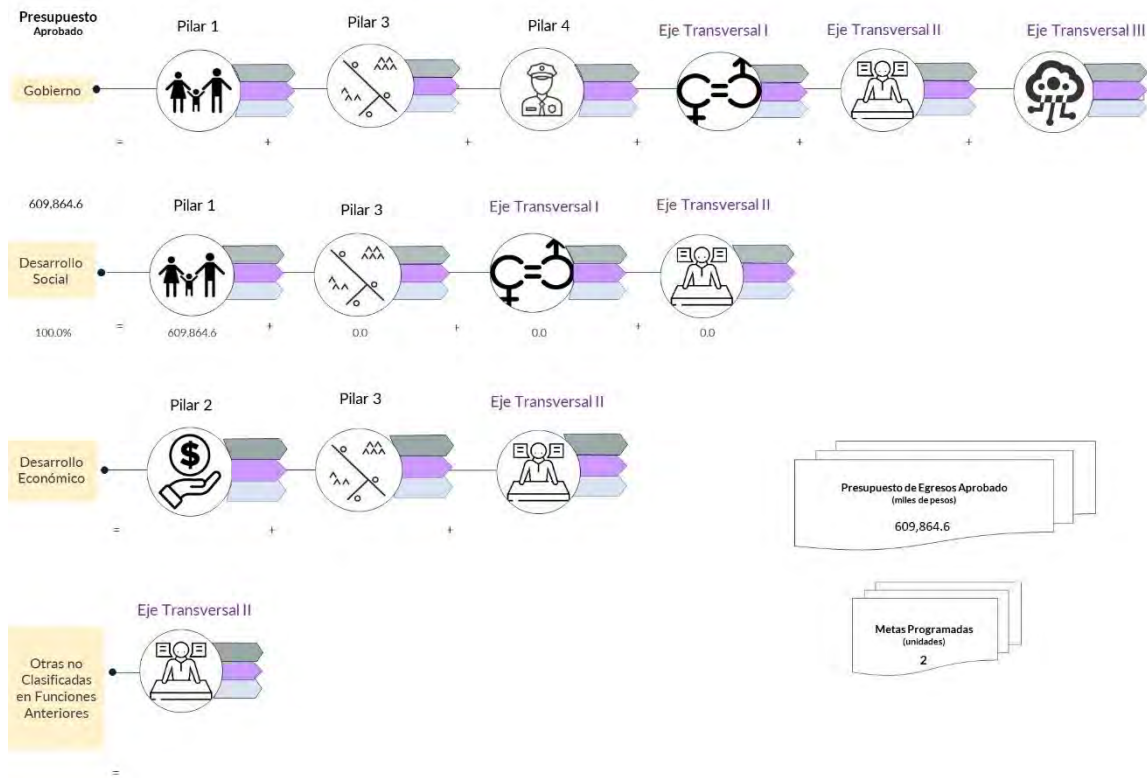
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 609,864.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Federales”, lo cual representa un 67.5 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 53.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal se dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 609,864.6 miles de pesos, para llevar a 2 programas , 2 proyectos y 2 acciones.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

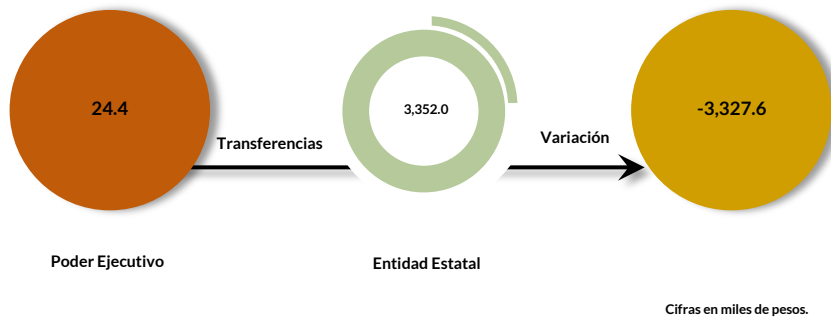
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el total de su presupuesto se destinó a la función “Salud”, con un monto de 609,864.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

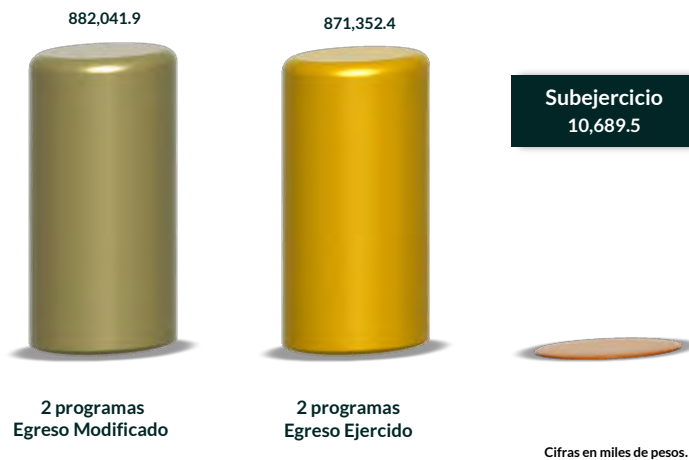


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 24.4 miles de pesos al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

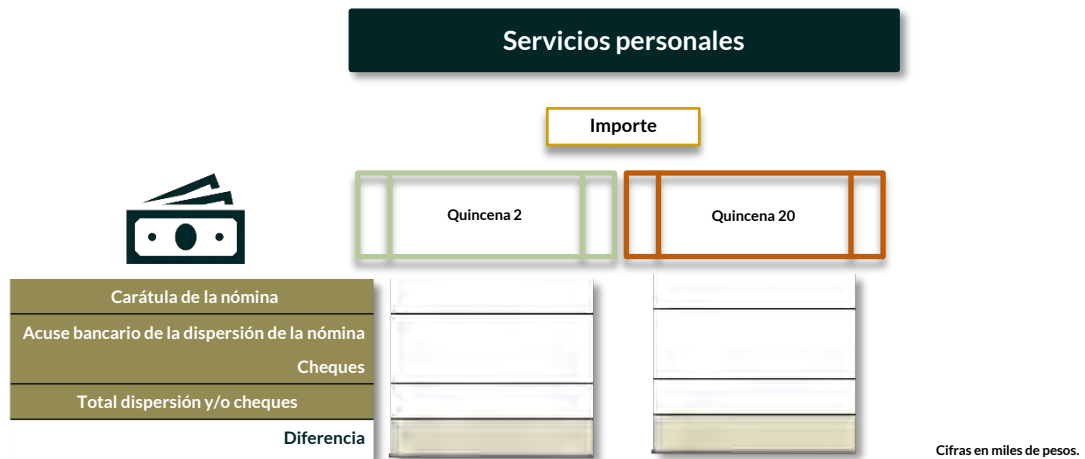
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que contaron con suficiencia presupuestaria.

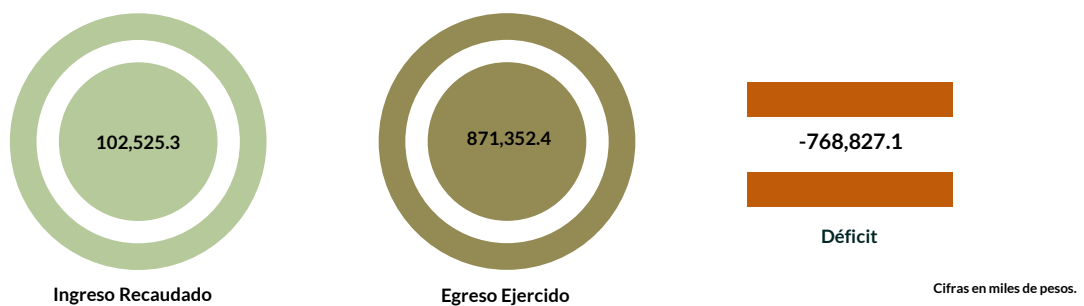
Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para identificar si los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, presenten una diferencia contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques, ya que la Entidad Estatal presenta sus formatos sin información en el mes de enero, respecto a los datos de la quincena 20 no se tiene información; toda vez, que la entidad se extinguió el 13 de abril de 2020.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para la revisión del comportamiento en su nivel de endeudamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020 ya que la Entidad Estatal se extinguió el 13 de enero de 2020.

Razón de solvencia

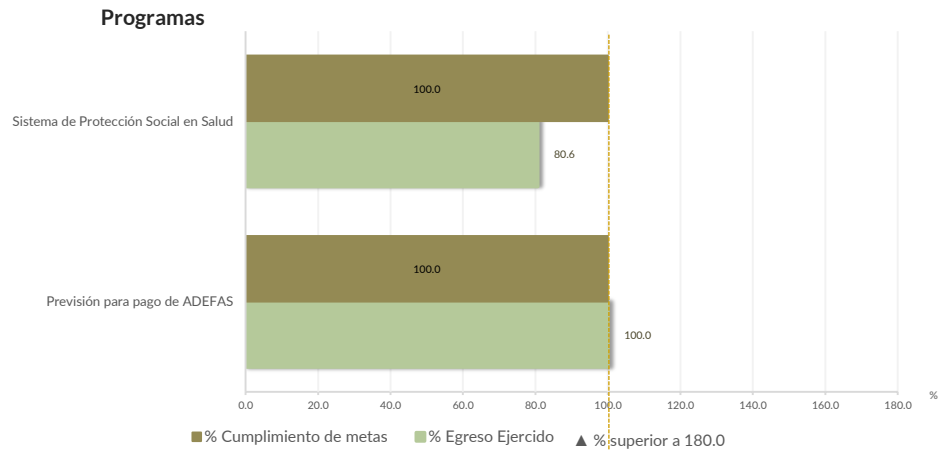
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para mostrar la capacidad económica que tiene la Entidad Estatal para asumir sus obligaciones al 31 de diciembre de 2020, ya que se extinguió el 13 de abril de 2020.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

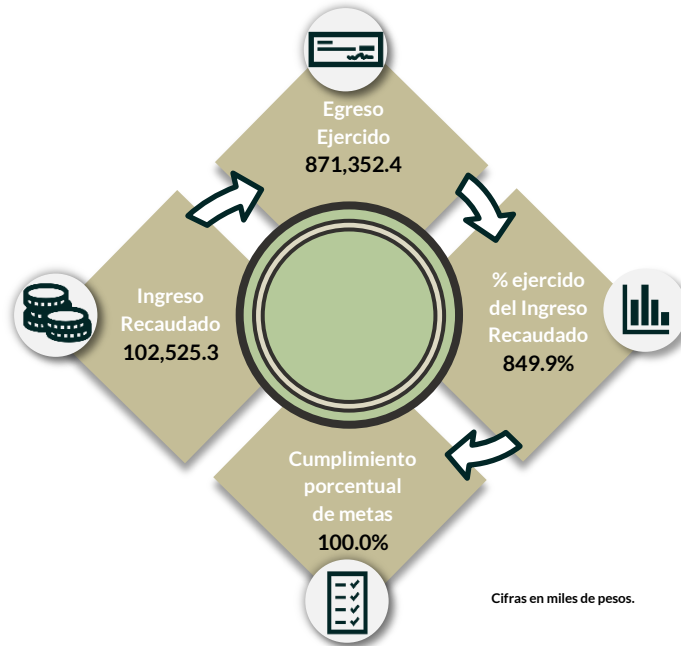
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, el egreso ejercido se realizó en función de las metas realizadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

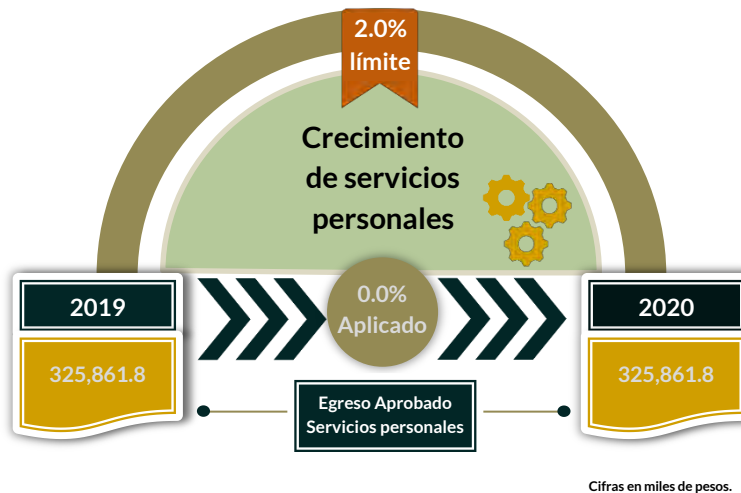
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Del análisis realizado, se detectó que la Entidad Estatal presentó un cumplimiento porcentual de metas del 100.0 por ciento, sin embargo, el egreso ejercido fue mayor al ingreso recaudado, no existiendo congruencia en su cumplimiento de metas, es importante mencionar que no se pueden realizar erogaciones si no existe suficiencia presupuestaria.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

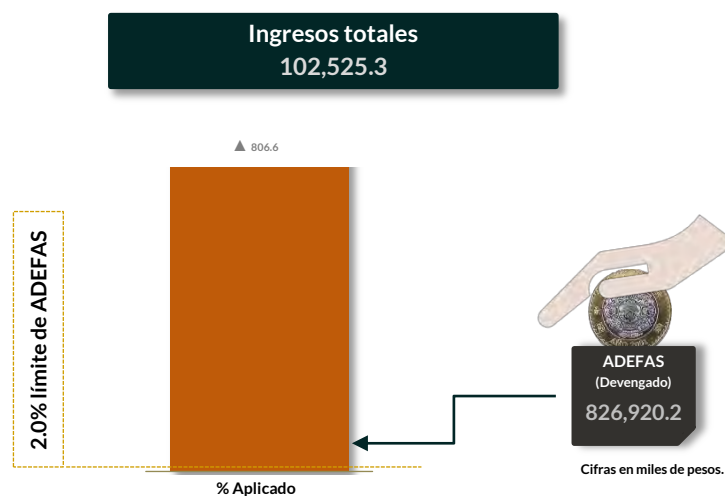
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



Del análisis realizado al incremento de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

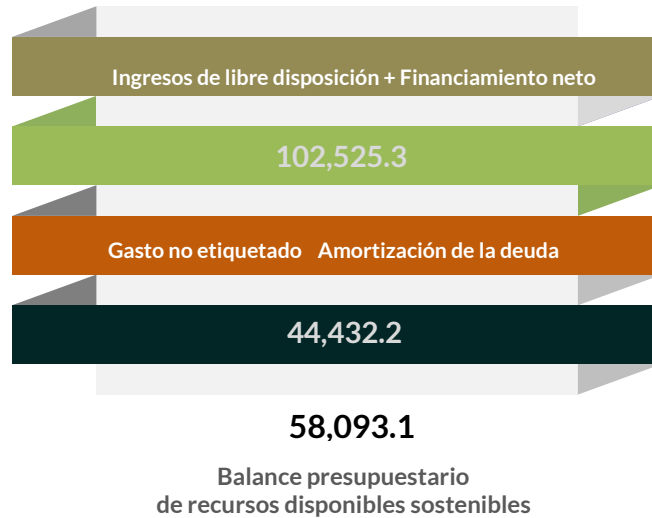
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 826,920.2 miles de pesos, que representa el 806.6 por ciento de los ingresos totales. Cabe mencionar que la Entidad Estatal se extinguió el 13 de abril de 2020.

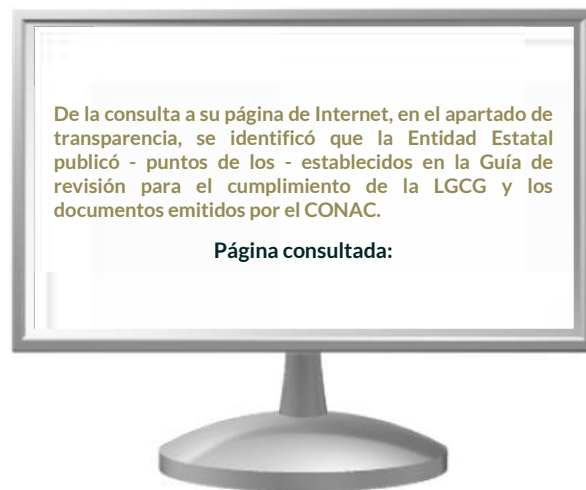
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible. Los datos fueron presentados al mes de abril de 2020, ya que la entidad se extinguió el 13 de abril de 2020.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para la consulta a la página de internet de la Entidad Estatal, de la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC ya que la Entidad se extinguió el 13 de abril de 2020.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, ya que la Entidad se extinguió el 13 de abril de 2020.

Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	






Comparación entre CFDI e IPOMEX






Muestra:

Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre

Segundo semestre

-  Con mayor sueldo en CFDI
-  Con menor sueldo en CFDI
-  Sueldo igual en CFDI e IPOMEX
-  No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX
-  Sin información en CFDI

-  Con mayor sueldo en CFDI
-  Con menor sueldo en CFDI
-  Sueldo igual en CFDI e IPOMEX
-  No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX
-  Sin información en CFDI

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar la comparación entre CFDI e IPOMEX de los servidores públicos de la Entidad Estatal, ya que la Entidad se extinguió el 13 de abril de 2020.



Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	0.0	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		Del análisis realizado, se detectó que la Entidad Estatal presentó un cumplimiento porcentual de metas del 100.0 por ciento, sin embargo, el egreso ejercido fue mayor al ingreso recaudado, no existiendo congruencia en su cumplimiento de metas.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Ejercicio Fiscal 2020

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

1. Aspectos generales



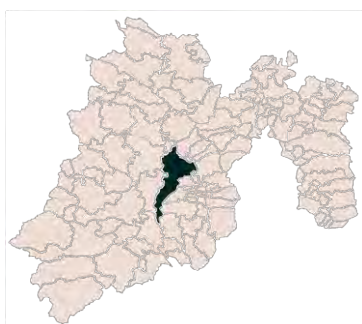
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

1.2 Unidad de atención

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con unidad de atención ubicada en el municipio de Toluca.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida José María Morelos y Pavón Oriente No. 312, Colonia 5 de mayo, C.P. 50090, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Para su operación se apoya de Secretaría Técnica, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Enlace, Órgano Interno de Control, Unidad de Planeación y Transparencia, Coordinación de Administración y Finanzas, Direcciones Generales y Subdirecciones.

Cuenta con un total de 88 servidores públicos: 40 administrativos y 48 operativos.



1.5 Cobertura



88 Servidores Públicos
125 Municipios





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a las buenas prácticas de la administración pública.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 93,605.6	0.0	93,605.6	0.0	0.0
Ampliaciones 646.9	0.0	0.0	646.9	0.0
Disminuciones 5,666.0	0.0	5,666.0	0.0	0.0
Total autorizado 88,586.5	0.0	87,939.6	646.9	0.0
Devengado				
Recaudado 79,670.8	0.0	76,377.6	3,293.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 93,605.6	50,795.6	3,343.5	34,166.5	0.0	5,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -5,019.1	-1,852.0	425.3	-3,288.9	0.0	-950.4	0.0	0.0	0.0	646.9
Modificado 88,586.5	48,943.6	3,768.8	30,877.6	0.0	4,349.6	0.0	0.0	0.0	646.9
Comprometido									
Devengado 68,626.7	42,138.3	2,590.7	21,221.5	0.0	2,043.7	0.0	0.0	0.0	632.5
Ejercido									
Pagado 66,440.7	42,066.4	2,590.7	20,968.5	0.0	182.6	0.0	0.0	0.0	632.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

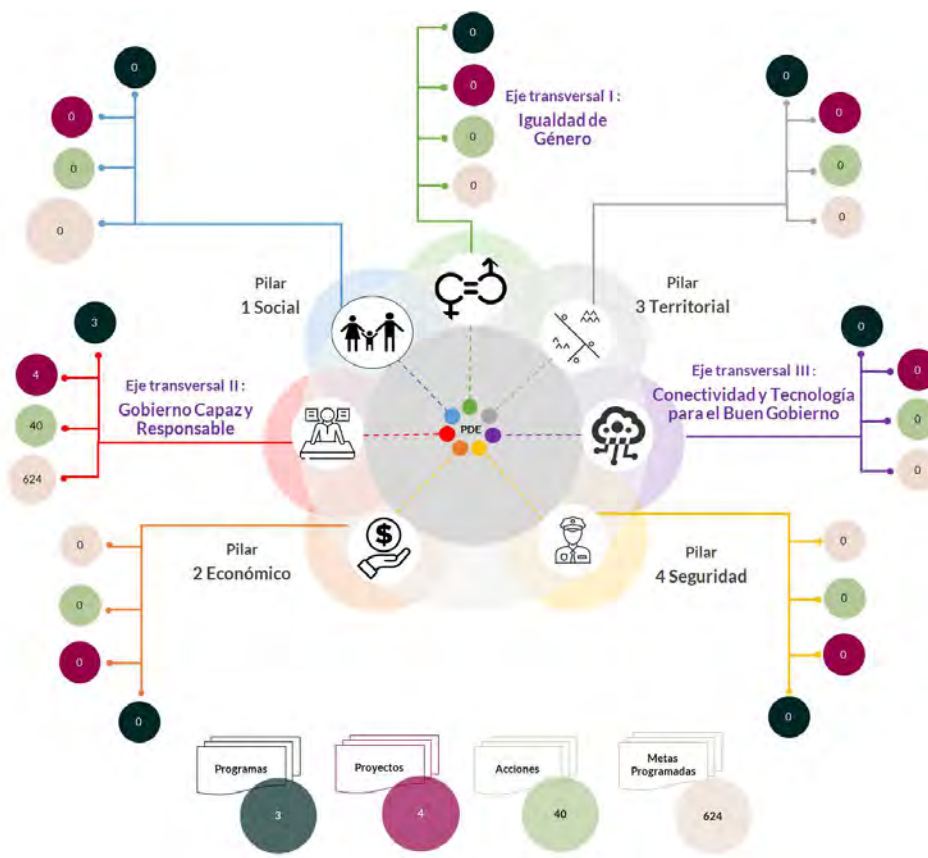
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 4 proyectos, 40 acciones y 624 unidades de metas.
- El programa que la Entidad Estatal planeó ejecutar fue: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

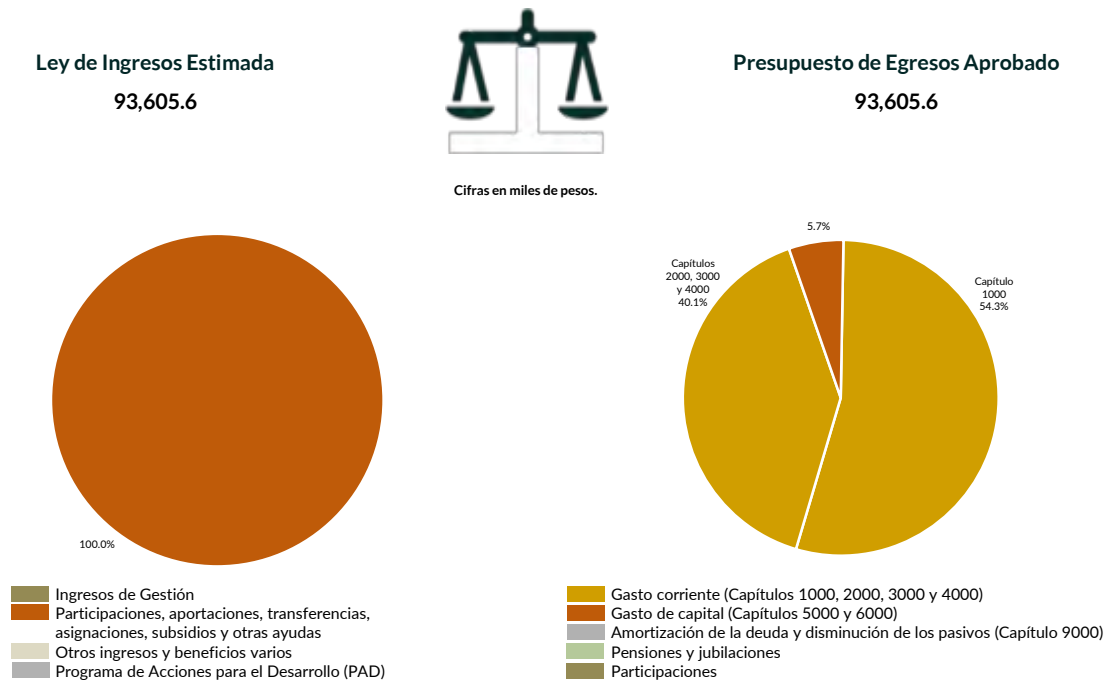
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



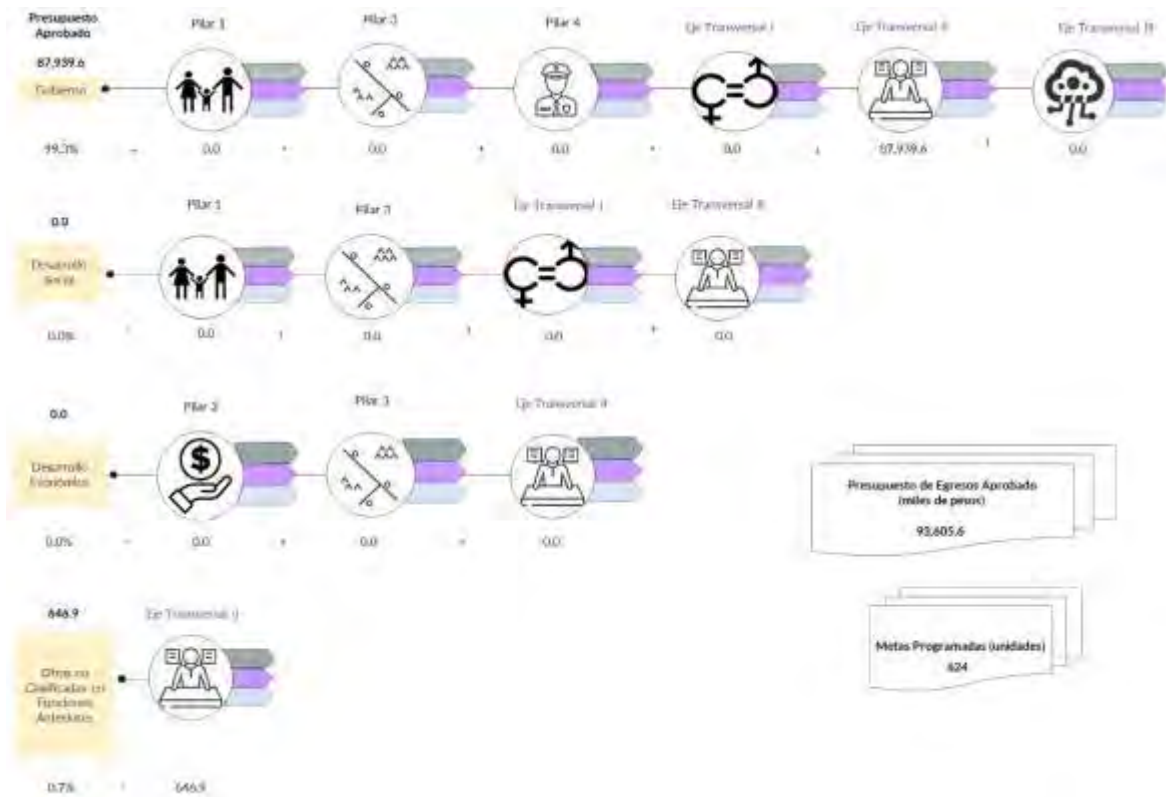
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 93,605.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 54.3 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 87,939.6 miles de pesos, para llevar a cabo 40 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 4 proyectos y 624 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



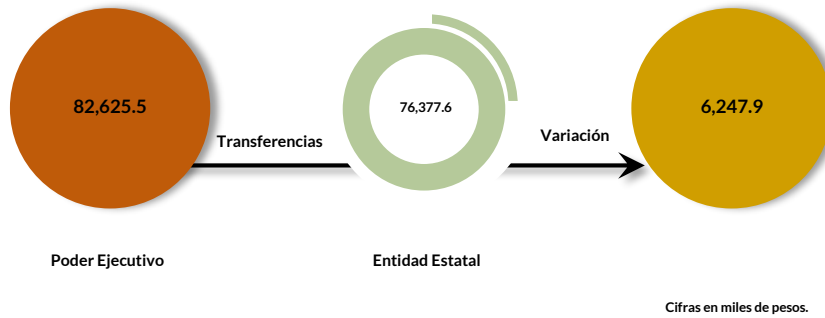
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Coordinación de la política de gobierno”, con un monto de 93,605.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

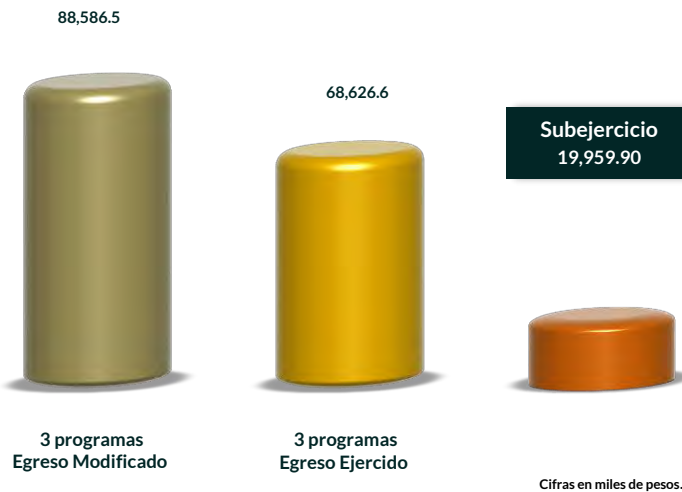


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 82,625.5 miles de pesos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

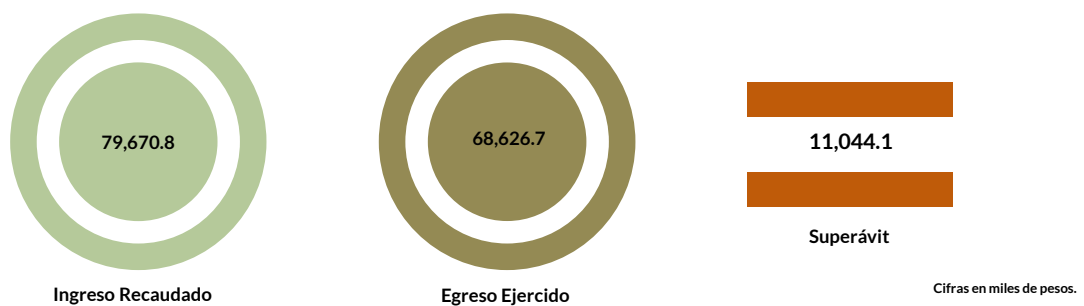
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	666.5	794.8
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	666.5	794.8
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	666.5	794.8
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 4.0 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

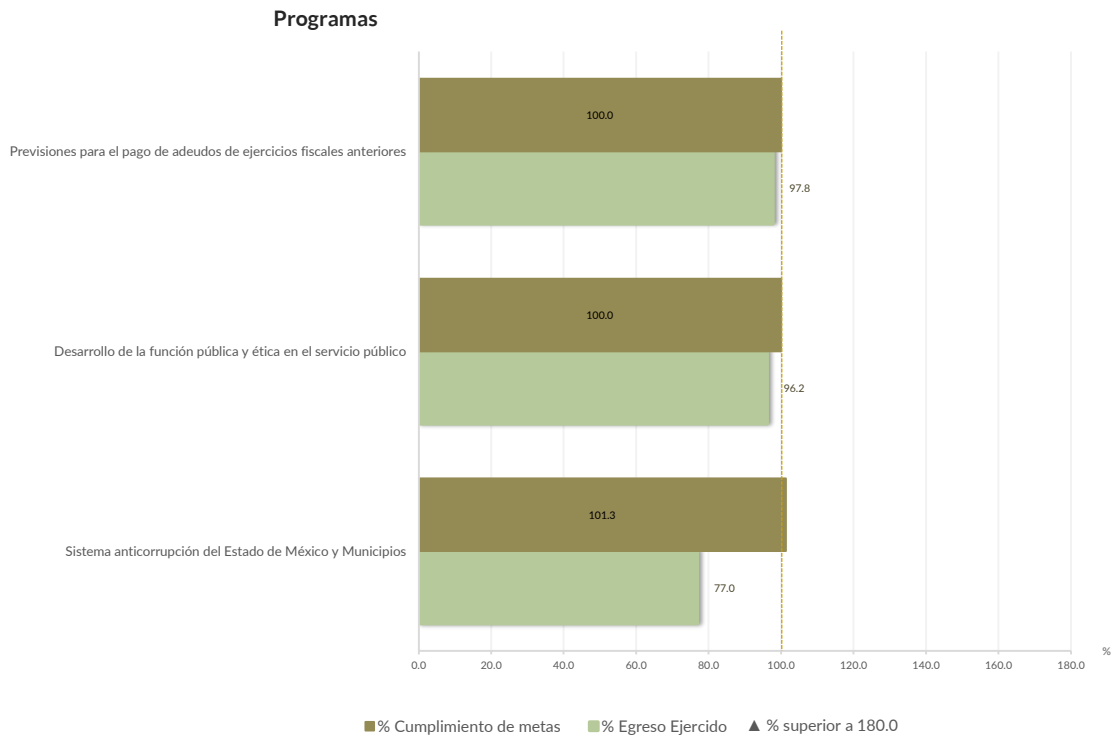
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

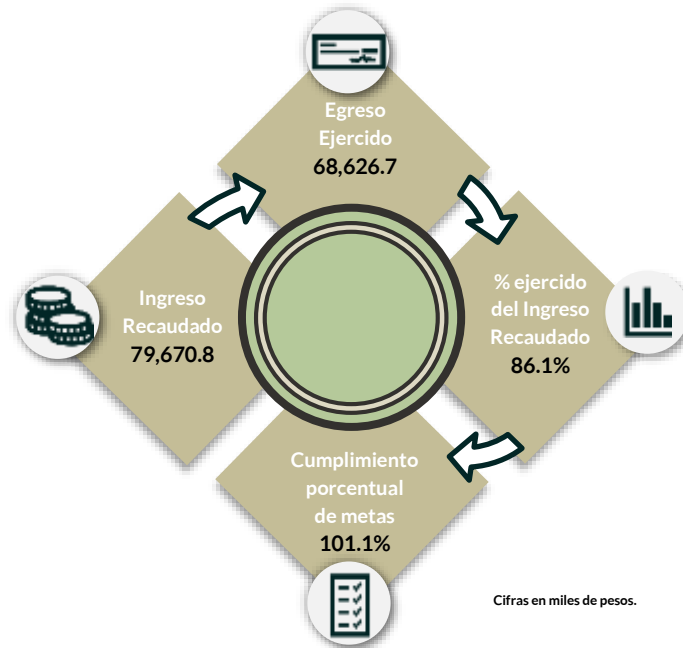


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Cabe mencionar que no se integraron los programas "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores" en el Avance operativo - Programático y presupuestal de la Entidad.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

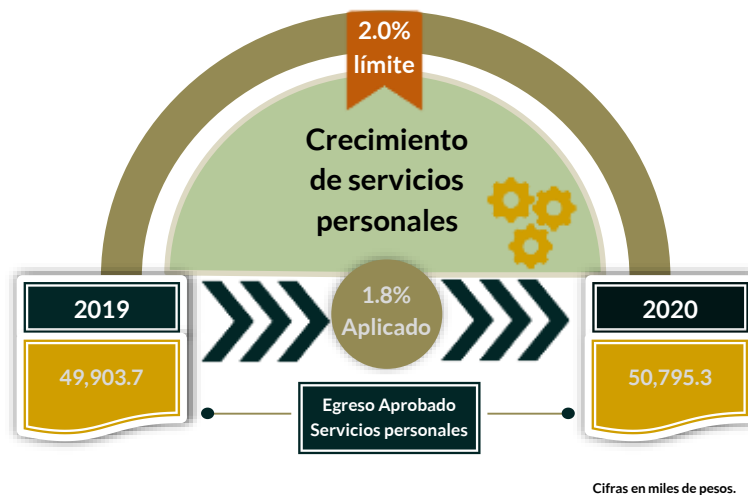


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 11,044.1 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 101.1 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

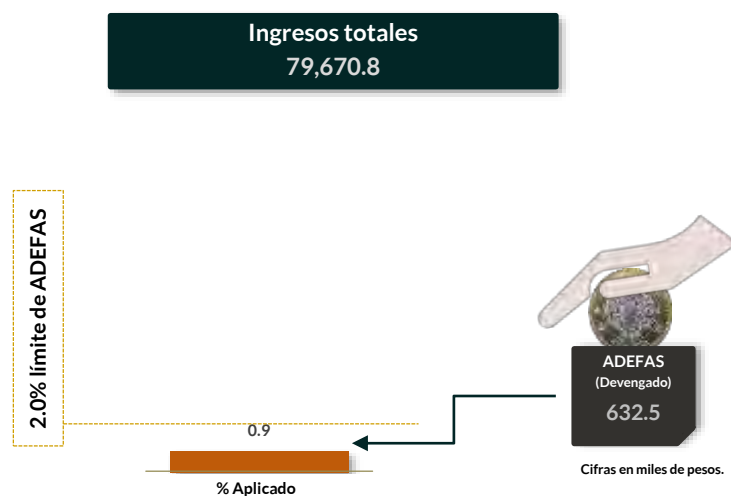
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

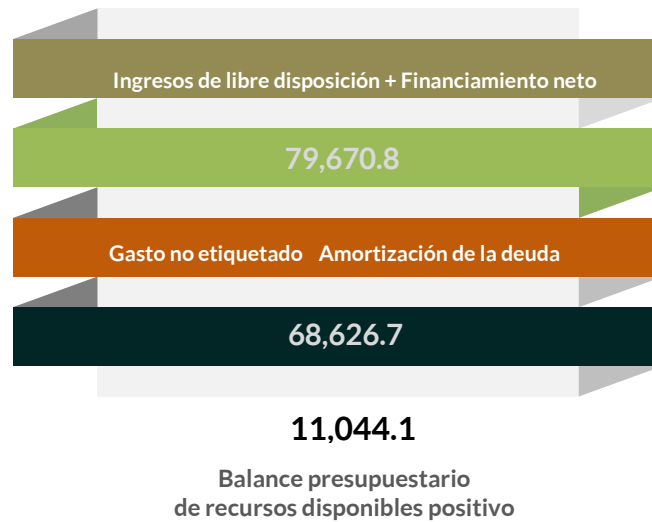
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 632.5 miles de pesos, que representa el 0.9 por ciento de los ingresos totales.

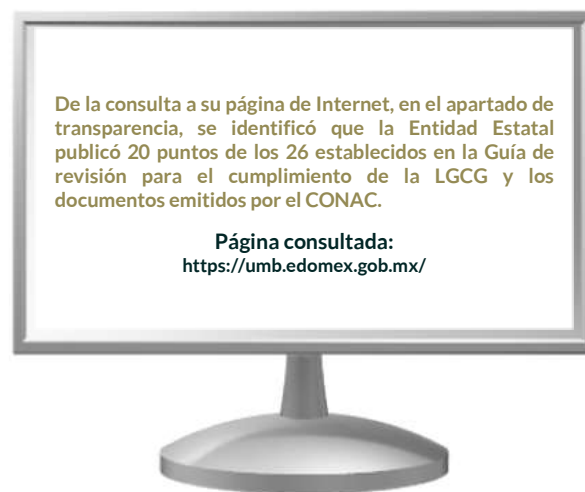
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 85 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 113,646.3 pesos y el más bajo de 13,668.6 pesos.

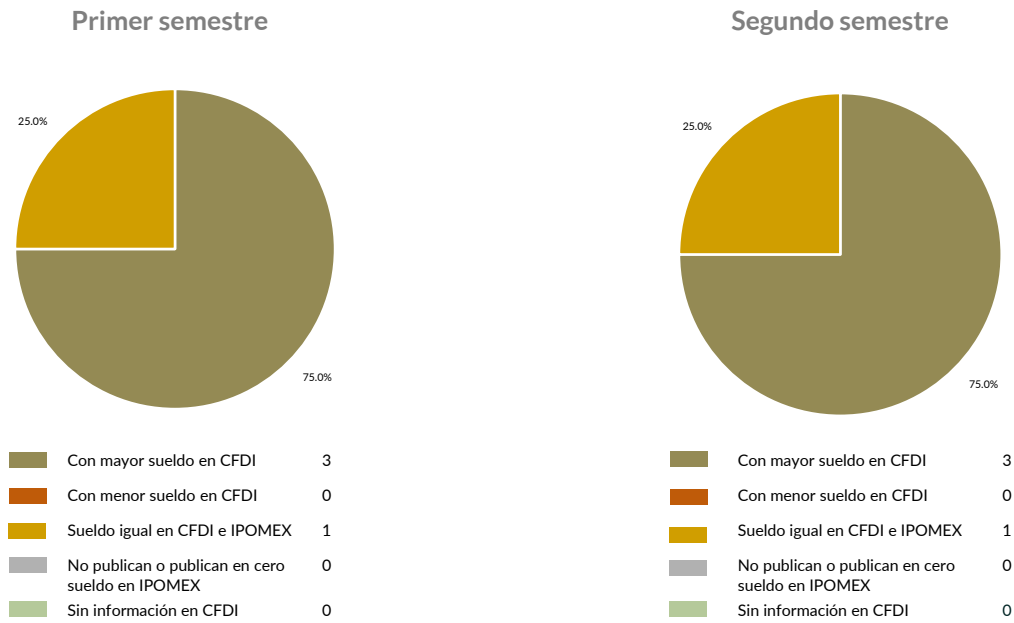
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 64.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Claudia Adriana Valdés López	Secretario Técnico	135,416.5	113,646.3	70,310.8	70,310.8	65,105.7	43,335.5	x
Alfonso Macedo Martínez	Secretario Particular	73,491.9	58,741.4	47,735.8	47,735.8	25,756.1	11,005.6	x
Elia Cortes González	Titular del Órgano Interno de Control	42,735.8	42,735.8	42,735.8	42,735.8	0.0	0.0	✓
Marco Antonio Calvo Sánchez	Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos	105,957.0	86,759.2	68,397.2	68,397.2	37,559.8	18,362.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 82,625.5 miles de pesos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		<p>Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.</p>	0.0	
3	Control y evaluación	<p>De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.</p> <p>Cabe mencionar que no se integraron los programas "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores" en el Avance operativo - Programático y presupuestal de la Entidad.</p>	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		<p>De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.</p>	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		<p>De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.</p>	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Servicios Educativos Integrados al Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Servicios Educativos Integrados al Estado de México

1. Aspectos generales

SEIEM

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo y una Dirección General. Para su operación se apoya de Dirección General y Coordinaciones de Área.

Cuenta con un total de 70,983 servidores públicos: 11,651 administrativos, 59,216 docentes y 116 operativos.

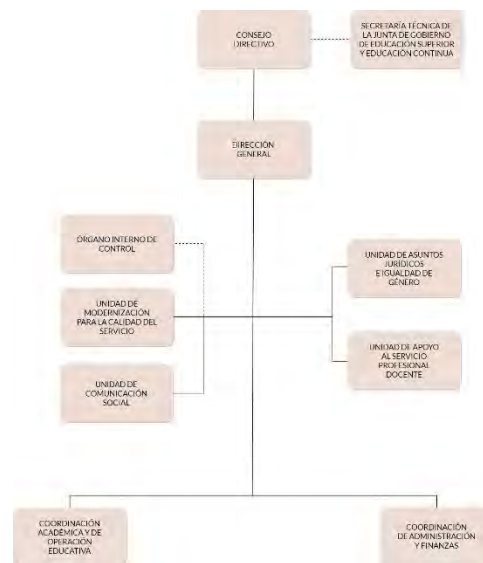
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por el Gobierno Federal.

1.2 Unidades de atención

El SEIEM cuenta con unidades de atención ubicadas en los municipios de Ecatepec de Morelos, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Tultitlán.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Profesor Agripín García Estrada No. 1306, Colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C. P. 50290, Toluca, México.

1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 34,625,077.8	115,664.1	34,509,413.7	0.0	0.0
Ampliaciones 2,577,907.8	0.0	1,850,586.4	727,321.4	0.0
Disminuciones 71,551.8	0.0	71,551.8	0.0	0.0
Total autorizado 37,131,433.8	115,664.1	36,288,448.3	727,321.4	0.0
Devengado				
Recaudado 36,933,124.3	20,212.1	36,382,151.5	530,760.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 34,625,077.8	29,753,092.2	870,354.5	3,084,817.3	916,813.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,506,356.0	1,671,232.1	-143,608.2	680,618.8	-435,293.1	39,336.2	1,568.6	0.0	0.0	692,501.6
Modificado 37,131,433.8	31,424,324.3	726,746.3	3,765,436.1	481,520.7	39,336.2	1,568.6	0.0	0.0	692,501.6
Comprometido									
Devengado 36,962,615.7	31,424,324.3	689,190.5	3,703,698.0	475,543.9	38,126.5	1,568.6	0.0	0.0	630,163.9
Ejercido									
Pagado 36,493,866.8	31,317,883.2	635,505.1	3,581,247.3	292,593.1	36,474.2	0.0	0.0	0.0	630,163.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

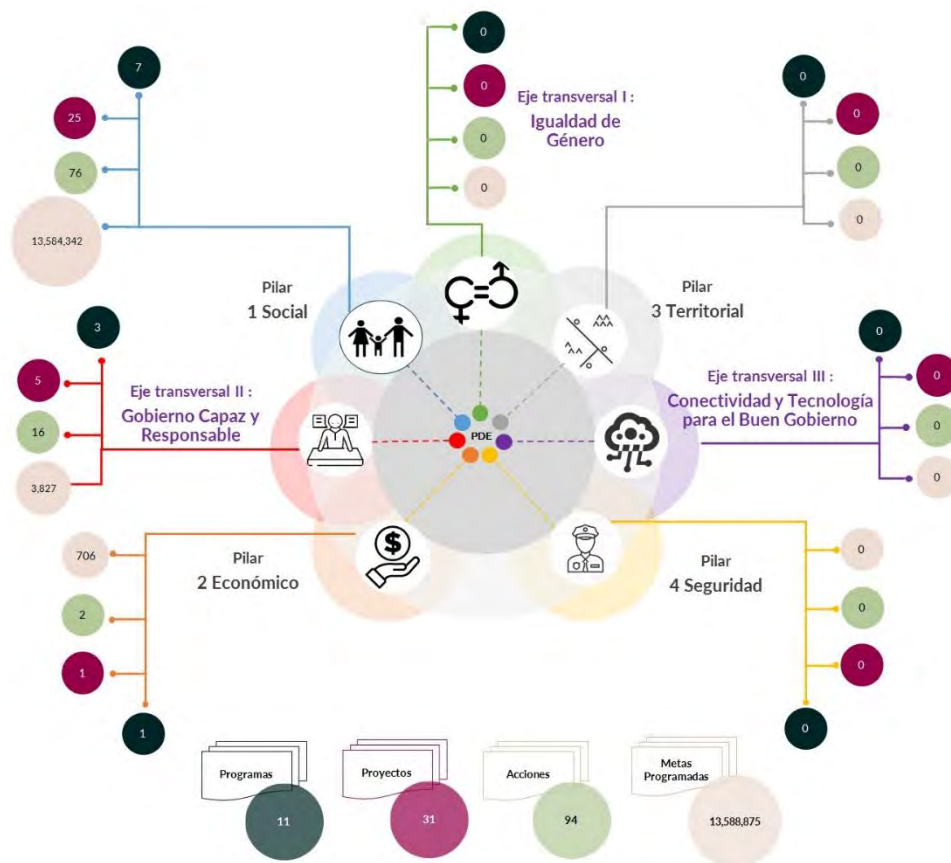
Servicios Educativos Integrados al Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 7 programas, 25 proyectos, 76 acciones y 13,584,342 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 5 proyectos, 16 acciones y 3,827 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación básica”, “Modernización de la educación”, “Gestión de las políticas educativas” y “Educación para adultos”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

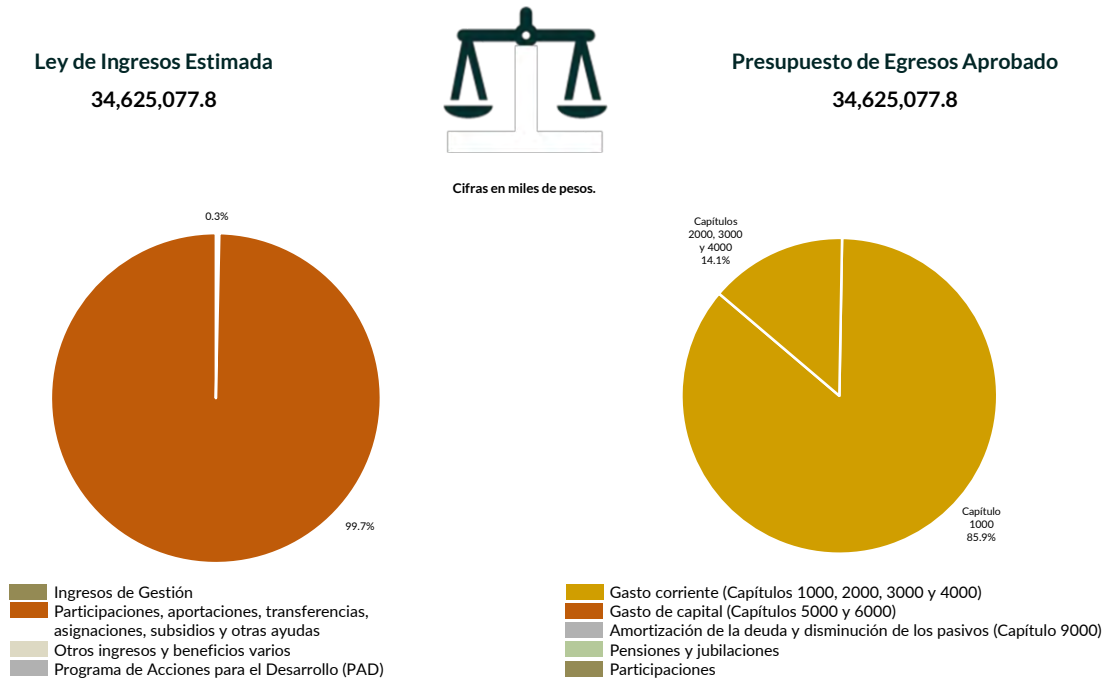
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



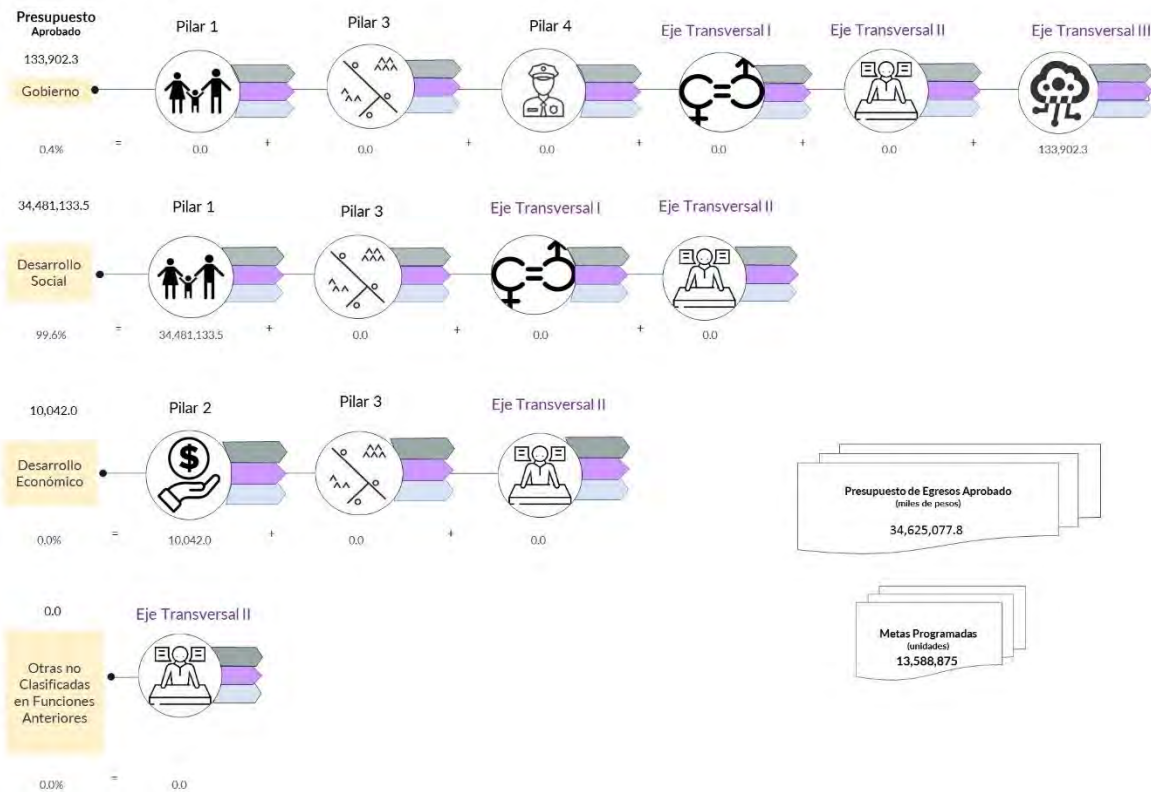
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario entre el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada y el Presupuesto de Egresos Aprobado, dicho equilibrio es por 34,625,077.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad fue por: “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 99.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 85.9 por ciento del total aprobado.

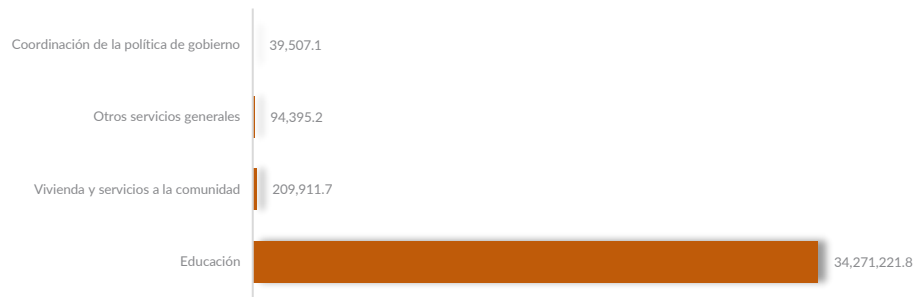
Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 34,481,133.5 miles de pesos; que representa el 99.6 por ciento del Presupuesto Egresos Aprobado.

Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático Presupuestal de la Cuenta Pública 2020, se detectó que, en la programación, ejecución de metas y la aplicación del recurso no se presentaron inconsistencias. Asimismo, se asignó recurso a los pilares I “Social”, II “Económico” y al eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



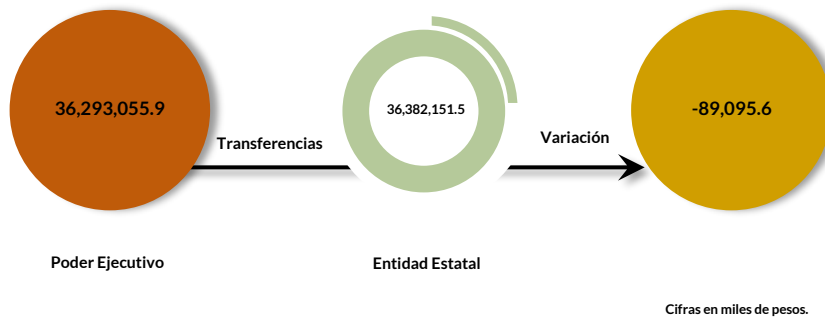
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 34,271,221.8 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno “se le asignó el presupuesto más bajo con 39,507.1 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 36,293,055.9 miles de pesos a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo, por un importe de 89,095.6 miles de pesos.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 11 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria. Asimismo, presentando un subejercicio de 168,818.1 miles de pesos.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

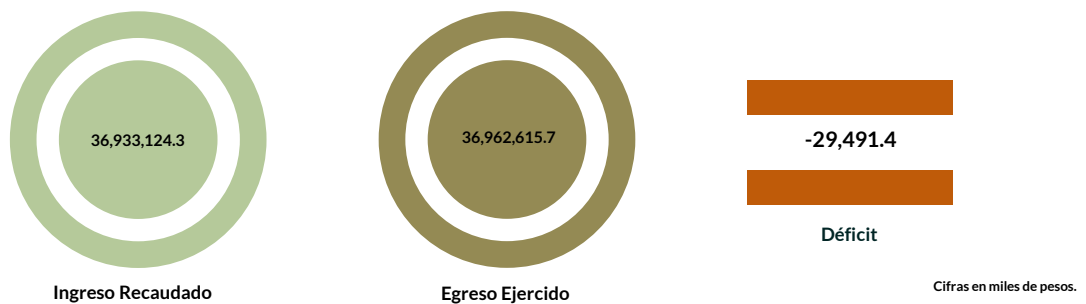
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	1,127,137.4	1,565,058.8
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	2,082.4	10,953.5
Cheques	1,125,055.0	1,554,105.3
Total dispersión y/o cheques	1,127,137.4	1,565,058.8
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

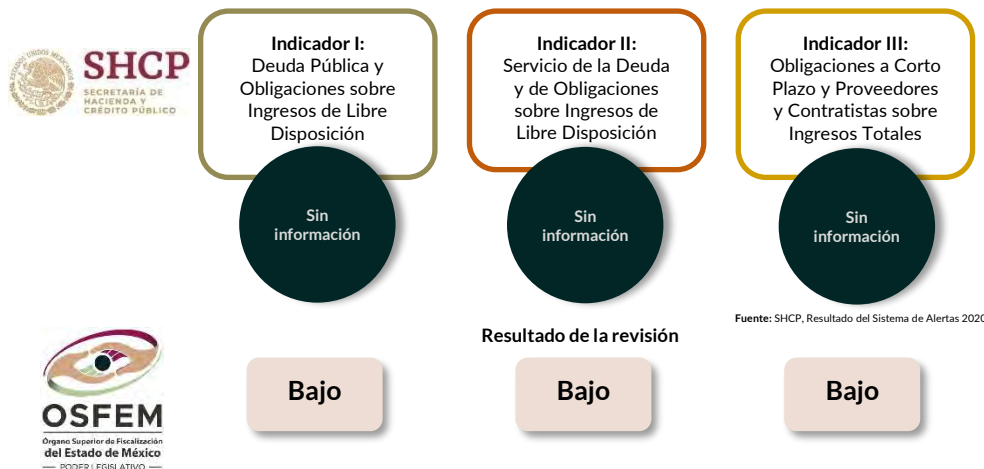
Resultado del ejercicio presupuestario



Respecto a los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran un déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido, dicha diferencia representa el 7.9 por ciento del ingreso recaudado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los Indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, toda vez que no se contrató financiamientos a corto o largo plazo en el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas; con base en la información de la Cuenta Pública 2020, la Entidad Estatal muestra un nivel de endeudamiento en sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó un endeudamiento sostenible; por lo tanto, es constante.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

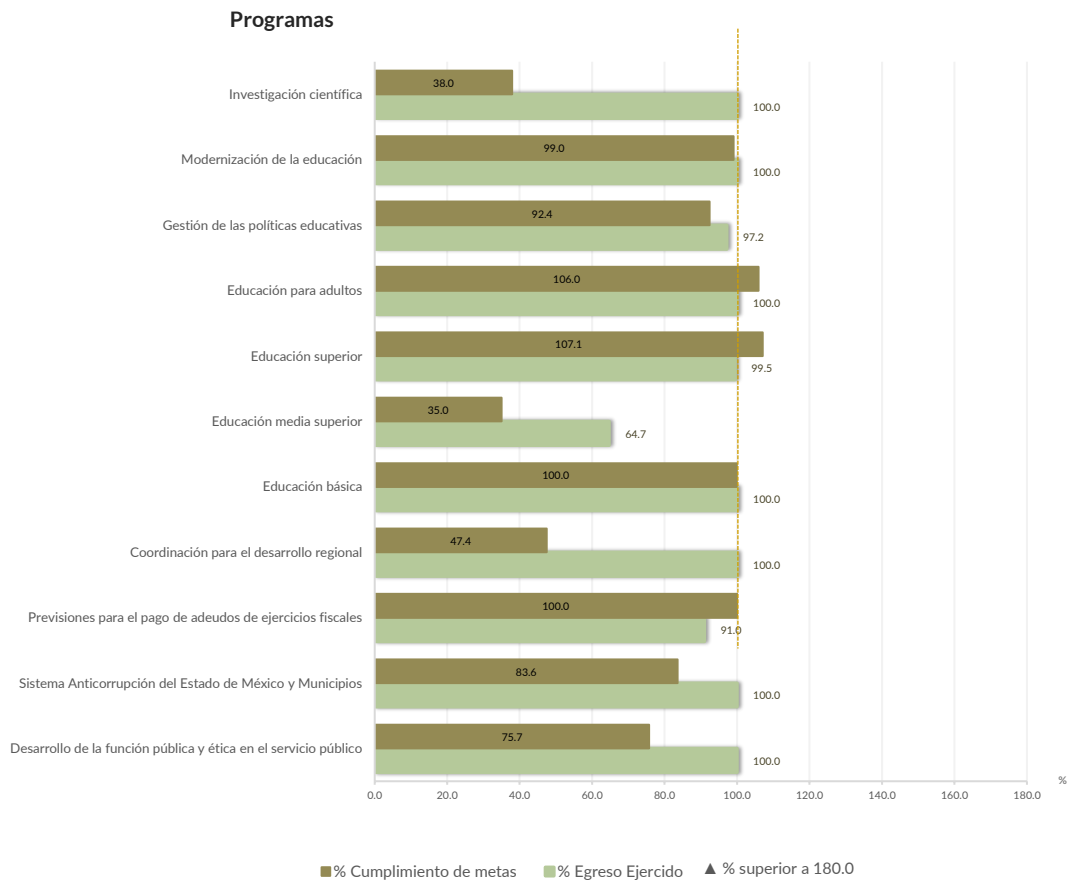
La Entidad Estatal contó con 0.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones, presentando una tendencia a la baja durante el ejercicio.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

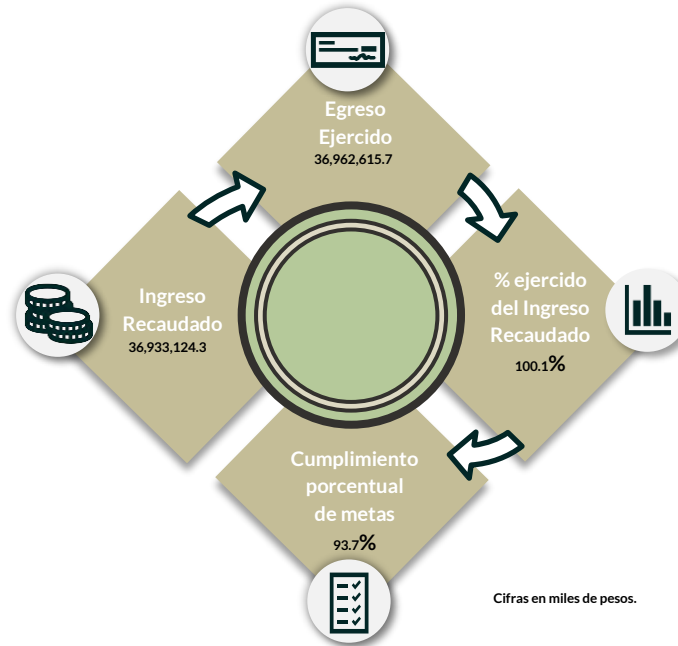
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 11 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se detectó que existe una inadecuada planeación; toda vez que, el cumplimiento de metas es mayor o menor respecto al recurso ejercido, especialmente en los programas “Investigación científica” y “Coordinación para el desarrollo regional”, pues presentan un cumplimiento de metas menor referente al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

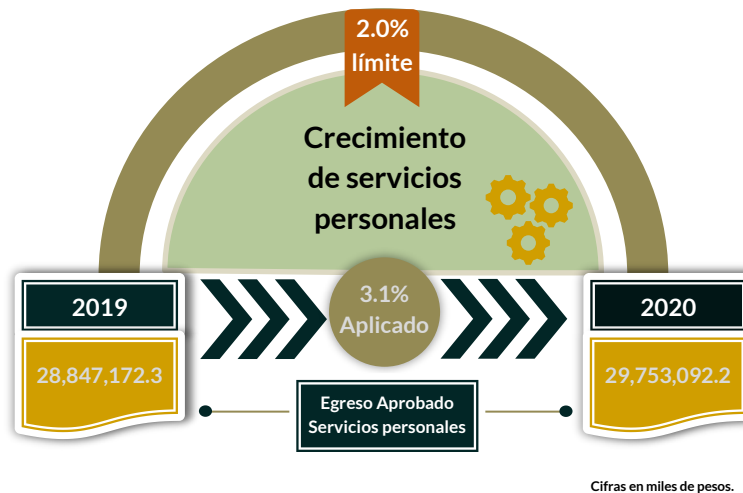
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 29,491.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 93.7 por ciento; sin embargo, se detectó que en 5 proyectos no se ejecutaron las acciones programadas, de las cuales se destaca: Aplicar instrumentos de evaluación para medir el desarrollo infantil de las niñas y niños atendidos en los CENDIS y Operar programas de reconocimientos con carácter estatal en el servicio de educación básica del subsistema federalizado, con el propósito de otorgar estímulos al personal docente y directivo, conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

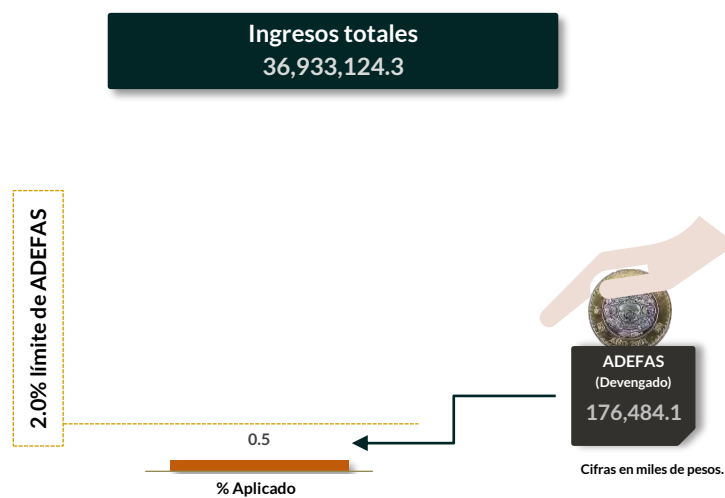
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.1 por ciento aplicado.

Por lo que, se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

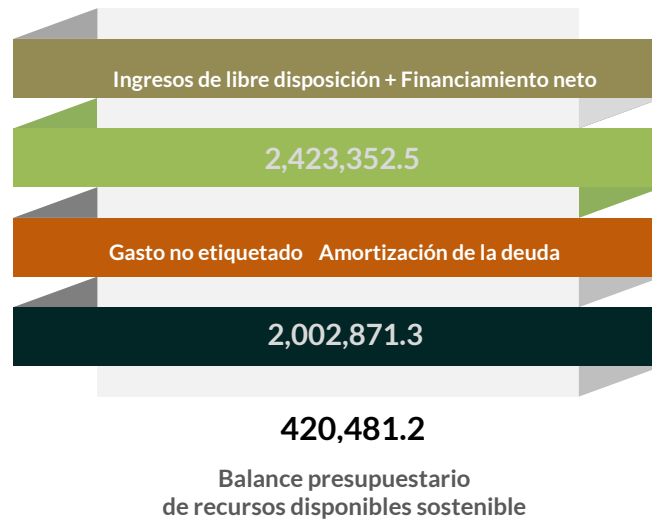
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 176,484.1 miles de pesos, que representa el 0.5 por ciento de los ingresos totales.

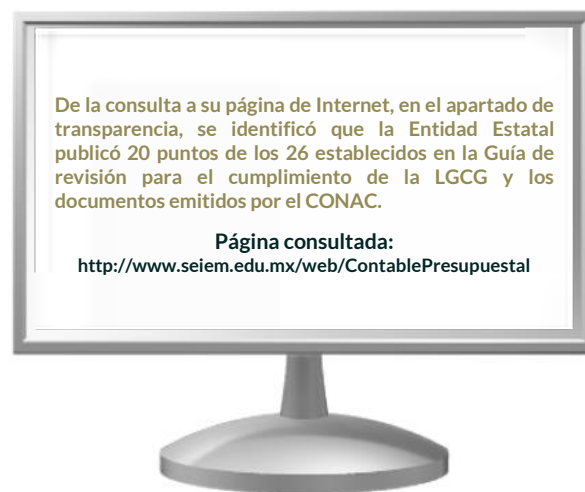
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible positivo. Por lo que **cumple** con el artículo 6 de la LDFEFM.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventario de Bienes, cuentas públicas, Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, Programas y Proyectos de Inversión, Indicadores de Resultados y Cuentas Bancarias Productivas.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión en el portal de Información Pública de Oficio de la Entidad Estatal correspondiente al segundo semestre de 2020, se identificó un total de 96 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 70,421.0 pesos y el más bajo de 24,225.5 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 85.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

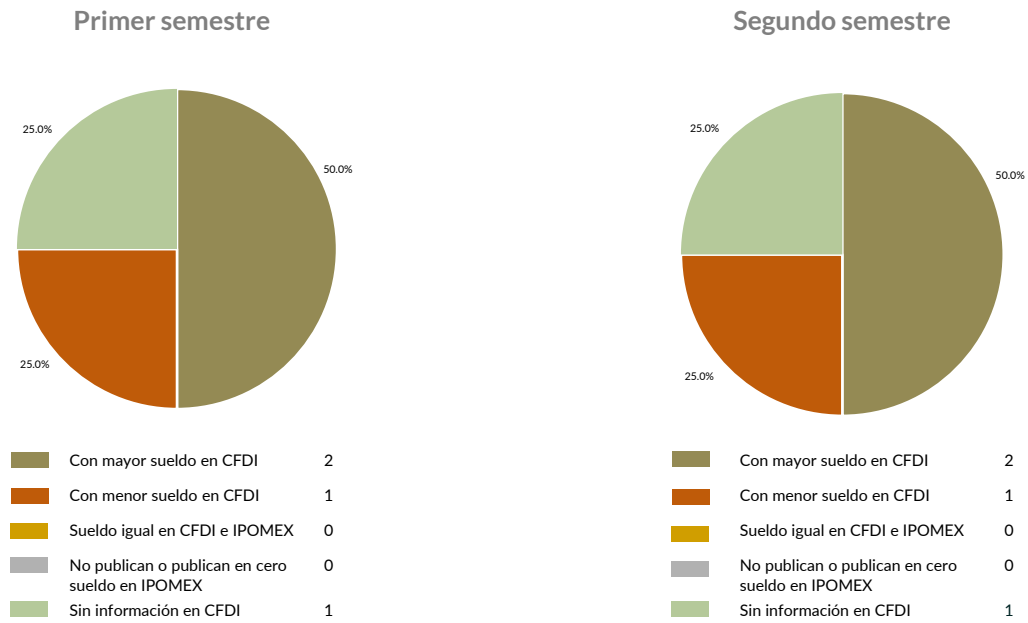
Del total de plazas ocupadas registradas en se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios Educativos Integrado al Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Luz Ofelia Chavelas Maruri	Director de Administración	53,632.7	53,632.7	53,320.7	53,320.7	312.0	312.0	x
Juan José Vela Martínez	Contralor Interno	S/I	S/I	68,507.4	68,507.4	-68,507.4	-68,507.4	x
Ignacio Ibarguengoitia Franzony	Coordinador de Administración	39,633.9	39,633.9	99,354.6	99,534.6	-59,720.7	-59,900.7	x
Guillermo Legorreta Martínez	Director de General	79,269.4	79,269.4	70,421.0	70,421.0	8,848.4	8,848.4	x



Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento. Asimismo, no reporta la totalidad de sus servidores públicos en el portal de transparencia.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 36,293,055.9 miles de pesos a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo	89,095.6	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos de la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran un déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	0.0	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	La Entidad Municipal ejecutó 11 programas, sin embargo, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 29,491.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 93.7 por ciento; sin embargo, se detectó que en 5 proyectos no se ejecutaron las acciones programadas,	29,491.4	Artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad Estatal incumplió con el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos en materia de servicios personales en su Presupuesto de Egresos Aprobado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		La Entidad Estatal no publicó: Inventario de Bienes, Cuentas Públicas, Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, Programas y Proyectos de Inversión, Indicadores de Resultados y Cuentas Bancarias Productivas.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares

1. Aspectos generales



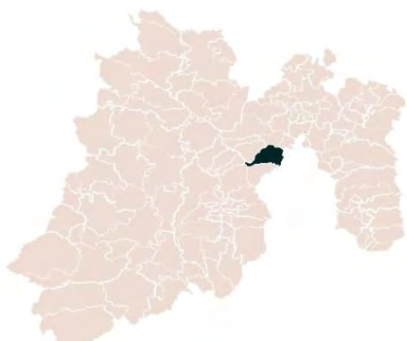
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones.

Tiene por objeto proyectar, construir, operar, administrar, rehabilitar y conservar, por sí o por terceros, mediante concesiones o contratos, las vialidades de cuota, servicios conexos y auxiliares existentes en territorio estatal, así como las que en lo futuro se construyan.

1.2 Unidad administrativa

Cuenta con 23 unidades administrativas las cuales se encargan de ejecutar los planes y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las vialidades de cuota, de los servicios conexos y auxiliares; propone las tarifas y sus ajustes, en vialidades de cuota, entre otras.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

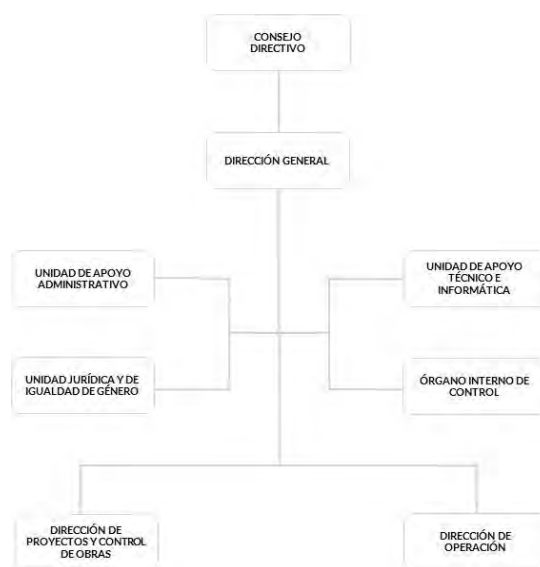
Boulevard Manuel Ávila Camacho núm. 1829, col. Ciudad Satélite, CP 53100, Naucalpan de Juárez.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración del Sistema corresponde al Consejo Directivo y al Director General.

Para su operación cuenta con Unidades de Apoyo Administrativo, Apoyo Técnico e Informática, Jurídica y de Igualdad de Género, así como del Órgano Interno de Control y 2 Direcciones.

Cuenta con un total de 68 servidores públicos, de los cuales 36 son operativos y 32 administrativos.



1.5 Cobertura



11 Autopistas estatales en operación
4 Autopistas estatales en construcción
1 Aeropuerto y 1 Aeródromo





1.6 Derecho humano garantizado

El Sistema promueve, respeta y garantiza el derecho humano de obtener servicios públicos de calidad.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 229,734.8	87,840.8	124,649.2	0.0	17,244.8
Ampliaciones 9,924.0	0.0	4,050.7	5,873.3	0.0
Disminuciones 47,270.4	4,050.7	43,219.7	0.0	0.0
Total autorizado 192,388.4	83,790.1	85,480.2	5,873.3	17,244.8
Devengado				
Recaudado 253,311.8	119,663.2	73,262.7	60,385.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 229,734.8	46,809.1	1,327.8	44,680.8	0.0	0.0	136,917.1	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -37,346.4	0.0	-121.1	-681.2	0.0	0.0	-42,417.3	0.0	0.0	5,873.2
Modificado 192,388.4	46,809.1	1,206.7	43,999.6	0.0	0.0	94,499.8	0.0	0.0	5,873.2
Comprometido									
Devengado 165,983.2	29,747.1	715.4	35,147.7	0.0	0.0	94,499.8	0.0	0.0	5,873.2
Ejercido									
Pagado 114,317.2	29,747.1	715.4	27,938.8	0.0	0.0	50,042.7	0.0	0.0	5,873.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

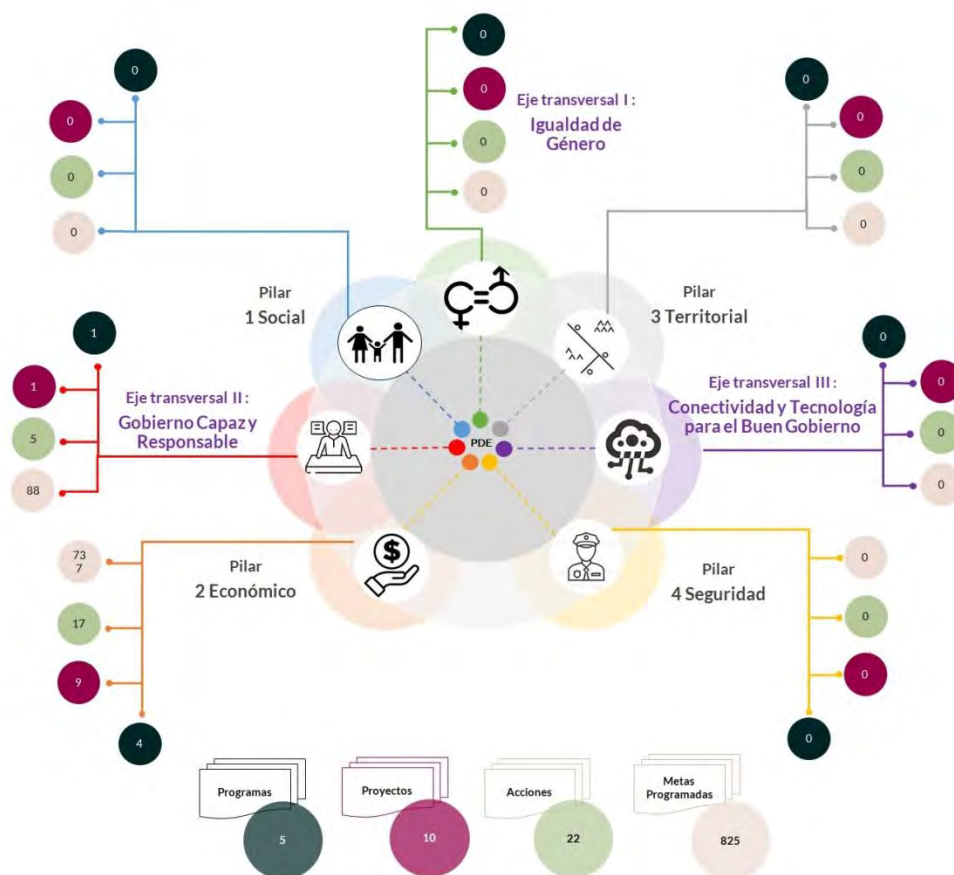
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 2 “Económico” a través del desarrollo de 4 programas, 9 proyectos, 17 acciones y 737 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 5 programas, 1 proyecto, 5 acciones y 88 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de las Funciones Públicas y Ética en el Servicio Público”, “Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre”, “Modernización de la Comunicación Área”, “Modernización de las Telecomunicaciones” y “Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

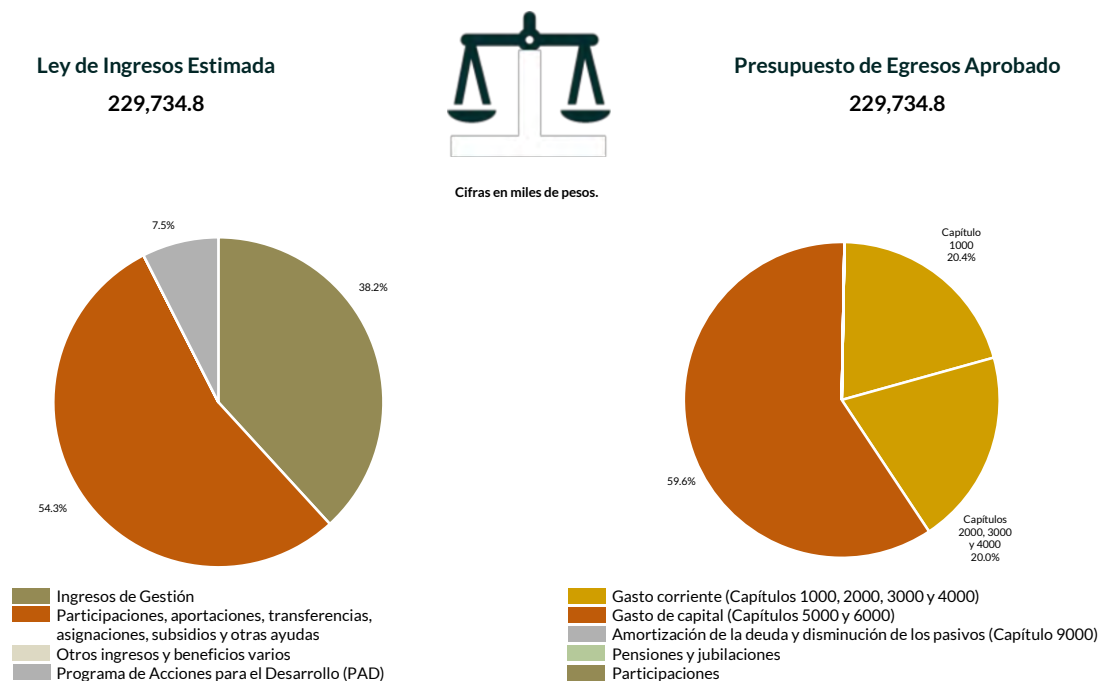
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



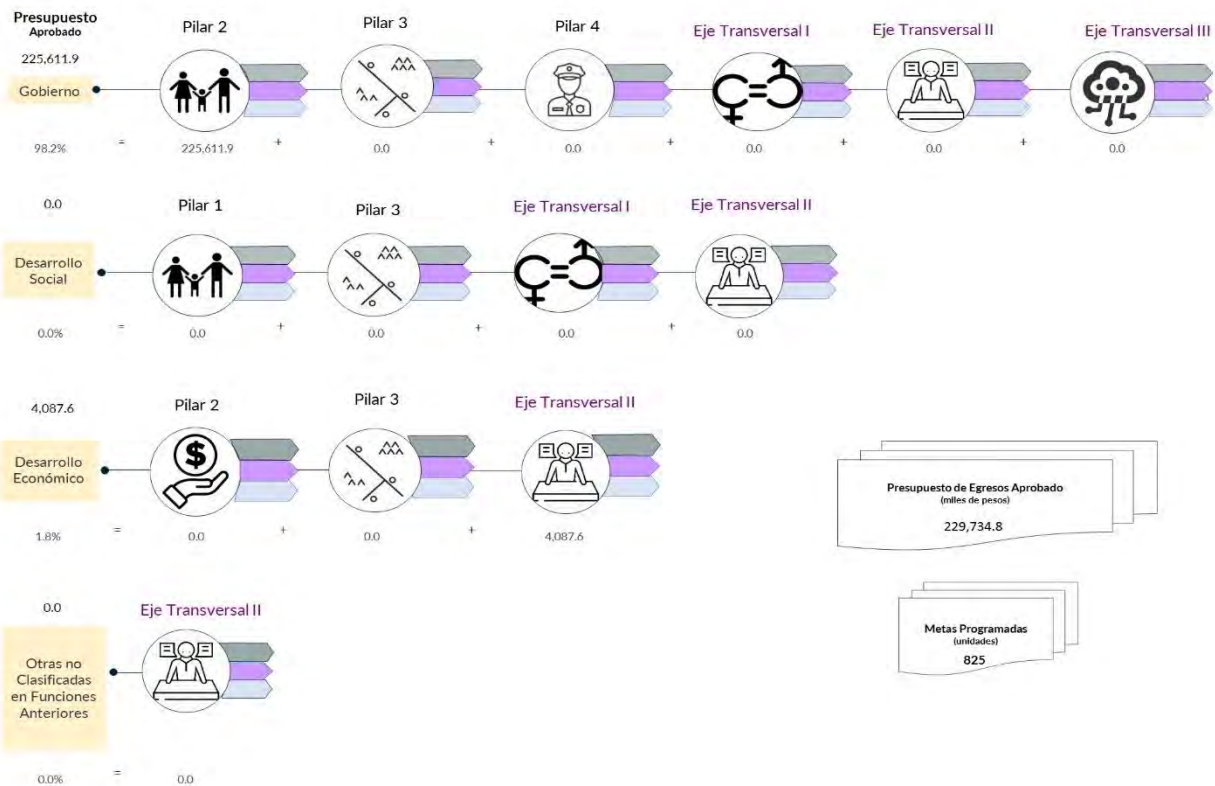
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 229,734.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 54.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a Gasto de Capital, primordialmente al capítulo 6000 “Inversión Pública” con un 59.6 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 225,611.9 miles de pesos, para llevar a cabo 17 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 9 proyectos y 737 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



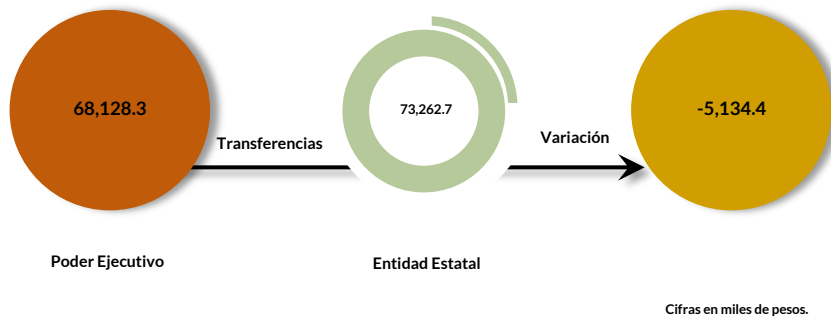
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Transporte”, con un monto de 225,639.2 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 4,095.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

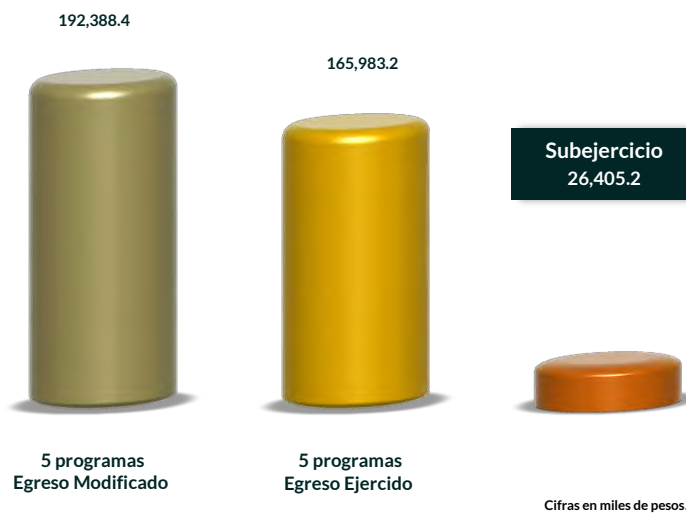
Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 68,128.3 miles de pesos al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

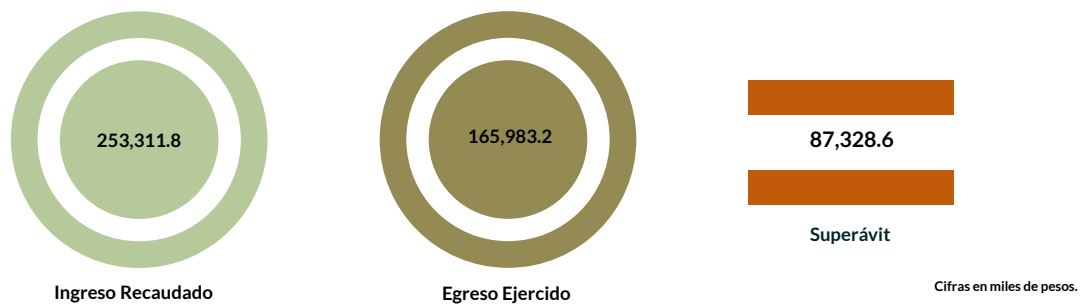
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	460.8	472.7
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	450.4	452.1
Cheques	10.5	19.6
Total dispersión y/o cheques	460.8	471.7
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

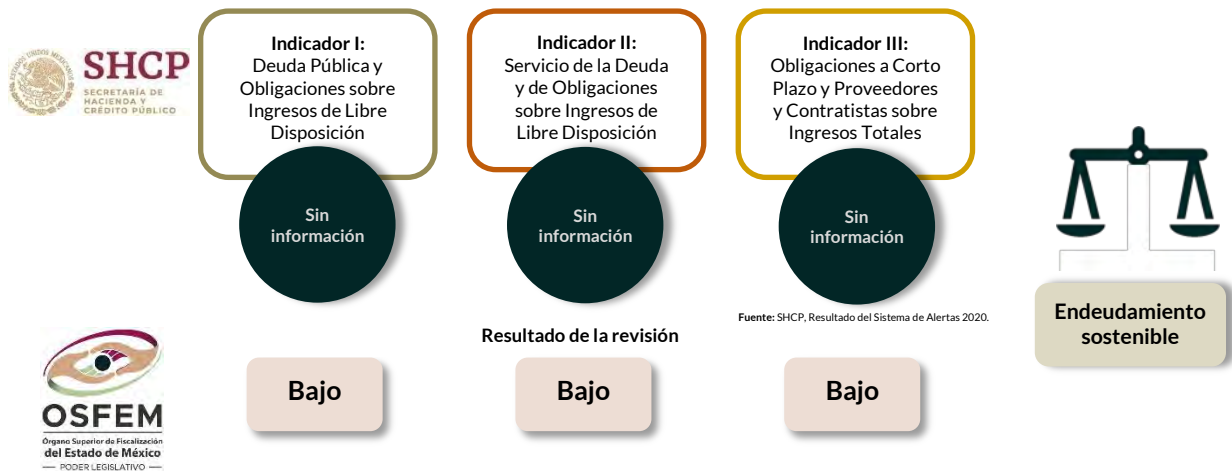
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran Superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 3.0 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

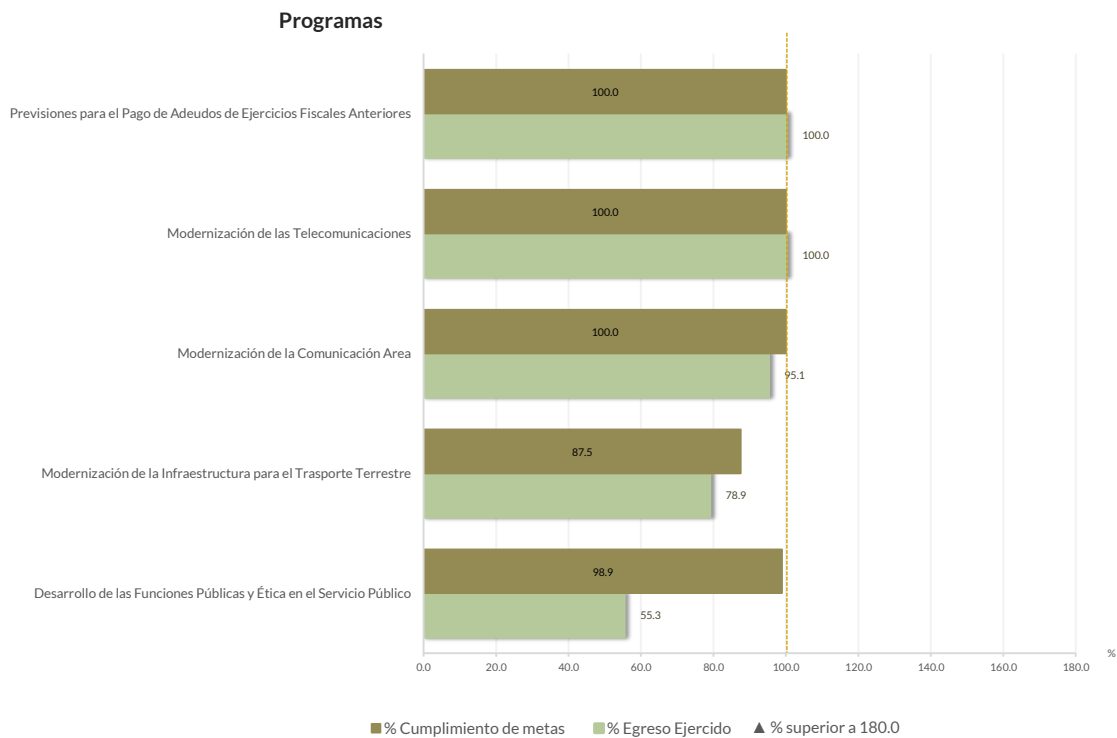
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

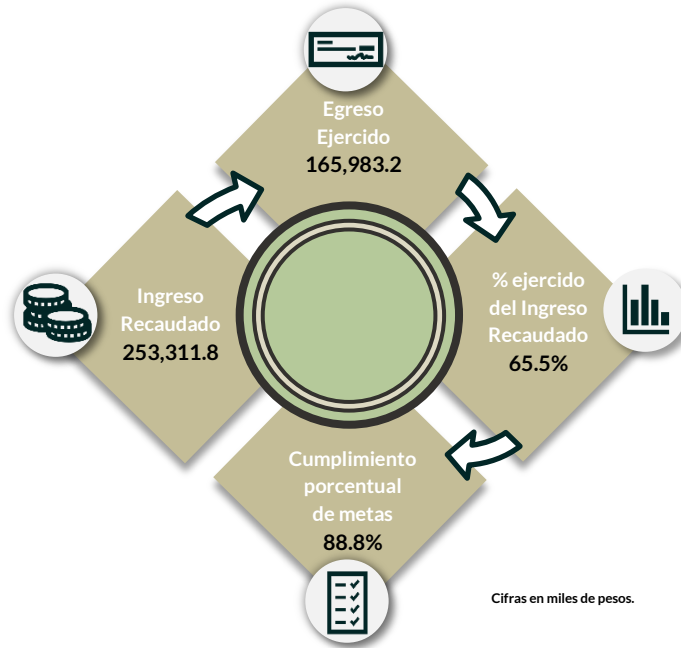


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dichas inconsistencias es "Desarrollo de las Funciones Públicas y Ética en el Servicio Público".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

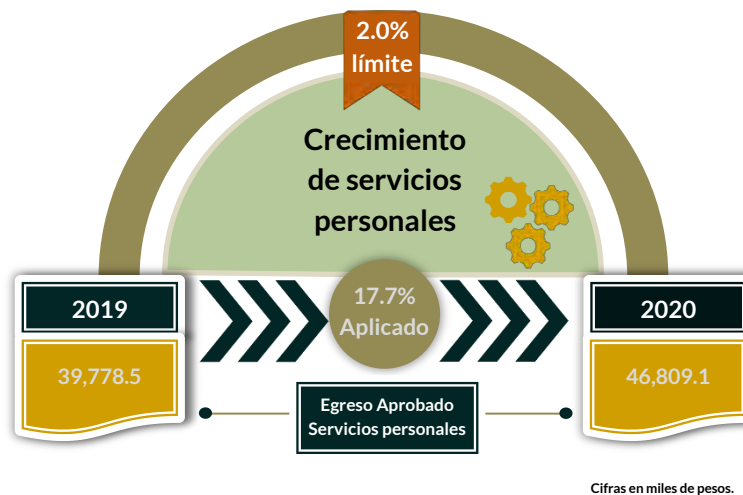


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 87,328.6 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 88.8 por ciento.

Es de señalar que el programa “Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre” presentó un cumplimiento de metas del 87.5 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

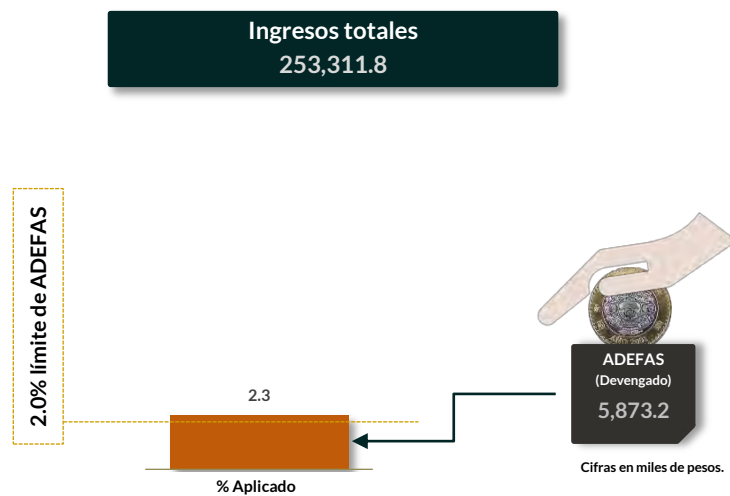
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 17.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

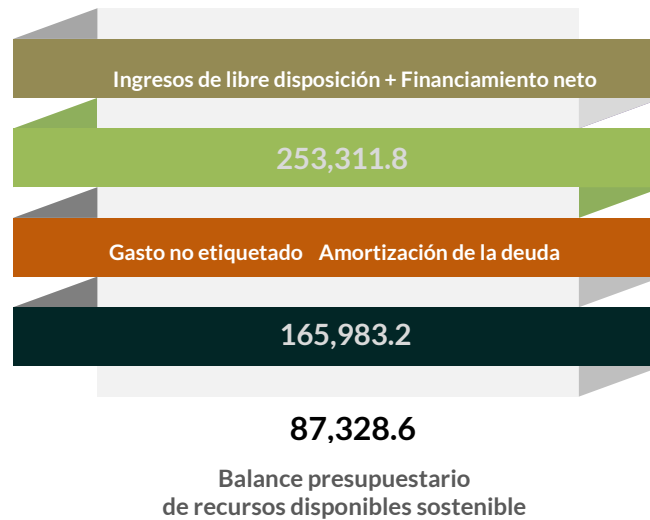
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 5,873.2 miles de pesos, que representa el 2.3 por ciento de los ingresos totales.

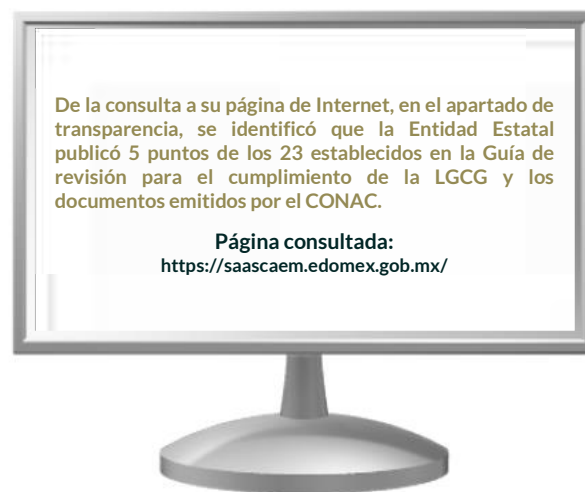
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Situación financiera, Estado de Actividades, Estado de variación en la hacienda pública, Estado de cambios en la situación financiera, Notas a los estados financieros, Estado analítico del activo, Corto plazo, Largo plazo.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 63 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 10,139.7 pesos.

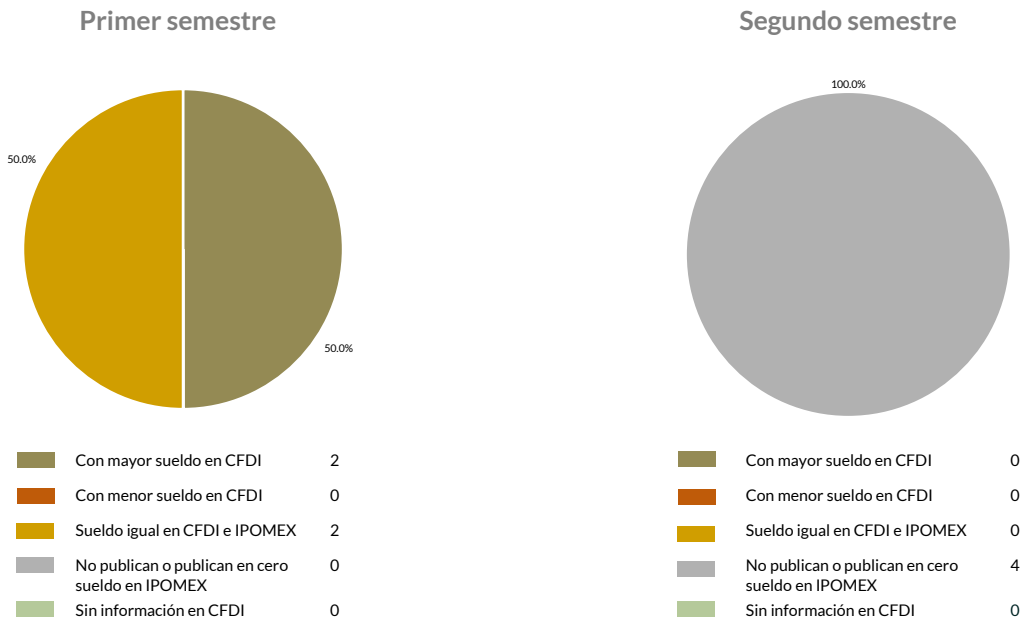
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 17.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Alberto Tomas Angulo Lara	Director General	99,244.4	99,244.4	68,397.2	S/I	30,847.2	99,244.4	x
Irene Margarita Basañez Arana	Titular Del Organo Interno	27,949.3	27,949.3	25,323.4	S/I	2,626.0	27,949.3	x
Miguel Cuauhtemoc Mendoza Jasso	Director De Area	27,949.3	27,949.3	27,949.3	S/I	0.0	27,949.3	x
Jorge Ivan Morales Perez	Director De Area	36,744.8	36,744.8	36,744.8	S/I	0.0	36,744.8	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos **no coinciden** en un 100 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y Evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dichas inconsistencias es "Desarrollo de las Funciones Públicas y Ética en el Servicio Público".	No aplica	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2		El programa "Modernización de la Infraestructura para el Trasporte Terrestre" presentó un cumplimiento de metas del 87.5 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	No aplica	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 17.7 por ciento aplicado.	No aplica	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDDEFM.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 5,873.2 miles de pesos, que representa el 2.3 por ciento de los ingresos totales.	No aplica	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDDEFM.
5		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.	No aplica	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).	No aplica	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Sistema Mexiquense de Medios Públicos (Antes Sistema de Radio y Televisión Mexiquense)

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

1. Aspectos generales



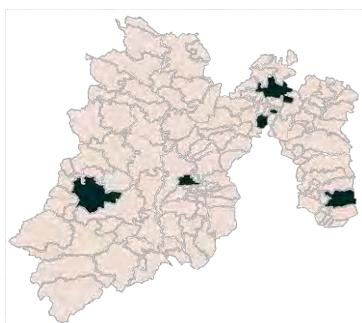
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es ampliar los canales de comunicación radiofónica y televisiva para dar a conocer la opinión pública las manifestaciones políticas, culturales, artísticas, educativas y deportivas.

1.2 Unidades de servicio

El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense cuenta con unidades de servicio ubicadas en los municipios de Amecameca, Metepec, Tultitlán, Valle de Bravo y Zumpango.



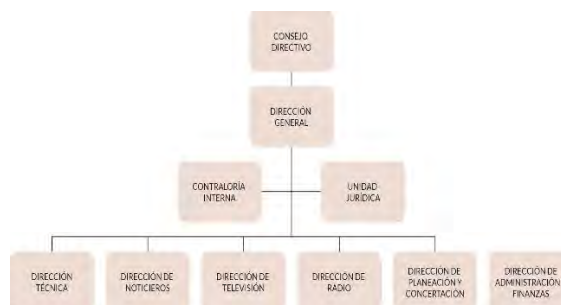
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Estado de México Oriente No.1701, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, Metepec, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Dirección General, Contraloría Interna, Unidad Jurídica y Direcciones.

Cuenta con un total de 851 servidores públicos: 54 mandos medios y superiores, 1 enlace, 299 generales y de confianza y 497 de honorarios y asimilados.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a la libertad de expresión.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 480,935.7	20,000.0	377,540.2	0.0	83,395.5
Ampliaciones 446,698.0	0.0	376,269.6	70,428.4	0.0
Disminuciones 173,037.2	5,269.6	167,767.6	0.0	0.0
Total autorizado 754,596.5	14,730.4	586,042.2	70,428.4	83,395.5
Devengado				
Recaudado 701,476.1	0.0	558,143.7	139,974.2	3,358.2

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 480,935.7	144,055.0	158,761.5	91,599.3	0.0	3,124.4	83,395.5	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 273,660.8	5,491.3	-145,927.4	245,833.7	0.0	103,832.1	0.0	0.0	0.0	64,431.1
Modificado 754,596.5	149,546.3	12,834.1	337,433.0	0.0	106,956.5	83,395.5	0.0	0.0	64,431.1
Comprometido									
Devengado 674,547.6	144,368.9	12,541.0	331,590.40	0.0	106,273.5	15,342.7	0.0	0.0	64,431.1
Ejercido									
Pagado 552,267.9	140,253.1	11,522.8	306,053.0	0.0	26,649.7	3,358.2	0.0	0.0	64,431.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

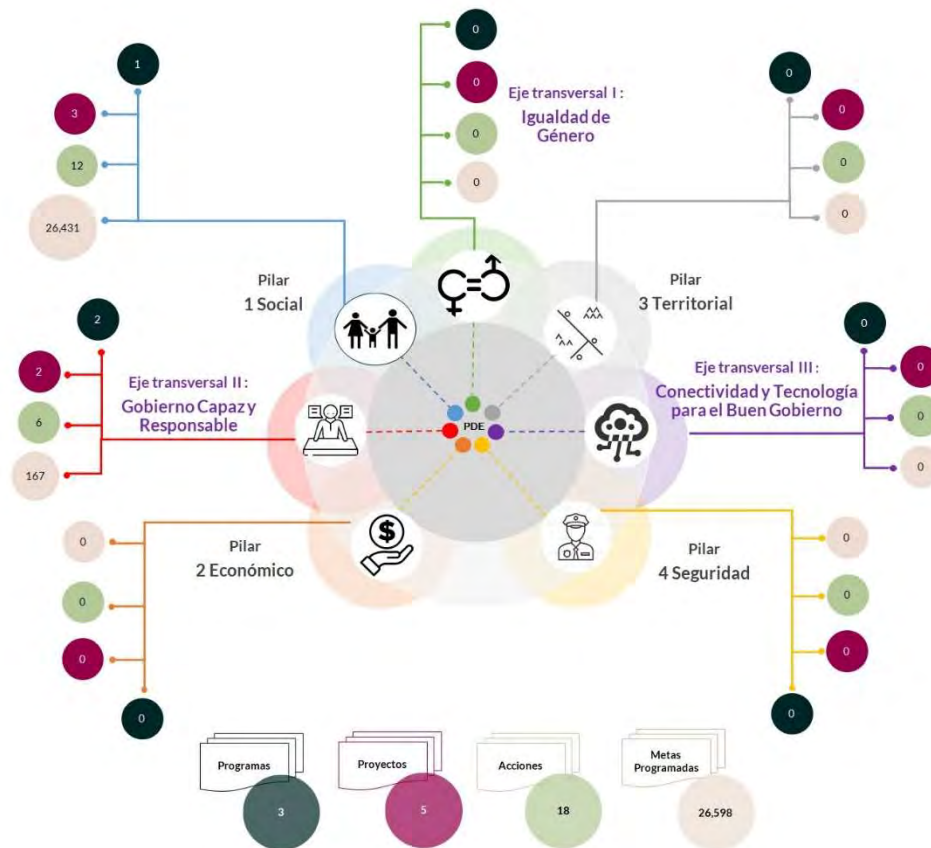
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programas, 3 proyectos, 12 acciones y 26,431 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 167 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Identidad Mexiquense” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

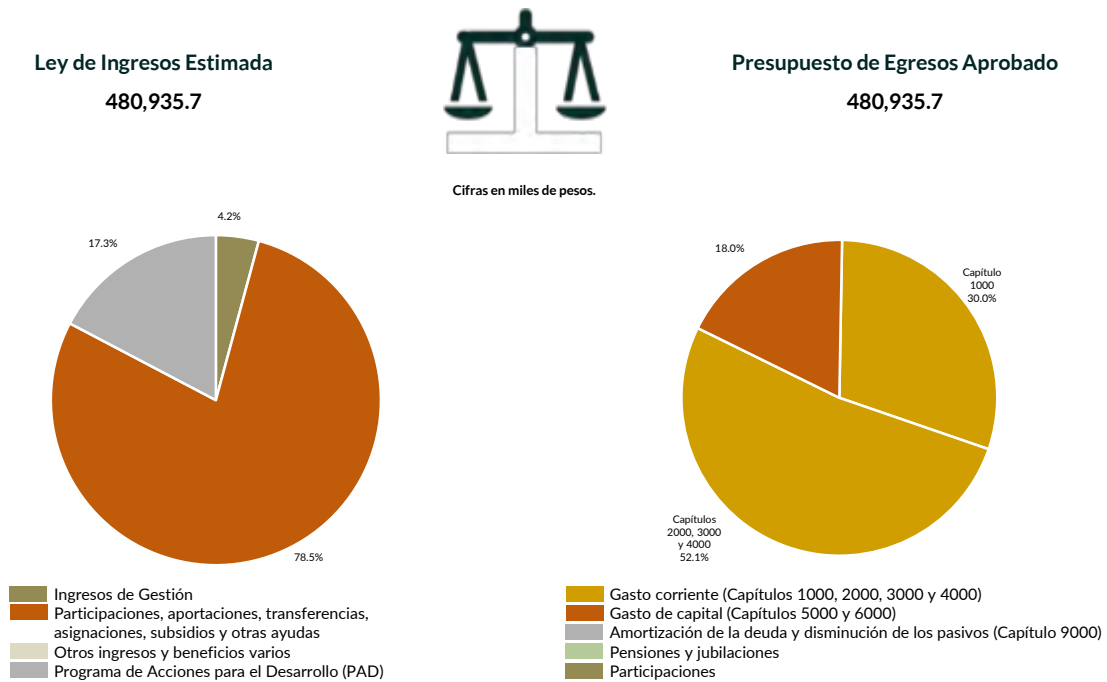
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



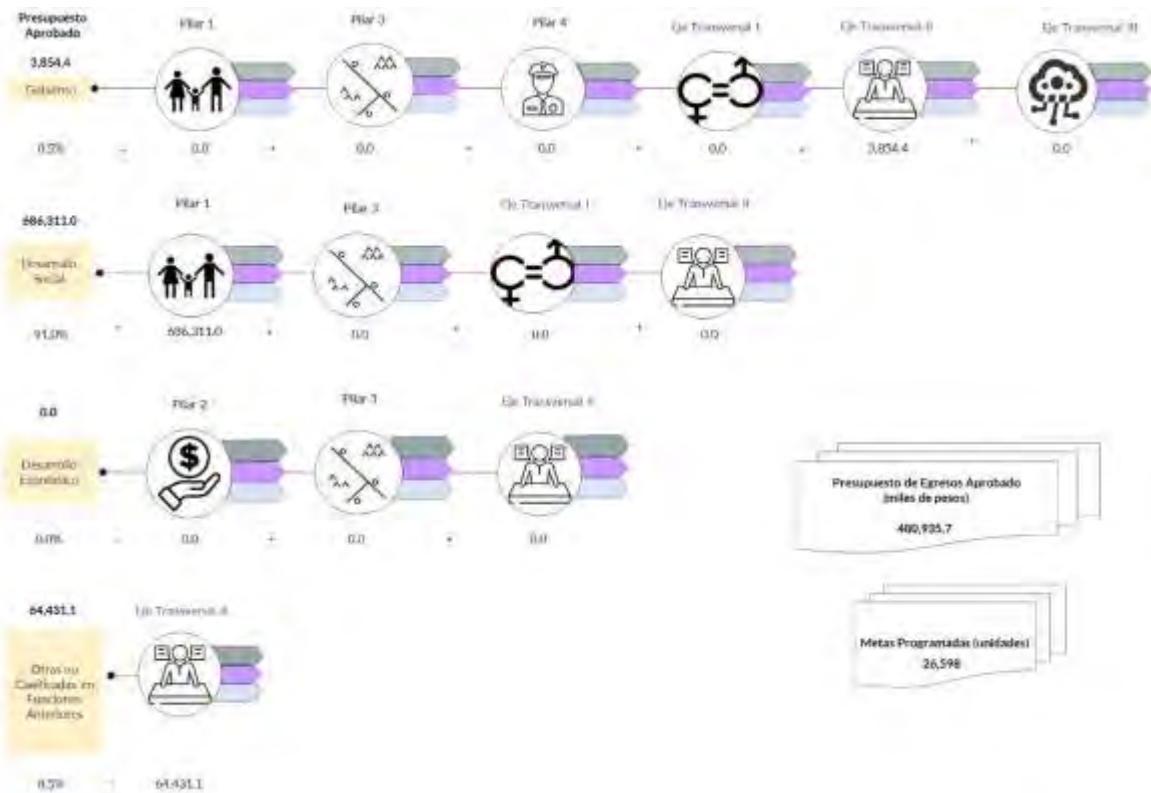
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 480,935.7 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 78.5 por ciento del presupuesto aprobado.

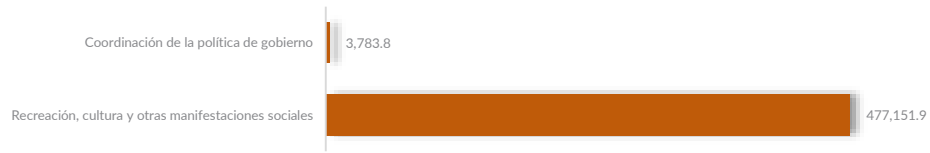
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” con un 33.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 686,311.0 miles de pesos, para llevar a cabo 18 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 26,598 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



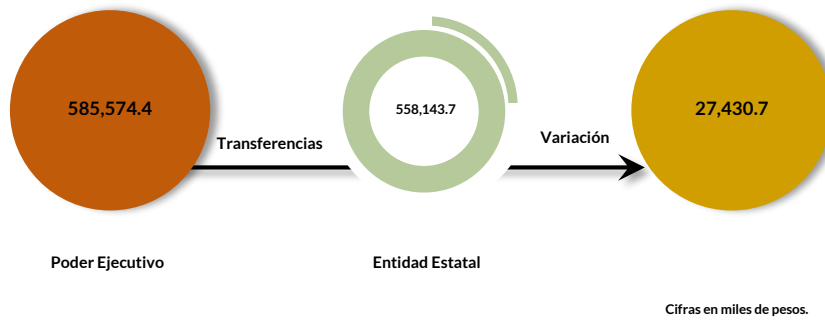
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales”, con un monto de 477,151.9 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 3,783.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

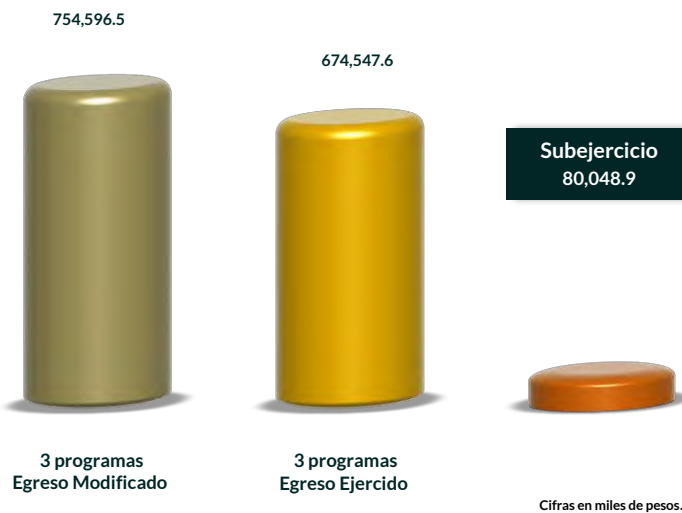


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 585,574.4 miles de pesos a el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	4,535.9	4,130.3
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	7,577.7	5,908.3
Cheques	347.2	348.1
Total dispersión y/o cheques	7,924.9	6,256.4
Diferencia	3,389.0	2,126.1

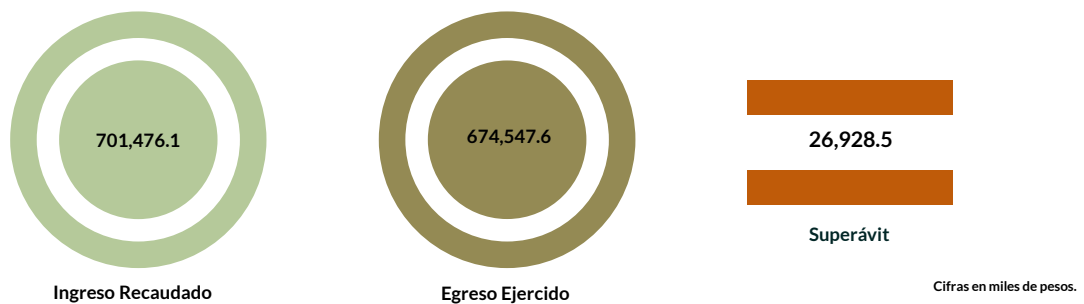
Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 se identificó que presenta una diferencia por 3,389.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 2,126.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente..

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

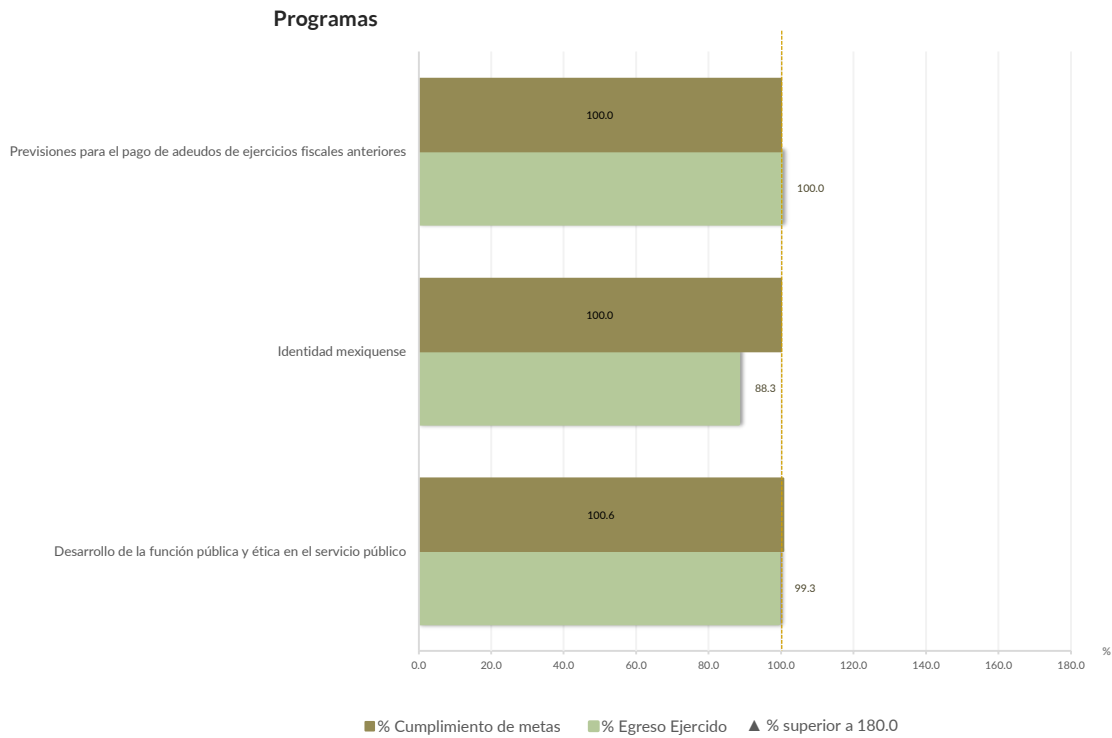
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

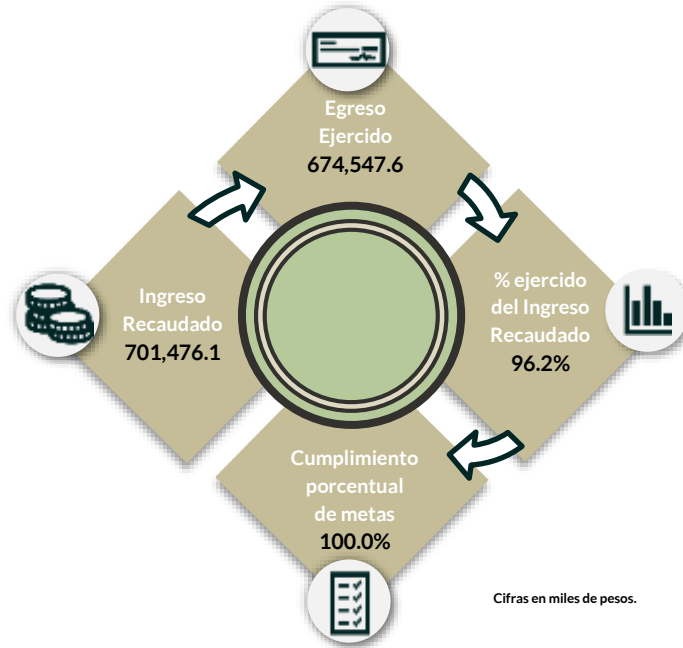


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dichas inconsistencias es "Identidad mexiquense".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

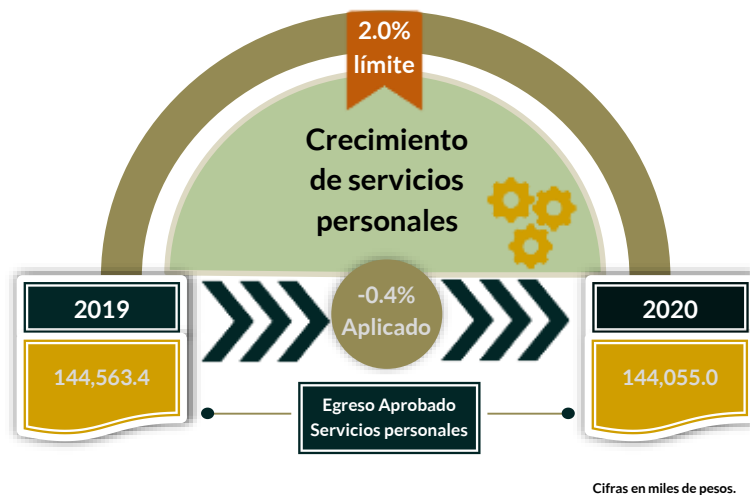


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 26,928.5 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

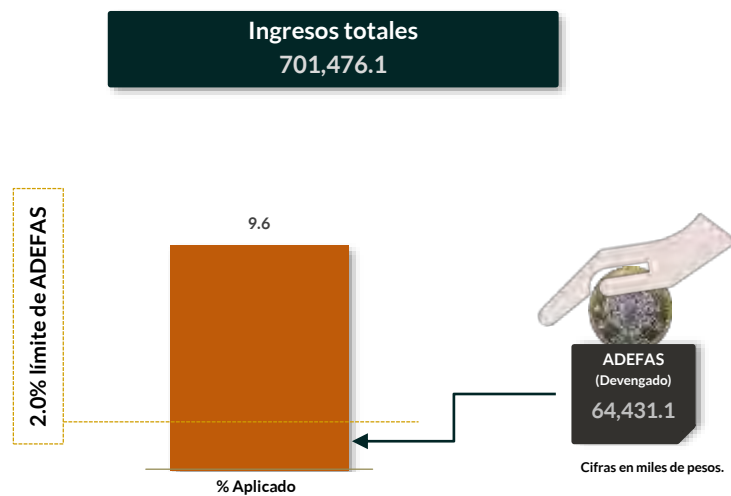
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un -0.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

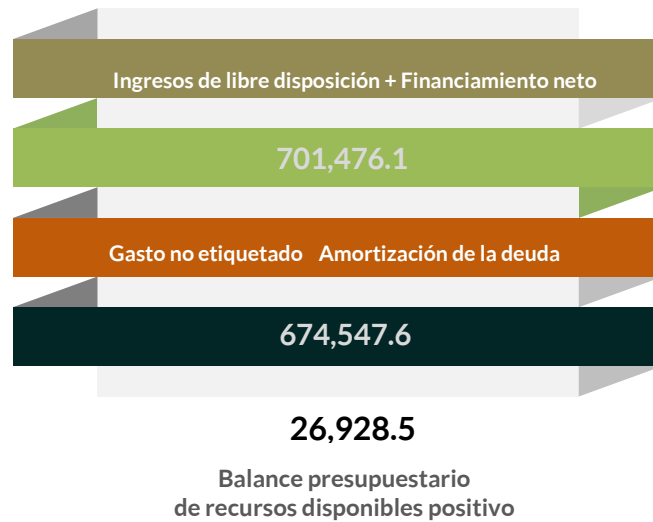
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 64,431.1 miles de pesos, que representa el 9.6 por ciento de los ingresos totales.

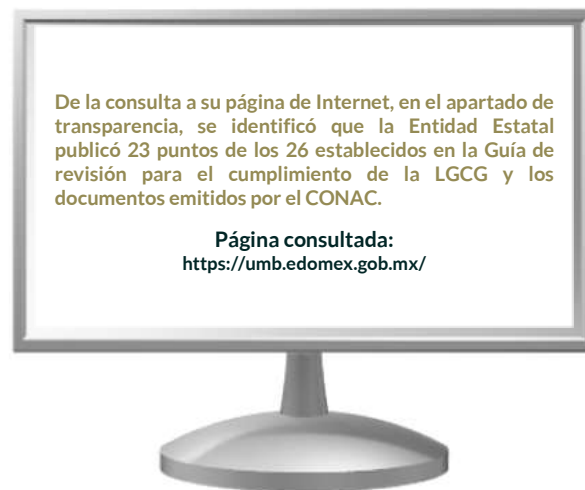
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la entidad estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 351 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 50,165.64 pesos y el más bajo de 7,454.1 pesos.

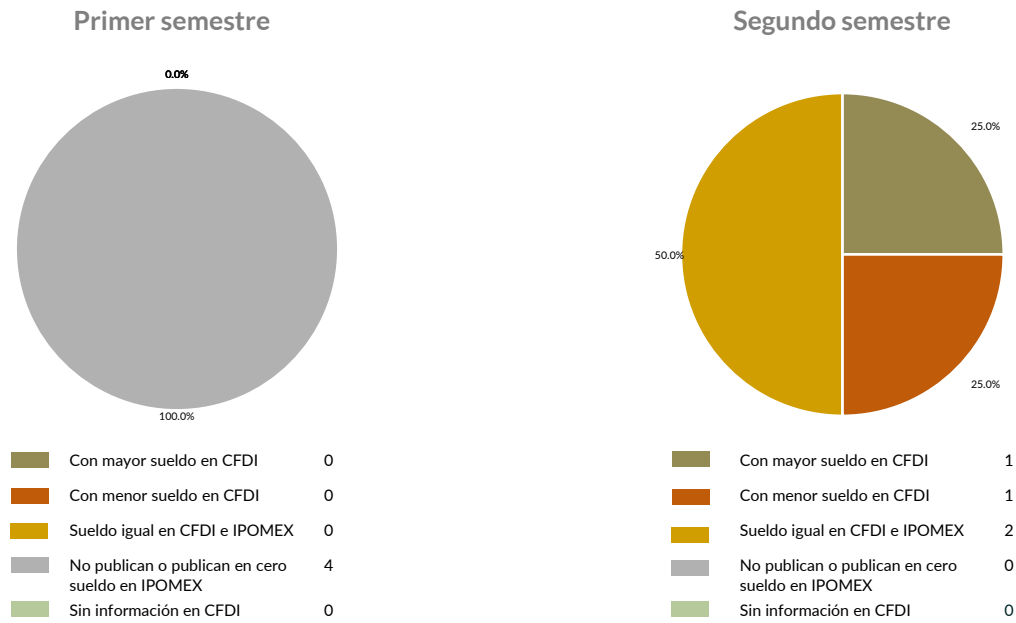
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 25.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla::

Sistema de Radio y Televisión Mexiquense
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Carlos Gerardo González Rodríguez	Director de Noticieros	49,326.0	24,663.0	S/I	49,326.0	49,326.0	-24,663.0	x
Tania Yesica Archundia Velázquez	Subdirectora de Finanzas	36,563.9	36,563.9	S/I	36,563.9	36,563.9	0.0	x
Rodrigo Jiménez Solomon	Director General	99,244.4	99,244.4	S/I	99,244.4	99,244.4	0.0	x
Ilhuicamina Díaz Méndez	Jefe de la Unidad Jurídica	49,326.0	49,326.0	S/I	36,744.8	49,326.0	12,581.2	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 585,574.4 miles de pesos a el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	27,430.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 se identificó que presenta una diferencia por 3,389.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques. En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 2,126.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	
4		Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.	0.0	
5		La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones. En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.	0.0	
6	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dichas inconsistencias es "Identidad mexiquense".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 64,431.1 miles de pesos, que representa el 9.6 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
8		De la revisión a la página de internet de la entidad estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

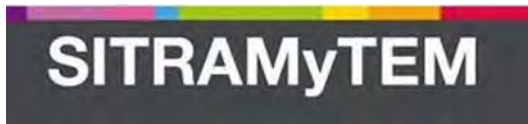
Informe de Resultados

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

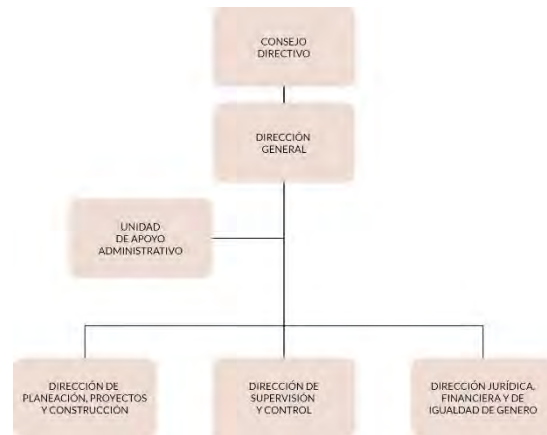
Se integra por un Consejo Directivo y Director general. Para su operación se apoya de una Dirección y Administración del Sistema, Unidad de Apoyo Administrativo, Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción, Supervisión y Control, y Jurídica, Financiera y de Igualdad de Género.

Cuenta con un total de 81 servidores públicos: 15 administrativos, 33 operativos y 33 eventuales.

1.1 Naturaleza jurídica y objeto

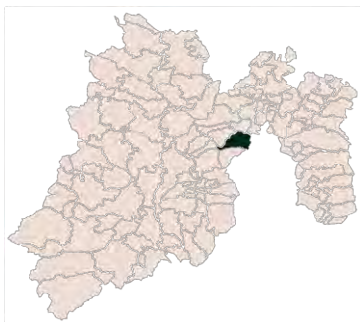
Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones.

Su objeto es la planeación y coordinación de los programas y acciones relacionados con la infraestructura y operación de los sistemas de transporte de alta capacidad y teleférico, así como de efectuar investigaciones y estudios que permitan al Gobierno del Estado sustentar las solicitudes de concesiones o permisos ante las autoridades federales para la administración, operación y explotación de transporte de alta capacidad en territorio estatal.



1.2 Unidades de servicio

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México cuenta con Líneas Mexibús, Centros de Transferencia Modal (CETRAM) y Mexicable.



1.5 Cobertura



81 Servidores Públicos
6,833,800 usuarios

1.3 Domicilio de oficinas centrales

Boulevard Manuel Ávila Camacho No.1829, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, México.





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a obtener servicios públicos de calidad.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 3,236,204.6	17,074.3	1,797,266.3	0.0	1,421,864.0
Ampliaciones 188,458.6	0.0	17,074.3	171,384.3	0.0
Disminuciones 317,928.8	17,074.3	300,854.5	0.0	0.0
Total autorizado 3,106,734.4	0.0	1,513,486.1	171,384.3	1,421,864.0
Devengado				
Recaudado 3,563,024.6	3.8	1,494,795.1	231,685.0	1,836,540.7

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 3,236,204.6	36,836.4	2,530.0	812,561.3	913,962.9	48,450.0	1,421,864.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -129,476.2	0.0	2,152.4	-173,759.4	-92,357.5	63,276.0	0.0	0.0	0.0	71,218.3
Modificado 3,106,734.4	36,836.4	4,682.4	638,801.9	821,605.4	111,726.0	1,421,864.0	0.0	0.0	71,218.3
Comprometido									
Devengado 2,892,539.9	31,582.2	3,739.4	480,378.8	820,594.4	100,225.8	1,384,801.0	0.0	0.0	71,218.3
Ejercido									
Pagado 2,647,180.2	31,557.8	3,739.4	415,448.1	754,127.4	100,225.8	1,270,863.4	0.0	0.0	71,218.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

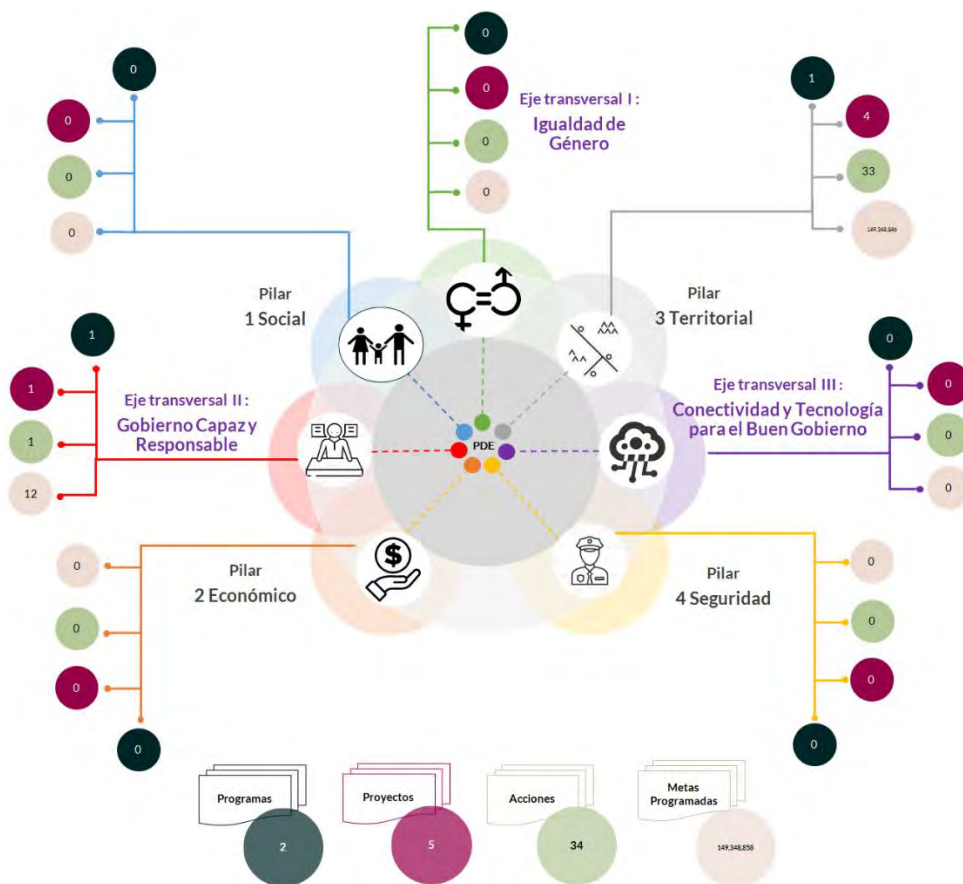
Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 3 “Territorial” a través del desarrollo de 1 programa, 4 proyectos, 33 acciones y 98,612,260 unidades de metas.
- En el eje transversal II: “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 12 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.” y “Modernización del Transporte Masivo”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

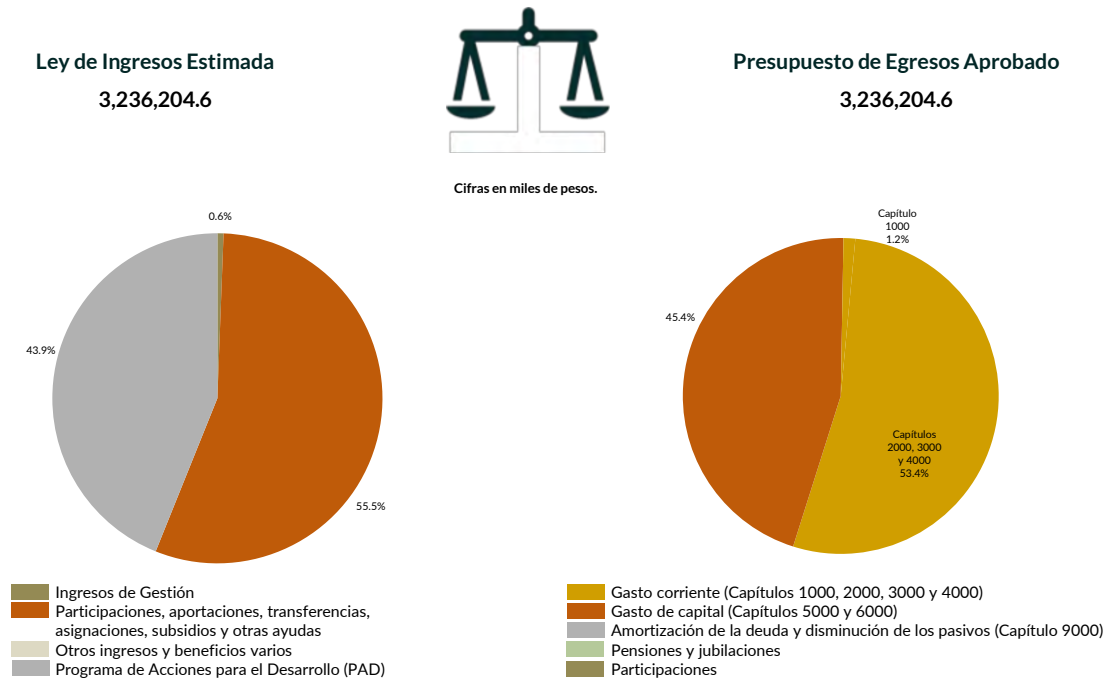
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

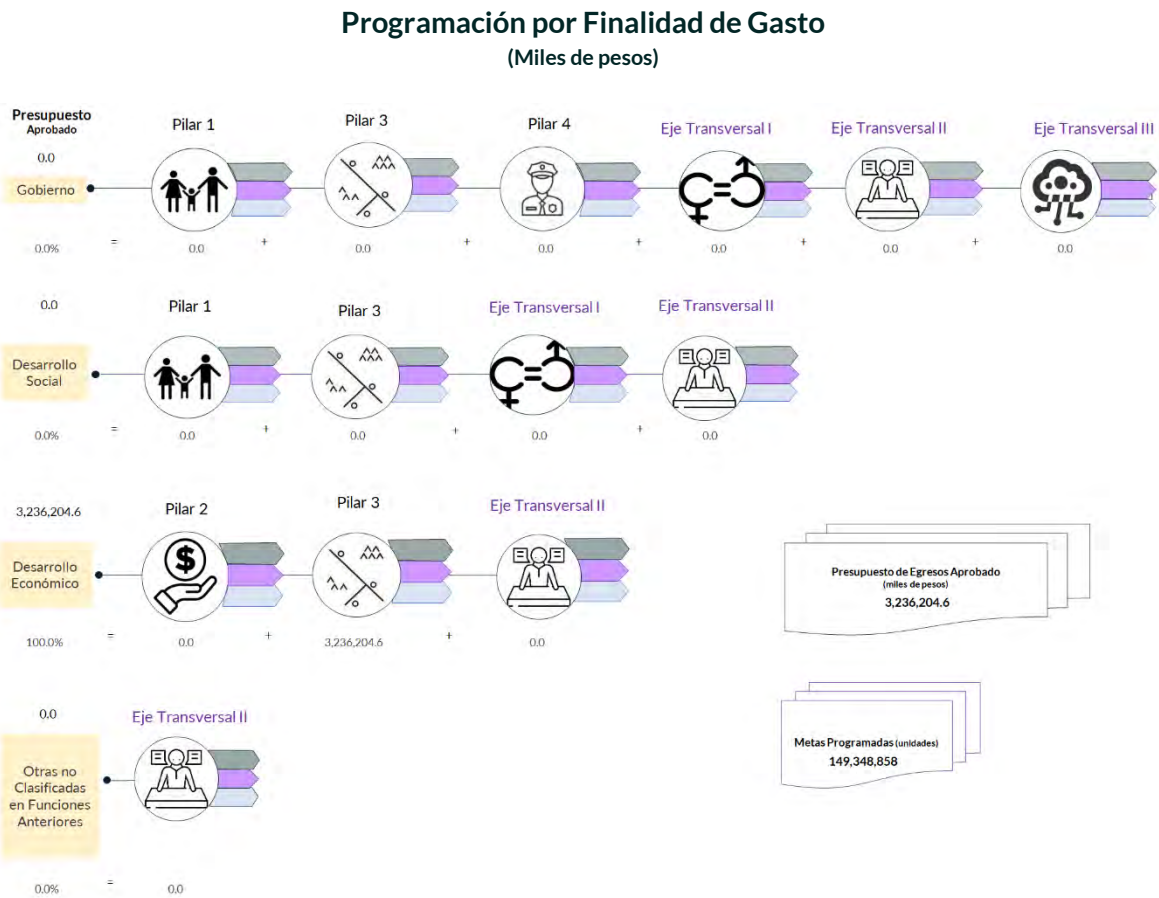


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 3,236,204.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, lo cual representa un 55.5 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” con un 28.4 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Económico”, en donde se designó un monto de 3,236,204.6 miles de pesos.

Derivado del análisis al Avance Operativo -Programático Presupuestal entregado por la entidad en la Cuenta Pública 2020, se detectó que la aplicación del recurso, programación y ejecución de metas, se llevaron a cabo entre el pilar 3 “Territorial y el “Eje transversal II Gobierno Capaz y Responsable”.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

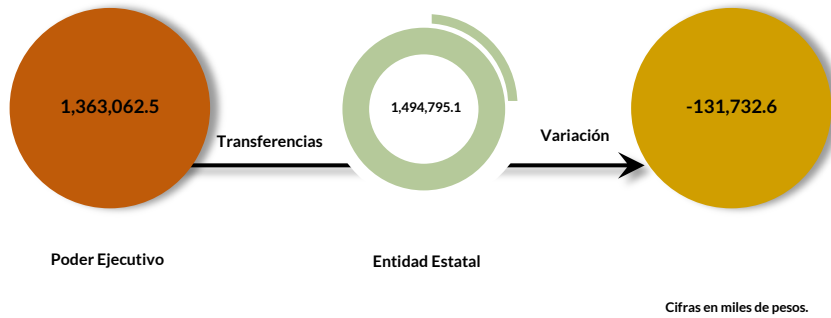
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que se destinó el presupuesto a la función “Comunicaciones”, con un monto de 3,236,204.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 1,363,062.5 miles de pesos al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

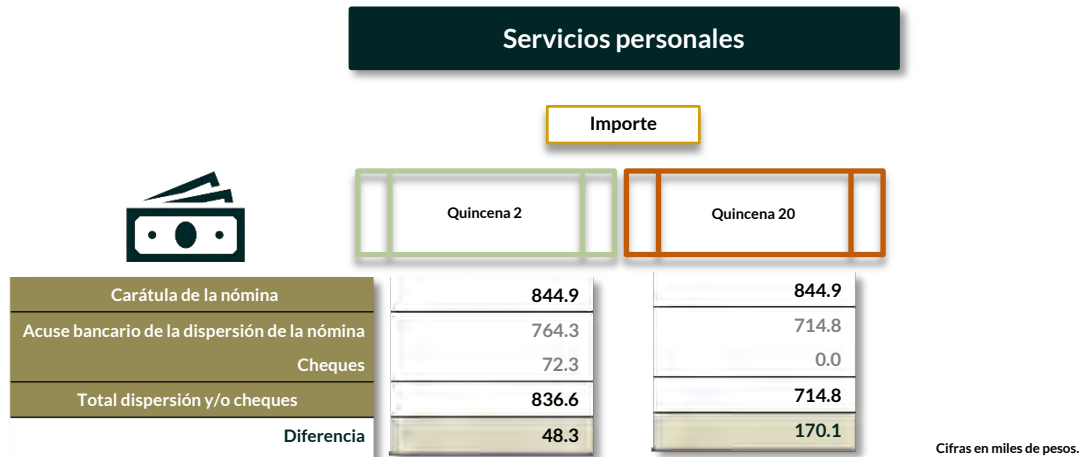
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó que se contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que presentan una diferencia por 48.3 y 170.1 miles de pesos, respectivamente, contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

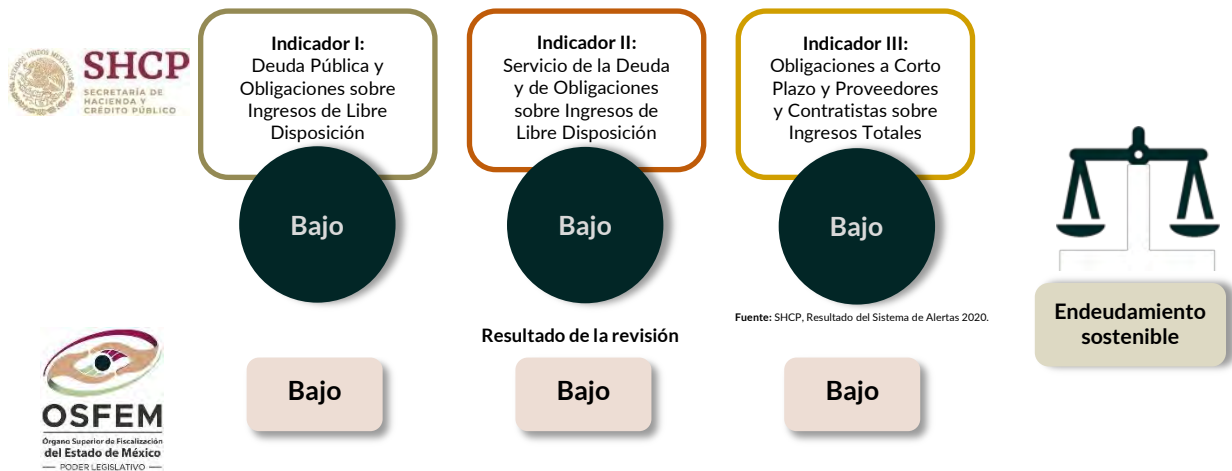
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Conforme al artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Estatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la LDFEFM. En la infografía se muestra el resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad Estatal entregó en su Cuenta Pública.

En virtud de lo anterior, el nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP coincide con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. En el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

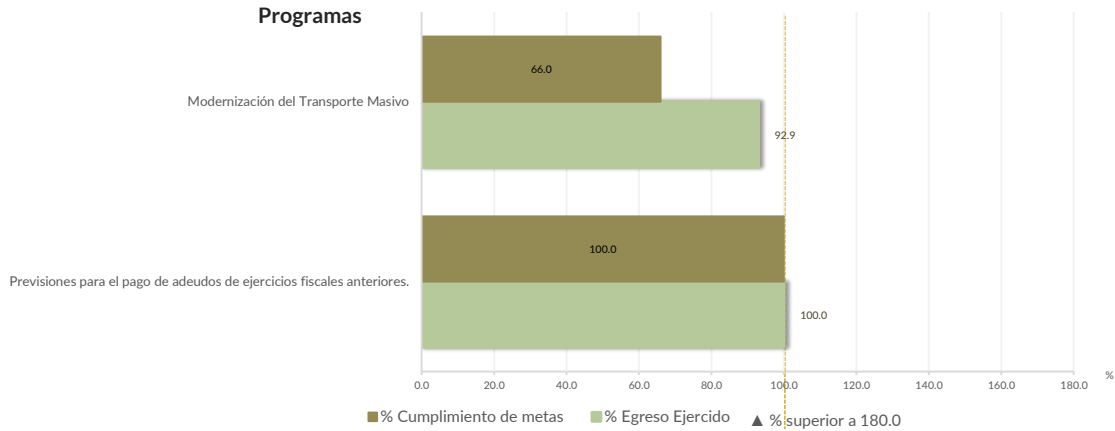
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

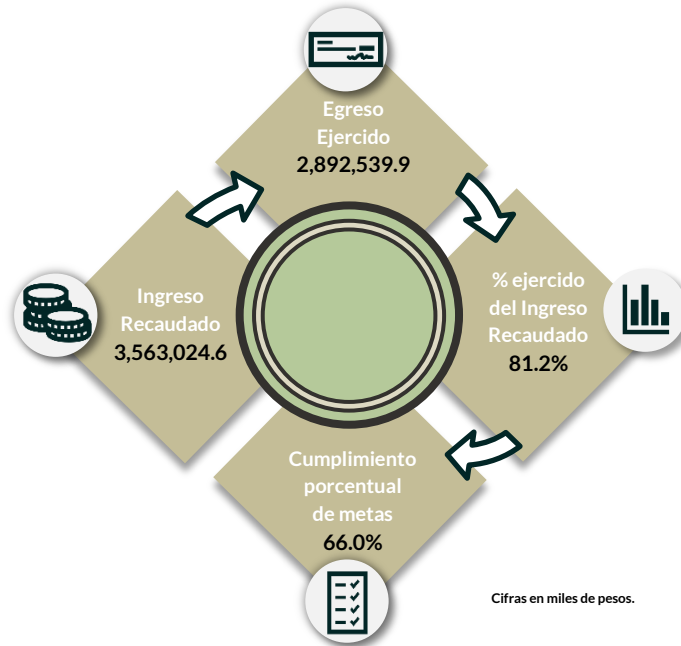
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en uno de ellos se identificó diferencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

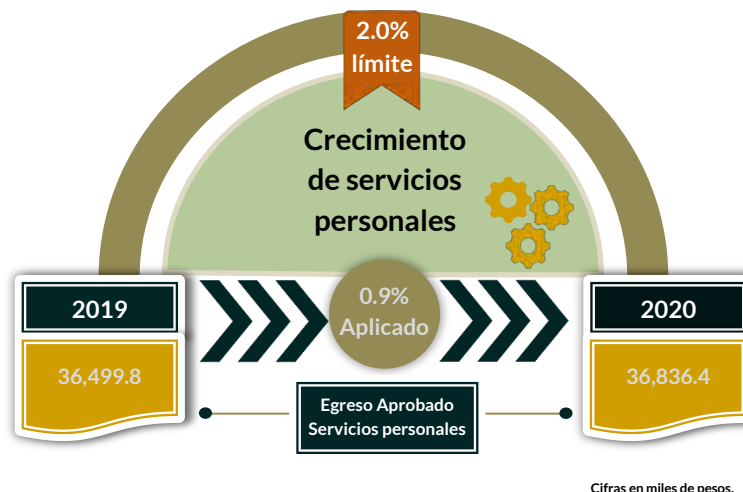


La Entidad Estatal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 670,484.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 66.0 por ciento; asimismo, al mismo tiempo se detectaron acciones que no se realizaron con base a lo programado.

Es de señalar que el programa “Modernización del Transporte Masivo” presentó un cumplimiento de metas del 66.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

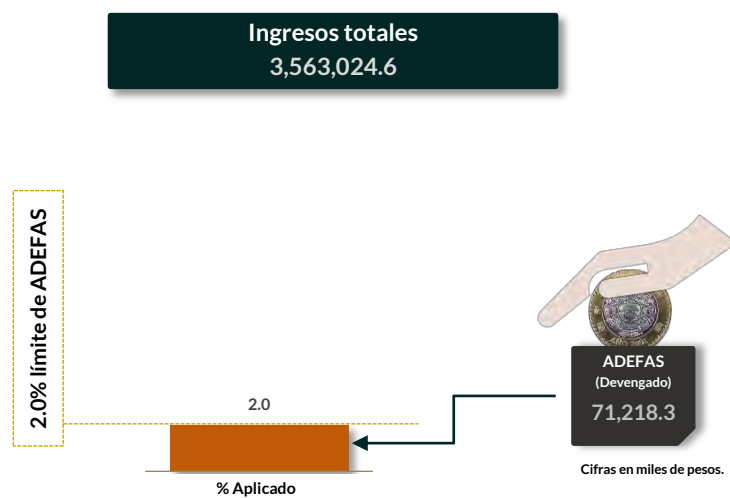
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

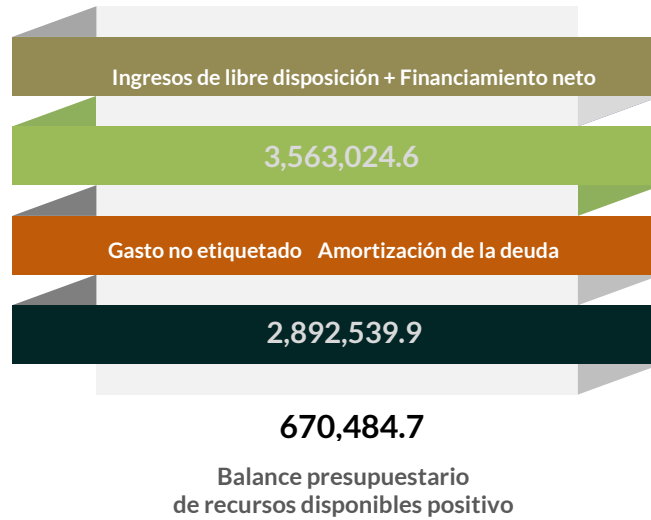
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 71,218.3 miles de pesos, que representa el 2.0 por ciento de los ingresos totales.

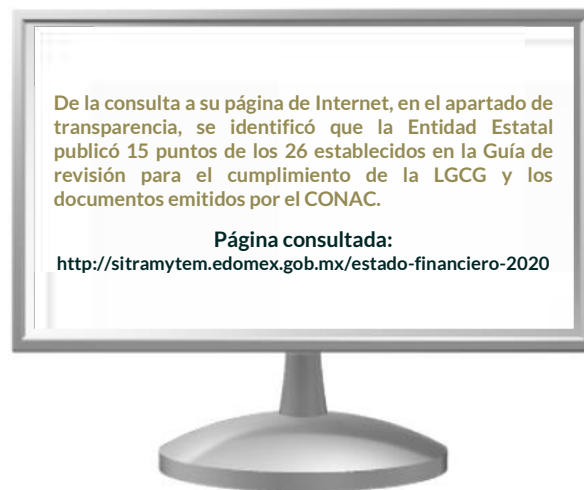
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventario de bienes, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica, entre otros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 80 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 9,205.5 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 52.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

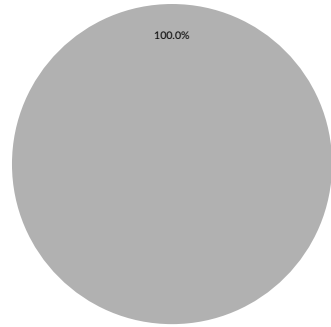
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Adolfo Elim Luviano Heredia	Director General	99,244.4	99,244.4	S/I	99,244.40	99,244.4	0.0	x
Sicclair Madero Gaytan	Director de Área	42,735.8	42,735.8	S/I	39,266.30	42,735.8	3,469.50	x
Rosa María Zúñiga Canales	Director de Área	58,741.4	58,741.4	S/I	42,735.80	58,741.4	16,005.60	x

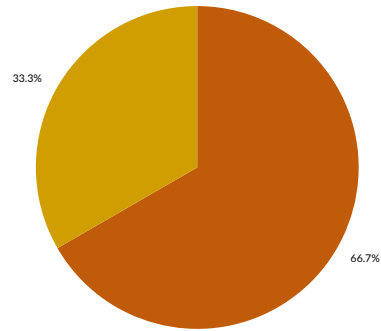
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	3
 Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	2
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	1
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no fueron publicados en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 33.3 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los Recursos Públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 1,363,062.5 miles de pesos al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México., En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	131,732.6	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que presentan una diferencia por 48.3 y 170.1 miles de pesos, respectivamente, contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	218.4	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y Evaluación	De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en uno de ellos se identificó diferencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido por 670,484.7 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 66.0 por ciento.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó en su página oficial de internet, se encuentra la siguiente: Inventario de bienes, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica, entre otros.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no fueron publicados en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX). En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 33.3 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

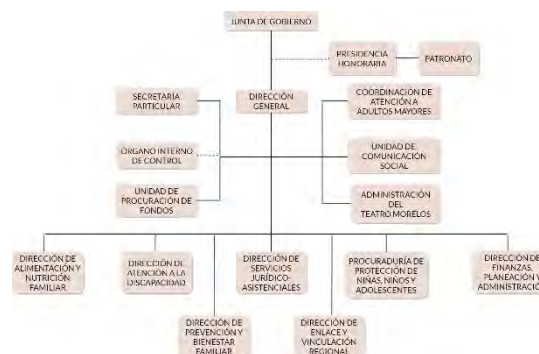
Se integra por una Junta de Gobierno y Dirección General. Para su operación se apoya de la Presidencia Honoraria que dirige el Patronato, Secretaría Particular, Coordinación de Atención a Adultos Mayores, Unidad de Comunicación Social, Administración del Teatro Morelos, Unidad de Procuración de Fondos y el Órgano Interno de Control.

Cuenta con un total de 1,783 servidores públicos: 155 administrativos, 35 académicos y 1,593 operativos.

1.1 Naturaleza jurídica y objeto

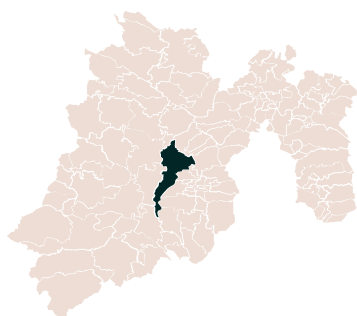
Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es brindar protección a la infancia y al desarrollo de todas las acciones encaminadas a la integración y asistencia social, para modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, asimismo brindar protección física, mental y social a la infancia, a la familia, al senescente y al discapacitado, en estado de necesidad, desprotección o desventaja física hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.



1.2 Unidades Administrativas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, cuenta con una unidad administrativa en el municipio de Toluca, para atender a 30 Coordinaciones Regionales.



1.5 Cobertura



1,783 Servidores Públicos
16,992,418 Mexiquenses

1.3 Domicilio de oficinas centrales

Paseo Colón esquina Paseo Tollocan s/n, Colonia Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca, México.





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir atención médica integral.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 3,535,668.8	66,226.2	1,718,719.3	18,331.2	1,732,392.1
Ampliaciones 1,219,640.4	0.0	69,726.2	1,149,914.2	0.0
Disminuciones 158,998.5	66,226.2	92,772.3	0.0	0.0
Total autorizado 4,596,310.7	0.0	1,695,673.2	1,168,245.4	1,732,392.1
Devengado				
Recaudado 4,460,419.1	0.0	2,262,205.4	510,221.4	1,687,992.3

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 3,535,668.8	633,987.2	747,186.3	124,479.8	296,530.9	1,092.5	1,732,392.1	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 1,060,641.9	0.0	-41,214.0	10,059.5	-42,386.2	1,856.2	0.0	0.0	0.0	1,132,326.4
Modificado 4,596,310.7	633,987.2	705,972.3	134,539.3	254,144.7	2,948.7	1,732,392.1	0.0	0.0	1,132,326.4
Comprometido									
Devengado 4,392,849.8	615,455.1	650,373.6	93,562.1	193,504.7	1,735.8	1,713,156.2	0.0	0.0	1,125,062.3
Ejercido									
Pagado 3,951,619.8	573,982.4	567,104.2	83,443.4	193,504.1	1,395.3	1,407,128.1	0.0	0.0	1,125,062.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

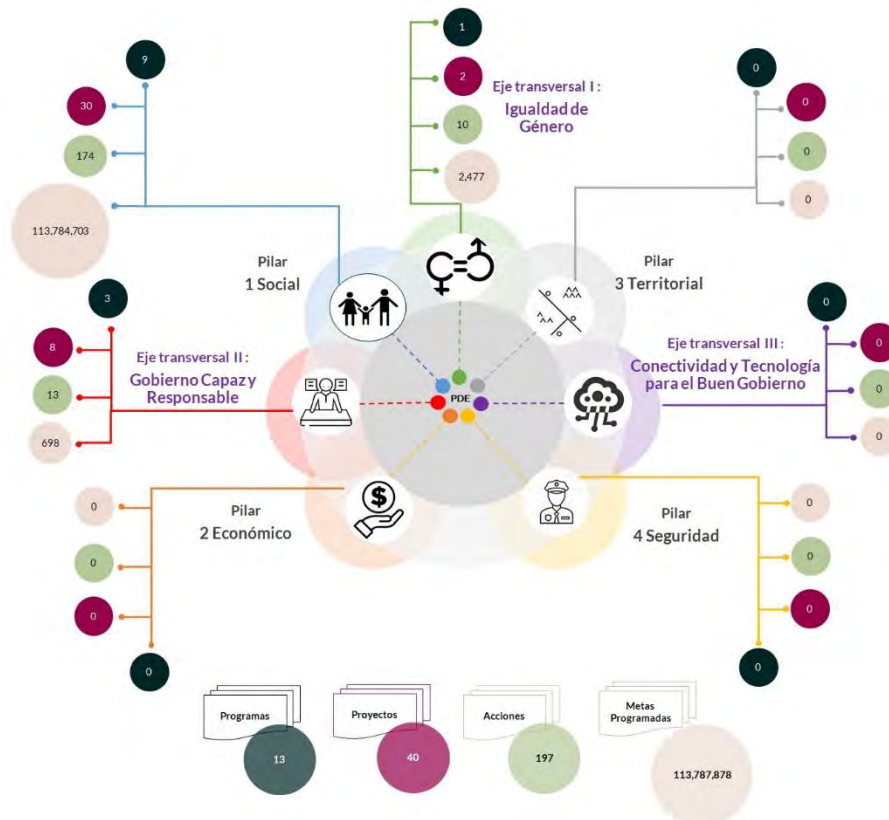
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 "Social" a través del desarrollo de 10 programas, 30 proyectos, 174 acciones y 113,784,703 unidades de metas.
- En el eje transversal "Igualdad de Género", se contemplaron 1 programas, 2 proyectos, 10 acciones y 2,477 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Desarrollo Integral de la Familia", "Alimentación y Nutrición Familiar", "Atención a Personas con Discapacidad", "Alimentación para la Población Infantil" y "Servicios para el Desarrollo Comunitario".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

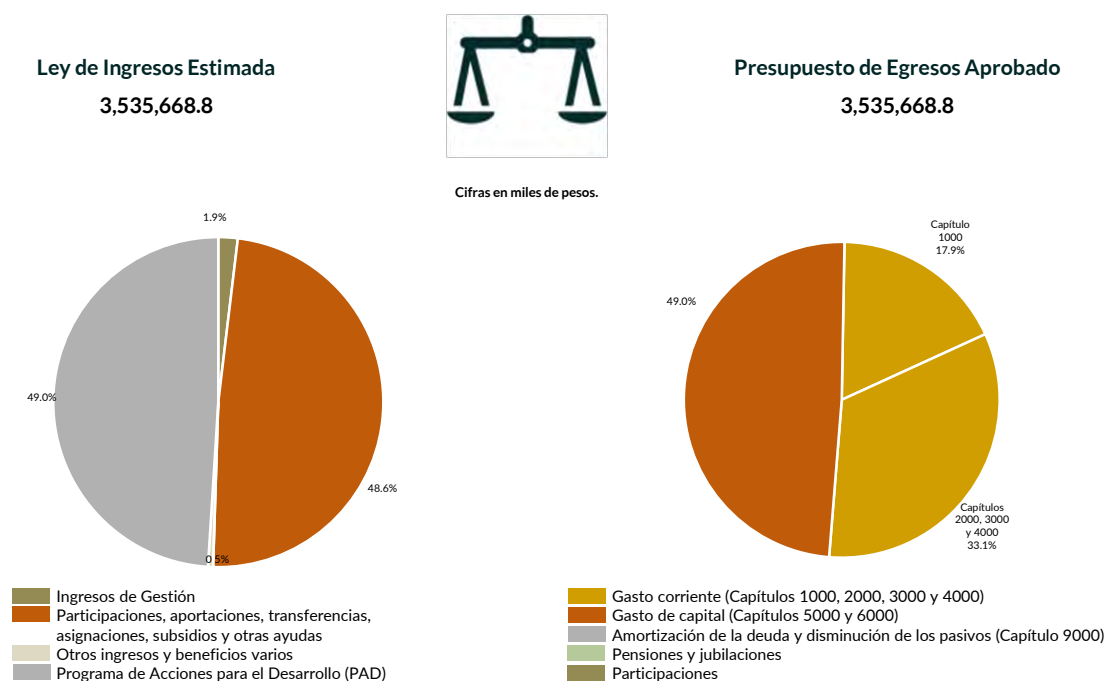
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



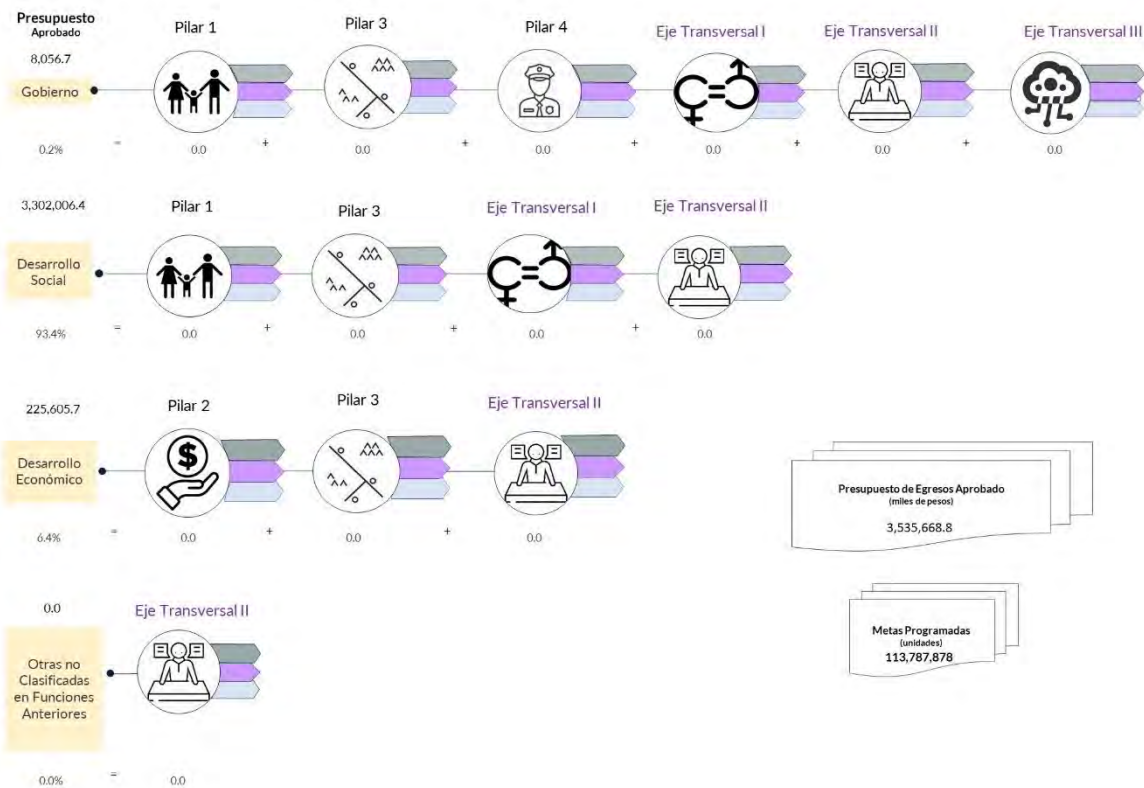
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 3,535,668.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Programa de Acciones para el Desarrollo” lo cual representa un 49.0 por ciento del presupuesto aprobado.

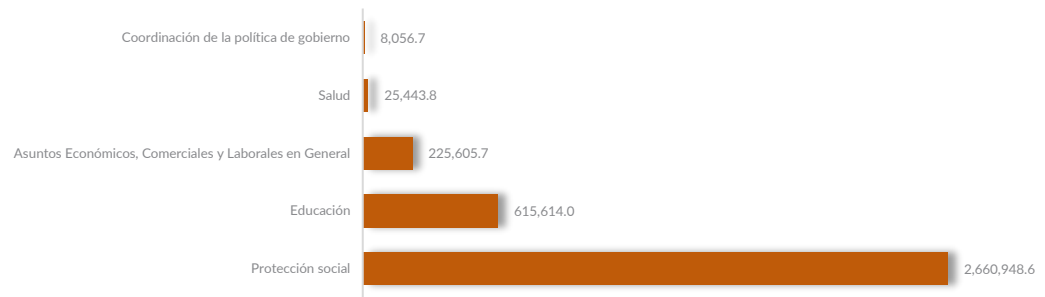
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 "Servicios Personales" con un 17.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 3,302,006.4 miles de pesos, para llevar a cabo 197 acciones y dar cumplimiento a 13 programas, 40 proyectos y 113,787,878 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



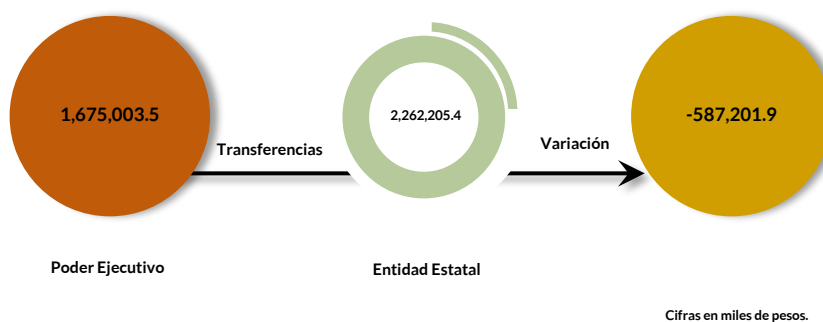
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función "Protección Social", con un monto de 2,660,948.6, "Educación" con un monto de 615,614.0 miles de pesos, "Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General" con un monto de 225,605.7, "Salud" con un monto de 25,443.8 miles de pesos y a la función "Coordinación de la Política de Gobierno" con un monto de 8,056.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

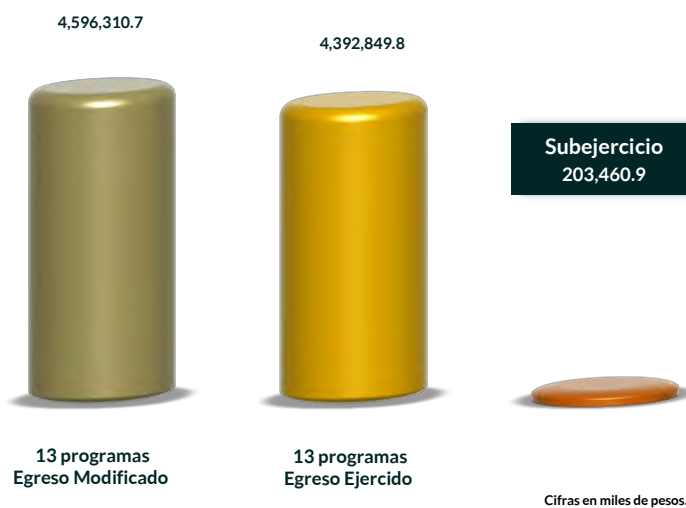


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 1,675,003.5 miles de pesos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 13 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

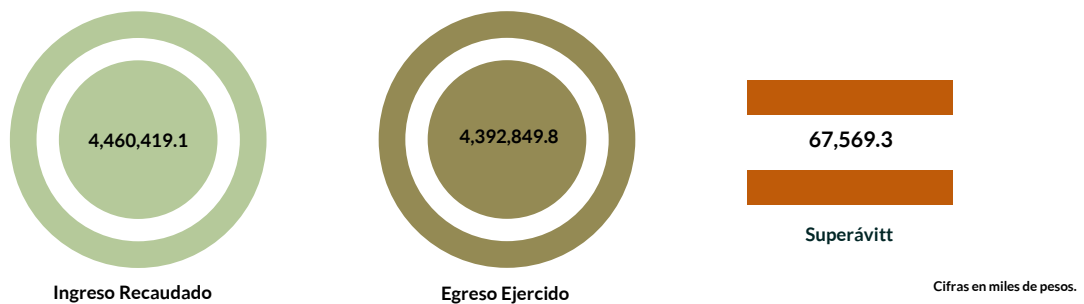
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	24,167.8	22,500.6
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	23,290.8	21,708.0
Cheques	877.0	792.6
Total dispersión y/o cheques	24,167.8	22,500.6
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.0 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

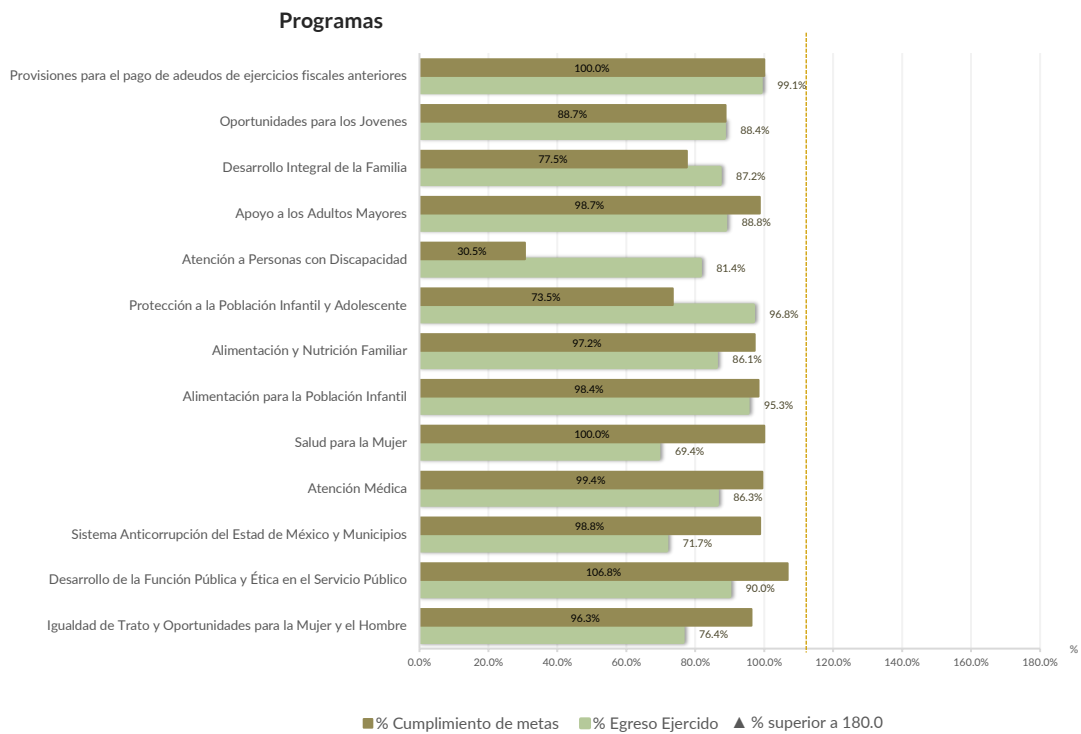
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

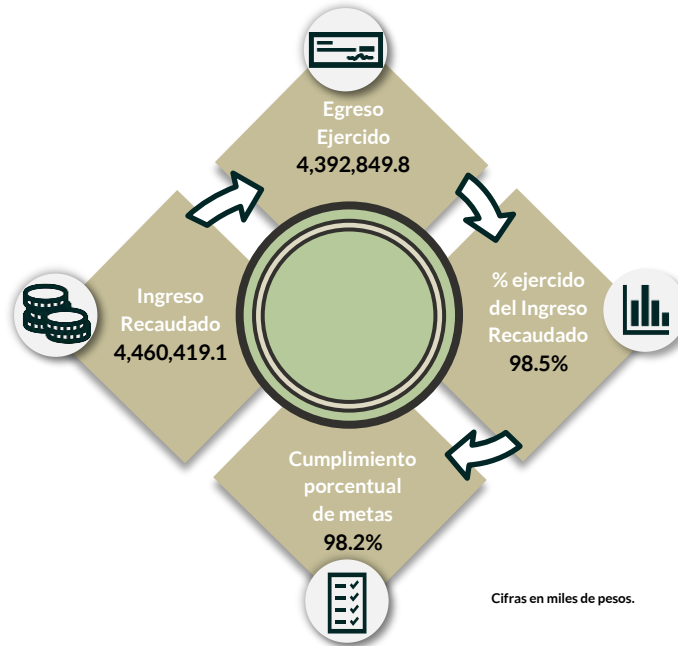
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 13 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

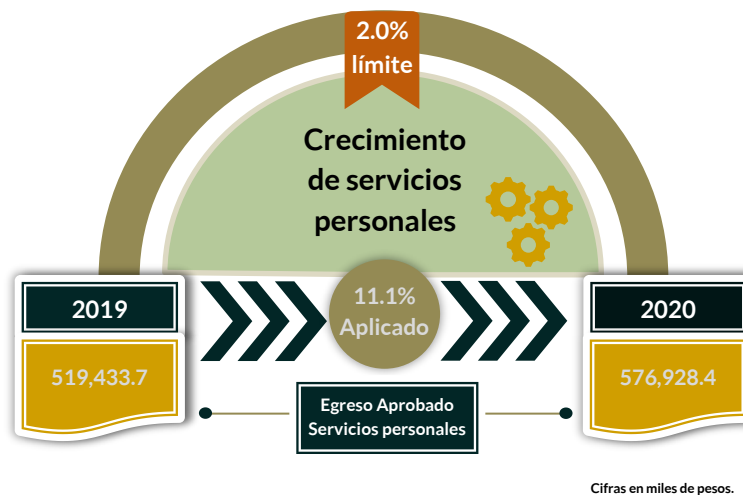


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 67,569.3 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 98.2 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

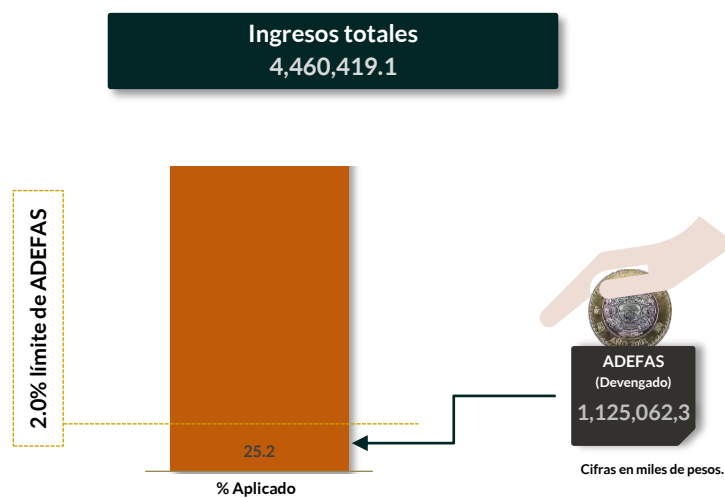
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 11.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

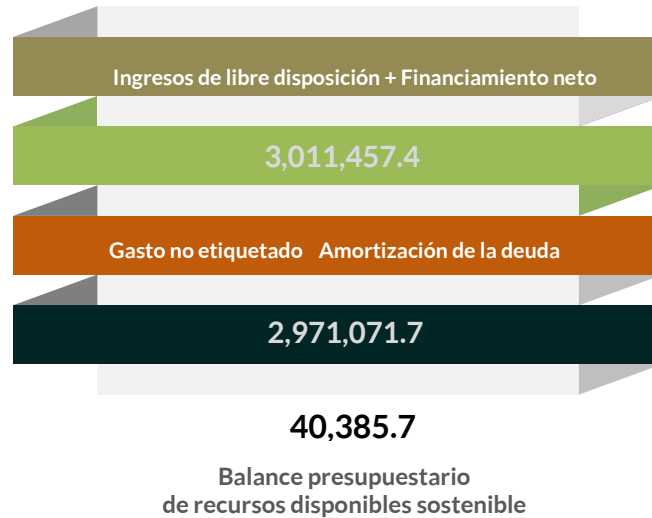
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,125,062.3 miles de pesos, que representa el 25.2 por ciento de los ingresos totales.

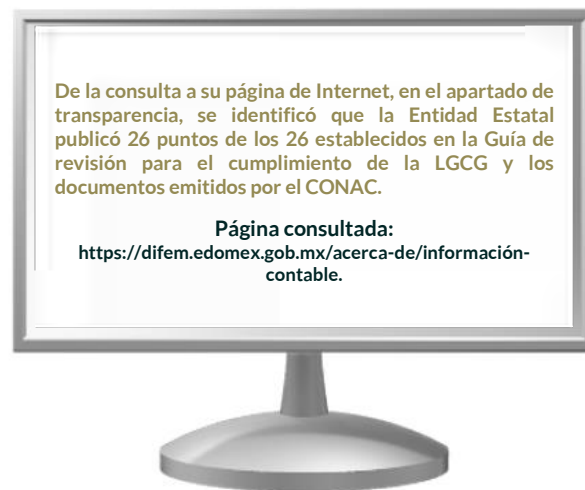
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 26 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

La Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental..

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1777 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 118,244.8 pesos y el más bajo de 4,930.1 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 14.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Garduño Rodríguez Alejandro	Director	59,122.4	59,122.4	58,741.4	58,741.4	381.0	381.0	✘
Nava Segura Mahelet	Sub Direc	39,541.3	39,541.3	39,266.3	39,266.3	275.0	275.0	✘
Torres Cabello Miguel Angel	Dir Gral	113,646.3	113,646.3	113,646.3	113,646.3	0.0	0.0	✓
Figueroa Díaz Armado Guillermo	Jf Depto	20,704.7	20,704.7	20,704.7	20,704.7	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos 2 no coinciden.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 11.1 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
3		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,125,062.3 miles de pesos, que representa el 25.2 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		De la verificación realizada entre lo reportado en el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos 2 no coinciden.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco se crea, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios; se encuentra sectorizada a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Tendrá por objeto formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de la enseñanza, colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico.

1.2 Unidades de estudio

El Tecnológico cuenta con una única sede de Estudios Superiores ubicada en el municipio de Chalco en el Estado de México.



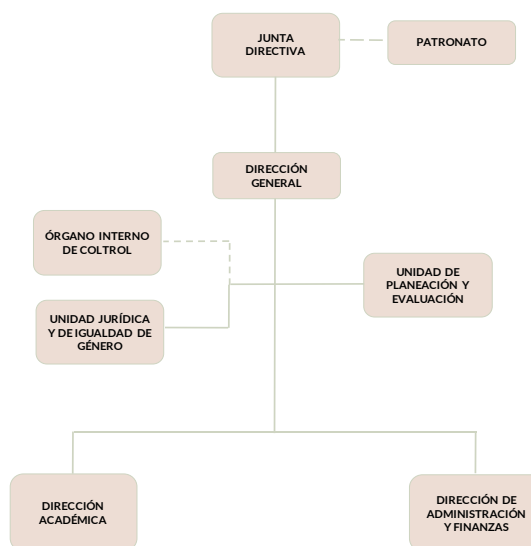
1.3 Domicilio de oficinas centrales

La rectoría de la Universidad Tecnológica de Estudios Superiores de Chalco, está ubicada en Carretera Federal México-Cuautla s/n, la Candelaria Tlapala, C.P. 52740, Chalco.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La Universidad cuenta con una Junta Directiva y una Dirección General. Para su operación cuenta con un Órgano de Control Interno, una Unidad Jurídica y una Unidad de Planeación, así como Directores Académicos y Administrativos y Subdirecciones, en términos de la reglamentación correspondiente y disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 204 servidores públicos: 25 administrativos, 100 académicos, 65 operativos y 14 eventuales.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la Educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 67,501.4	11,888.0	55,613.4	0.0	0.0
Ampliaciones 14,335.7	0.0	13,708.6	627.1	0.0
Disminuciones 12,604.2	11,888.0	716.2	0.0	0.0
Total autorizado 69,232.9	0.0	68,605.8	627.1	0.0
Devengado				
Recaudado 66,529.1	0.0	65,824.4	704.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 67,501.4	47,619.4	6,013.9	13,408.2	459.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 1,731.5	-288.5	996.3	396.6	-206.6	206.6	0.0	0.0	0.0	627.1
Modificado 69,232.9	47,330.9	7,010.2	13,804.8	253.3	206.6	0.0	0.0	0.0	627.1
Comprometido									
Devengado 63,737.5	45,085.6	5,538.1	12,563.4	114.5	206.5	0.0	0.0	0.0	229.4
Ejercido									
Pagado 63,432.0	44,943.1	5,538.1	12,400.4	114.5	206.5	0.0	0.0	0.0	229.4

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

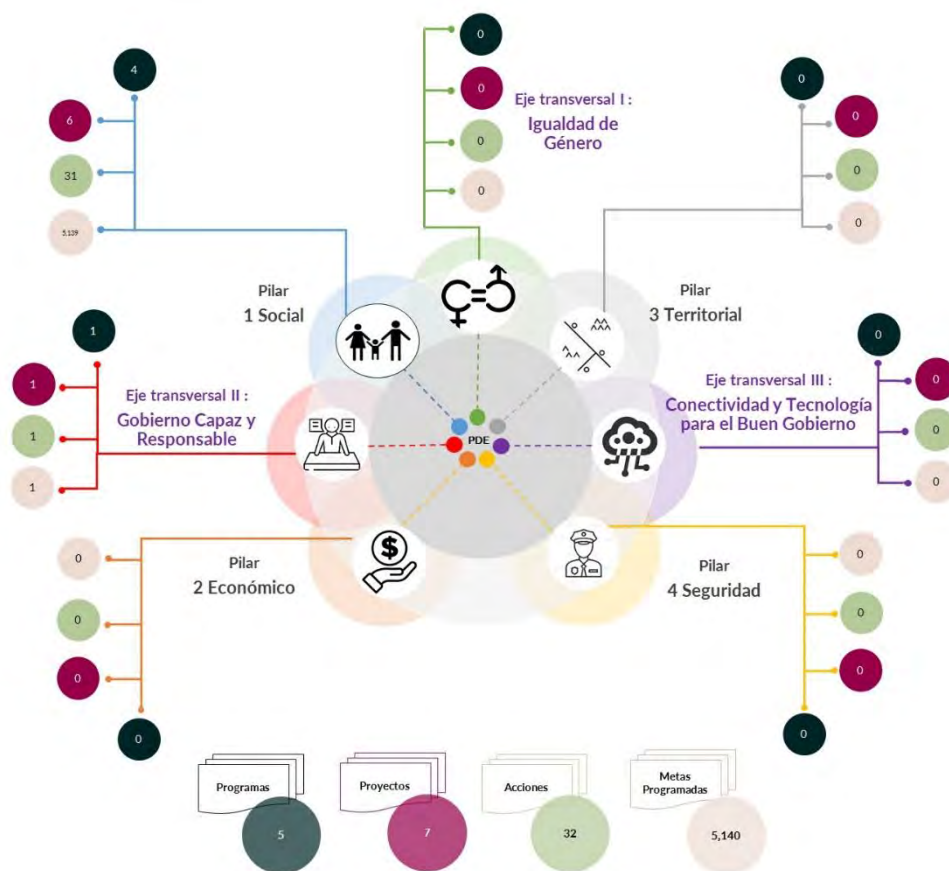
Universidad Tecnológica de Chalco

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 31 acciones y 5,139 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de meta.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

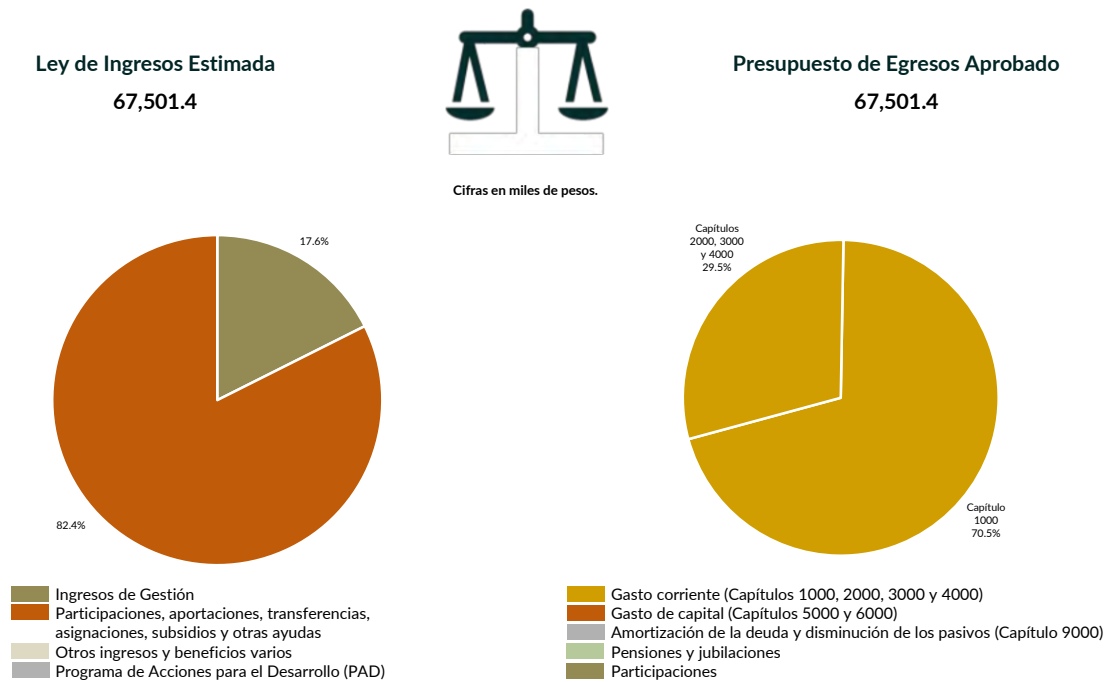
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



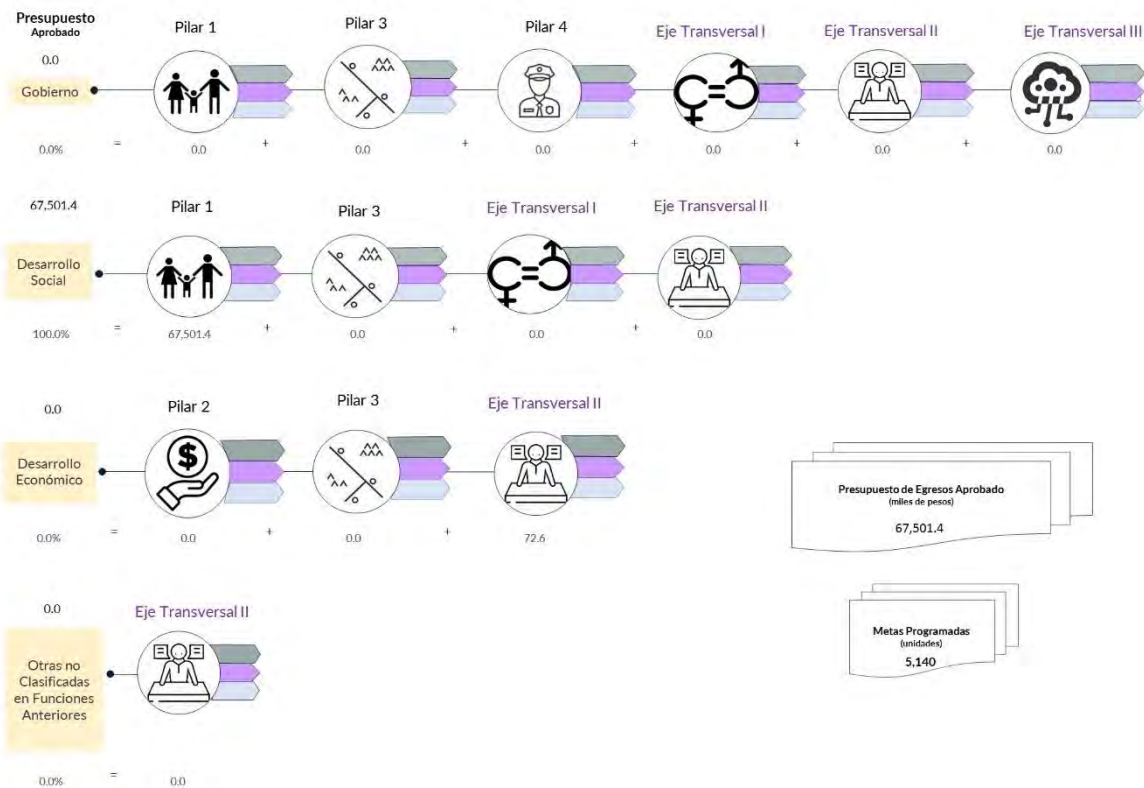
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 67,501.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 82.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 70.5 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 67,501.4 miles de pesos, para llevar a cabo 32 acciones y dar cumplimiento a 5 programas, 7 proyectos y 5,140 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 67,501.4 miles de pesos, a la cual le asignó el total de su presupuesto.

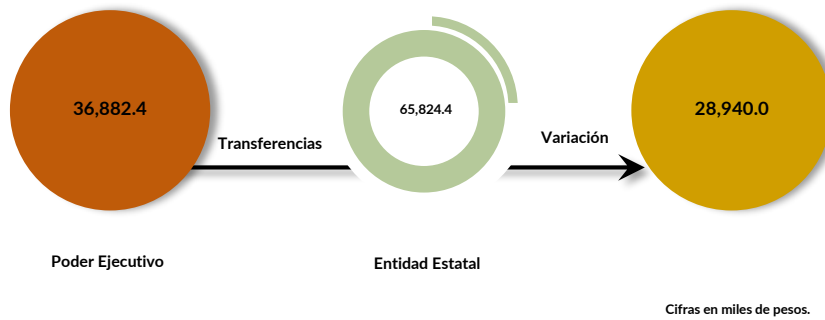
Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

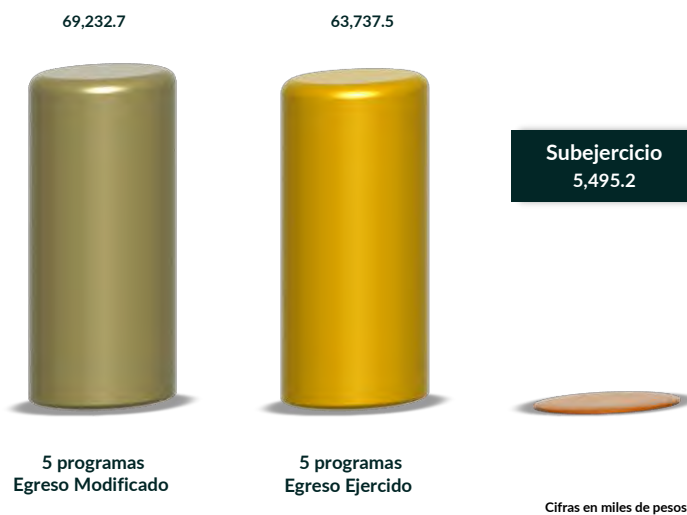


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 36,882.4 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

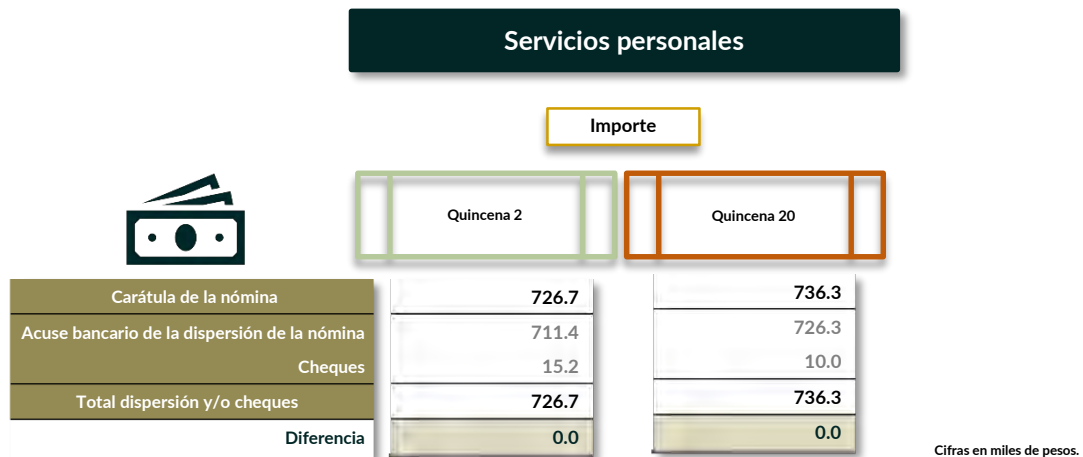
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

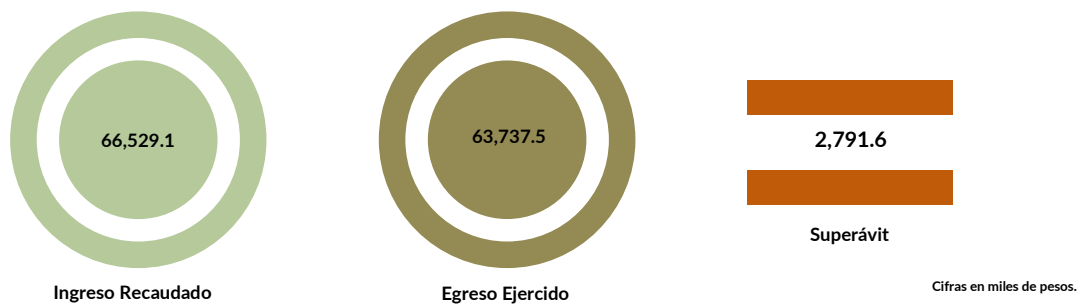
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 8.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

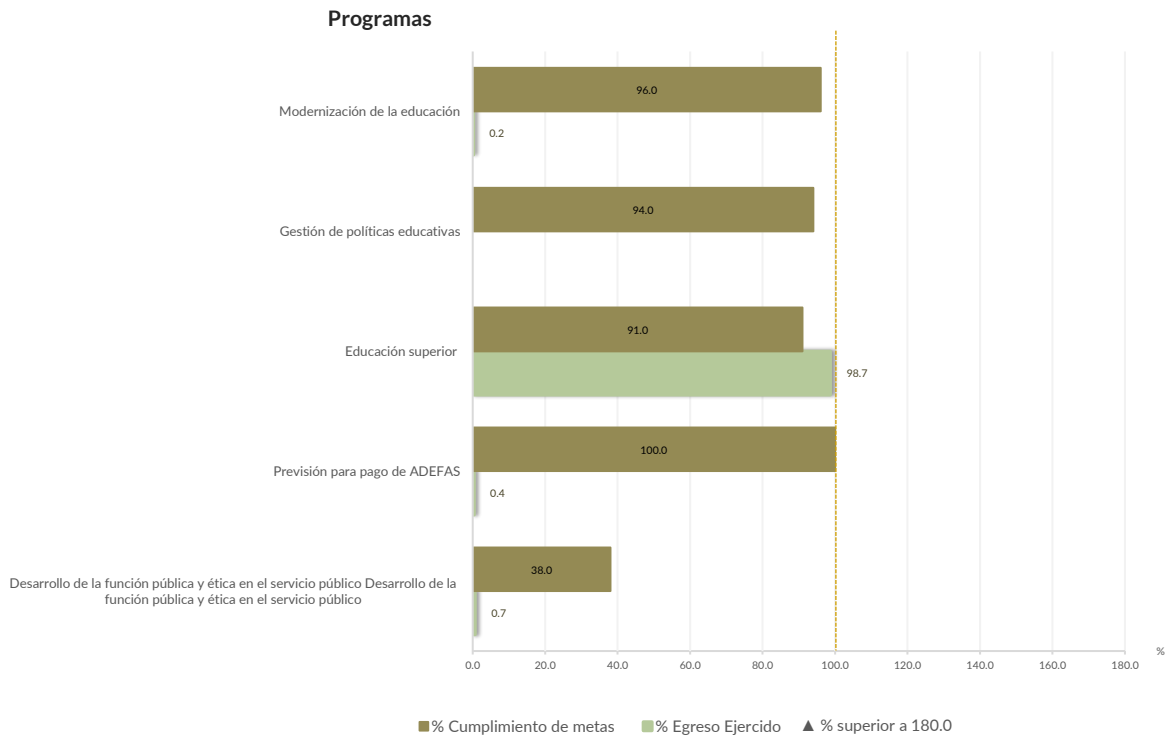
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

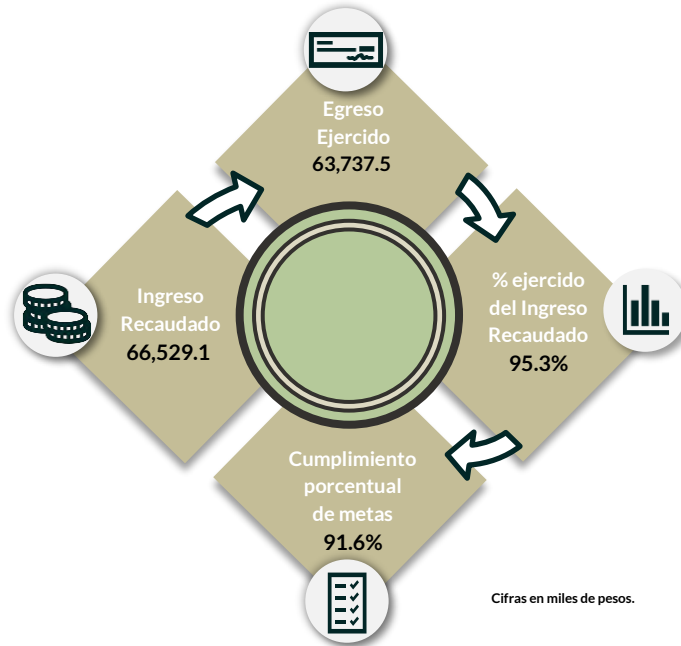


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”, “Modernización de la Educación”, “Gestión de las Políticas Educativas” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

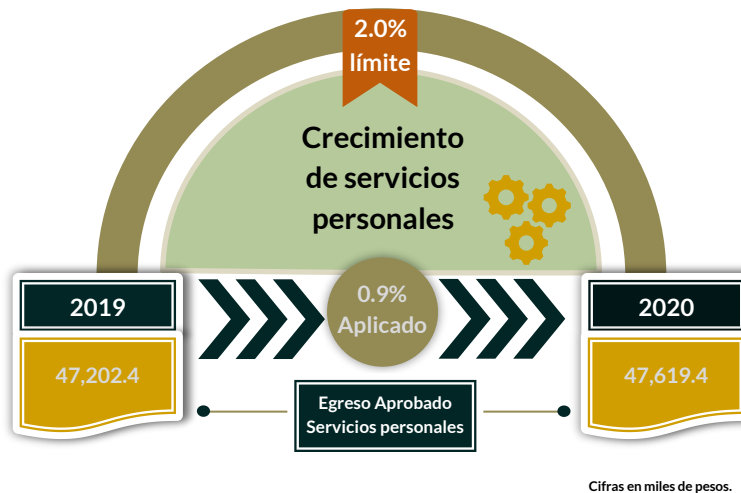
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio del público”, “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación” identificando un cumplimiento de metas del 91.6 por ciento; es decir la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México.

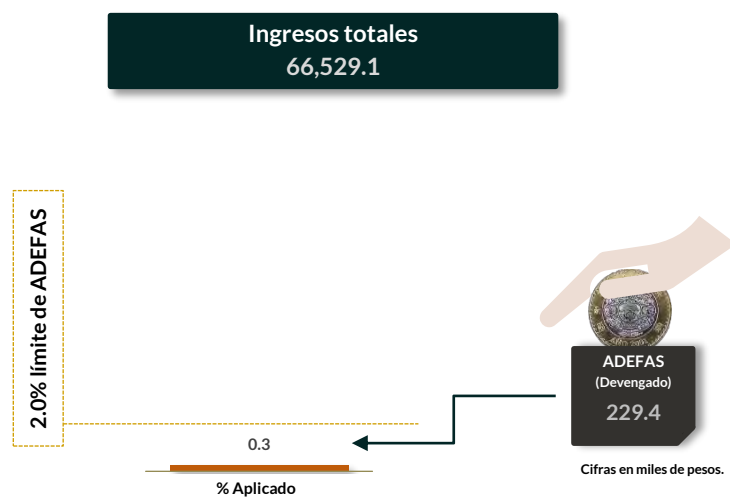
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

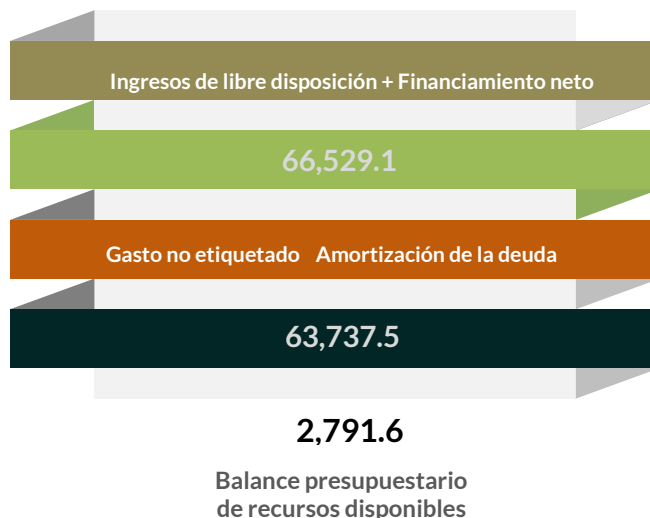
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 229.4 miles de pesos, que representa el 0.3 por ciento de los ingresos totales.

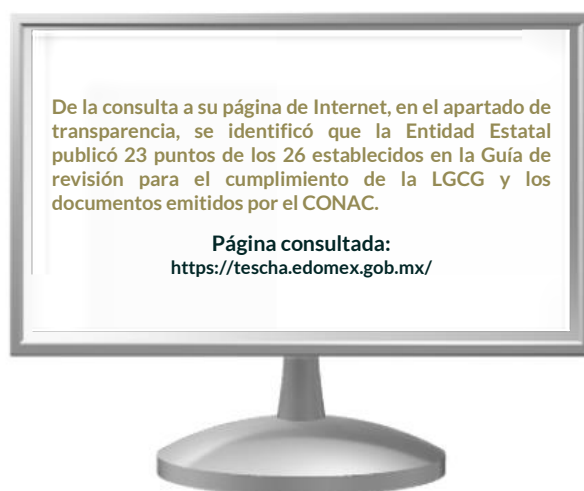
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Cambios en la Situación Financiera, Información Presupuestaria con la desagregación Económicas y Programa y Proyectos de Inversión.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 189 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 46,689.9 pesos y el más bajo de 1,239.4 pesos.

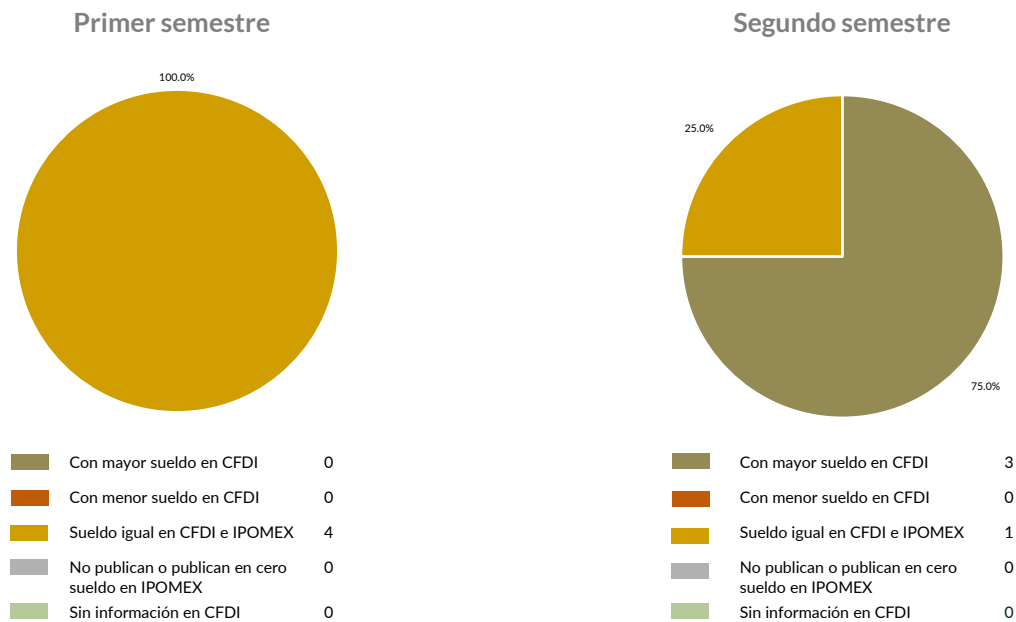
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 70.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Guillermo Gustavo Falcón Torres	Director	46,688.9	46,688.9	46,689.0	46,689.0	-0.1	-0.1	✓
Sandra Estrella García Castro	Director de Área	34,714.4	34,714.4	34,714.4	35,894.8	0.0	-1,180.4	x
José Luis Sanvicente Rojas	Subdirector	31,068.8	31,068.8	31,068.8	32,124.9	0.0	-1,056.1	x
Jorge Enrique Hernández Ríos	Jefe de Departamento	19,037.4	19,037.4	19,037.4	19,684.6	0.0	-647.2	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 36,882.4 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.		Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
3	Control y evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Previsión para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores", "Modernización de la Educación", "Gestión de las Políticas Educativas" y "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas "Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio del público", "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación" identificando un cumplimiento de metas del 91.6 por ciento; es decir la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México.
5		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan

1. Aspectos generales



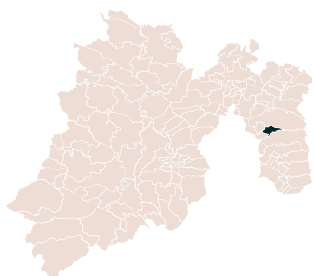
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión.

1.2 Unidades de estudio

El Tecnológico de Estudios Superiores cuenta con unidad de estudio ubicado en el municipio de Chicoloapan.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Camino al Monte s/n, esquina con Camino a Tlalmimilolpan, Loma de Guadalupe, C.P. 56380, Chicoloapan, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva y Patronato. Para su operación se apoya de Dirección, Subdirección Académica y Subdirección de Planeación e Igualdad de Género.

Cuenta con un total de 73 servidores públicos: 45 directivos y administrativos, y 28 docentes.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 17,115.5	1,915.0	15,200.5	0.0	0.0
Ampliaciones 2,637.3	0.0	2,637.3	0.0	0.0
Disminuciones 2,037.8	1,915.0	122.8	0.0	0.0
Total autorizado 17,715.0	0.0	17,715.0	0.0	0.0
Devengado				
Recaudado 16,557.9	0.0	16,557.3	0.6	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 17,115.5	11,976.4	1,454.7	2,897.4	300.0	487.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 599.5	9.2	114.6	475.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 17,715.0	11,985.6	1,569.3	3,373.1	300.0	487.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 16,623.2	11,971.6	1,490.4	2,829.7	103.5	228.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 16,595.0	11,971.6	1,490.4	2,801.5	103.5	228.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

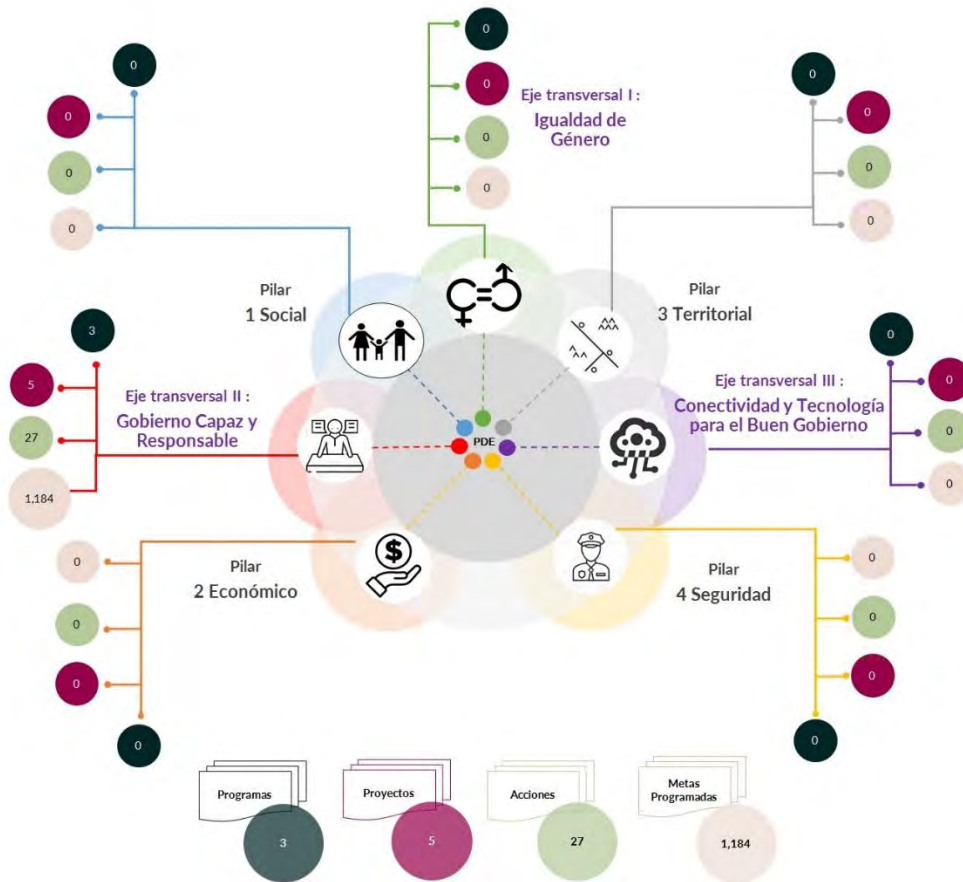
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 5 proyectos, 27 acciones y 1,184 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

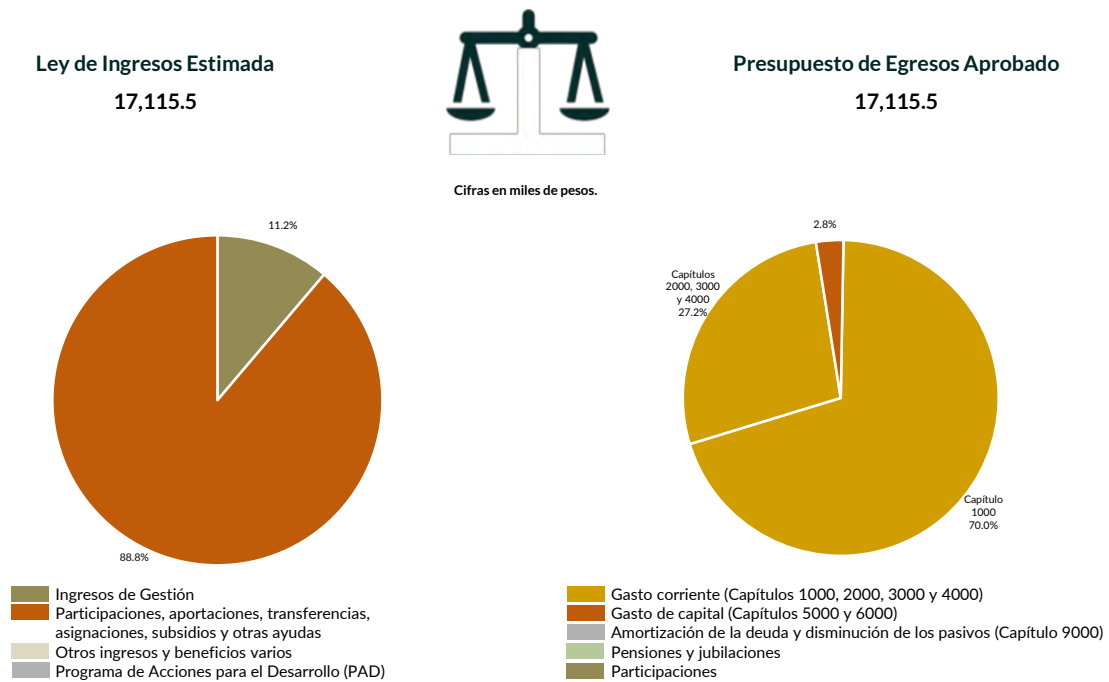
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

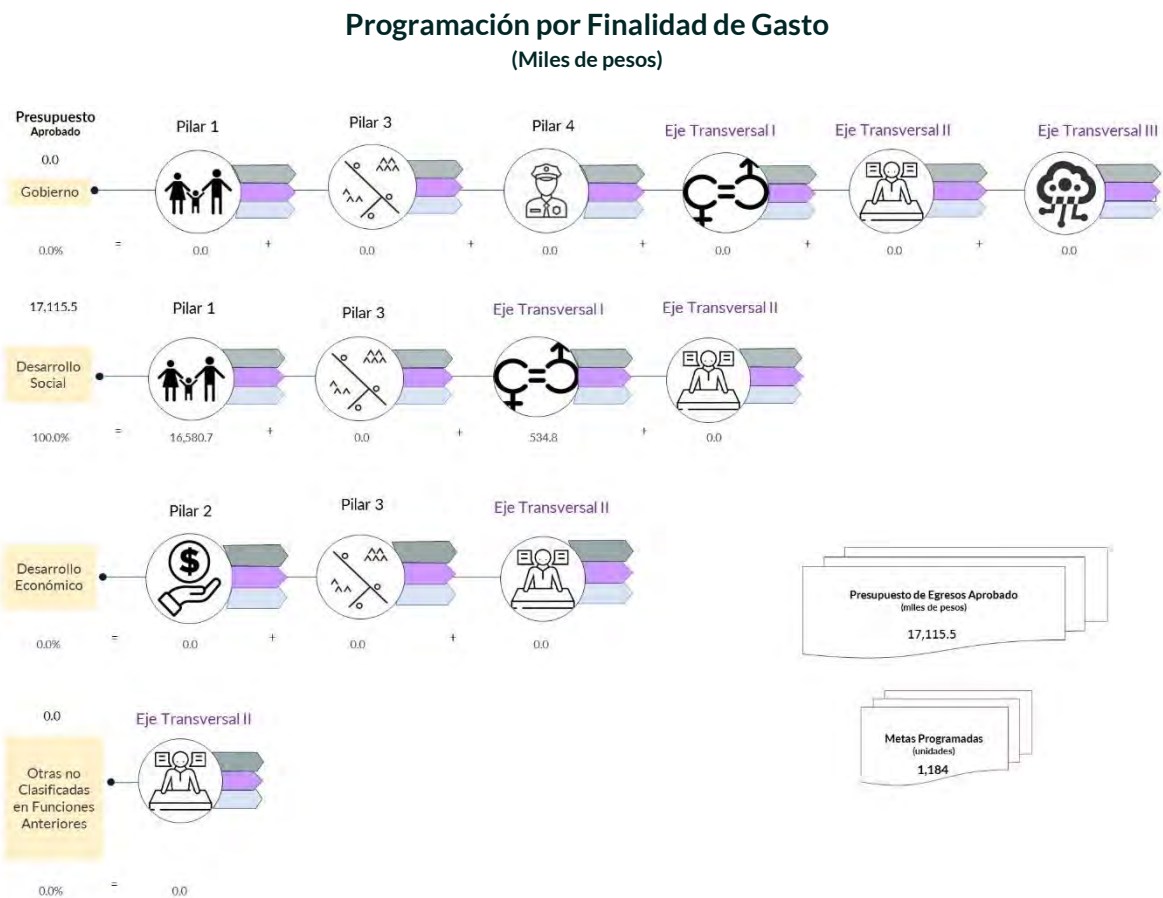


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 17,115.5 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 88.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 70.0 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 17,115.5 miles de pesos, para llevar a cabo 27 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 1,184 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

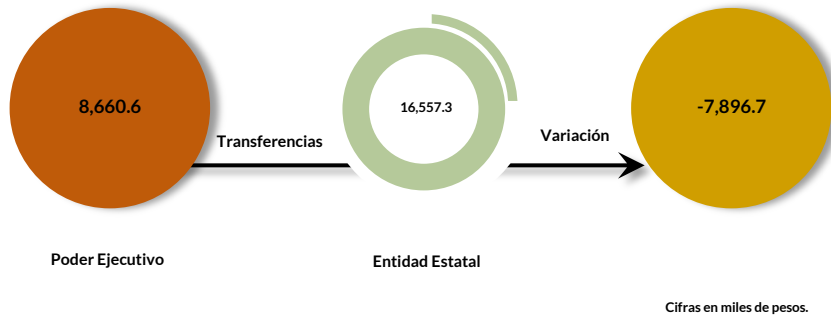
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 17,115.5 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 8,660.6 miles de pesos a la Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

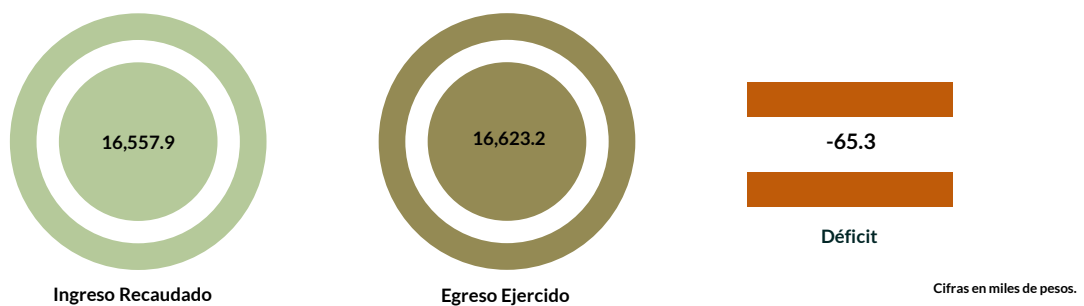
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	255.1	262.0
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	255.1	262.0
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	255.1	262.0
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 13.8 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

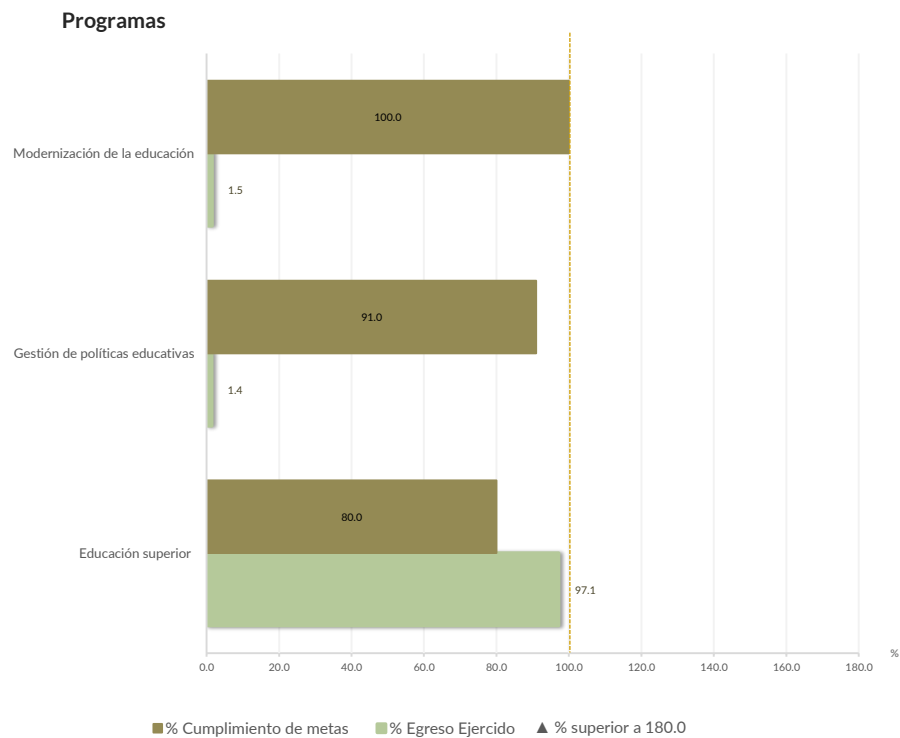
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

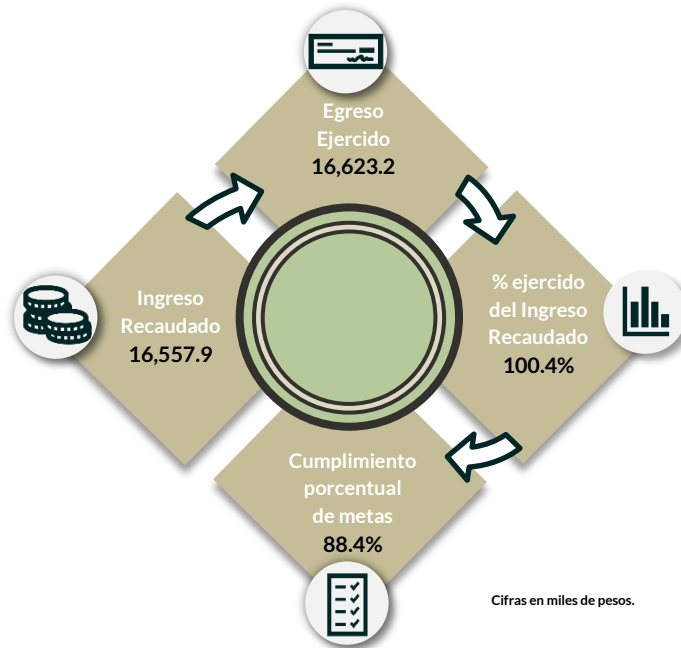


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

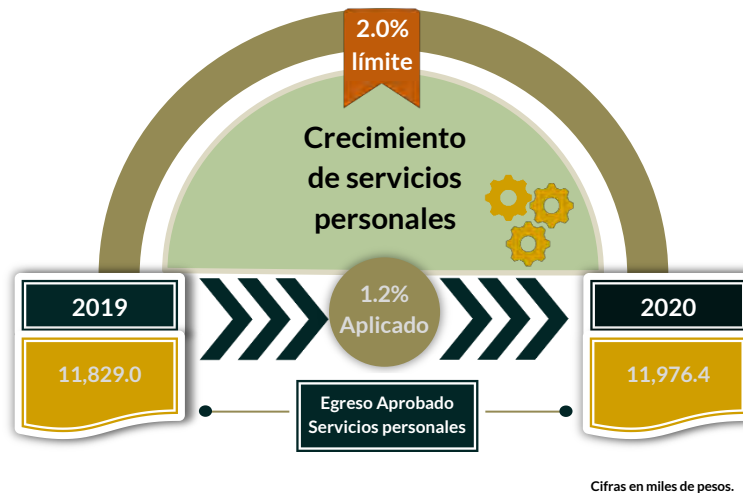


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 65.3 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 88.4 por ciento.

Es de señalar que el programa “Educación superior” presentó un cumplimiento de metas del 80.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

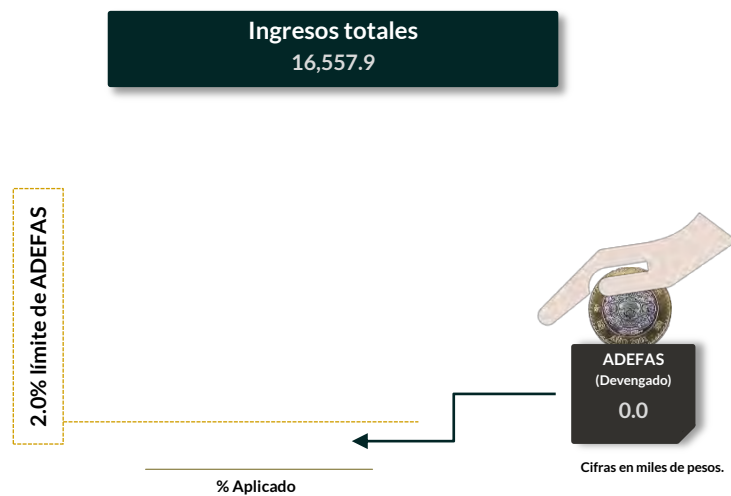
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.2 por ciento aplicado.

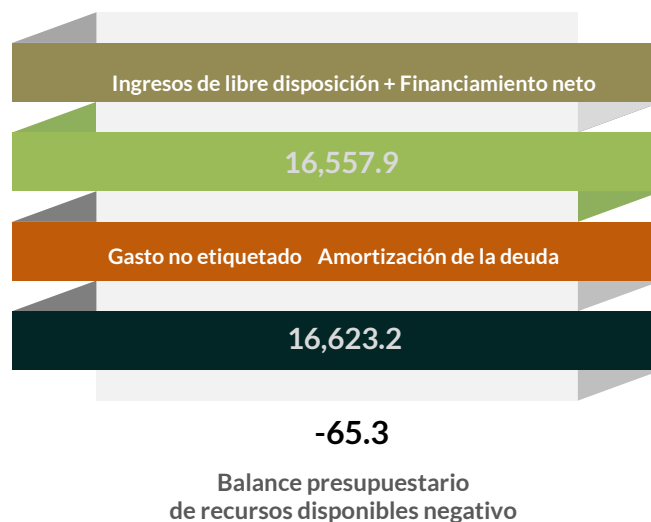
Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



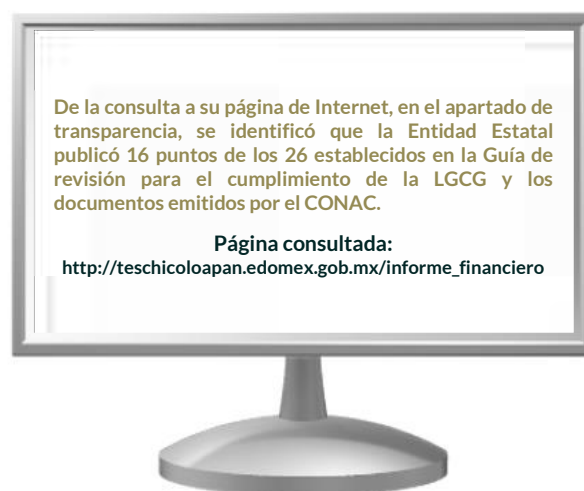
De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó que la Entidad Estatal no realizó pago por dicho concepto en el ejercicio 2020.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventario de los bienes, Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Programática, Programas y proyectos de inversión, Indicadores de resultados, Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 64 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 34,198.6 pesos y el más bajo de 1,633.5 pesos.

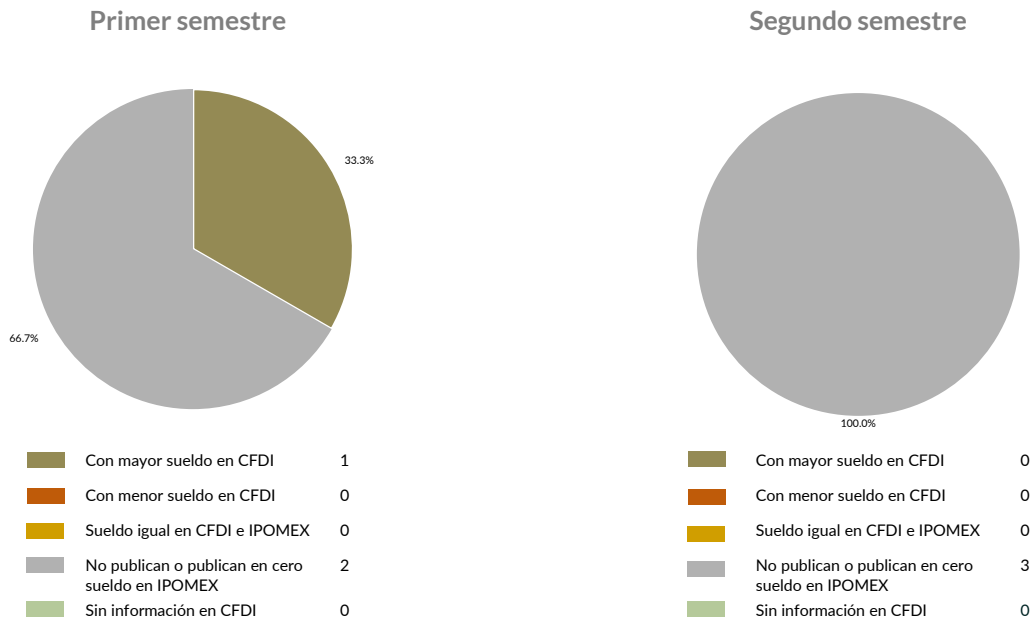
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 72.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Rodrigo Cepeda Fernández	Subdirector	31,068.66	31,068.66	S/I	S/I	31,068.66	31,068.66	x
Martha Vianey Luque Inzunza	Director General	68,397.20	34,198.60	46,689.00	S/I	21,708.20	34,198.60	x
Estela Pérez Hernández	Jefe de Departamento	19,037.36	19,037.36	S/I	S/I	19,037.36	19,037.36	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no se encuentra publicada en IPOMEX.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	0.0	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 65.3 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 88.4 por ciento.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 16 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no se encuentran publicados en IPOMEX.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva. Para su operación se apoya de Dirección y Subdirecciones.

Cuenta con un total de 285 servidores públicos: 26 administrativos; 181 docentes y 78 operativos.

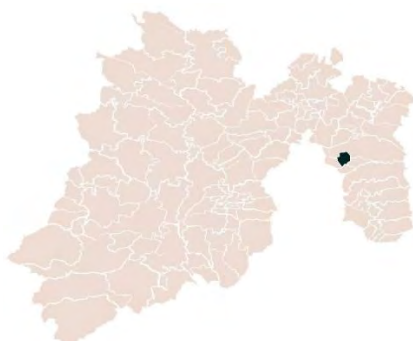
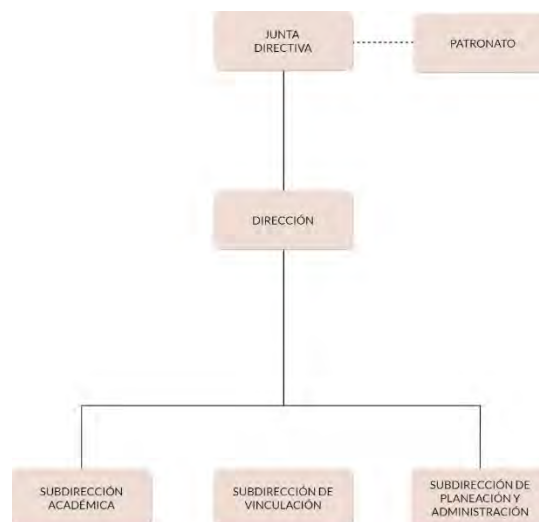
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Su objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, del Estado y del País.

1.2 Unidades de estudio

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cuenta con unidad de estudio ubicada en el municipio de Chimalhuacán.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Primavera s/n, Colonia Santa María Nativitas, C.P. 56330, Chimalhuacán, México.





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 113,965.6	32,765.0	81,200.6	0.0	0.0
Ampliaciones 26,542.1	0.0	26,542.1	0.0	0.0
Disminuciones 34,756.0	32,765.0	1,991.0	0.0	0.0
Total autorizado 105,751.7	0.0	105,751.7	0.0	0.0
Devengado				
Recaudado 104,032.5	0.0	103,825.8	206.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 113,965.6	71,713.6	13,156.8	14,597.5	687.5	13,810.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -8,213.9	443.4	-409.7	-872.9	-159.1	-7,215.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 105,751.7	72,157.0	12,747.1	13,724.6	528.4	6,594.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 104,386.9	71,993.3	12,546.7	13,388.9	478.9	5,979.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 104,386.9	71,993.3	12,546.7	13,388.9	478.9	5,979.1	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

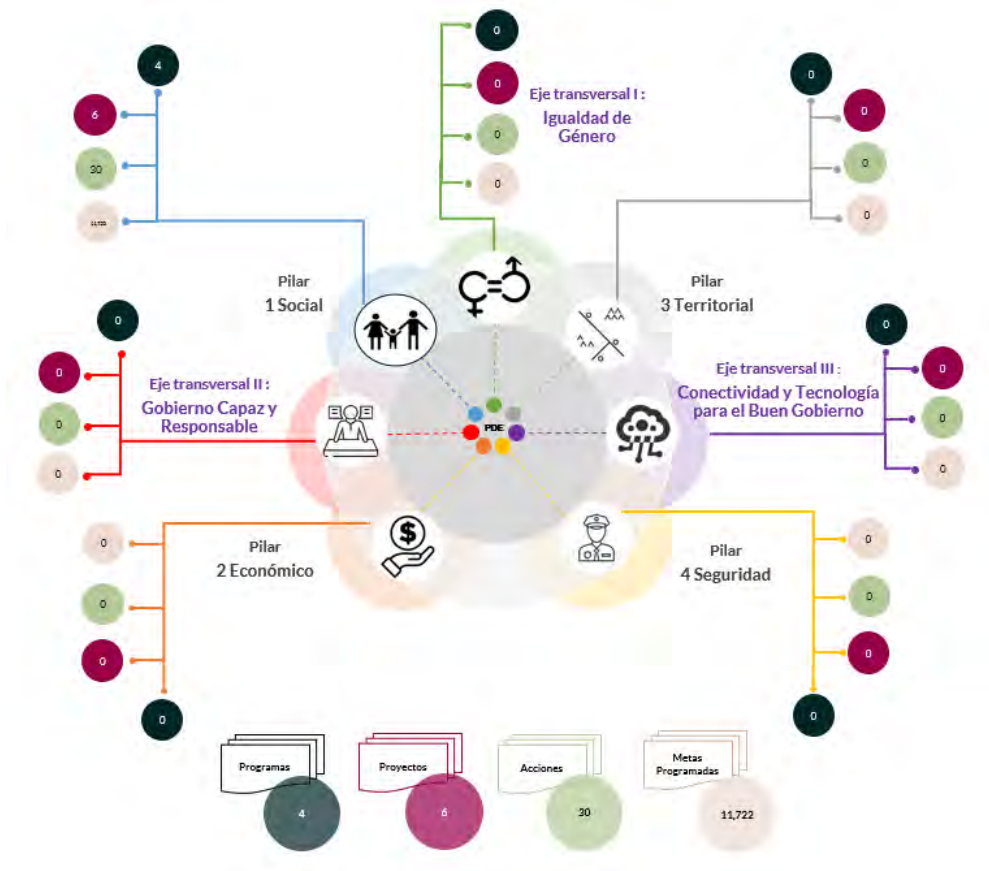
Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 30 acciones y 11,722 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Estudios de posgrado”, y “Tecnología aplicada a la educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

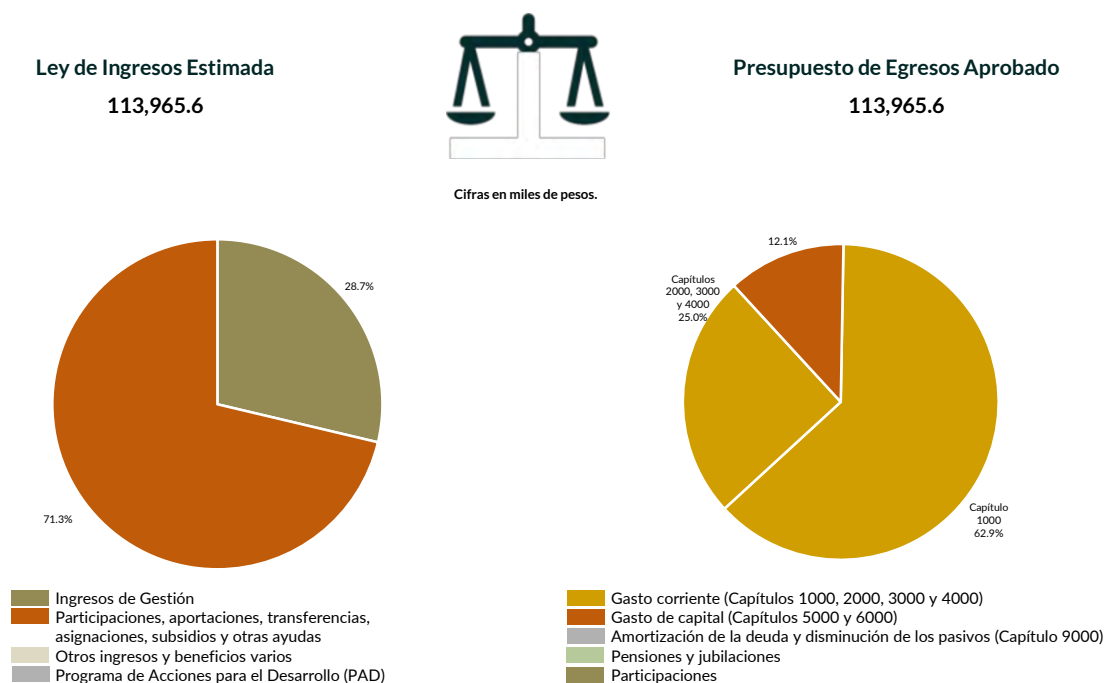
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



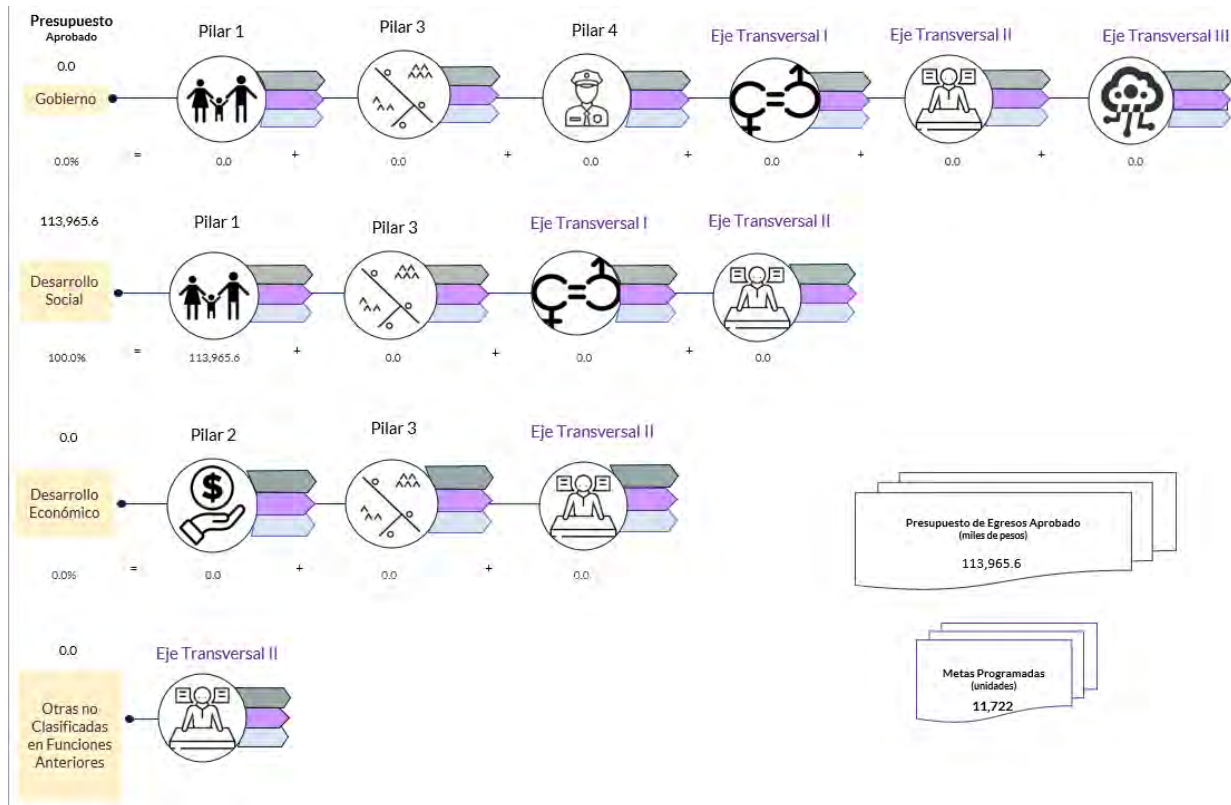
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 113,965.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 71.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 62.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 113,965.6 miles de pesos, para llevar a cabo 30 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 11,722 metas.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

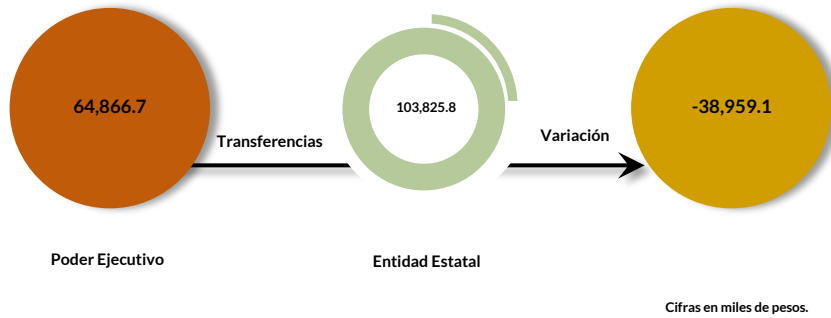
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 13,965.6 miles de .

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 64,866.7 miles de pesos a el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

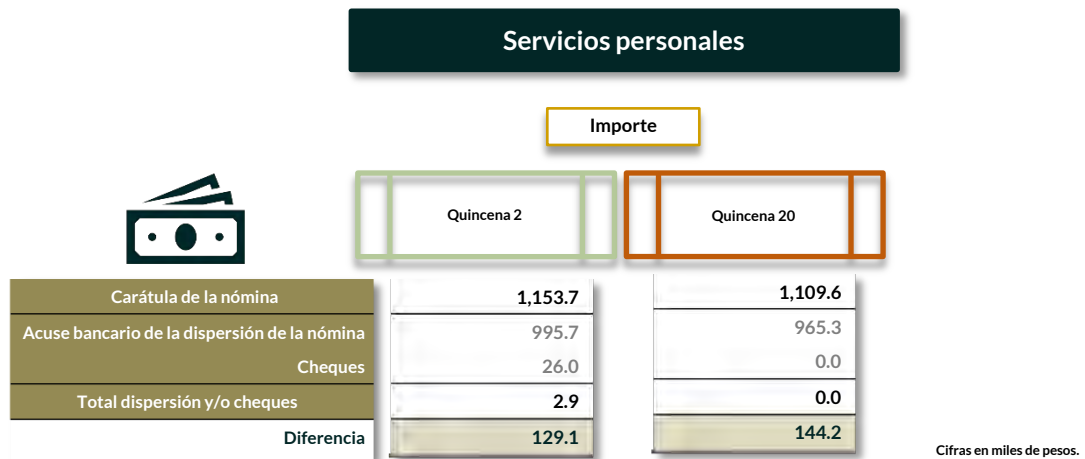
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

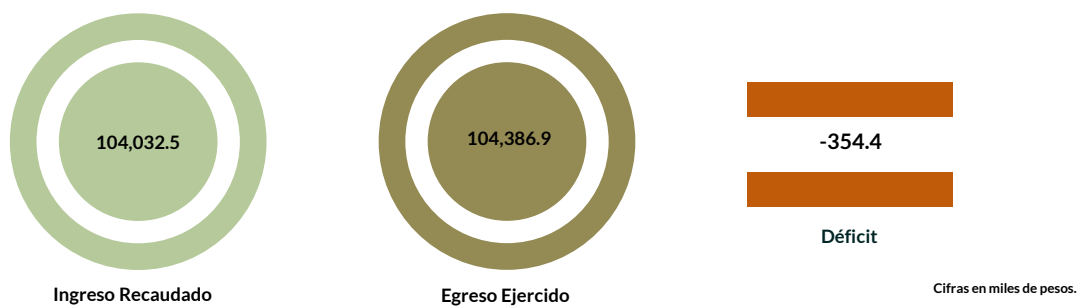
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que las diferencia reflejadas son derivadas de pagos en especie.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó un endeudamiento sostenible; por lo tanto, es constante.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 6.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

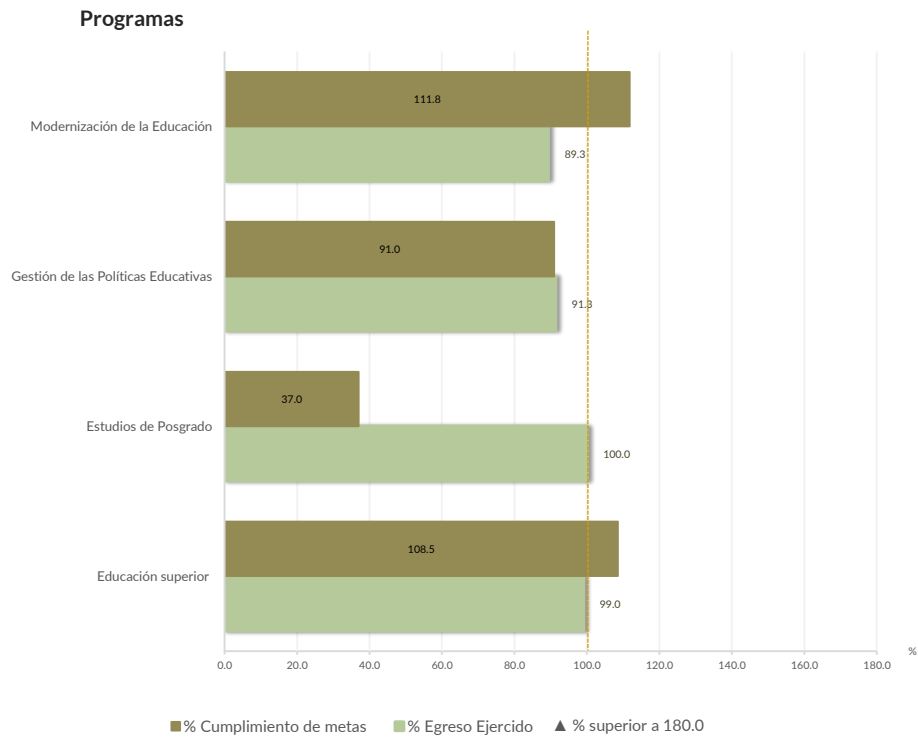
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

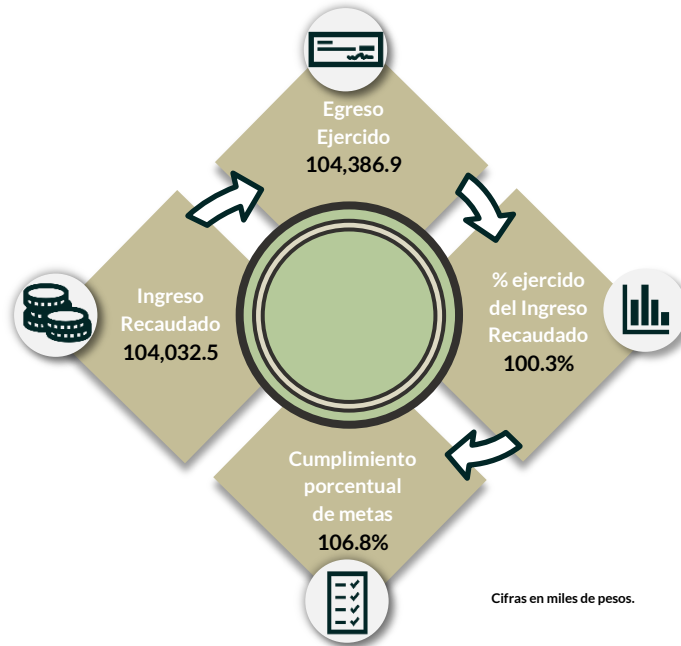
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificó que el programa de Estudios de posgrado presentó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

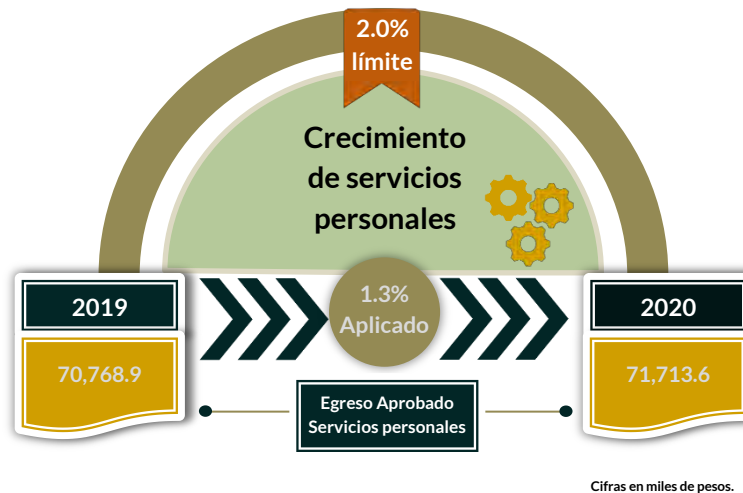
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 354.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 106.8 por ciento; sin embargo, se detectaron acciones que no ejecutaron respecto a lo planeado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

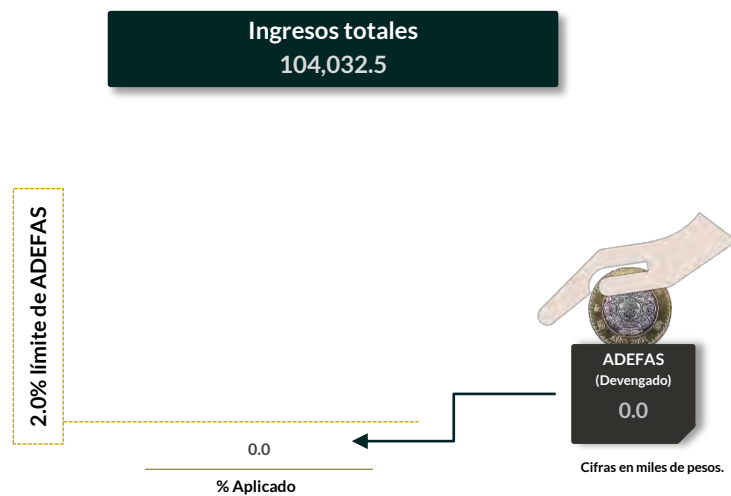
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.3 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

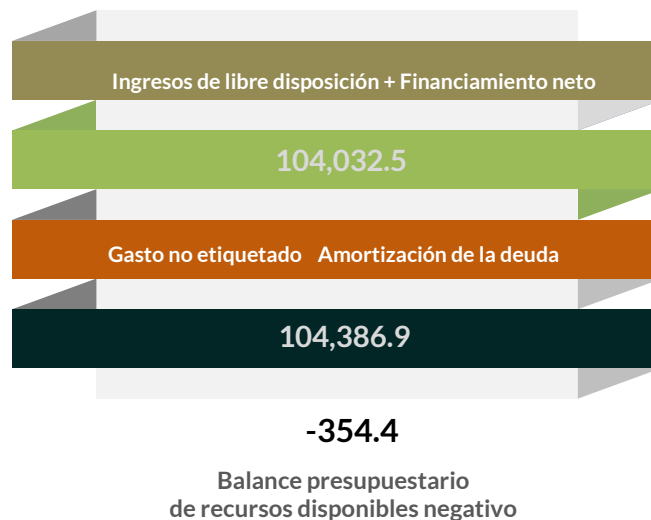
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó que la Entidad Estatal no realizó pago por dicho concepto en el ejercicio 2020.

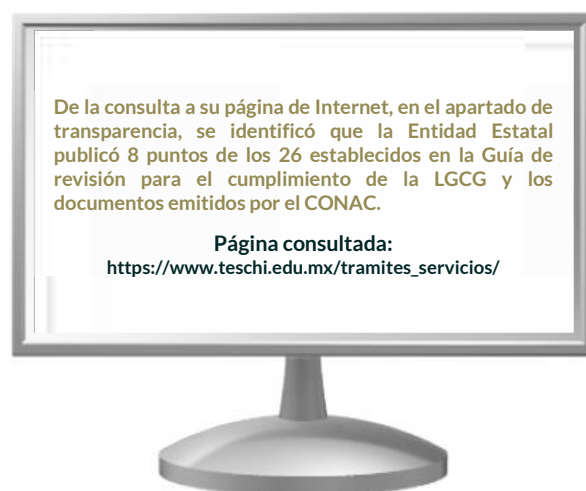
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventario de los Bienes, cuentas públicas, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe Sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica, Programática.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,366 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 52,945.14 pesos y el más bajo de 3,726.00 pesos.

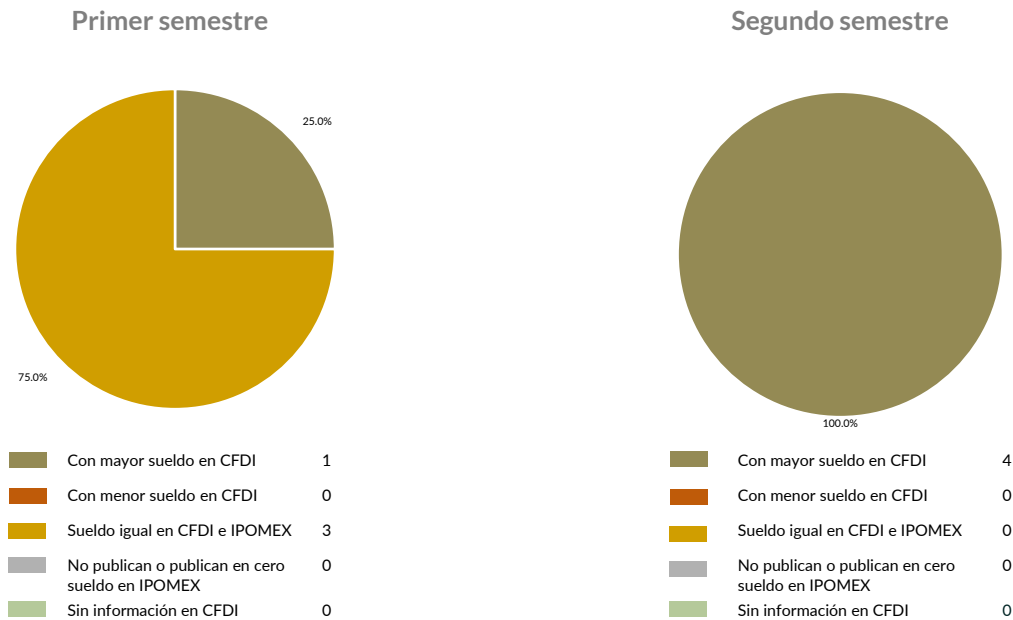
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 64.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense del Bicentenario (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jose Ángel Fernandez García	Director	68,397.2	69,652.2	68,397.2	68,397.2	0.0	1,255.0	x
Hipólito Gómez Ayala	Subdirector de area	34,922.7	36,177.7	31,068.7	32,125.0	3,854.1	4,052.7	x
Luz Rocio Hernandez Velez	Director de area	34,714.5	35,969.5	34,714.5	35,894.8	0.0	74.7	x
Irma Flores Cedillo	Contralor Interno	31,068.7	35,969.5	31,068.7	32,125.0	0.0	198.7	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	38,959.1	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	354.4	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y Evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 354.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 106.8 por ciento.	354.4	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificó que el programa de Estudios de posgrado presentó una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectaron diferencias.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es formar profesionales e investigadores aptos para la generación y aplicación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, colaborar y realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con una unidad de estudio para impartir educación superior preponderantemente tecnológica y humanística en las áreas industriales y de servicios, así como de educación de superación académica alterna y de actualización para su comunidad y los sectores industrial y social.



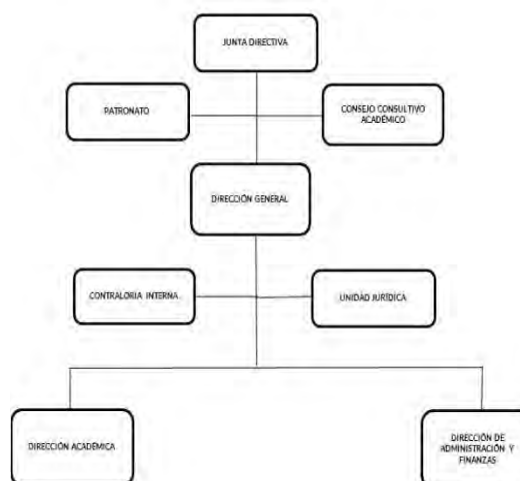
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida 16 de septiembre núm. 54, CP 55700, col. Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Junta Directiva y un Director. Los Subdirectores, Jefes de División y de Departamento integran la organización del Tecnológico. La Junta Directiva será la máxima autoridad y está formado por tres representantes del gobierno del estado, tres del gobierno federal, uno del gobierno municipal y dos del sector productivo.

Cuenta con 377 plazas de las cuales 31 son de personal administrativo, 98 operativos y 248 docentes.



1.5 Cobertura






1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 138,171.8	39,295.8	98,876.0	0.0	0.0
Ampliaciones 57,725.3	0.0	45,985.4	11,739.9	0.0
Disminuciones 40,597.5	39,295.8	1,301.7	0.0	0.0
Total autorizado 155,299.6	0.0	143,559.7	11,739.9	0.0
Devengado				
Recaudado 157,432.5	0.0	144,668.8	12,763.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 138,171.8	87,761.8	15,728.6	26,843.7	2,560.3	5,277.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 17,127.8	8,875.6	866.6	5,168.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,216.9
Modificado 155,299.6	96,637.4	16,595.2	32,012.4	2,560.3	5,277.4	0.0	0.0	0.0	2,216.9
Comprometido									
Devengado 153,354.5	96,636.8	16,488.8	31,780.5	1,174.3	5,057.2	0.0	0.0	0.0	2,216.9
Ejercido									
Pagado 153,354.5	96,636.8	16,488.8	31,780.5	1,174.3	5,057.2	0.0	0.0	0.0	2,216.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



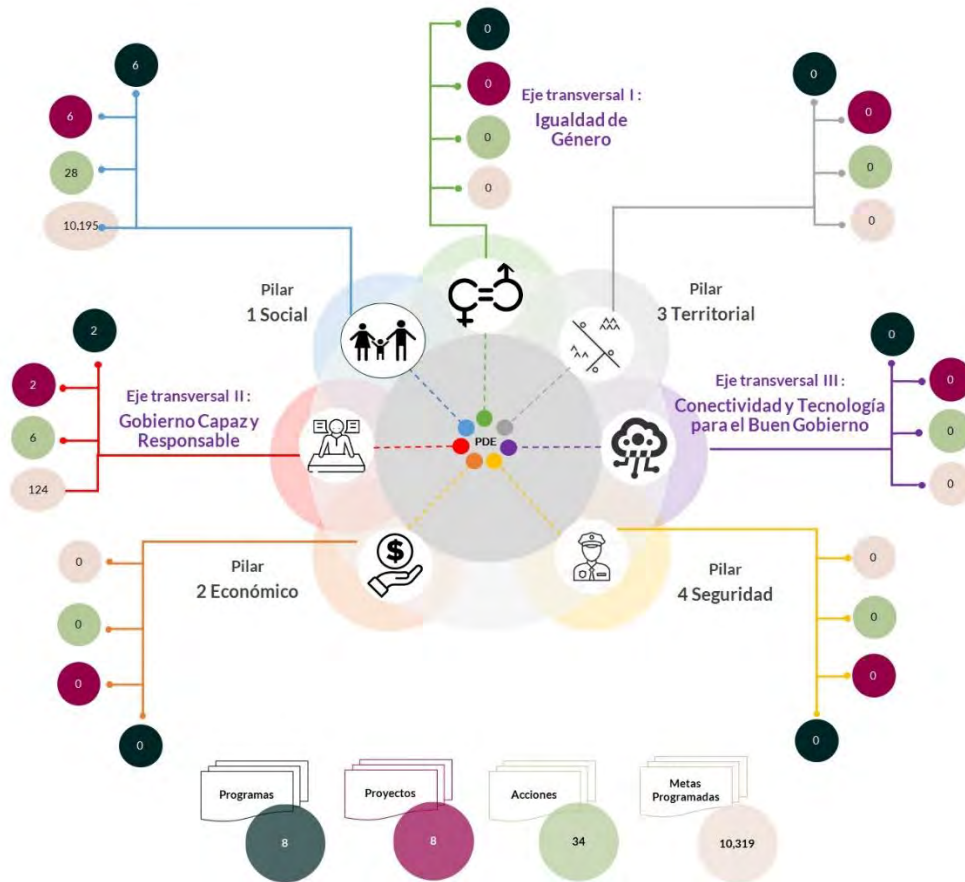
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 6 programas, 6 proyectos, 28 acciones y 10,195 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 124 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Estudios de Posgrado”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación” y “Pasivos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

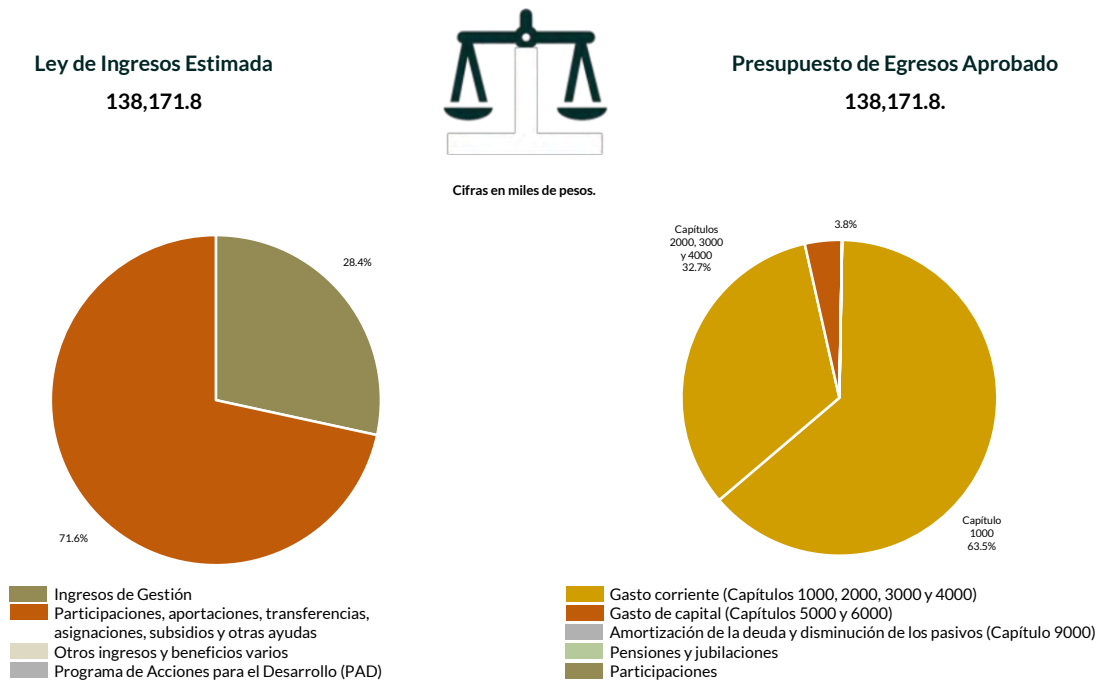
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



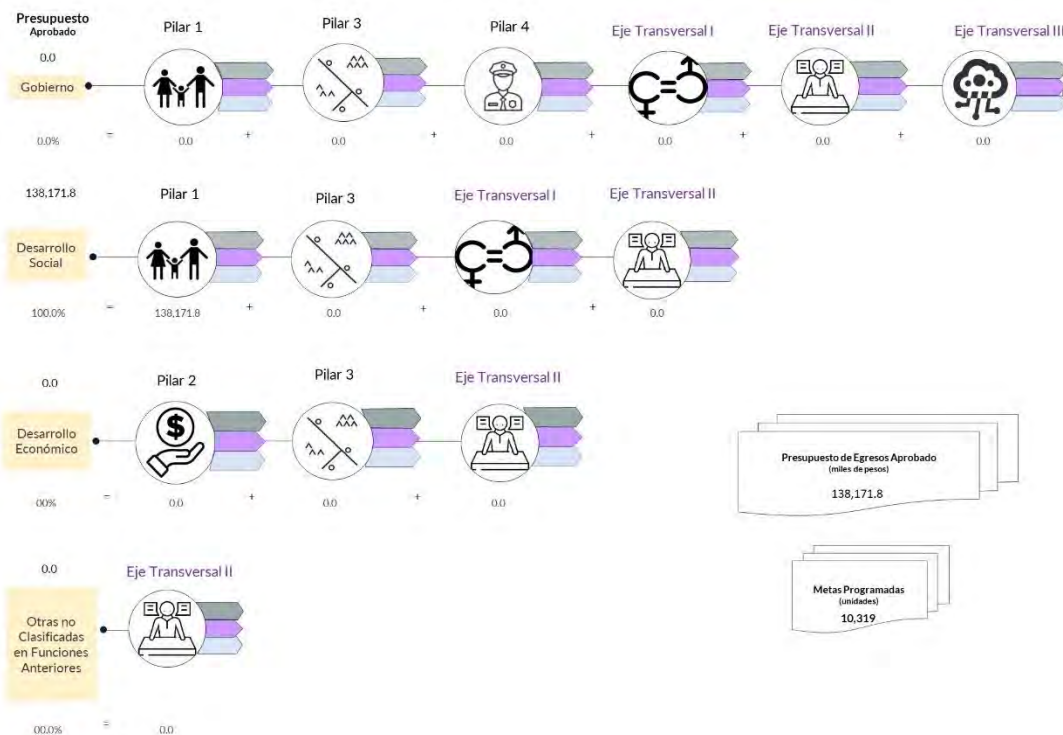
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 138,171.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por concepto de “Subsidios”, lo cual representa un 71.6 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 63.5 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 138,171.8 miles de pesos, para llevar a cabo 28 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 6 proyectos y 10,195 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



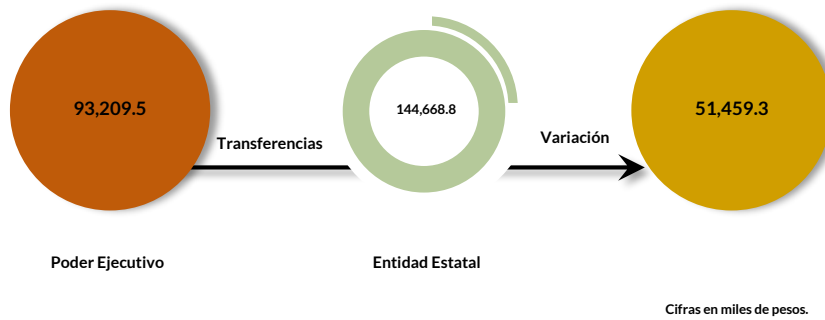
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales”, con un monto de 138,171.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 93,209.5 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 8 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

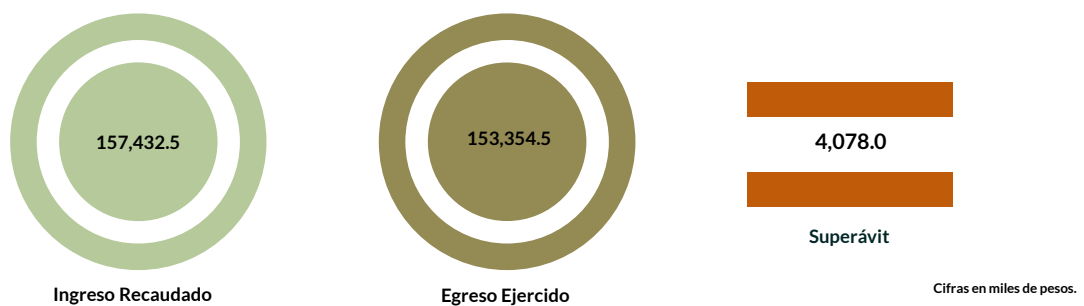
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	1,986.0	2,082.3	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,986.0	2,082.3	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	1,986.0	2,082.3	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 8.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

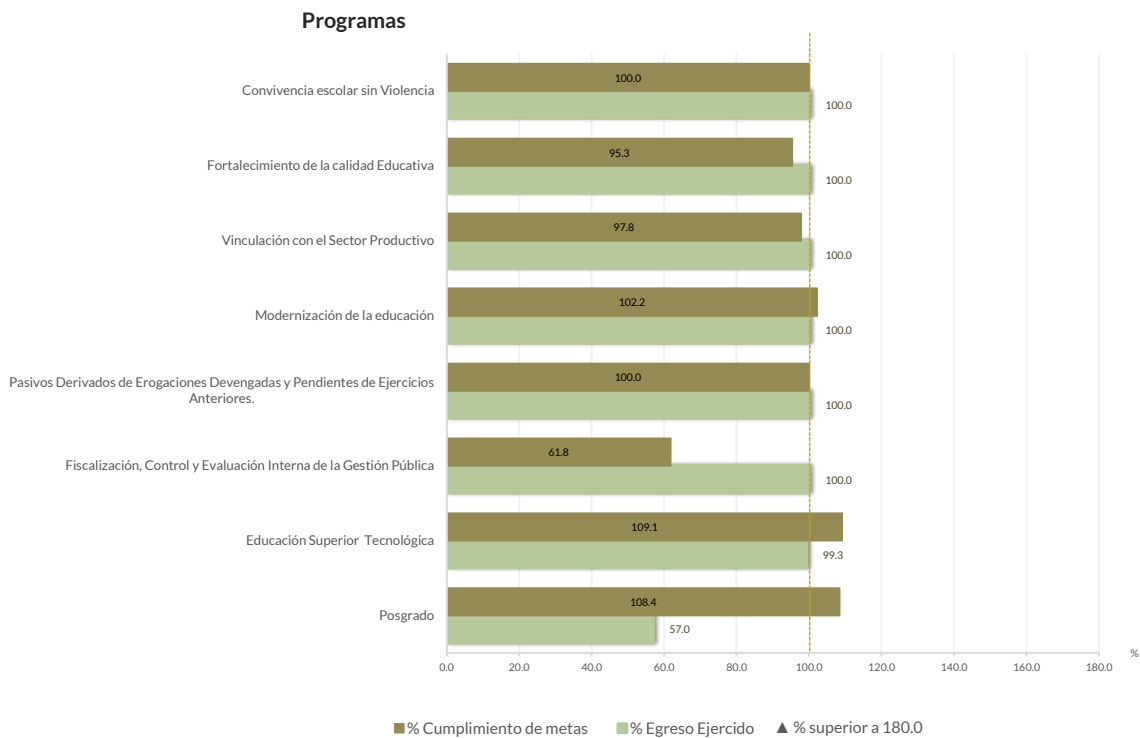
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

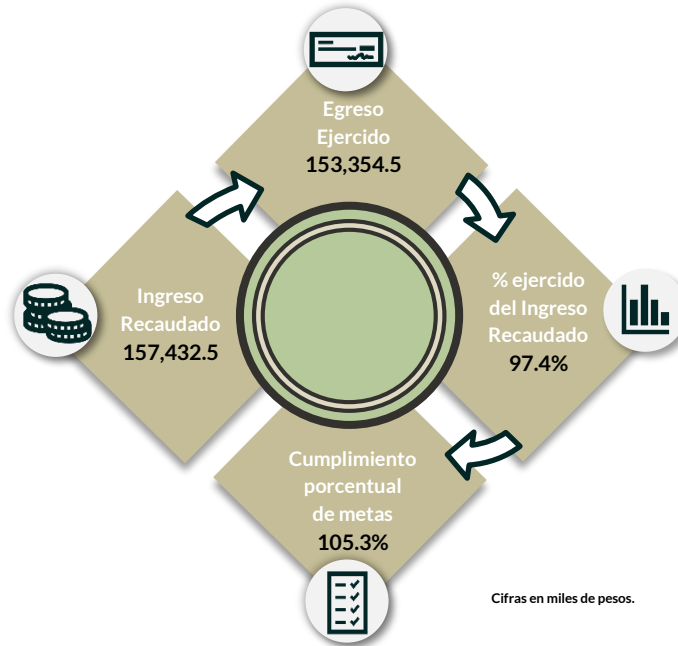


De los 8 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Posgrado” y “Fiscalización, Control y Evaluación interna de la gestión pública”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

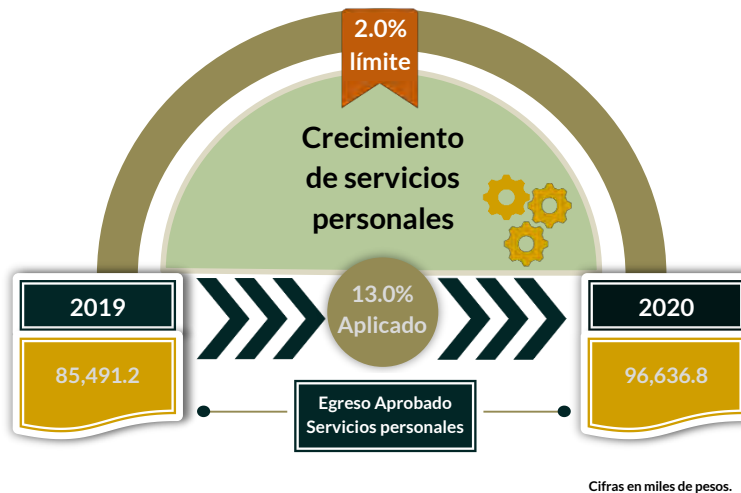
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores”, “Educación Superior Tecnológica”, “Posgrado” identificando un cumplimiento de metas del 105.3 por ciento, es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios

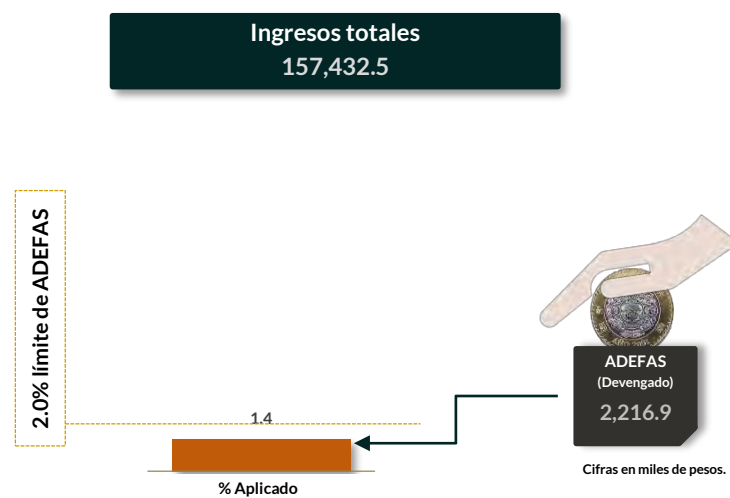
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 13.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

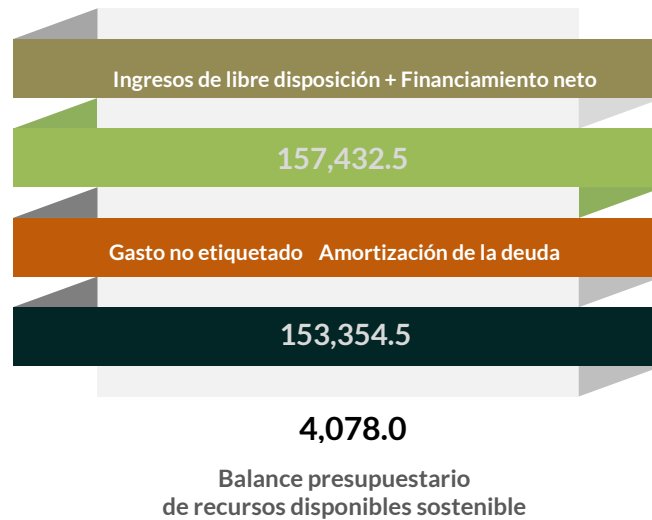
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 2,216.9 miles de pesos, que representa el 1.4 por ciento de los ingresos totales.

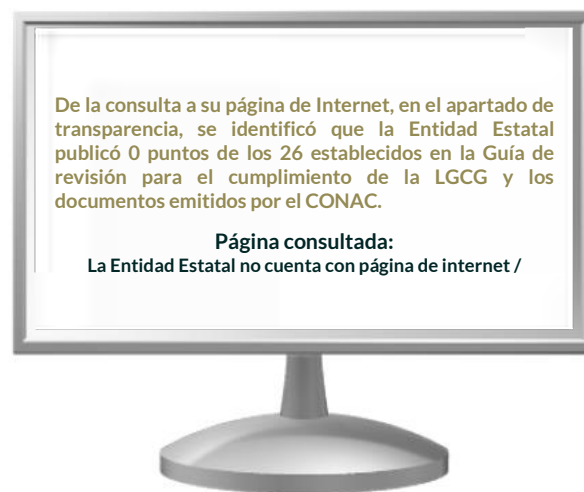
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información Contable, presupuestal, programática y las de la Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 379 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 72,900.3 pesos y el más bajo de 1,757.8 pesos.

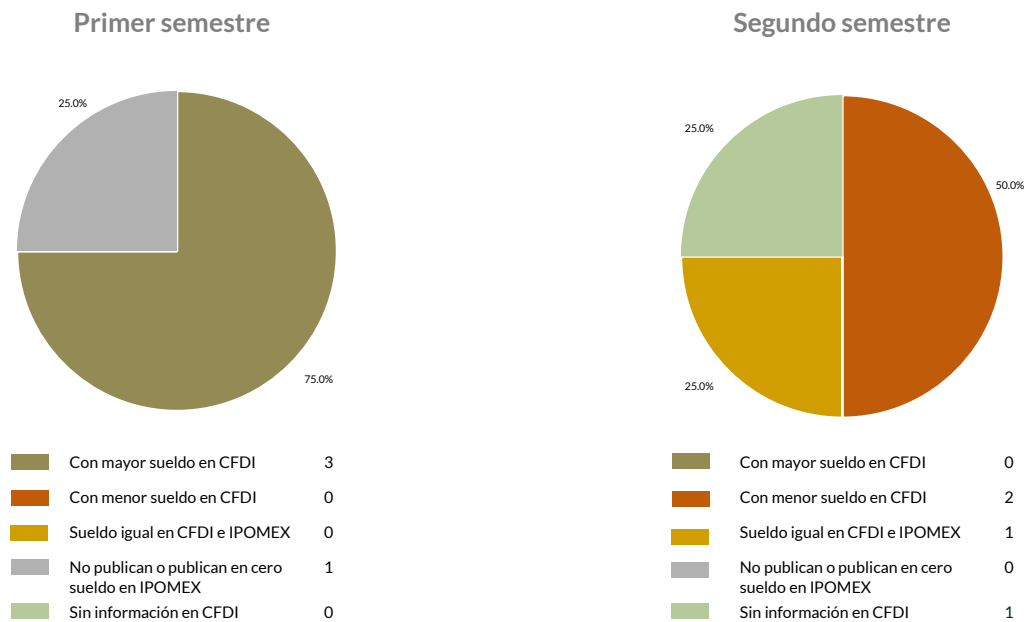
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 63.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Díaz Pineda Ángel	Director de Área	36,450.16	36,450.16	33,267.30	S/I	3,182.86	36,450.16	×
× Martínez Bustamante Patricia	Subdirector	32,622.08	32,622.08	29,773.50	33,731.26	2,848.58	-1,109.18	×
Rawath Rubio Mauricio Ezequiel	Director General	71,817.04	71,817.04	68,397.32	71,817.04	3,419.72	0.0	×
Trejo Hernández Carlos	Jefe de Depto.	19,989.20	28,195.06	S/I	29,153.70	19,989.20	-958.64	×

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos Públicos	<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 93,209.5 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo</p>	51,459.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		<p>De los 8 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.</p> <p>Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Posgrado" y "Fiscalización, Control y Evaluación interna de la gestión pública".</p>		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	<p>En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 13.0 por ciento aplicado.</p>		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		<p>La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.</p>		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		<p>La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).</p>		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli es un organismo público descentralizado de carácter Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Se encarga de formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, colaboración con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social realizando programas de vinculación, realizar el proceso de enseñanza – aprendizaje debidamente planeado y ejecutado, promover la cultura regional, estatal, nacional, universal y tecnológica.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con una unidad ubicada en Fracción la Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla con infraestructura moderna y funcional dotada con equipamiento de tecnología avanzada.



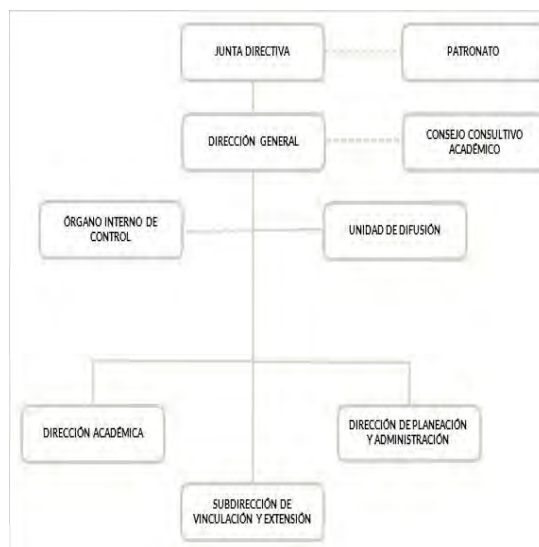
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Av. Nopaltepec s/n Fracción la Coyotera del Ejido San Antonio Cuamatla, CP 54748, Cuautitlán Izcalli.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Junta Directiva, un Director y Órganos Auxiliares. La Junta Directiva se integrará por: Tres representantes del gobierno del estado, tres representantes del gobierno federal, un Secretario, un Comisario, un representante del gobierno municipal, uno del sector social y dos del sector productivo de la región.

Cuenta con un total de 370 servidores públicos: 30 administrativos, 248 docentes y 92 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 160,352.9	61,160.3	99,192.6	0.0	0.0
Ampliaciones 73,583.9	0.0	64,679.7	8,904.2	0.0
Disminuciones 61,978.8	61,160.3	818.5	0.0	0.0
Total autorizado 171,958.0	0.0	163,053.8	8,904.2	0.0
Devengado				
Recaudado 151,779	0.0	145,393.9	6,385.1	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 160,352.9	90,130.1	13,125.7	35,915.2	1,269.1	19,912.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 11,605.1	7,559.5	-2,364.2	-1,494.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,904.2
Modificado 171,958.0	97,689.6	10,761.5	34,420.8	1,269.1	19,912.8	0.0	0.0	0.0	7,904.2
Comprometido									
Devengado 154,510.6	97,689.6	8,840.7	29,826.0	1,218.6	9,246.7	0.0	0.0	0.0	7,689.0
Ejercido									
Pagado 151,423.7	96,689.6	8,840.7	29,284.8	1,218.6	7,701.0	0.0	0.0	0.0	7,689.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

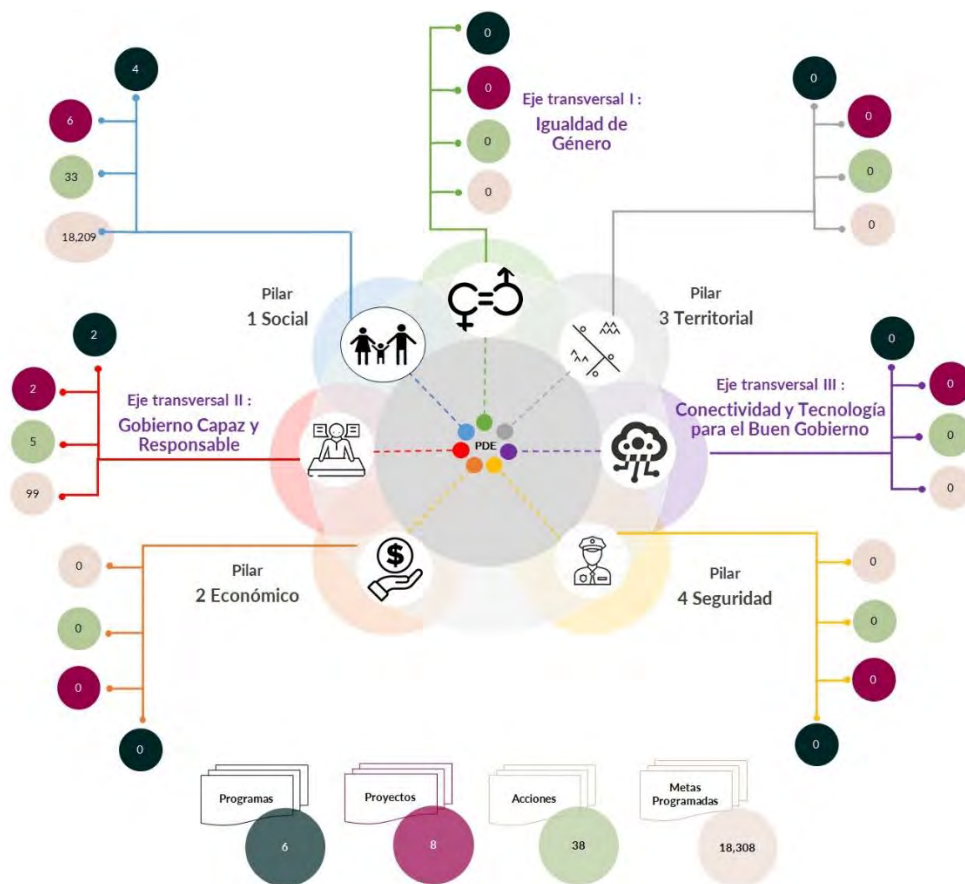
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 33 acciones y 18,209 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 2 programas, 2 proyectos, 5 acciones y 99 unidades de meta.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Educación superior”, “Estudios de postgrado” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

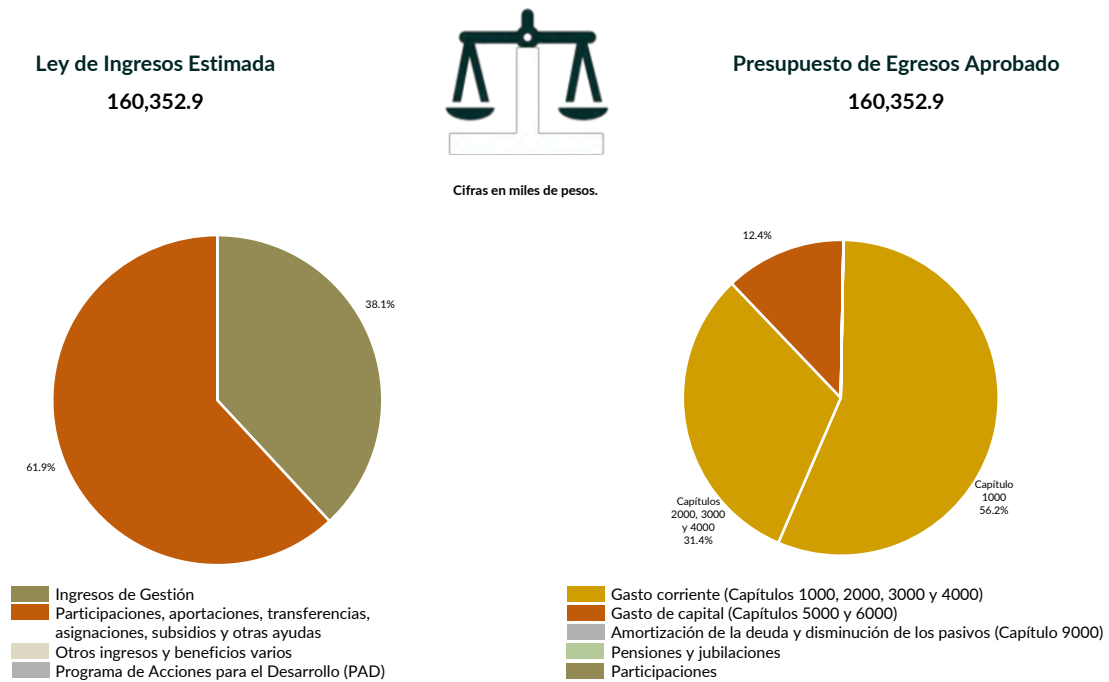
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



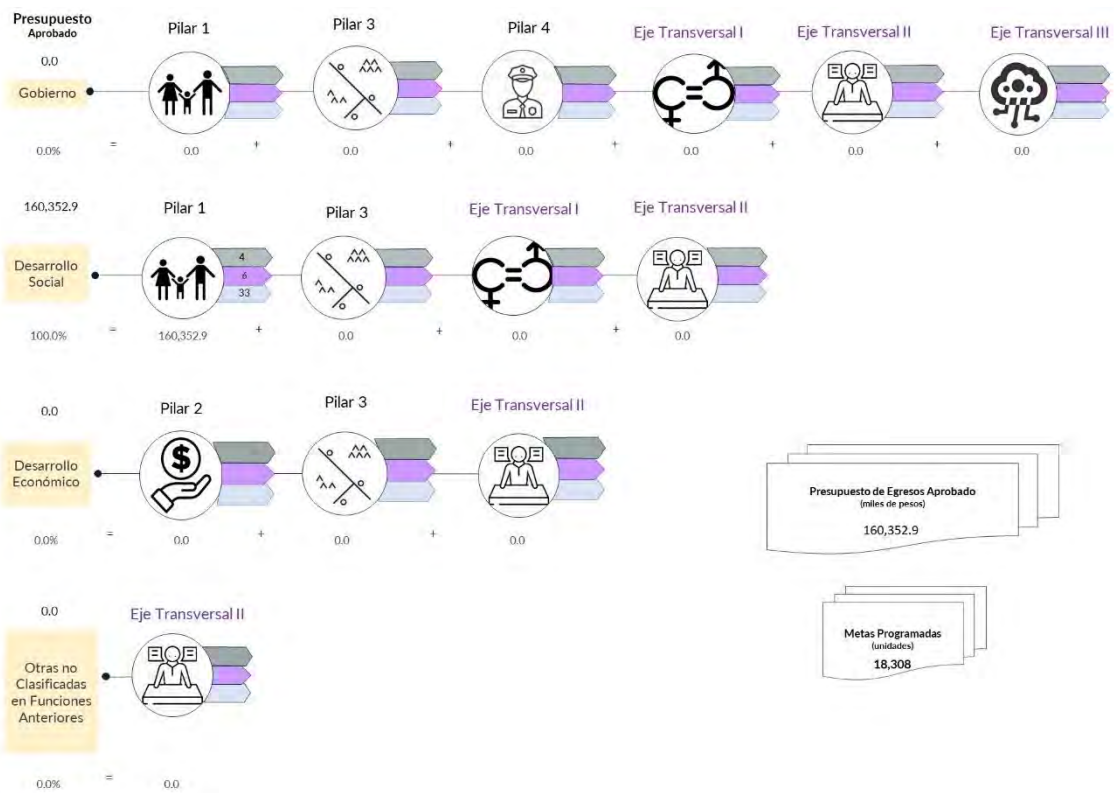
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 160,352.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 61.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 56.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 160,352.9 miles de pesos, para llevar a cabo 38 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 8 proyectos y 18,308 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



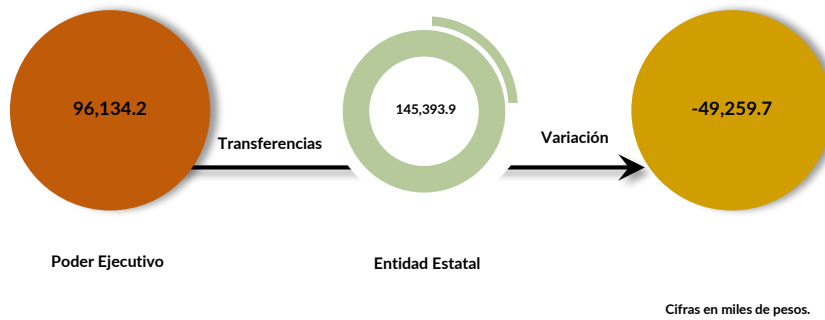
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 160,352.9 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

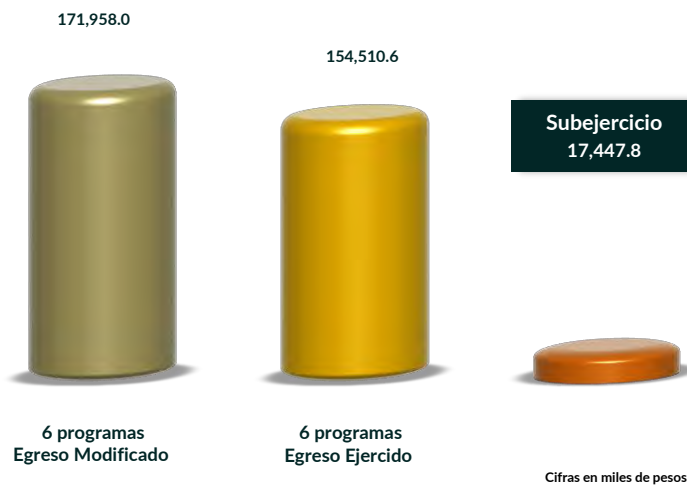


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 96,134.2 miles de pesos a la Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

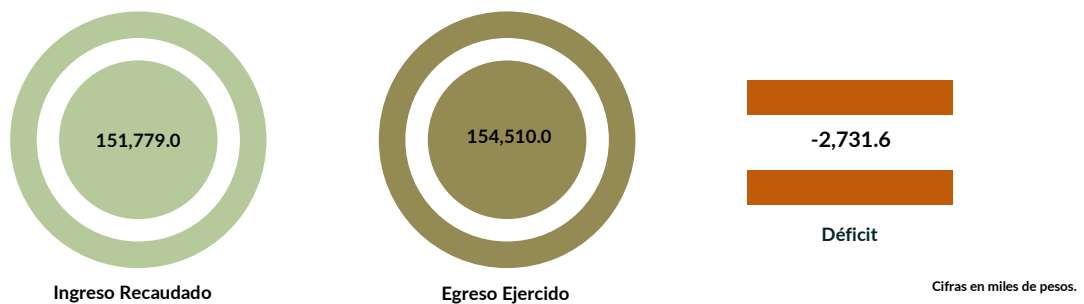
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	1,753.0	2,638.1
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,753.0	2,638.1
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	1,753.0	2,638.1
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

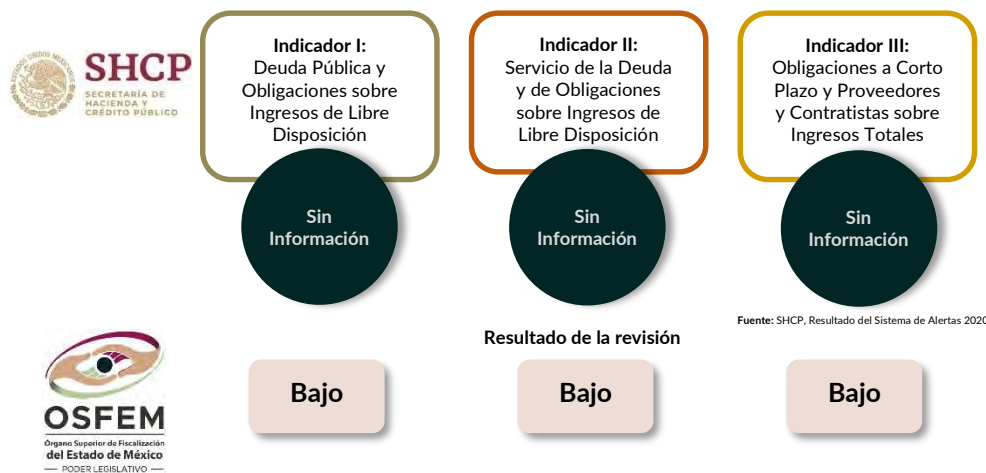
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 2.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

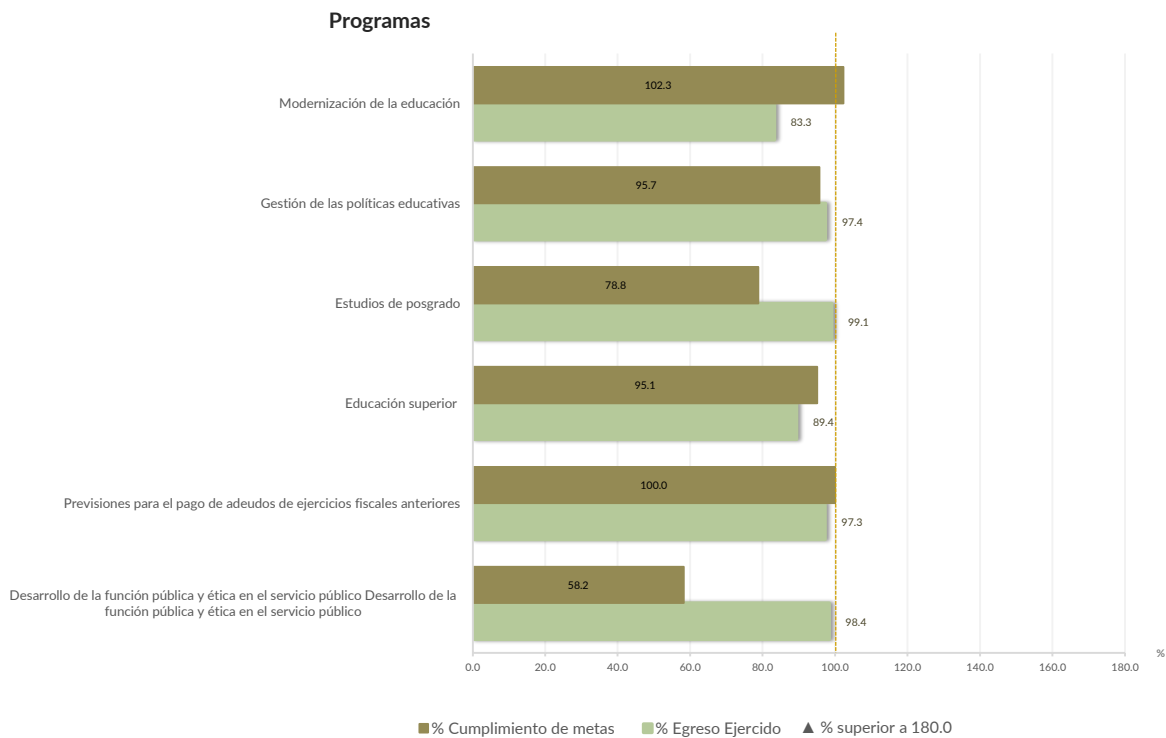
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

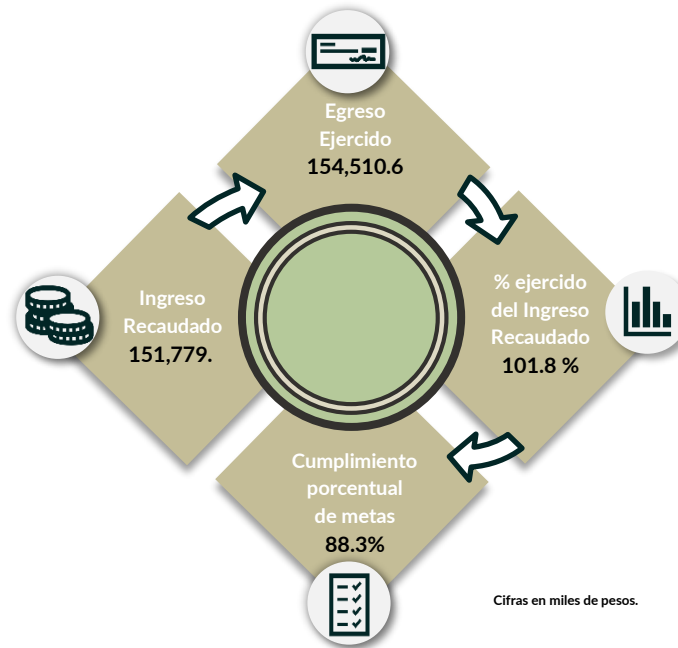


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Estudios de posgrado”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

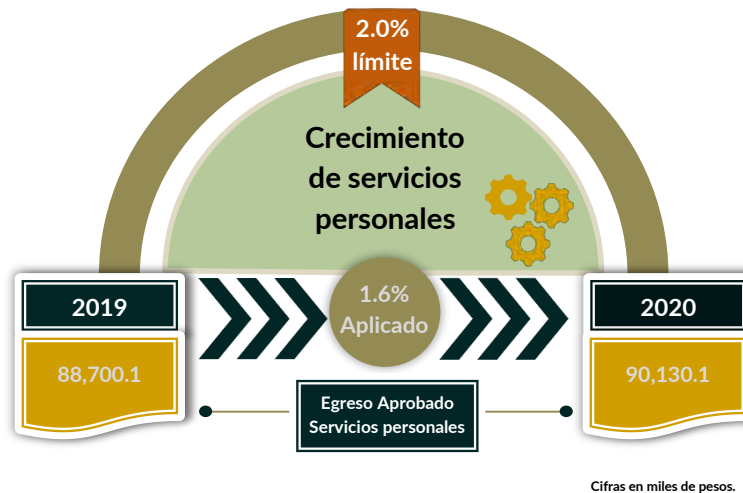
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Educación superior”, “Estudios de posgrado”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación” identificando un cumplimiento de metas del 88.3 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

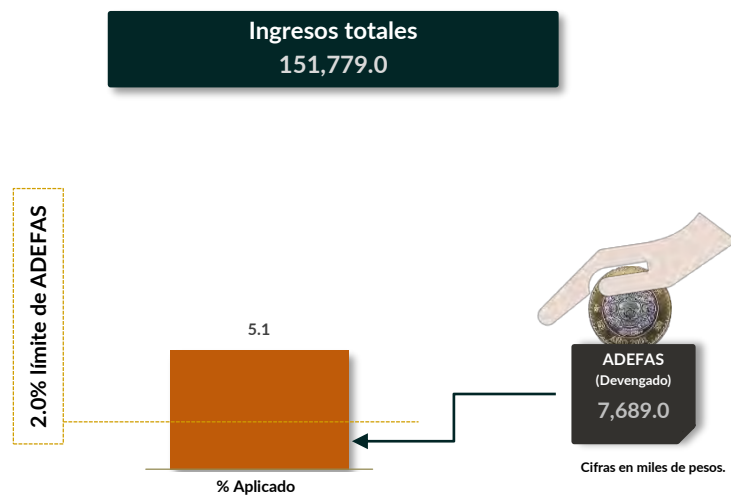
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

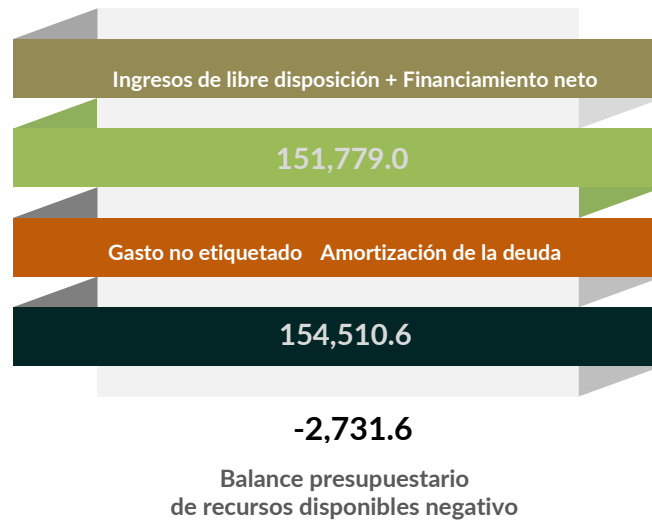
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 7,689.0 miles de pesos, que representa el 5.1 por ciento de los ingresos totales.

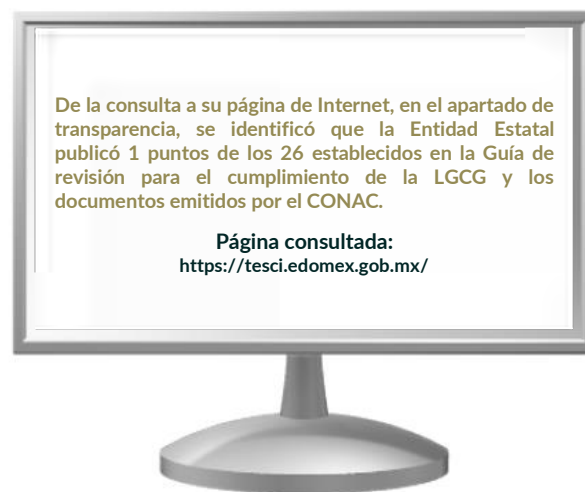
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes, Información contable, con la desagregación, Información presupuestaria con la desagregación, Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 122 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 5,450.7 pesos.

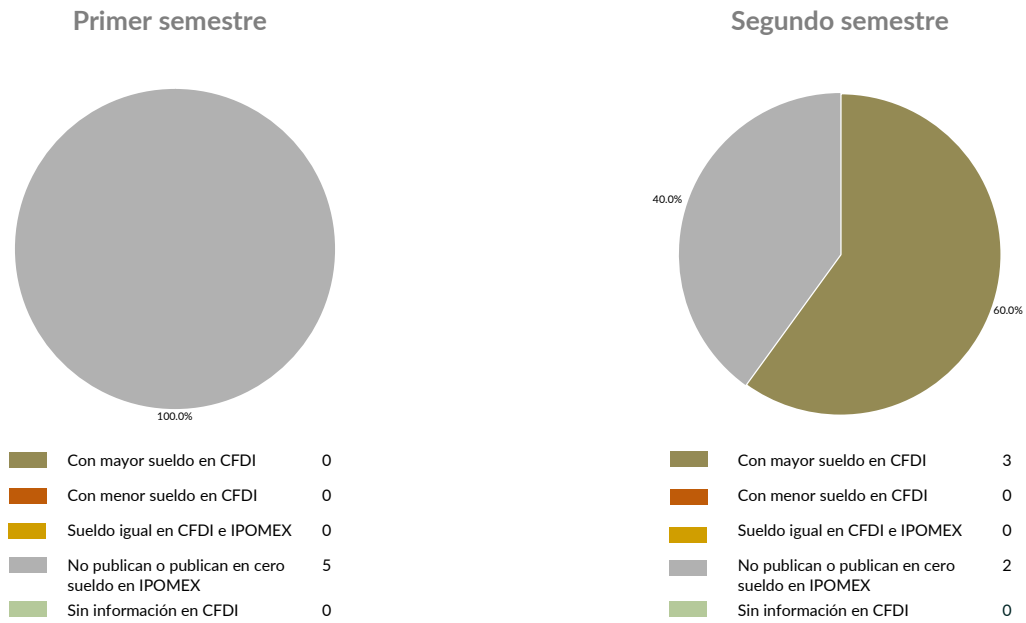
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 63.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Juan Manuel Correa Hernández	Subdirector	43,881.74	44,447.34	N/I	35,004.89	43,881.74	9,442.45	x
Guadalupe Adriana Gordillo Gutiérrez	Subdirectora	41,078.52	49,024.32	N/I	41,469.30	41,078.52	7,555.02	x
Angélica Jiménez Rivera	Subdirector de Área	38,742.50	38,840.90	N/I	35,004.89	38,742.50	3,836.01	x
Francisco Medrano Ruvalcaba	Director General	68,397.18	34,198.59	N/I	N/I	68,397.18	34,198.59	x
Laura Mitzi Barrientos Cano	Director General	0.00	34,198.59	N/I	N/I	0.00	34,198.59	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 96,134.2 miles de pesos a la Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	49,259.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	2,731.6	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son: "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Estudios de posgrado".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presenta los siguientes programas: "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", "Educación superior", "Estudios de posgrado", "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación" identificando un cumplimiento de metas del 88.3 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 7,689.0 miles de pesos, que representa el 5.1 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		Se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	2,731.6	Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec se instituye como un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo, tiene por objeto formar profesionales, profesores e investigadores, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, colaborar y promover la consolidación del desarrollo tecnológico de los sectores público, privado y social de la Región, el Estado y el País.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con once Ingenierías: en Sistemas Computacionales, Industrial, Química, Electrónica, Bioquímica, Mecatrónica, Contador Público, Mecánica, Gestión Empresarial, Informática y Aeronáutica; y 6 programas de posgrado.



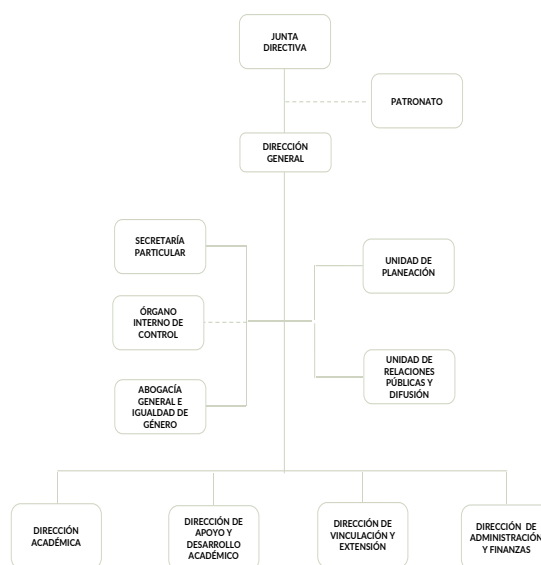
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Tecnológico s/n, col. Valle de Anáhuac, CP 55210, Ecatepec de Morelos.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene para su organización los siguientes órganos de gobierno: una Junta Directiva como máxima autoridad de la Institución, un Director, Subdirectores, Jefes de División y Jefes de Departamento.

Cuenta con un total de 618 servidores públicos: 35 mandos medios y superiores, 167 administrativos, 375 académicos y 41 eventuales.



1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 286,914.2	80,148.4	206,765.8	0.0	0.0
Ampliaciones 100,556.7	0.0	92,079.0	8,477.7	0.0
Disminuciones 80,915.9	80,148.4	767.5	0.0	0.0
Total autorizado 306,555.0	0.0	298,077.3	8,477.7	0.0
Devengado				
Recaudado 297,907.9	0.0	278,645.7	19,262.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 286,914.2	199,277.6	21,370.9	57,944.0	1,721.7	6,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 19,640.8	6,345.7	715.3	2,043.8	1,707.6	1,242.9	0.0	0.0	0.0	7,585.5
Modificado 306,555.0	205,623.3	22,086.2	59,967.8	3,429.3	7,842.9	0.0	0.0	0.0	7,585.5
Comprometido									
Devengado 289,385.0	199,403.9	21,473.2	51,734.9	2,517.5	6,670.0	0.0	0.0	0.0	7,585.5
Ejercido									
Pagado 281,138.7	199,403.9	17,392.2	47,949.7	2,448.9	6,358.5	0.0	0.0	0.0	7,585.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



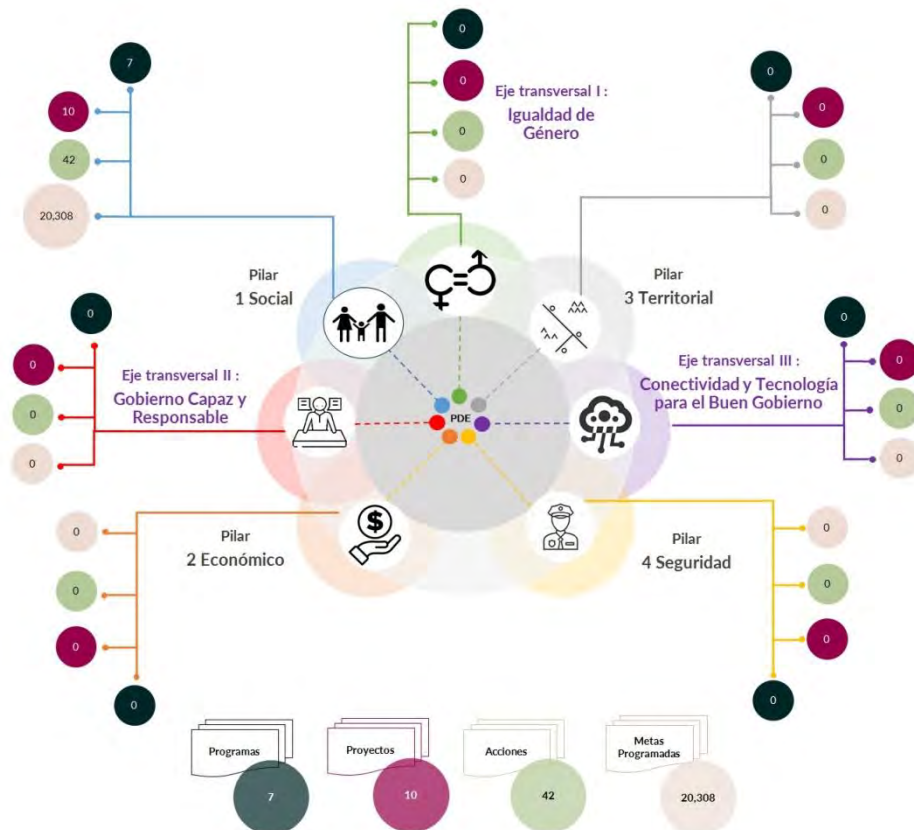
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 7 programas, 10 proyectos, 42 acciones y 20,308 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Gestión de las políticas educativas”, “Posgrado”, “Vinculación con el Sector Productivo” y “Modernización de la Educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

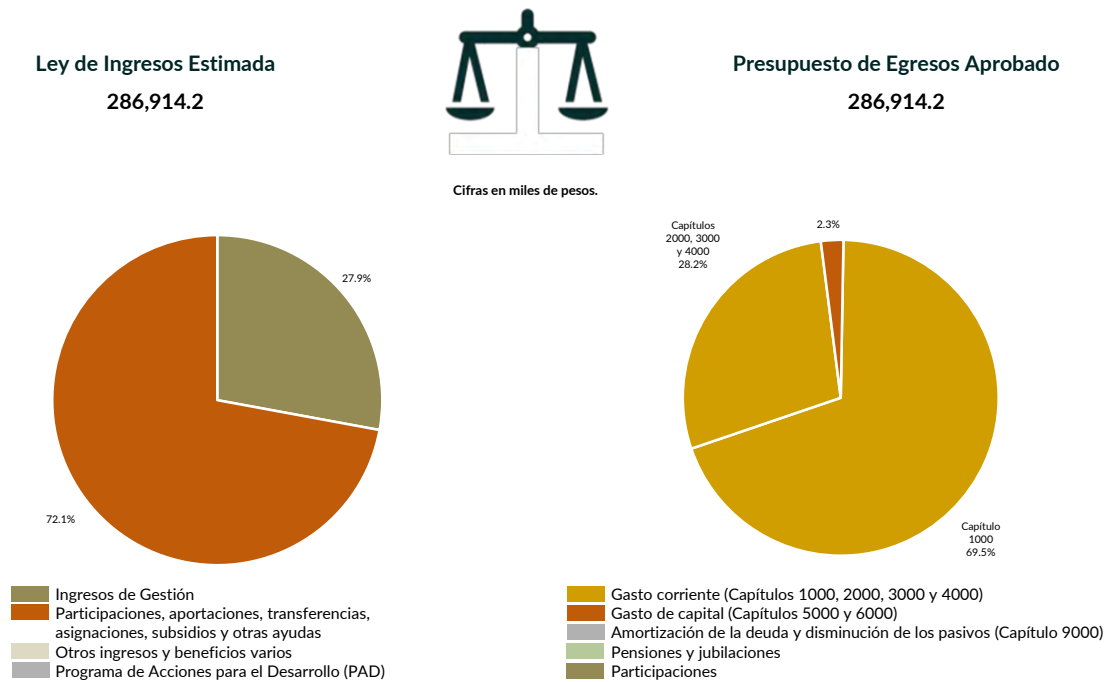
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



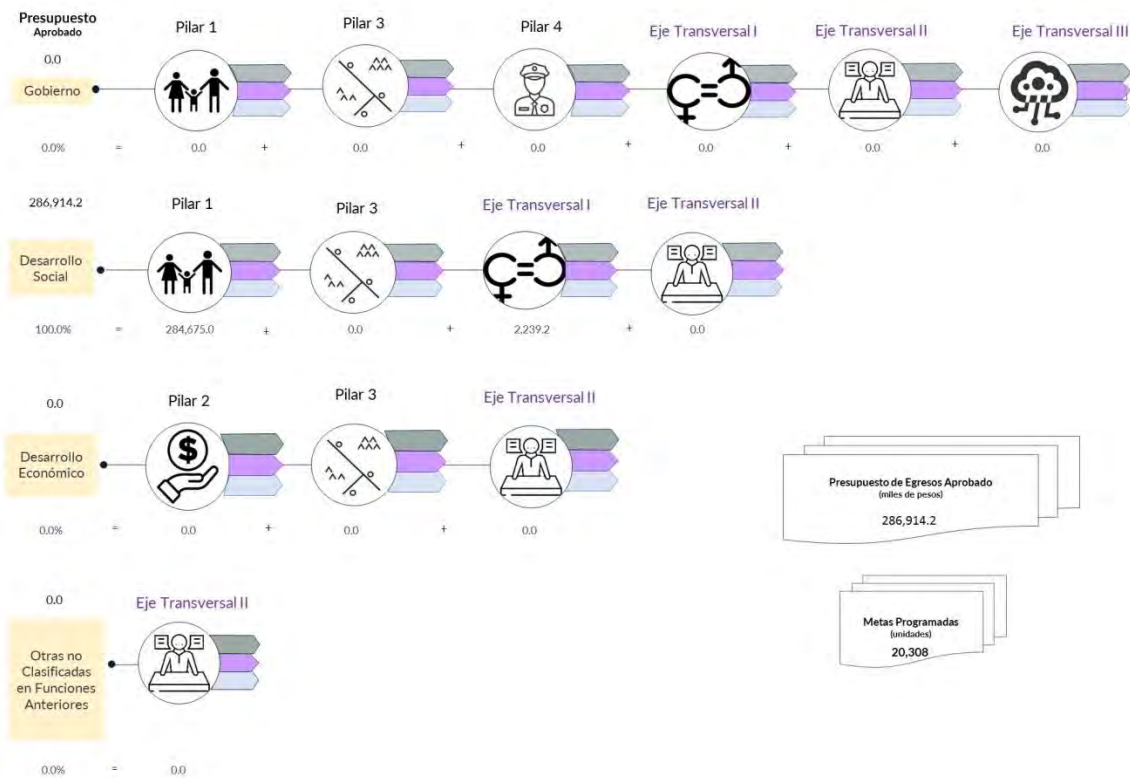
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 286,914.2 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, lo cual representa un 72.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 69.5 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 286,914.2 miles de pesos, para llevar a cabo 42 acciones y dar cumplimiento a 7 programas, 10 proyectos y 20,308 unidades de meta, lo que representa el 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 286,914.2 miles de pesos.

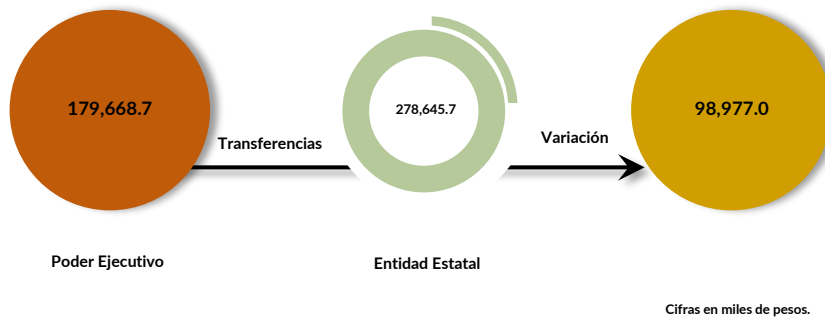
Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

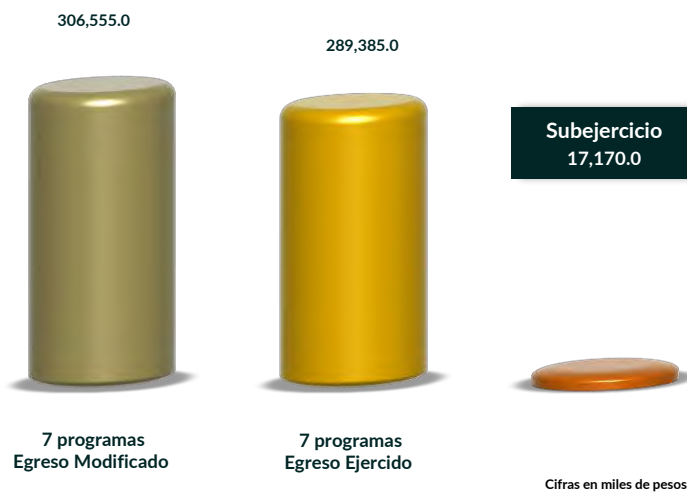


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 179,668.7 miles de pesos a el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

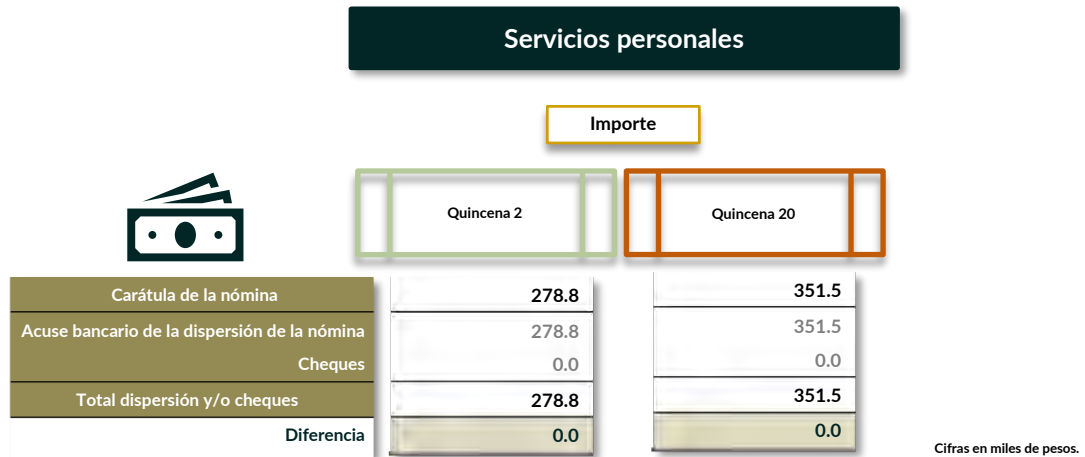
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 7 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

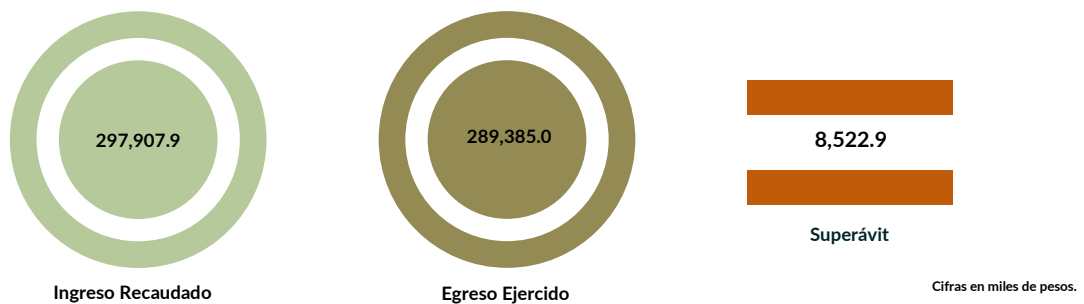
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan una diferencia, contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020..

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

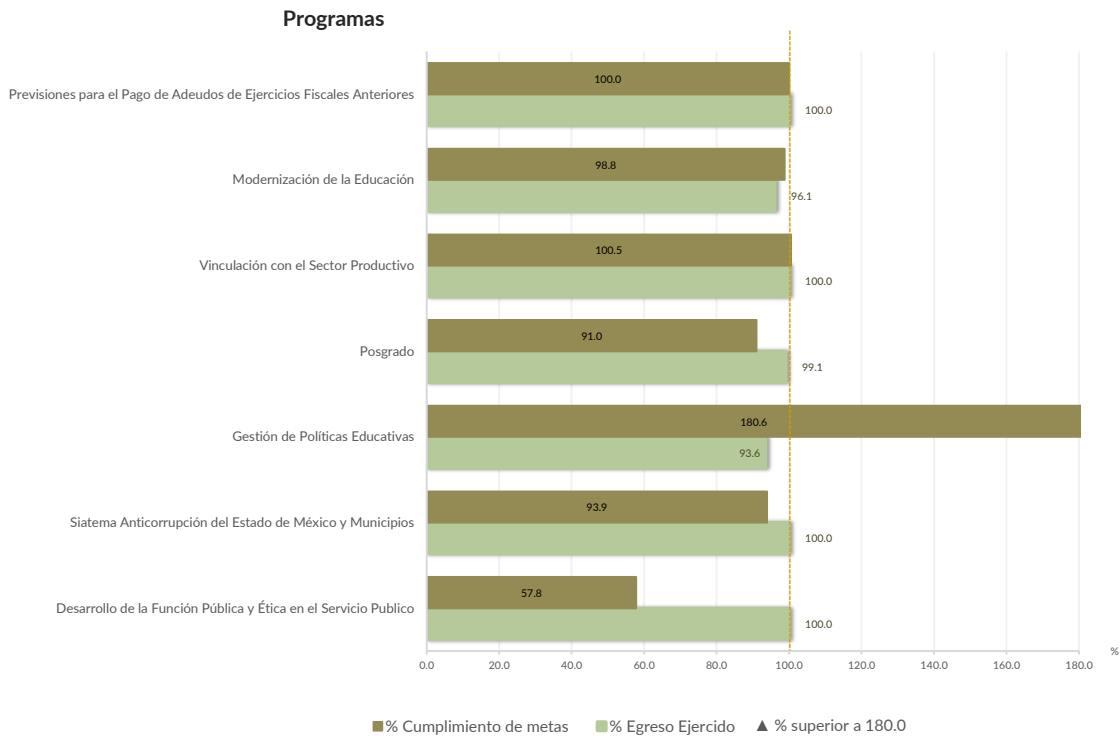
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

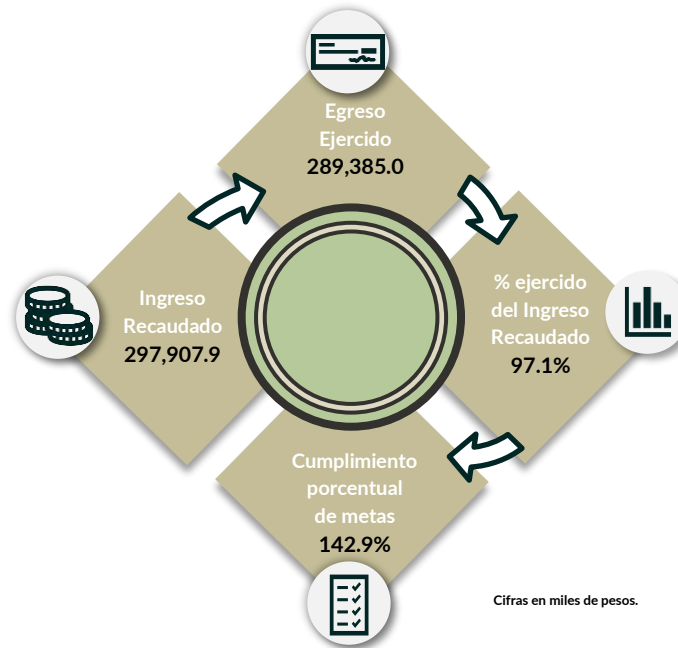


De los 7 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Posgrado y “Sistema Anticorrupción del Estado de México” y Municipios”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

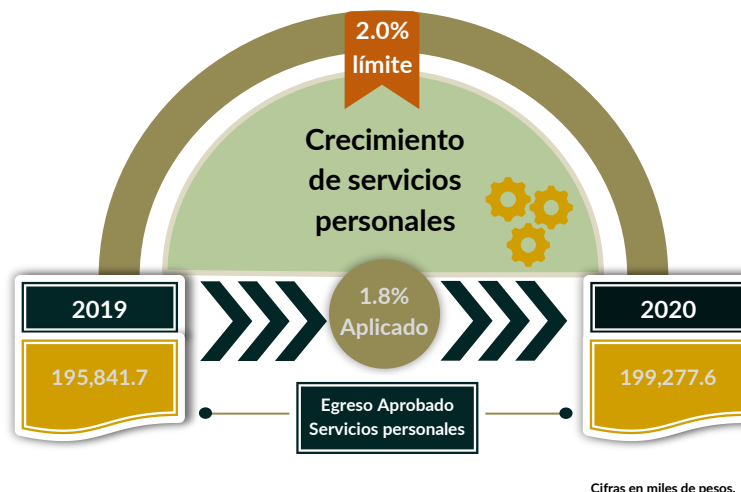


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 8,522.9 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 142.9 por ciento.

Es de señalar que el programa “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” presentó un cumplimiento de metas del 57.8 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

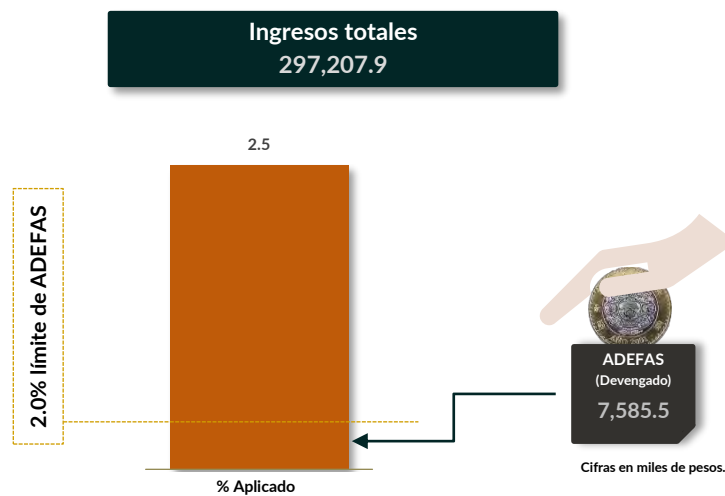
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

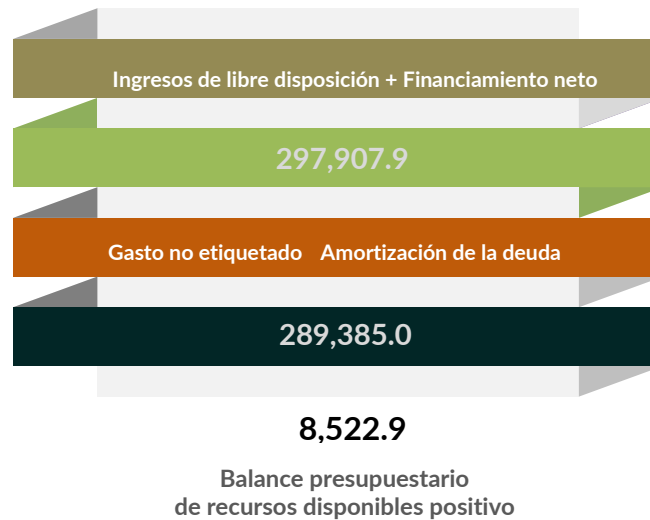
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 7,585.5 miles de pesos, que representa el 2.5 por ciento de los ingresos totales.

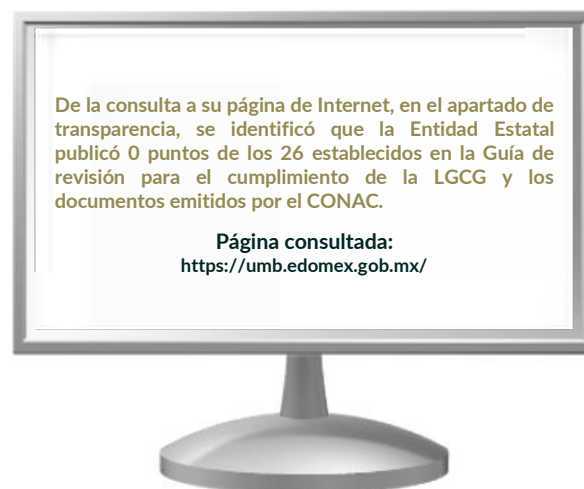
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 579 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.40 pesos y el más bajo de 1,464.92 pesos.

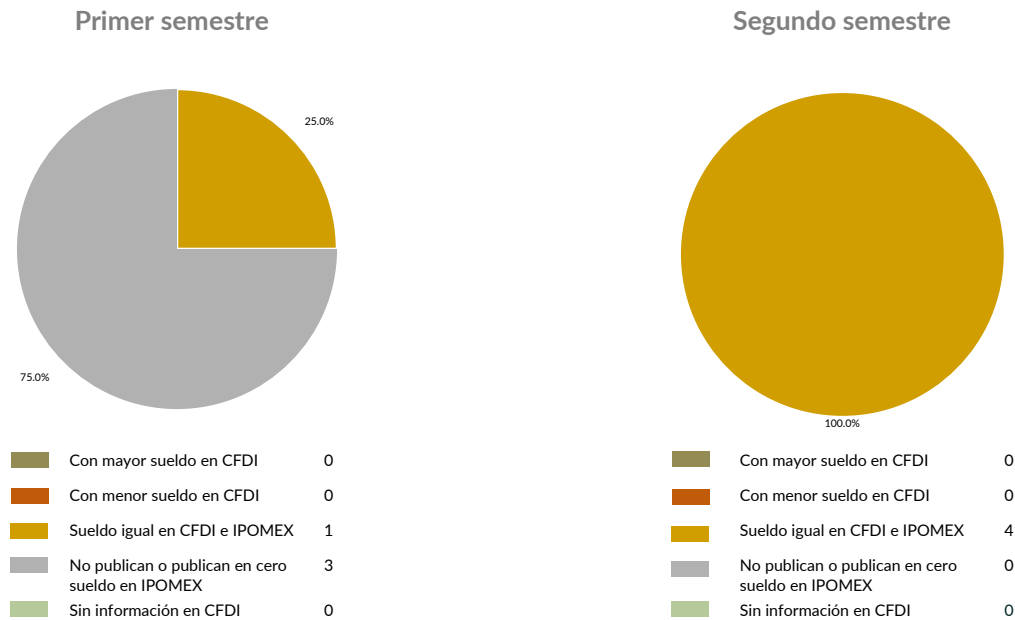
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 68.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense del Bicentenario
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Brenda María Izontli Alvarado Sánchez	Directora General	99,244.40	99,244.40	S/I	99,244.40	S/I	0.00	x
María del Rosario Realzola Resendiz	Directora de área	46,314.16	46,402.30	S/I	46,402.30	S/I	0.00	x
Maricela Reyes Alonso	Jefa de Unidad Rango A	43,103.06	43,191.20	43,103.06	43,191.20	0.00	0.00	x
Roberto César Nepomuceno Dionisio	Contralor Interno	42,356.16	42,444.30	S/I	42,444.30	S/I	0.00	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal fue mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo por un monto de 98,977.0 miles de pesos.	98,977.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.		Artículo 8 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 5 del Reglamento del Sistema de Alertas.
3	Control y Evaluación	De los 7 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 7,585.5 miles de pesos, que representa el 2.5 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 2.0 por ciento permitido para el ejercicio 2020.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
6		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Asimismo, tiene por objeto formar profesionales, docentes e investigadores, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social del entorno, el Estado y el País.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con las carreras de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Administración y Gastronomía.



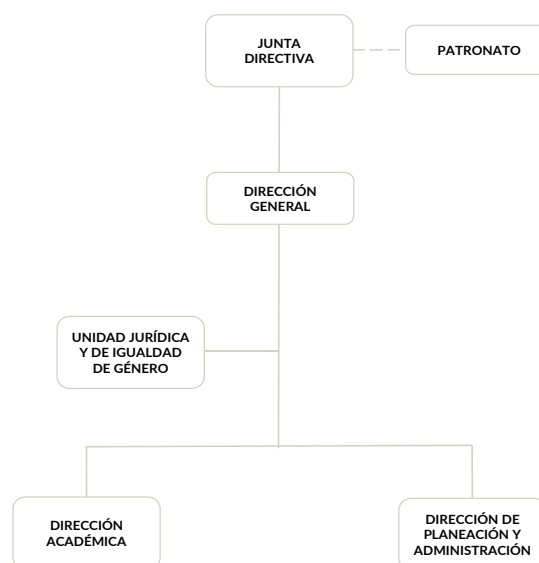
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Barrio El Río s/n, col. La Magdalena Chichicaspa, CP 52773, Huixquilucan.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene para su organización una Junta Directiva, quien es la máxima autoridad y está integrada por representantes del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, del sector productivo y social de la región; y un Director. Para su operación cuenta con Subdirectores de plantel, Jefes de División y Jefes de Departamento; así como, de órganos auxiliares.

Cuenta con un total de 190 servidores públicos: 26 administrativos, 110 académicos y 54 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 67,297.5	17,931.3	49,366.2	0.0	0.0
Ampliaciones 25,173.8	0.0	23,827.8	1,346.0	0.0
Disminuciones 19,233.0	17,931.3	1,301.7	0.0	0.0
Total autorizado 73,238.3	0.0	71,892.3	1,346.0	0.0
Devengado				
Recaudado 69,901.1	0.0	69,029.6	871.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 67,297.5	43,365.7	5,023.7	13,383.2	1,774.9	3,750.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 5,940.8	1,694.6	1,913.7	-2,531.5	-606.7	4,124.7	1,346.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 73,238.3	45,060.3	6,937.4	10,851.7	1,168.2	7,874.7	1,346.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 71,458.8	44,932.2	6,932.3	10,422.6	1,164.3	7,874.2	133.2	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 71,458.8	44,932.2	6,932.3	10,422.6	1,164.3	7,874.2	133.2	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

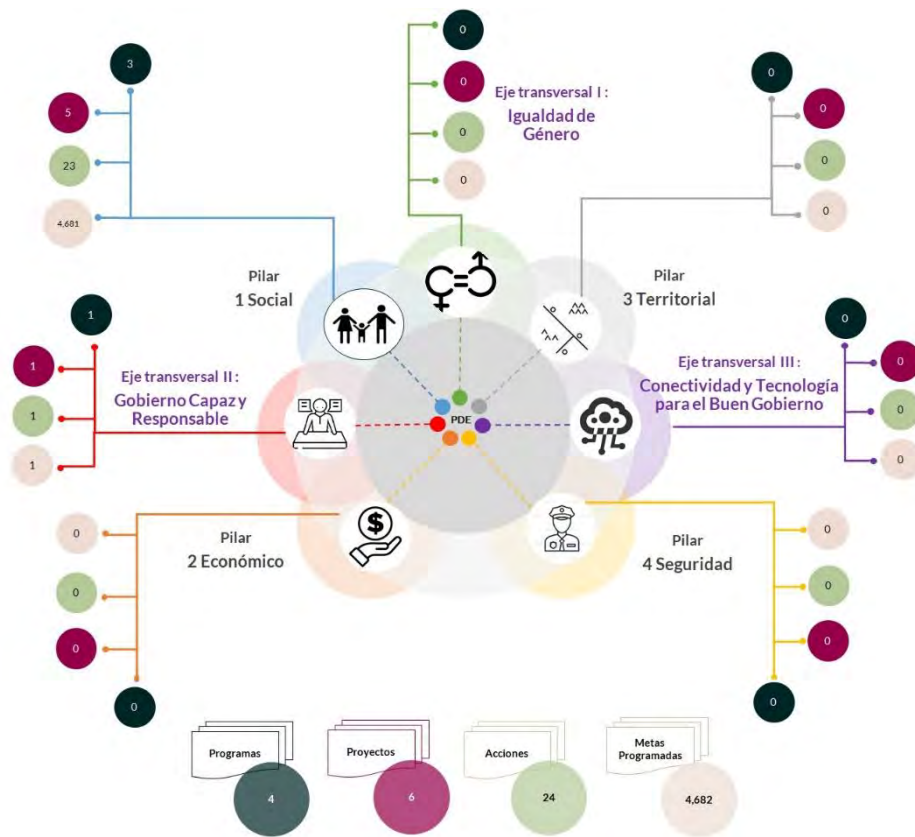
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 23 acciones y 4,681 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

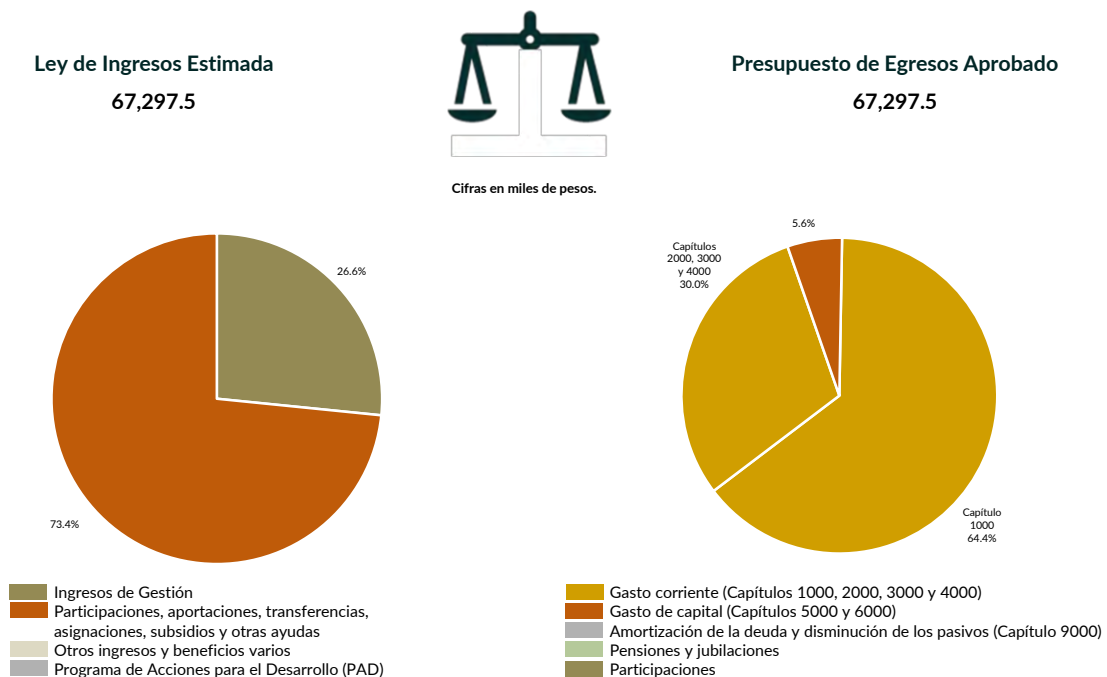
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



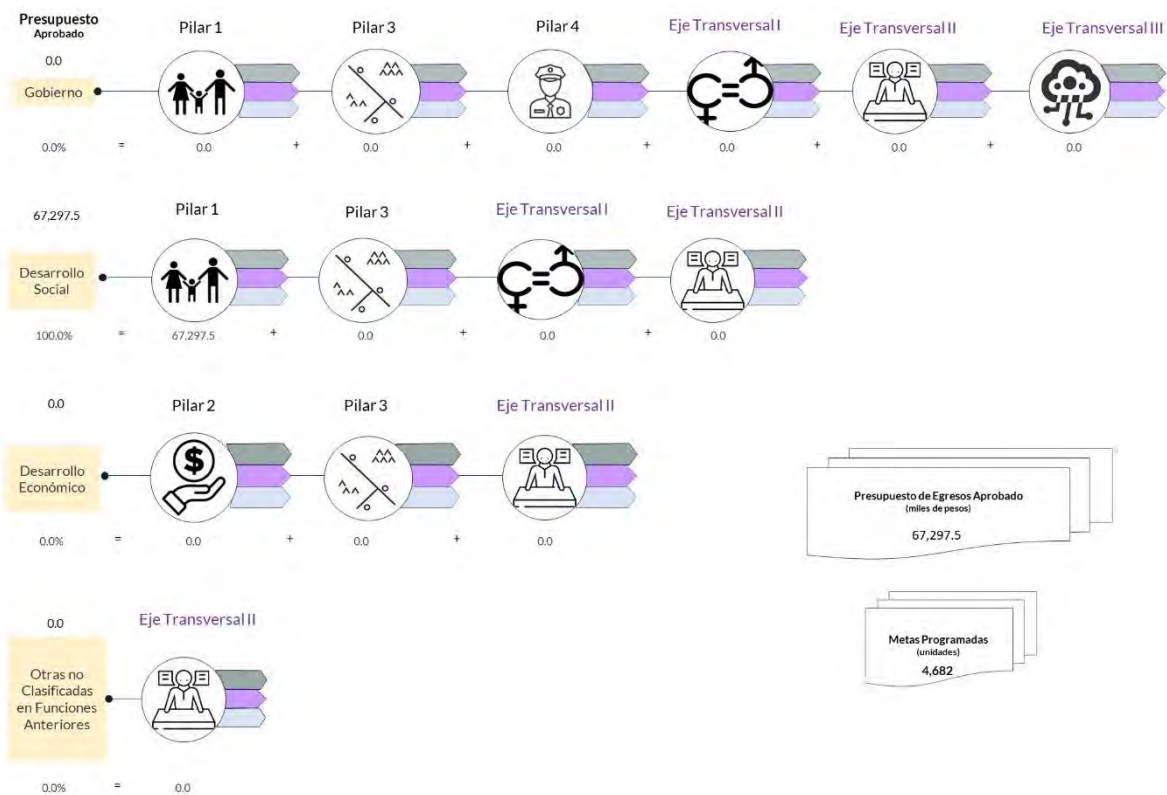
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 67,297.5 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 73.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 64.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 67,297.5 miles de pesos, para llevar a cabo 23 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 4,681 unidades de meta, lo que representa el 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

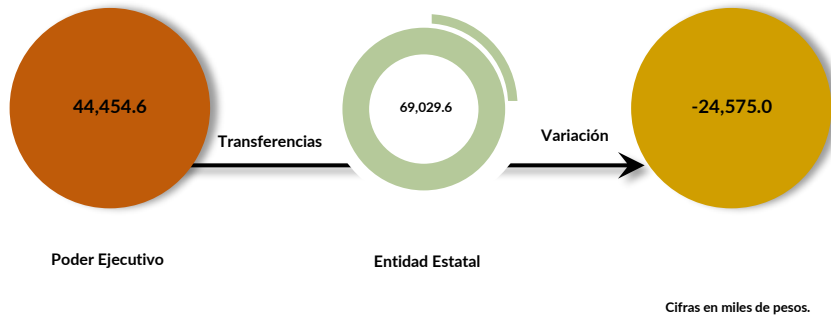
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 67,297.5 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

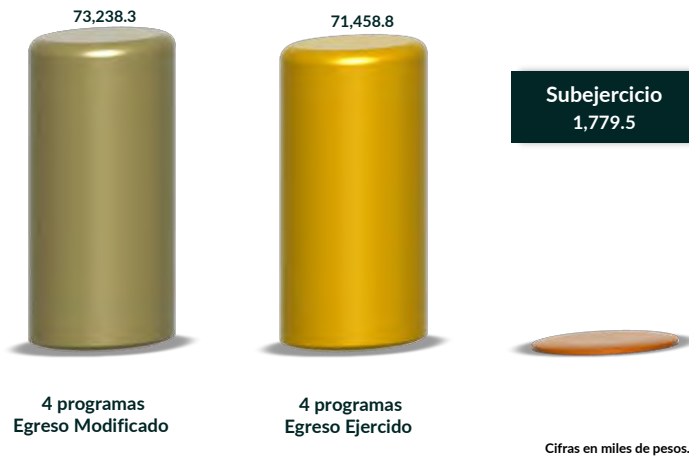


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 44,454.6 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

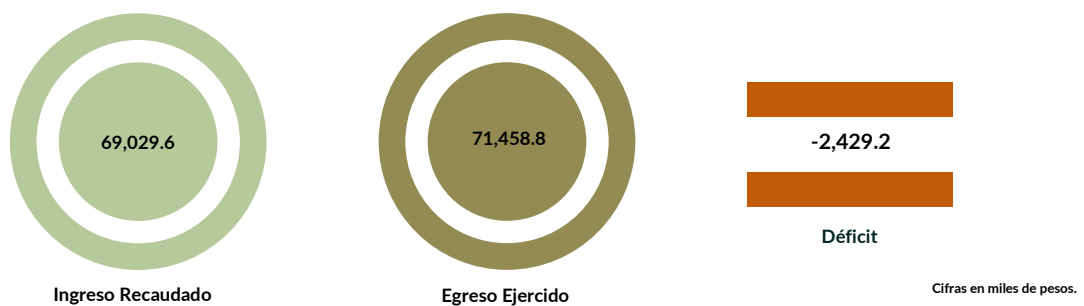
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	824.8	909.1	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	824.8	909.1	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	824.8	909.1	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

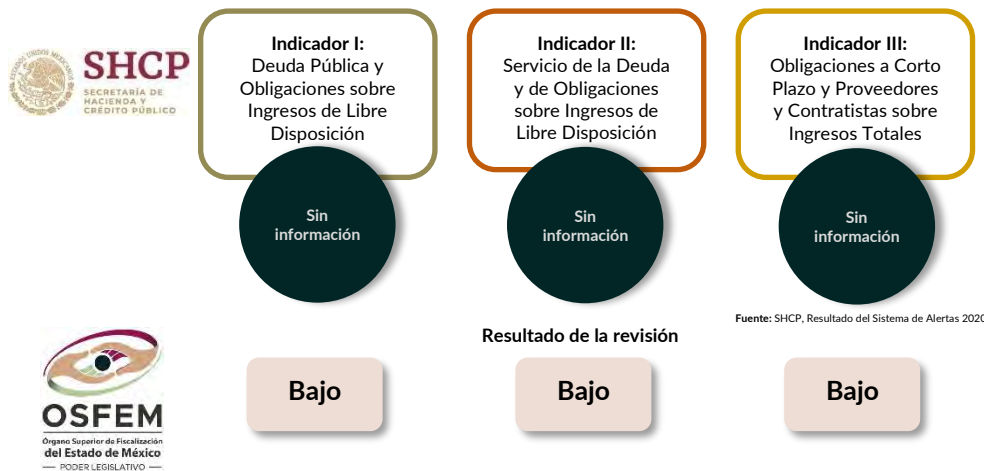
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 4.0 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

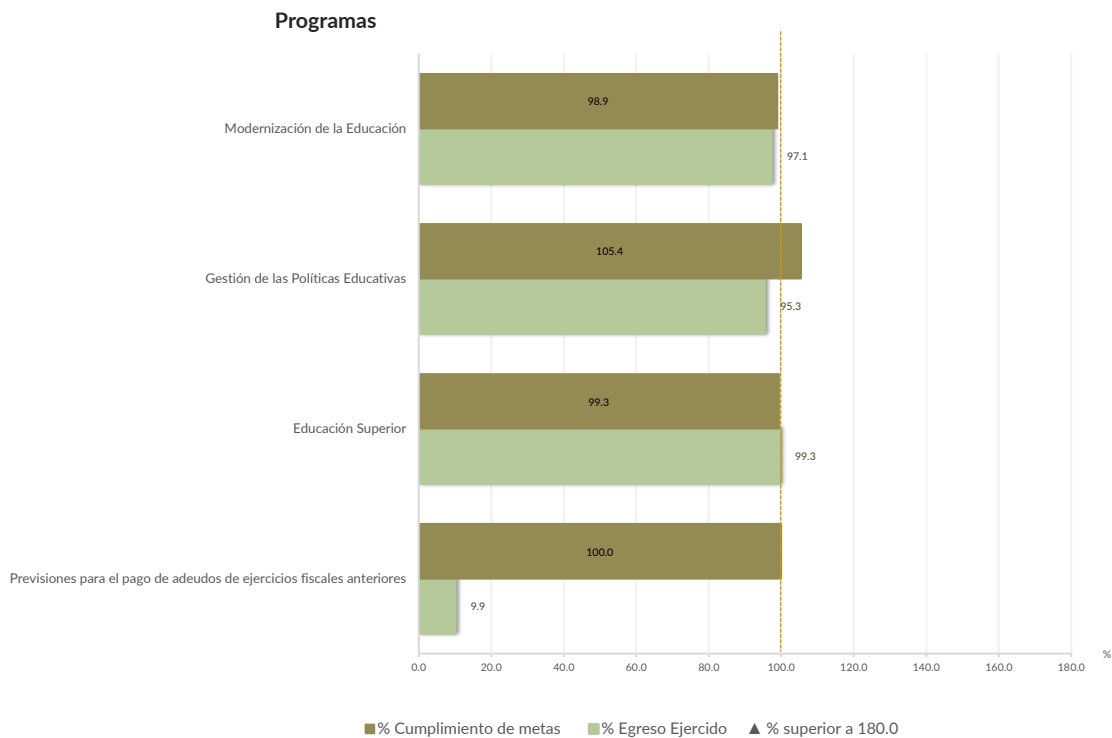
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

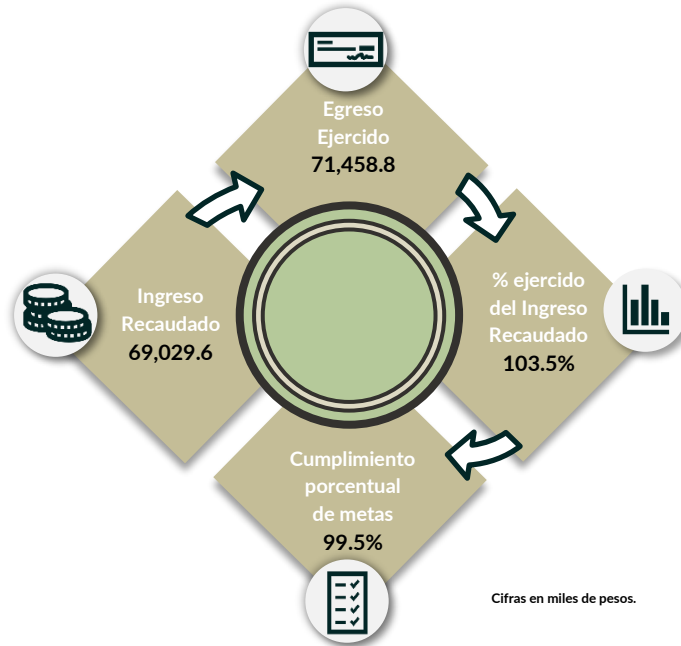


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dicha inconsistencia es “Gestión de las políticas educativas” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

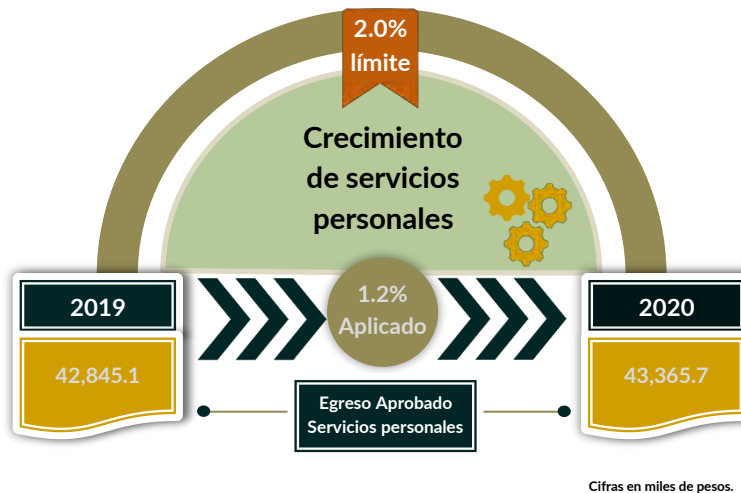
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” identificando un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

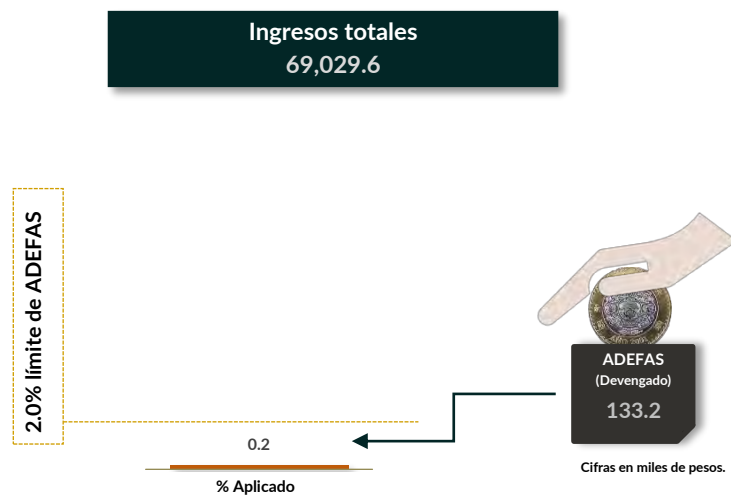
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

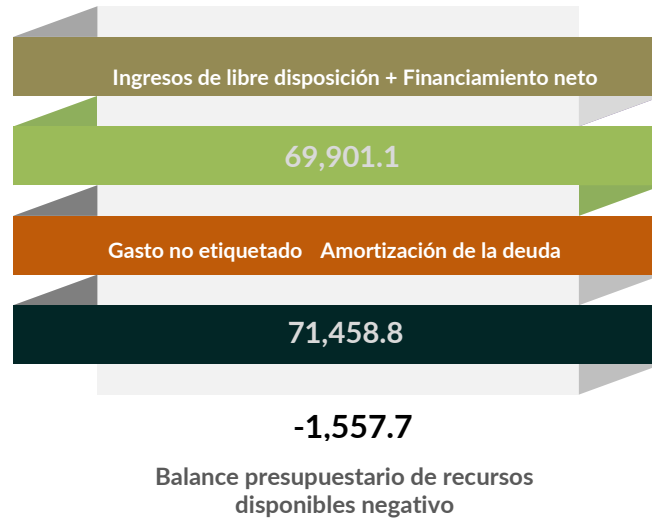
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



D e la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 133.2 miles de pesos, que representa el 0.2 por ciento de los ingresos totales.

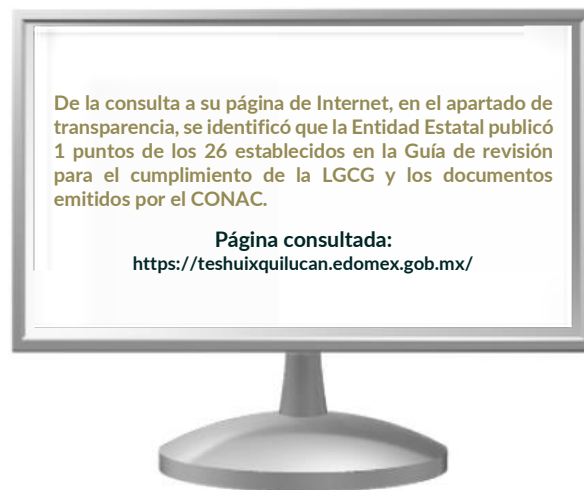
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información contable, presupuestaria y programática.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 188 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,39720 pesos y el más bajo de 2,041.90 pesos.

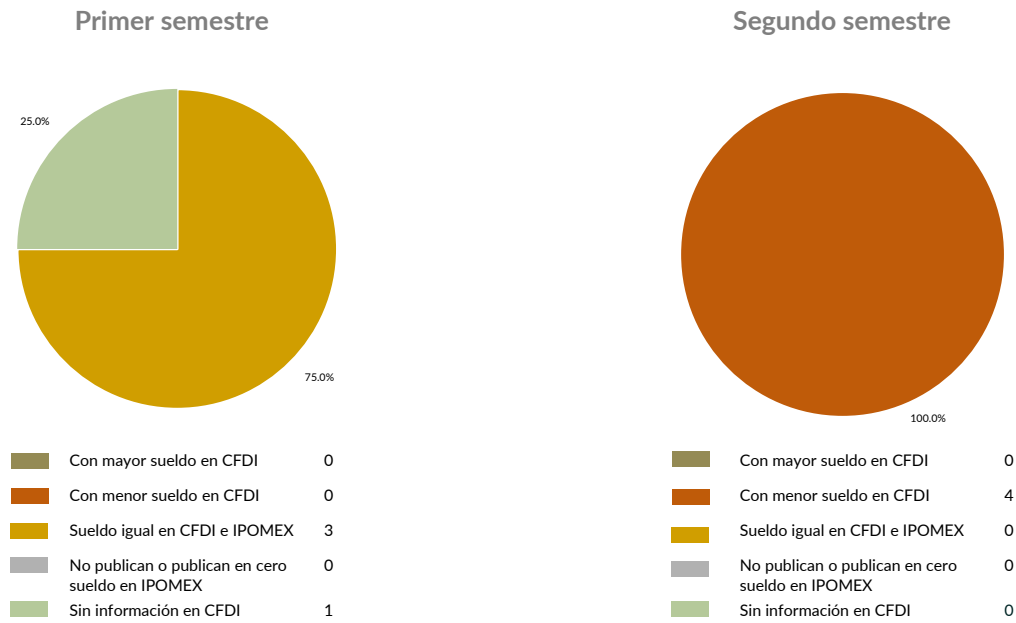
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 62.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Filiberto Salinas Álvarez	Admin	34,714.5	34,714.5	34,714.5	35,894.8	0.0	-1,180.3	x
Miguel Gutiérrez Flores	Admin	26,852.5	26,852.46	26,852.5	27,765.5	0.0	-913.0	x
Armando Ernesto Herrera Hernández	Admin	19,037.4	19,037.4	19,037.4	19,684.6	0.0	-647.2	x
Martha Vianey Luque Inzunza	Admin	0.0	34,198.6	68,397.2	68,397.2	-68,397.2	-34,198.6	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 25.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal fue mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo por un monto de 24,575.0	24,575.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido		Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
4		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Tiene como objeto la formación de profesionales aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador para incorporar los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo a los requerimientos del entorno, el Estado y el País.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con sede única en el municipio de Ixtapaluca. Imparte educación superior tecnológica en las áreas industriales y de servicios, así como para la superación académica alterna y de actualización para los sectores público, privado y social. Actualmente su oferta educativa contempla 8 programas académicos (2 licenciaturas, 5 ingenierías y una maestría).



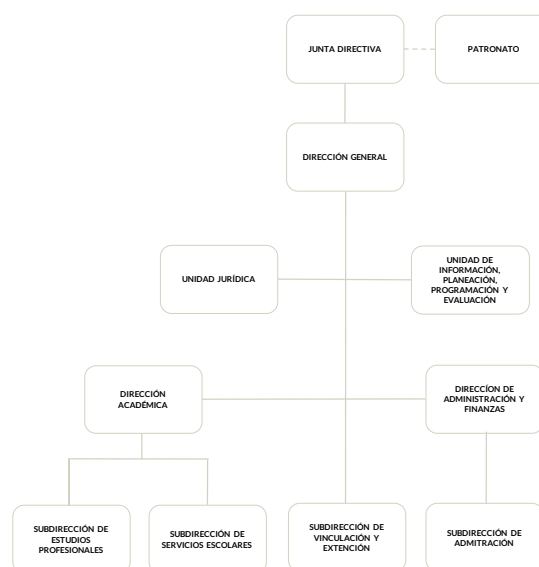
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Ixtapaluca-Coatepec km 7, San Juan, CP 56580, Ixtapaluca.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene la dirección y administración a cargo de la Junta Directiva y el Director General. Para su operación cuenta con unidades administrativas establecidas en su reglamento interior y de acuerdo a su presupuesto de egresos.

Cuenta con un total de 224 servidores públicos: 28 administrativos, 130 académicos y 66 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a recibir educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 78,439.6	19,652.9	58,786.7	0.0	0.0
Ampliaciones 31,345.1	0.0	21,724.0	9,621.1	0.0
Disminuciones 22,206.6	19,652.9	2,553.7	0.0	0.0
Total autorizado 87,578.1	0.0	77,957.0	9,621.1	0.0
Devengado				
Recaudado 82,098.4	539.6	71,692.9	9,865.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 78,439.6	47,934.1	7,644.4	14,845.5	2,682.4	5,333.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 9,138.5	1,676.0	-624.1	-1,442.8	-91.8	0.0	0.0	0.0	0.0	9,621.1
Modificado 87,578.1	49,610.1	7,020.3	13,402.7	2,590.6	5,333.2	0.0	0.0	0.0	9,621.1
Comprometido									
Devengado 83,847.7	49,496.8	6,116.6	13,391.0	275.7	4,946.4	0.0	0.0	0.0	9,621.1
Ejercido									
Pagado 83,273.2	49,496.8	5,709.5	13,223.6	275.7	4,946.4	0.0	0.0	0.0	9,621.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

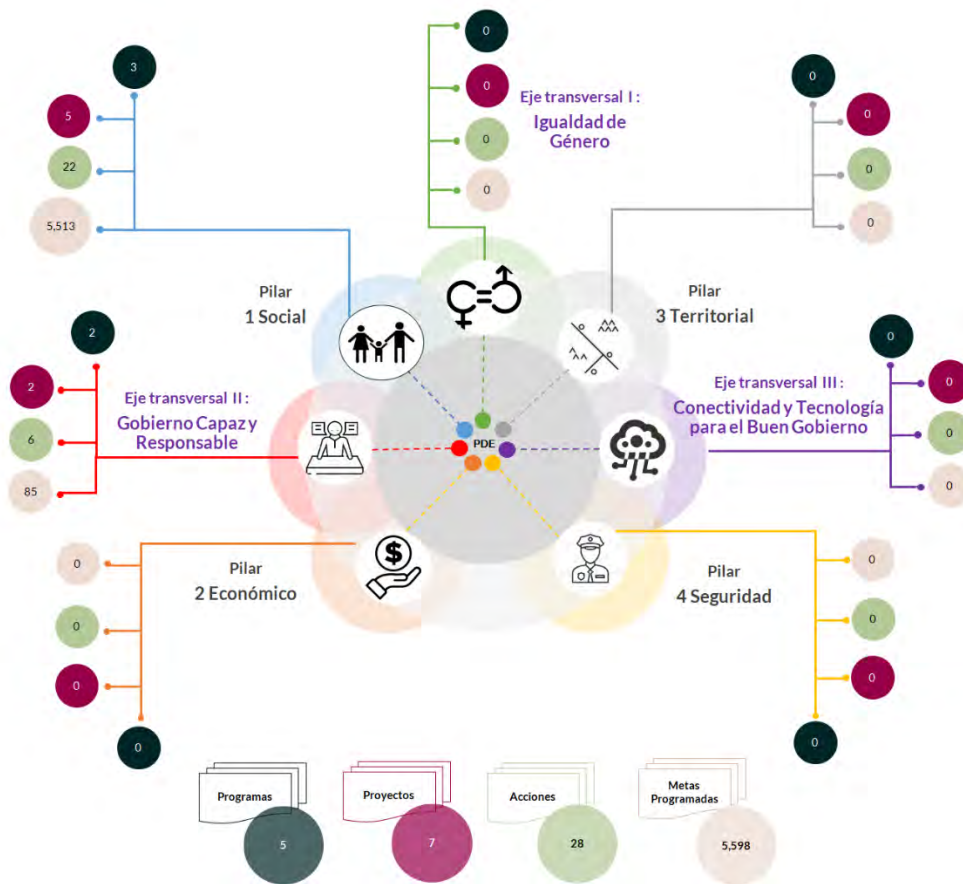
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 22 acciones y 5,513 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 85 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Modernización de la educación”, y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

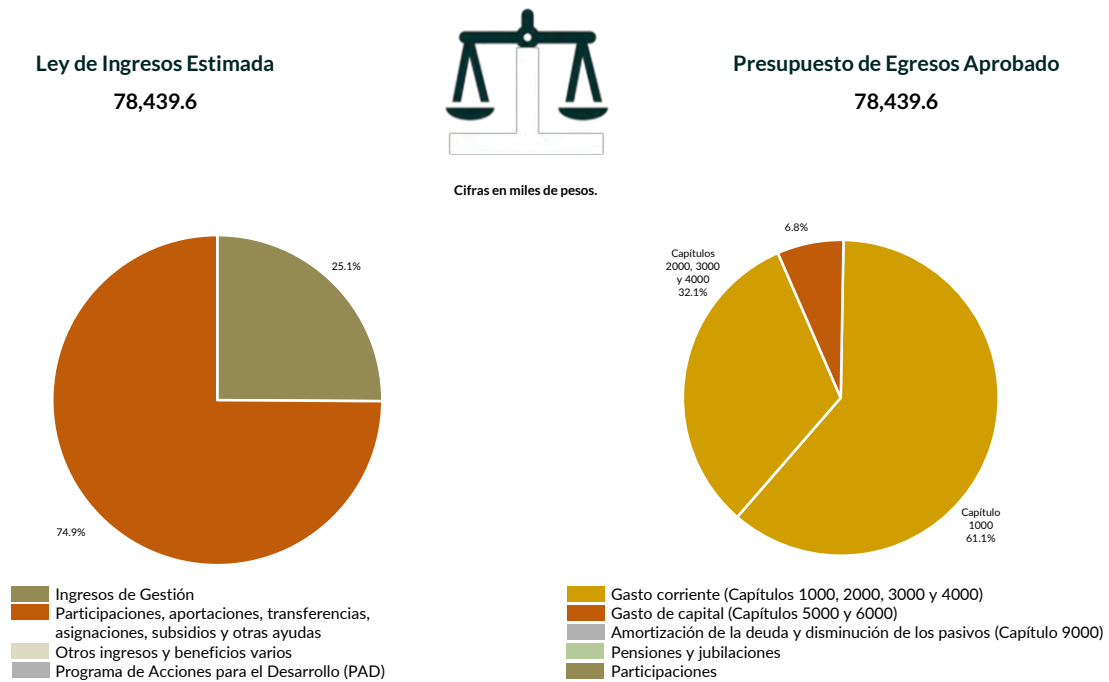
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

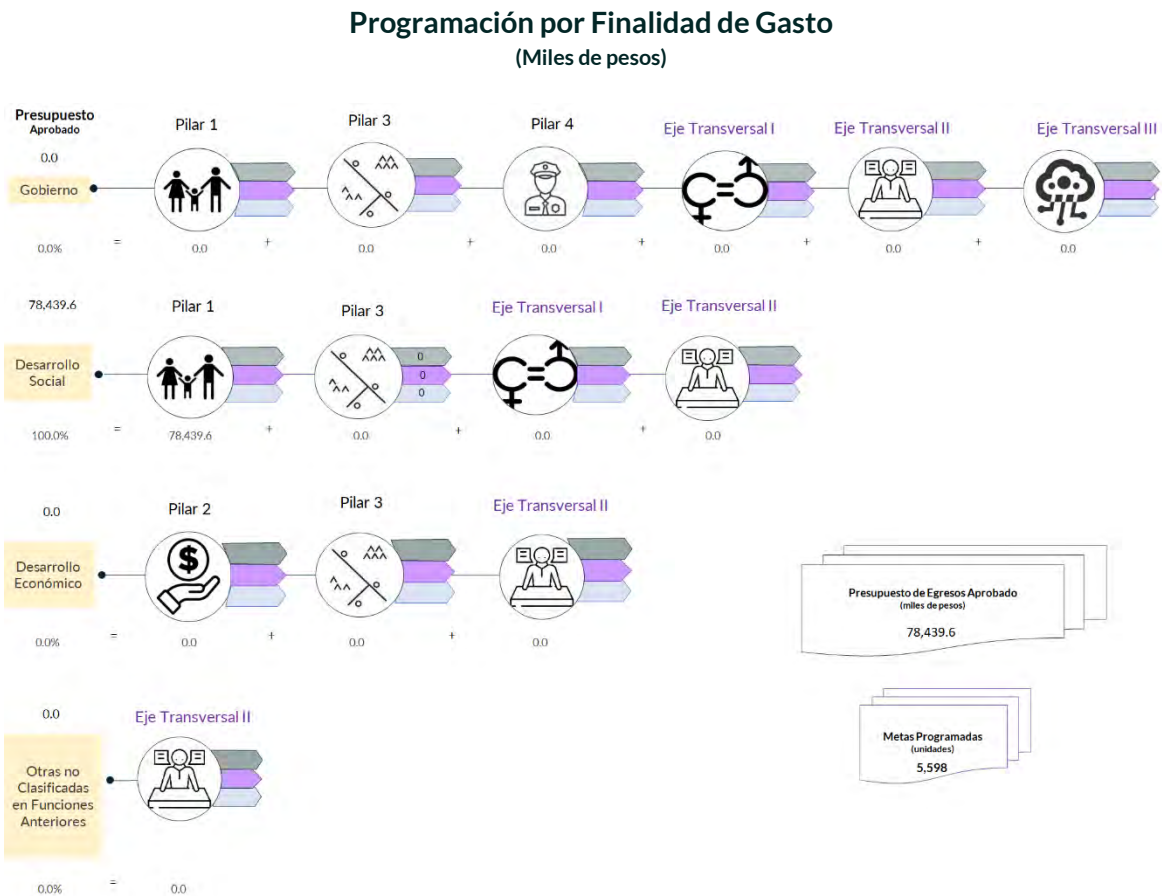


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 78,439.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 74.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.1 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 78,439.6 miles de pesos.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

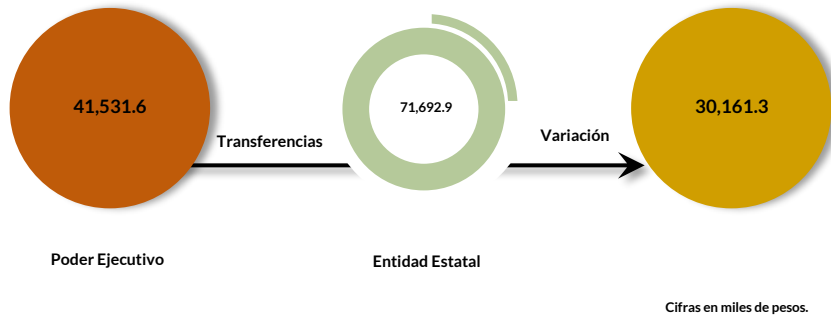
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la totalidad de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 78,439.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

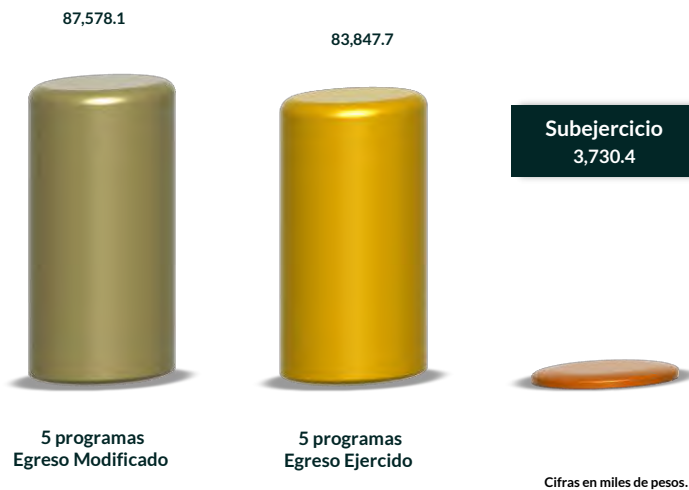


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 41,531.6 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

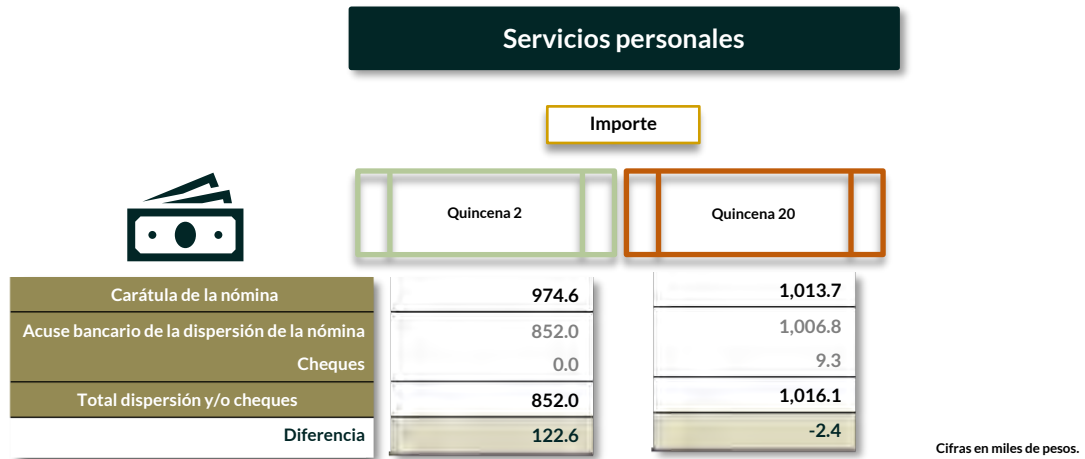
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

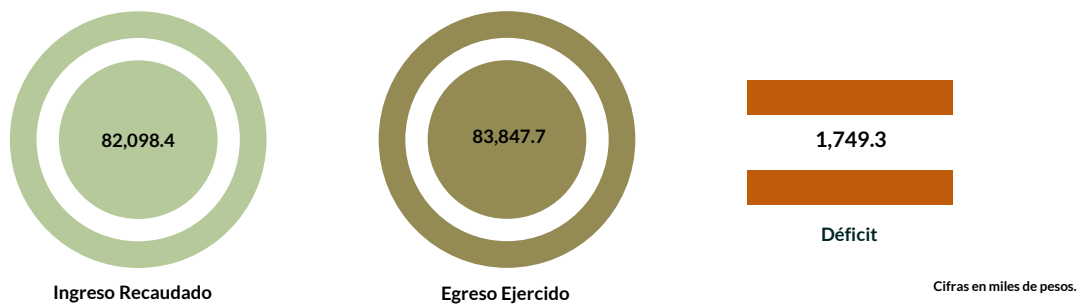


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 122.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

En lo que respecta a la quincena 20 se identificó que presentan una diferencia por 2.4 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

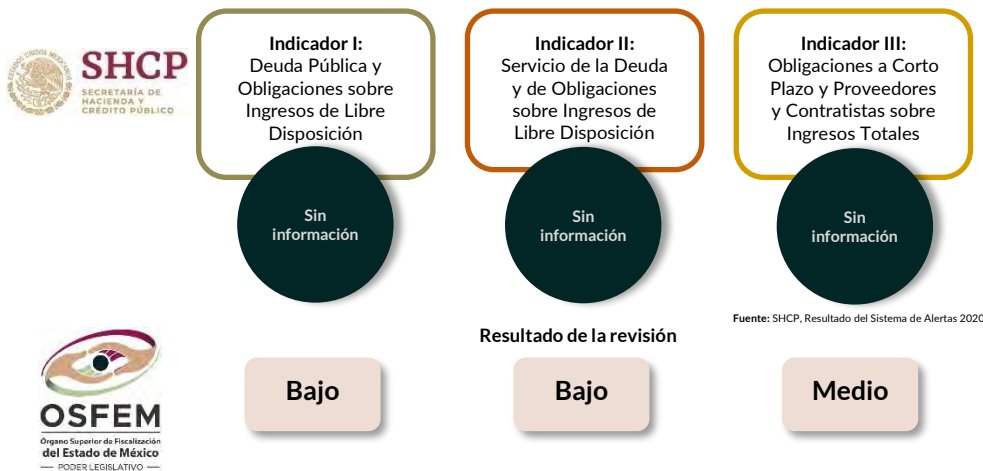
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

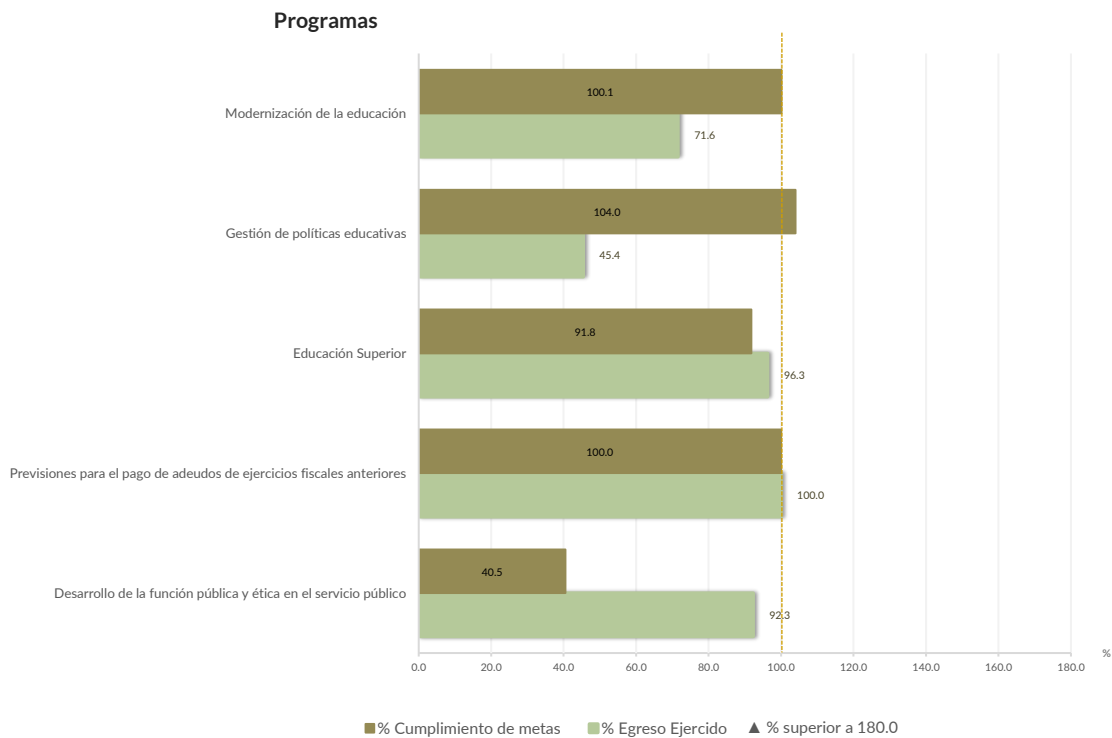
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

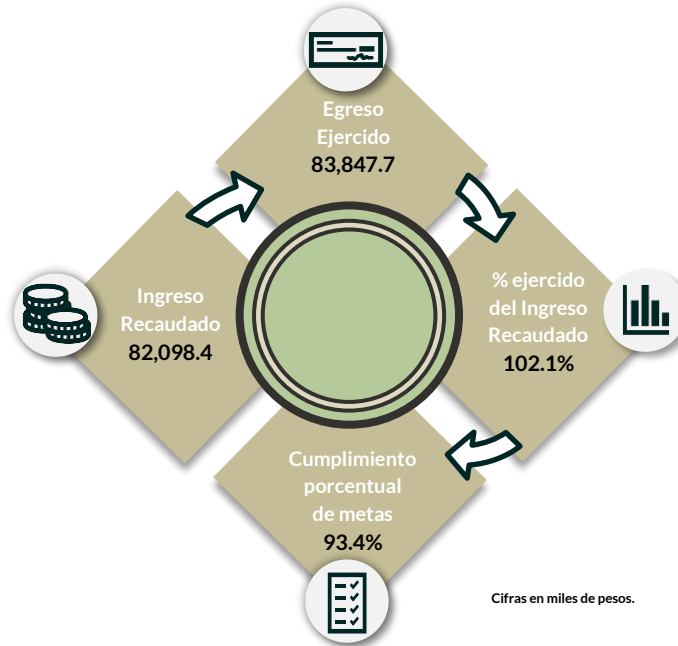


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Gestión de las políticas educativas”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Modernización de la Educación”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

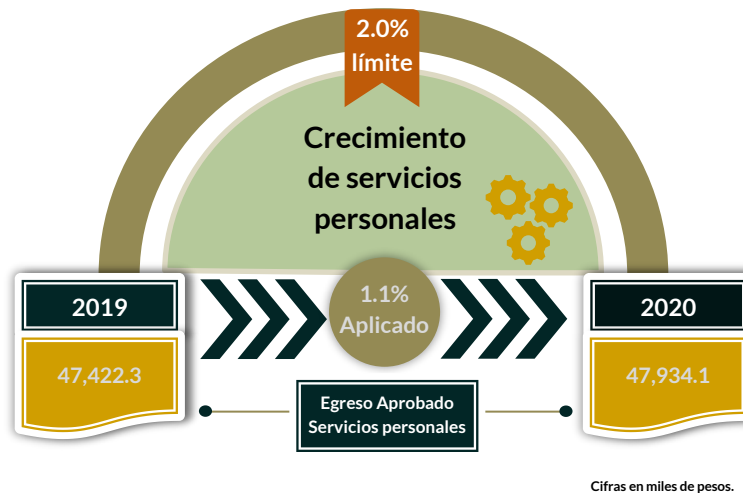
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Educación Superior”, “Gestión de las Políticas Educativas”, “Modernización de la Educación”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” identificando un cumplimiento de metas del 93.4 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

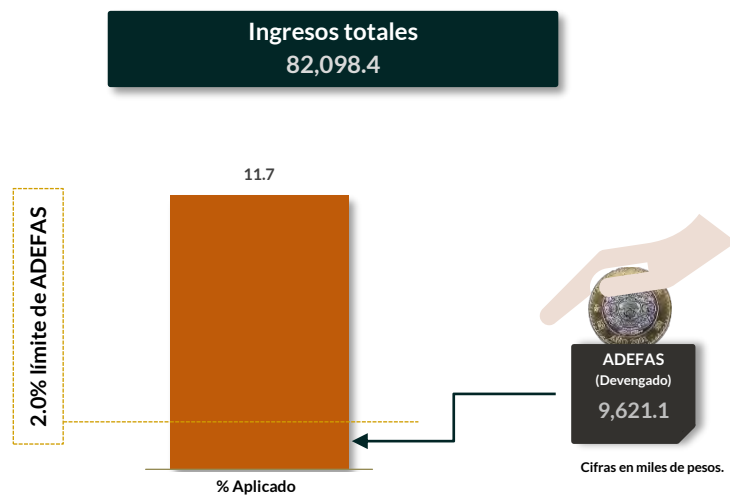
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

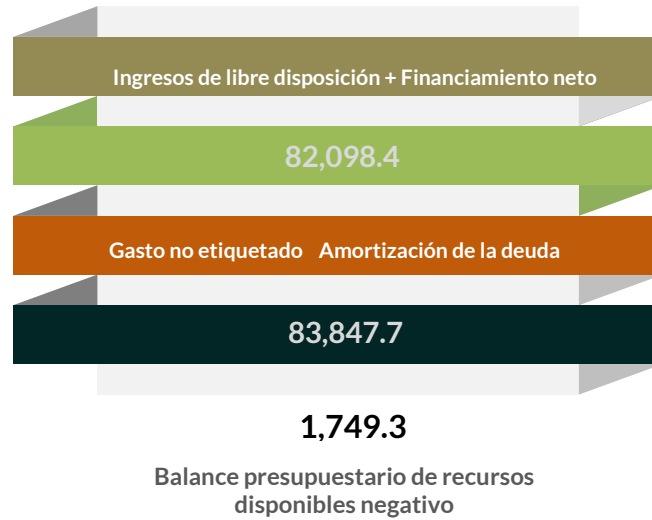
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 9,621.1 miles de pesos, que representa el 11.7 por ciento de los ingresos totales.

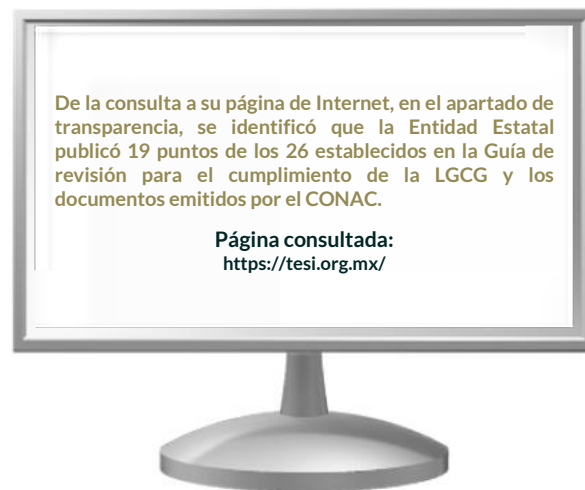
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventarios de Bienes, información programática con la desagregación por programas y proyectos de inversión e indicadores de resultados.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 226 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 4,226.4 pesos.

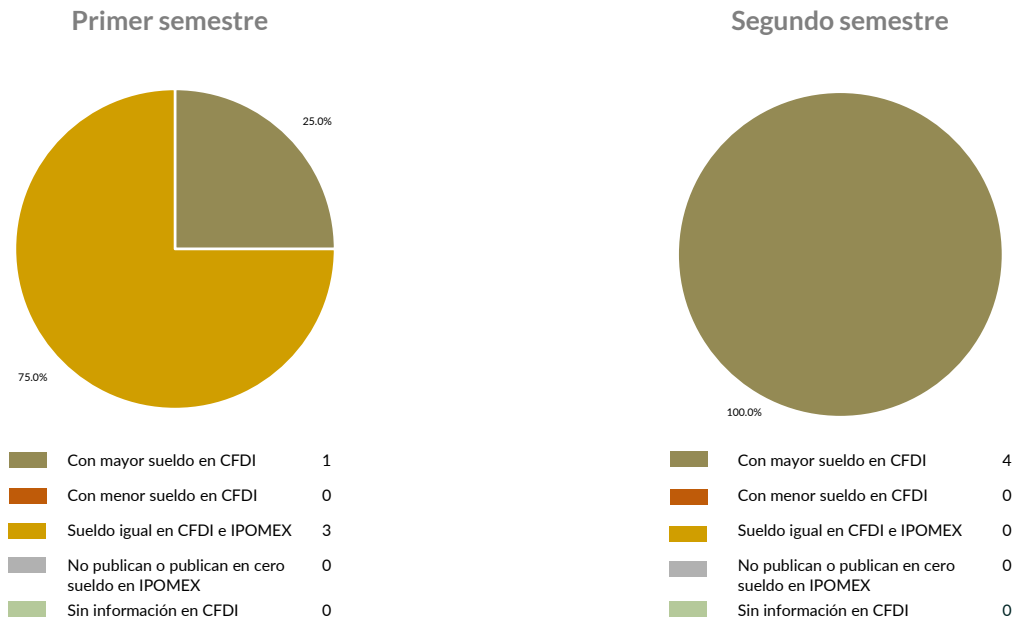
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 59.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
María Elena Orozco Alvarez	Subdirectora de Estudios Profesionales	31,068.7	31,596.8	31,068.7	31,068.7	0.0	528.2	x
Antonio Alexander Cordero Trejo	Director Académico	34,714.5	35,304.6	34,714.4	34,714.5	0.1	590.2	x
Demetrio Moreno Arceaga	Director General	68,397.2	68,397.2	37,941.4	46,689.0	30,455.8	21,708.2	x
Raquel Guzman Sanchez	Jefa de la División de Licenciatura en Administración	26,852.5	27,309.0	26,852.5	26,852.5	0.0	456.5	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		El ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	30,161.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	Ejercicio de los recursos públicos	De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 122.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias. En lo que respecta a la quincena 20 se identificó que presentan una diferencia por 2.4 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.	125.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	1749.3	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 9,621.1 miles de pesos, que representa el 11.7 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
6	Control y evaluación	De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	1,749.3	Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
7		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

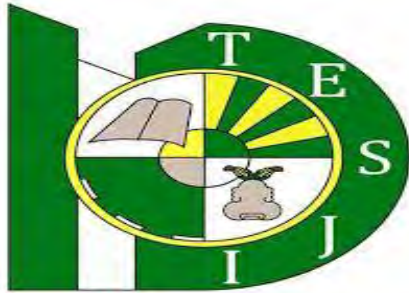
Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, que opera con recurso federal y estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Su objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país.

1.2 Unidades de estudio

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec cuenta con unidad de estudio en el municipio de Jilotepec.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Jilotepec-Chapa de Mota km. 6.5, Ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva y Dirección General. Para su operación se apoya de un Patronato, Unidad Jurídica y dos Direcciones; Académica, y Planeación, Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 159 servidores públicos, de los cuales, 28 son administrativos; 81 docentes y 50 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 61,362.6	15,342.5	46,020.1	0.0	0.0
Ampliaciones 19,544.6	0.0	18,317.3	1,227.3	0.0
Disminuciones 15,940.9	15,342.5	598.4	0.0	0.0
Total autorizado 64,966.3	0.0	63,739.0	1,227.3	0.0
Devengado				
Recaudado 59,308.1	0.0	56,250.6	3,057.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 61,362.6	39,321.1	2,028.8	14,085.7	415.5	5,511.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 3,603.7	3,788.0	404.5	-223.1	-377.3	-1,215.7	0.0	0.0	0.0	1,227.3
Modificado 64,966.3	43,109.1	2,433.3	13,862.6	38.2	4,295.8	0.0	0.0	0.0	1,227.3
Comprometido									
Devengado 60,587.1	42,970.2	2,311.8	13,222.7	0.0	855.1	0.0	0.0	0.0	1,227.3
Ejercido									
Pagado 60,303.4	42,935.0	2,281.9	13,004.1	0.0	855.1	0.0	0.0	0.0	1,227.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



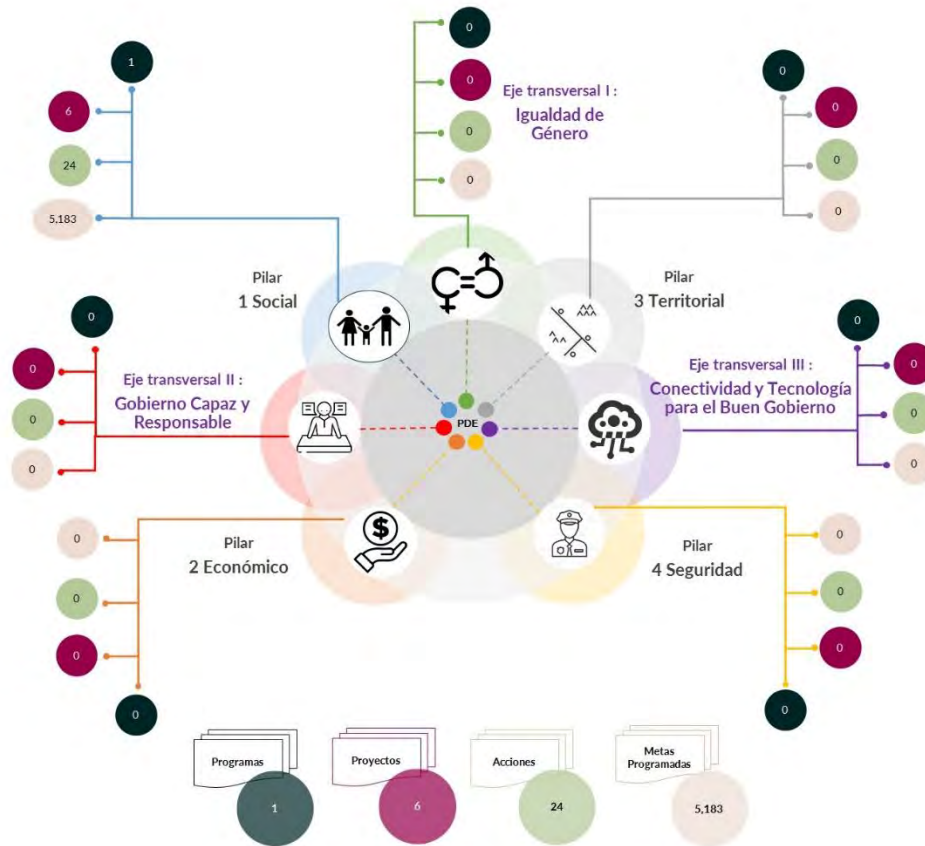
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programas, 6 proyectos, 24 acciones y 5,183 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior tecnológica”, “Vinculación con el sector productivo”, “Fortalecimiento de la calidad educativa”, “Tecnología aplicada a la educación”, “Convivencia escolar sin violencia” y “Pasivos derivados”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

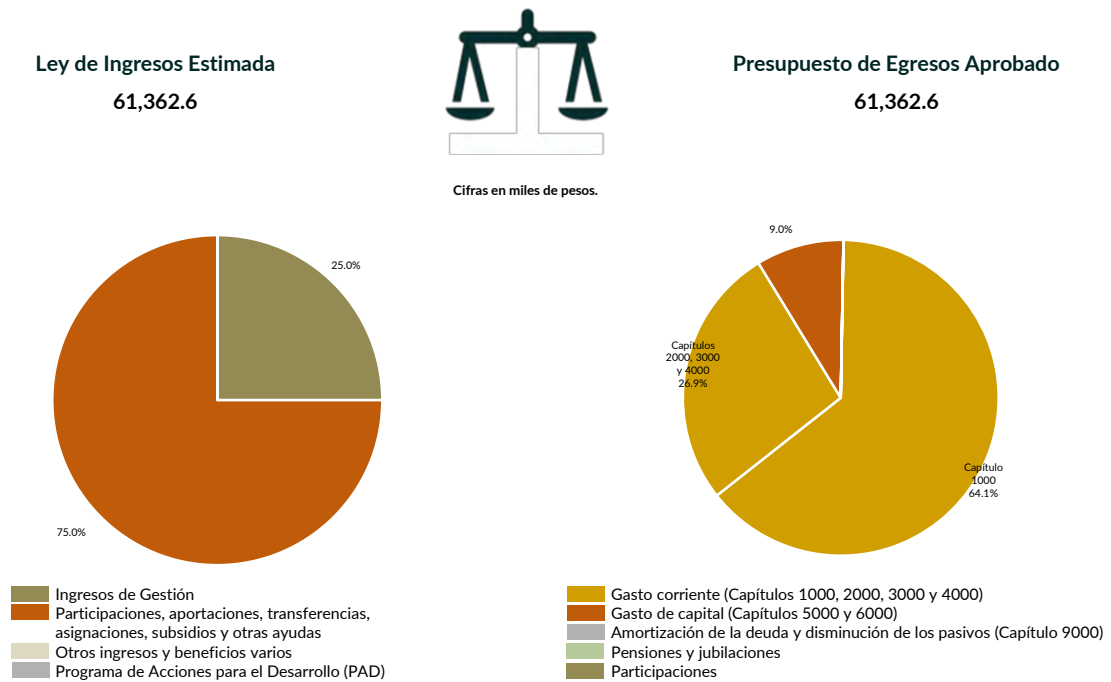
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



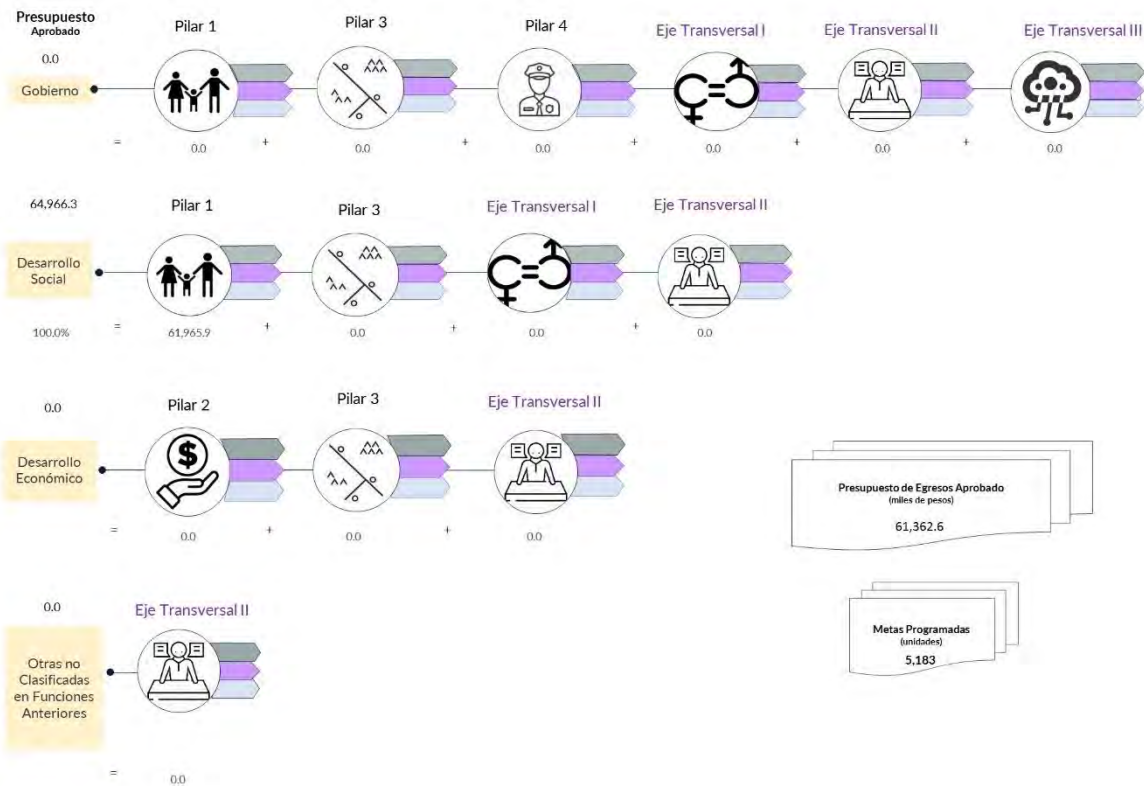
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 61,362.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 75.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 64.1 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 64,966.3 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 1 programas, 6 proyectos y 5,183 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



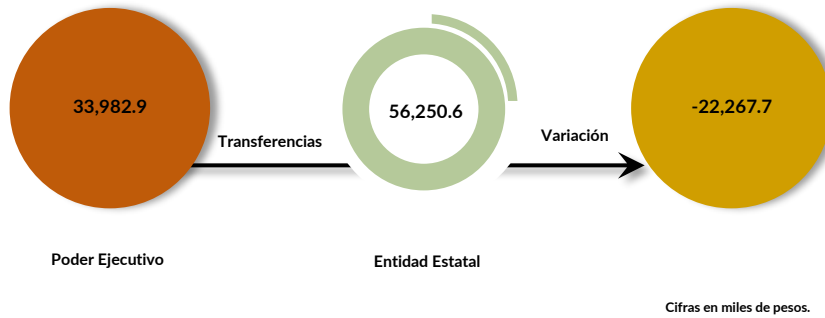
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 61,362.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

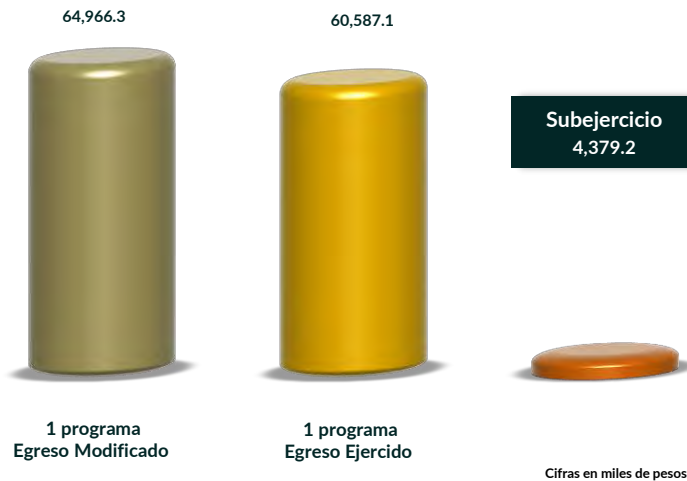


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 33,982.9 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

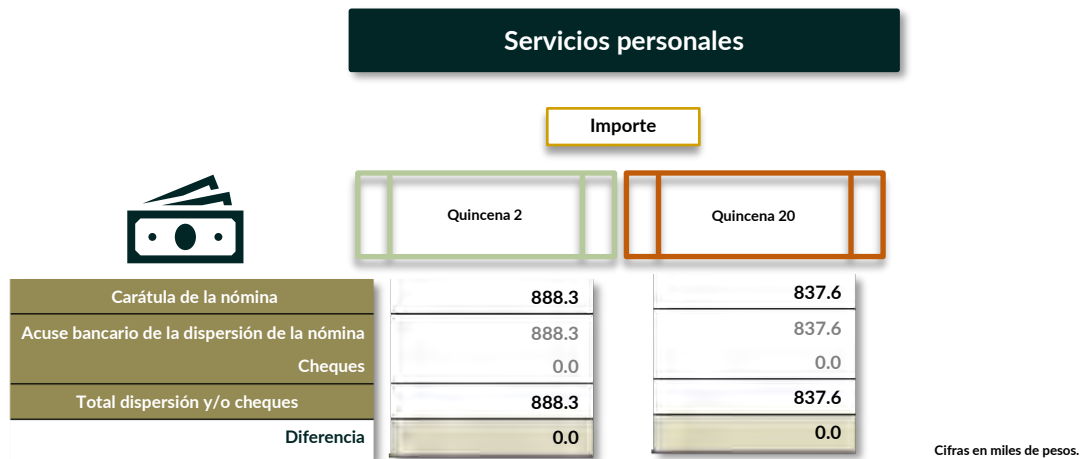
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



Del programa ejercido, se identificó que contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

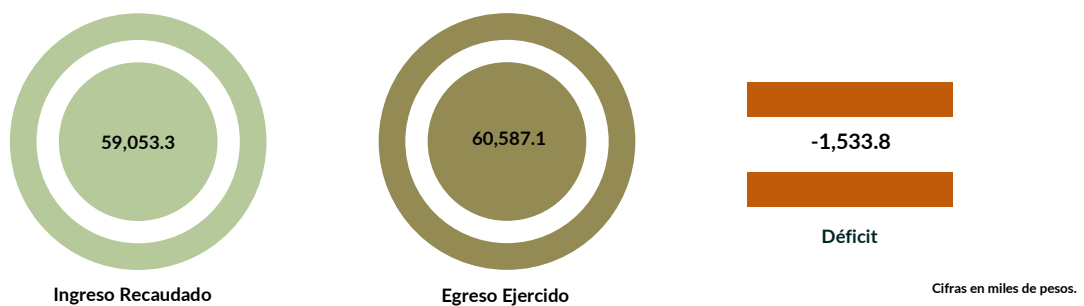
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

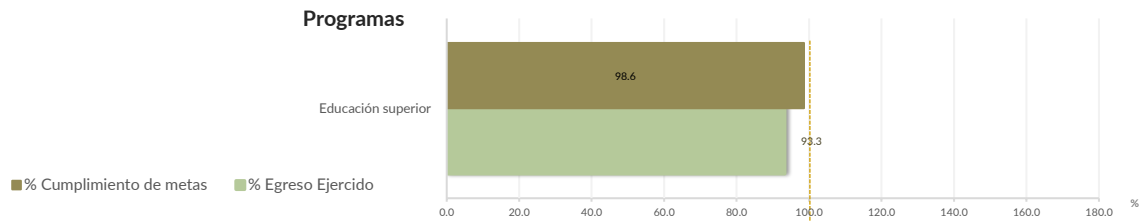
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

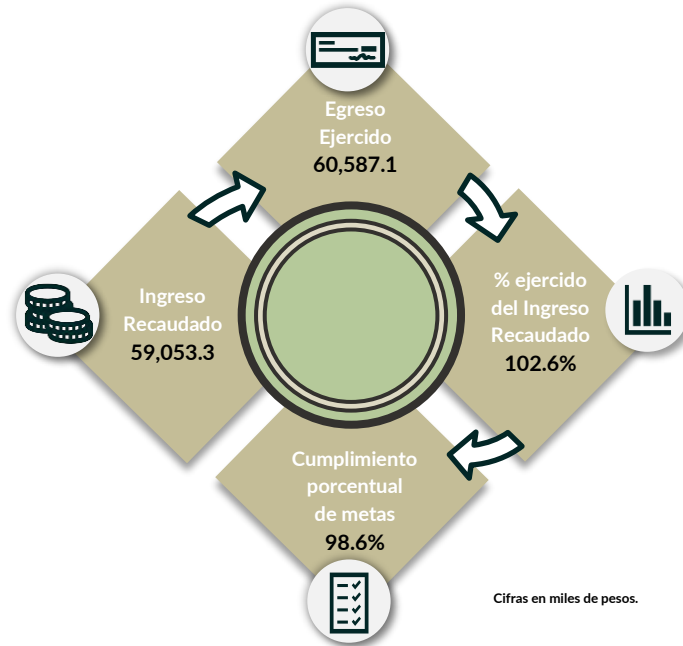


Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dicha inconsistencia es “Educación superior”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

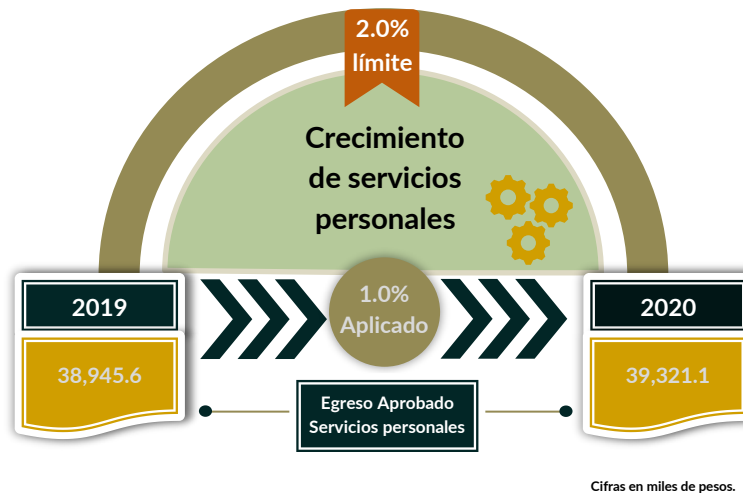


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 1,533.8 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 98.6 por ciento.

Es de señalar que el programa "Educación Superior" presentó un cumplimiento de metas de 93.3 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

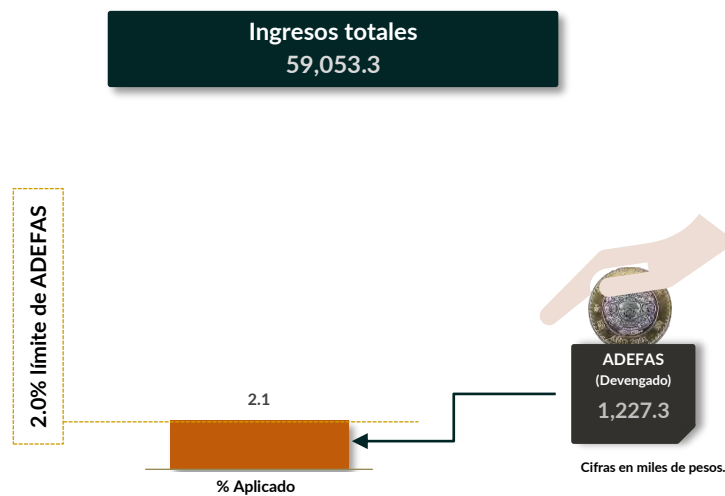
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

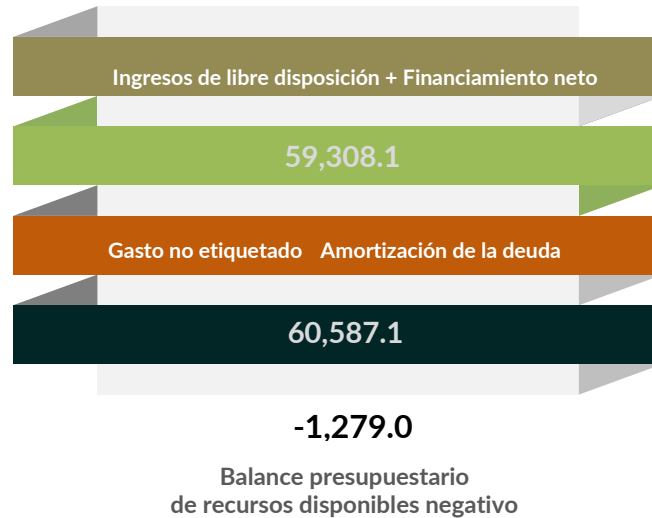
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,227.3 miles de pesos, que representa el 2.1 por ciento de los ingresos totales.

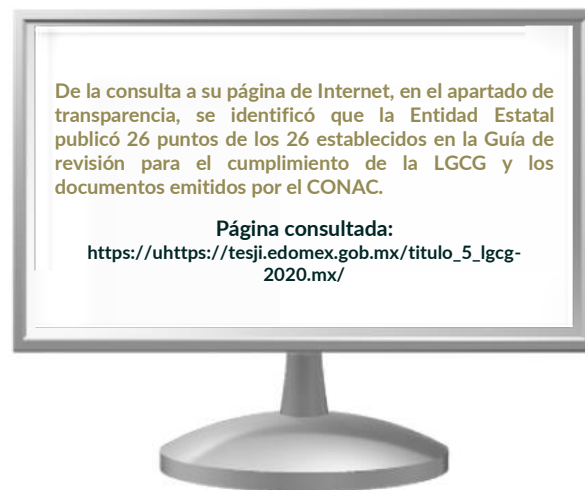
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 26 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

La Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 159 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 816.00 pesos.

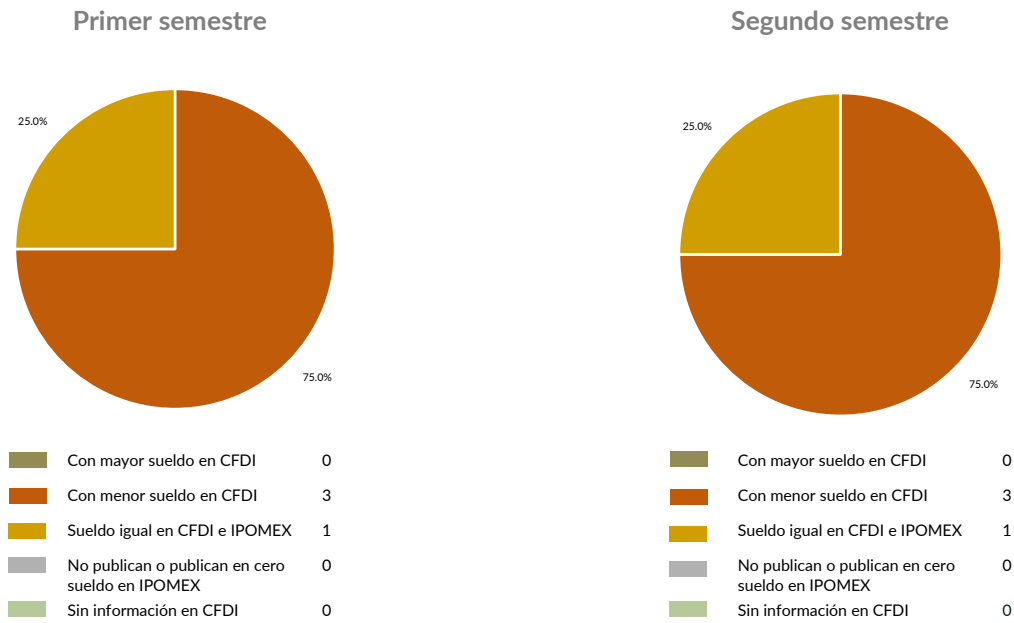
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 71.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Franco Ulises Flores Galván	Director General	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓
Urbano Miranda Vega	Director de Área	35,453.8	35,453.8	36,634.1	36,634.1	1,180.3	1,180.3	x
José de Jesús González Vergara	Subdirector	31,808.0	31,808.0	32,864.3	32,864.3	1,056.4	1,056.4	x
Jorge Brito Monroy	Jefe de División	27,591.8	27,591.8	28,504.8	28,504.8	913.0	913.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 33,982.9 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 y 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestra dicha inconsistencia es "Educación superior".	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 1,533.8 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 93.3 por ciento. Es de señalar que el programa "Educación Superior" presentó un cumplimiento de metas de 93.1 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,227.3 miles de pesos, que representa el 2.1 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20, con relación al Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 11 y 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

1. Aspectos generales



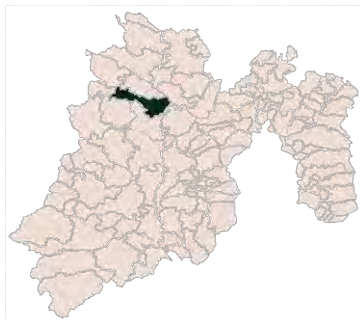
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Su objeto es formar profesionales, docentes e investigadores que permitan el avance del conocimiento, promover la cultura regional, estatal, nacional y universal de carácter Tecnológico y colaborar con los sectores público, privado y social.

1.2 Unidad de estudio

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cuenta con unidad de estudio ubicada en el municipio de Jocotitlán.



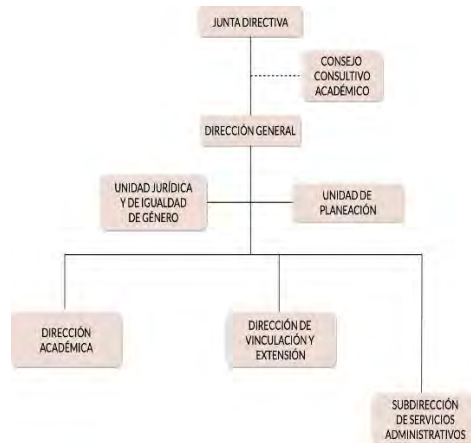
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Toluca-Atlacomulco KM. 44.8, Ejido de San Juan y San Agustín, C.P. 50700, Jocotitlán, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva. Para su operación se apoya de Dirección General, Consejo Consultivo Académico, Unidad Jurídica, Planeación, Direcciones, Subdirecciones y Departamentos.

Cuenta con un total de 240 servidores públicos: 28 administrativos, 149 docentes y 63 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a recibir educación de calidad y en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 92,577.7	23,363.0	69,214.7	0.0	0.0
Ampliaciones 41,551.6	0.0	33,069.3	8,482.3	0.0
Disminuciones 24,042.3	23,363.0	679.3	0.0	0.0
Total autorizado 110,087.0	0.0	101,604.7	8,482.3	0.0
Devengado				
Recaudado 99,416.8	0.0	98,496.7	920.1	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 92,577.7	57,005.7	9,585.6	13,208.2	2,364.4	10,413.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 17,509.3	3,484.3	-105.5	6,116.4	-468.2	0.0	0.0	0.0	0.0	8,482.3
Modificado 110,087.0	60,490.0	9,480.1	19,324.6	1,896.2	10,413.8	0.0	0.0	0.0	8,482.3
Comprometido									
Devengado 106,232.8	58,637.8	9,328.4	18,317.6	1,096.8	10,369.9	0.0	0.0	0.0	8,482.3
Ejercido									
Pagado 105,738.6	58,637.8	9,328.4	17,823.4	1,096.8	10,369.9	0.0	0.0	0.0	8,482.3

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

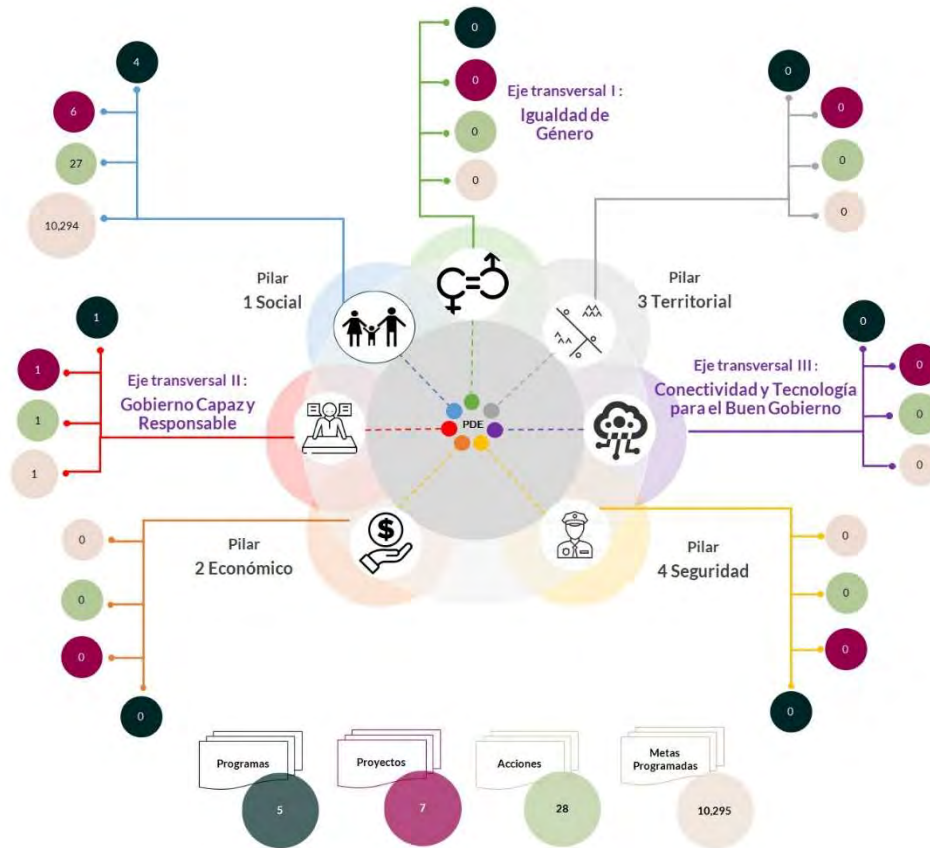
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 27 acciones y 10,294 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Modernización de la educación” y “Estudios de posgrado”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

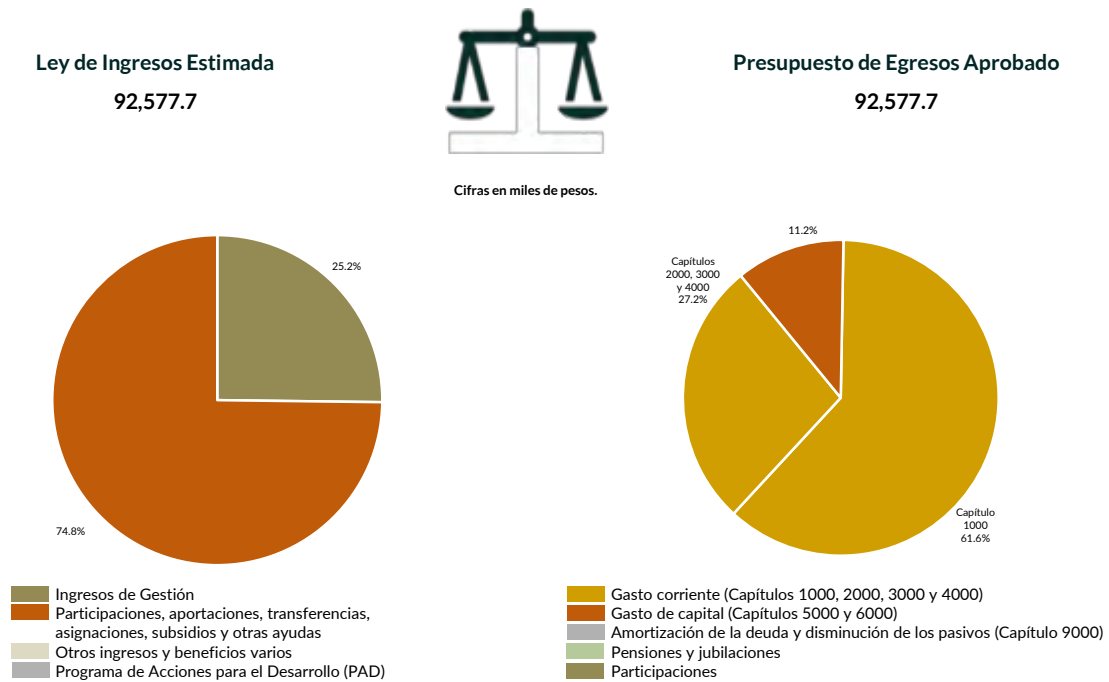
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



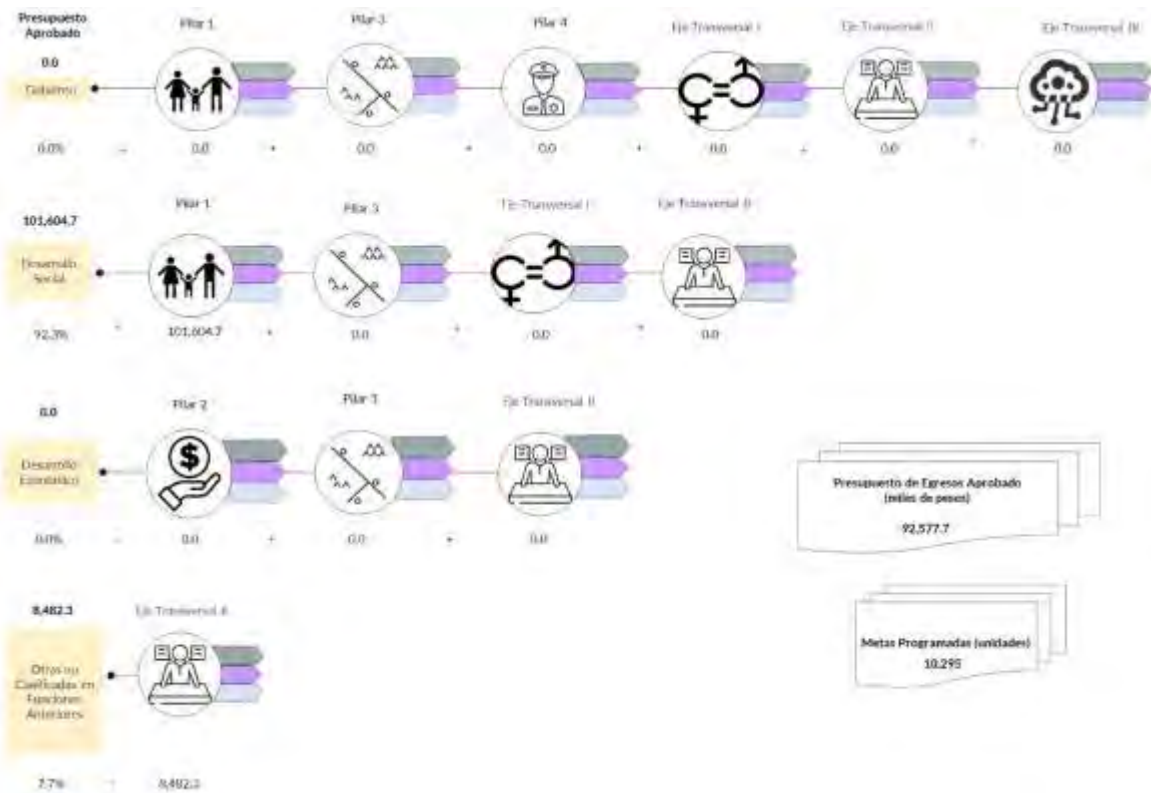
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 92,577.7 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 74.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.6 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 101,604.7 miles de pesos, para llevar a cabo 28 acciones y dar cumplimiento a 5 programas, 7 proyectos y 10,295 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



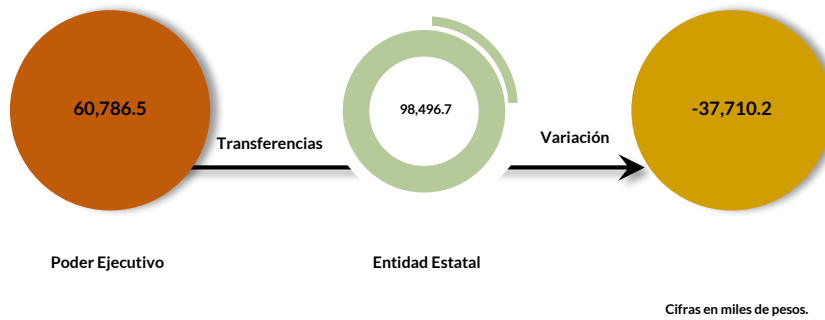
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 92,577.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

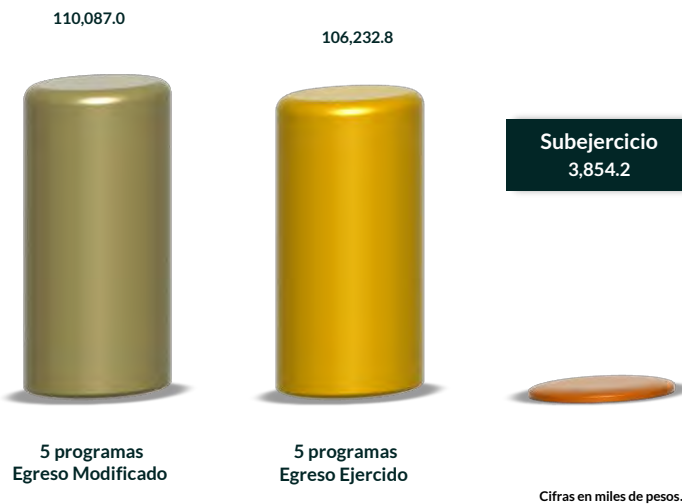


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 60,786.5 miles de pesos a el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

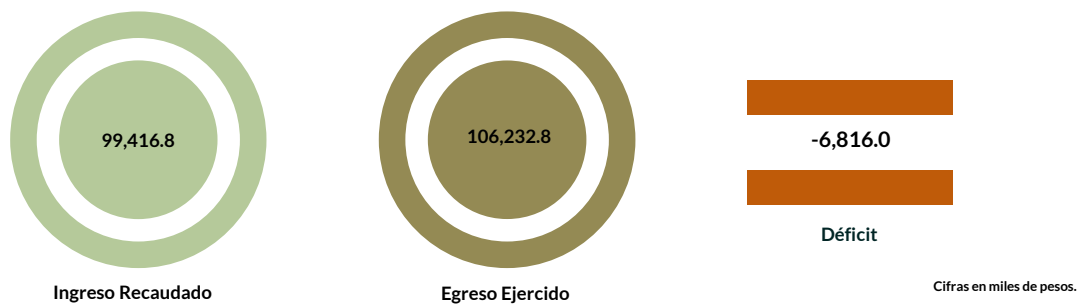
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	1,128.5	1,142.4	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,128.5	1,142.4	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	1,128.5	1,142.4	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente..

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 2.7 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

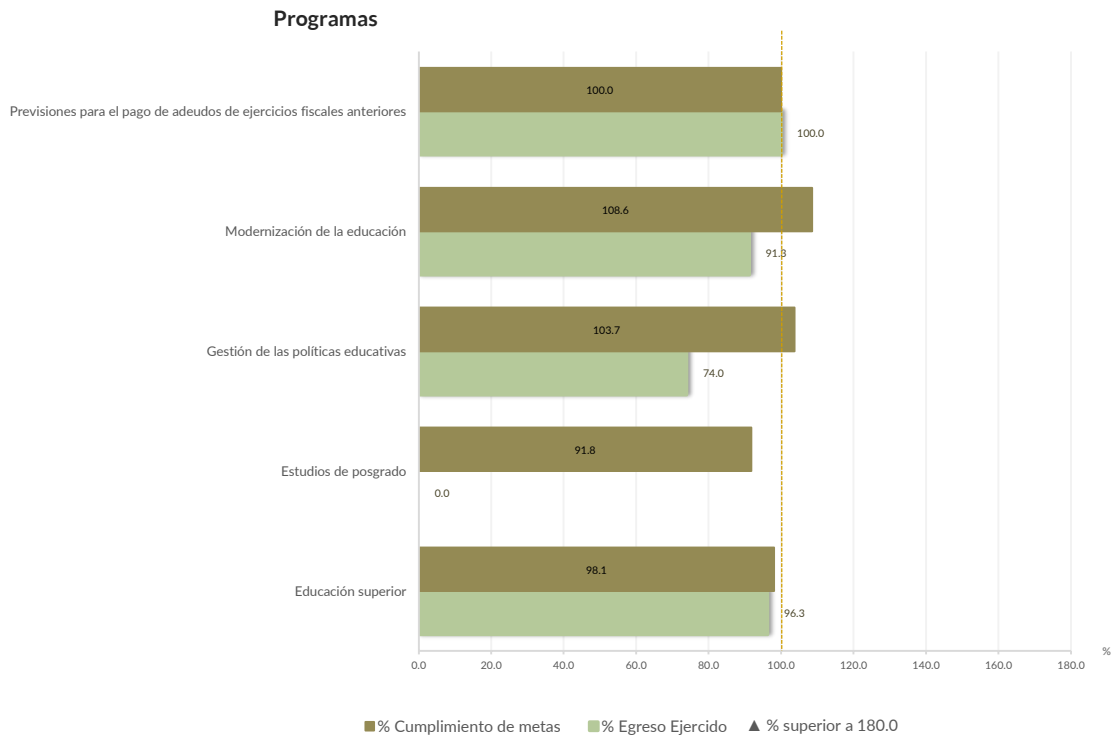
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

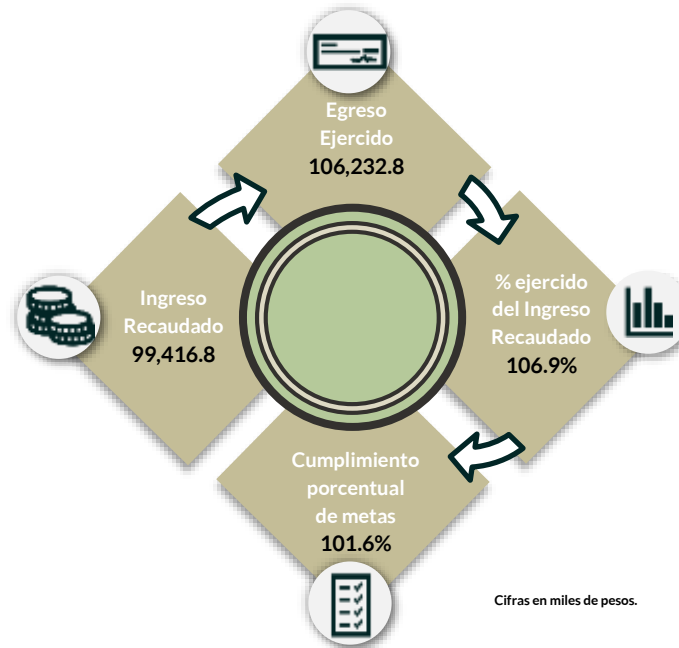


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Gestión de las políticas educativas” y “Estudios de posgrado”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

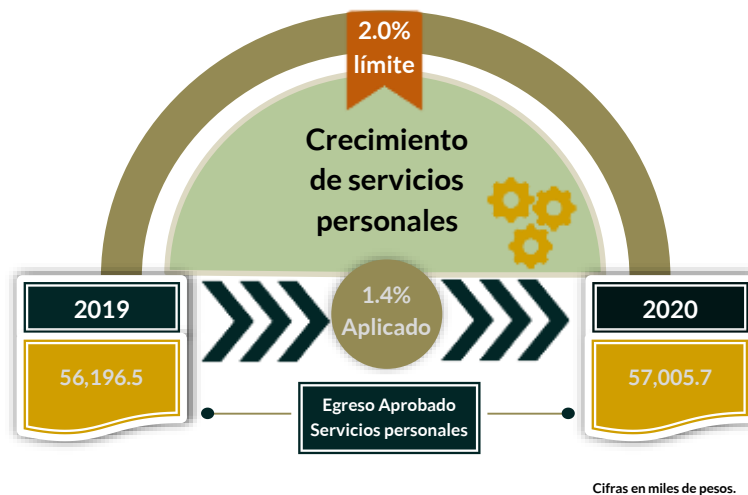
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 6,816.0 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 101.6 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

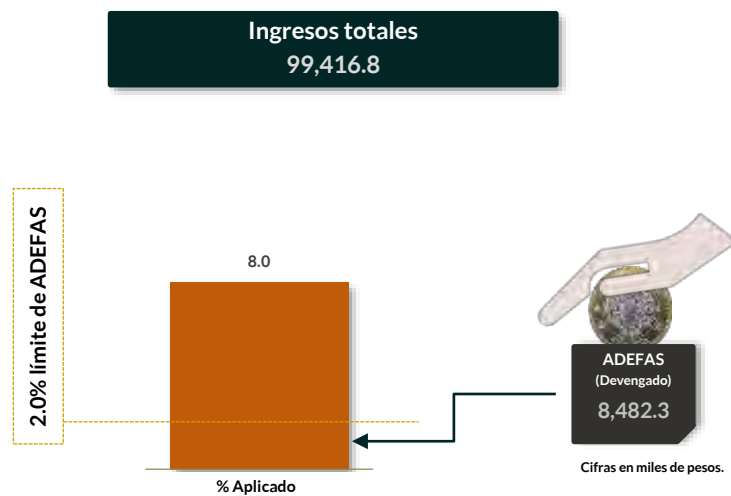
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

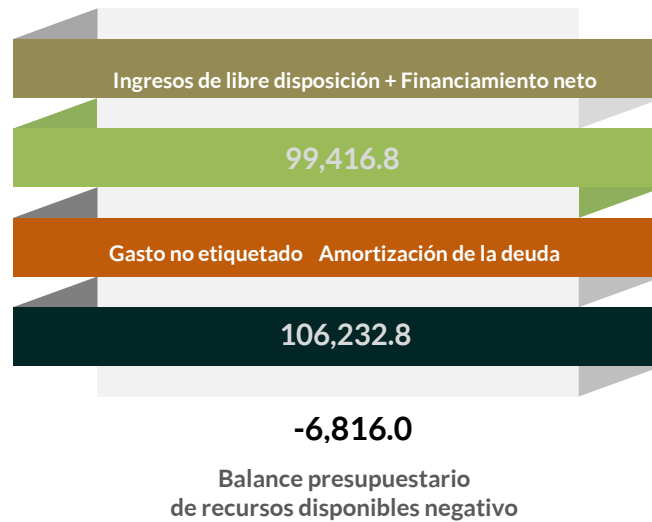
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 8,482.3 miles de pesos, que representa el 8.0 por ciento de los ingresos totales.

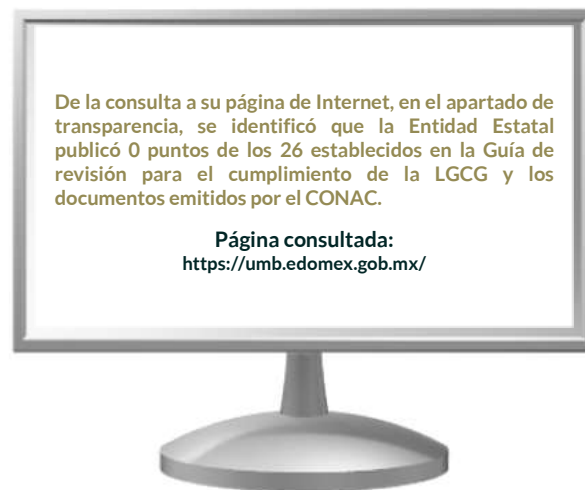
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Derivado del análisis a la publicación del Título IV y V de Transparencia, se detectó que la Entidad Estatal no cuenta con su página de internet actualizada, únicamente presentan información del tercer trimestre del 2019 y segundo trimestre del 2020.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 241 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 34,198.6 pesos y el más bajo de 2,965.3 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 55.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

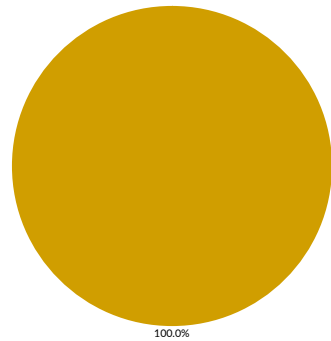
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 6 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Alejandro Benjamin Carmona Prantl	Director General	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓
Eiran Segundo Pedraza	Director de Area	35,084.1	35,145.7	35,084.1	35,894.8	0.0	-749.0	x
Isaura Arias Hinojosa	Subdirector	31,499.9	31,499.9	31,499.9	32,125.0	0.0	-625.1	x
Jesús Manuel Paz Delgado	Jefe de Division	27,283.7	27,283.7	27,283.7	27,765.5	0.0	-481.7	x

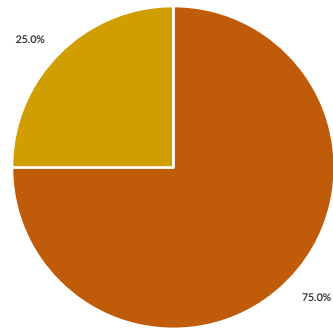
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	3
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	1
 Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 60,786.5 miles de pesos a el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	-37,710.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	-6,816.0	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	
4	Control y evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Gestión de las políticas educativas" y "Estudios de posgrado".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 6,816.0 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 101.6 por ciento.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 8,482.3 miles de pesos, que representa el 8.0 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
7		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	0.0	
8		Derivado del análisis a la publicación del Título IV y V de Transparencia, se detectó que la Entidad Estatal no cuenta con su página de internet actualizada, únicamente presentan información del tercer trimestre del 2019 y segundo trimestre del 2020.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se crea como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Tiene como objeto impartir e impulsar la educación superior, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, así como promover la cultura regional, estatal, nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

1.2 Unidad de Estudios

Cuenta con una unidad de estudio que ofrece servicios de calidad, comprometidos con la formación integral de profesionista, se cuenta con licenciaturas de: Ingeniería Civil, Ingeniería Informática, Ingeniería Química, Ingeniería en Energías Renovables y Contador Público .



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Av. Instituto Tecnológico s/n, ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración del Tecnológico corresponde a la Junta Directiva y al Director.

Para su operación cuenta con las unidades Jurídica y de Igualdad de Género, Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como de subdirecciones de Estudios Profesionales, Servicios Escolares, Vinculación y Extensión, Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 140 servidores públicos, de los cuales 23 son administrativos, 79 Docentes y 38 operativos.



1.5 Cobertura



79 académicos
2,557 alumnos




1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 64,182.3	21,268.6	42,913.7	0.0	0.0
Ampliaciones 24,546.2	0.0	24,458.3	87.9	0.0
Disminuciones 22,058.7	21,268.6	790.1	0.0	0.0
Total autorizado 66,669.8	0.0	66,581.9	87.9	0.0
Devengado				
Recaudado 59,361.7	0.0	56,495.8	2,865.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 64,182.3	33,935.2	6,067.3	11,056.5	2,673.9	10,449.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,487.5	2,914.5	-479.0	-63.4	27.5	0.0	0.0	0.0	0.0	87.9
Modificado 66,669.8	36,849.7	5,588.3	10,993.1	2,701.4	10,449.4	0.0	0.0	0.0	87.9
Comprometido									
Devengado 55,689.5	34,364.4	4,432.2	8,675.2	1,661.3	6,468.5	0.0	0.0	0.0	87.9
Ejercido									
Pagado 53,056.8	34,364.4	4,432.2	8,622.1	1,661.3	3,888.9	0.0	0.0	0.0	87.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

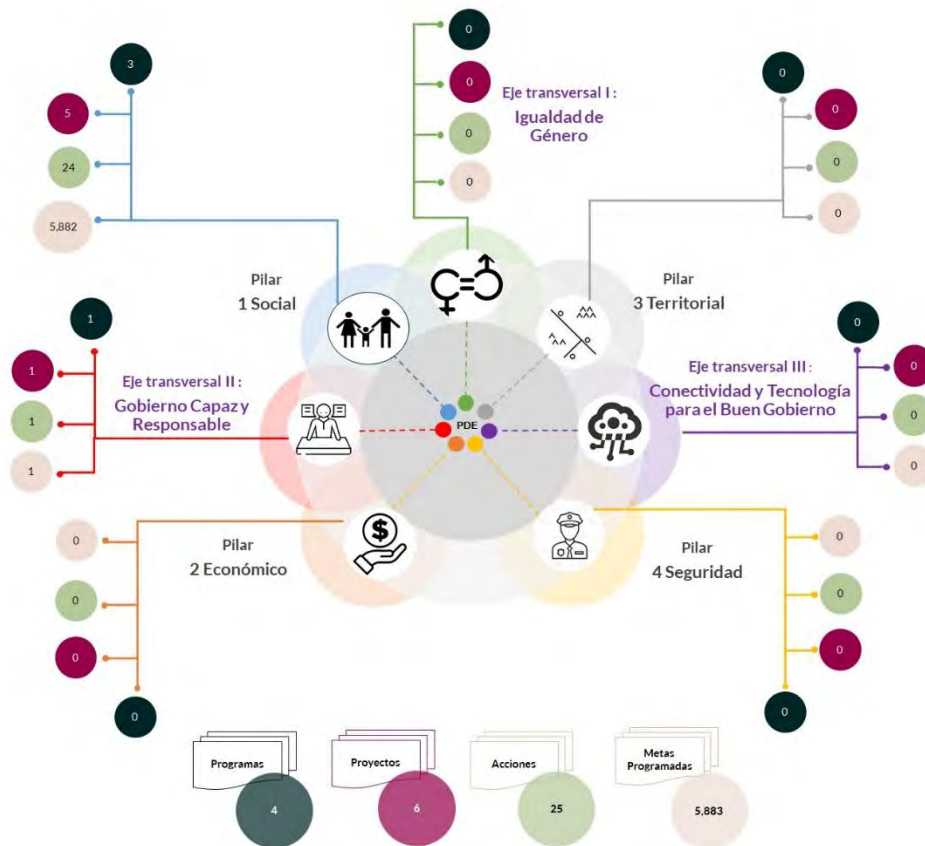
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 24 acciones y 5,882 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de meta.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

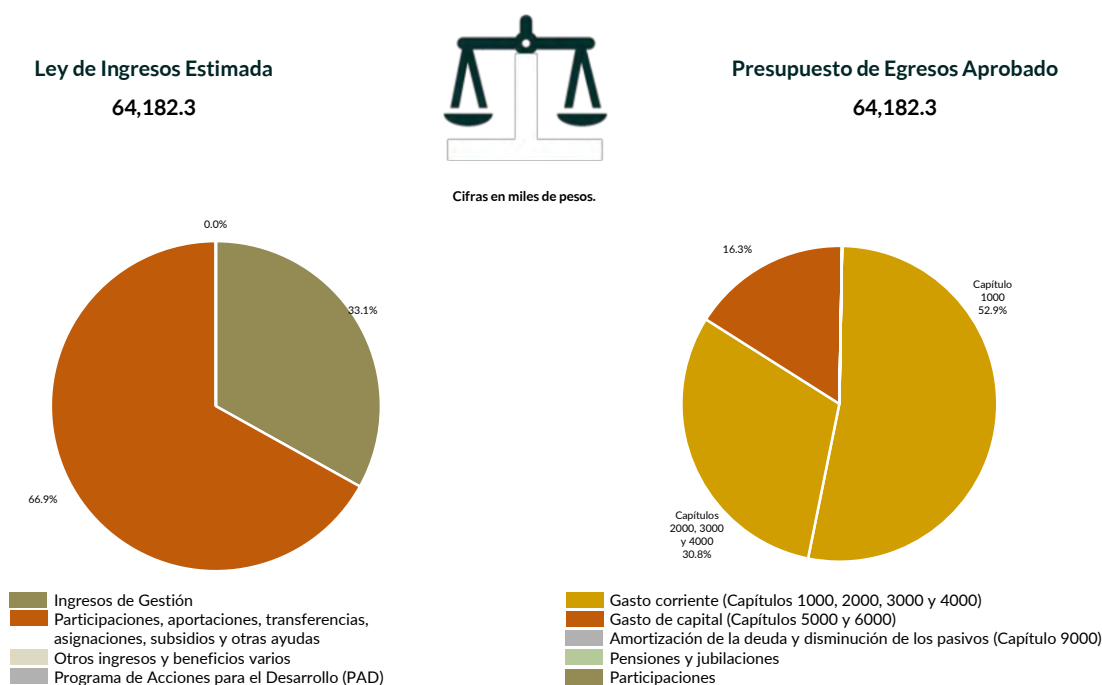
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

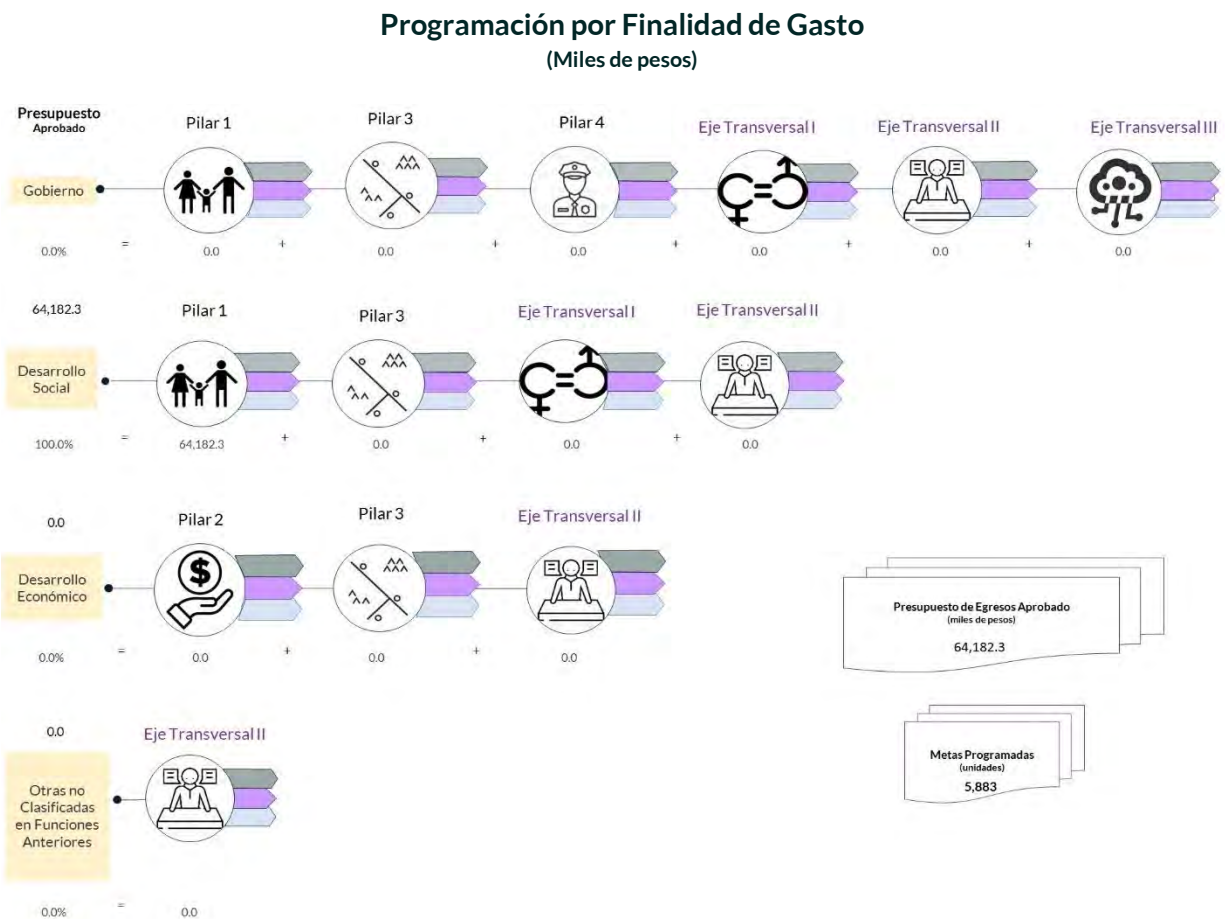


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 64,182.3 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 66.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 52.9 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 64,182.3 miles de pesos, para llevar a cabo 25 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 5,883 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



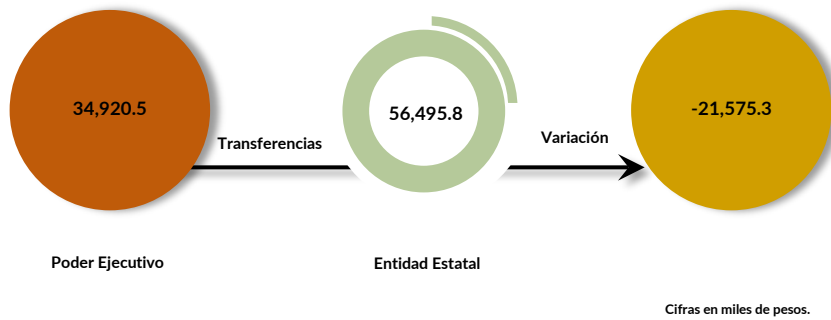
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 64,182.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 34,920.5 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que 3 de ellos presentaron un subejercicio por un monto de 10,980.3 miles de pesos y 1 de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

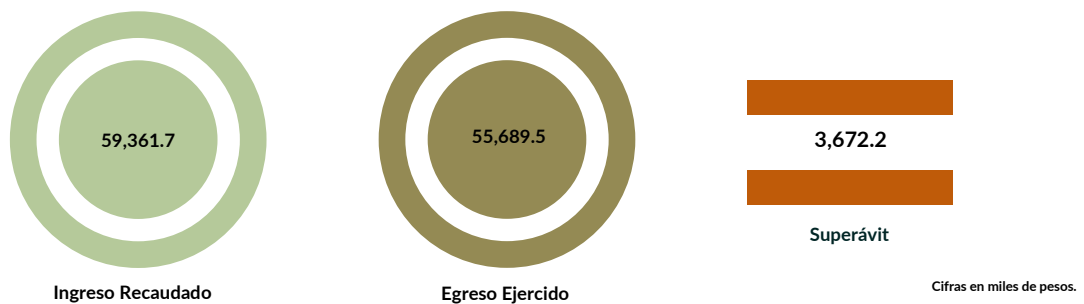
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	604.0	685.6	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	604.0	685.6	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	604.0	685.6	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente en su Cuenta Pública; toda vez que la Entidad Estatal no contrató deuda en el Ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 12.2 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

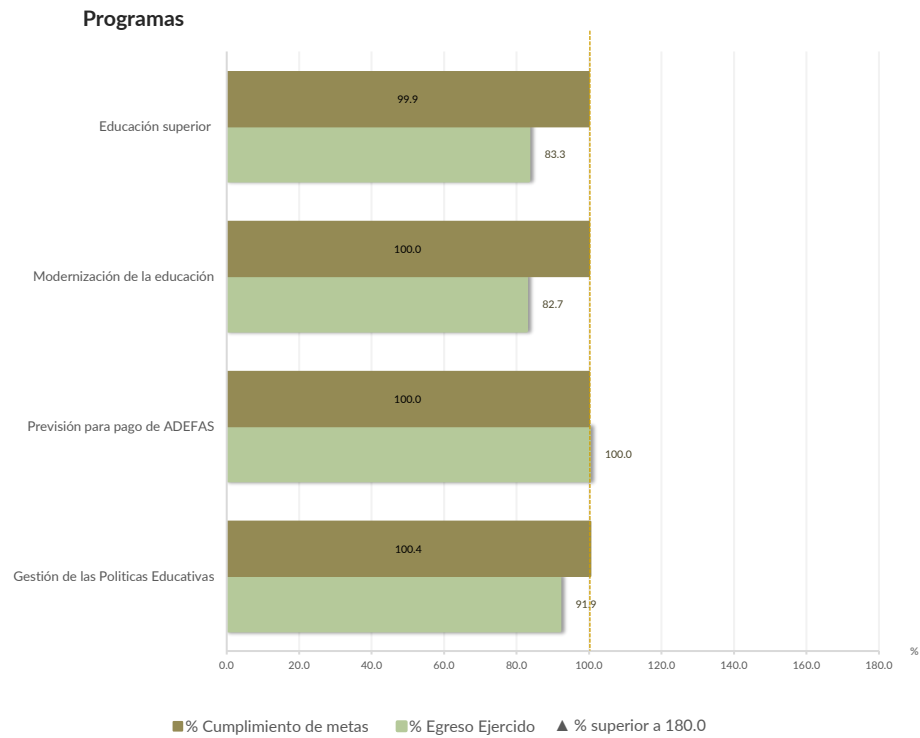
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

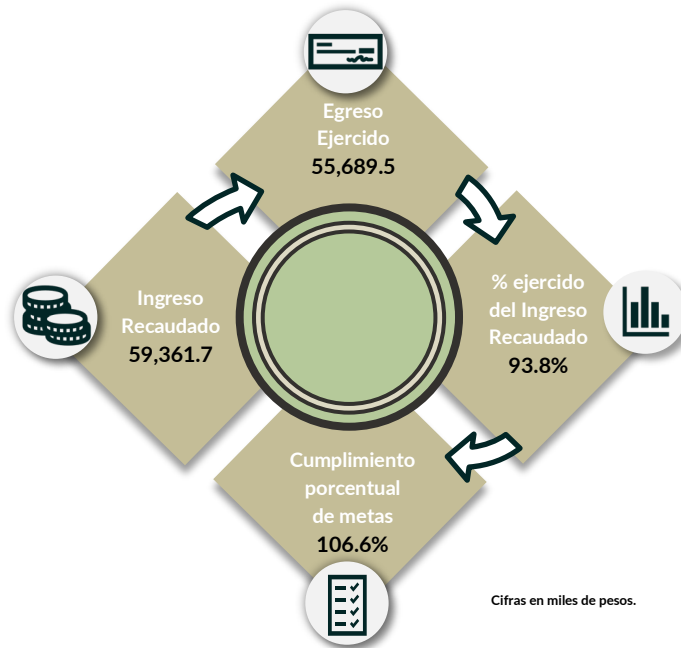


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Educación superior” y “Modernización de la Educación”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

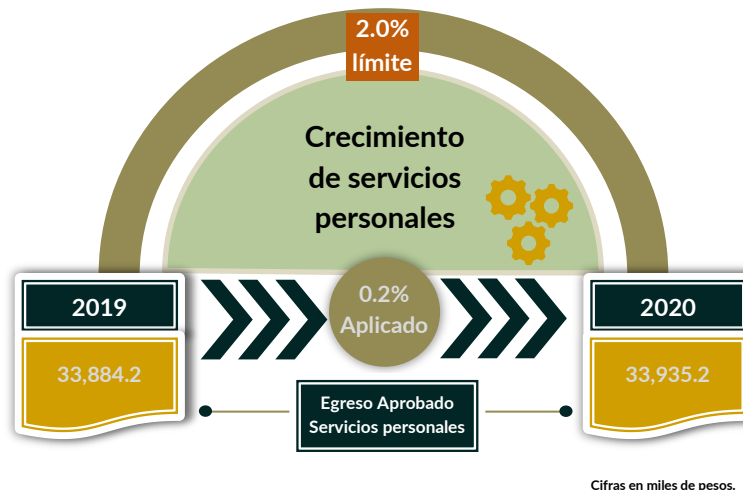
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Educación Superior”, “Gestión de las políticas Educativas” y “Modernización de la educación”, identificando un cumplimiento de metas del 106.6 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

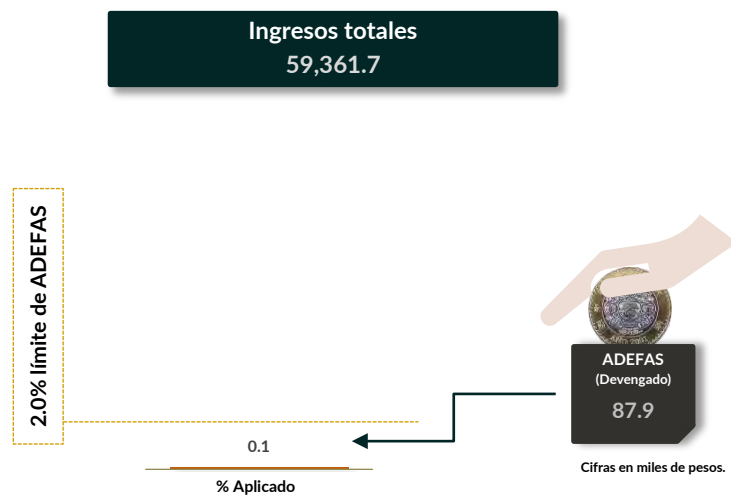
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

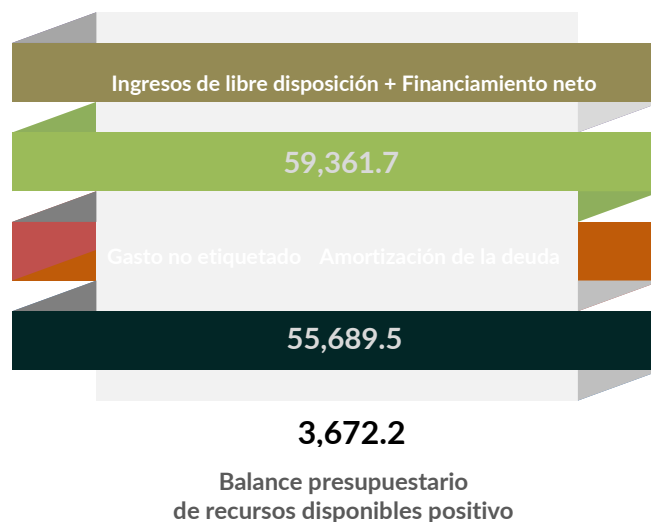
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 87.9 miles de pesos, que representa el 0.1 por ciento de los ingresos totales.

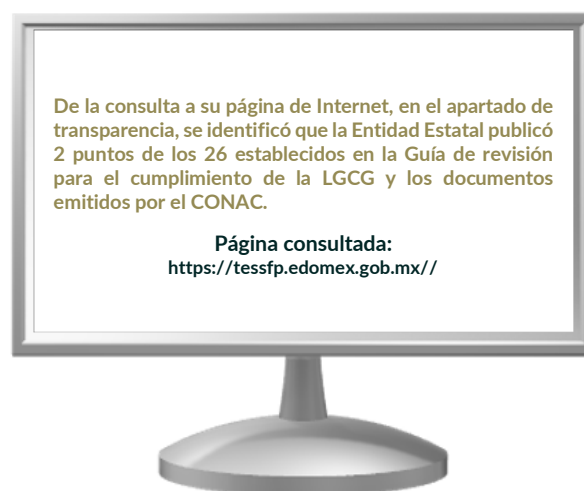
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente:

Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 59 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 31,249.2 pesos y el más bajo de 5,167.6 pesos.

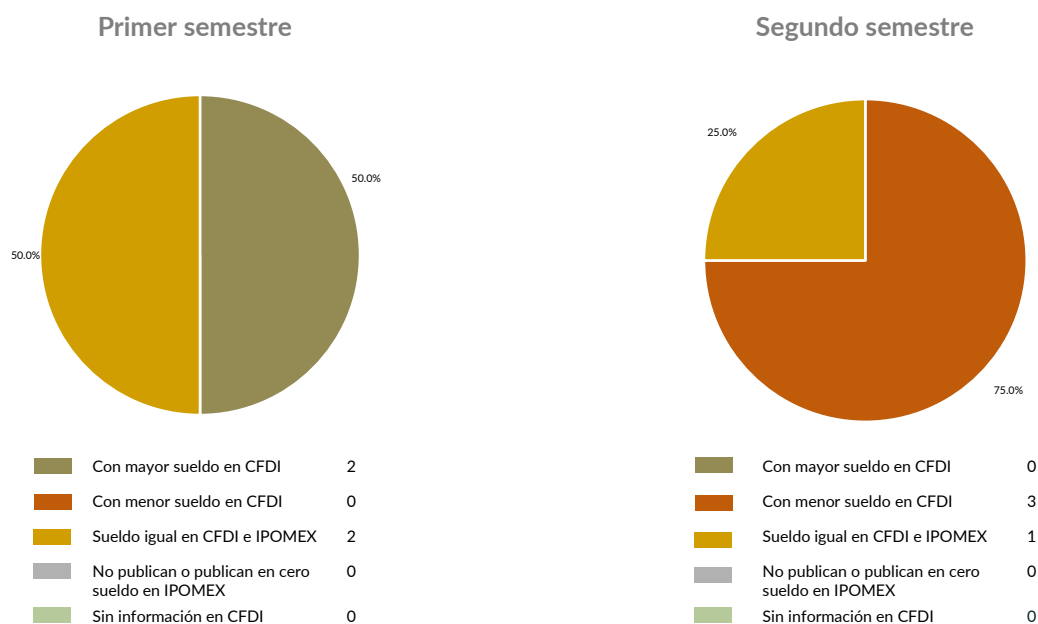
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 52.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Claudia Ruiz Bastida	Director	68,397.2	68,397.2	46,689.0	68,397.2	21,708.2	0.0	x
Vanessa Mondragón Nava	Subdirector	31,068.7	31,596.8	31,038.7	32,125.0	30.0	-528.2	x
Mirza Monserrath Ayala Landeros	Jefe de División	26,852.5	27,309.0	26,852.5	27,765.5	0.0	-456.5	x
Rosa Andrea González Flores	Jefe de Departamento	19,037.4	19,361.0	19,037.4	19,684.6	0.0	-323.6	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer semestre con el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los Recursos Públicos	<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 56,495.8 miles de pesos al Tecnológico de estudios superiores de san Felipe del progreso.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo</p>	21,575.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y Evaluación	<p>De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.</p> <p>Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Educación superior" y "Modernización de la Educación".</p>		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		<p>De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 87.9 miles de pesos, que representa el 0.1 por ciento de los ingresos totales.</p>		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		<p>La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.</p>		Artículo 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.
5		<p>La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).</p>		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Su objeto es proporcionar el servicio educativo de calidad, orientado a la satisfacción de los alumnos.

1.2 Unidad de Estudio

Cuenta con una unidad de estudio la cual se encarga de impartir educación superior de carácter tecnológica en las áreas industriales y de servicios, así como educación de superación académica alterna y de actualización.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Kilómetro 22, carretera Tenango – La Marquesa Santiago Tilapa, C.P. 52650, Tianguistenco.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Sus autoridades son la Junta Directiva y un Director.

Para su operación cuenta con una Dirección Académica, Dirección de Planeación y Vinculación, Subdirección de Estudios Profesionales, Subdirección de Apoyo y Desarrollo Académico, Subdirección de Planeación, Subdirección de Vinculación y Subdirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 221 servidores públicos, de los cuales 86 son administrativos y 135 docentes.



1.5 Cobertura






1.6 Derecho humano garantizado

El Tecnológico promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 77,923.0	21,289.0	56,634.0	0.0	0.0
Ampliaciones 24,340.3	0.0	24,227.8	112.5	0.0
Disminuciones 21,769.8	21,289.0	480.8	0.0	0.0
Total autorizado 80,493.5	0.0	80,381.0	112.5	0.0
Devengado				
Recaudado 75,116.2	0.0	74,341.6	774.6	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 77,923.0	47,696.5	7,153.8	17,336.6	2,026.1	3,710.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,570.5	1,771.5	341.7	344.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	112.5
Modificado 80,493.5	49,468.0	7,495.5	17,681.4	2,026.1	3,710.0	0.0	0.0	0.0	112.5
Comprometido									
Devengado 67,949.1	47,590.9	3,590.7	11,360.4	1,945.4	3,349.2	0.0	0.0	0.0	112.5
Ejercido									
Pagado 67,315.3	47,590.9	3,074.0	11,243.3	1,945.4	3,349.2	0.0	0.0	0.0	112.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



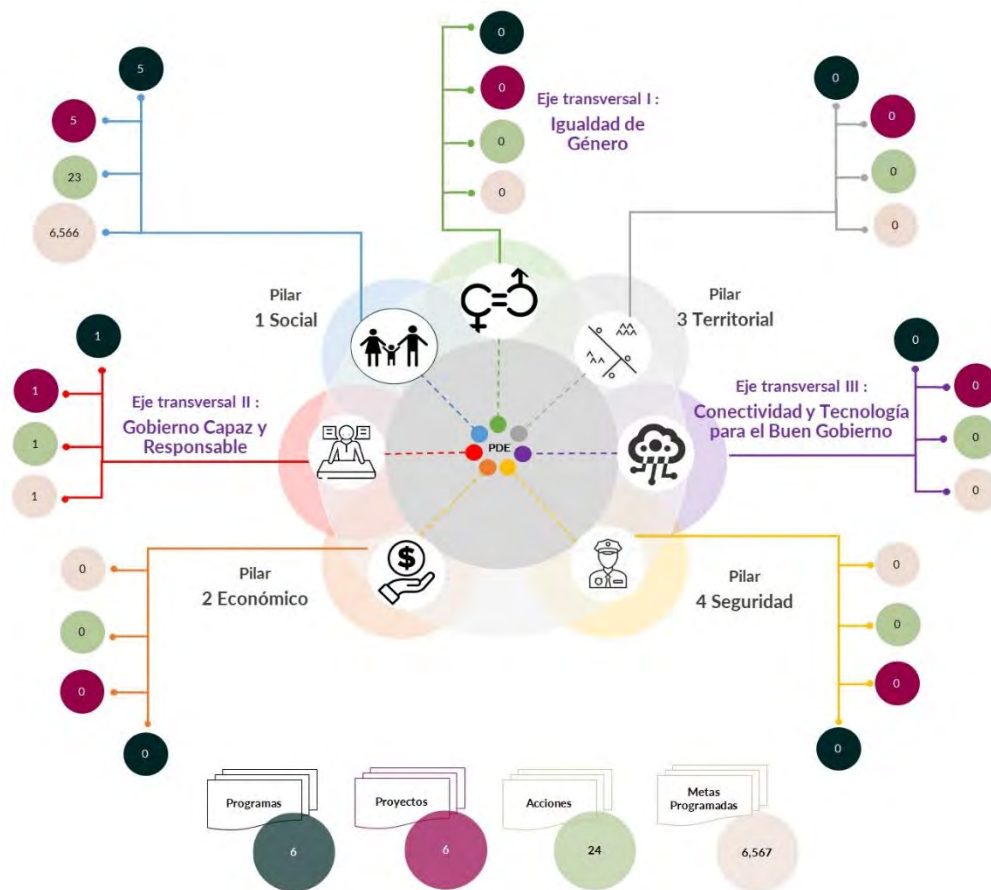
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 5 programas, 5 proyectos, 23 acciones y 6,566 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

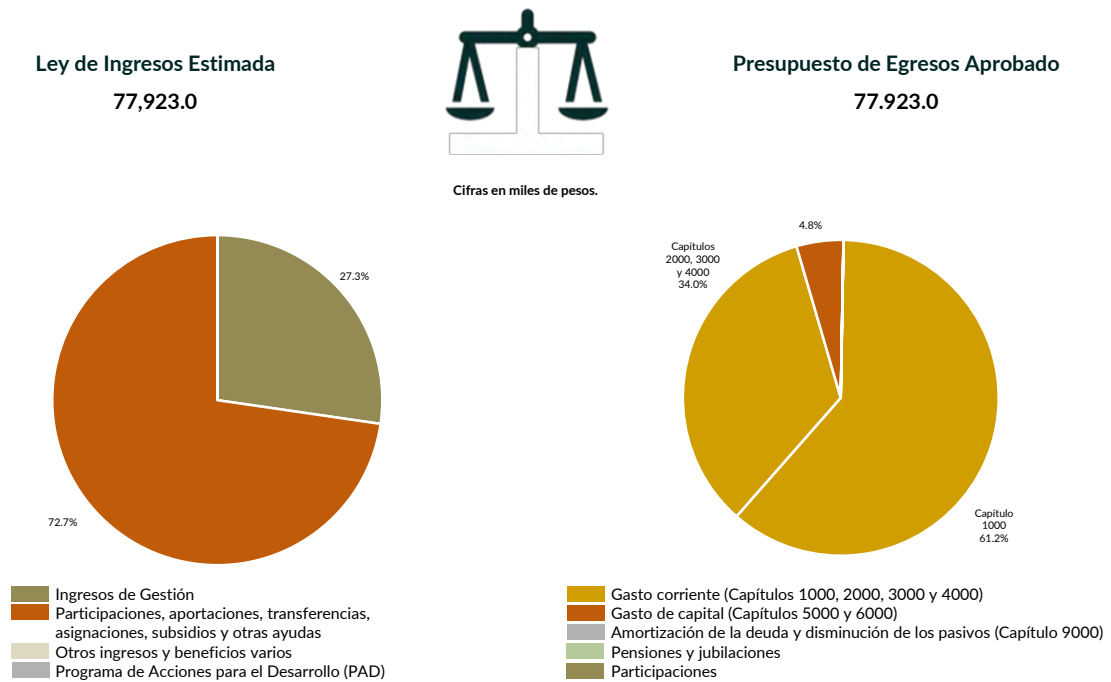
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

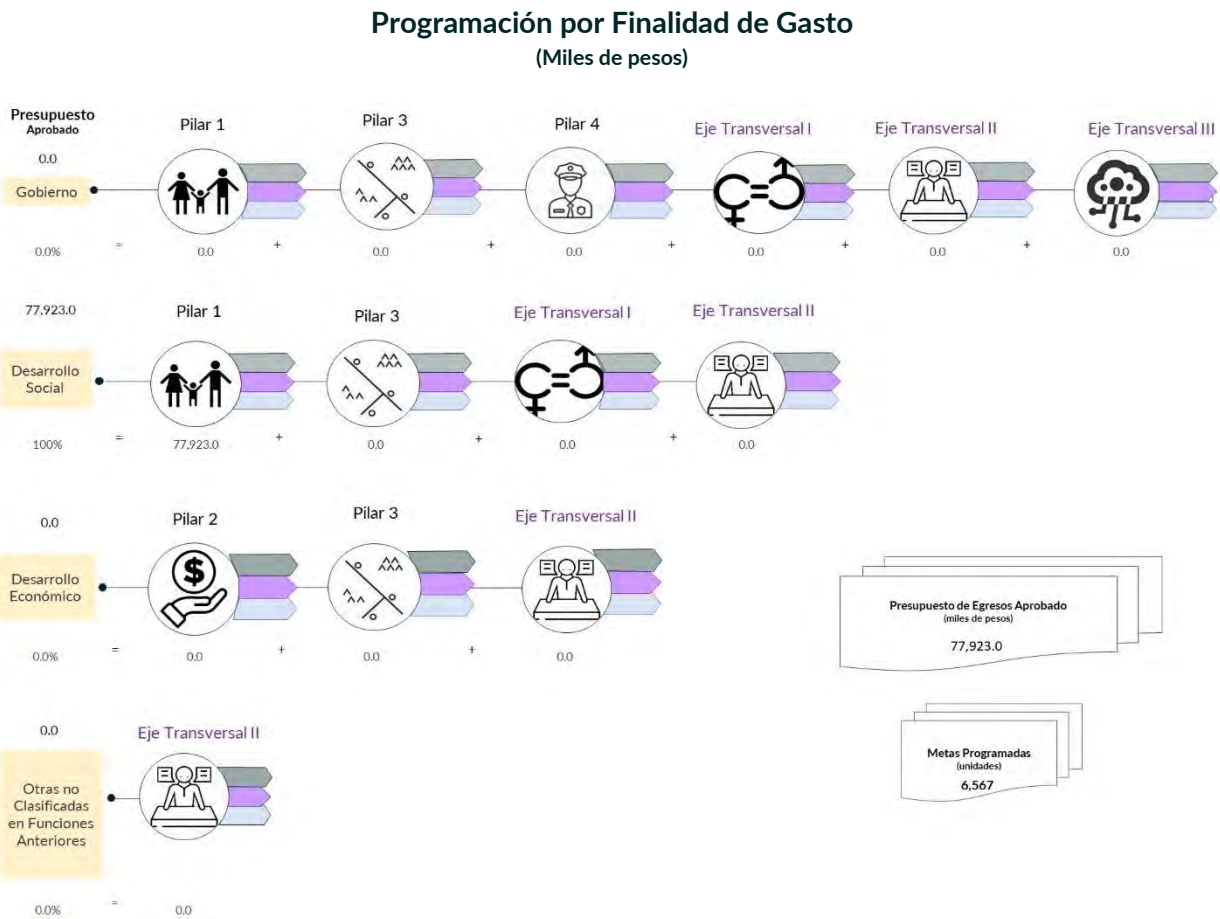


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 77,923.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 72.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.2 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 77,923.0 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 6 proyectos y 6,567 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



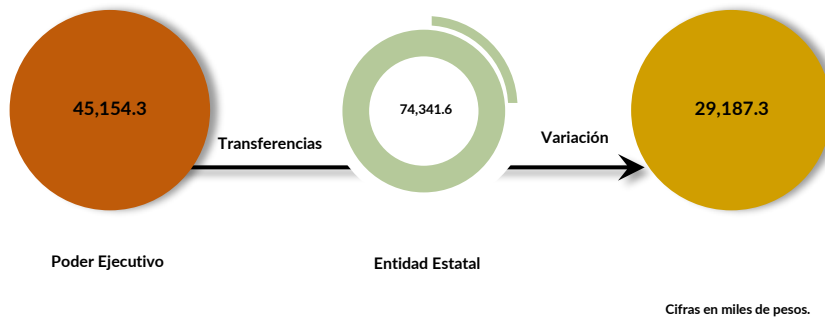
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó la totalidad de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 77,923.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

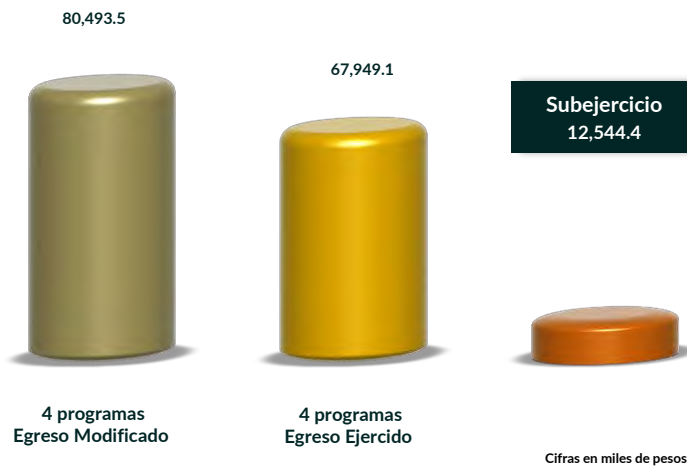


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 45,154.3 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

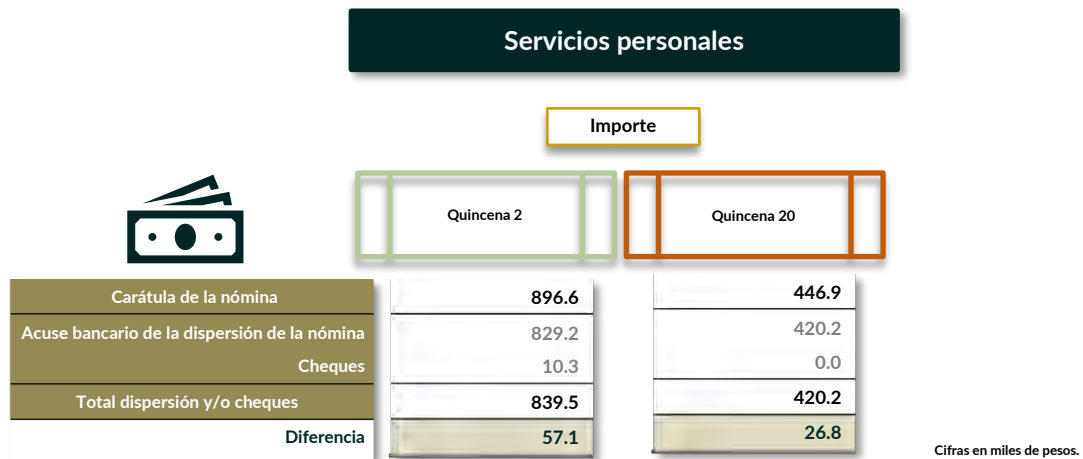
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

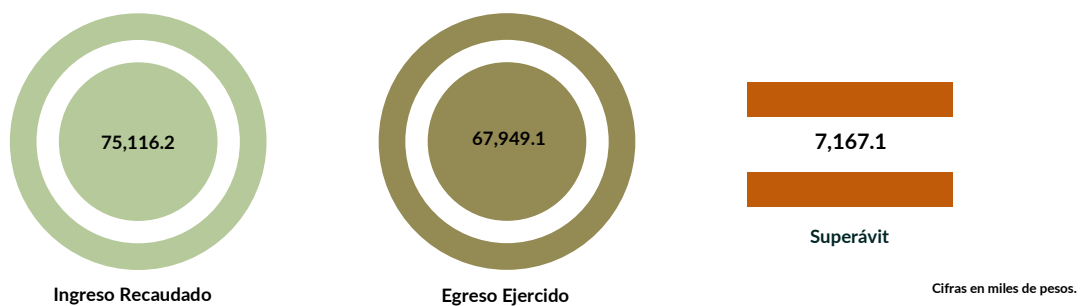


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 57.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presentan una diferencia por 26.8 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

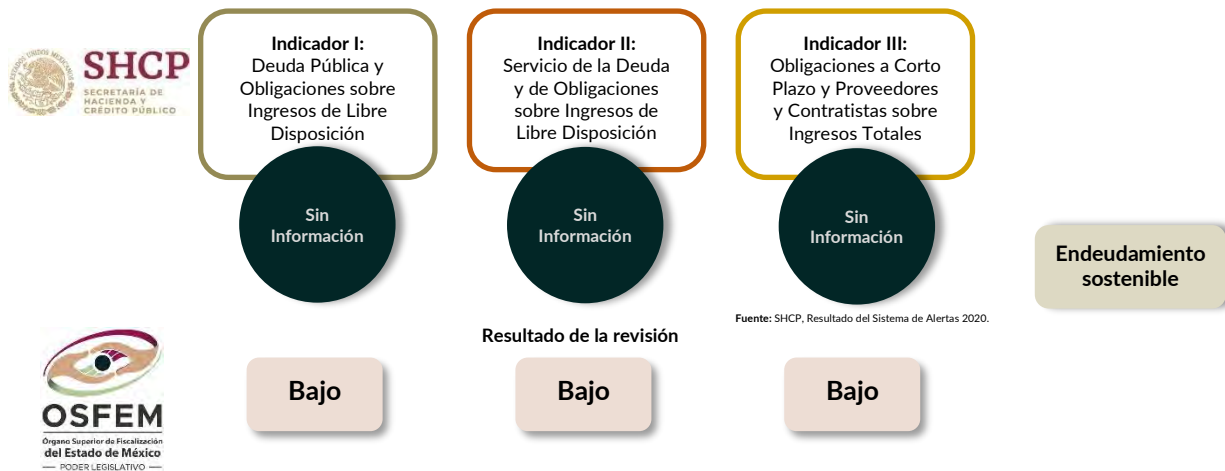
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 14.6 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

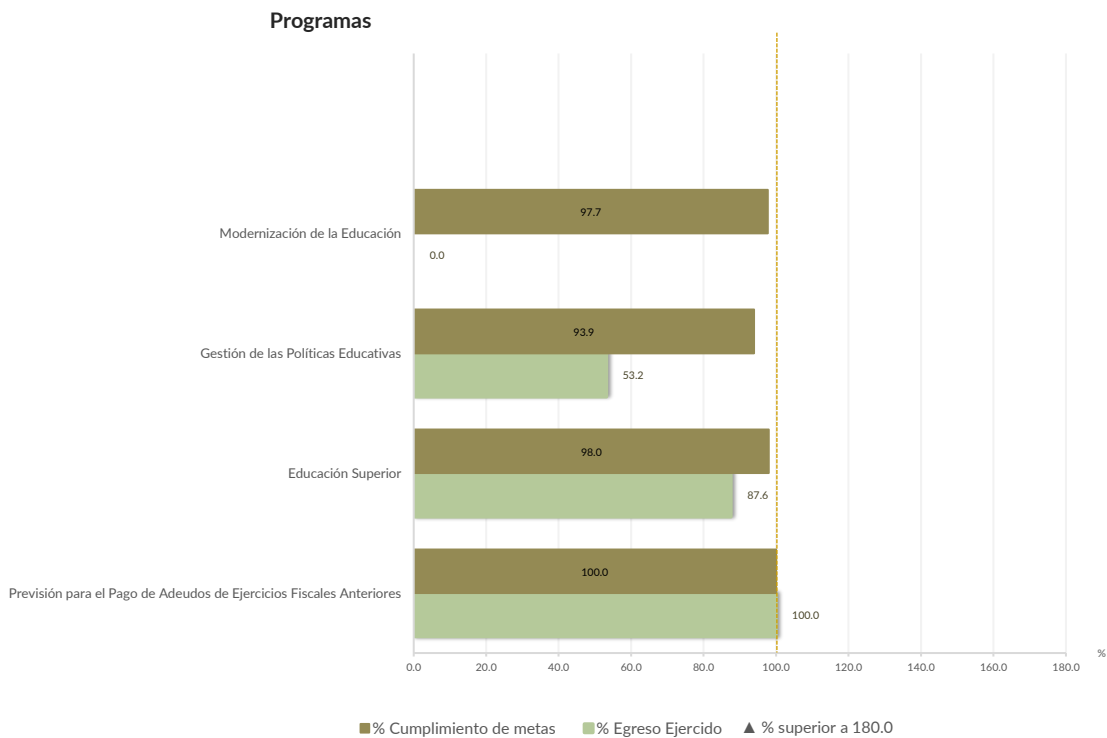
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

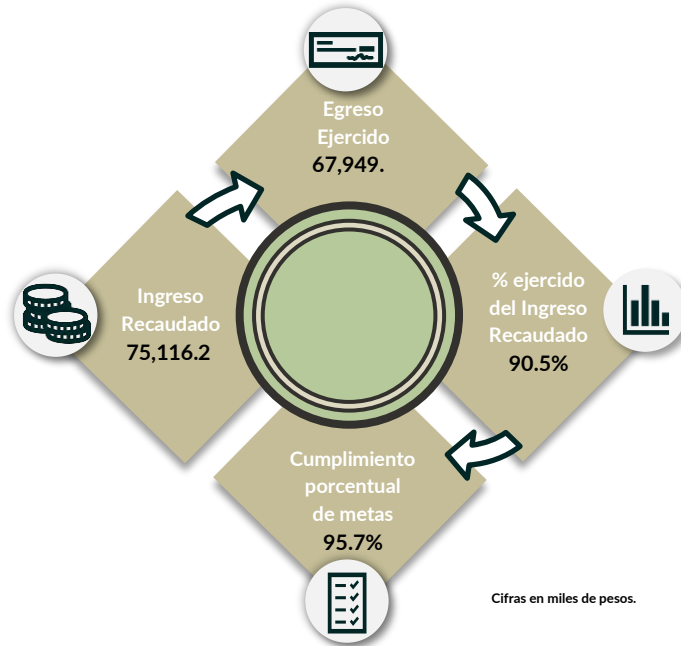


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Modernización de la educación” y “Gestión de las políticas educativas”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

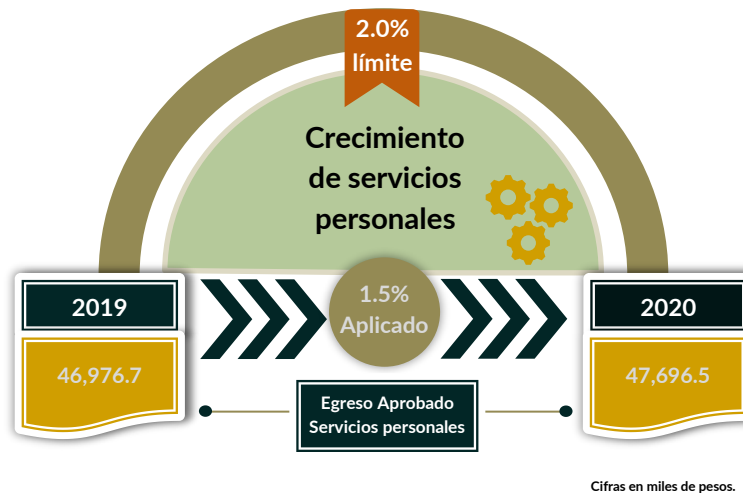


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 7,167.1 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 95.7 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

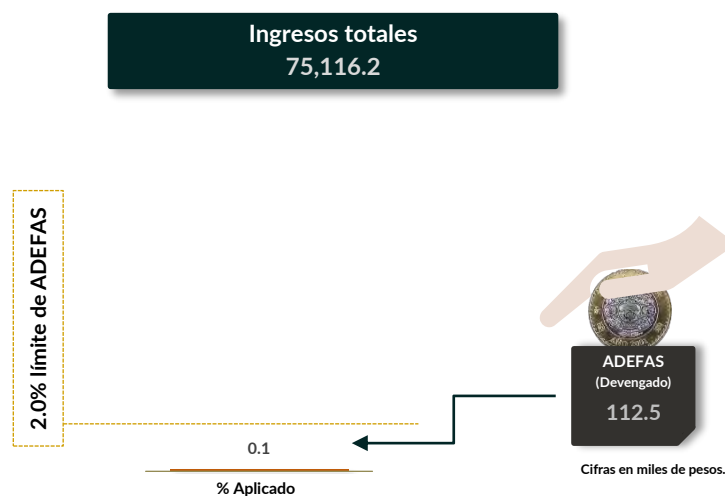
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

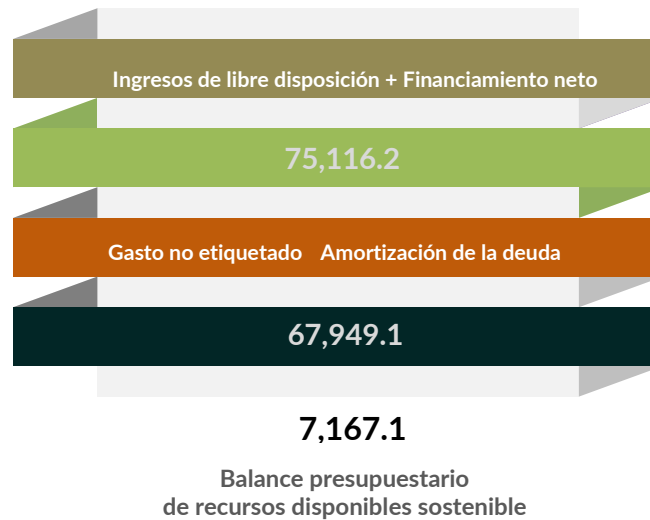
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 112.5 miles de pesos, que representa el 0.1 por ciento de los ingresos totales.

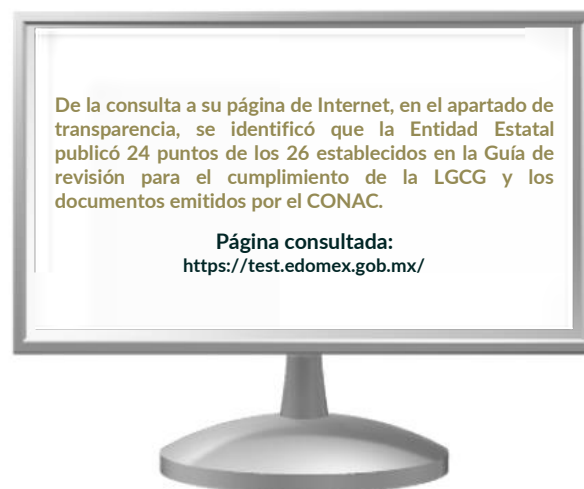
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Informe sobre pasivos contingentes y Notas a los estados financieros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 224 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 37,757.9 pesos y el más bajo de 908.6 pesos.

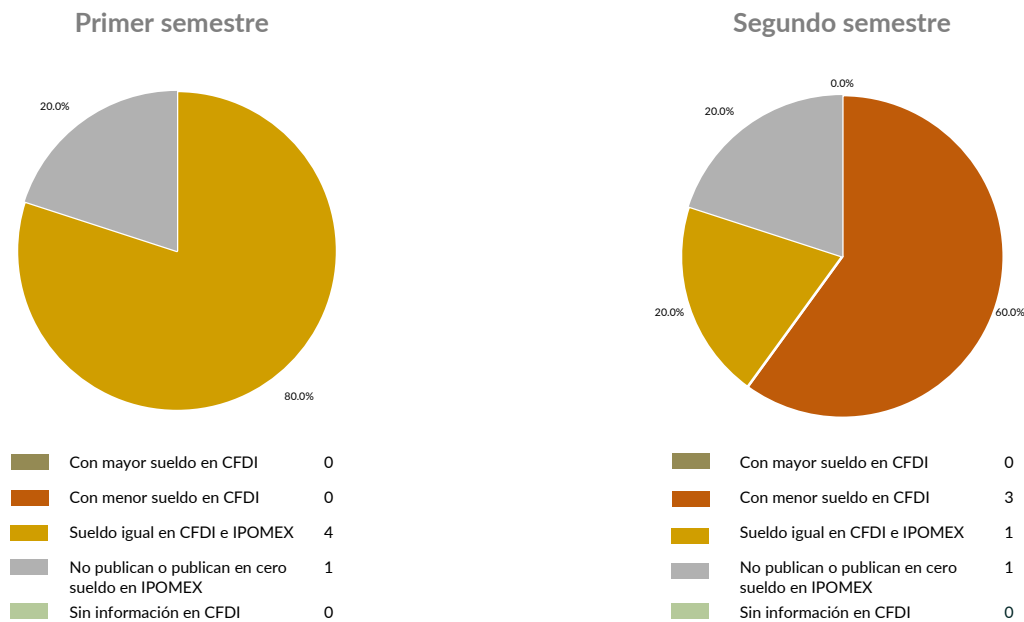
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 70.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense del Bicentenario (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Joaquin Labastida Díaz	Director general	68,397.2	S/L	68,397.2	S/L	0.0	S/L	x
Juan Antonio Sanchez Barrera	Jefatura de departamento	19,037.4	19,361.0	19,037.4	19,684.6	0.0	-323.6	x
Valente José Romero Gaytan	Director de área	34,714.5	35,304.6	34,714.5	35,894.8	0.0	-590.1	x
Ricardo Linares Maldonado	Subdirector	31,068.7	31,596.8	31,068.7	32,125.0	0.0	-528.8	x
Om Christian Alvarado Pechir	Director general	S/L	68,397.2	S/L	68,397.2	S/L	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 80.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 20.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 45,154.3 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	29,187.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 57.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presentan una diferencia por 26.8 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	83.9	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Modernización de la educación" y "Gestión de las políticas educativas".	No aplica	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.	No aplica	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).	No aplica	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Su objeto es impartir educación en los niveles de educación licenciatura, especialidad tecnológica y postgrado; así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sola formación científica, técnica y humanística.

1.2 Unidades de estudio

El Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo cuenta con una unidad de estudio ubicada en Valle de Bravo.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Km. 30, Carretera Federal Monumento Valle de Bravo, San Antonio de la Laguna, 51200 Valle de Bravo, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva, y la Dirección General. Para su operación se apoya del Patronato, Órgano de Control, Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Dirección Académica, Subdirección de Vinculación y Extensión, Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 195 servidores públicos: 30 administrativos, 107 académicos y 58 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 74,183.6	19,189.3	54,994.3	0.0	0.0
Ampliaciones 33,697.9	0.0	23,243.1	10,454.8	0.0
Disminuciones 19,638.8	19,189.3	449.5	0.0	0.0
Total autorizado 88,242.7	0.0	787.9	10,454.8	0.0
Devengado 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recaudado 83,737.2	4,999.7	72,973.7	5,763.8	9.9

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 74,183.6	46,073.9	14,519.0	10,873.5	417.2	2,300.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 14,059.1	1,960.4	-7,995.6	1,736.8	-87.4	8,000.0	0.0	0.0	0.0	10,444.9
Modificado 88,242.7	48,034.3	6,523.4	12,610.3	329.8	10,300.0	0.0	0.0	0.0	10,444.9
Comprometido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Devengado 79,142.8	17,451.3	471.0	2,624.4	3,314.5	4,561.9	0	0.0	0.0	10,444.9
Ejercido	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagado 74,728.6	48,031.1	4,718.6	11,154.8	230.7	1,707.2	0.0	0.0	0.0	10,444.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

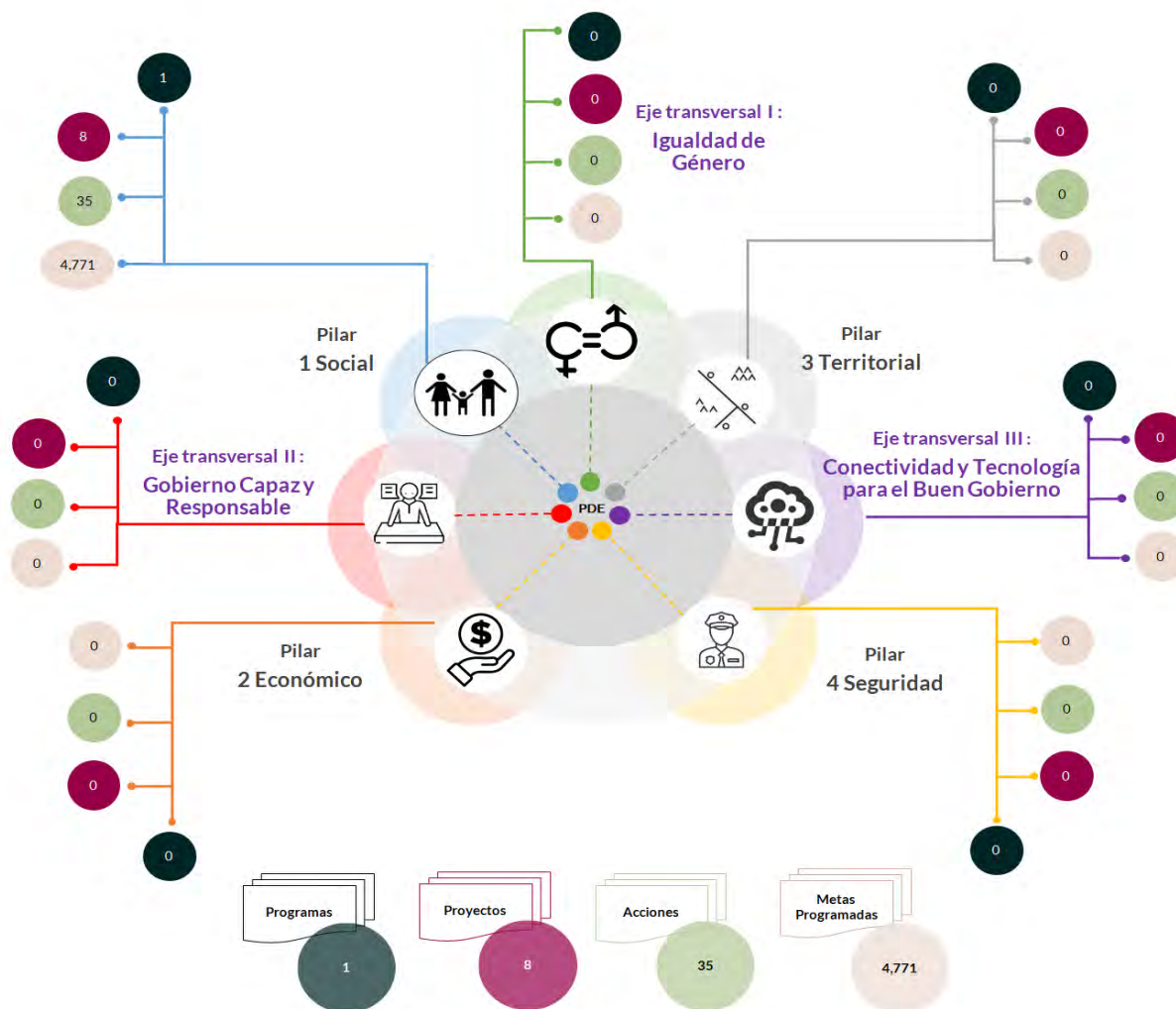
Revisión de la Cuenta Pública Tecnologico de Estudios Superiores de Valle de Bravo

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 8 proyectos, 35 acciones y 7,771 unidades de metas.
- Entre los principal programa que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Política Educativa”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

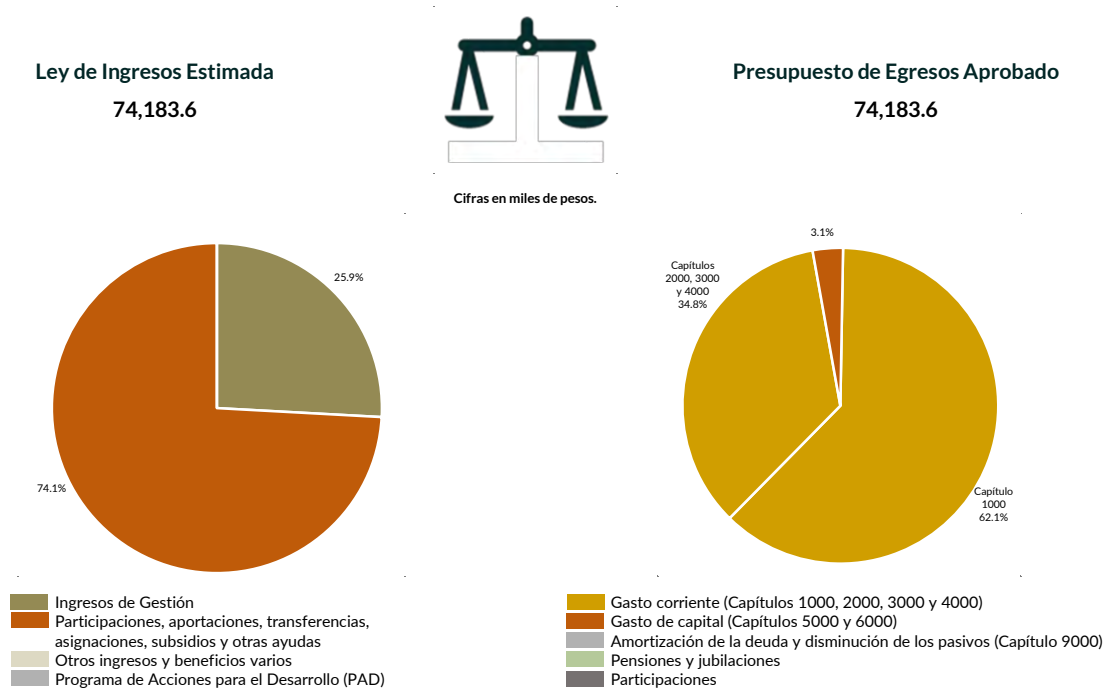
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

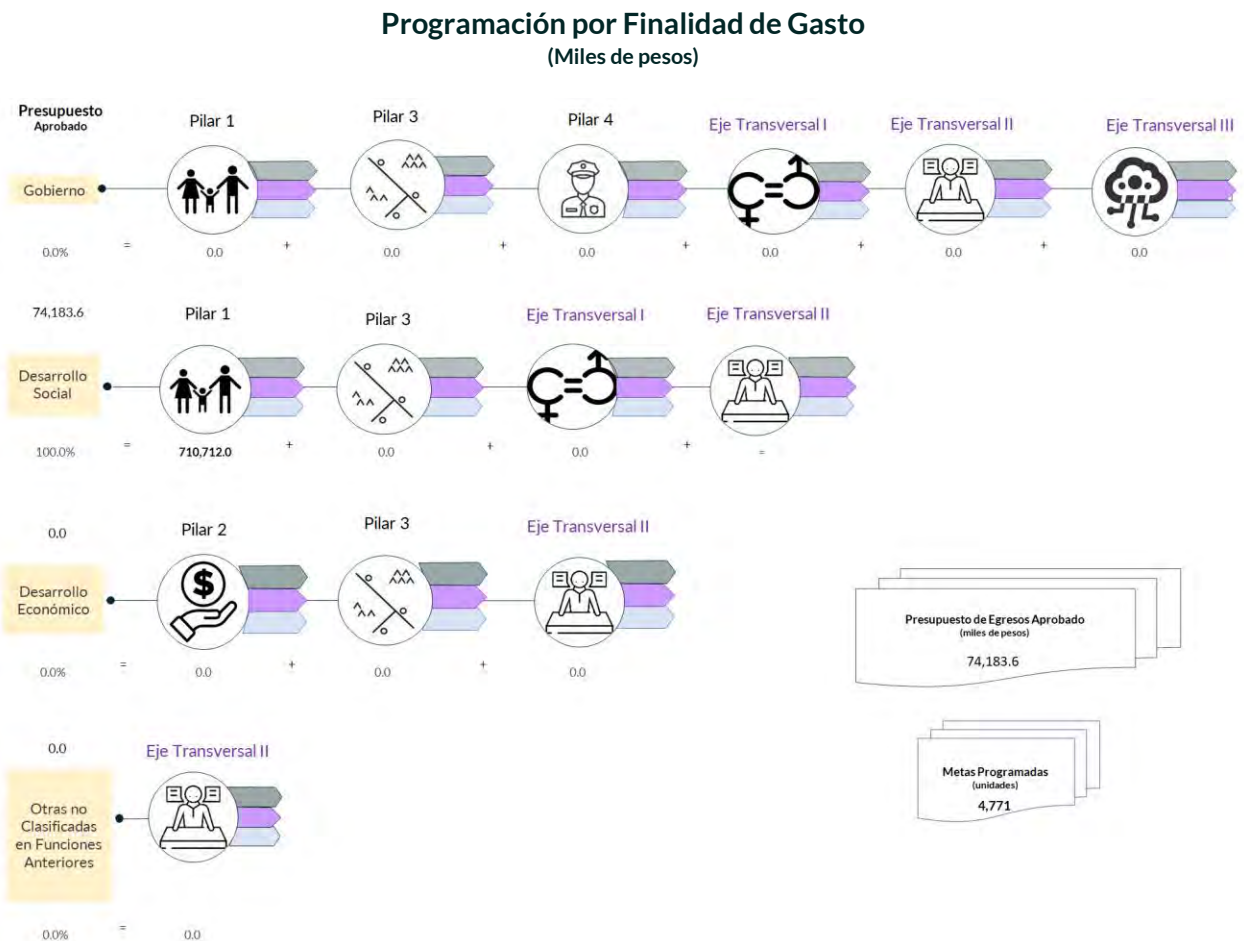


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 74,183.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 98.4 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 62.1 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Pilar 1: Social”, a la cual designó un monto de 74,183.0 miles de pesos, para llevar a cabo 35 acciones y dar cumplimiento a 1 programas, 6 proyectos y 4,771 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

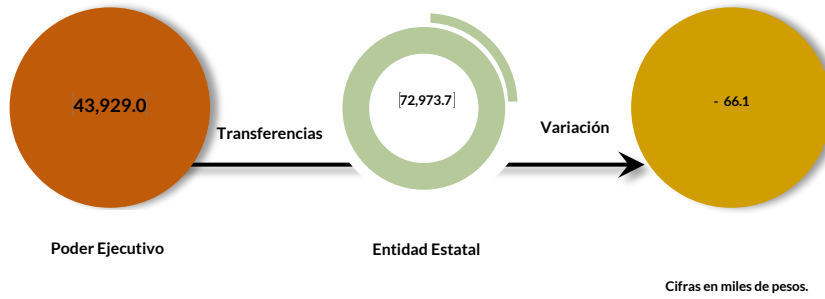
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el 100 por ciento de su presupuesto se destinó a la función “Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales”, con un monto de 74183.6 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

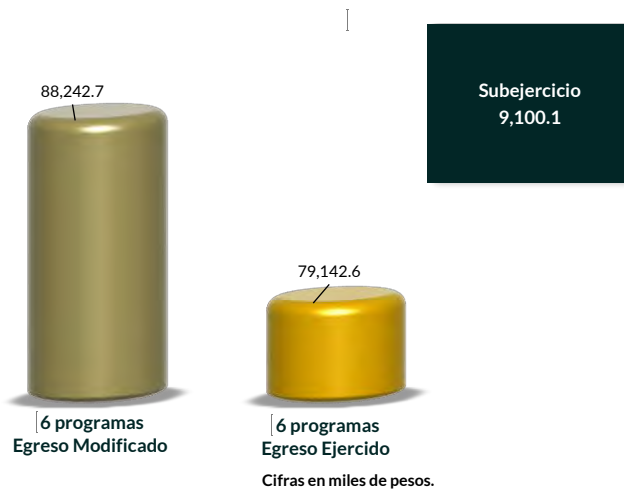


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 43,929.0 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo por 66.1 miles de pesos.

Por lo que la entidad estatal **sí cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De 6 programas ejercidos, se identificó que con todos se contó con suficiencia presupuestaria en el ejercicio 2020.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

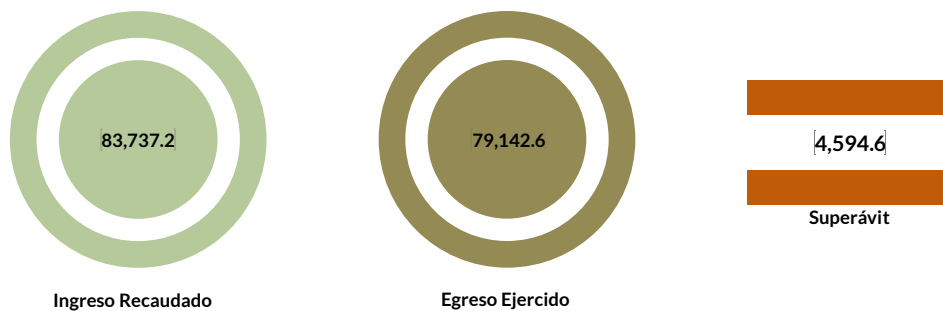
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	868.5	1,496.3
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	867.5	1,496.3
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	867.5	1,496.3
Diferencia	0.0	- 0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran Superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido. Presupuestal.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Conforme al artículo 8 fracción XXXIV de la LFSEM, se revisó la veracidad de la información enviada por la Entidad Estatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la LDFEFM. En la infografía se muestra el resultado que se obtuvo al verificar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad Estatal entregó en su Cuenta Pública.

En virtud de lo anterior, el nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal publicado por la SHCP coincide con el obtenido en la revisión de la información presentada en la Cuenta Pública.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



La Entidad Estatal contó con 4.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

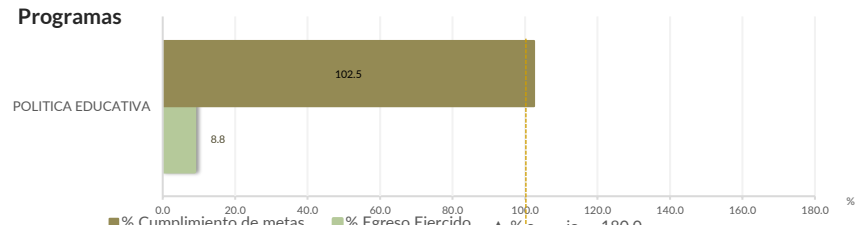
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

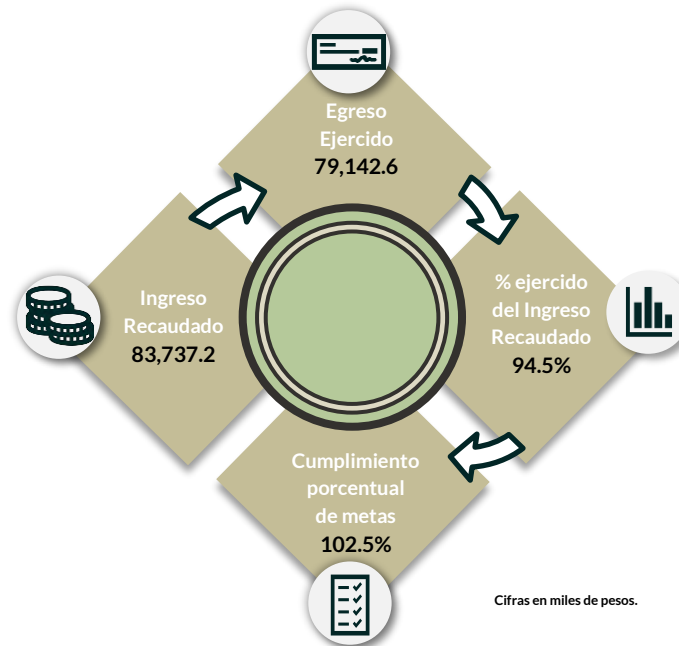


Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra inconsistencias “Política Educativa”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

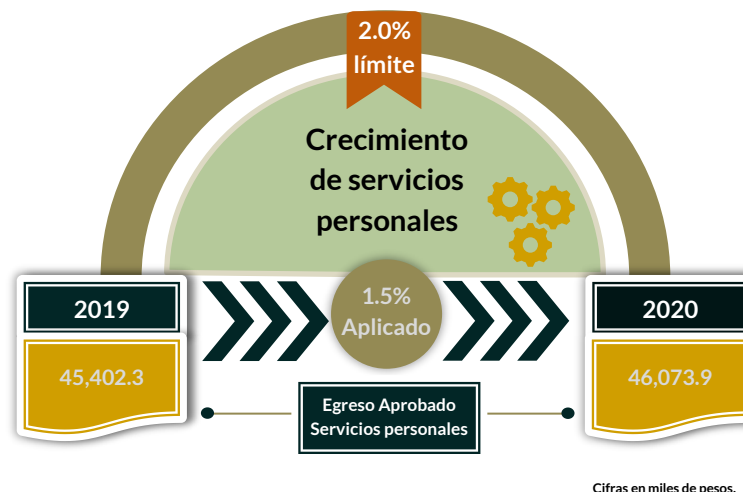
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

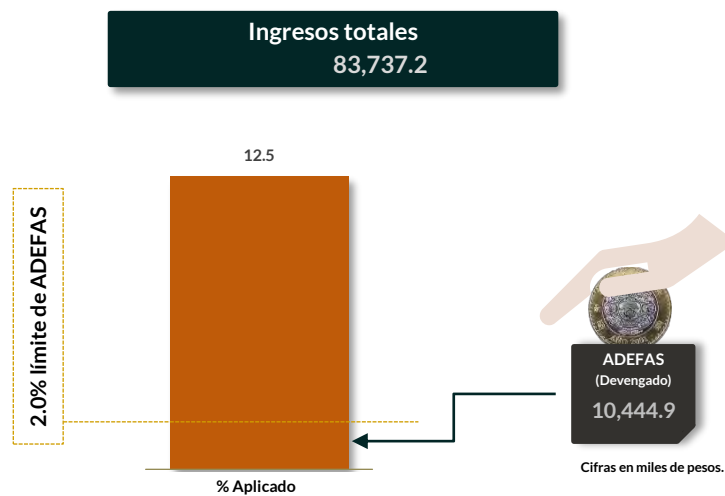
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

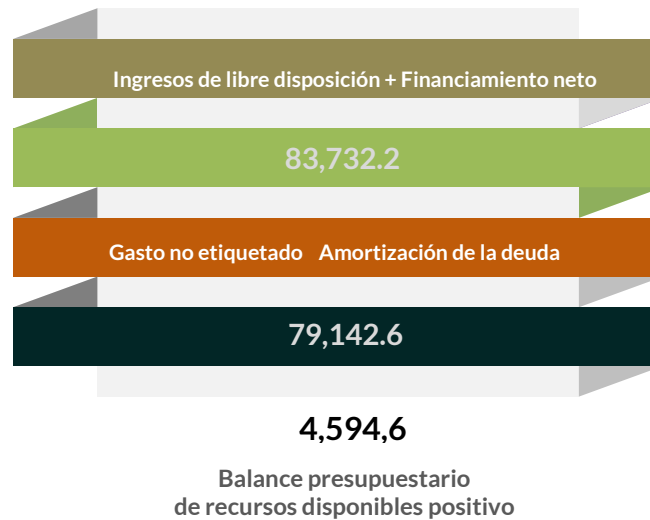
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 10,444.9 miles de pesos, que representa el 12.5 por ciento de los ingresos totales.

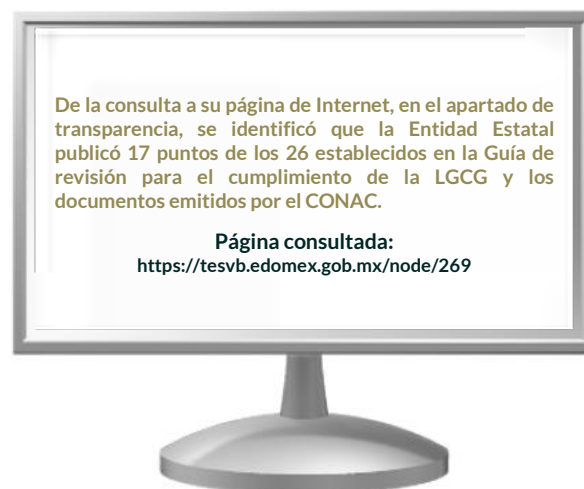
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: inventarios de los bienes, informe de los pasivos contingentes, estado analítico de Egresos clasificación programática.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 195 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 34,198.6 pesos y el más bajo de 1,210.4 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 60.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

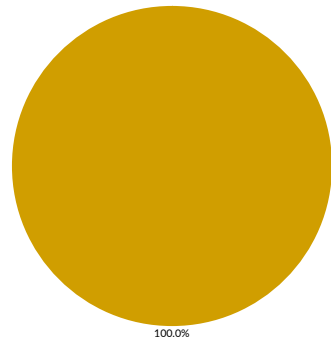
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Crescenciano Reyes Hernández	Director General	68,397.18	68,397.18	68,397.18	S/I	0.00	68,397.18	X
Andrea Cruz Mondragon	Director del Área	34,714.46	35,304.60	34,714.46	34,714.46	0.00	590.14	X
Rosalva Hernández Chamorro	subdirector	31,068.66	31,068.66	31,068.66	S/I	0.00	31,068.66	X
Xiomara Lucia Martínez Méndez	Jefe de Revisión	26,852.46	26,852.46	26,852.46	S/I	0.00	26,852.46	X

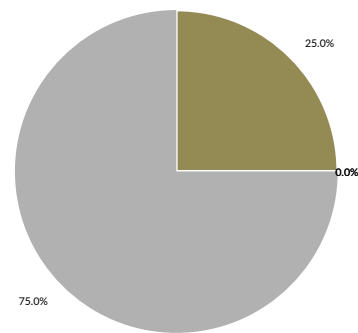
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	1
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	3
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 75 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		Del programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2	Planeación	la Entidad Estatal publicó 17 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 75 por ciento.		artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas



Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por la Junta Directiva, Patronato y Dirección General. Para su operación se apoya de las Direcciones Académica, Administración y Finanzas y, las Subdirecciones de Vinculación y Extensión y, Planeación e Igualdad de Género.

Cuenta con un total de 193 servidores públicos: 62 operativos, 104 académicos y 27 administrativos.

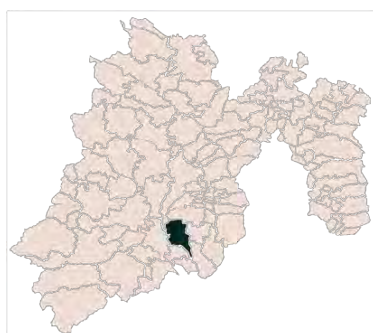
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es fortalecer la calidad de la oferta educativa y promover una cultura del cuidado y protección del medio ambiente en el personal administrativo, operativo, estudiantes y partes interesadas para minimizar los impactos ambientales de la Institución.

1.2 Unidades de estudio

El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero cuenta con unidad de estudios en el municipio de Villa Guerrero.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Federal Toluca - Ixtapan de la Sal, Km 64.5, Colonia La Finca, C.P. 51763, Villa Guerrero, México.

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 75,536.8	20,380.6	55,156.2	0.0	0.0
Ampliaciones 23,574.2	0.0	22,063.5	1,510.7	0.0
Disminuciones 20,900.5	20,380.6	519.9	0.0	0.0
Total autorizado 78,210.5	0.0	76,699.8	1,510.7	0.0
Devengado				
Recaudado 69,484.7	0.0	68,896.7	588.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 75,536.8	45,101.8	5,711.0	13,751.2	654.2	10,318.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,673.7	837.8	-61.6	1,187.3	-90.5	-710.0	0.0	0.0	0.0	1,510.7
Modificado 78,210.5	45,939.6	5,649.4	14,938.5	563.7	9,608.6	0.0	0.0	0.0	1,510.7
Comprometido									
Devengado 69,887.2	45,874.4	5,452.4	14,180.8	282.3	3,040.2	0.0	0.0	0.0	1,057.1
Ejercido									
Pagado 69,735.5	45,839.2	5,452.4	14,064.3	282.3	3,040.2	0.0	0.0	0.0	1,057.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

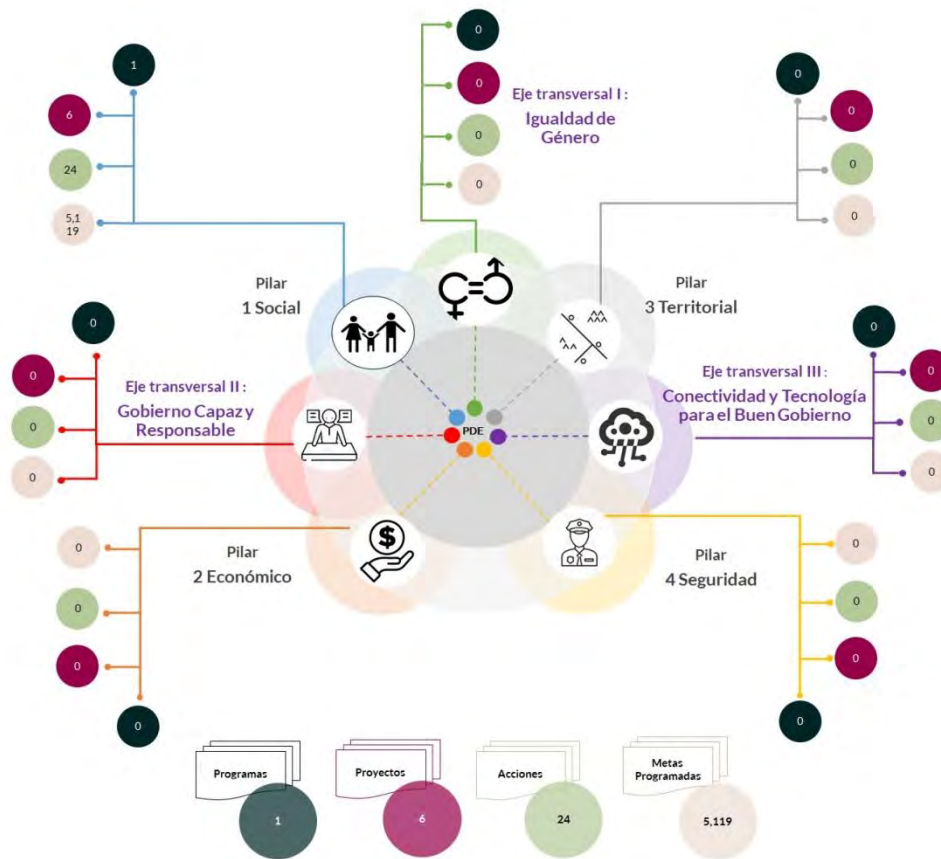
Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 1 programa, 6 proyectos, 24 acciones y 5,119 unidades de metas.
- Su principal programa que la Entidad Estatal planeó se encuentra: “Educación Superior”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

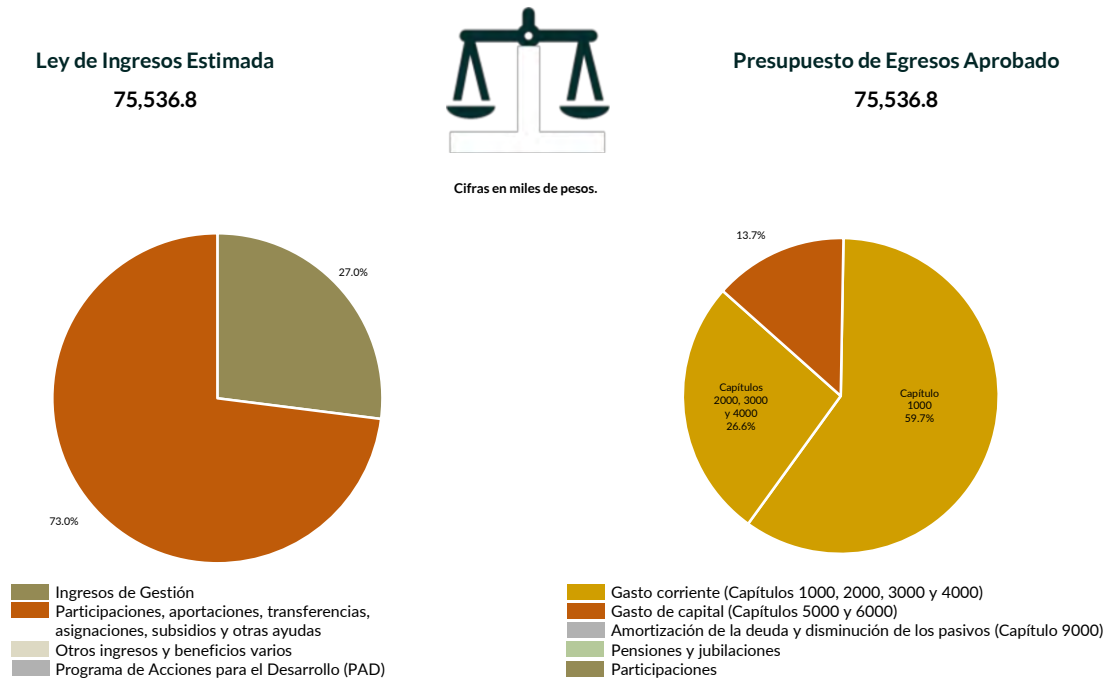
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



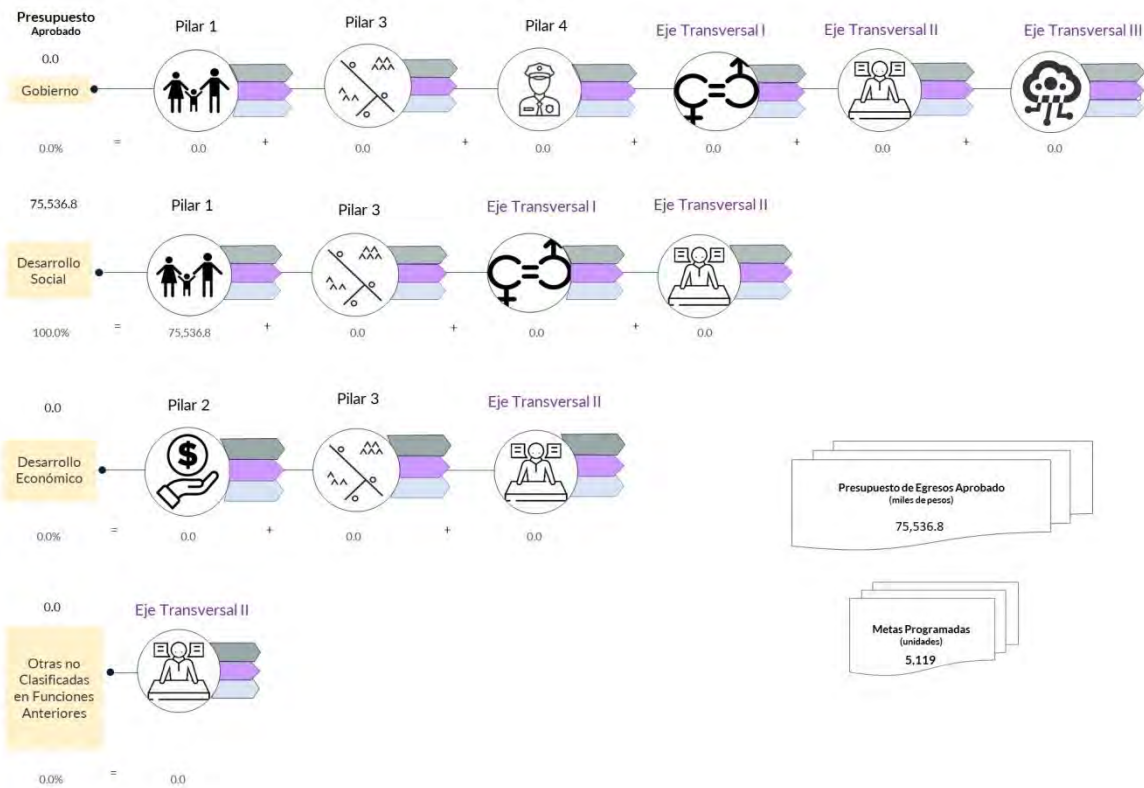
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 75,536.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 73.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 59.7 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 75,536.8 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 1 programa, 6 proyectos y 5,119 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



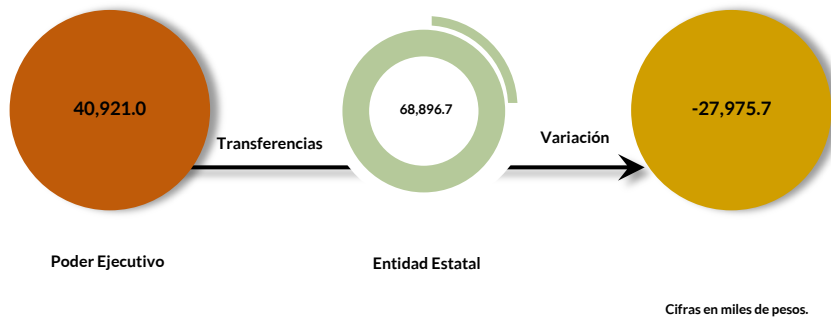
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 75,536.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

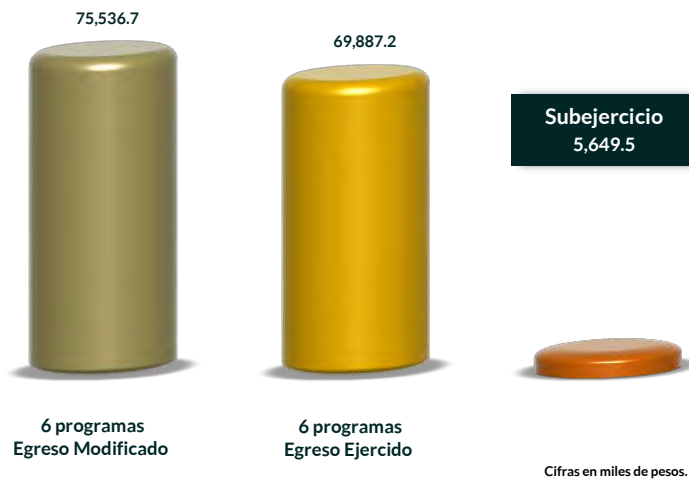


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 40,921.0 miles de pesos al Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

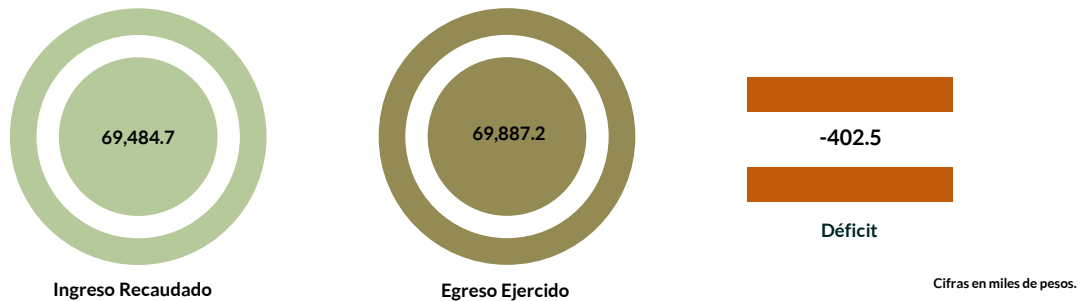
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	875.2	935.5	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	875.2	935.5	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	875.2	935.5	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 2.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

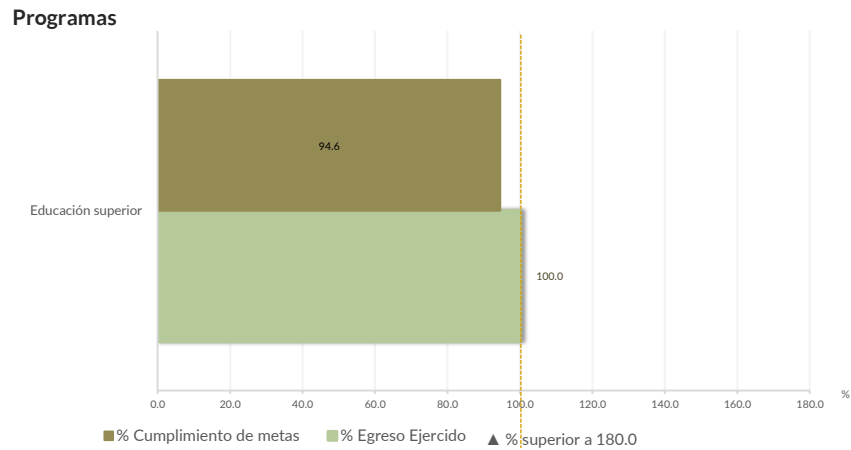
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

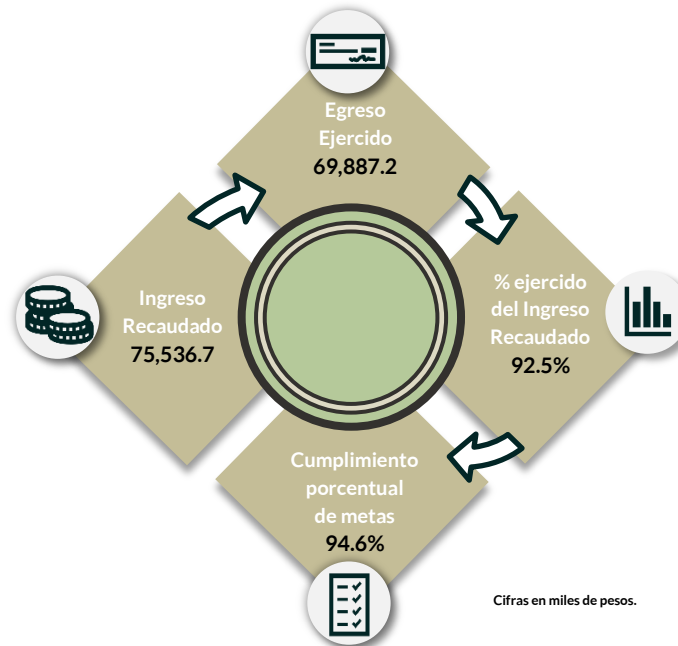
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De 1 programa ejecutado por la Entidad Estatal, se identificó una adecuada planeación entre el recurso ejercido y la meta alcanzada.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

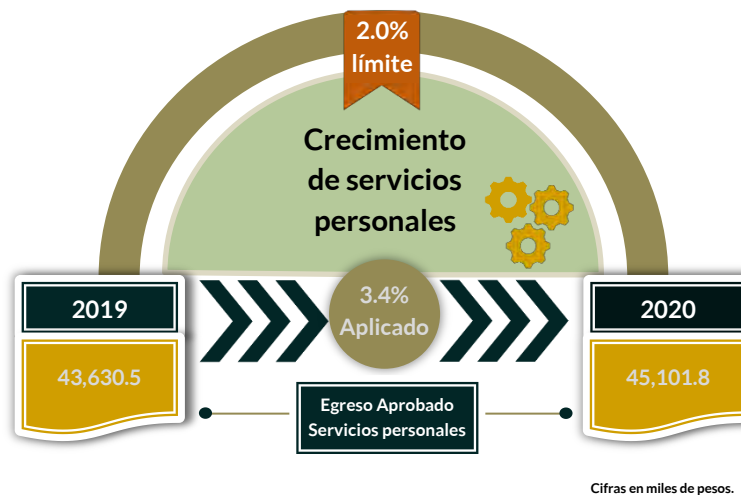


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 5,649.5 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 94.6 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

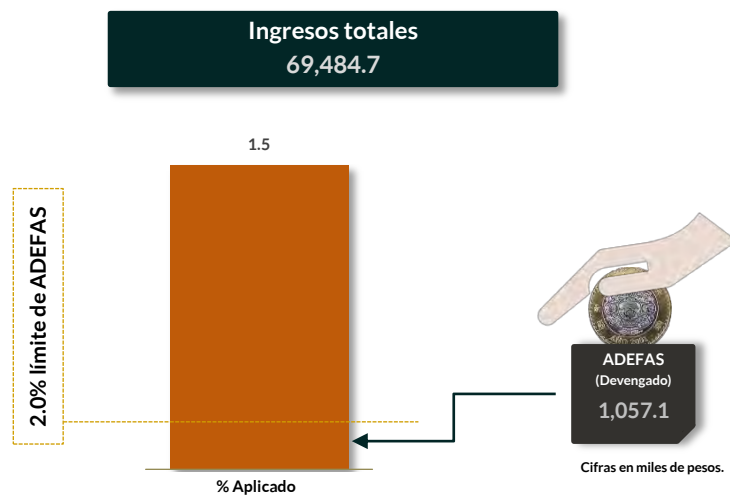
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

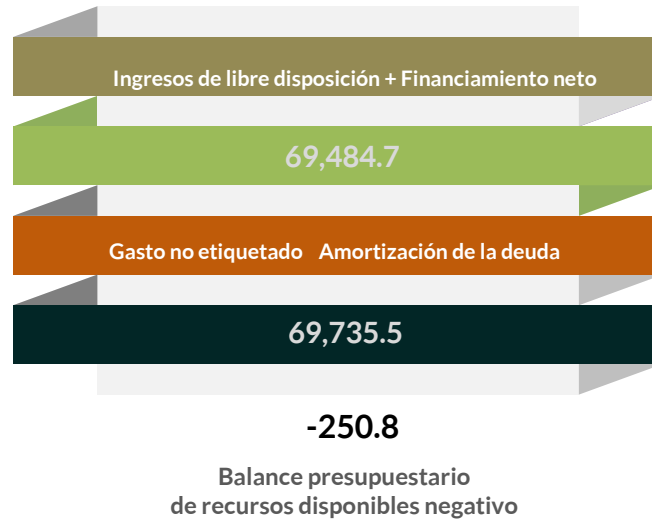
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,057.1 miles de pesos, que representa el 1.5 por ciento de los ingresos totales.

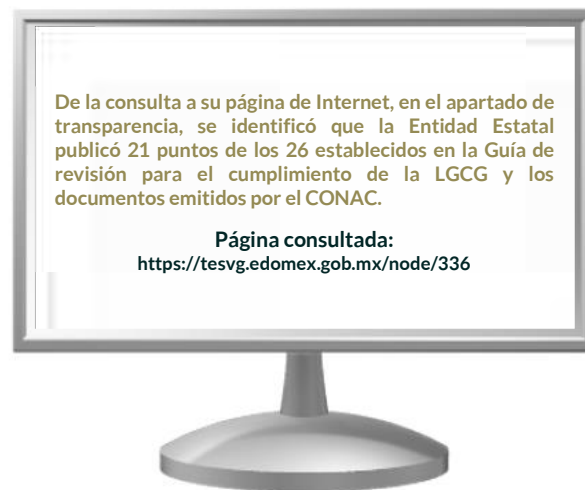
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Inventario de los bienes, Cuentas públicas y Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 193 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 1,835.5 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 65.6 por ciento del Presupuesto Ejercido.

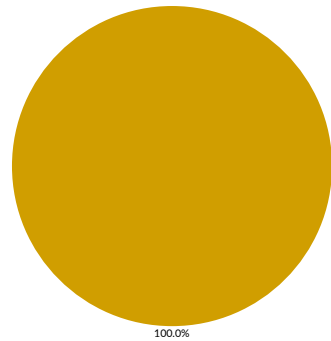
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Luis Enrique González Baeza	Director	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓
José Luis Escutia Gastón	Director de Área	34,714.5	35,304.6	34,714.5	35,894.8	0.0	-590.1	x
Guadalupe Yasmín Cortes López	Subdirector	31,068.6	31,596.8	31,068.7	32,125.0	0.0	-528.2	x
María Dolores González González	Jefe de División	26,852.5	27,309.0	26,852.5	27,765.5	0.0	-456.5	x

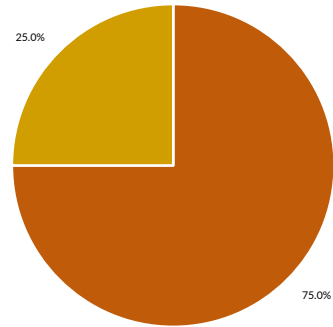
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	3
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	1
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 40,921.0 miles de pesos a el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	0.0	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.4 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 21 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		En la revisión de la nómina del segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento. La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa en la página de IPOMEX la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva. Para su operación se apoya de Dirección, Contraloría interna, Unidad Jurídica, Unidad de Planeación y Calidad, Subdirectores, Jefes de División y Departamento.

Cuenta con 277 servidores públicos: 30 administrativos, 189 docentes y 58 operativos.

1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas.

1.2 Unidades de estudio

El Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México cuenta con unidad de estudio ubicada en el municipio de La Paz.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Paraje San Isidro s/n, Barrio de Tecamachalco, C.P. 56400, La Paz, México.

1.5 Cobertura



1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 97,755.9	29,969.4	67,786.5	0.0	0.0
Ampliaciones 36,202.1	0.0	34,247.0	1,955.1	0.0
Disminuciones 38,085.7	29,969.4	8,116.3	0.0	0.0
Total autorizado 95,872.3	0.0	93,917.2	1,955.1	0.0
Devengado				
Recaudado 91,064.5	0.0	89,131.6	1,932.9	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 97,755.9	59,590.9	7,882.7	18,358.1	4,974.2	6,950.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -1,883.6	7,729.4	-4,147.2	-1,154.9	-580.0	-5,686.0	0.0	0.0	0.0	1,955.1
Modificado 95,872.3	67,320.3	3,735.5	17,203.2	4,394.2	1,264.0	0.0	0.0	0.0	1,955.1
Comprometido									
Devengado 95,297.9	67,320.3	3,735.5	17,203.2	4,394.2	1,264.0	0.0	0.0	0.0	1,380.7
Ejercido									
Pagado 95,297.9	67,320.3	3,735.5	17,203.2	4,394.2	1,264.0	0.0	0.0	0.0	1,380.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

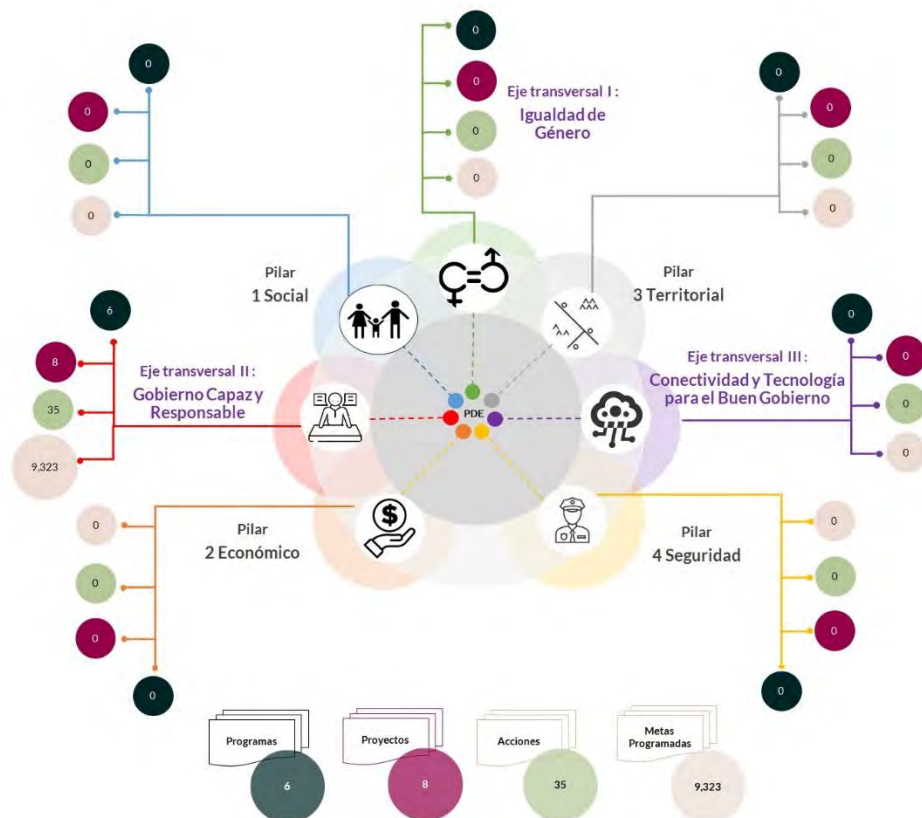
Revisión de la Cuenta Pública Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, contemplaron ejecutar 6 programas, 8 proyectos, 35 acciones y 9,323 metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público”, “Educación Superior”, “Estudios de Posgrado”, “Gestión de Políticas Educativas”, “Modernización de la Educación” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

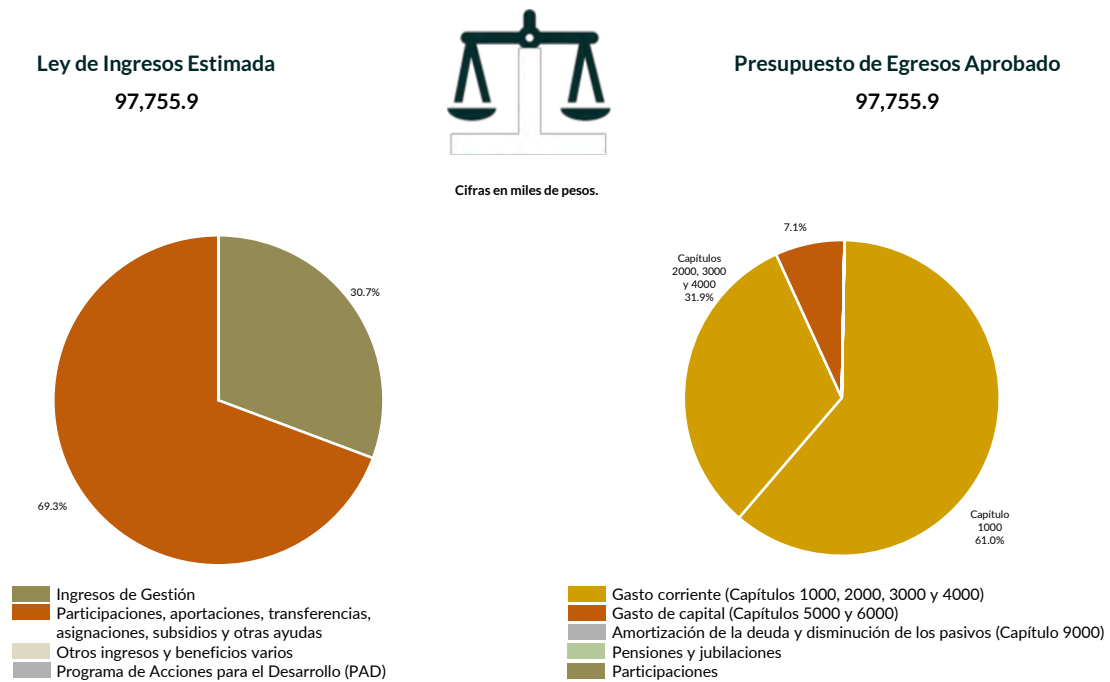
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

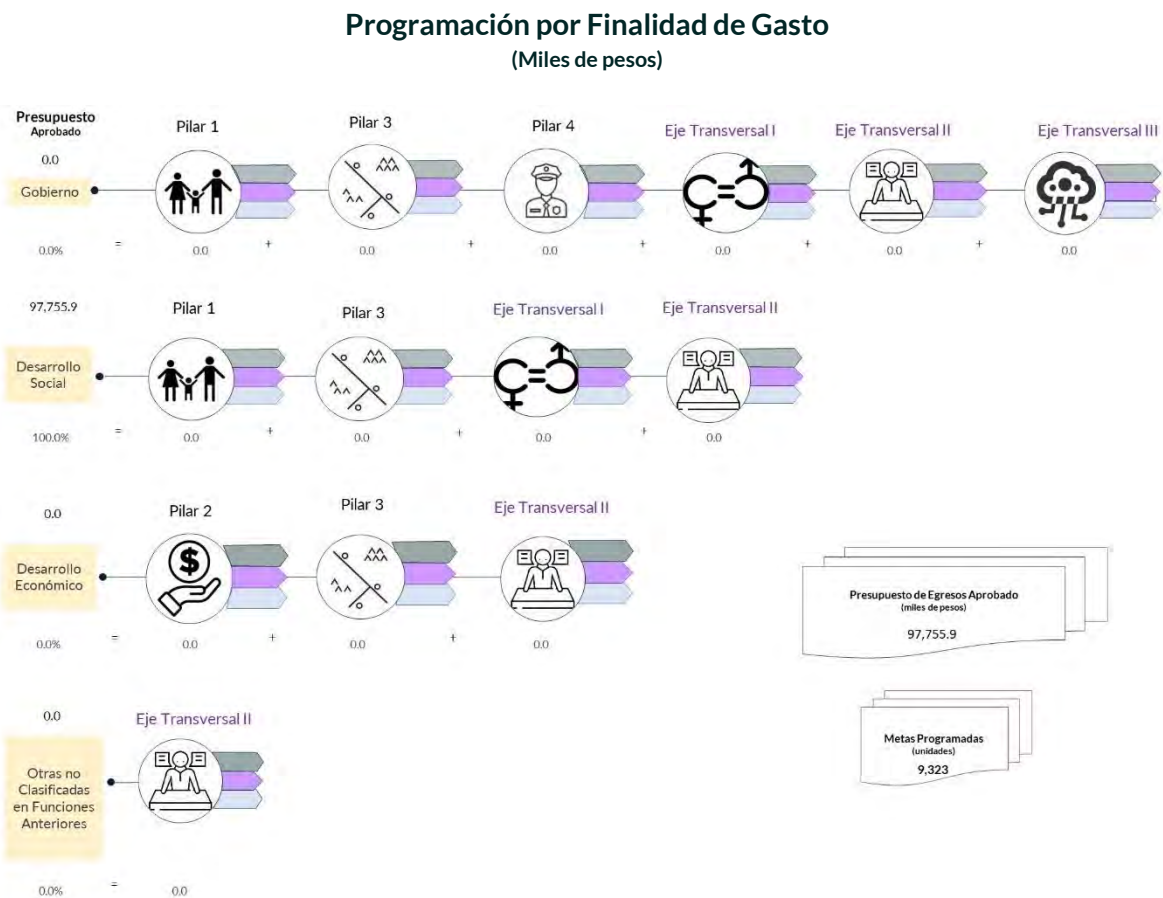


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 97,755.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 69.3 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.0 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 97,755.9 miles de pesos, para llevar a cabo 35 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 8 proyectos y 9,323 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

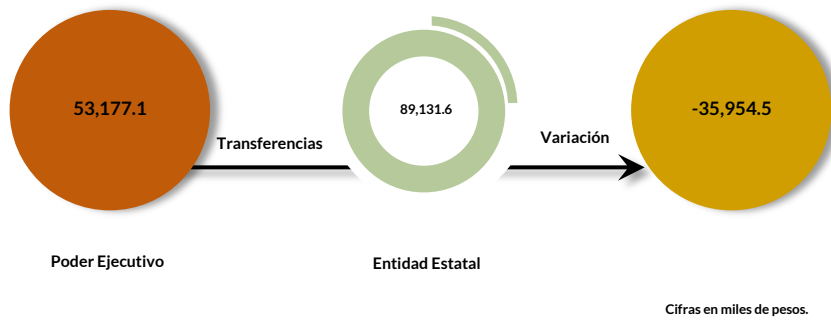
Al realizar el análisis de la programación funcional de la Entidad Estatal, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a “Educación”, con la totalidad de los recursos por 97,755.9 miles de pesos .

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 53,117.1 miles de pesos al TESOEM.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

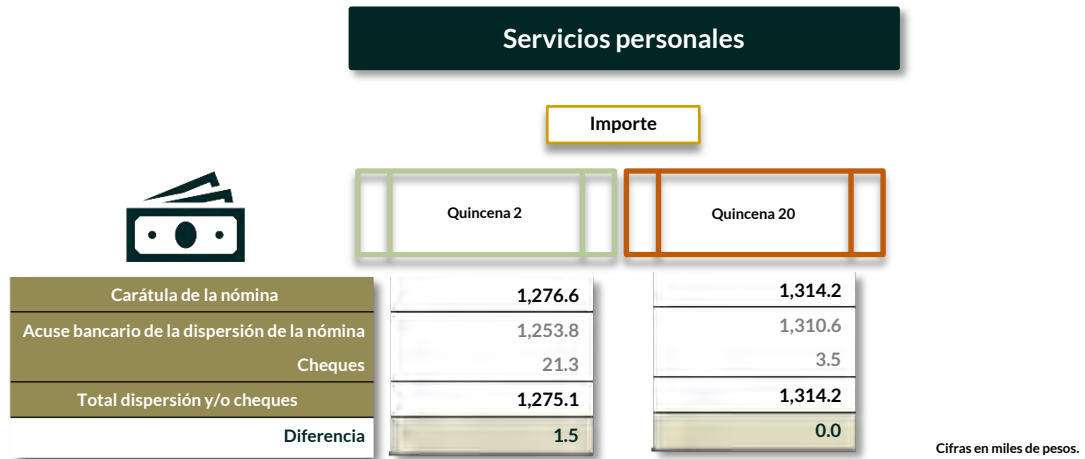
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria, presentando un subejercicio por 574.4 miles de pesos que representan el 0.6 por ciento del egreso modificado.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

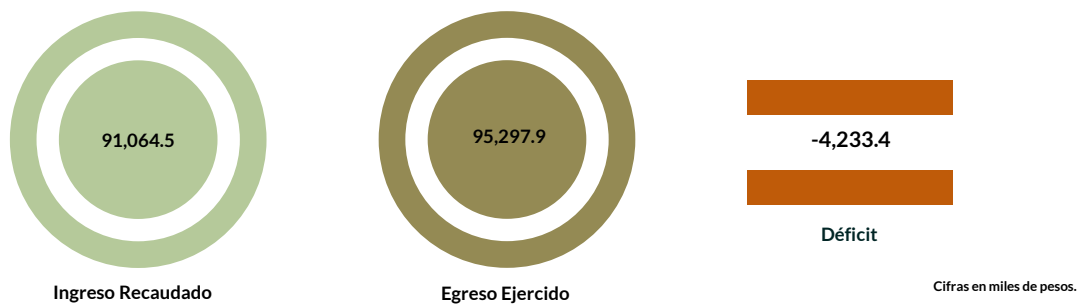


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 1.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques, por importancia relativa esta cantidad no se considera incumplimiento.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

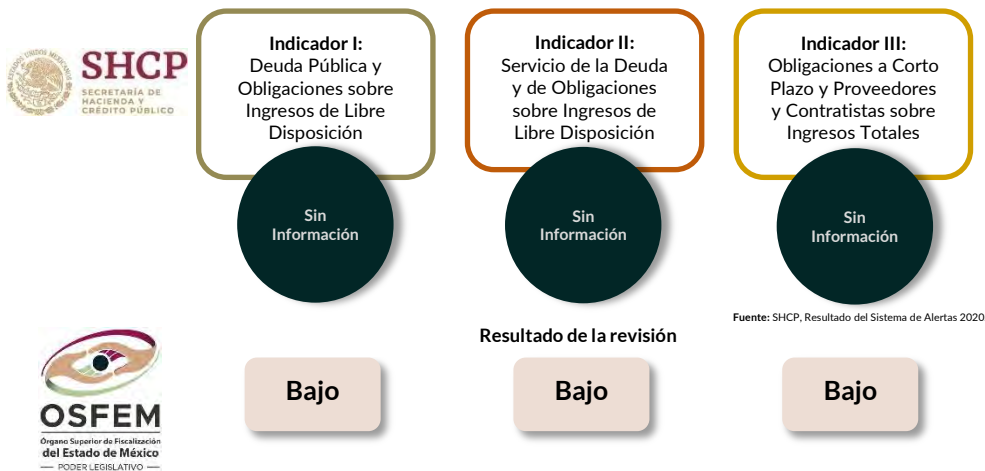
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los Indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Municipal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó un endeudamiento sostenible; por lo tanto, es constante.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

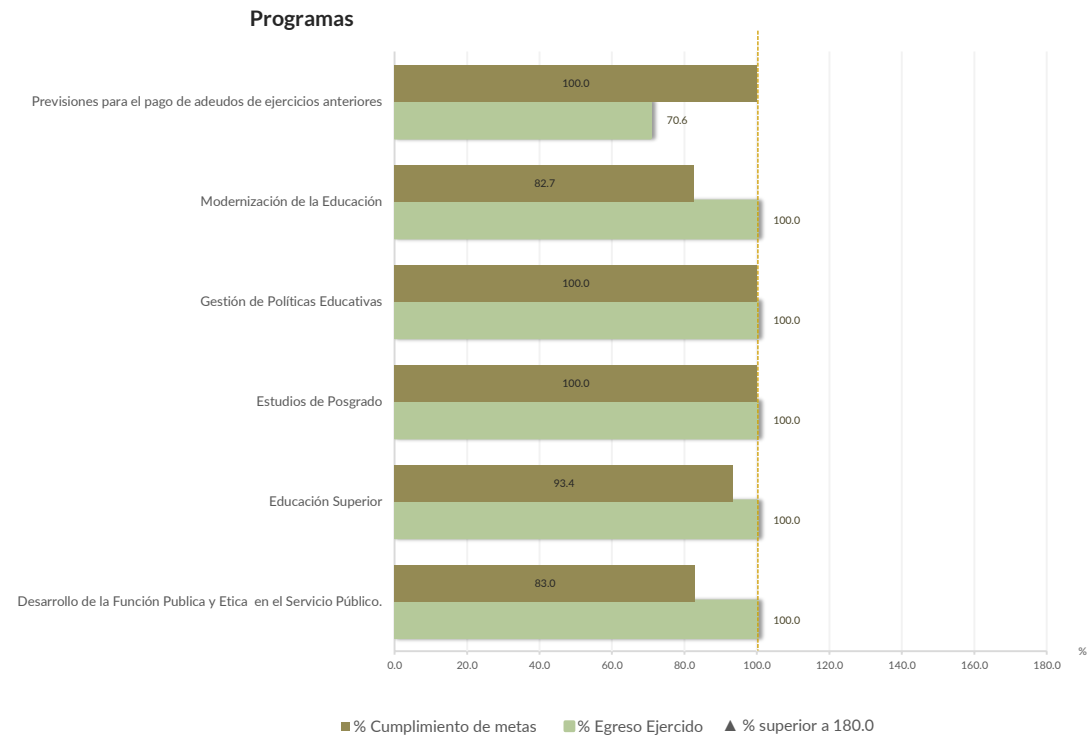
La Entidad Estatal en el ejercicio 2020 no contó con capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo; asimismo, presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal 2019.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

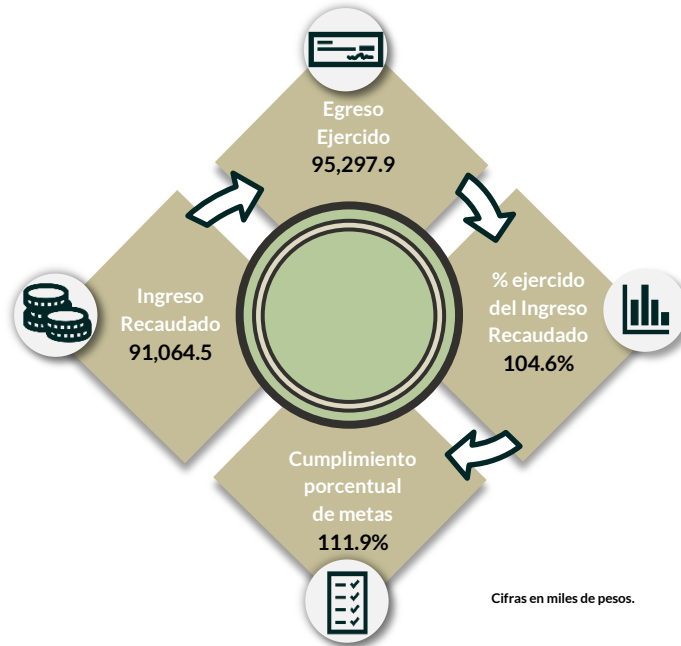
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos, se identificaron diferencias entre las metas realizadas y el egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

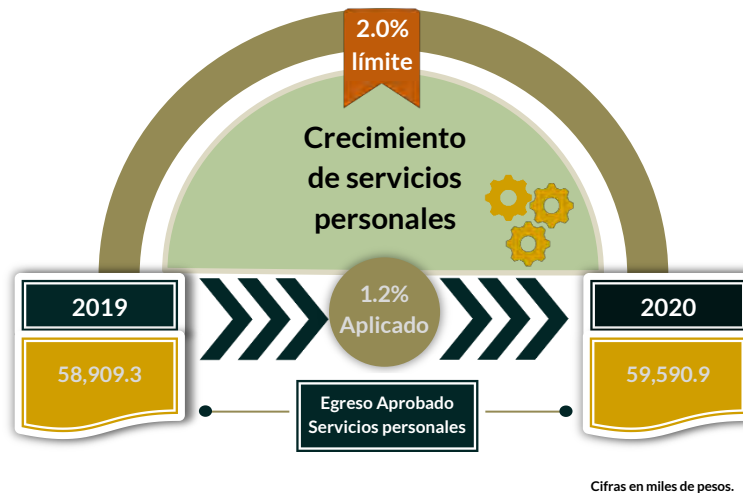
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal reportó un cumplimiento porcentual de metas de 111.9 por ciento, sin embargo, el egreso ejercido fue mayor al ingreso recaudado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

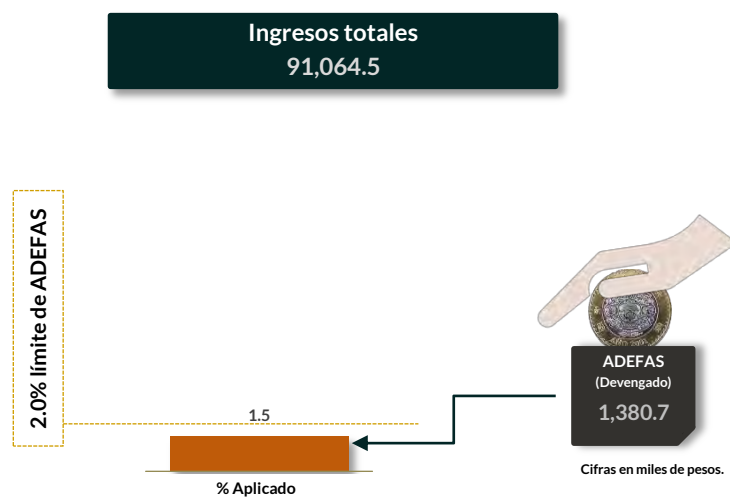
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.2 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

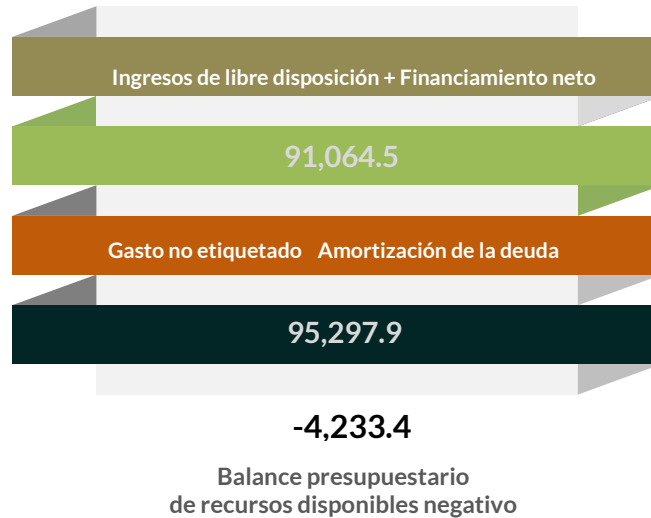
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,380.7 miles de pesos, que representa el 1.5 por ciento de los ingresos totales.

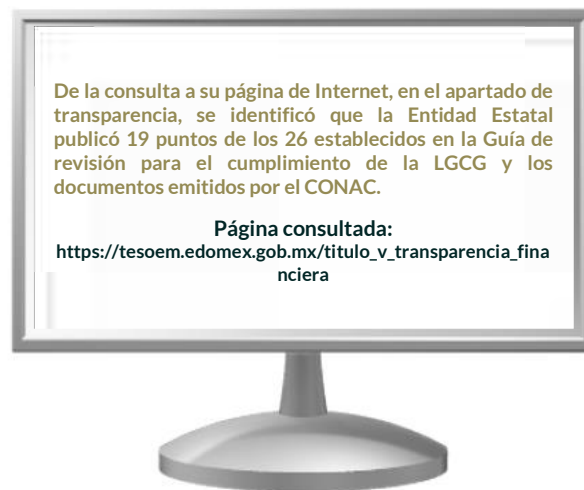
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Cuentas Públicas, Estado Analítico de Ingresos del que se derivará la presentación en clasificación económica y Estado Analítico del presupuesto de Egresos clasificación Económica.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 278 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 3,054.6 pesos.

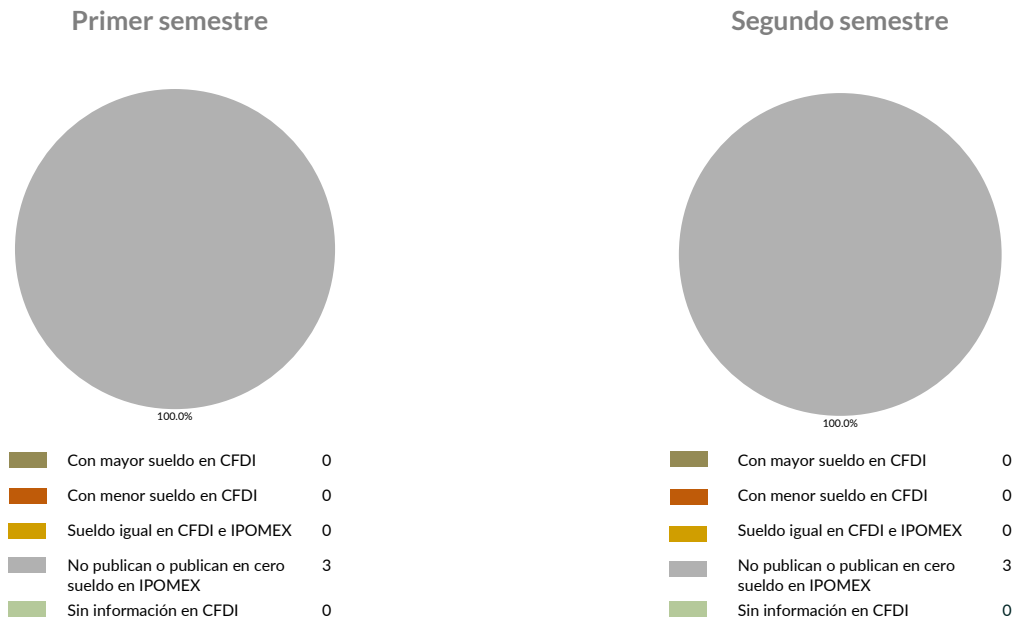
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 70.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Socorro Castillo Espinosa	Subdirector de Área	32,519.42	32,519.42	S/I	S/I	32,519.42	32,519.42	x
Ambrocio Sánchez Cruz	Director de Área	36,451.76	36,451.76	S/I	S/I	36,451.76	36,451.76	x
Juan Demetrio Sánchez Granados	Director General	68,397.20	68,397.20	S/I	S/I	68,397.20	68,397.20	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no fueron publicados en IPOMEX.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	35,954.5	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 1.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	0.0	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4	Control y Evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
5		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 4,233.4 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 111.9 por ciento	4,233.4	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 19 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Unidad de Asuntos Internos

Ejercicio Fiscal 2020

Unidad de Asuntos Internos

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo y un Titular de la Unidad. Para su operación se apoya de Direcciones, Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género y Órgano Interno de Control.

Cuenta con un total de 122 servidores públicos: 33 administrativos y 89 operativos.

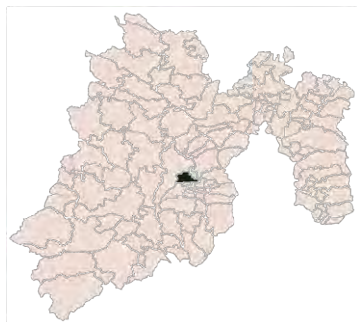
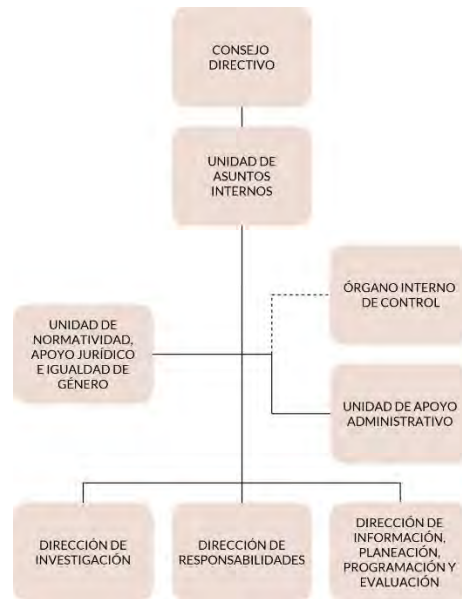
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Su objeto es supervisar y vigilar que los integrantes de la Secretaría de Seguridad del Estado de México cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación.

1.2 Unidades de atención

La Unidad de Asuntos Internos cuenta con unidad de atención ubicada en el municipio de Metepec.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle Paseo San Isidro No.803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, México.





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a la seguridad pública y obtener servicios públicos de calidad.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 66,353.8	0.0	66,353.8	0.0	0.0
Ampliaciones 1,904.6	0.0	1,904.6	0.0	0.0
Disminuciones 4,086.9	0.0	4,086.9	0.0	0.0
Total autorizado 64,171.5	0.0	64,171.5	0.0	0.0
Devengado				
Recaudado 59,155.0	0.0	59,119.8	35.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 66,353.8	55,758.7	2,582.9	8,012.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -2,182.3	0.0	-723.4	-1,458.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 64,171.5	55,758.7	1,859.5	6,553.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 52,222.1	46,171.9	962.3	5,087.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 52,222.1	46,171.9	962.3	5,087.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

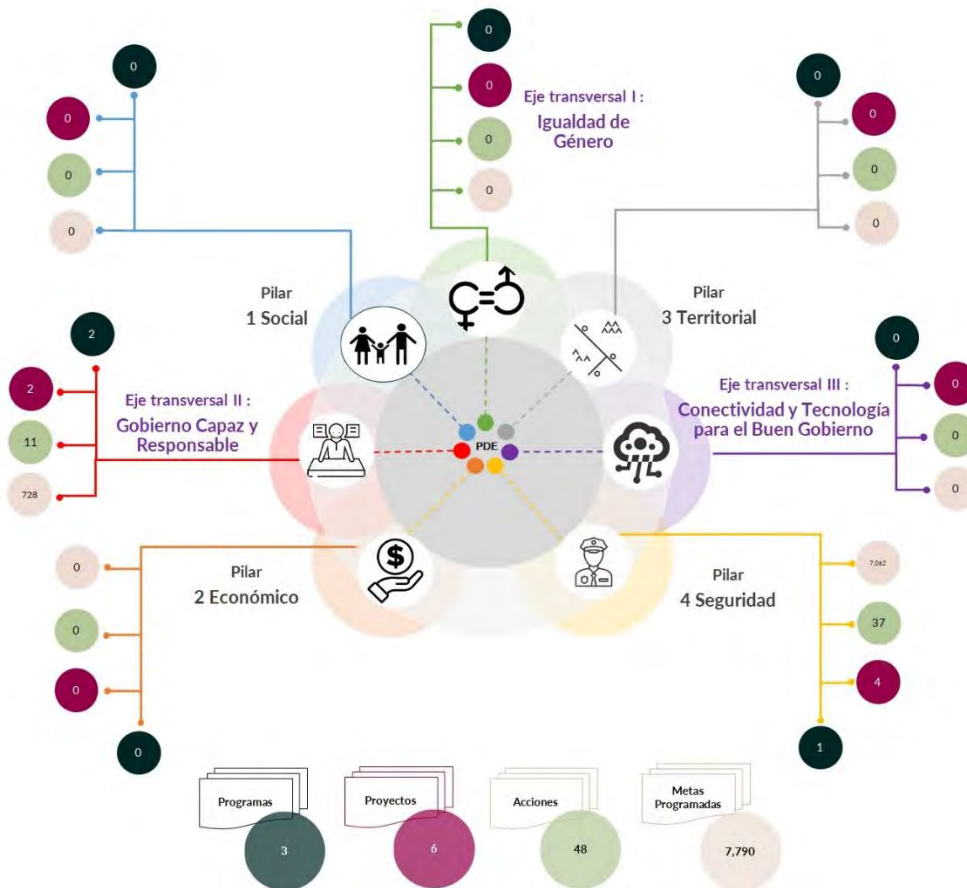
Unidad de Asuntos Internos

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 4 “Seguridad” a través del desarrollo de 1 programa, 4 proyectos, 37 acciones y 7,062 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 11 acciones y 728 unidades de metas.
- Entre los programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Seguridad Pública”.
- Se identificó diferencia entre los formatos de “Egreso por Pilar y/o Eje Transversal” con el de “Avance Operativo-Programático y Presupuestal” en los montos asignados a nivel pilar y eje en el presupuesto autorizado y ejercido.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 20 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

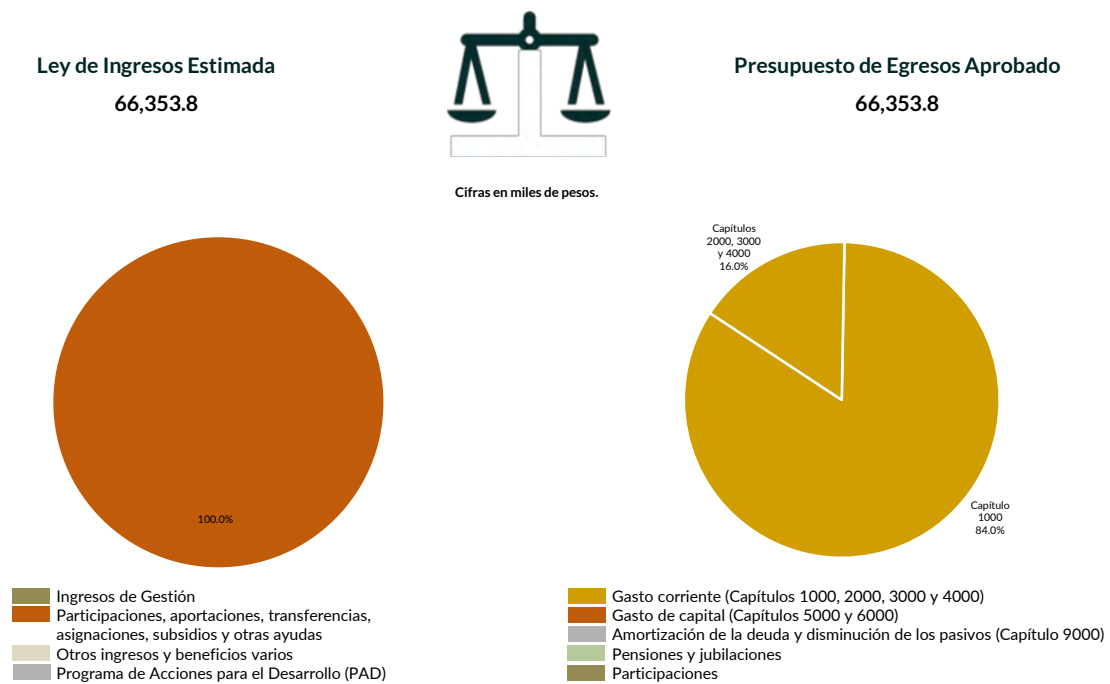
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 66,353.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

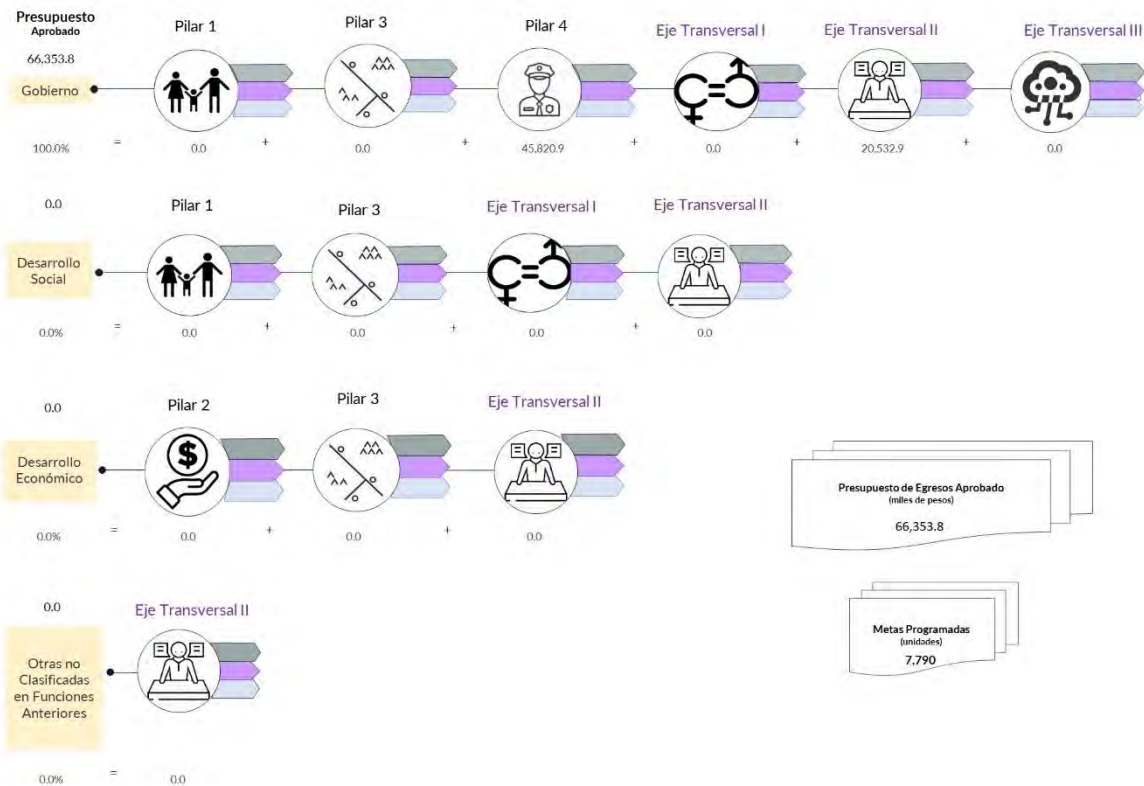
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa el 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 84.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 66,353.8 miles de pesos, para llevar a cabo 48 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 6 proyectos y 7,790 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Coordinación de la política de gobierno” y a la función “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior.

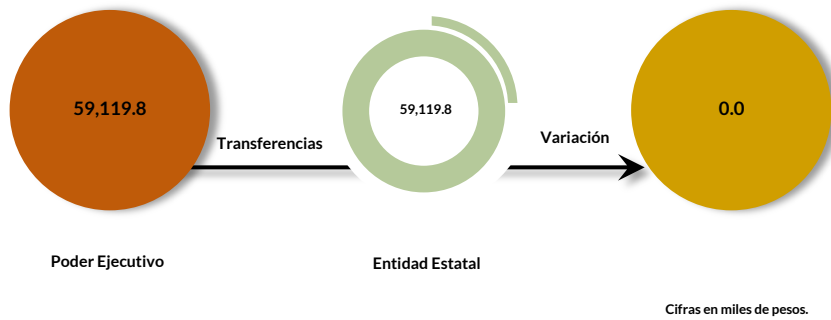
Cabe señalar que se identifican inconsistencias en la integración del formato por clasificación funcional; ya que se detectó que los montos señalados no corresponden a la función.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

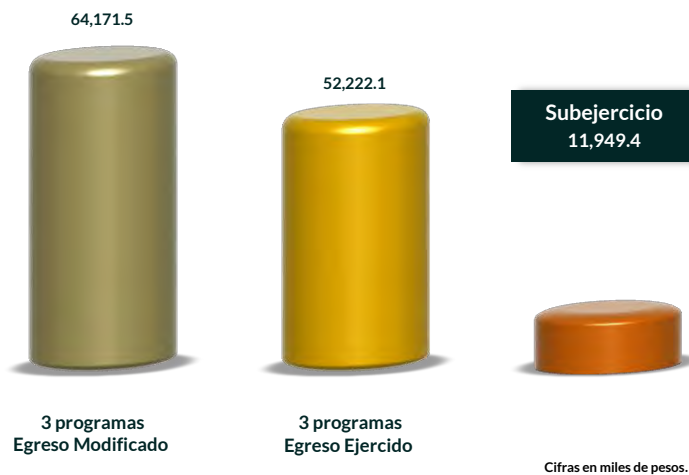


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 59,119.8 miles de pesos a la Unidad de Asuntos Internos.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es igual al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

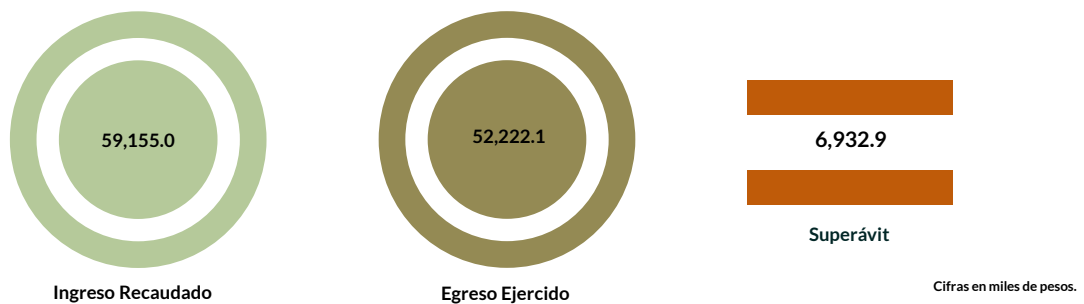
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	1,213.7	947.9	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,213.7	947.9	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	1,213.7	947.9	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipio.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento en sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. En el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

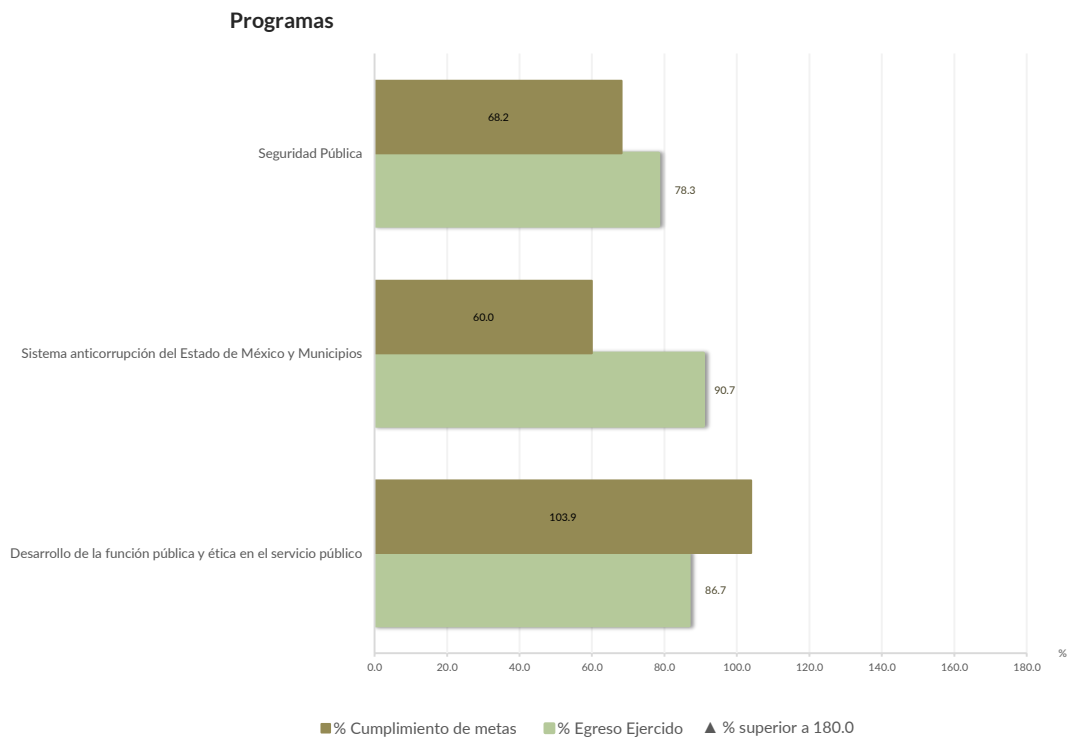
Derivado de la verificación de las variables para determinar la razón de solvencia para el ejercicio 2020, se identificó que la Entidad Estatal cuenta con un total activo circulante de 15,353.5 miles de pesos; sin embargo, no cuenta con pasivos circulantes, motivo por el cual no se puede determinar la razón solvencia para el ejercicio 2020.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

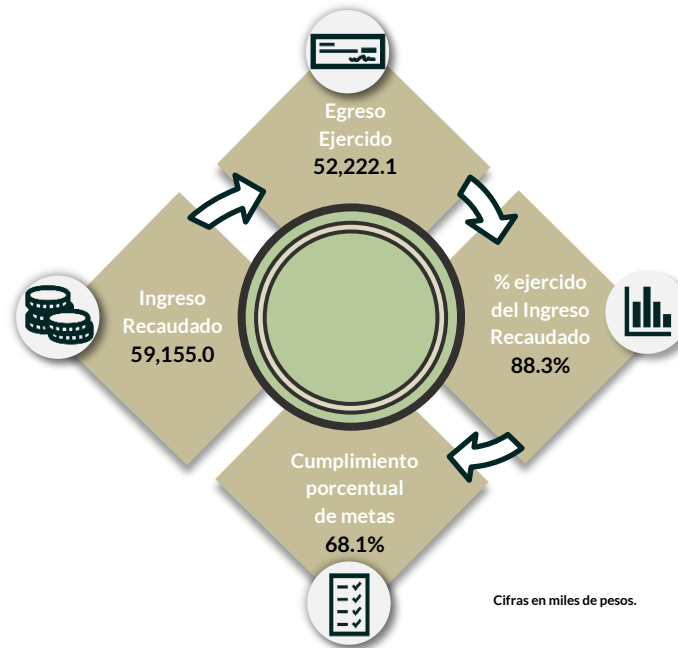


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Seguridad Pública".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

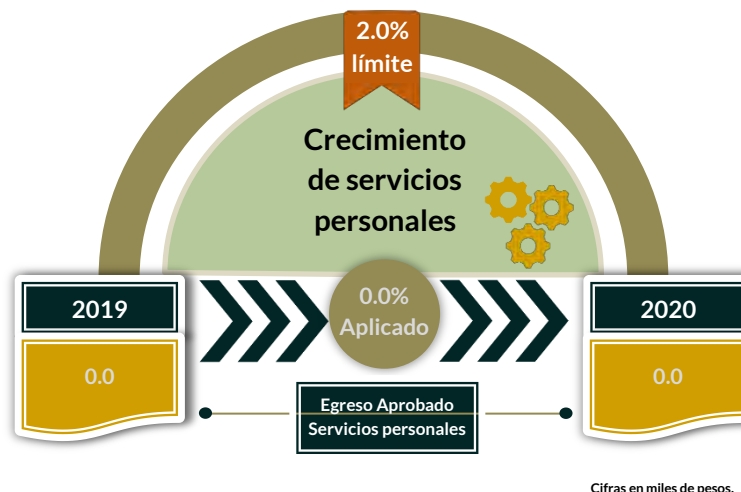


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 6,932.9 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 68.1 por ciento, asimismo, se detectaron acciones que no se realizaron con base a lo programado.

Es de señalar que los programas "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Seguridad pública" presentaron un cumplimiento de metas de 60.0 y 68.2 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

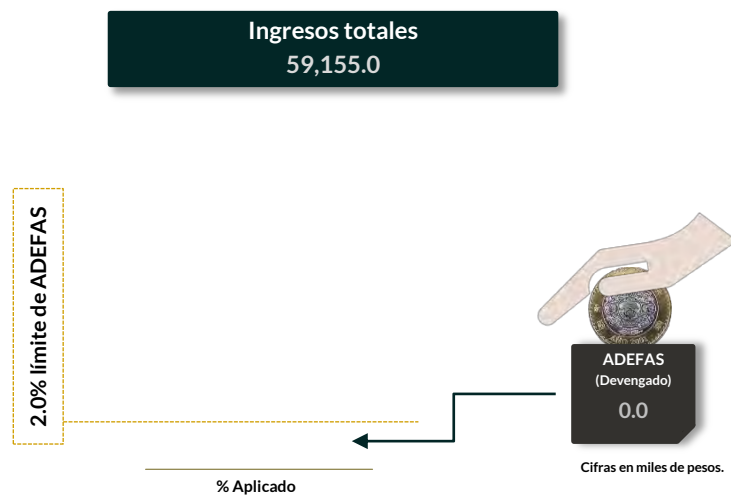
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



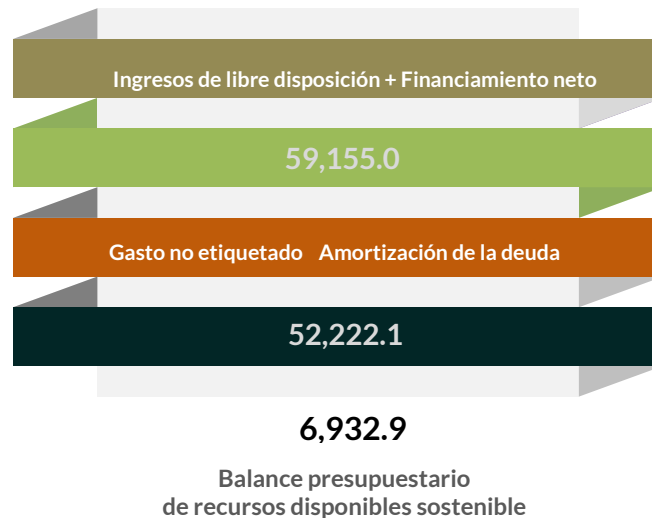
La Entidad Estatal presentó en la Clasificación de los Servicios Personales por Categoría un monto aprobado de 55,758.7 miles de pesos; sin embargo, el procedimiento no es aplicable ya que solo lo destinan al concepto de seguridad pública, con base al sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentra exento del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la misma.

Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



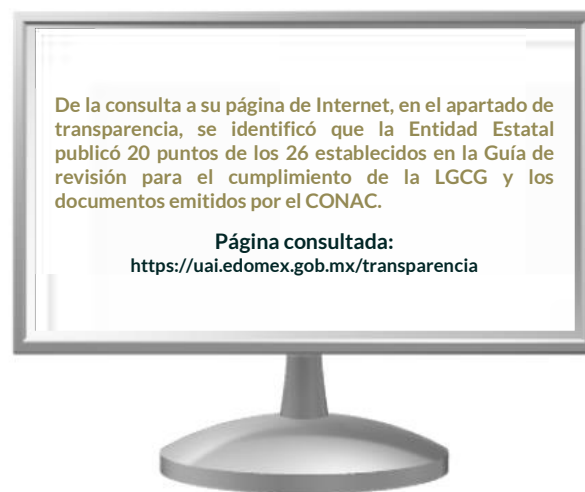
De la verificación al concepto de ADEFAS, se identificó que la Entidad Estatal no realizó pagos correspondientes a adeudos de ejercicios anteriores.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Cuentas Públicas, Informe sobre pasivos contingentes y Programas y proyectos de inversión.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 120 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 10,836.3 pesos.

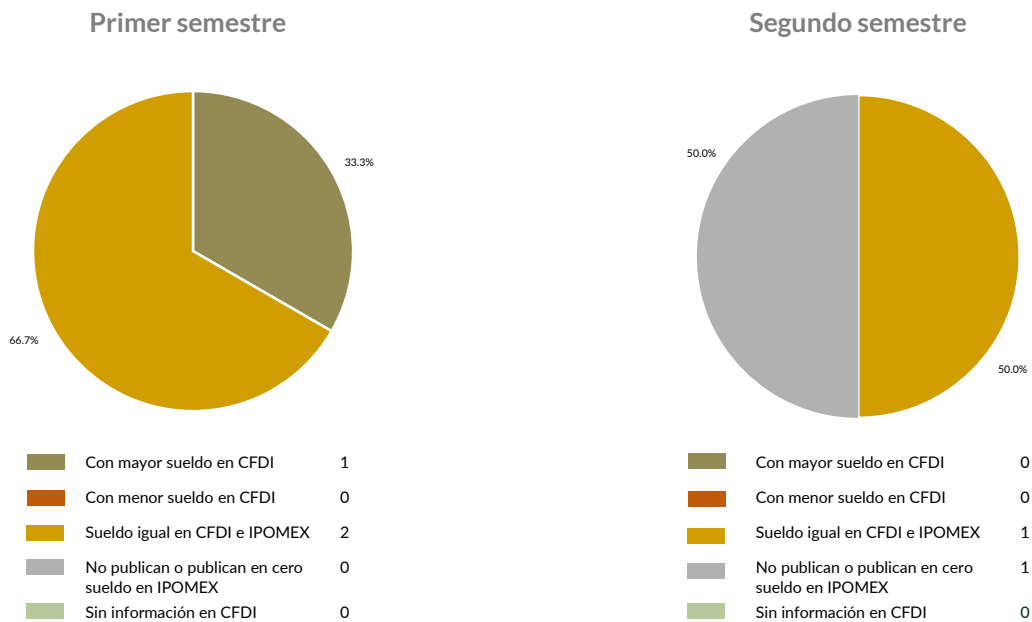
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 88.4 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Unidad de Asuntos Internos
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Miguel Cruz Garrido	Director de Investigación	42,735.8	NA	42,735.8	NA	0.0	NA	✓
Oscar Mario Flores Gómez	Director de la DIPPE	42,735.8	42,735.8	29,352.8	S/I	13,383.0	42,735.8	x
María de la Luz Núñez Camacho	Inspectora General	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento.

De la muestra sólo aplican 2 servidores públicos para el segundo semestre ya que el director de Investigación Miguel Cruz Garrido no se encontraba en funciones en el mes de octubre 2020.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	Se identificó diferencia entre los formatos de "Egreso por Pilar y/o Eje Transversal" con el de "Avance Operativo-Programático y Presupuestal" en los montos asignados a nivel pilar y eje en el presupuesto autorizado y ejercido.	0.0	Artículos 20 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4	Control y Evaluación	Los programas "Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios" y "Seguridad pública" presentaron un cumplimiento de metas de 60.0 y 68.2 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 20 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 66.7 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra coinciden en un 50.0 por ciento	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Digital del
Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Digital del Estado de México

1. Aspectos generales



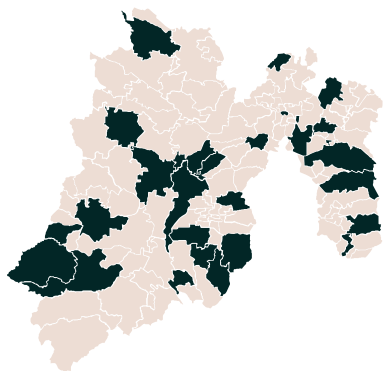
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, es un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo y forma parte de la Administración Pública del Estado de México.

Su objeto es impartir educación media superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, desarrollando una formación humanística que armonice con la ciencia y la tecnología, comprometida con el progreso del estado.

1.2 Unidades de estudio

La Universidad Digital del Estado de México cuenta con unidades y centros de estudio ubicados en los municipios de Acolman, Aculco, Almoloya de Juárez, Amecameca, Apaxco, Atizapán de Zaragoza, Chiconcuac, Ecatepec, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Ocoyoacac, Ocuilán, Oztoloapan, Otzolotepec, Ozumba, San Felipe del Progreso, Tejupilco, Temascalapa, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcoco, Toluca, Tonanitla y Valle de Bravo.



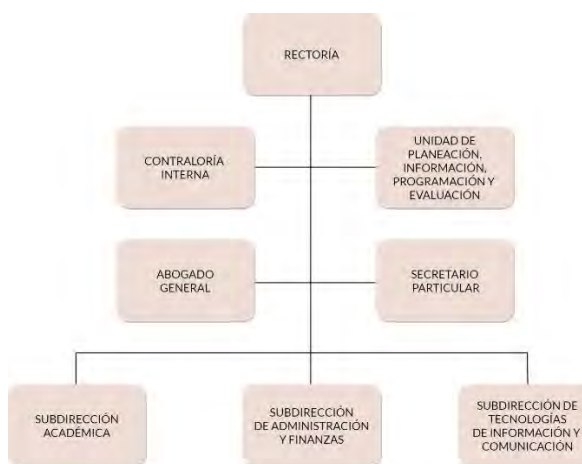
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida José Ma. Morelos Poniente, No. 905, Piso 3, Colonia la Merced, C.P. 50080, Toluca, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo y Rectoría. Para su operación se apoya de Órgano Interno de Control, Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, Secretaría Particular, Abogado General y Subdirecciones.

Cuenta con un total de 226 servidores públicos: 58 administrativos, 59 docentes y 109 operativos.



1.5 Cobertura






1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a recibir educación de calidad y en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 135,165.4	7,066.8	128,098.6	0.0	0.0
Ampliaciones 9,770.1	0.0	7,066.8	2,703.3	0.0
Disminuciones 11,333.2	7,066.8	4,266.4	0.0	0.0
Total autorizado 133,602.3	0.0	130,899.0	2,703.3	0.0
Devengado				
Recaudado 129,426.0	0.0	124,642.8	4,783.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 135,165.4	91,721.9	5,461.4	33,845.0	1,978.2	2,158.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -1,563.1	0.0	1,176.6	-6,604.1	361.1	800.0	0.0	0.0	0.0	2,703.3
Modificado 133,602.3	91,721.9	6,638.0	27,240.9	2,339.3	2,958.9	0.0	0.0	0.0	2,703.3
Comprometido									
Devengado 113,251.9	79,749.0	4,088.0	22,115.4	2,326.1	2,476.5	0.0	0.0	0.0	2,496.9
Ejercido									
Pagado 111,109.3	79,742.0	4,088.0	20,134.4	2,171.5	2,476.5	0.0	0.0	0.0	2,496.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

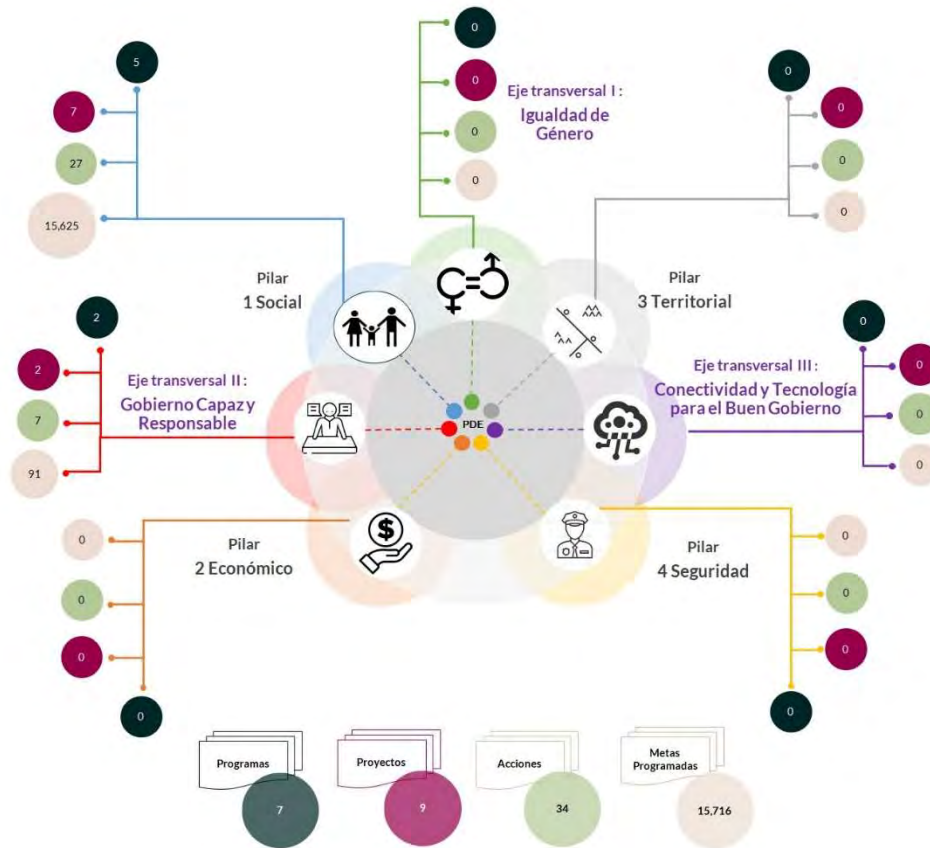
Universidad Digital del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 5 programas, 7 proyectos, 27 acciones y 15,625 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 7 acciones y 91 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

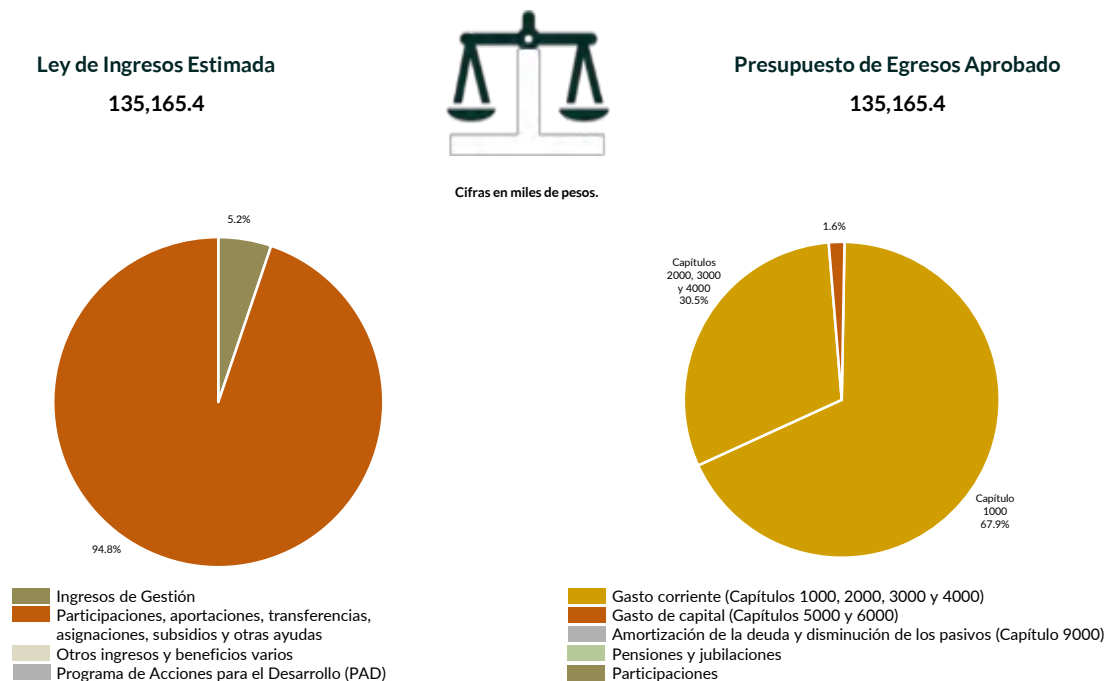
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



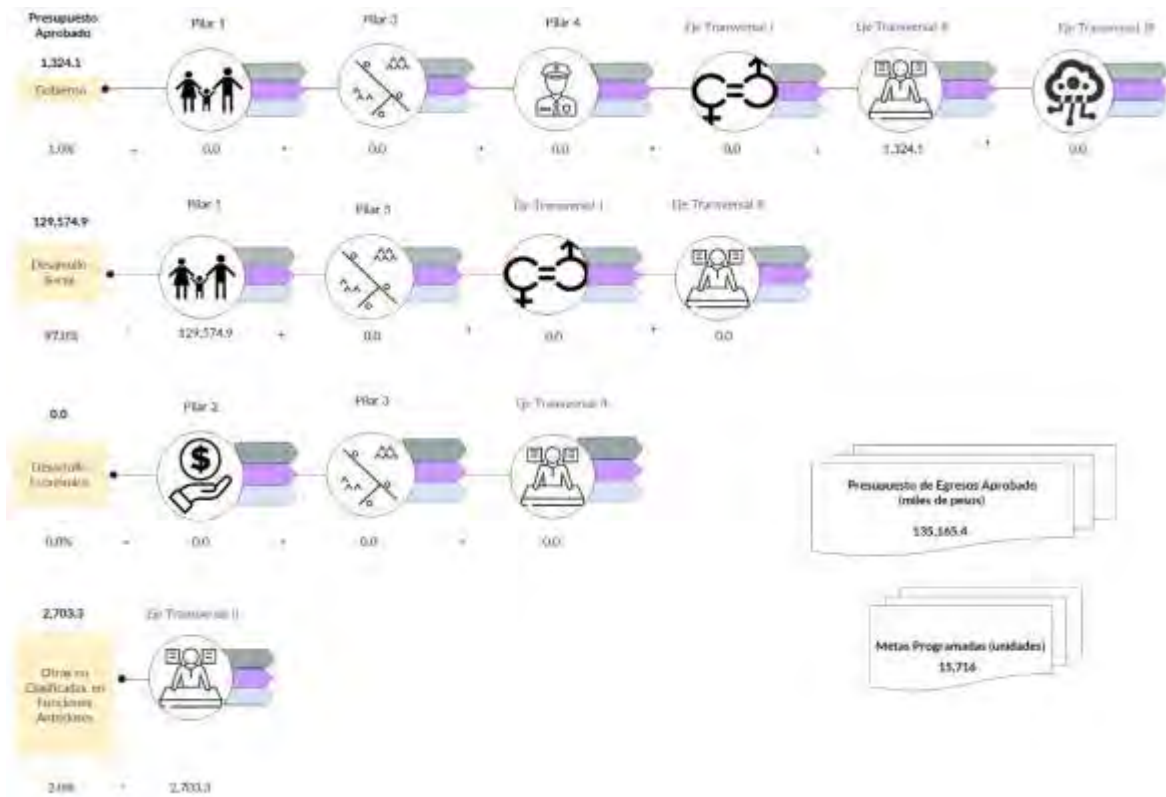
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 135,165.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 94.8 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 67.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 129,574.9 miles de pesos, para llevar a cabo 34 acciones y dar cumplimiento a 7 programas, 9 proyectos y 15,716 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



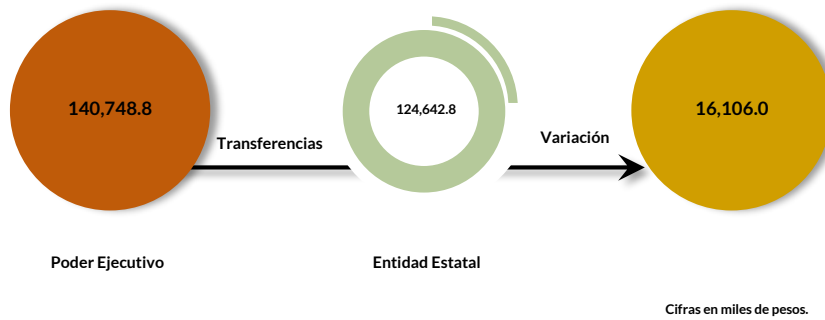
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función "Educación", con un monto de 135,165.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 140,748.8 miles de pesos a la Universidad Digital del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 7 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

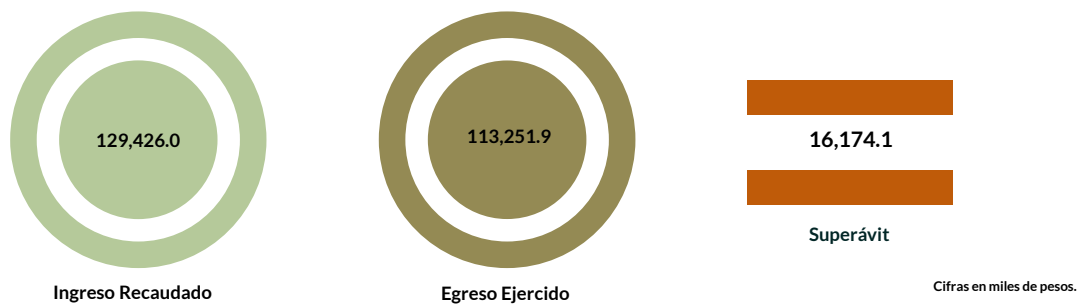
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	1,603.3	1,786.3	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,603.3	1775.2	
Cheques	0.0	11.1	
Total dispersión y/o cheques	1,603.3	1,786.3	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

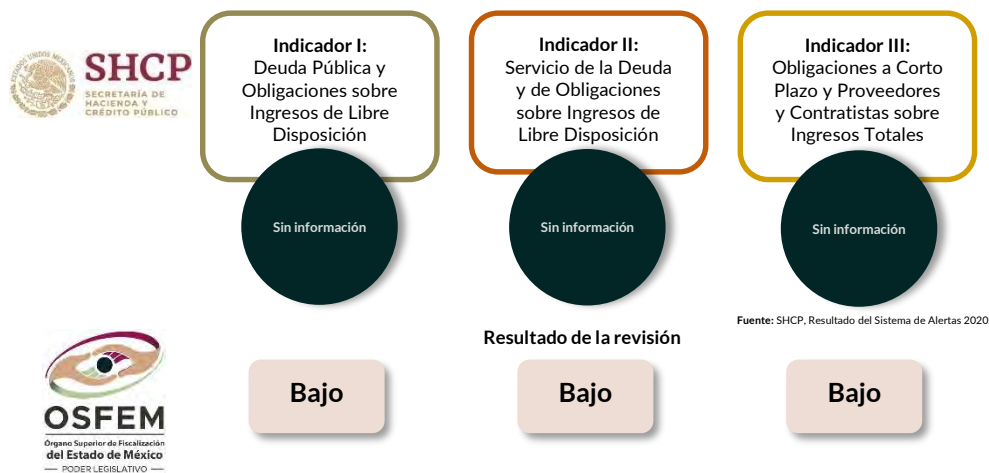
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 5.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

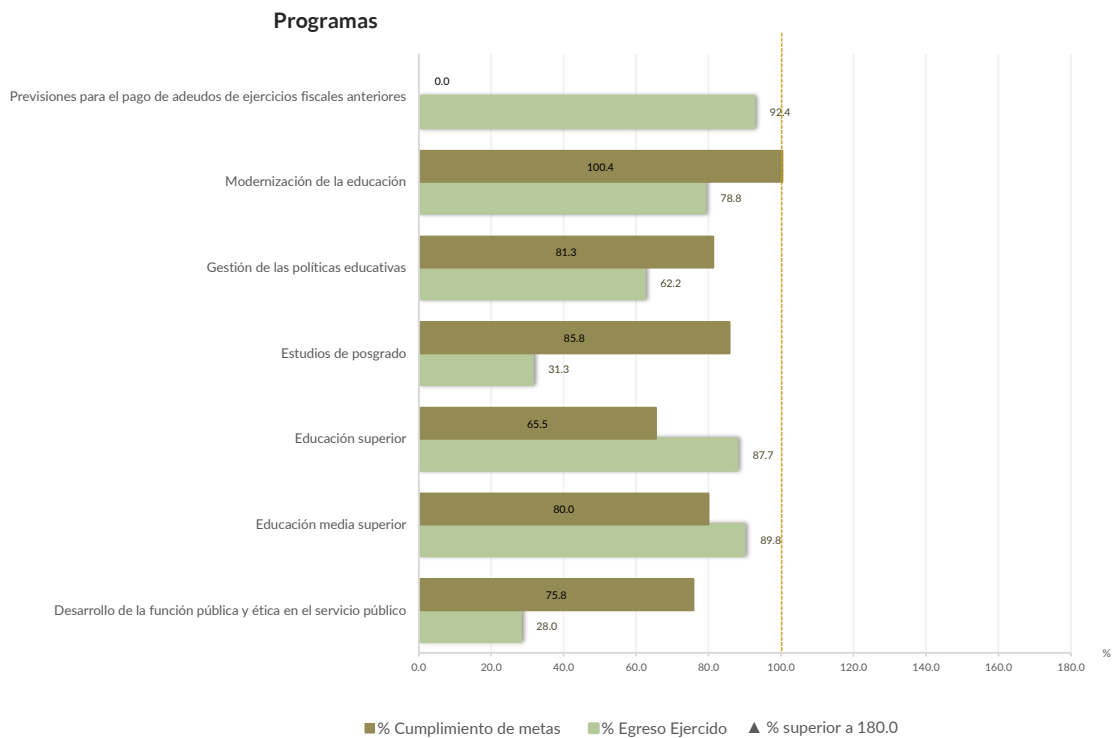
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior..

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

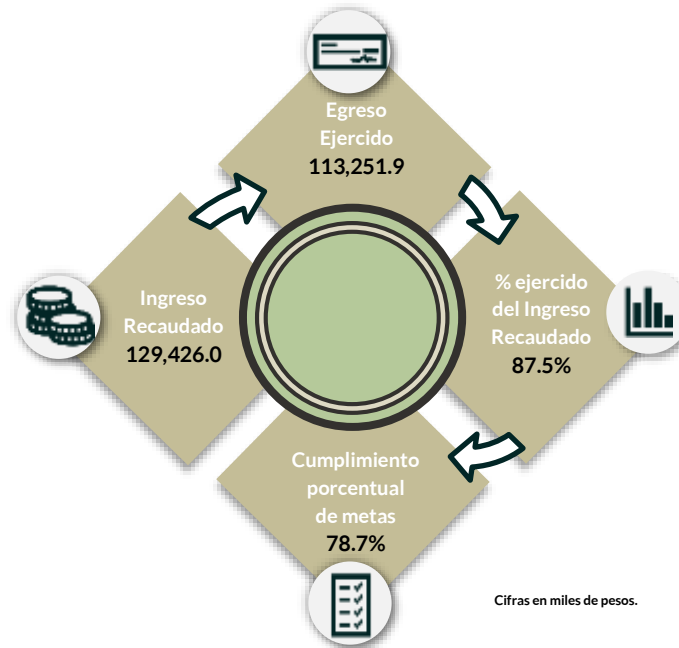


De los 7 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en todos ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Cabe mencionar que la entidad registro programas en el Eje Transversal II: Gobierno, Capaz y Responsable, los cuales corresponden al Pilar 1: Social; entre los que se encuentran “Educación media superior”, “Educación superior” y “Estudios de posgrado”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

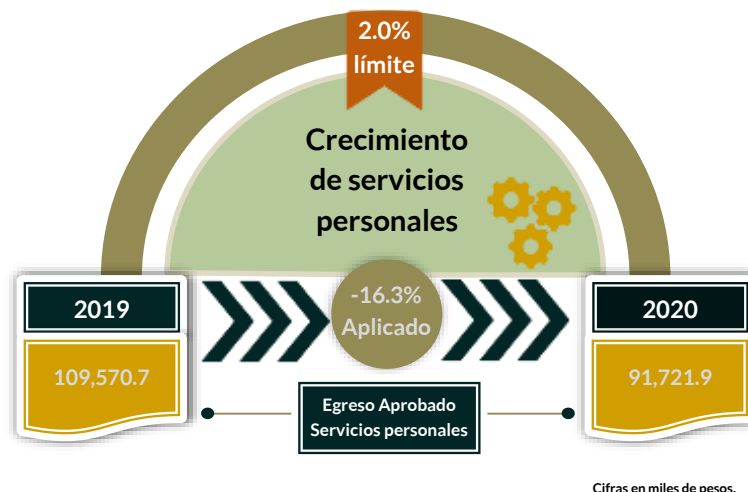


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 16,174.1 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 78.7 por ciento.

Es de señalar que los programas "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Educación superior" presentaron un cumplimiento de metas de 0.0, 75.8 y 65.5 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

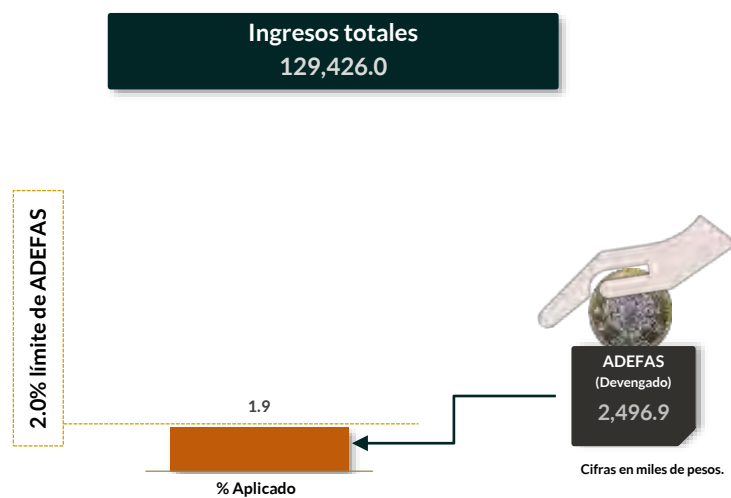
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un -16.3 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

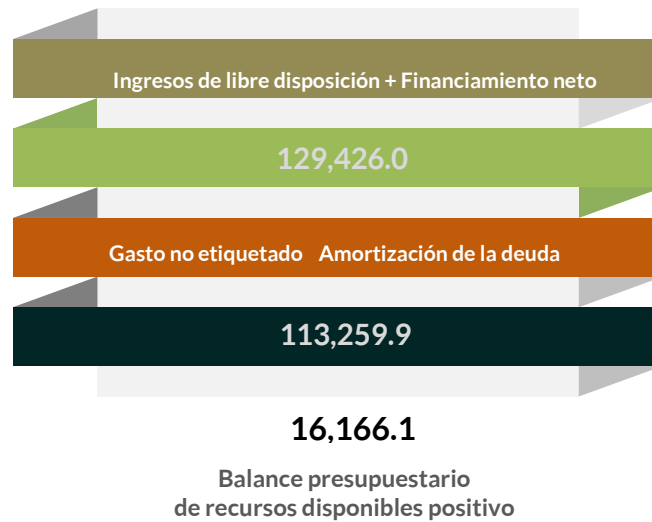
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 2,496.9 miles de pesos, que representa el 1.9 por ciento de los ingresos totales.

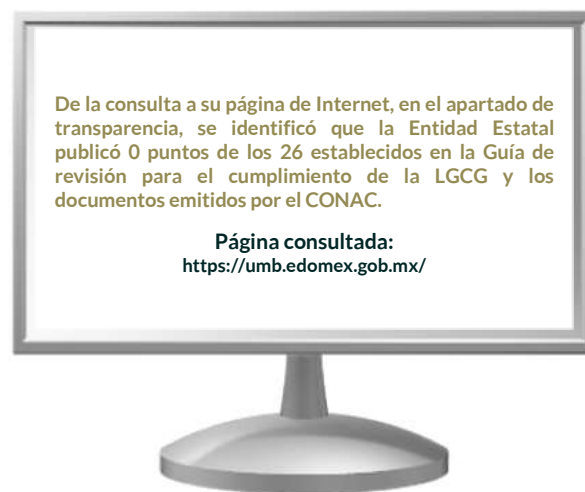
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 683 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 49,622.2 pesos y el más bajo de 2,130.3 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 71.8 por ciento del Presupuesto Ejercido.

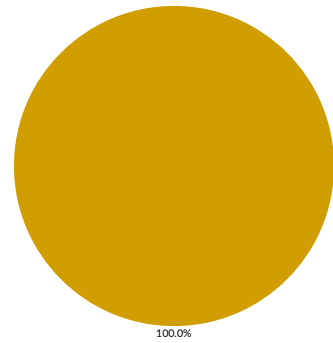
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Digital del Estado de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Isy Ramos Martínez	Rectora, or	99,244.4	99,244.4	99,244.4	99,244.4	0.0	0.0	X
Luis Alejandro Cruz Alarco	Jefa, E de Unidad de Dir. Gral	27,949.3	27,949.3	27,949.3	27,949.3	0.0	0.0	X
Juan Antonio Hernández Mendiola	Lideresa, Líder "B" de Proyecto	23,677.8	24,482.9	23,677.8	24,482.9	0.0	0.0	X
Diana Martínez Silva	Jefa, E "B" de Proyecto	20,233.0	20,920.9	20,233.0	20,920.9	0.0	0.0	X

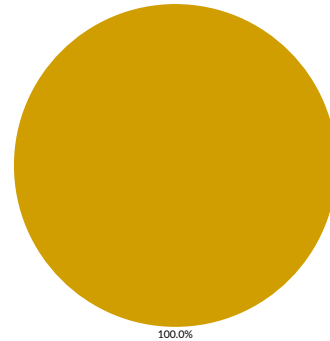
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 140,748.8 miles de pesos a la Universidad Digital del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	16,106.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	
4	Control y evaluación	De los 7 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en todos ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Cabe mencionar que la entidad registro programas en el Eje Transversal II: Gobierno, Capaz y Responsable, los cuales corresponden al Pilar 1: Social; entre los que se encuentran "Educación media superior", "Educación superior" y "Estudios de posgrado".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 16,174.1 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 78.7 por ciento. Es de señalar que los programas "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Educación superior" presentaron un cumplimiento de metas de 0.0, 75.8 y 65.5 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 2,496.9 miles de pesos, que representa el 1.9 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
7		De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Estatal del Valle de Ecatepec es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación con validez oficial, organizar y realizar actividades de investigación en las áreas que ofrezca educación, formar individuos con actitud científica y promover la cultura regional, estatal, nacional y universal.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con una unidad de estudio y está autorizada por la Dirección General de Innovación de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas.



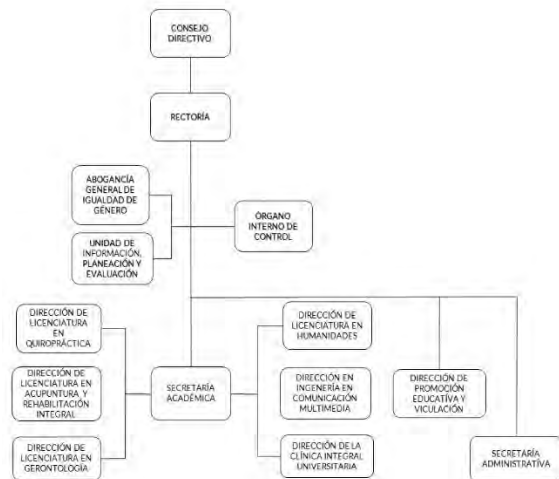
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Central s/n esquina Leona Vicario, col. Valle de Anáhuac sección A, CP 55210, Ecatepec de Morelos.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Rector. El Consejo Directivo está integrado por tres representantes del gobierno del estado, tres representantes del gobierno federal, un representante del gobierno municipal, un representante del sector social, tres del sector privado, un secretario de acuerdos y un comisario.

Cuenta con un total de 277 servidores públicos, de los cuales 21 son administrativos, 31 académicos, 49 operativos y 176 eventuales.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 142,071.6	38,940.2	98,365.3	0.0	4,766.1
Ampliaciones 50,084.0	0.0	38,940.2	11,143.8	0.0
Disminuciones 47,340.2	38,940.2	8,400.0	0.0	0.0
Total autorizado 144,815.4	0.0	128,905.5	11,143.8	4,766.1
Devengado				
Recaudado 137,934.1	0.0	122,708.3	5,508.8	9,717.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 142,071.6	62,634.8	27,841.4	37,502.7	0.0	9,326.6	4,766.1	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,743.8	9,700.0	-10,200.0	-7,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11,143.8
Modificado 144,815.4	72,334.8	17,641.4	29,602.7	0.0	9,326.6	4,766.1	0.0	0.0	11,143.8
Comprometido									
Devengado 136,099.4	72,327.3	14,513.2	29,581.0	0.0	3,768.0	4,766.1	0.0	0.0	11,143.8
Ejercido									
Pagado 131,333.3	72,327.3	14,513.2	29,581.0	0.0	3,768.0	0.0	0.0	0.0	11,143.8

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

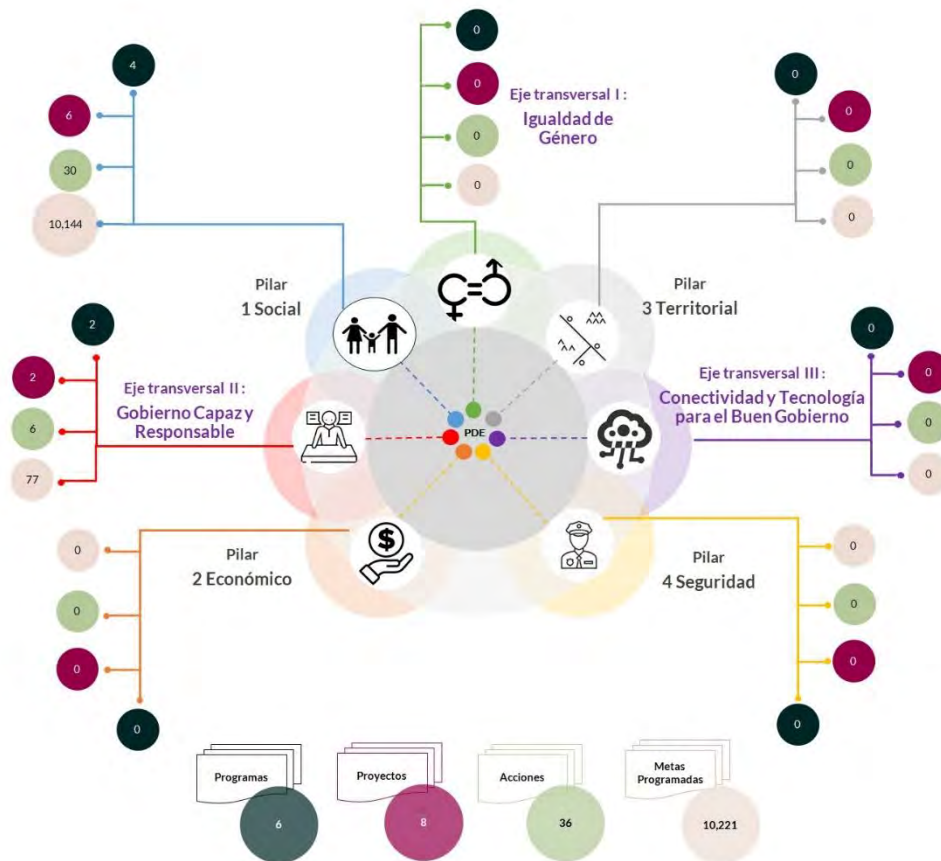
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 30 acciones y 10,144 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 2 acciones y 77 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Estudios Posgrado”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

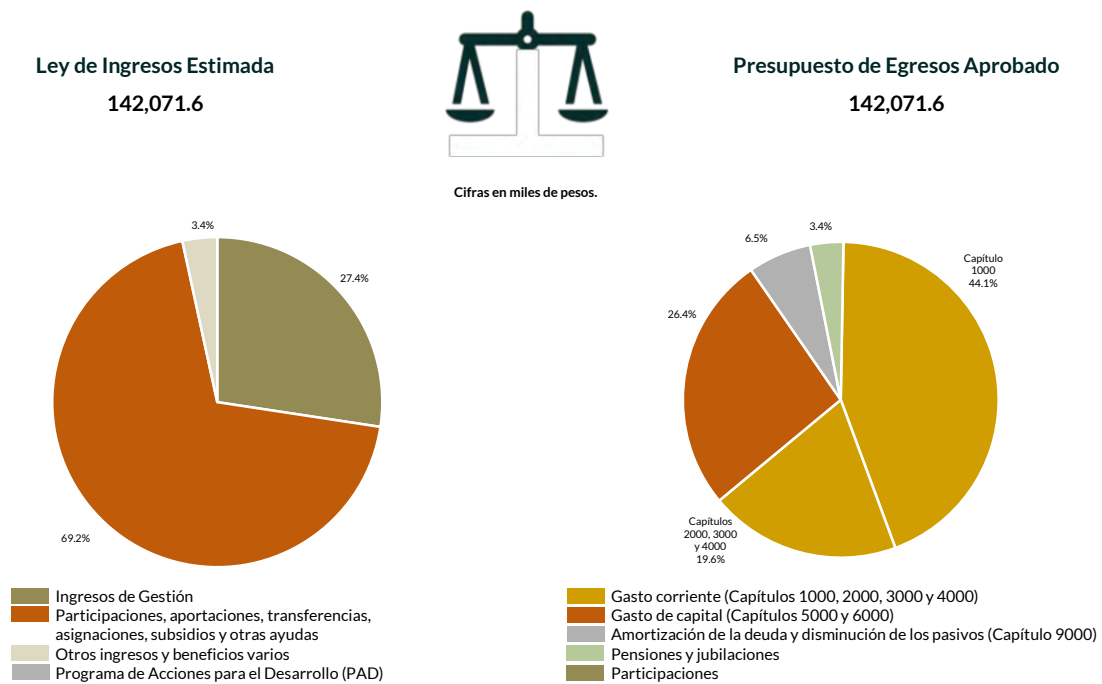
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



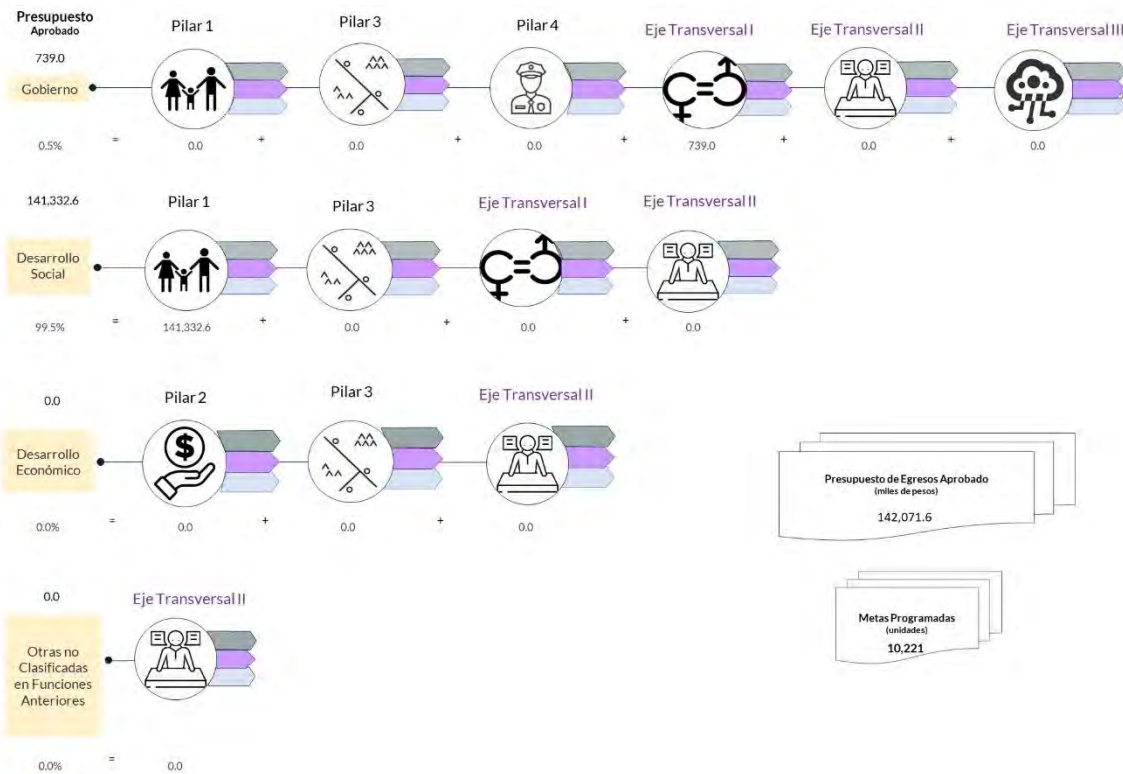
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 142,071.6 miles de pesos, es decir no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por "Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", por concepto de "Subsidio", lo cual representa un 69.2 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 "Servicios Personales" con un 44.1 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a "Desarrollo Social", a la cual designó un monto de 141,329.8 miles de pesos, para llevar a cabo 30 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 10,144 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



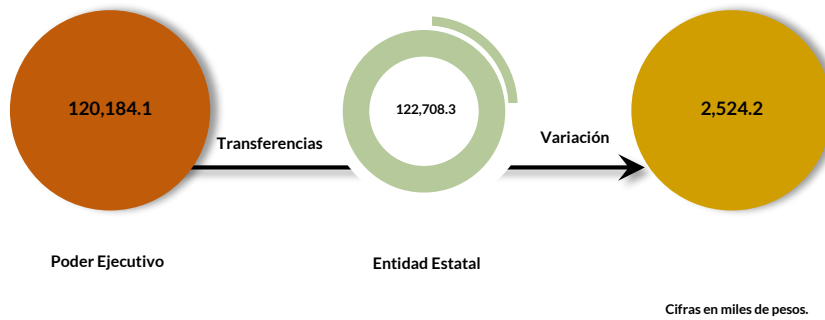
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 141,332.6 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 739.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 120,184.1 miles de pesos a la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

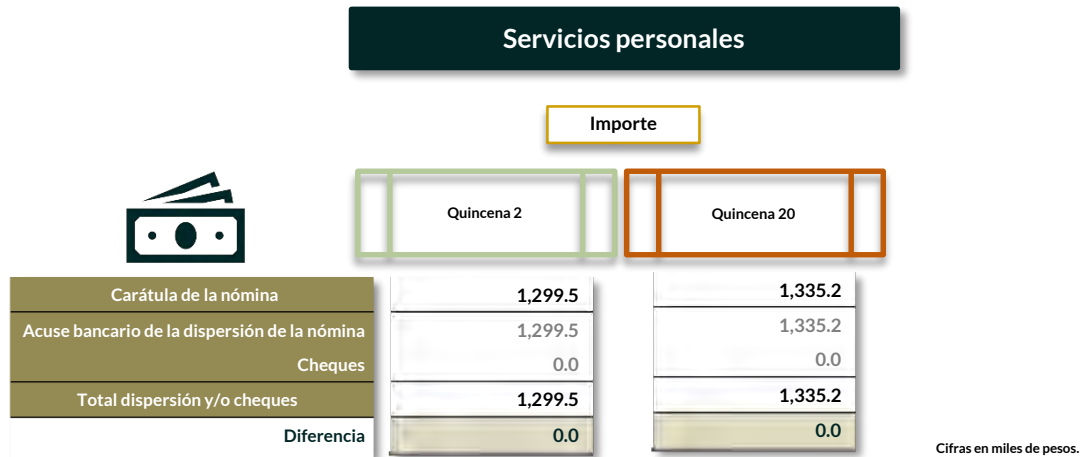
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

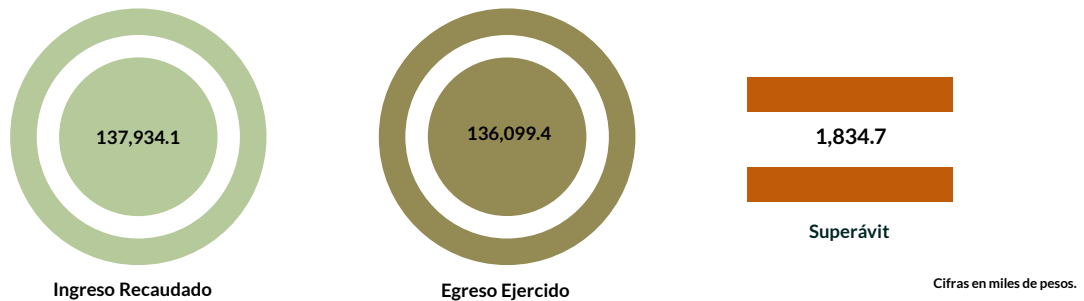
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



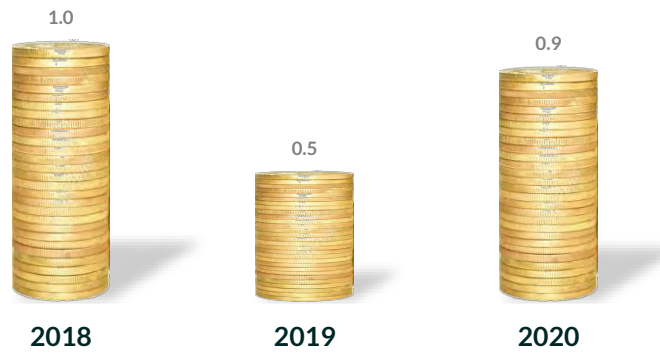
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

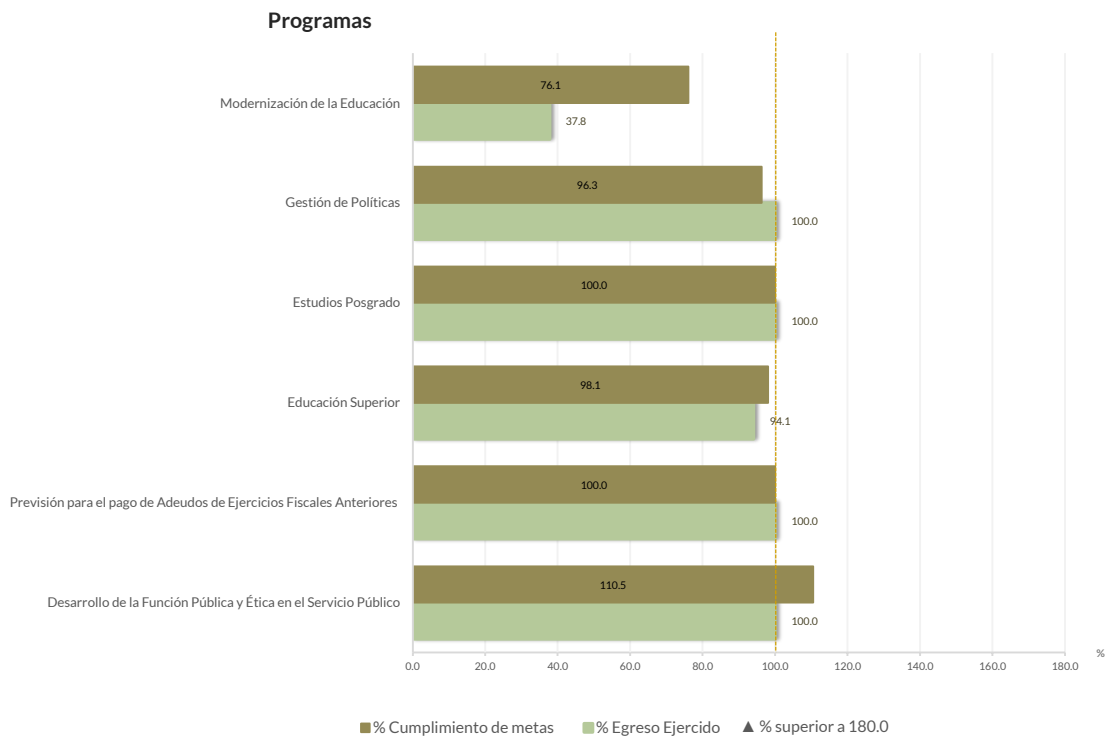
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

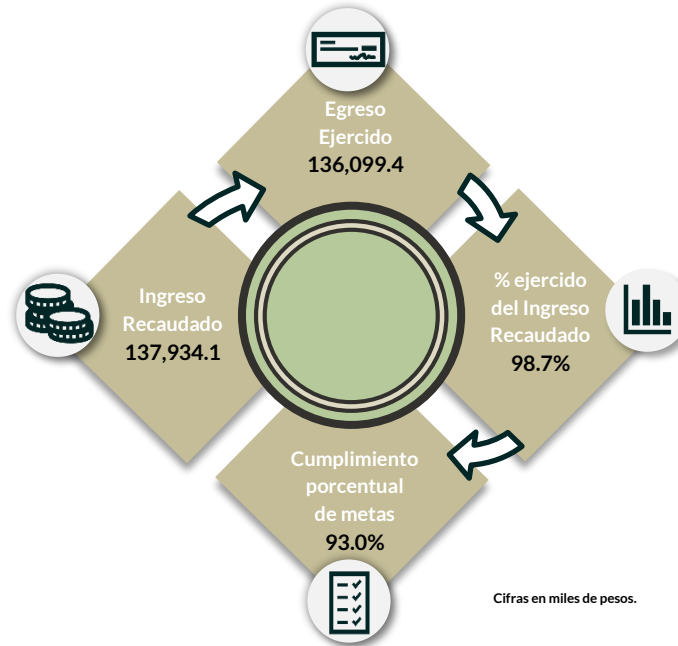


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestran dicha inconsistencia es "Modernización de la Educación".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

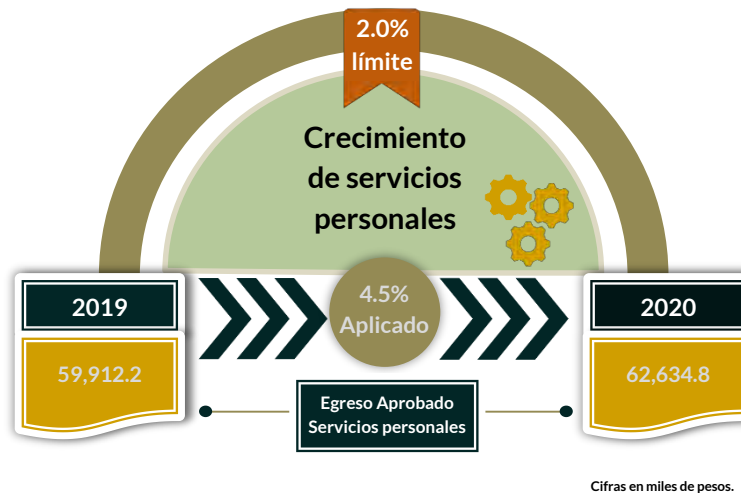
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta el siguiente programa “Modernización de la Educación”, con un cumplimiento de metas de 76.1 por ciento, es decir la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

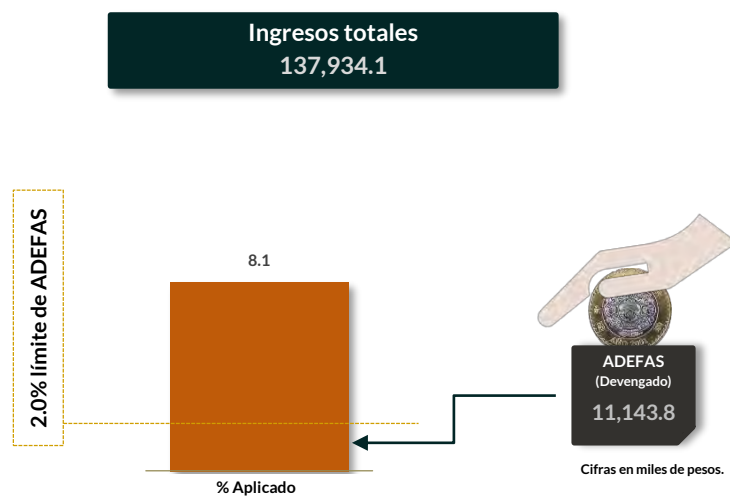
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.5 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

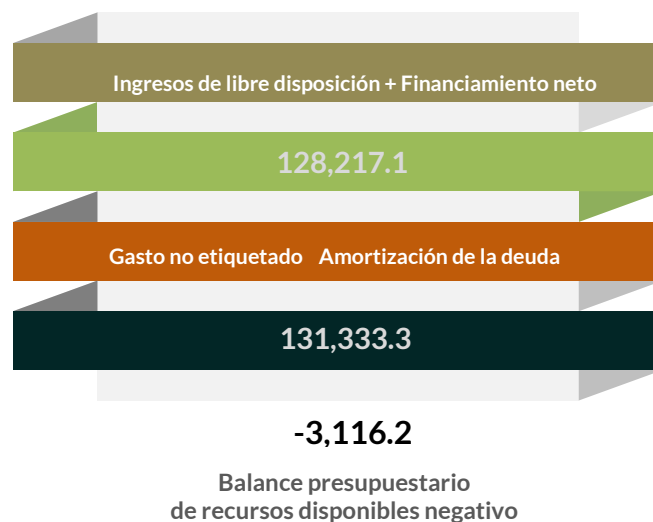
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 11,143.8 miles de pesos, que representa el 8.1 por ciento de los ingresos totales.

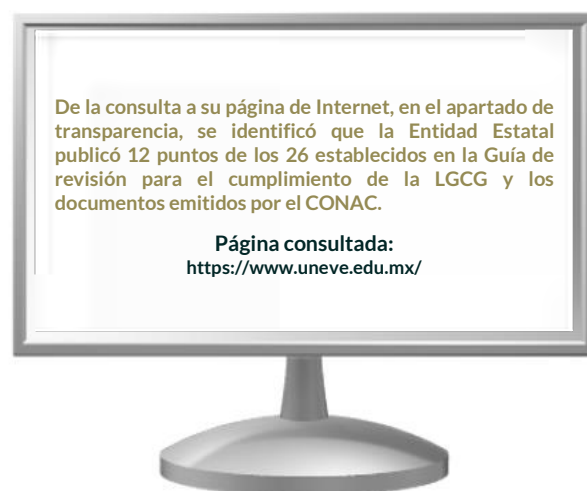
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM."

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Municipal no publicó, se encuentra la siguiente: Información contable, presupuestal y programática y las contempladas en la Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 274 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 1,155.6 pesos.

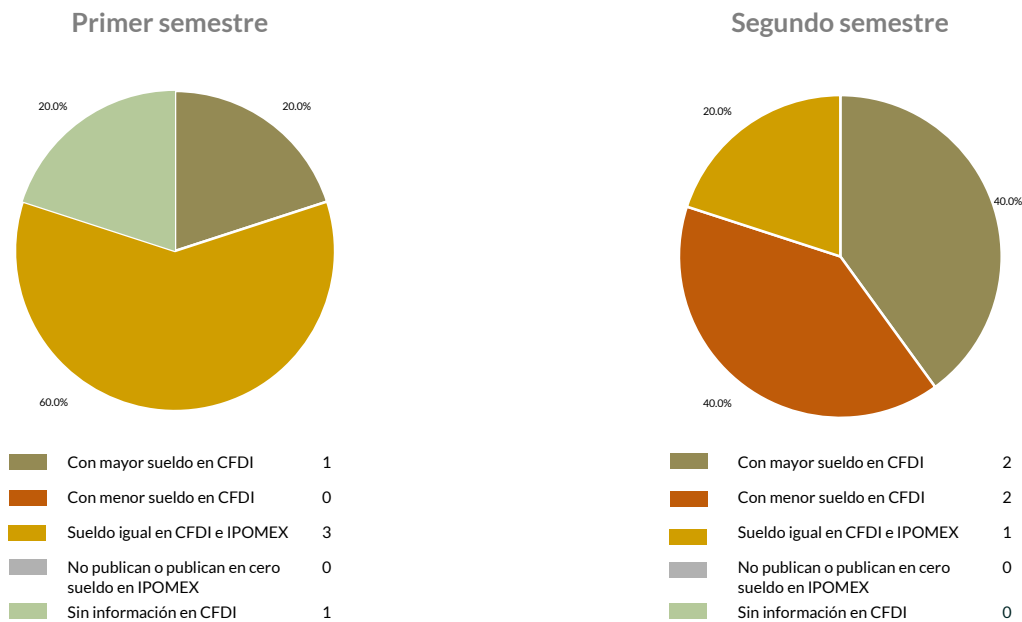
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 53.1 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 5 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Maria de Jesús Moreno Moreno	Director de Área	50,030.5	50,473.3	50,030.5	S/I	0.0	50,473.3	×
José Luis Hernández Olvera	Secretario Académico	56,094.8	56,094.8	55,589.5	52,254.2	505.3	3,840.7	×
Jorge Eleazar García Martínez	Rector	68,397.2	34,198.6	68,397.2	68,397.2	0.0	-34,198.6	×
Fidel Nuci Herrera	Secretario Administrativo	50,535.9	50,535.9	50,535.9	50,535.9	0.0	0.0	×
José Arturo Camacho Linares	Rector	S/I	56,697.7	S/I	68,397.2	S/I	-11,699.5	×

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
5
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 60 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 5 servidores públicos coinciden en un 20.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 120,184.1 miles de pesos a la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	2,524.2	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido. El programa que muestran dicha inconsistencia es "Modernización de la Educación".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta el siguiente programa "Modernización de la Educación", con un cumplimiento de metas de 76.1 por ciento, es decir la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.5 por ciento aplicado.		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5	Control y evaluación	De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 11,143.8 miles de pesos, que representa el 8.1 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo	3,116.2	Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.
8		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Estatal del
Valle de Toluca

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Estatal del Valle de Toluca

1. Aspectos generales



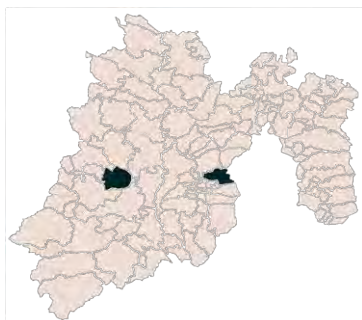
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, organizar y realizar actividades de investigación.

1.2 Unidad administrativa y de estudio

La Universidad Estatal del Valle de Toluca cuenta con unidad administrativa y de estudio ubicadas en los municipios de Amanalco y Ocoyoacac.



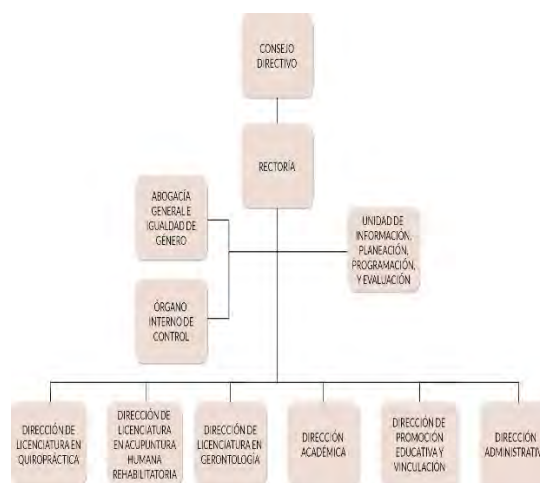
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Acueducto del Alto Lerma No. 183, Colonia Pedregal de Guadalupe Hidalgo, C.P. 52756, Ocoyoacac, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Rectoría, Abogacía General de Igualdad de Género, Órgano Interno de Control, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Directores de Área y Jefes de Departamento.

Cuenta con un total de 179 servidores públicos: 13 administrativos, 116 docentes y 50 operativos.



1.5 Cobertura






1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a recibir educación de calidad y en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 81,789.0	18,148.8	44,591.4	0.0	19,048.8
Ampliaciones 22,254.5	0.0	18,557.2	3,697.3	0.0
Disminuciones 18,148.8	18,148.8	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 85,894.7	0.0	63,148.6	3,697.3	19,048.8
Devengado				
Recaudado 84,257.1	0.0	55,897.1	9,311.2	19,048.8

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 81,789.0	41,696.6	6,946.6	10,701.6	1,329.0	2,066.4	19,048.8	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 4,105.7	1,316.9	0.0	290.3	191.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,307.5
Modificado 85,894.7	43,013.5	6,946.6	10,991.9	1,520.0	2,066.4	19,048.8	0.0	0.0	2,307.5
Comprometido									
Devengado 77,852.9	38,912.2	5,440.1	10,659.6	254.4	1,230.3	19,048.8	0.0	0.0	2,307.5
Ejercido									
Pagado 70,674.3	38,912.2	5,440.1	10,659.6	254.4	1,230.3	11,870.2	0.0	0.0	2,307.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

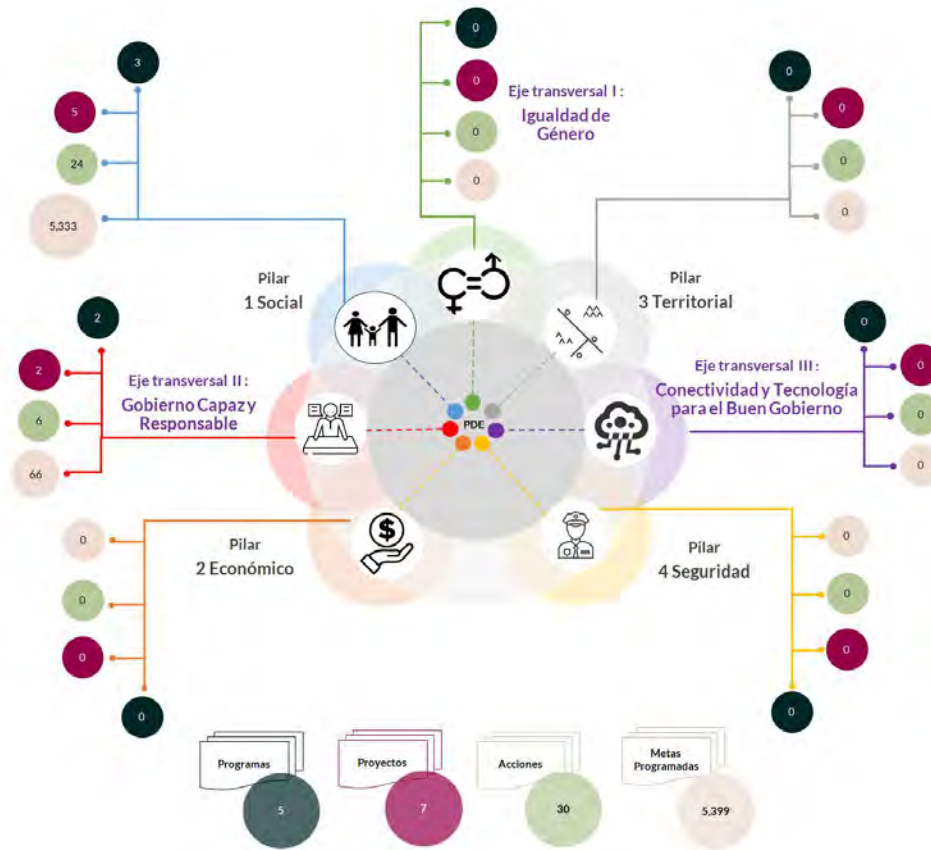
Universidad Estatal del Valle de Toluca

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 24 acciones y 5,333 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 66 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Modernización de la educación” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

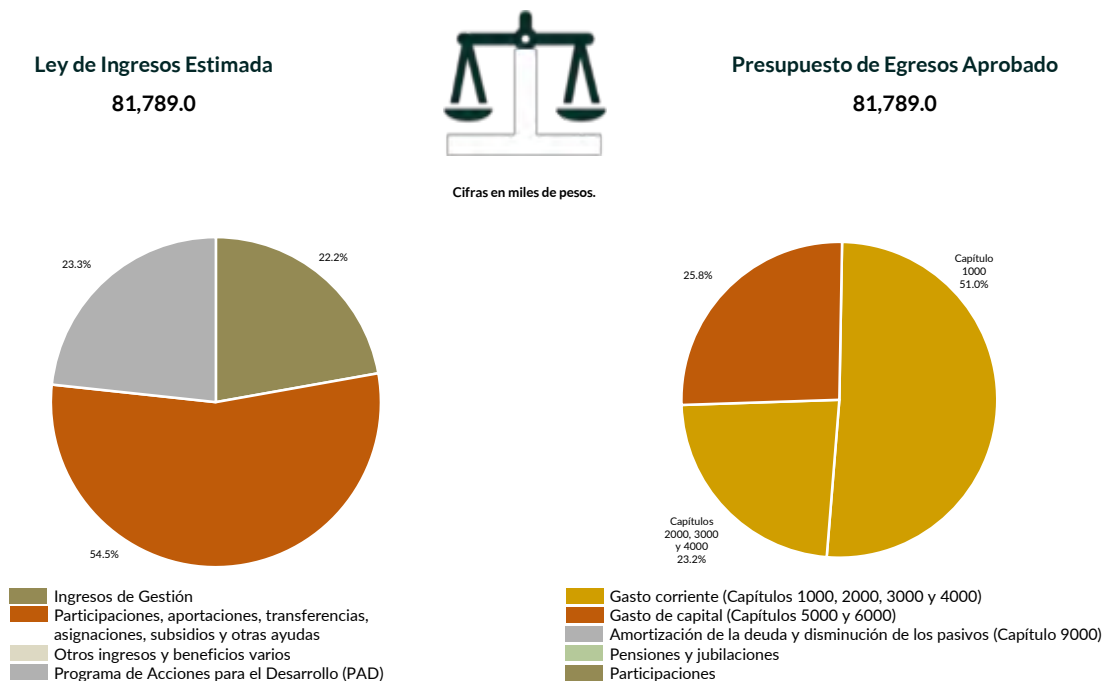
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



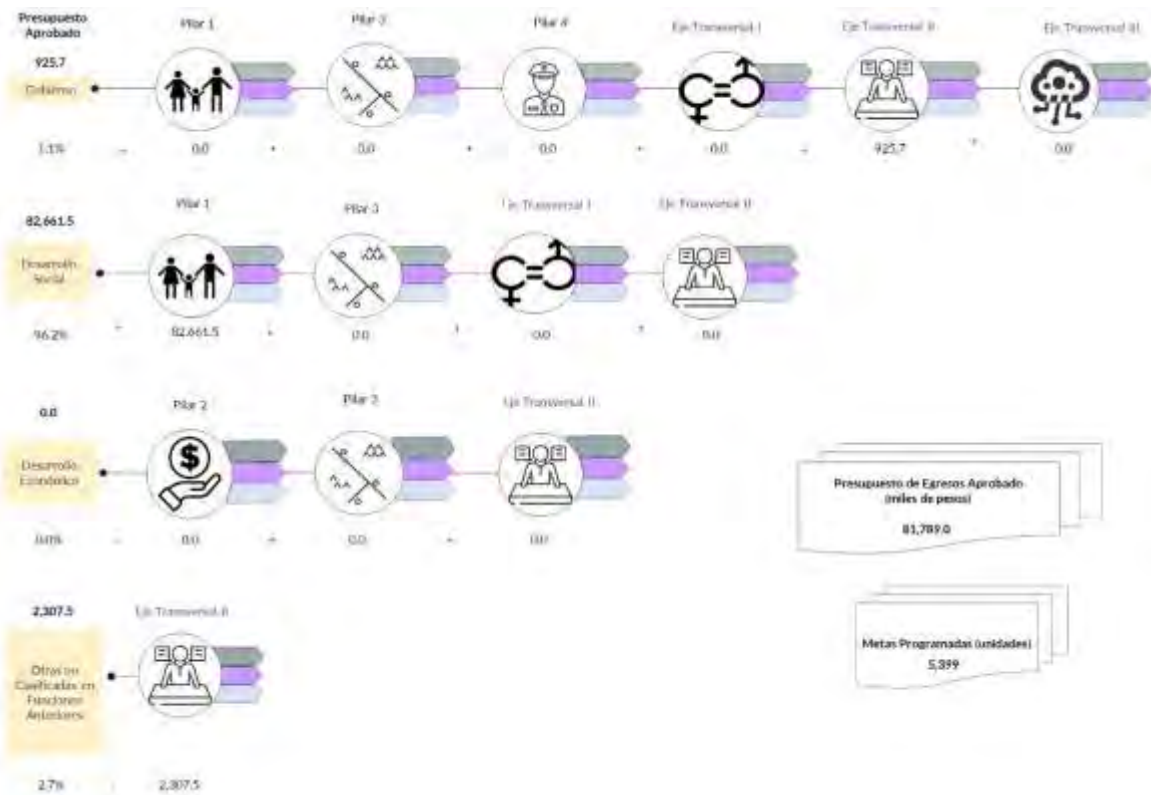
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 81,789.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 54.5 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 51.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 82,661.5 miles de pesos, para llevar a cabo 30 acciones y dar cumplimiento a 5 programas, 7 proyectos y 5,399 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



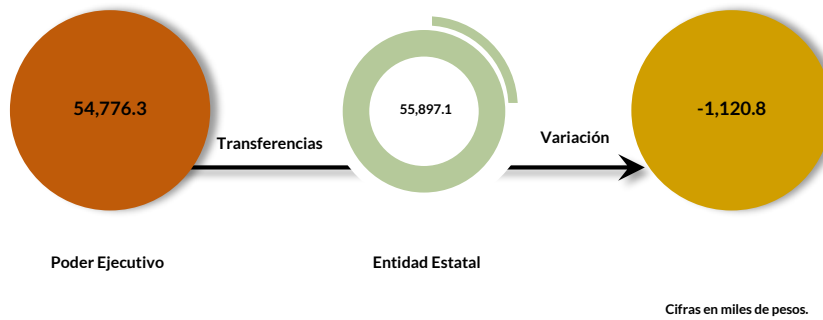
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 80,925.6 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 863.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

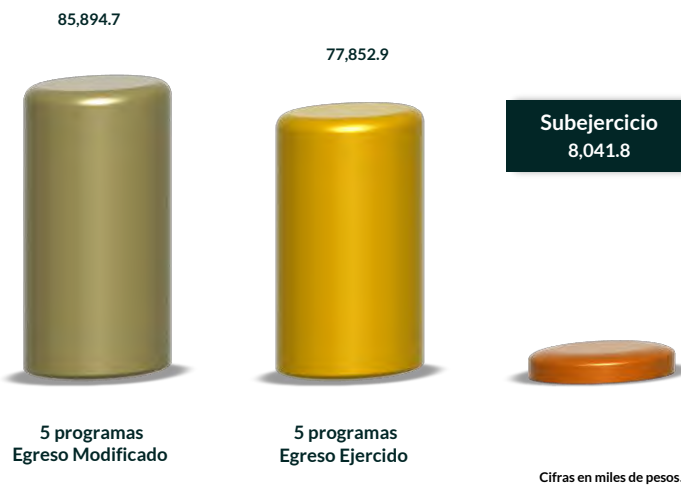


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 54,776.3 miles de pesos a la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

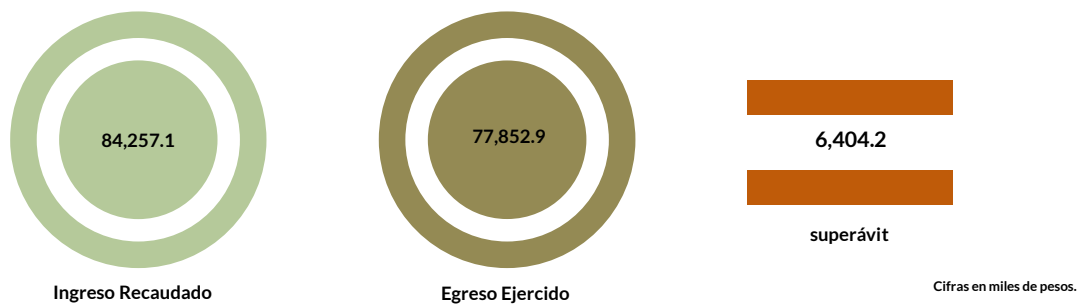
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	770.9	788.3	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	770.9	788.3	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	770.9	788.3	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.0 peso para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

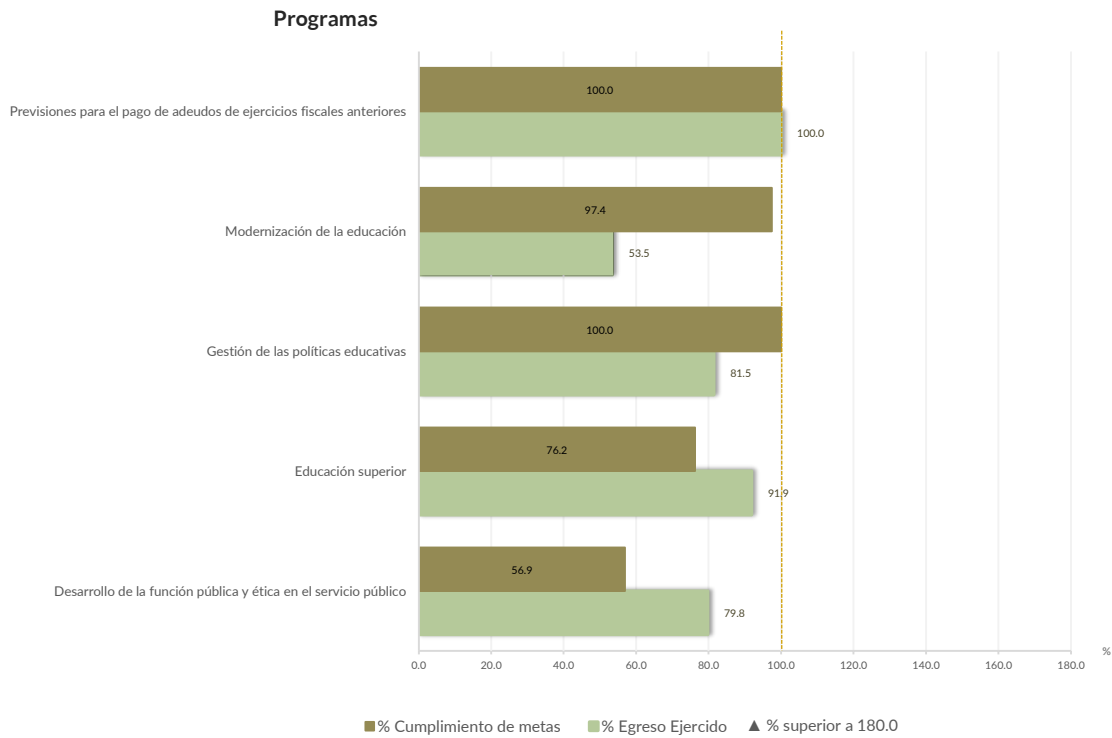
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

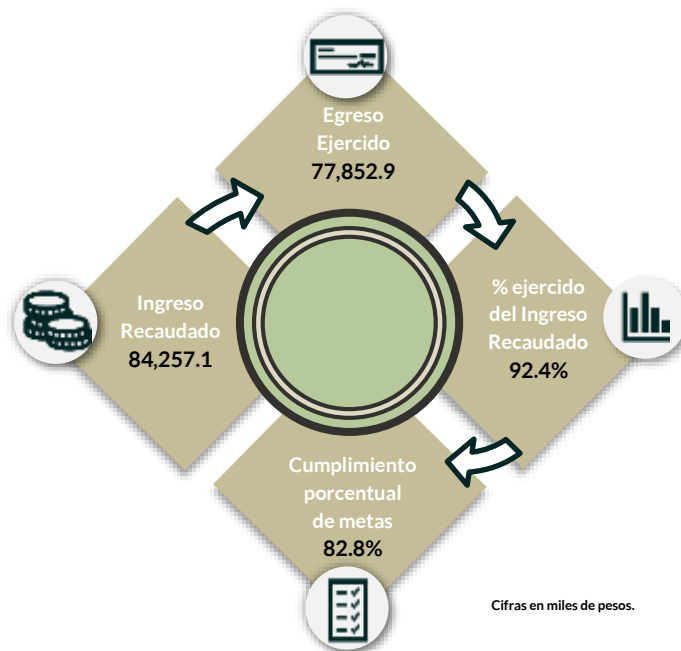


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

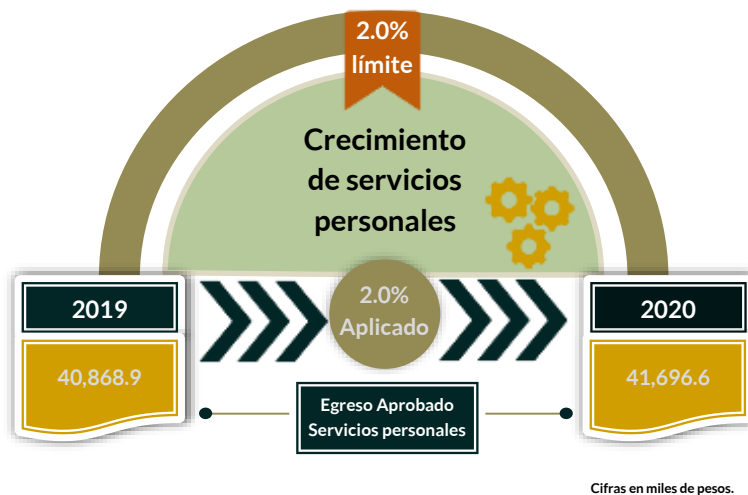


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 6,404.2 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 82.8 por ciento.

Es de señalar que los programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Educación superior” presentaron un cumplimiento de metas del 56.9 y 76.2 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

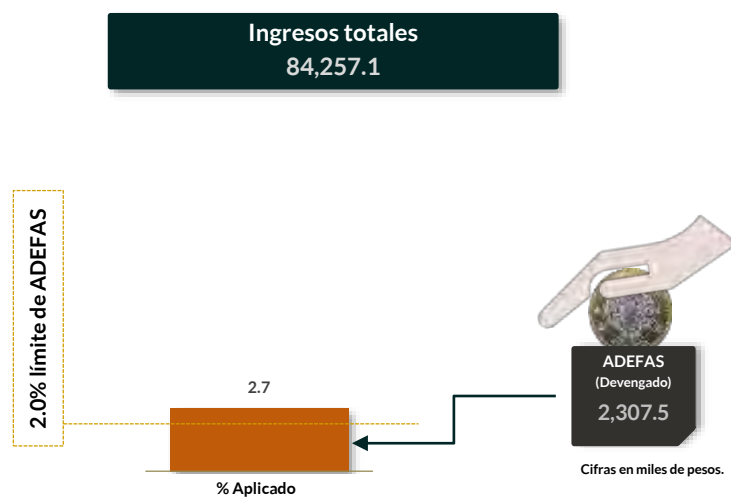
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

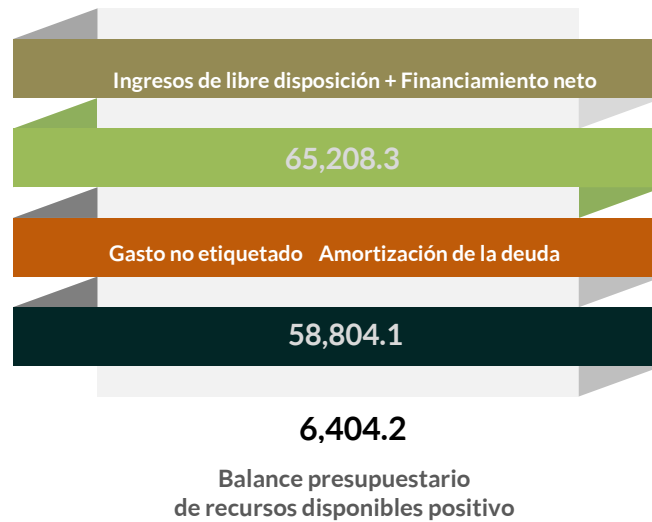
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 2,307.5 miles de pesos, que representa el 2.7 por ciento de los ingresos totales.

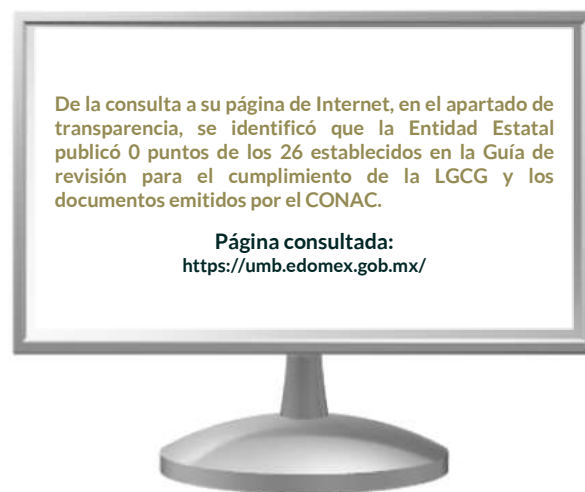
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la de la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 179 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 34,198.6 pesos y el más bajo de 1,857.2 pesos.

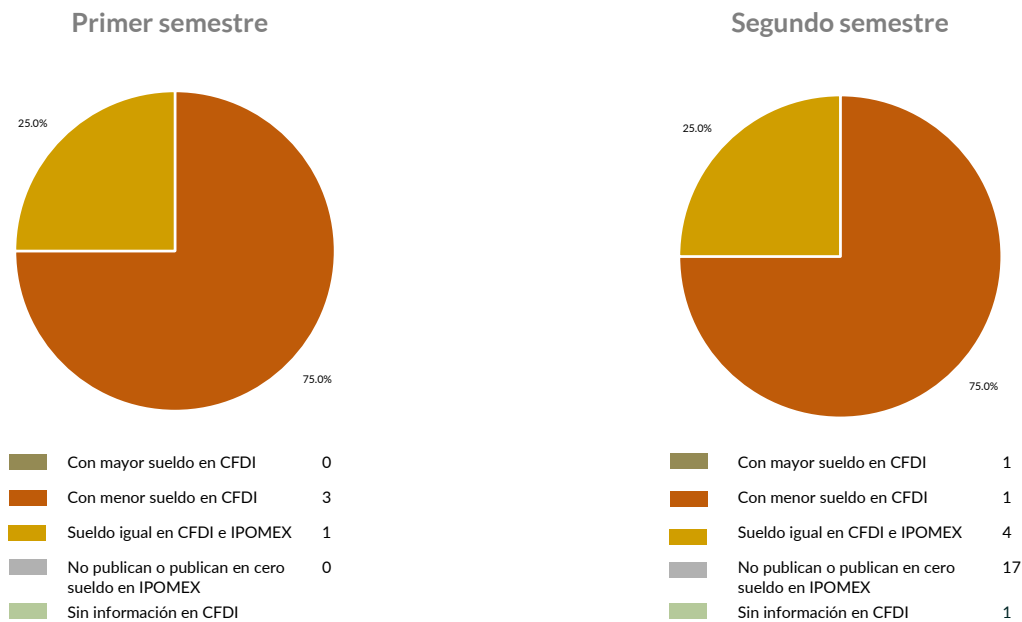
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 55.1 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Estatal del Valle de Toluca (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Ana Belén Hernández Castillo	Subdirector	31,401.0	31,401.0	32,468.6	32,468.6	-1,067.6	-1,067.6	x
Olga Pérez Sanabria	Rectora	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓
Omar Ruíz Castillo	Director de Área	42,839.7	42,839.7	45,780.1	45,780.1	-2,940.4	-2,940.4	x
Luis Antonio Hernández Nava	Contralor Interno	31,401.0	31,401.0	32,468.0	32,468.0	-1,067.0	-1,067.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden 75 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida	
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 54,776.3 miles de pesos a la Universidad Estatal del Valle de Toluca. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	-1,120.8	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	
2		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0		
3	Control y evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 6,404.2 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 82.8 por ciento. Es de señalar que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Educación superior" presentaron un cumplimiento de metas del 56.9 y 76.2 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 2,307.5 miles de pesos, que representa el 2.7 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.	
6		De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal se identificó que no se publicó la de la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden 75 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.	

Informe de Resultados

Universidad Intercultural
del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Intercultural del Estado de México

1. Aspectos generales



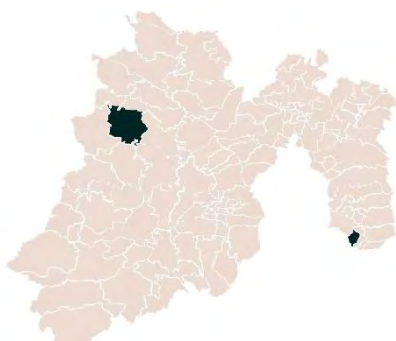
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Intercultural del Estado de México, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Se encarga de impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en ámbitos comunitarios, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y rehabilitación de las lenguas y culturas originarias.

1.2 Unidades de estudio

Cuenta con dos sedes, una en San Felipe del Progreso y otra en Tepetlixpa, cuya visión es ser una institución universitaria que implementa un modelo educativo innovador basado en un enfoque intercultural, a través de la oferta de programas educativos de licenciaturas y posgrados.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

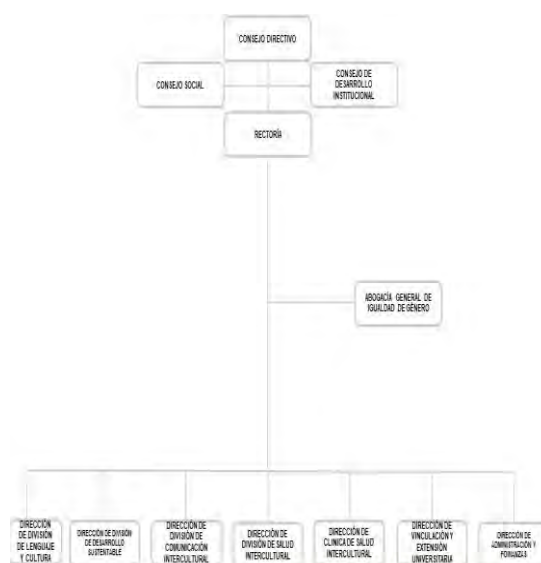
Libramiento Francisco Villa s/n, col. Centro, CP 50640, Municipio de San Felipe del Progreso.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene los siguientes órganos directivos:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. El Rector.

Cuenta con un total de 241 servidores públicos: 21 administrativos, 151 académicos y 69 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad Intercultural promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 159,311.9	7,315.1	110,992.5	0.0	41,004.3
Ampliaciones 17,677.5	0.0	14,053.5	3,624.0	0.0
Disminuciones 7,315.1	7,315.1	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 169,674.3	0.0	125,046.0	3,624.0	41,004.3
Devengado				
Recaudado 202,473.3	0.0	122,692.8	38,776.2	41,004.3

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 159,311.9	54,904.9	21,486.4	34,100.8	2,709.9	5,105.6	41,004.3	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 10,362.4	1,415.3	-416.5	-2,745.7	683.2	7,802.1	0.0	0.0	0.0	3,624.0
Modificado 169,674.3	56,320.2	21,069.9	31,355.1	3,393.1	12,907.7	41,004.3	0.0	0.0	3,624.0
Comprometido									
Devengado 157,054.8	56,100.2	19,002.9	22,345.8	2,082.1	12,895.5	41,004.3	0.0	0.0	3,624.0
Ejercido									
Pagado 121,581.4	56,100.2	19,002.7	22,345.8	1,842.8	12,895.5	5,770.4	0.0	0.0	3,624.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

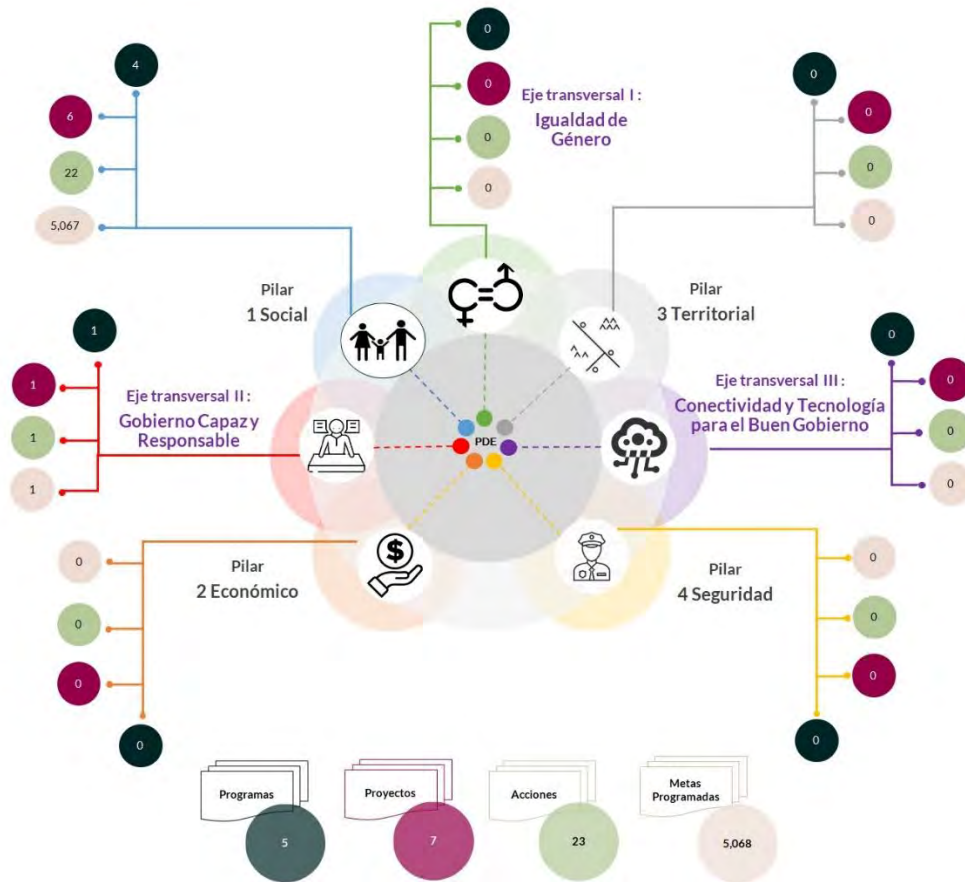
Universidad Intercultural del Estado de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 22 acciones y 5,067 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programas, 1 proyectos, 1 acciones y 1 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Estudios de Posgrados”, “Gestión de Políticas Educativas” y “Modernización de la Educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

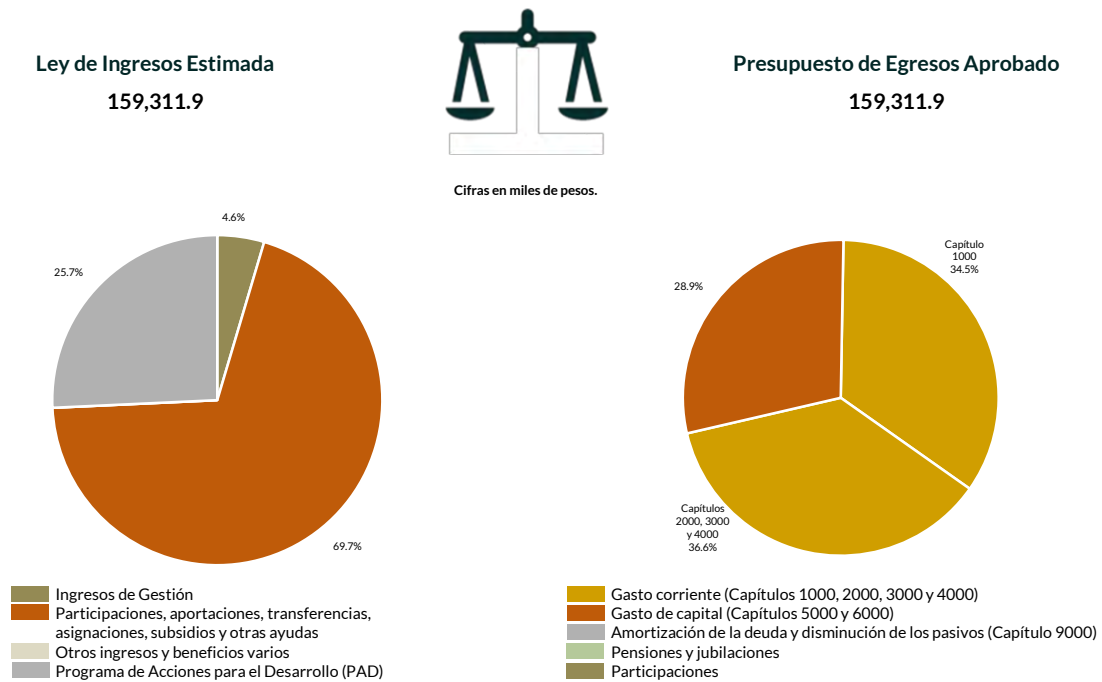
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



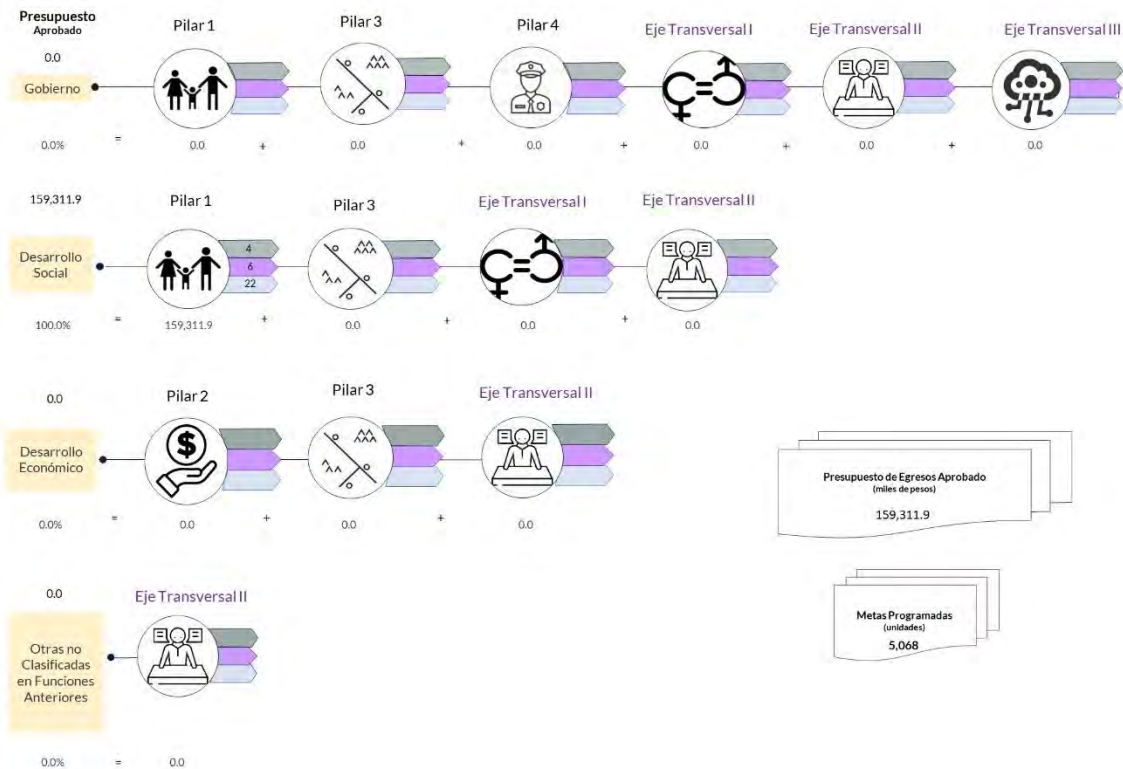
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 159,311.9 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 69.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 34.5 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 159,311.9 miles de pesos, para llevar a cabo 22 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 5,068 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



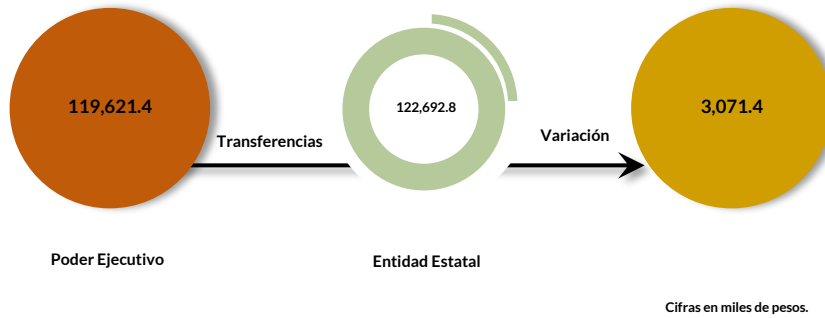
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 159,311.9 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

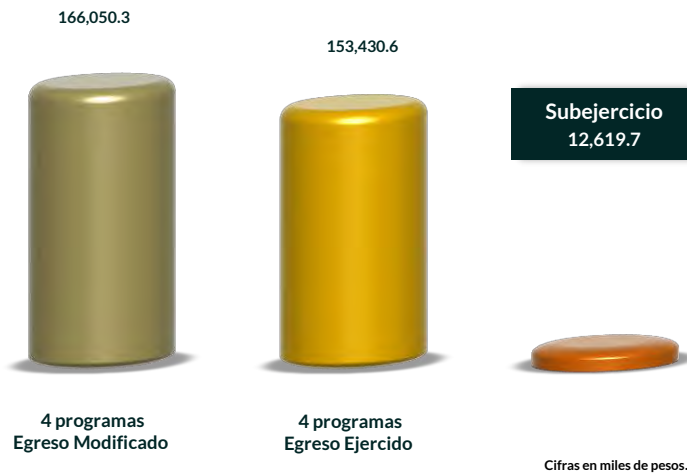


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 119,621.4 miles de pesos a la Universidad Intercultural del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que todos ellos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

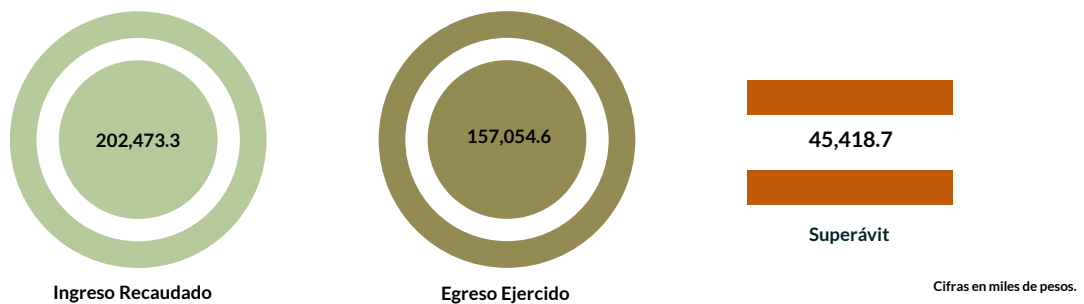
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	1,088.7	1,093.9
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	1,088.7	1,083.9
Cheques		
Total dispersión y/o cheques	1,088.7	1,093.9
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

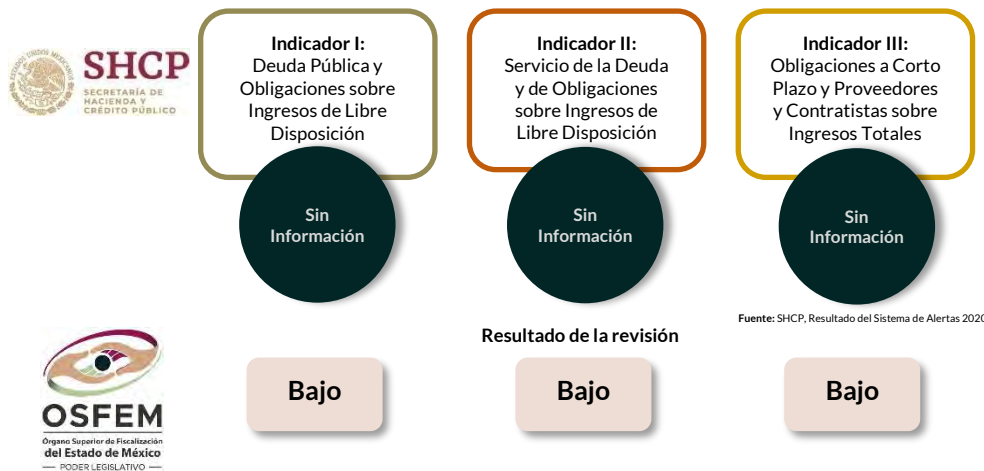
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrato Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

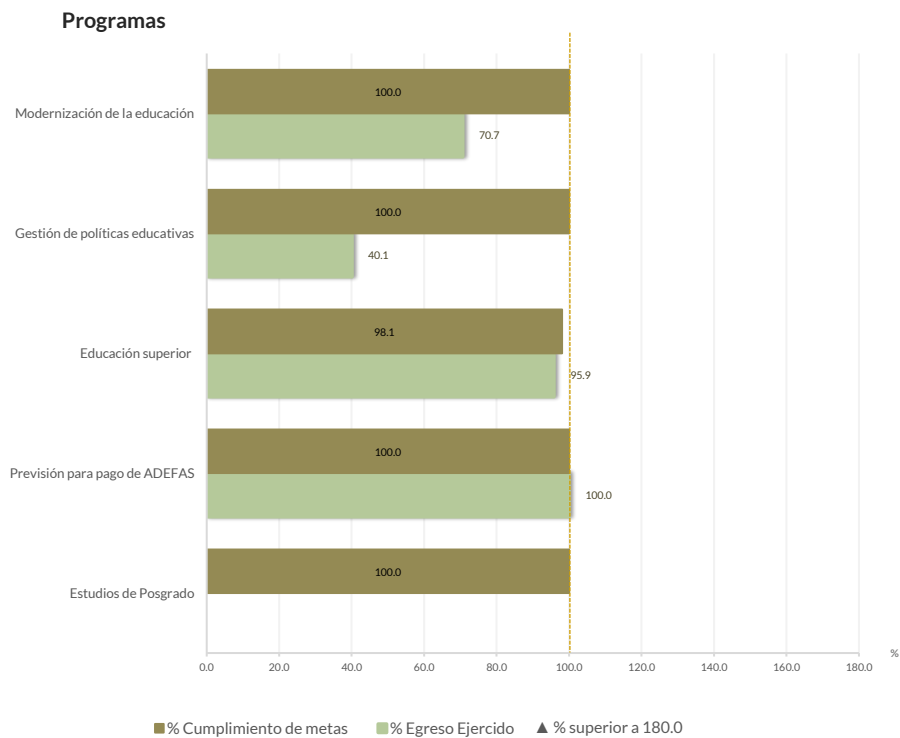
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia constante en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

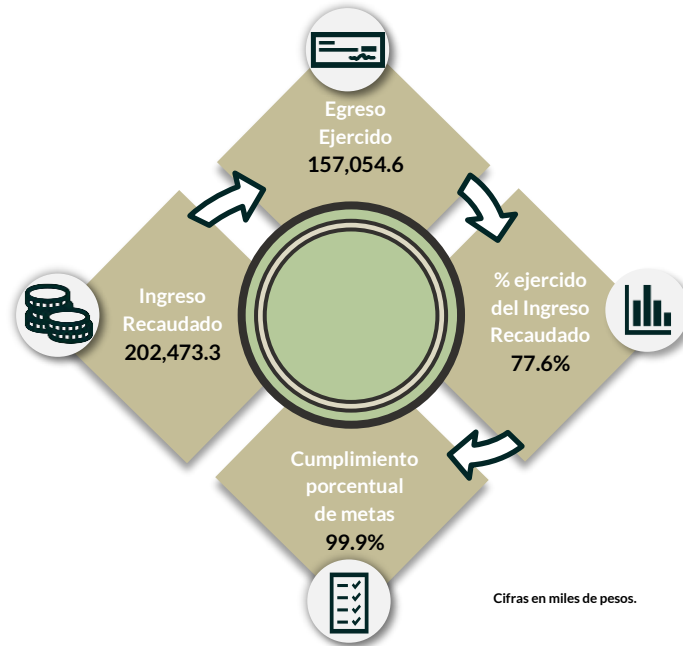
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

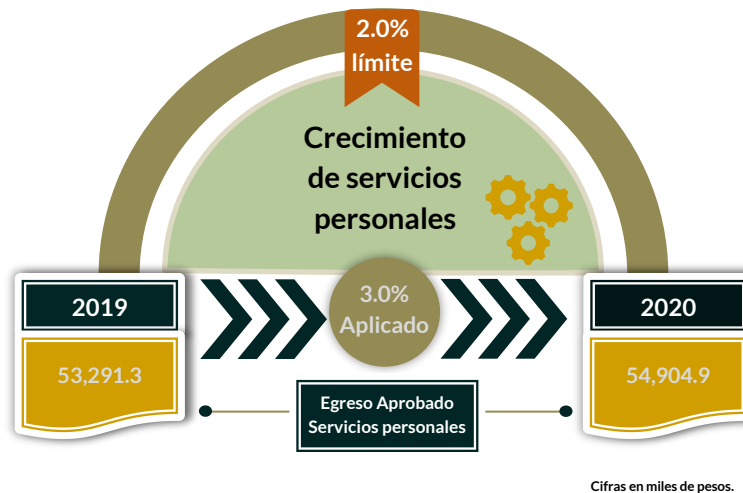
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Educación Superior”, “Estudios de Posgrados”, “Gestión de Políticas Educativas” y “Modernización de la Educación” identificando un cumplimiento de metas del 99.9% por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

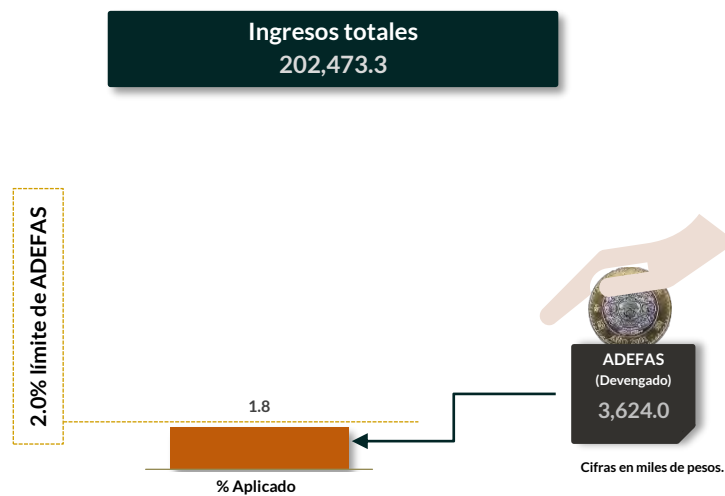
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

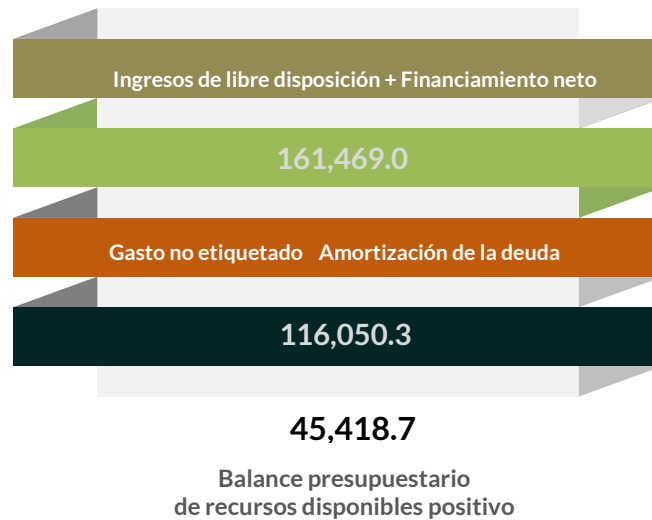
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 3,624.0 miles de pesos, que representa el 1.8 por ciento de los ingresos totales.

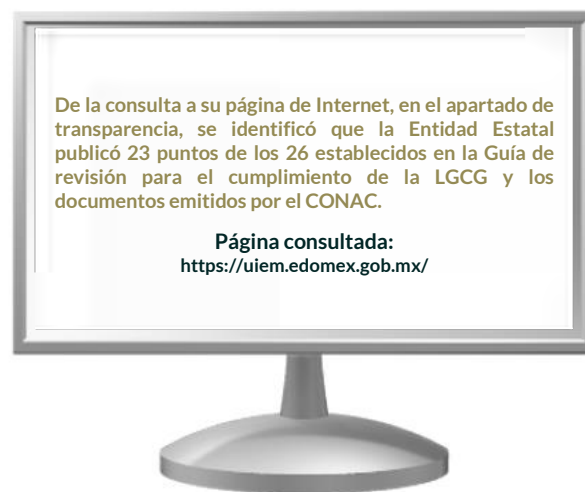
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: El inventario de bienes, Relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la cuenta pública.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 241 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 2,028.3 pesos.

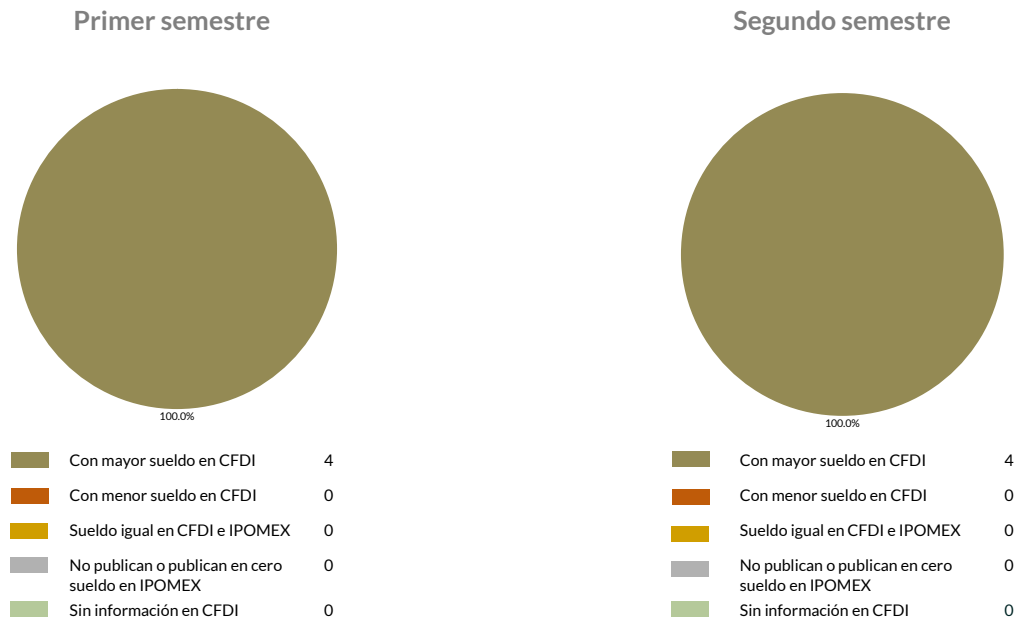
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 37.5 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Intercultural del Estado de México (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Mejía Guadarrama Anibal Alberto	Rector	99,244.4	99,244.4	49,622.2	49,622.2	\$ 49,622.2	49,601.2	x
Salazar Vega Asurim Jesui	Abogado General	44,274.8	44,274.8	22,137.4	22,890.0	\$ 22,137.4	22,116.4	x
Velázquez García German	Director de Área	44,274.8	44,274.8	22,137.4	22,890.0	\$ 22,137.4	22,116.4	x
Maldonado Marín Miguel	Jefe de Departamento	23,310.9	23,310.9	11,655.5	12,043.4	\$ 11,655.5	11,634.5	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	<p>El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 119,621.4 miles de pesos a la Universidad Intercultural del Estado de México.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>	3,071.4	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	<p>En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.0 por ciento aplicado.</p> <p>Por lo que se determinó que excedió el límite permitido.</p>		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3		<p>La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.</p>		Artículos 51 Y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4		<p>La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).</p>		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Mexiquense
de Seguridad

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Mexiquense de Seguridad

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Mexiquense de Seguridad es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizada a la Secretaría de Seguridad.

Su objeto es la formación y profesionalización especializada en seguridad pública; proporcionar educación superior en sus niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado; establecer y ejecutar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación y formar servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública o corporaciones de seguridad privada.

1.2 Unidades de estudio

Cuenta con tres planteles de formación y actualización; Toluca, Tlalneptla y Nezahualcóyotl.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

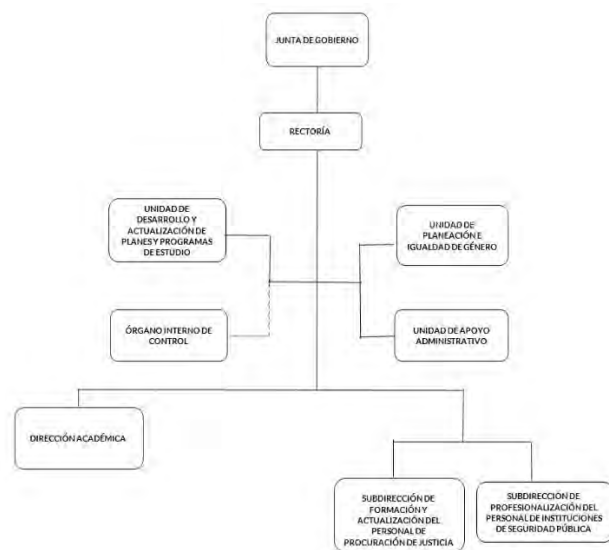
Carretera México-Toluca Km 49.5, col. El Calvario, CP 52006, Lerma.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Junta de Gobierno, el Consejo Académico y la Rectoría.

La Junta de Gobierno se integrará por el titular de la Secretaría, el titular de la Rectoría, el Fiscal, un representante de la Secretaría de Educación y un representante de la Secretaría de Finanzas.

Cuenta con un total de 509 servidores públicos, de los cuales 14 son académicos y 495 administrativos.



1.5 Cobertura



14 académicos
302 alumnos a nivel licenciatura





1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la legalidad y seguridad jurídica.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 450,965.0	98,304.9	345,660.1	0.0	7,000.0
Ampliaciones 100,957.5	0.0	98,304.9	2,652.6	0.0
Disminuciones 134,504.0	98,304.9	36,199.1	0.0	0.0
Total autorizado 417,418.5	0.0	407,765.9	2,652.6	7,000.0
Devengado				
Recaudado 265,537.6	0.0	193,587.3	66,950.3	7,000.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 450,965.0	228,248.4	86,913.9	99,802.5	19,000.0	10,000.2	7,000.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -33,546.5	0.0	-14,218.6	-14,932.4	-4,514.8	-2,533.3	0.0	0.0	0.0	2,652.6
Modificado 417,418.5	228,248.4	72,695.3	84,870.1	14,485.2	7,466.9	7,000.0	0.0	0.0	2,652.6
Comprometido									
Devengado 293,691.5	144,898.2	64,077.5	55,678.4	14,027.8	5,357.0	7,000.0	0.0	0.0	2,652.6
Ejercido									
Pagado 291,681.3	144,898.2	62,735.1	55,010.6	14,027.8	5,357.0	7,000.0	0.0	0.0	2,652.6

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

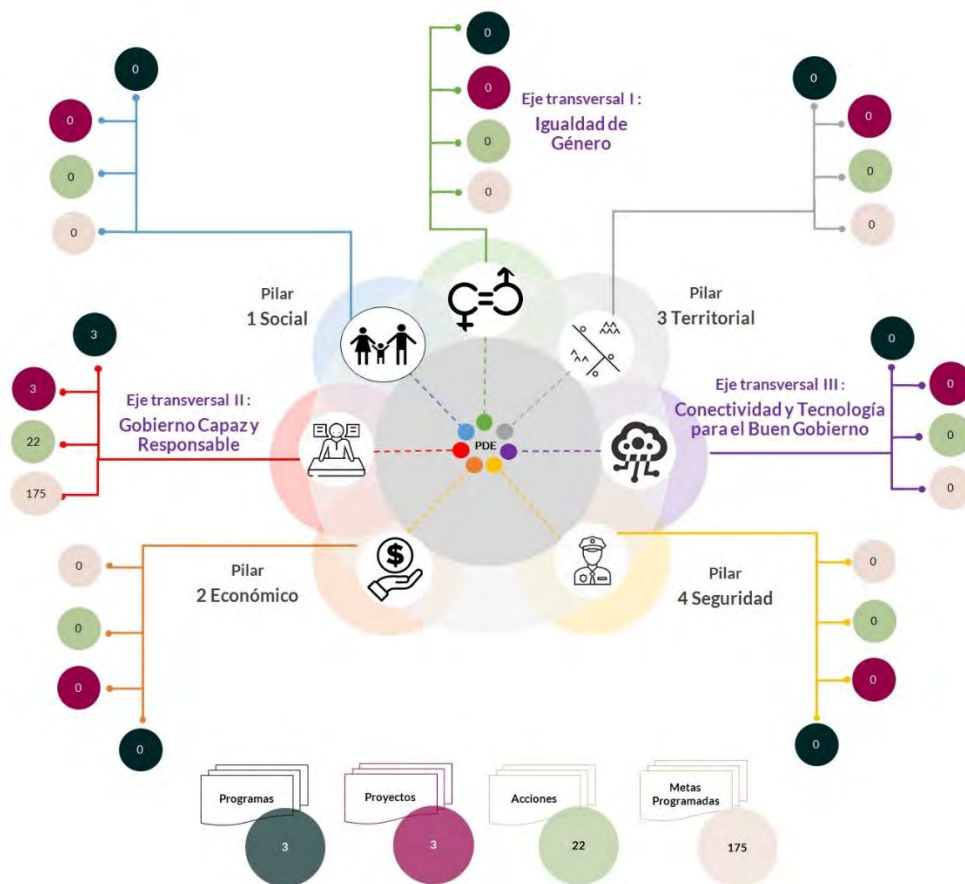
Revisión de la Cuenta Pública Universidad Mexiquense de Seguridad

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 22 acciones y 175 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Seguridad Pública”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

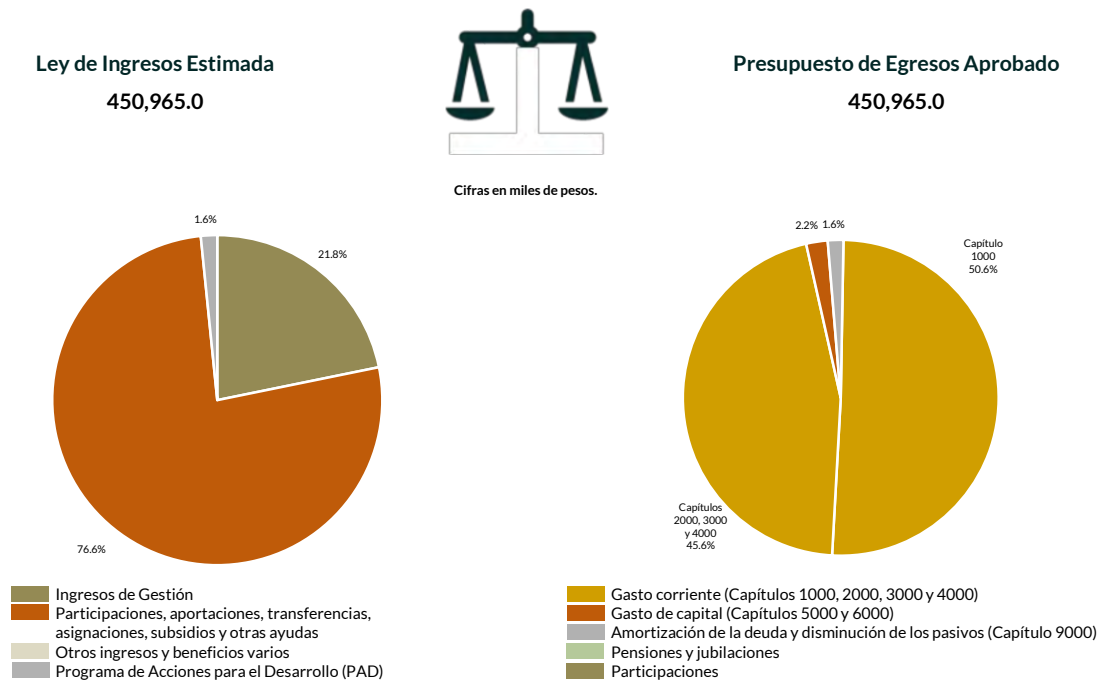
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



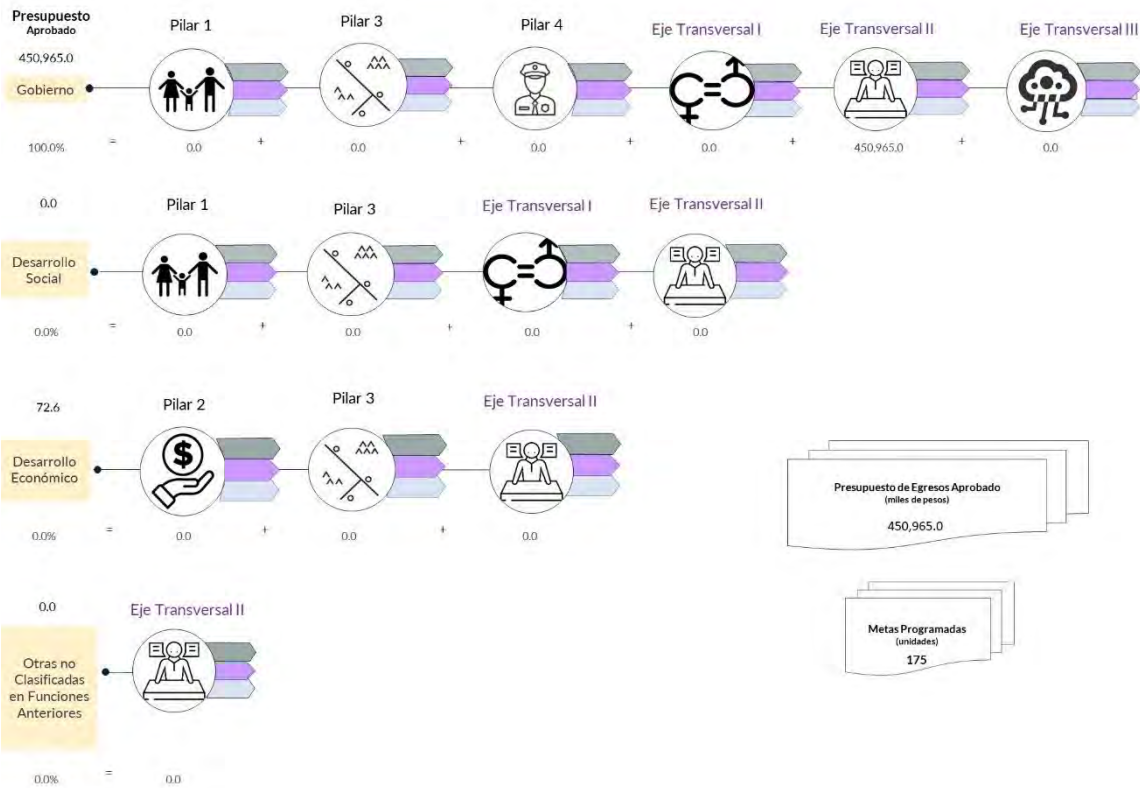
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 450,965.0 miles de pesos; es decir. no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 76.6 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 50.6 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Gobierno”, a la cual designó un monto de 450,965.0 miles de pesos, para llevar a cabo 22 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 3 proyectos y 175 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

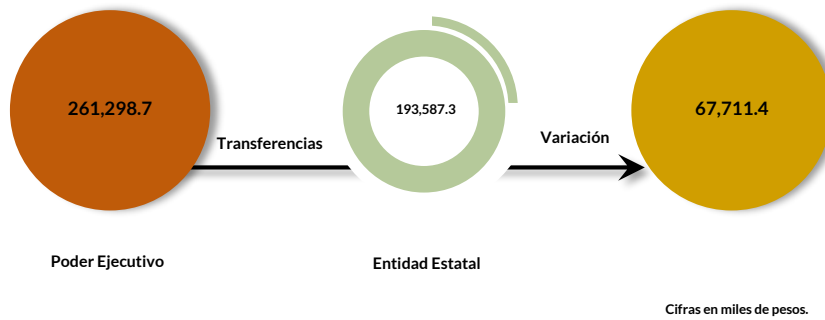
Al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Asuntos de orden público y seguridad interior”, con un monto de 450,965.0 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

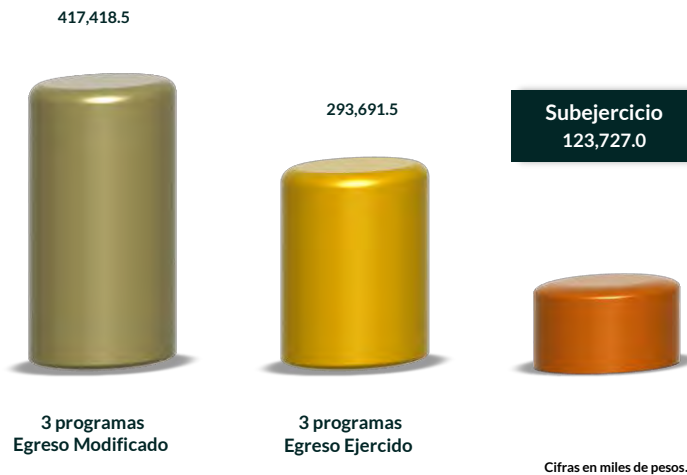


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 193,587.3 miles de pesos a la Universidad Mexiquense de Seguridad.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

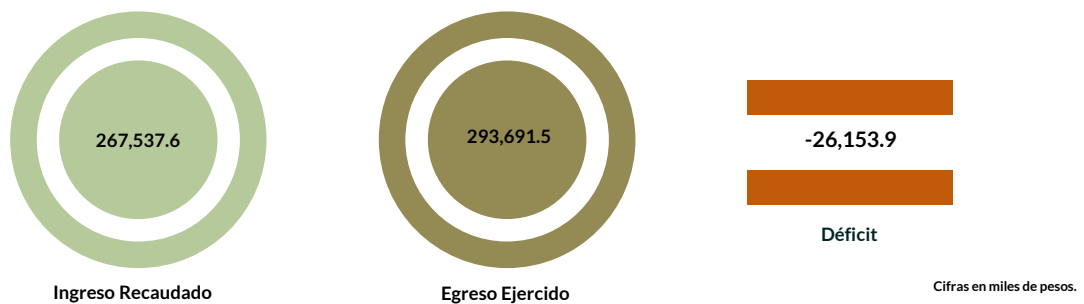
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	2,795.0	3,666.6	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	2,282.8	3,002.1	
Cheques	512.2	664.6	
Total dispersión y/o cheques	2,795.0	3,666.6	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

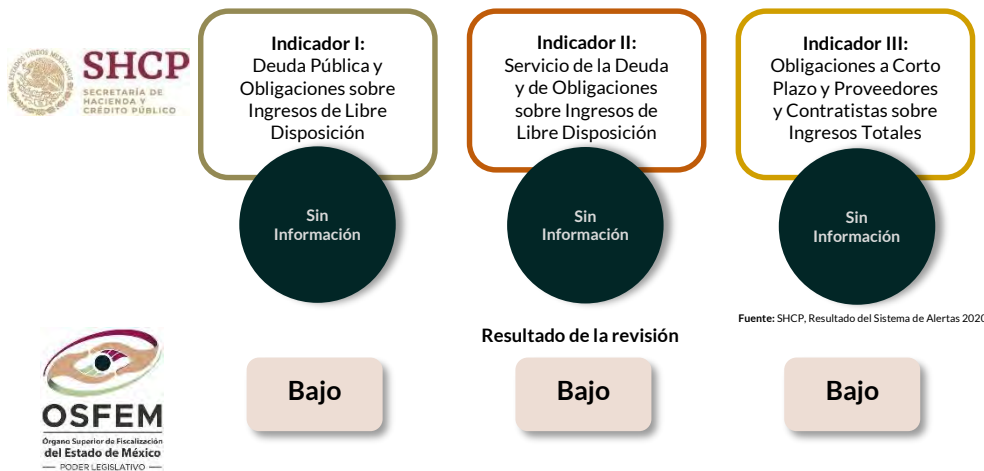
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 26.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

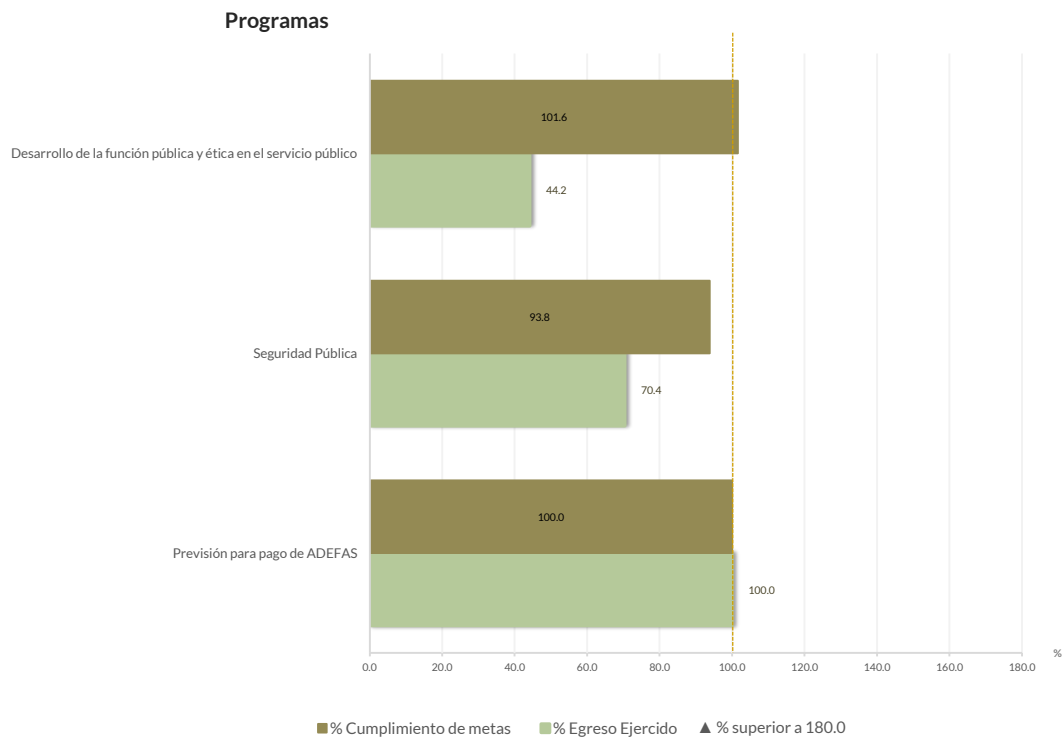
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

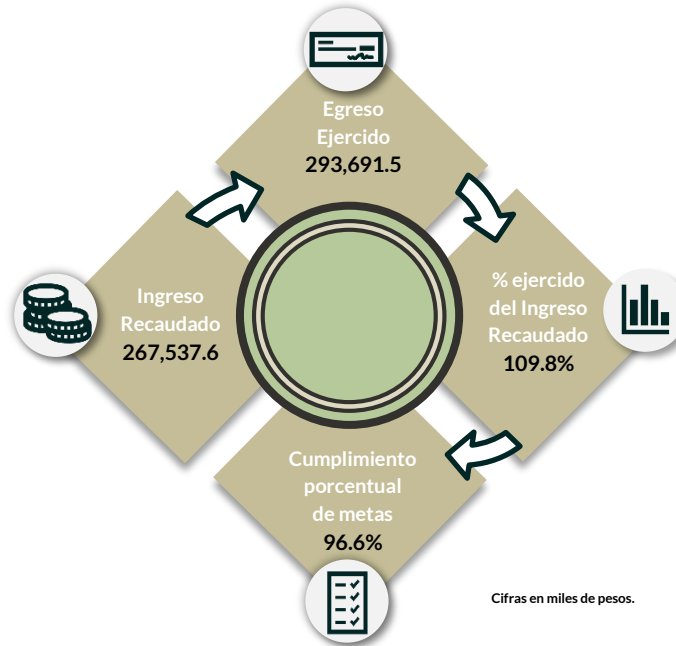


De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Seguridad pública” y “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

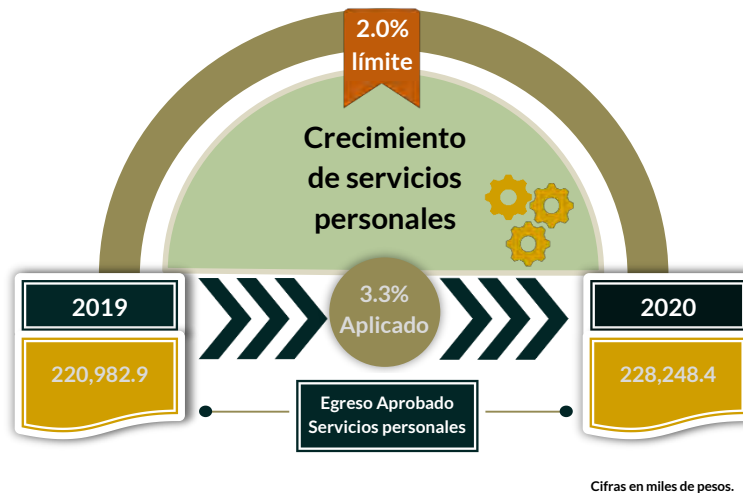
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Seguridad pública” y “Previsiones para el de adeudos de ejercicios anteriores” identificando un cumplimiento de metas del 96.6 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

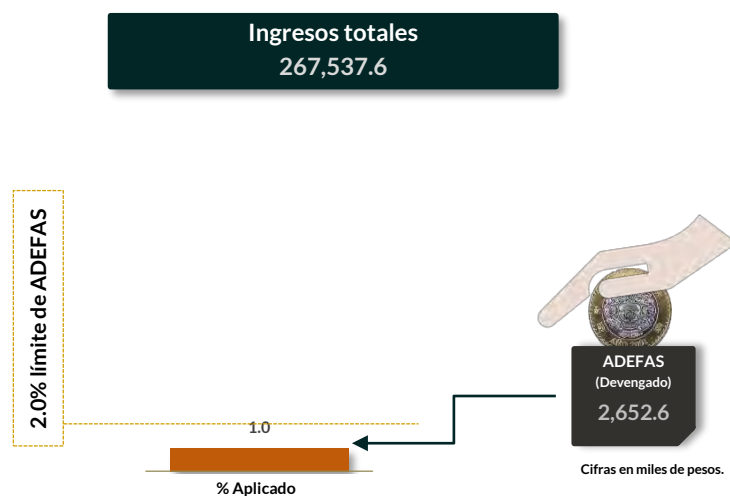
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.3 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

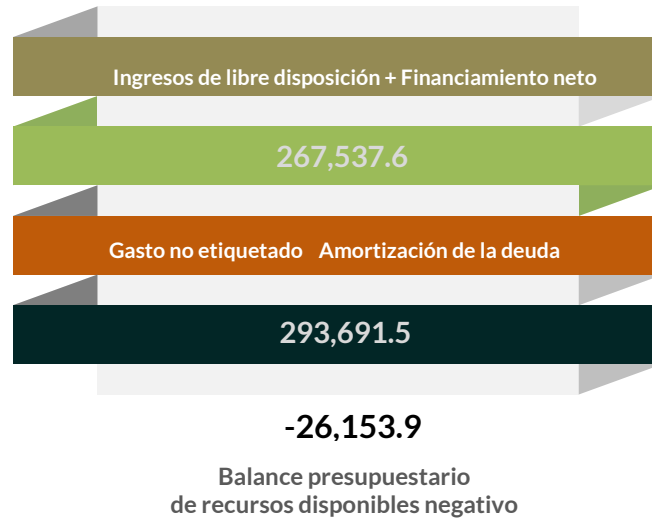
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 2,652.6 miles de pesos, que representa el 1.0 por ciento de los ingresos totales.

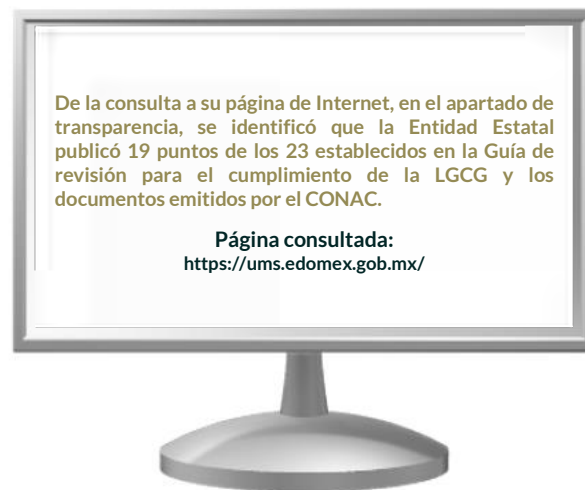
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Información contable, programática y las contempladas en la reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 501 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,644.40 pesos y el más bajo de 8,444.39 pesos.

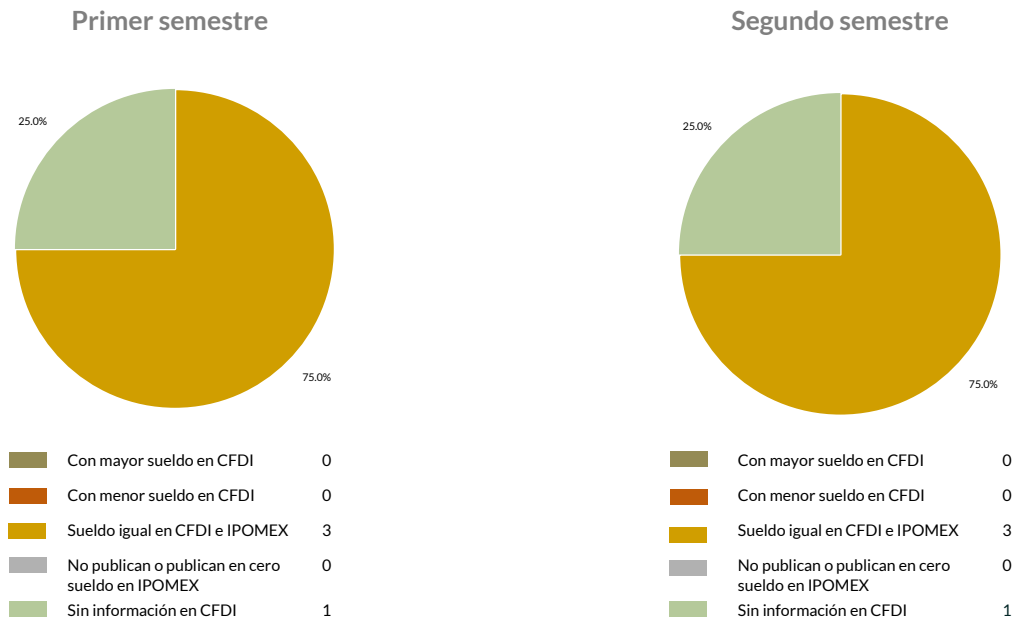
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 49.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense de Seguridad (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jorge Benítez López	Subdirector	35,922.60	35,922.60	35,922.60	35,922.60	0.00	0.00	✓
Hayde Araceli Cerecedo Montoya	Jefa de Área	S/I	S/I	33,493.20	34,631.90	33,493.20	34,631.90	×
Francisco Bernardo Palma Romero	Director General	99,244.40	99,244.40	99,244.40	99,244.40	0.00	0	✓
José Alberro Ramos Tapia	Director de Área	55,253.40	55,253.40	55,253.40	55,253.40	0.00	0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 193,587.3 miles de pesos a la Universidad Mexiquense de Seguridad. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	67,711.4	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	26,153.9	Los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Seguridad pública" y "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público".		Los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.3 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	26,153.9	Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC		Los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
7		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Mexiquense del Bicentenario

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Mexiquense del Bicentenario

1. Aspectos generales



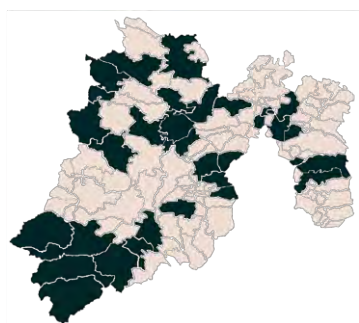
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Mexiquense del Bicentenario es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado con validez oficial para formar profesionales competentes con un sentido ético, humanístico y nacionalista.

1.2 Unidades de estudio

Cuenta con 33 unidades y se encuentran ubicadas en los municipios de Acambay, Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Atenco, Chalco, Coatepec Harinas, Ecatepec (2), El Oro, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, La Paz, Lerma, Luvianos, Morelos, Ocoyoacac San José del Rincón, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temascalcingo, Temoaya, Tenango del Valle, Tepotztlán, Tlatlaya, Tultepec, Tultitlán, Villa del Carbón, Villa Victoria y Xalatlaco.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

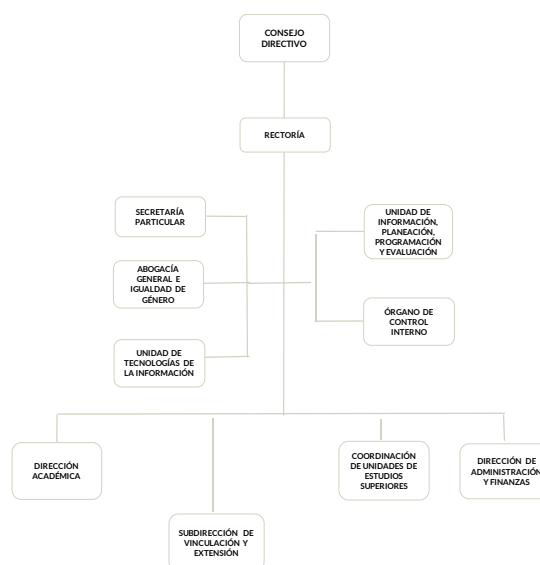
Carretera México-Toluca km. 43.5, barrio San Miguel Ocoyoacac, CP 52740, Ocoyoacac.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

La dirección y administración están a cargo del Consejo Directivo y el Rector.

Para su operación y funcionamiento se apoyará de una Secretaría Particular, un Abogado General, dos Unidades, un Órgano de Control Interno, dos Direcciones, una Coordinación y una Subdirección.

Cuenta con un total de 1,312 servidores públicos: 61 administrativos, 974 académicos y 277 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 367,646.8	102,281.3	248,174.7	0.0	17,190.8
Ampliaciones 132,189.9	0.0	102,392.2	29,797.7	0.0
Disminuciones 102,281.3	102,281.3	0.0	0.0	0.0
Total autorizado 397,555.4	0.0	350,566.9	29,797.7	17,190.8
Devengado				
Recaudado 383,926.6	0.0	343,671.2	23,064.6	17,190.8

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 367,646.8	256,644.7	19,913.8	56,483.7	9,690.4	7,723.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 29,908.6	0.0	0.0	7,110.9	-7,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	29,797.7
Modificado 397,555.4	256,644.7	19,913.8	63,594.6	2,690.4	7,723.4	0.0	0.0	0.0	29,797.7
Comprometido									
Devengado 384,812.9	247,328.6	19,913.8	63,594.6	2,489.7	4,497.7	0.0	0.0	0.0	29,797.7
Ejercido									
Pagado 366,972.5	247,328.6	16,532.5	63,594.6	2,489.7	2,103.2	0.0	0.0	0.0	29,797.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

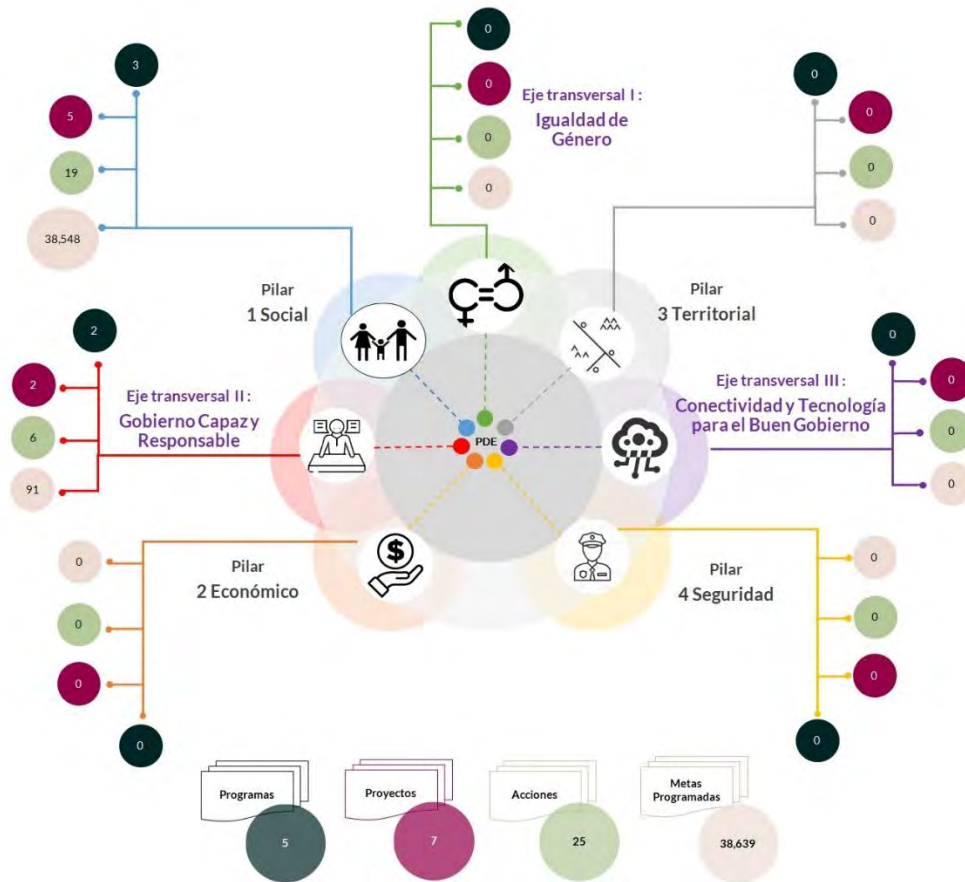
Universidad Mexiquense del Bicentenario

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 19 acciones y 38,548 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 91 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

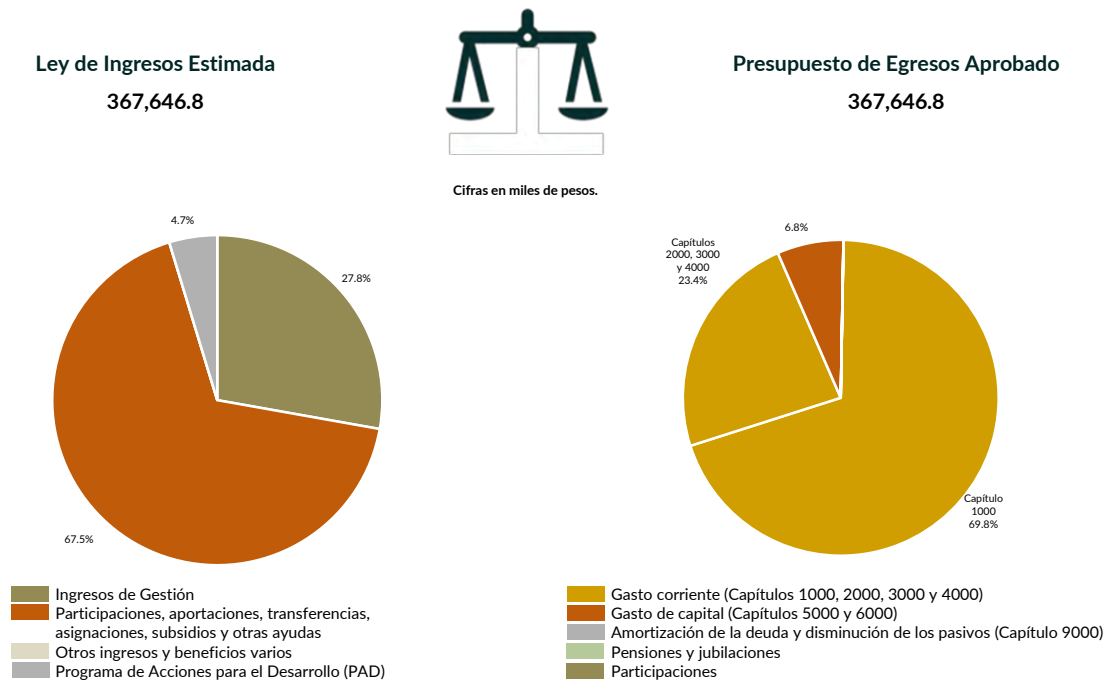
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



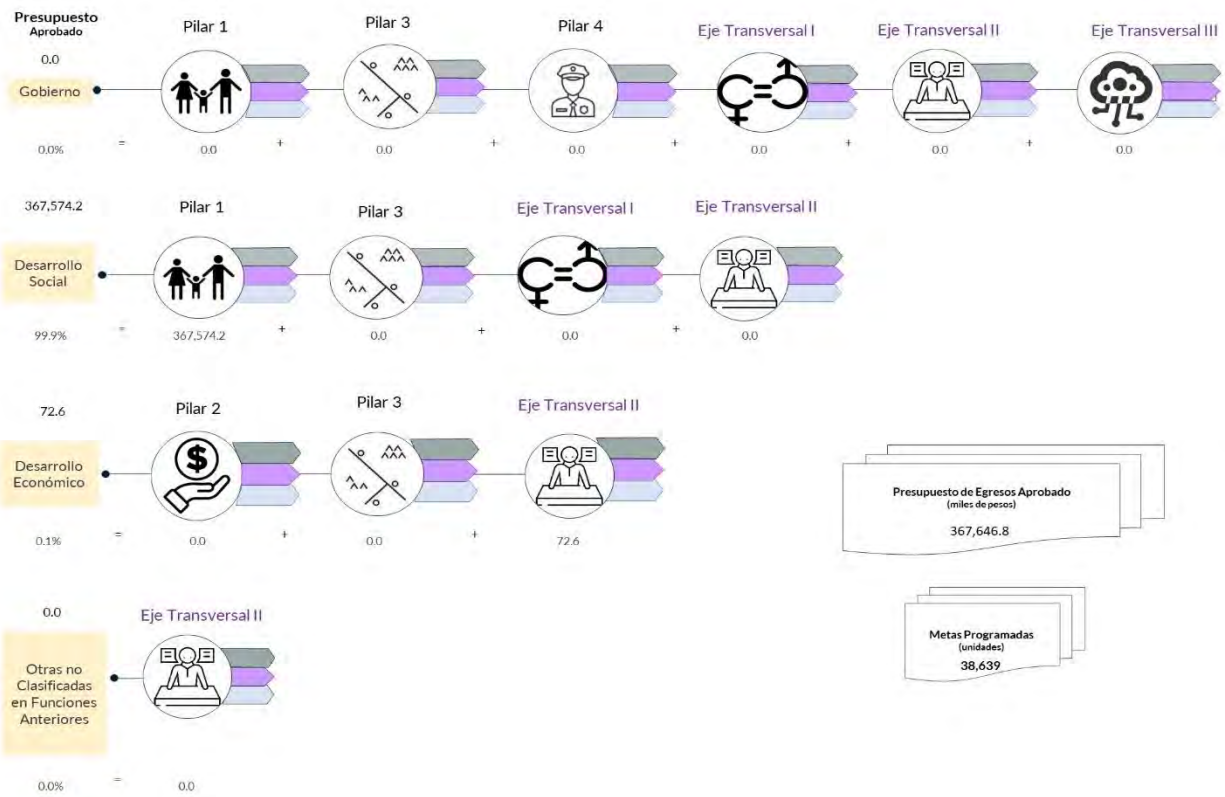
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 367,646.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 67.5 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 69.8 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 367,574.2 miles de pesos, para llevar a cabo 19 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 38,548 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 367,574.2 miles de pesos y a la función “Coordinación de la Política de Gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 72.6 miles de pesos.

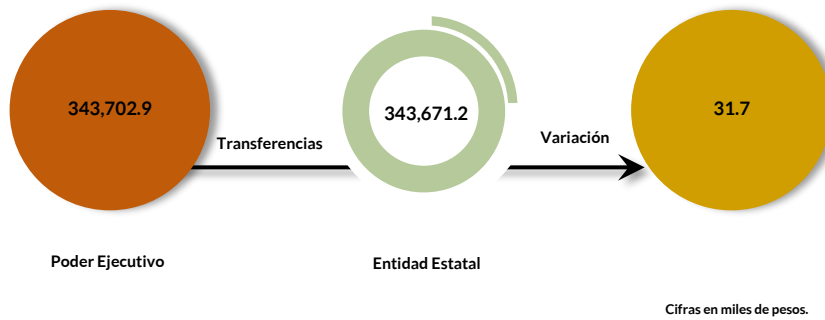
Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.



Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

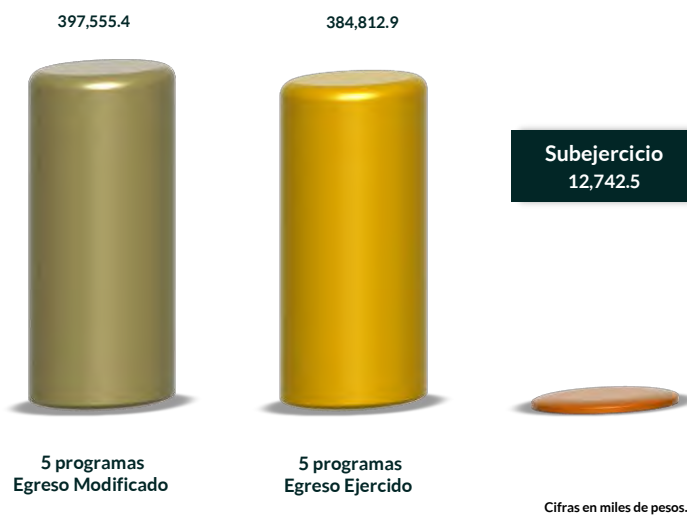


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 343,702.9 miles de pesos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

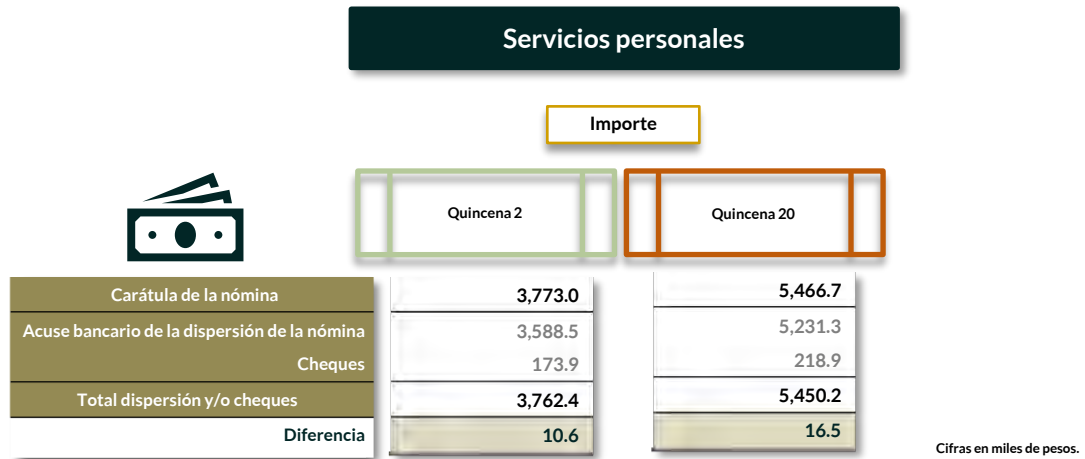
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

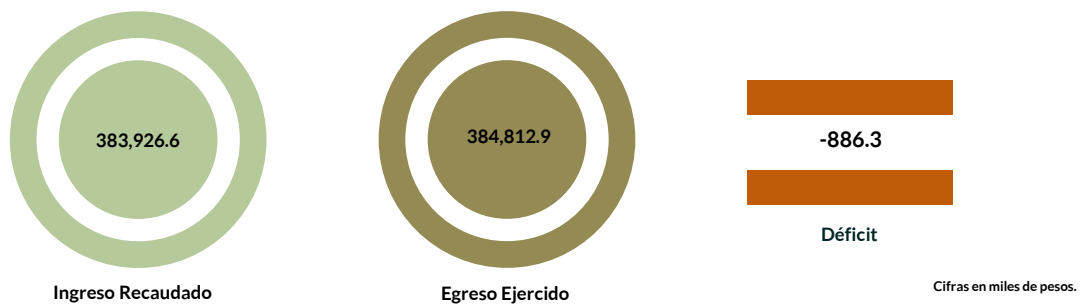


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 10.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 16.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

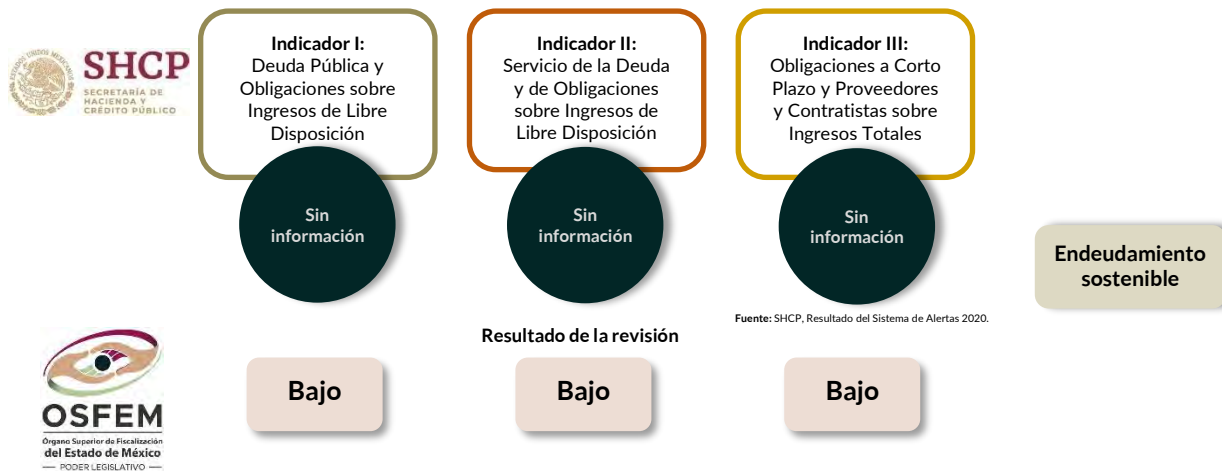
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 3.8 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

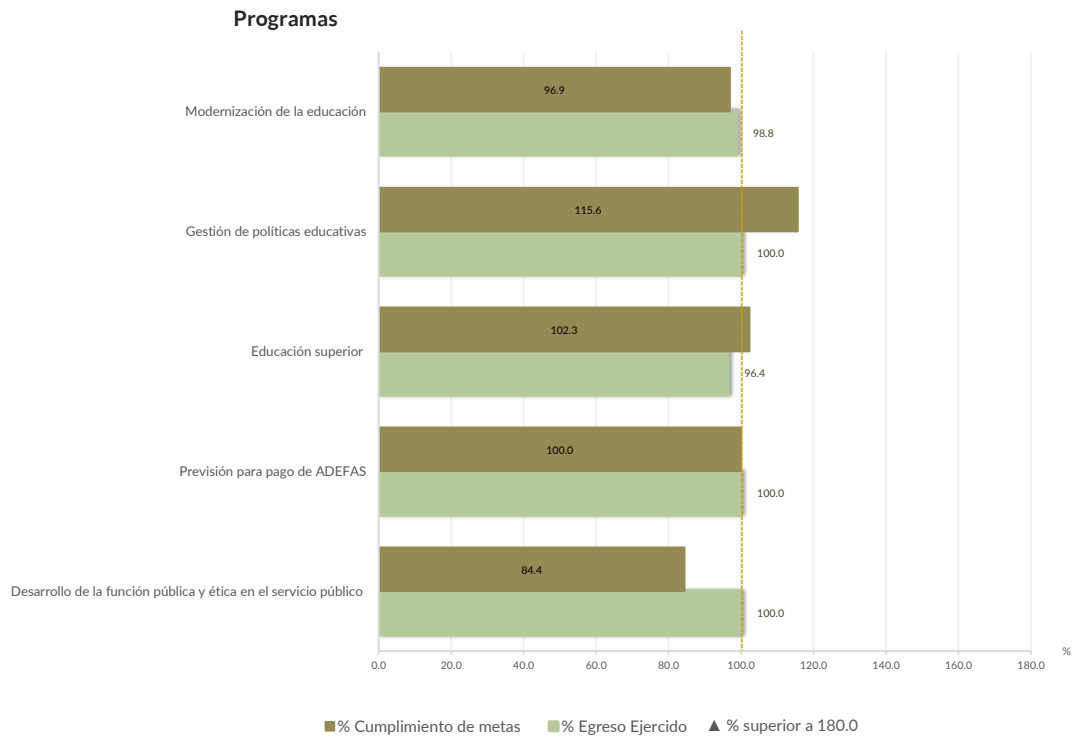
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

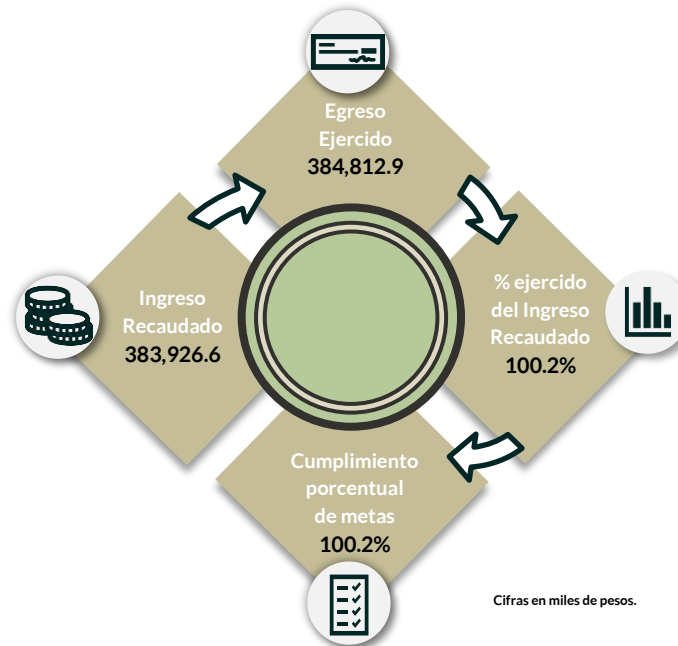


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” y “Gestión de Políticas Educativas”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

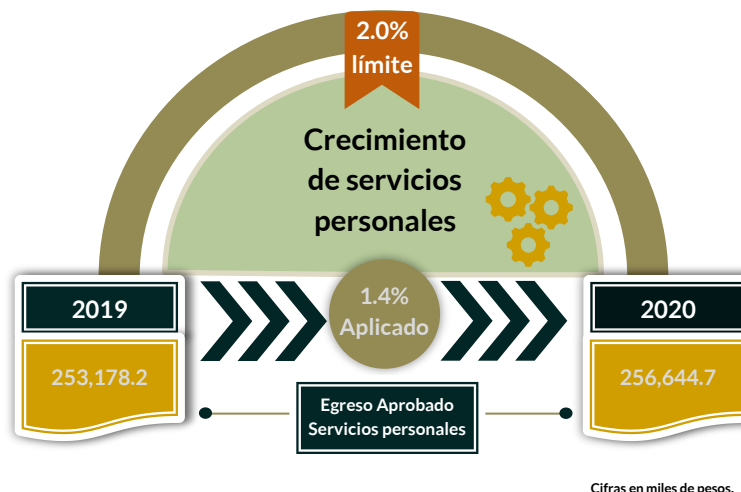
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” con un cumplimiento de metas del 84.4 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

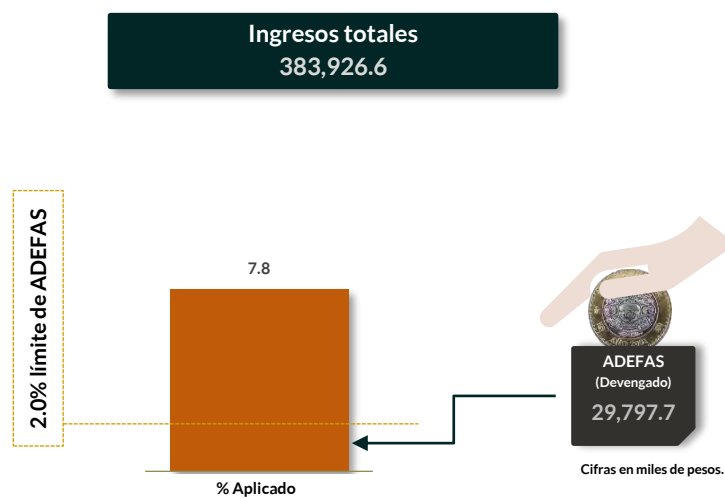
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

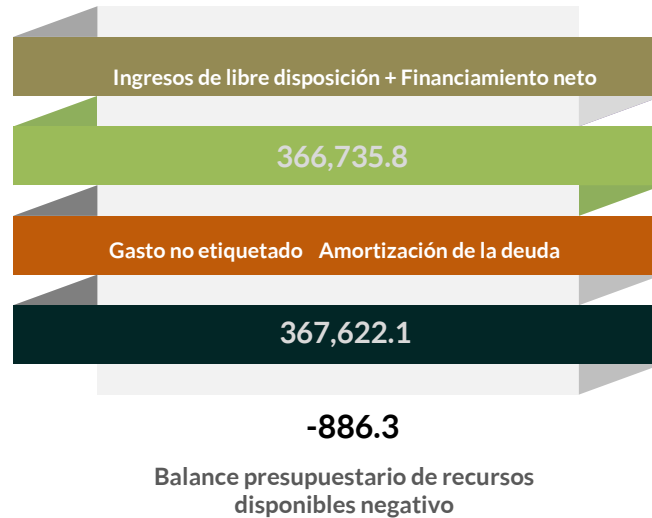
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,797.7 miles de pesos, que representa el 7.8 por ciento de los ingresos totales.

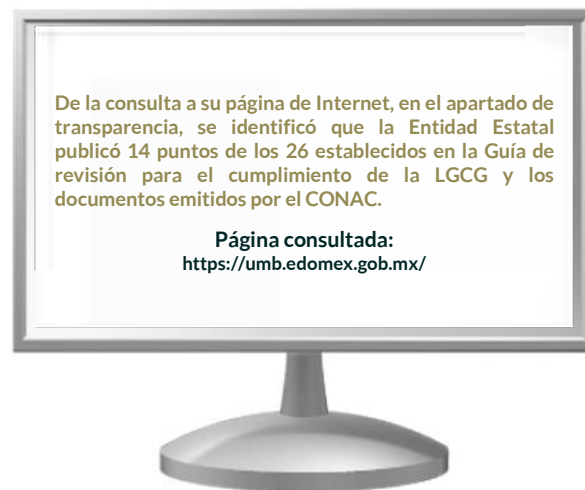
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, informe sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, estado analítico del activo.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 1,366 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 52,945.1 pesos y el más bajo de 3,726.0 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 64.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

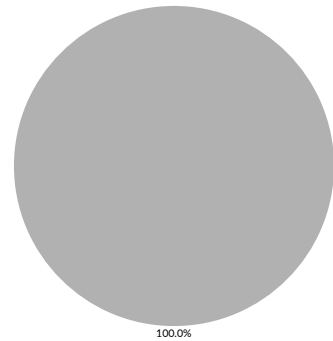
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense del Bicentenario (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Julio Mejía Gómez	Director del Área	44,274.8	44,274.8	S/I	45,780.1	44,274.8	-1,505.3	x
Jorge Erik López Mena	Contralor Interno	44,274.8	44,274.8	S/I	45,780.1	44,274.8	-1,505.3	x
Pablo Bedolla López	Rector	70,310.8	70,310.8	S/I	52,945.1	70,310.8	17,365.7	x
Rey Antonio López Vásquez	Abogado General	44,274.8	44,274.8	S/I	45,780.1	44,274.8	-1,505.3	x

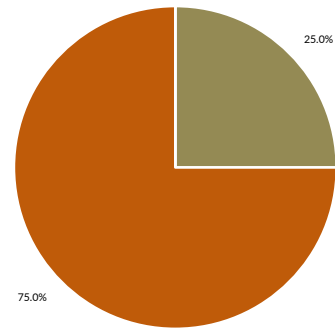
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



Con mayor sueldo en CFDI	0
Con menor sueldo en CFDI	0
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	4
Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



Con mayor sueldo en CFDI	1
Con menor sueldo en CFDI	3
Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	0
No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 0.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 343,702.9 miles de pesos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	31.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Ejercicio	De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 10.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 16.5 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques	27.1	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	886.3	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público" y "Gestión de Políticas Educativas".		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		El programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" presentó un cumplimiento de metas del 84.4 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Control y evaluación	De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,797.7 miles de pesos, que representa el 7.8 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
7		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica
de Atlaconomulco

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica de Atlacomulco

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objetivo es impartir educación en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia diseñada con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores.

1.2 Unidades de estudio

La Universidad Politécnica de Atlacomulco cuenta con unidad de estudio en el municipio de Atlacomulco.



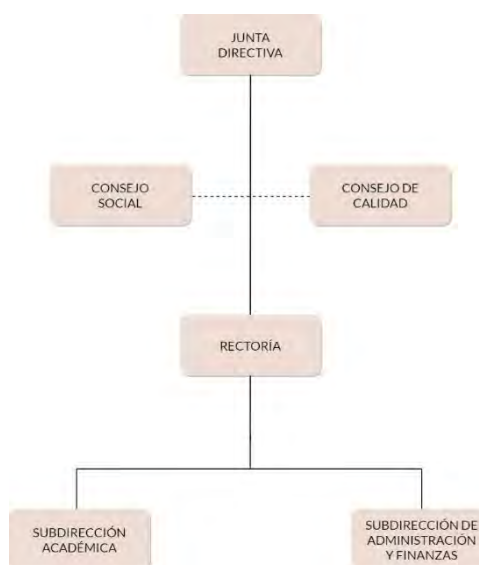
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Atlacomulco - San José Toxi K.M. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva y Rector. Para su operación se apoya de unidades administrativas que son necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Cuenta con un total de 68 servidores públicos: 11 administrativos y 57 docentes.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 22,299.6	8,317.3	13,982.3	0.0	0.0
Ampliaciones 14,418.0	0.0	9,232.7	5,185.3	0.0
Disminuciones 8,355.8	8,317.3	38.5	0.0	0.0
Total autorizado 28,361.8	0.0	23,176.5	5,185.3	0.0
Devengado				
Recaudado 25,443.4	0.0	20,937.8	2,172.3	2,333.3

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 22,299.6	12,665.4	3,064.6	6,569.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 6,062.2	4,531.8	-2,107.2	-1,847.7	112.5	444.7	0.0	0.0	0.0	4,928.1
Modificado 28,361.8	17,197.2	957.4	4,721.9	112.5	444.7	0.0	0.0	0.0	4,928.1
Comprometido									
Devengado 26,072.9	17,197.2	436.9	3,210.7	112.5	187.5	0.0	0.0	0.0	4,928.1
Ejercido									
Pagado 24,605.5	16,647.0	387.4	2,343.0	112.5	187.5	0.0	0.0	0.0	4,928.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

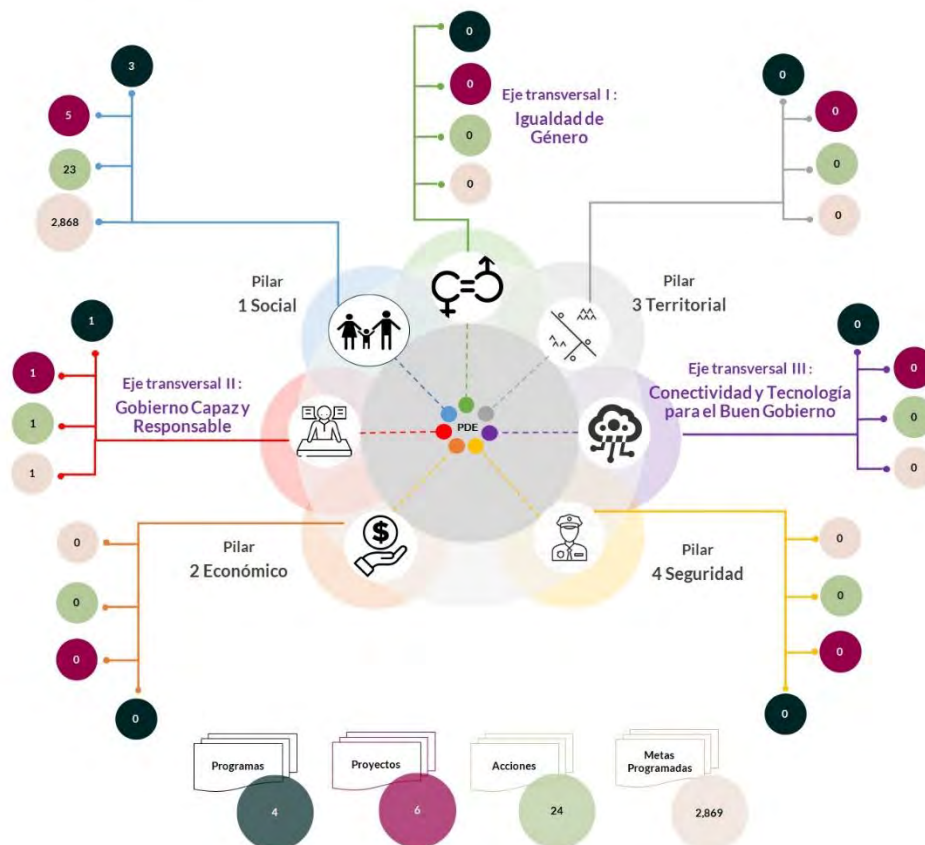
Universidad Politécnica de Atacomulco

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 "Social" a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 23 acciones y 2,868 metas.
- En el pilar 1 "Social", la Entidad dio prioridad al programa Educación Superior; ya que, en este se le designó el mayor número de metas programadas.
- En el eje transversal "Gobierno Capaz y Responsable", se contempló solo un programa el cual va enfocado al registro de pagos de adeudos.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas", "Modernización de la educación" y "Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

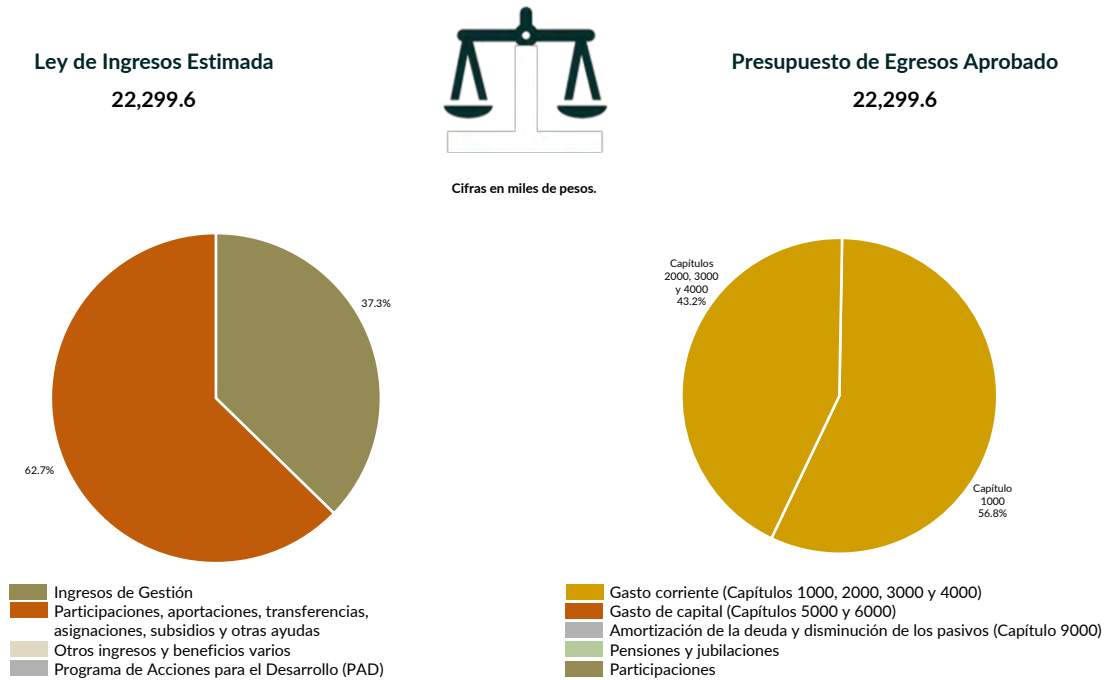
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



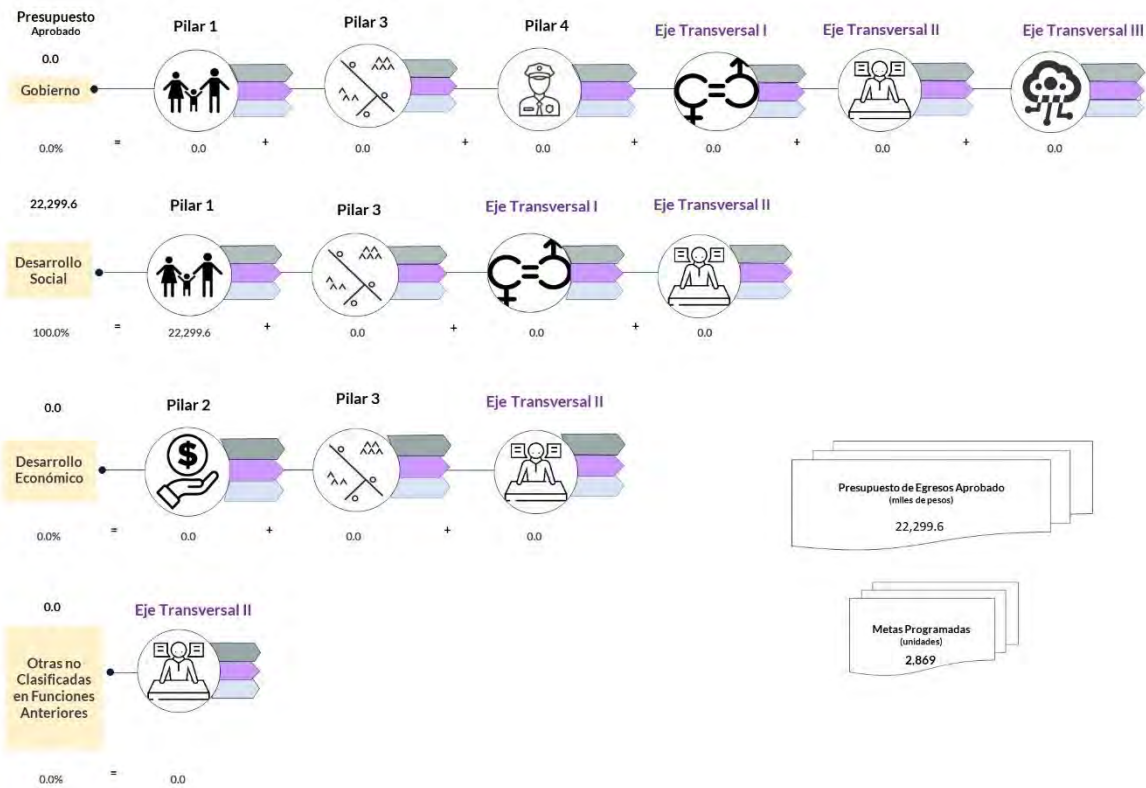
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 22,299.6 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por "Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", por concepto de "Subsidio", lo cual representa un 62.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 "Servicios Personales" con un 56.8 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a "Desarrollo Social", en donde se designó un monto de 22,299.6 miles de pesos.

Derivado del análisis al Avance Operativo -Programático Presupuestal entregado por la entidad en la Cuenta Pública 2020, se detectó que la aplicación del recurso, programación y ejecución de metas, se llevaron a cabo entre el pilar 1 "Social".

Programación Funcional
(Miles de pesos)

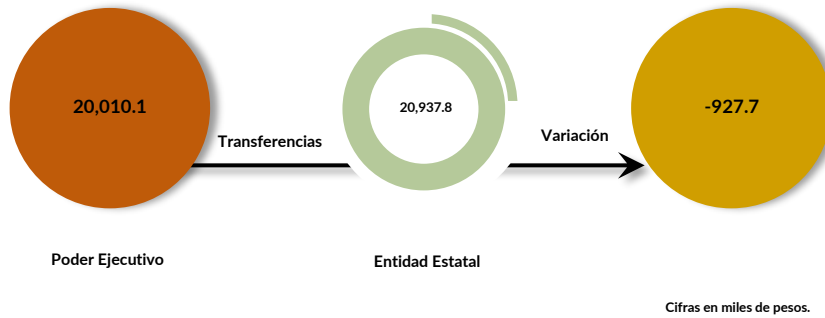
Realizado el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales”, con un monto de 22,299.6 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del recurso.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

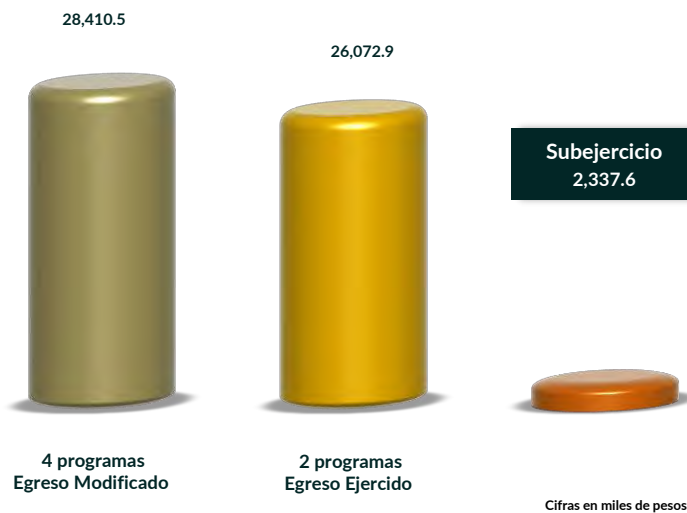


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 20,010.1 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo; con un importe de 927.7 miles de pesos.


Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas presupuestados, se identificó que solo ejerció recurso en “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios Fiscales anteriores” y “Educación superior”; reflejando suficiencia presupuestaria. Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

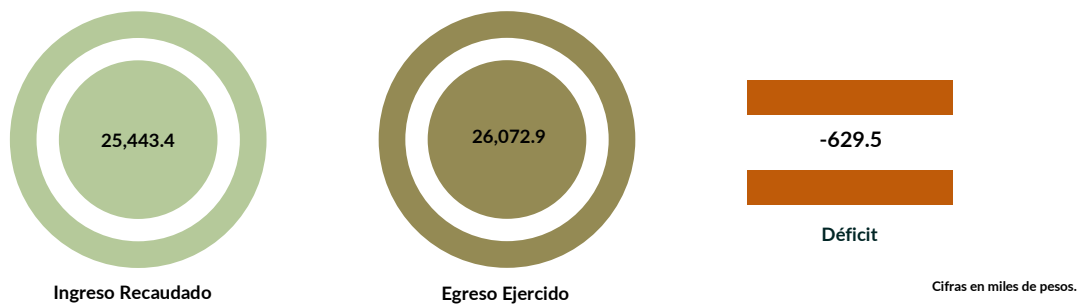
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	378.7	356.2	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	378.7	356.2	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	378.7	356.2	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido en un 2.5 por ciento referente al total del egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

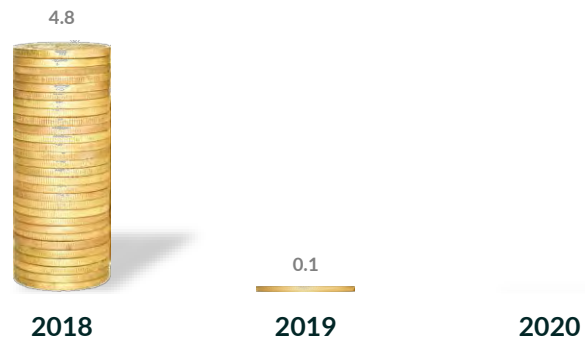
Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento en observación.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. En el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

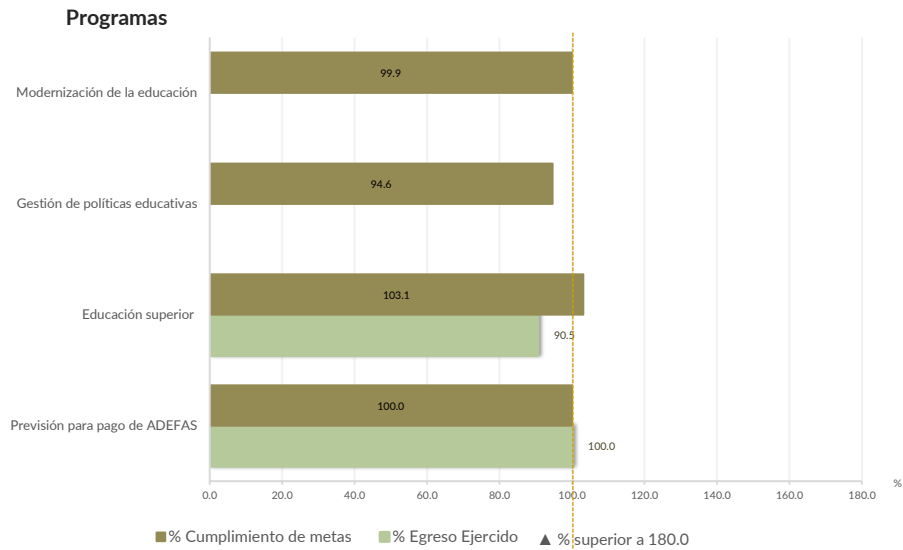
La Entidad Estatal en el ejercicio 2020, no contó con capacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Asimismo, presenta una tendencia a la baja.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

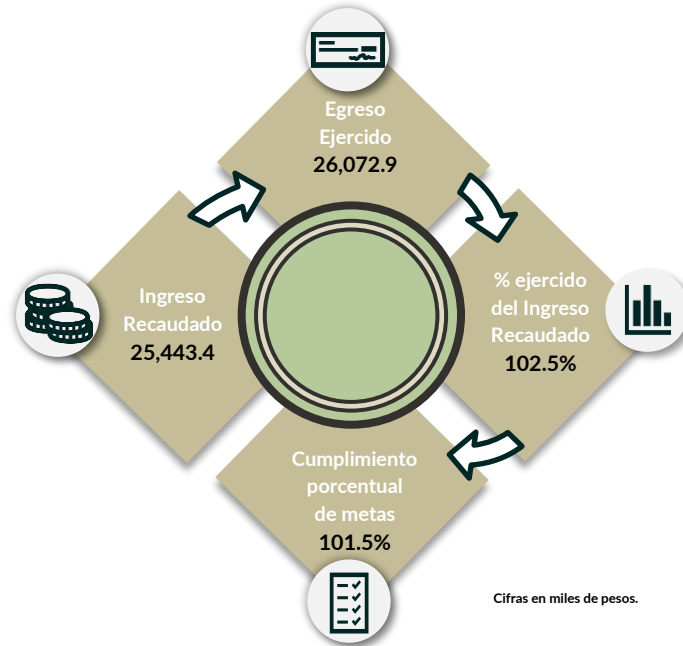
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 4 programas realizados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron inconsistencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido; toda vez, que los programas "Modernización de la Educación" y "Gestión de las Políticas Educativas", se ejecutaron metas sin recurso.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

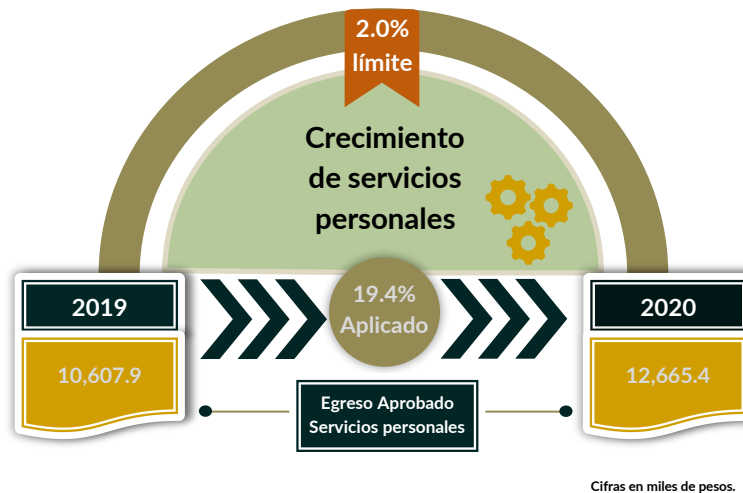
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 629.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 101.5 por ciento; asimismo, se identificó que 4 proyectos correspondientes a 10 actividades se realizaron sin contar con recurso.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

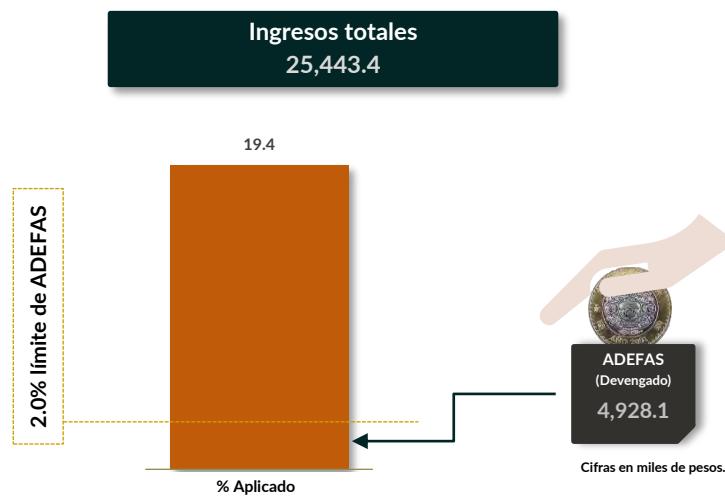
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 19.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

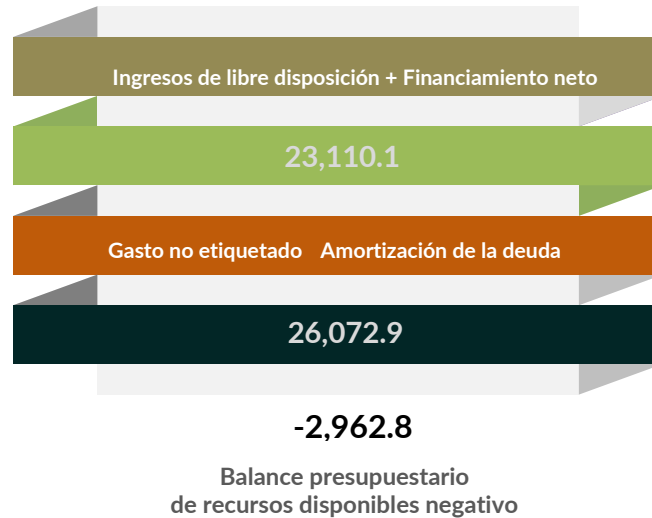
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 4,928.1 miles de pesos, que representa el 19.4 por ciento de los ingresos totales.

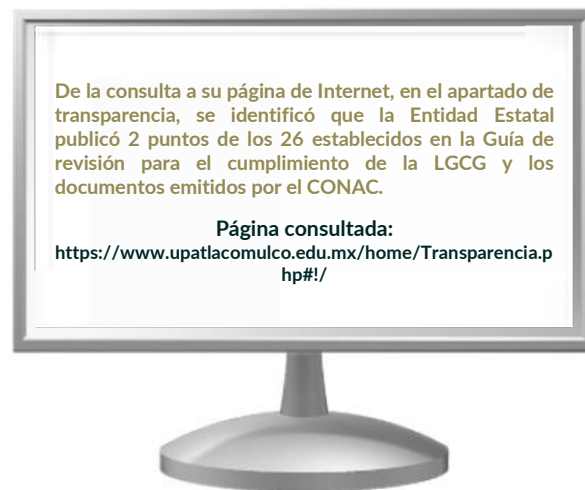
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal solo publicó la información de Cuentas Públicas y el listado de Bienes Muebles e Inmuebles por lo que **no cumple** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 60 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 19,115.4 pesos y el más bajo de 1,326.8 pesos.

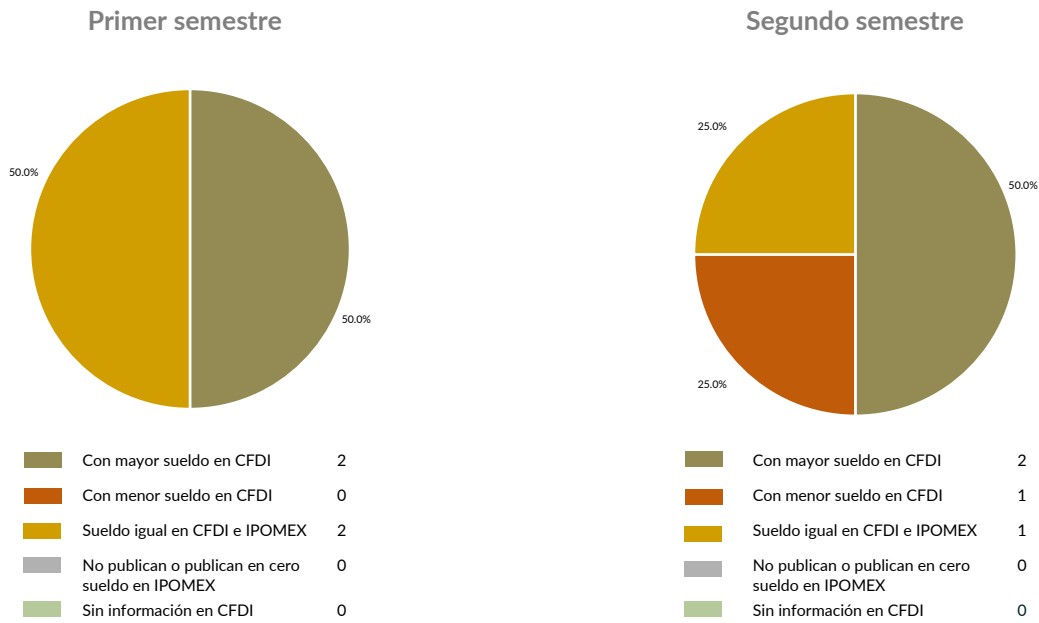
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 66.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense del Bicentenario (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
José Cuauhtémoc Marques Martínez	Subdirector Académico	31,401.0	31,401.0	15,700.5	15,700.5	15,700.5	15,700.5	x
Miguel Zepeda Bandala	Jefe de Departamento de Asesoría y Tutorías	22,818.1	22,818.1	22,818.1	22,818.1	0.00	0.0	✓
Eduardo Aguilar Miranda	Subdirector de Administración y Finanzas	31,401.0	31,401.0	15,700.5	15,700.5	15,700.5	15,700.5	x
José Luis Guillermo González Rodríguez	Rector	68,397.2	34,198.6	68,397.2	68,397.2	0.0	-34,198.6	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	927.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	629.5	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y Evaluación	De los 4 programas realizados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron inconsistencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido; toda vez, que los programas "Modernización de la Educación" y "Gestión de las Políticas Educativas", se ejecutaron metas sin recurso	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 629.5 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 101.5 por ciento; asimismo, se identificó que 4 proyectos correspondientes a 10 actividades se realizaron sin contar con recurso.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la verificación del concepto de ADEFAS la Entidad Estatal rebasa el 2.0 por ciento.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 2 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9		De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo Publicado en IPOMEX, se identificó que existen diferencias.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica
de Atlautla

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica de Atlautla

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Politécnica de Atlautla, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Asimismo, tiene por objeto la impartición de educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con cuatro programas educativos; Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, Ingeniería en Tecnologías de la Información, Ingeniería en Tecnologías de Manufactura e Ingeniería Civil, mismas que se ofertan en la modalidad escolarizada y el sistema de educación DUAL.



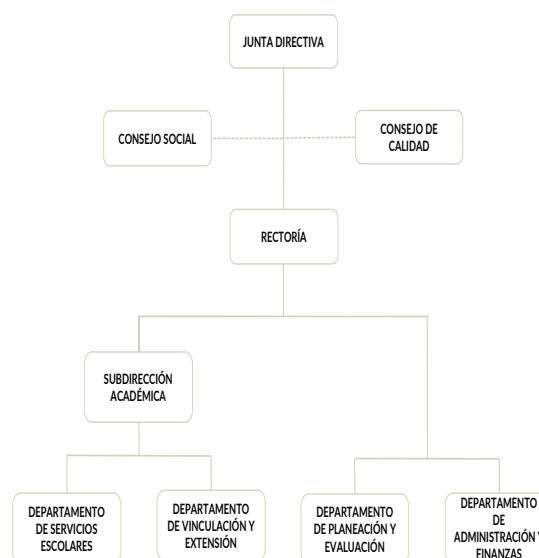
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Atlautla - Ozumba núm. 12, Barrio San Jacinto, CP 56970, Atlautla de Victoria.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene para su organización una Junta Directiva, quien es el órgano supremo de gobierno y está integrado por representantes del Gobierno Federal, Estatal, Municipal, del sector productivo y social de la región, un Rector y demás unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Cuenta con un total de 68 servidores públicos: 49 académicos y 19 administrativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 21,275.7	4,021.3	17,254.4	0.0	0.0
Ampliaciones 6,925.3	0.0	5,110.9	1,814.4	0.0
Disminuciones 4,690.5	4,021.3	669.2		0.0
Total autorizado 23,510.5	0.0	21,696.1	1,814.4	0.0
Devengado				
Recaudado 20,503.5	0.0	20,043.2	460.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 21,275.7	12,302.5	3,077.7	5,895.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,234.8	1,482.2	-536.0	-1,143.8	0.0	618.0	0.0	0.0	0.0	1,814.4
Modificado 23,510.5	13,784.7	2,541.7	4,751.7	0.0	618.0	0.0	0.0	0.0	1,814.4
Comprometido									
Devengado 21,134.6	13,784.7	1,356.8	3,836.8	0.0	591.5	0.0	0.0	0.0	1,564.8
Ejercido									
Pagado 20,870.8	13,520.9	1,356.8	3,836.8	0.0	591.5	0.0	0.0	0.0	1,564.8

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

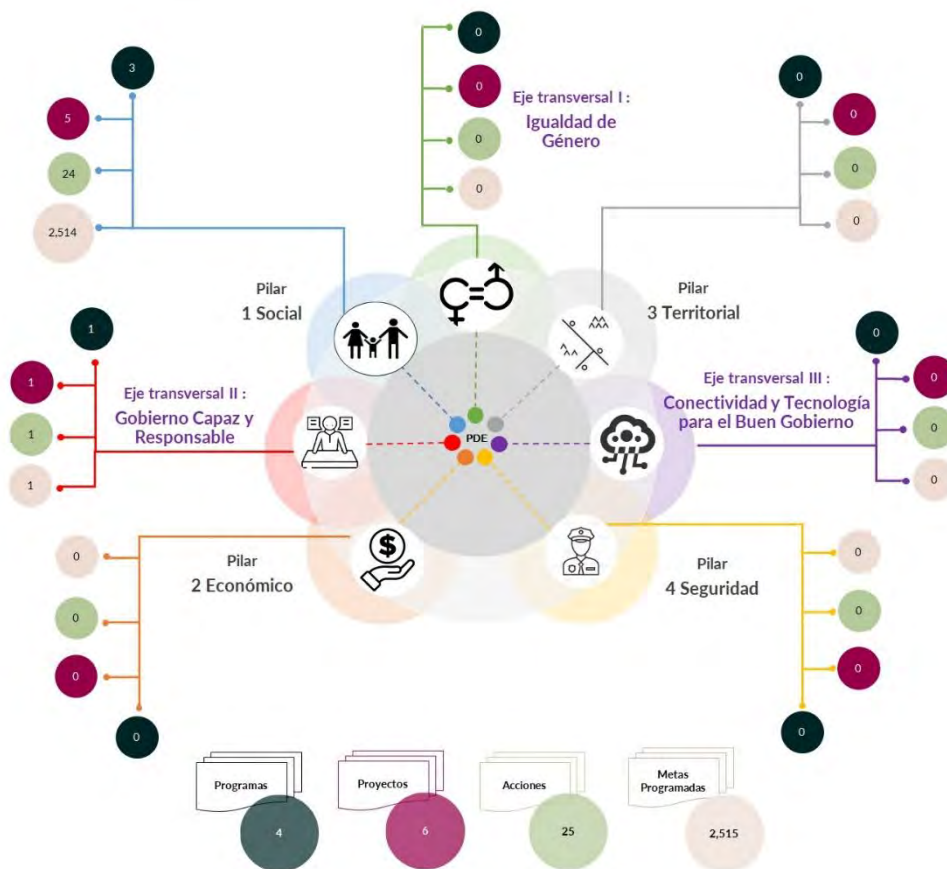
Revisión de la Cuenta Pública Universidad Politécnica de Atlautla

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 24 acciones y 2,514 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programas, 1 proyectos, 1 acciones y 1 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

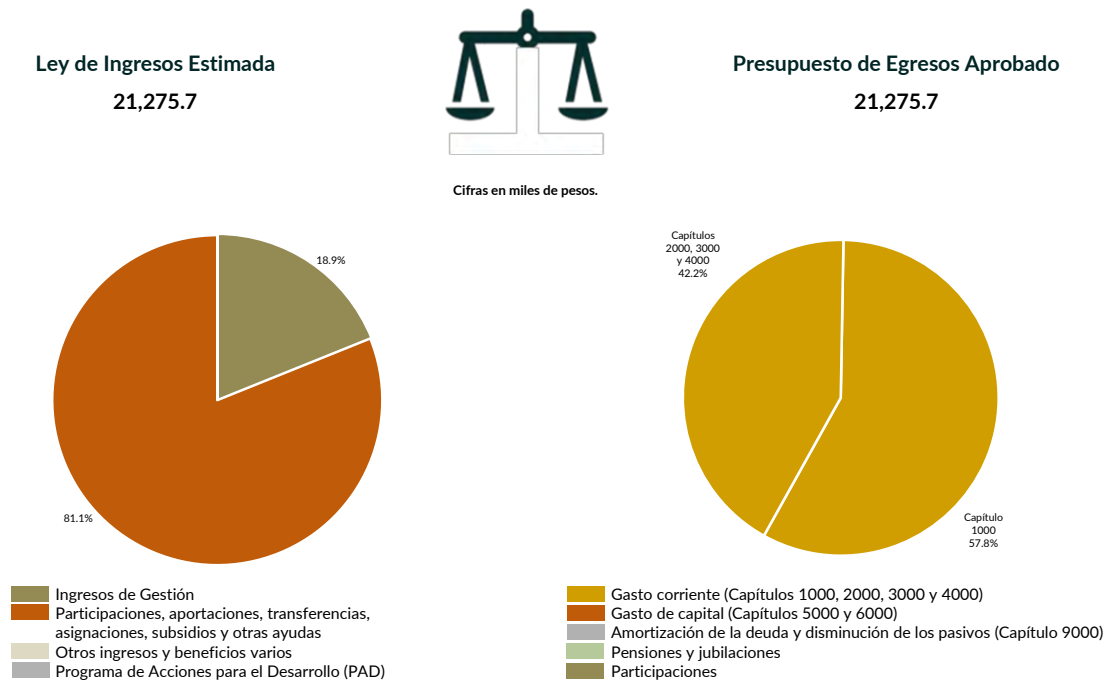
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

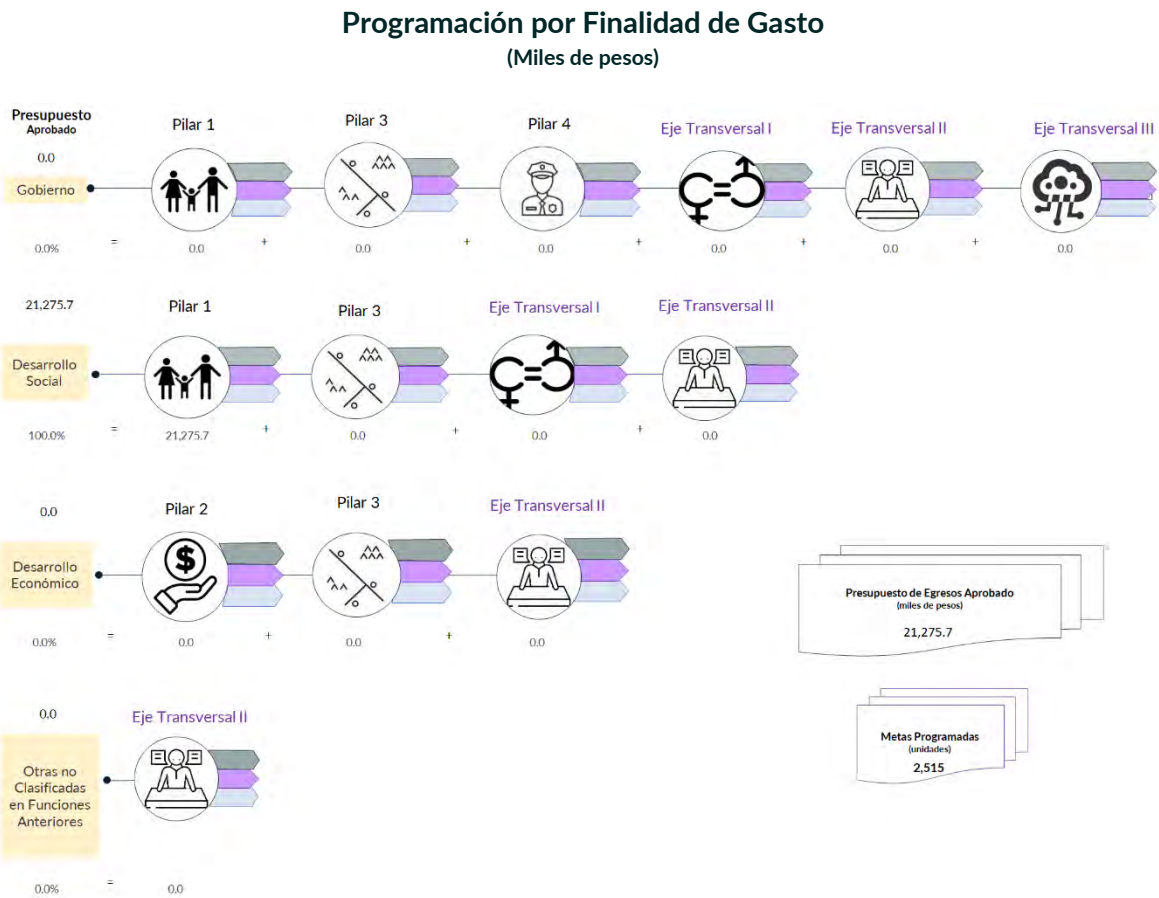


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 21,275.7 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 81.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 57.8 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 21,275.7 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 2,514 unidades de meta, lo que representa el 100.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

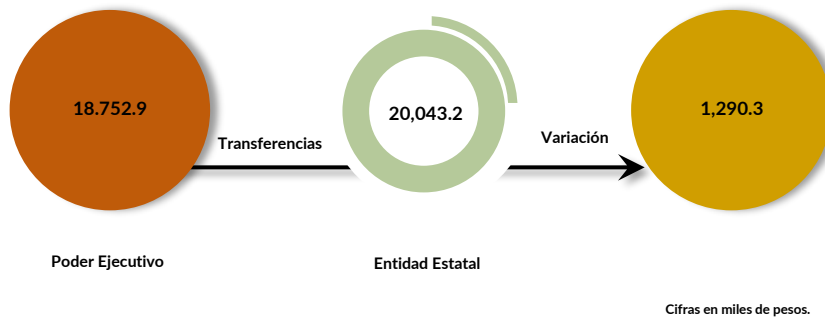
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 21,275.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

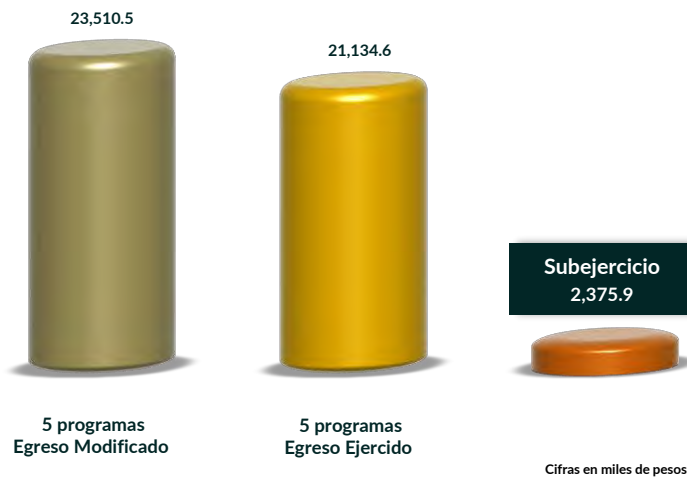


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 18,752.9 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Atlautla.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

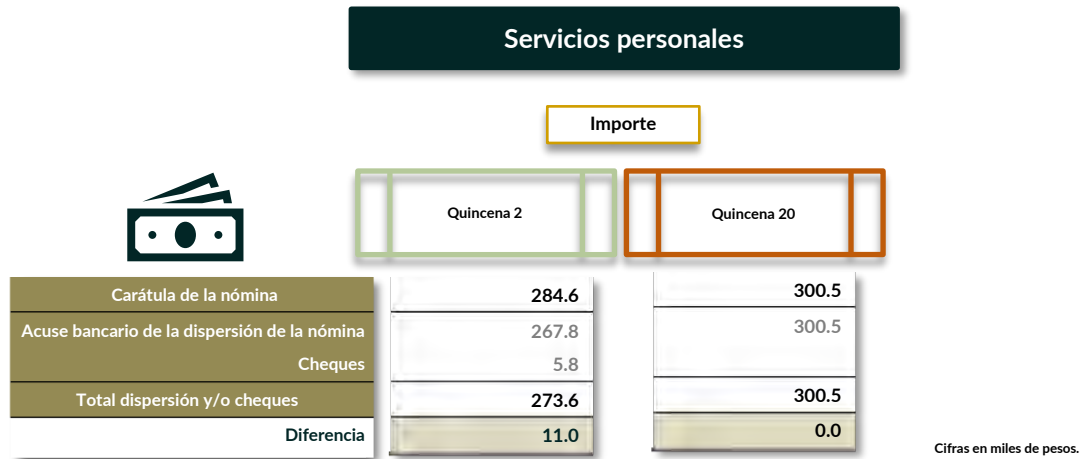
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

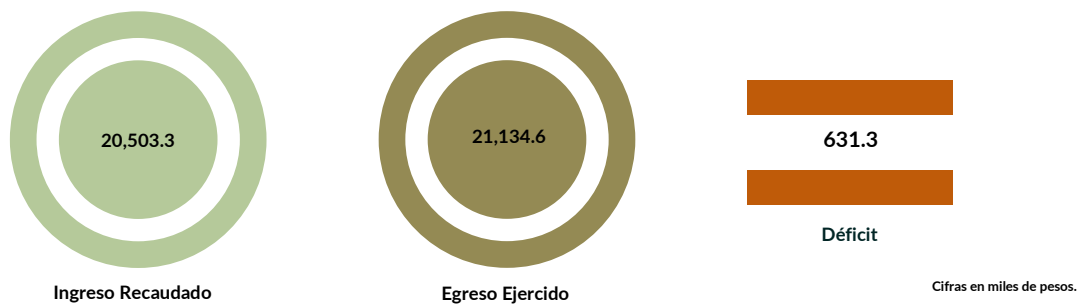
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 11.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

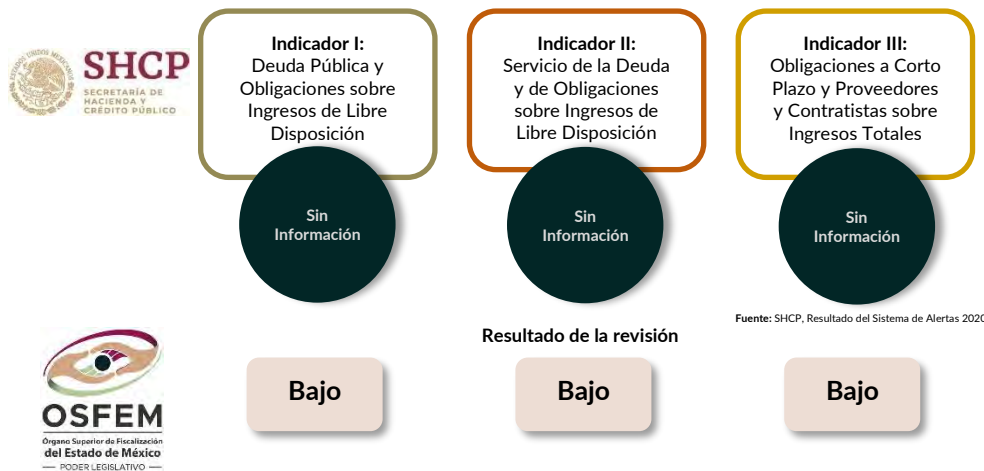
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

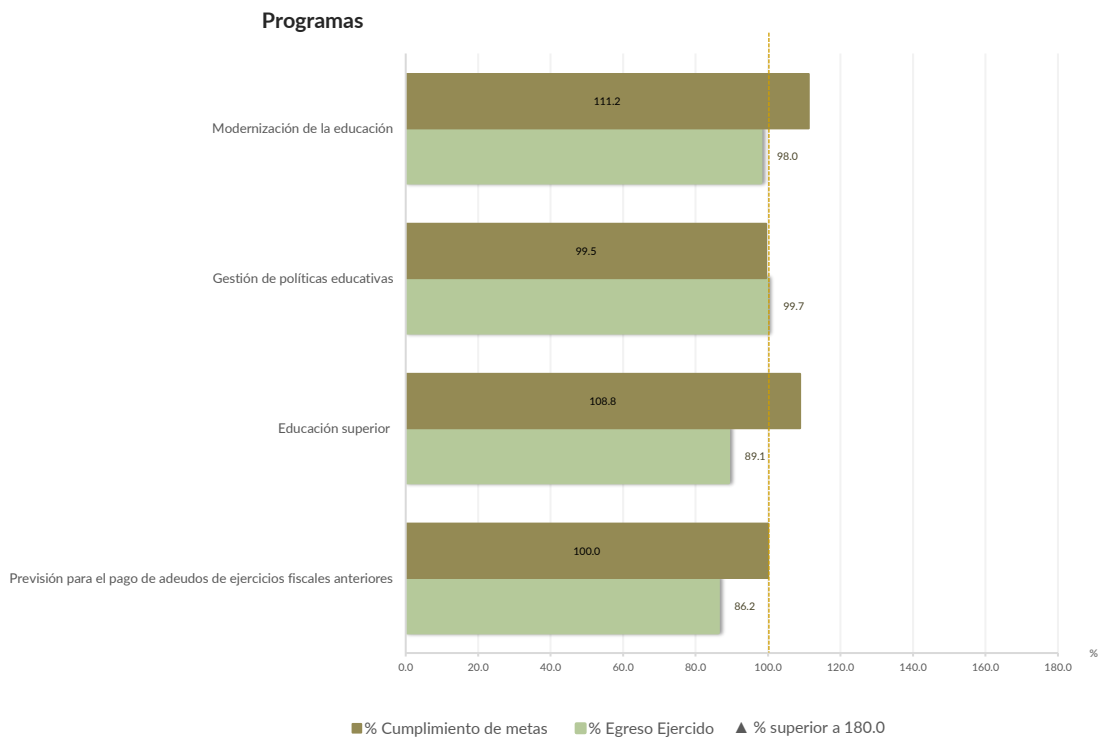
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

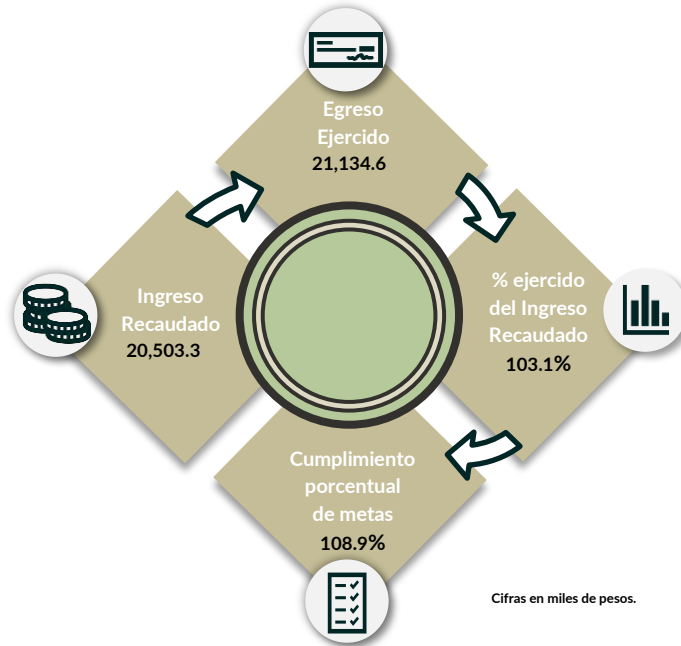


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Modernización de la educación”, “Educación superior” y “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

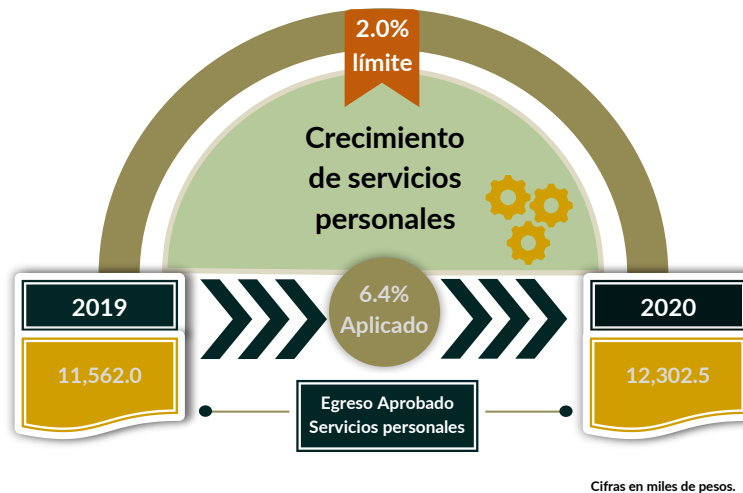
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 631.3 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 108.9 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

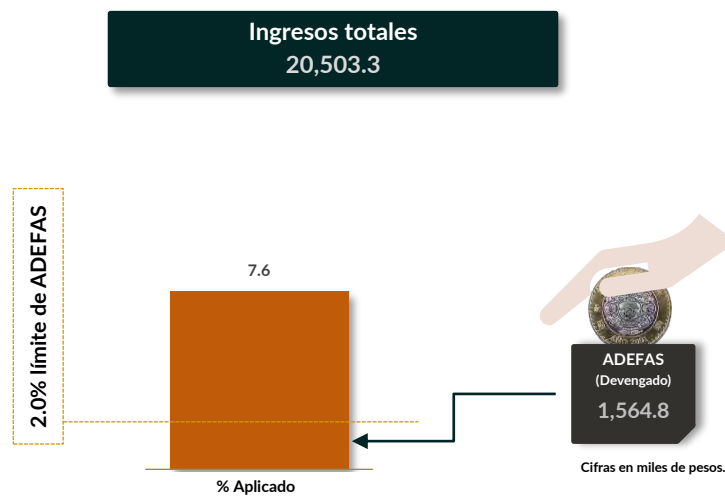
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 6.4 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

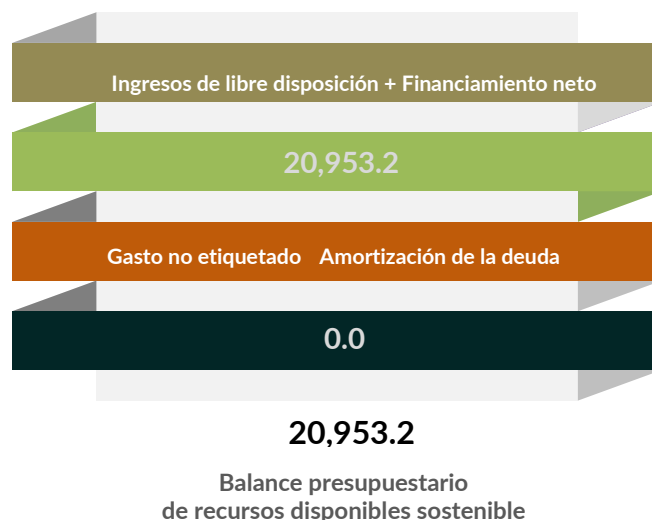
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,564.8 miles de pesos, que representa el 7.6 por ciento de los ingresos totales.

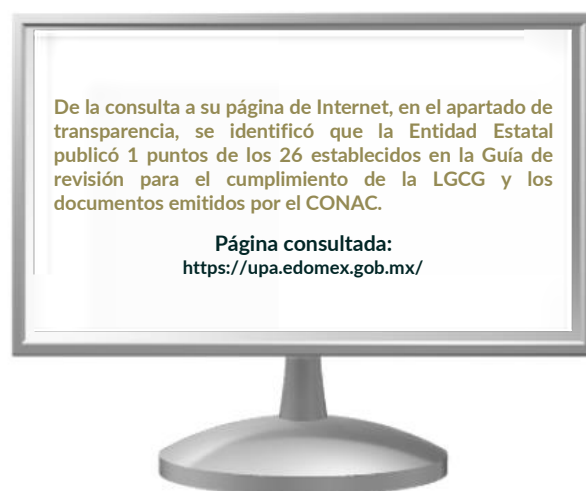
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Notas sobre los Estados Financieros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 67 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 40,228.6 pesos y el más bajo de 2,048.1 pesos.

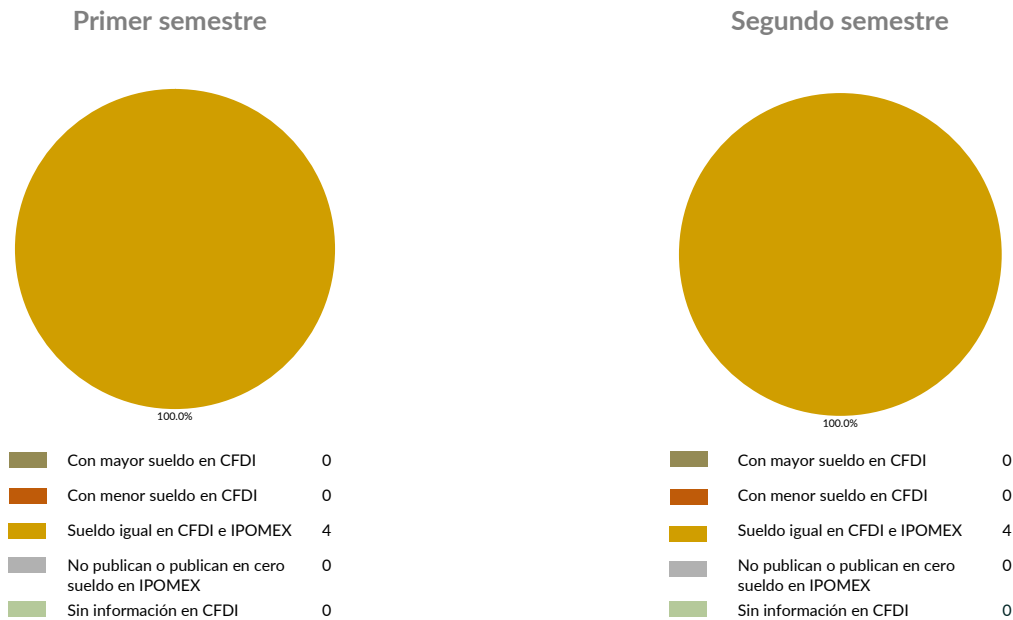
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 65.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Mexiquense del Bicentenario (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Elizabeth Torres Ramos	Rectora	68,397.1	68,397.1	68,397.1	68,397.1	0.0	0.0	✓
Alma Iris Ríos Espinosa	Subdirectora	31,401.0	31,401.0	31,401.0	31,401.0	0.0	0.0	✓
María Guadalupe Carrillo Cruz	Jefa de Departamento	22,818.1	22,818.1	22,818.1	22,818.1	0.0	0.0	✓
Miriam Juárez Guzmán	Jefa de Departamento	22,818.1	22,818.1	22,818.1	22,818.1	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo por un monto de 1,290.3 miles de pesos.	1,290.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2		De la verificación realizada a los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó una diferencia por 11.0 miles de pesos respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.		Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento.		Artículos 8 fracción XXXIV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 5 del Reglamento de Sistema de Alertas.
5	Control y evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 6.4 por ciento aplicado.		Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,564.8 miles de pesos, que representa el 7.6 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 2.0 por ciento permitido para el ejercicio 2020.		Artículo 20 y al transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley general de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica de
Chimalhuacán

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica de Chimalhuacán

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Politécnica de Chimalhuacán es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación superior, propiciar la formación integral de sus estudiantes, llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, difundir el conocimiento y la cultura, promover la cultura innovadora, científica, tecnológica y emprendedora, prestar servicios tecnológicos y de asesoría, impartir programas de educación continua, desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia y llevar a cabo programas de apoyo técnico.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con una unidad de estudio y aporta el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas.



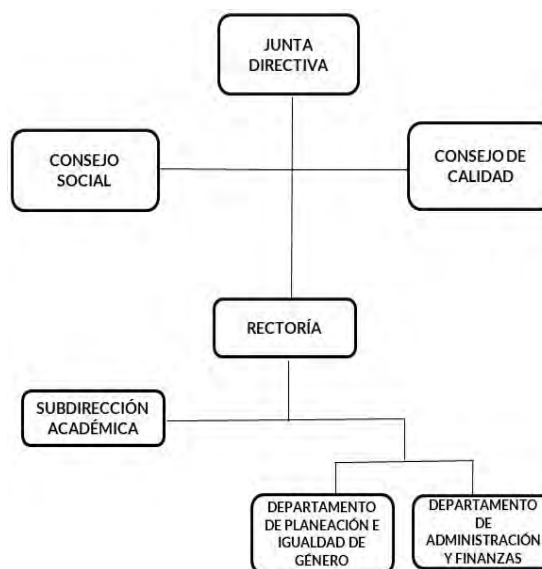
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Paraje el Moño, Ejido Tlatel Xochitenco, Km 61.5, CP 56366, Chimalhuacán.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Junta Directiva, un Rector y las demás Unidades Administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo. La Junta Directiva será el órgano supremo de gobierno y está integrado por tres representantes del gobierno del estado, tres del gobierno federal, uno del municipio y tres del sector productivo.

Cuenta con un total de 15 servidores públicos, de los cuales 6 son operativos, 3 académicos y 6 administrativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 16,470.3	2,725.6	13,744.7	0.0	0.0
Ampliaciones 5,785.0	0.0	5,785.0	0.0	0.0
Disminuciones 3,062.9	2,725.6	337.3	0.0	0.0
Total autorizado 19,192.4	0.0	19,192.4	0.0	0.0
Devengado				
Recaudado 20,441.0	0.0	20,347.5	93.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 16,470.3	9,379.7	1,259.9	2,725.8	0.0	3,104.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,722.1	2,354.6	-176.2	152.8	0.0	390.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Modificado 19,192.4	11,734.3	1,083.7	2,878.6	0.0	3,495.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprometido									
Devengado 17,557.0	11,356.2	1,081.9	1,623.2	0.0	3,495.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Ejercido									
Pagado 17,557.0	11,356.2	1,081.9	1,623.2	0.0	3,495.7	0.0	0.0	0.0	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

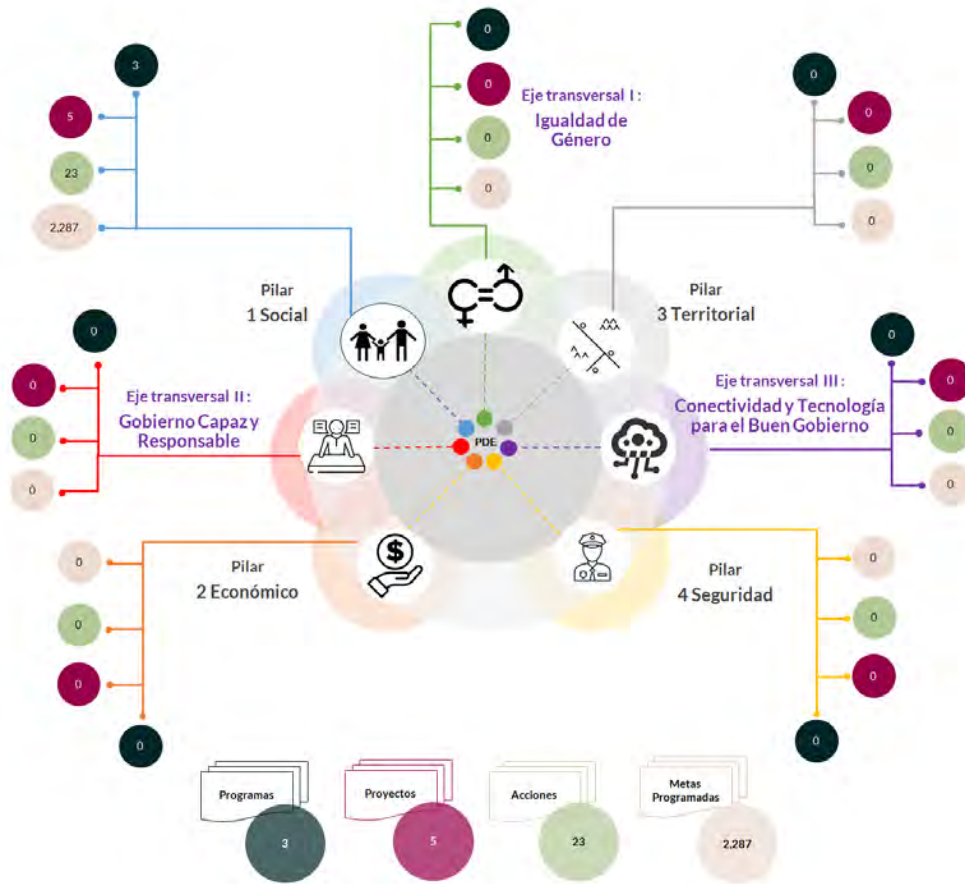
Universidad Politécnica de Chimalhuacán

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 23 acciones y 2,287 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentran vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

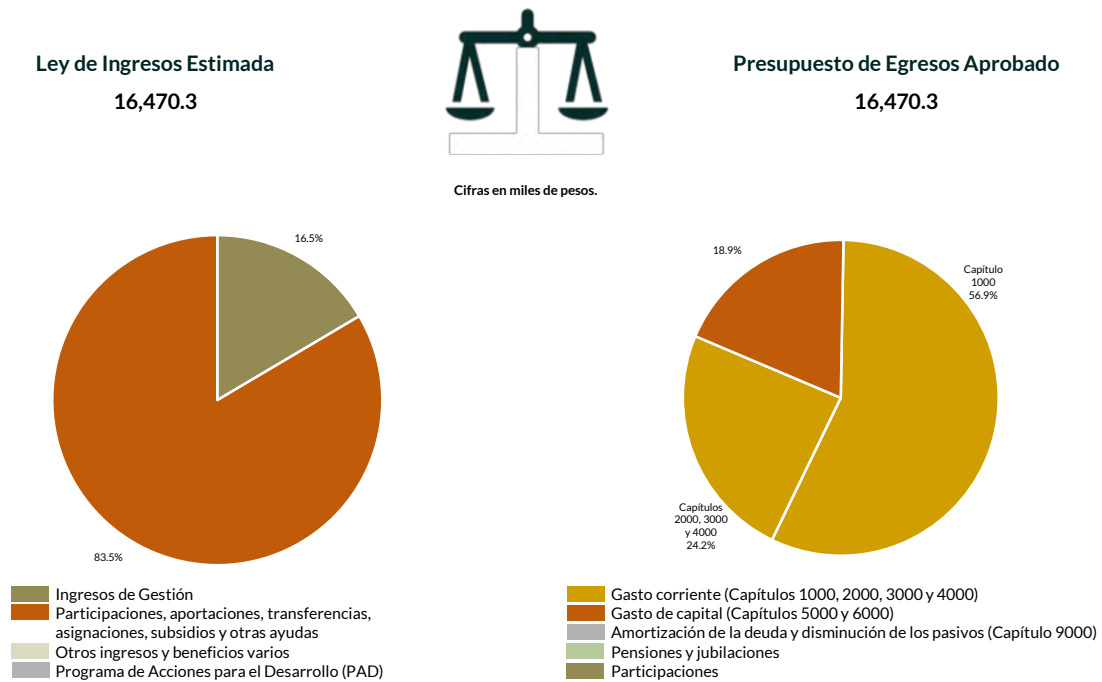
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



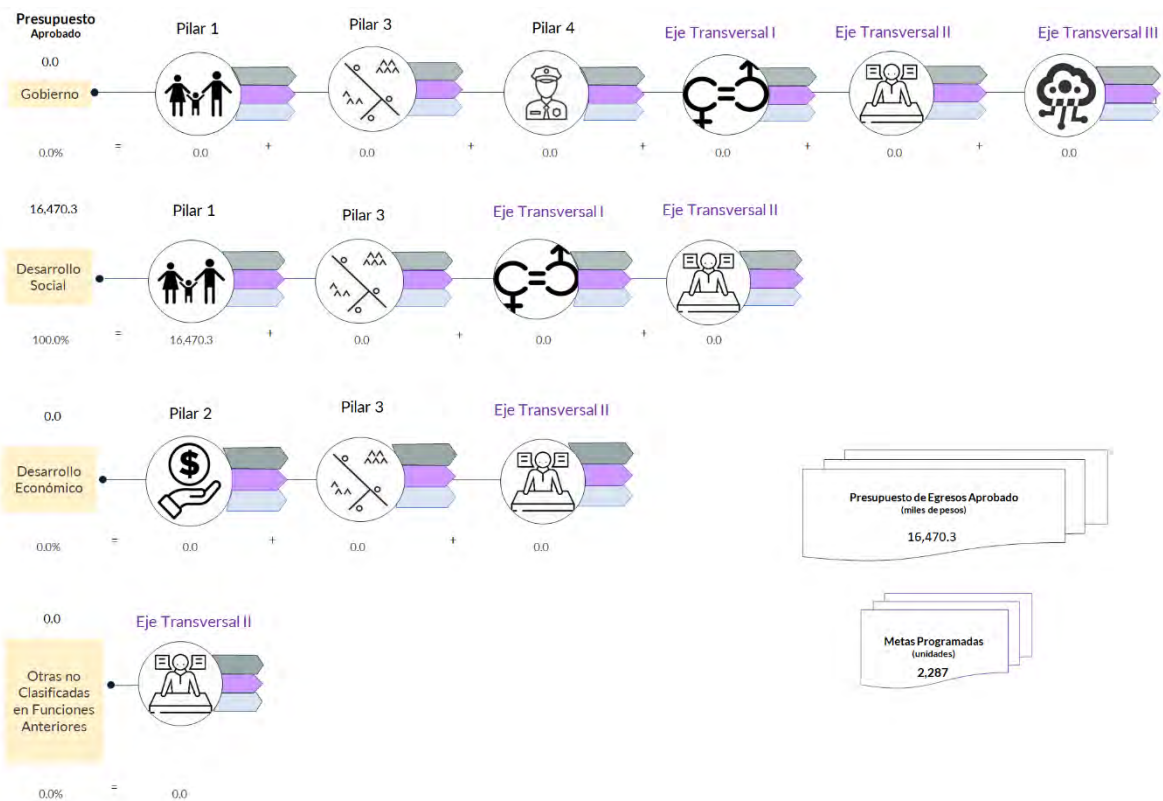
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 16,470.3 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 83.5 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 56.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 16,470.3 miles de pesos, para llevar a cabo 23 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 2,287 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

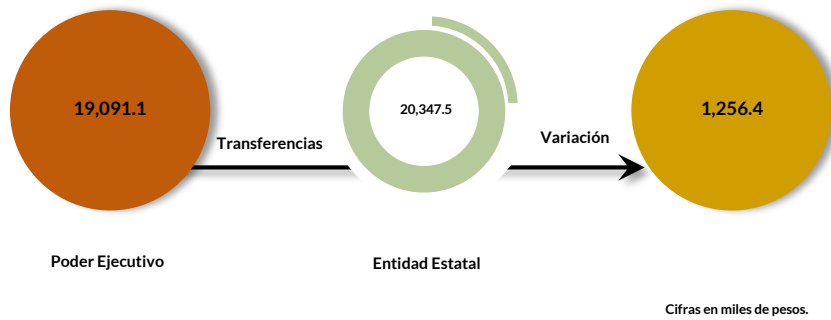
Al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función "Educación", con un monto de 16,470.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 19,091.1 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Chimalhuacán.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 3 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

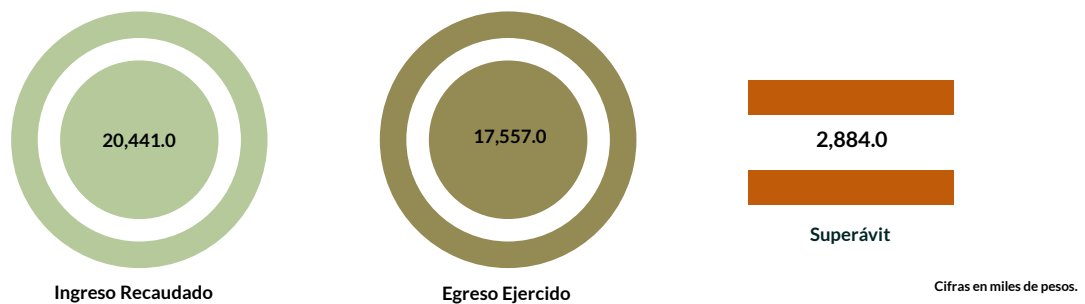
Servicios personales			
Importe			
	Quincena 2	Quincena 20	
			
Carátula de la nómina	250.2	264.3	
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	250.2	264.3	
Cheques	0.0	0.0	
Total dispersión y/o cheques	250.2	264.3	
Diferencia	0.0	0.0	

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

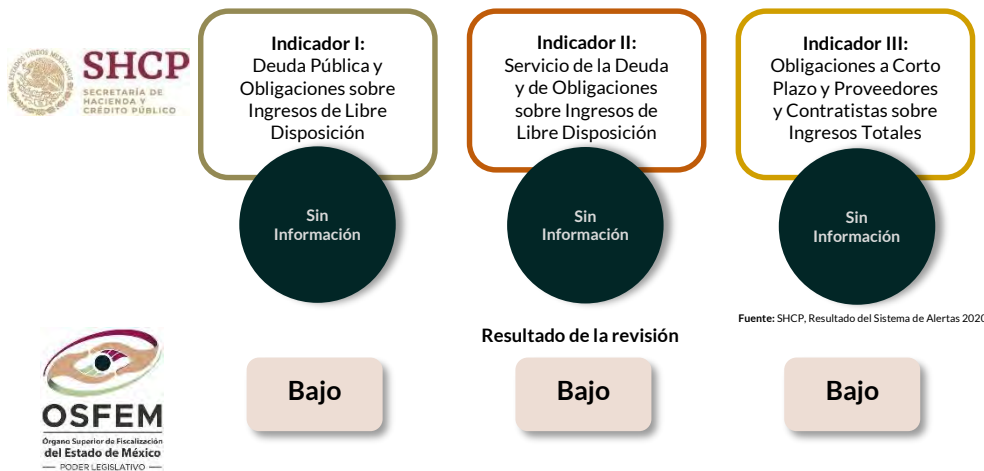
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 5.1 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

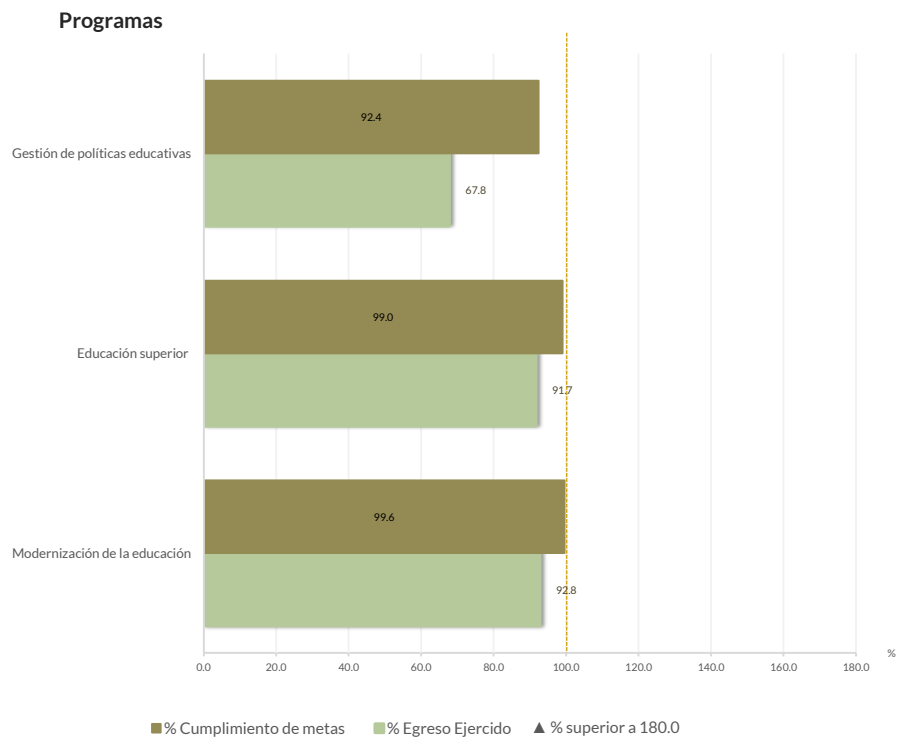
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

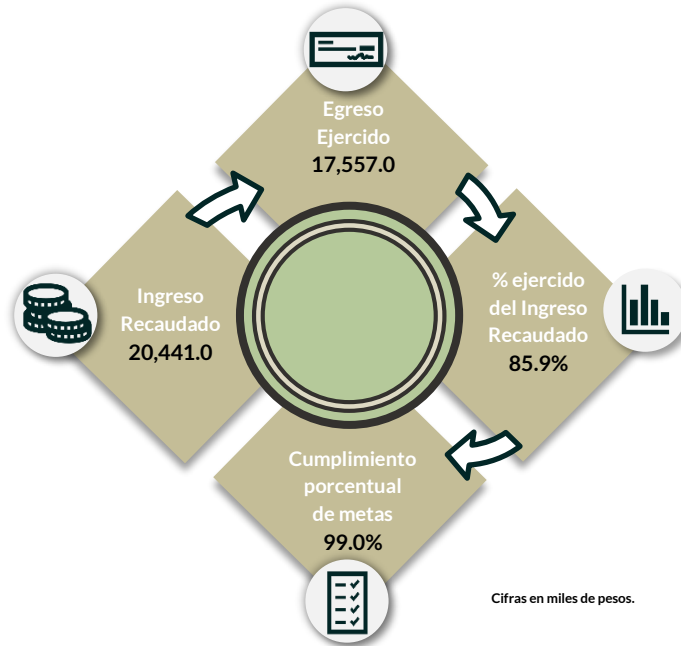
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 3 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

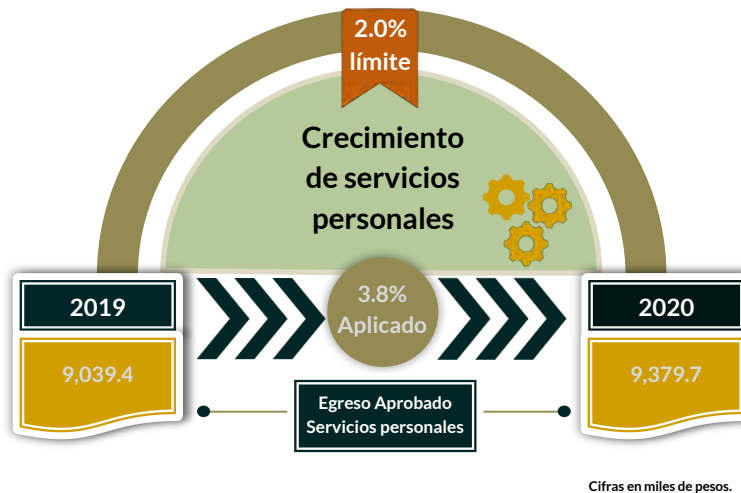
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que el programa “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación” presentó un cumplimiento de metas del 99.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

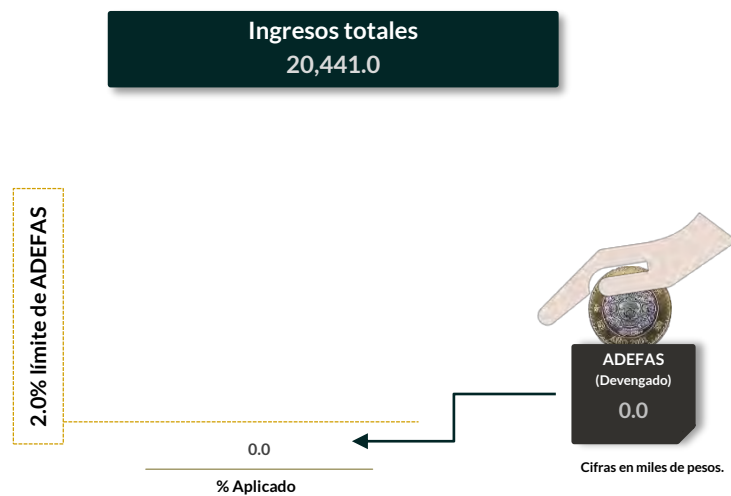
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

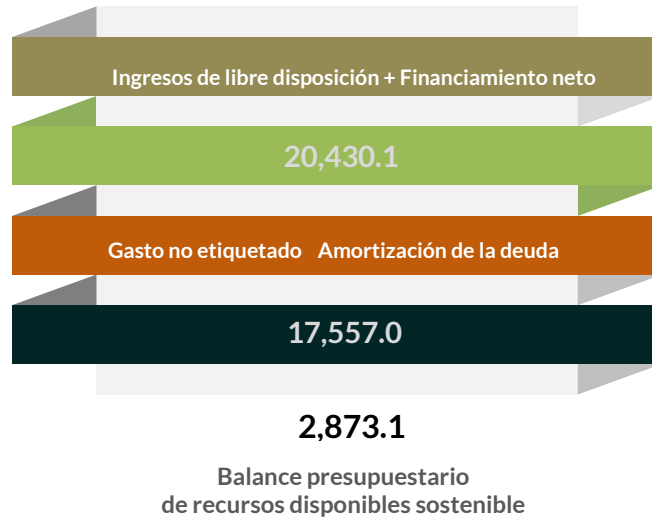
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 0.0 miles de pesos, que representa el 0.0 por ciento de los ingresos totales.

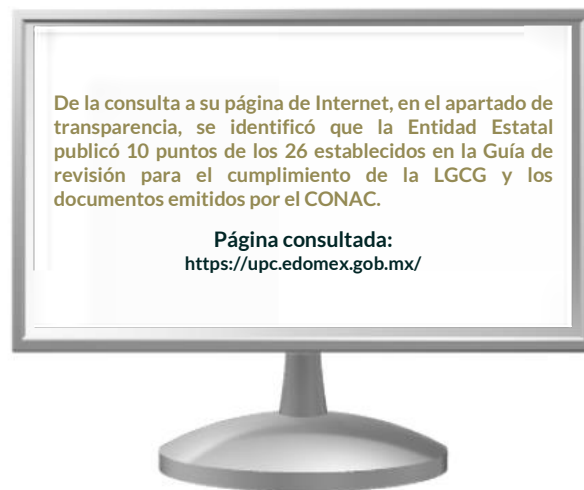
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Información contable, presupuestaria y programática y las contempladas en la reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 60 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.20 pesos y el más bajo de 1,769.00 pesos.

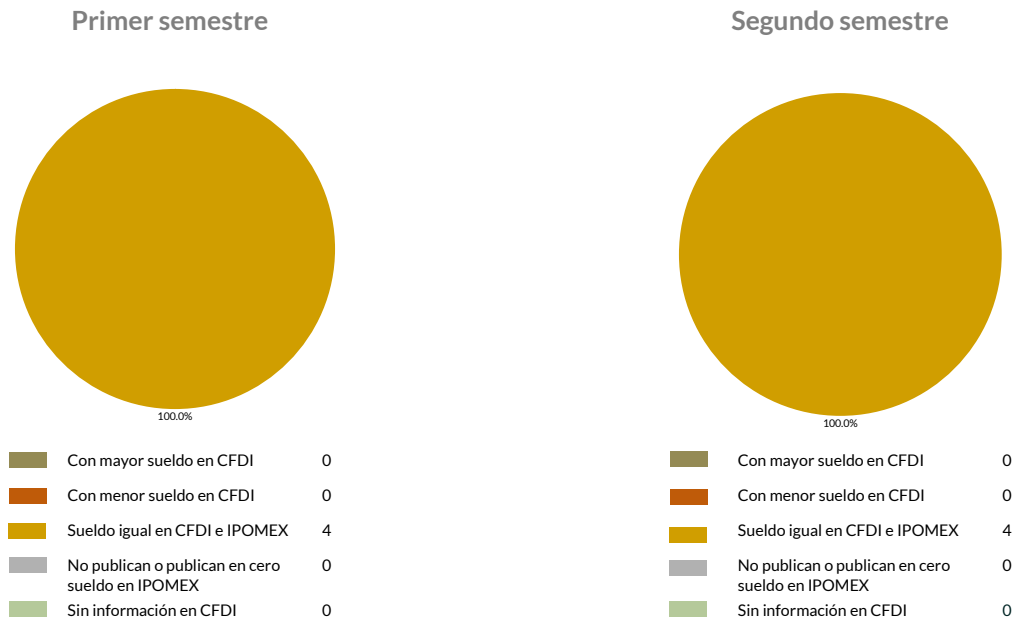
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 64.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Politécnica de Chimalhuacán (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
César Alvaro Ramirez	Rector	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓
Nicteha Criseida Eguren Vargas	Director Académico	31,401.0	31,401.0	31,401.0	31,401.0	0.0	0.0	✓
Enrique Téllez Rodríguez	Jefe de Presupuestos y Contabilidad	22,818.1	22,818.1	22,818.1	22,818.1	0.0	0.0	✓
Leydi Adriana Morales Torres	Jefe de Planeación	22,818.1	22,818.1	22,818.1	22,818.1	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	<p>En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 19,091.1 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Chimalhuacán.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>	1,256.4	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	<p>En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 3.8 por ciento aplicado.</p>		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3		<p>La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.</p>		Los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica de
Cautitlán Izcalli

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores consientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.

1.2 Unidades de estudio

La Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli cuenta con unidad de estudio en el municipio de Cuautitlán Izcalli.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Fracción G de la ex hacienda de Santa María Guadalupe Tepojaco, C.P. 54760, Cuautitlán Izcalli, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva, Rectoría, Consejo Social y Consejo de Calidad. Para su operación se apoya de una Subdirección Académica y los Departamentos de Servicios Escolares, Vinculación y Extensión, Planeación y Evaluación y Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 97 servidores públicos: 24 administrativos, 72 académicos y 1 operativo.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 22,579.1	6,571.5	16,007.6	0.0	0.0
Ampliaciones 18,810.7	0.0	8,262.5	10,548.2	0.0
Disminuciones 7,479.4	6,571.5	907.9	0.0	0.0
Total autorizado 33,910.4	0.0	23,362.2	10,548.2	0.0
Devengado				
Recaudado 25,820.0	0.0	22,394.8	3,425.2	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 22,579.1	16,062.6	1,870.4	3,908.7	0.0	737.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 11,331.3	3,109.7	-437.9	210.7	0.0	-598.4	0.0	0.0	0.0	9,047.2
Modificado 33,910.4	19,172.3	1,432.5	4,119.4	0.0	139.0	0.0	0.0	0.0	9,047.2
Comprometido									
Devengado 33,837.8	19,145.5	1,429.2	4,076.9	0.0	139.0	0.0	0.0	0.0	9,047.2
Ejercido									
Pagado 33,837.8	19,145.5	1,429.2	4,076.9	0.0	139.0	0.0	0.0	0.0	9,047.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

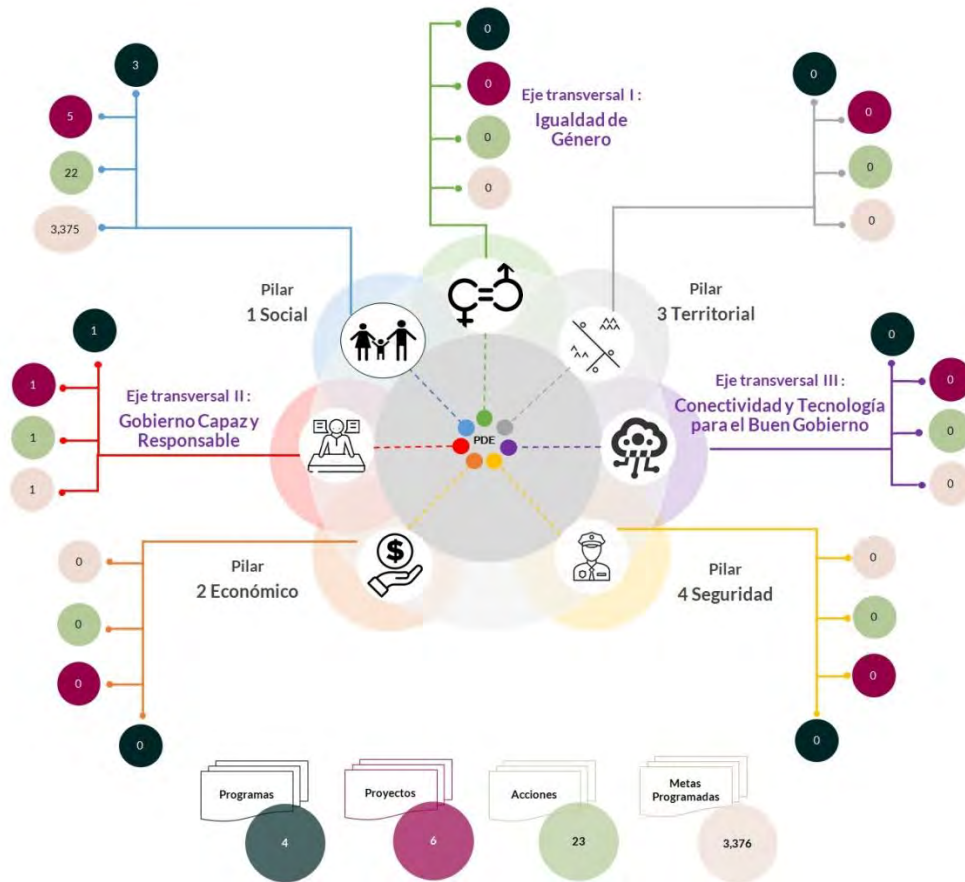
Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 22 acciones y 3,375 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de meta.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Previsión para el pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores”, “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

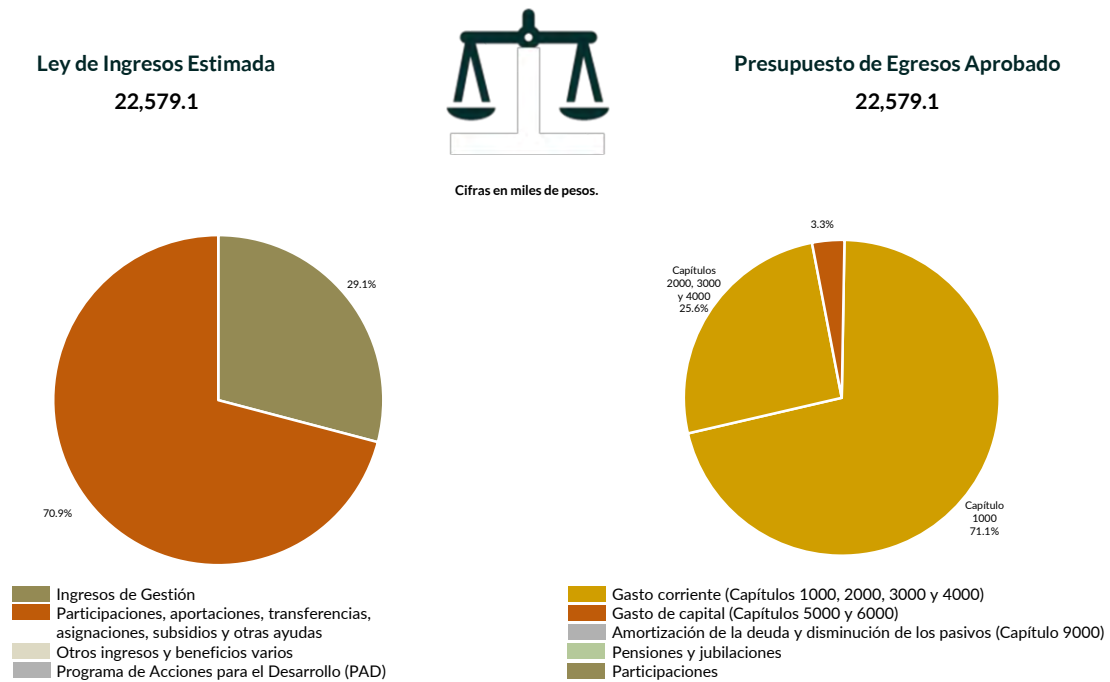
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



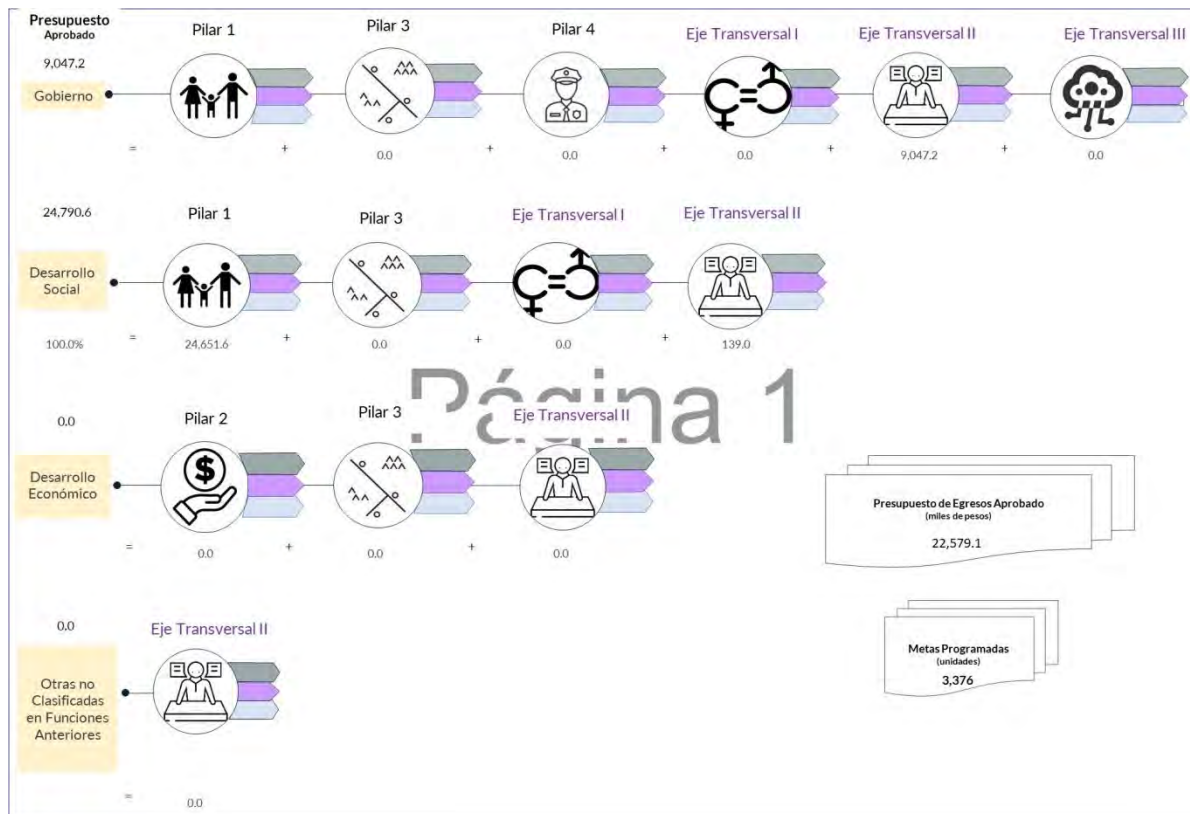
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 22,579.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 70.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a Gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 71.1 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, en donde se designó un monto de 24,863.2 miles de pesos en el pilar 1 “Social”.

Derivado del análisis al Avance Operativo-Programático Presupuestal entregado por la entidad en la Cuenta Pública 2020, se detectó que la aplicación del recurso, programación y ejecución de metas, se llevaron a cabo entre el pilar 1 “Social” y el eje transversal II. “Gobierno Capaz y Responsable”, lo cual difiere a los datos informados en la planeación.

Programación Funcional (Miles de pesos)



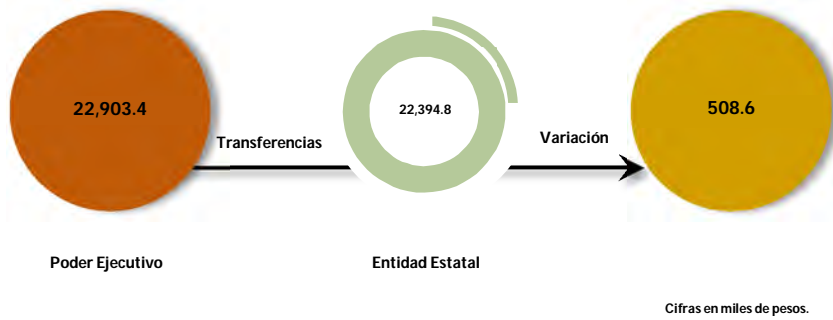
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 22,579.1 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

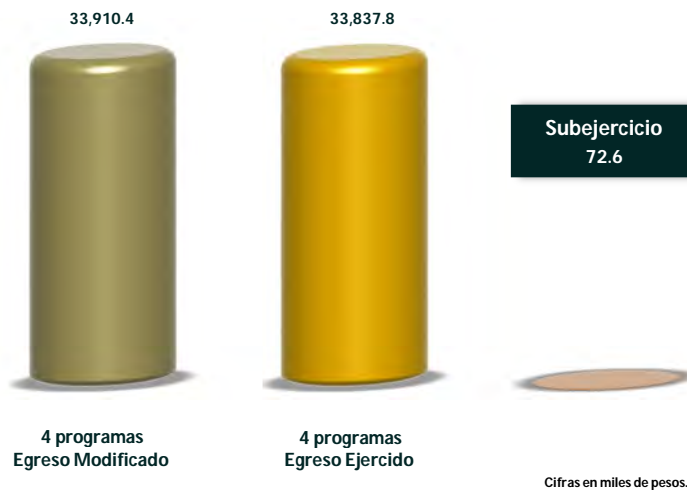


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 22,903.4 miles de pesos a la Universidad Politécnica De Cuautitlán Izcalli.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

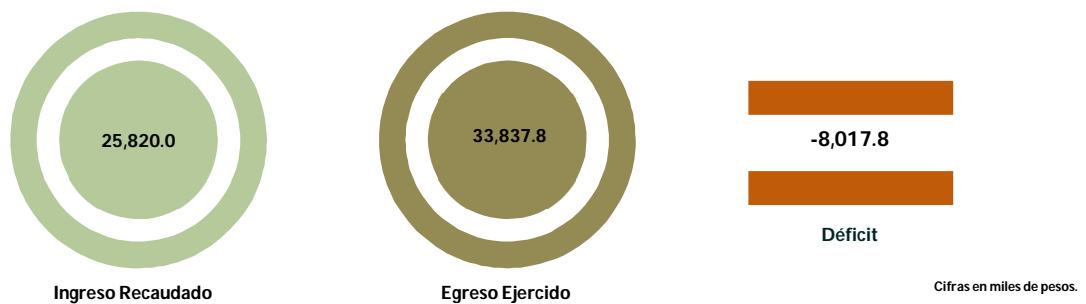
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	382.4	382.7
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	332.4	382.7
Cheques	49.9	0.0
Total dispersión y/o cheques	382.0	0.0
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento variable en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento en observación.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.0 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

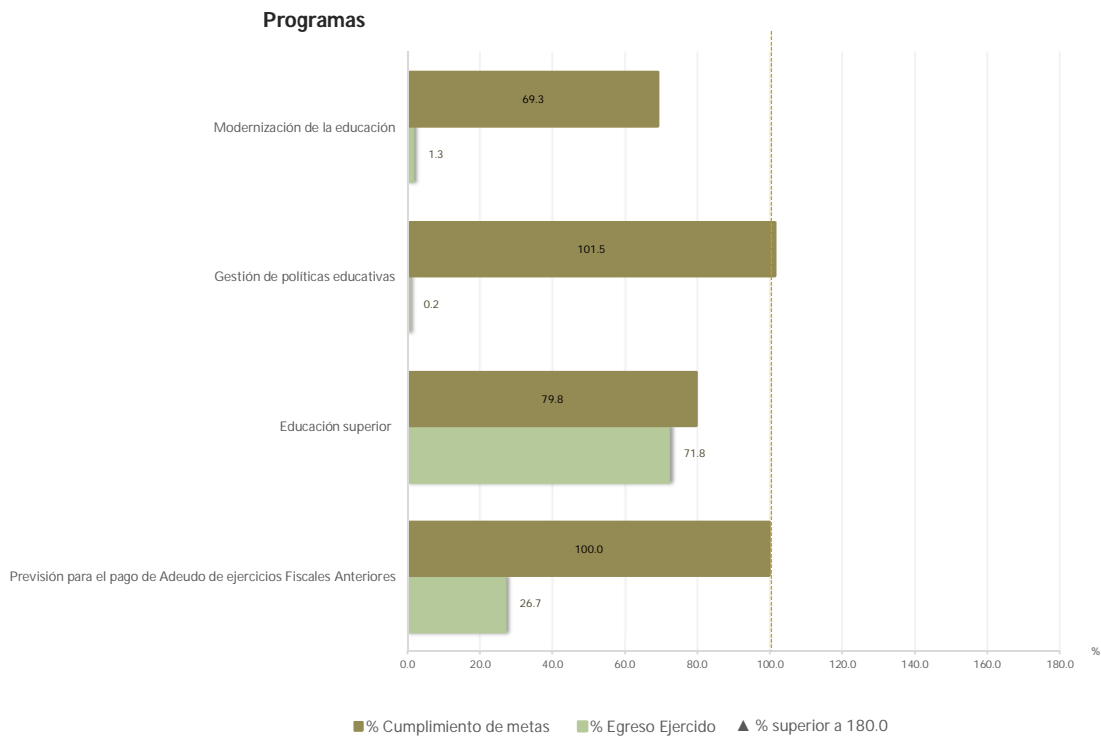
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

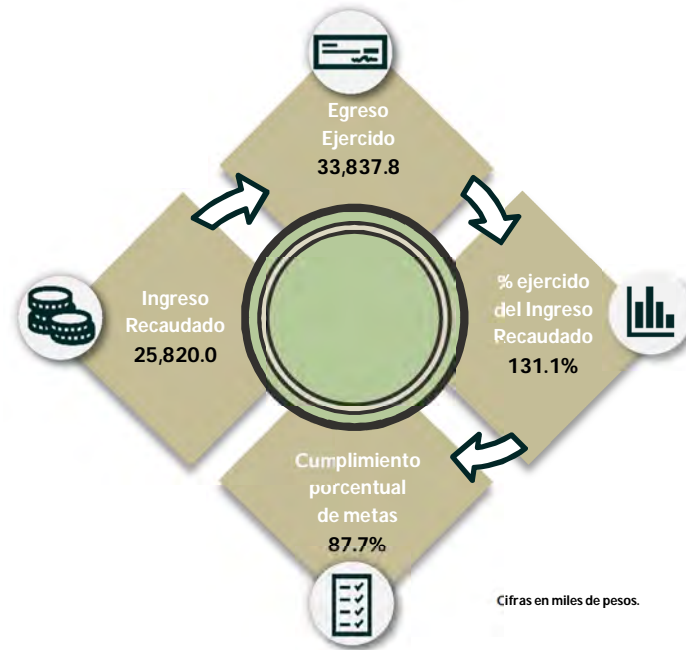


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Modernización de la Educación”, “Gestión de las políticas educativas”, “Previsión para el pago de Adeudo de ejercicios Fiscales Anteriores” y “Educación Superior”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

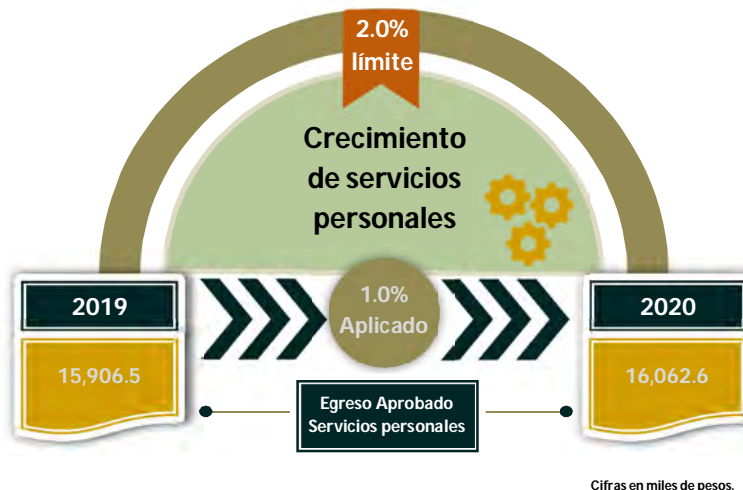


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 8,017.8 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 87.7 por ciento.

Es de señalar que los programas "Modernización de la Educación" y "Educación Superior" presentaron un cumplimiento de metas de 69.3 y 79.8 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

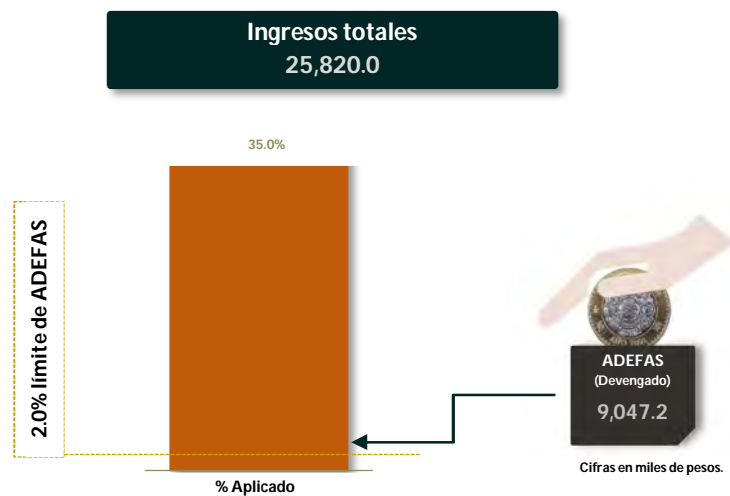
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

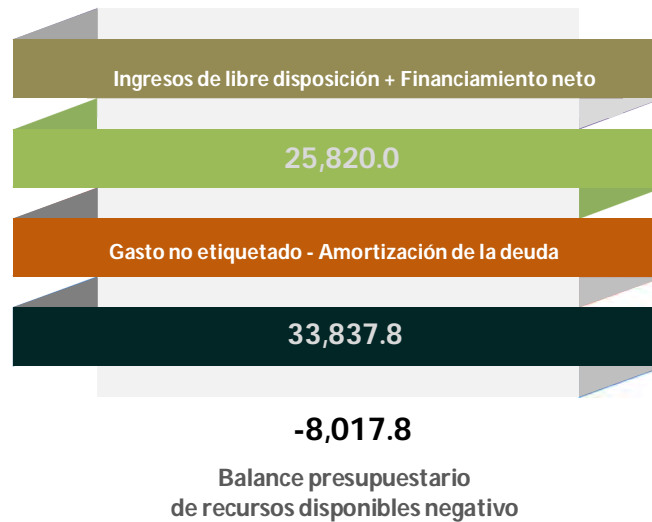
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 9,047.2 miles de pesos, que representa el 35.0 por ciento de los ingresos totales.

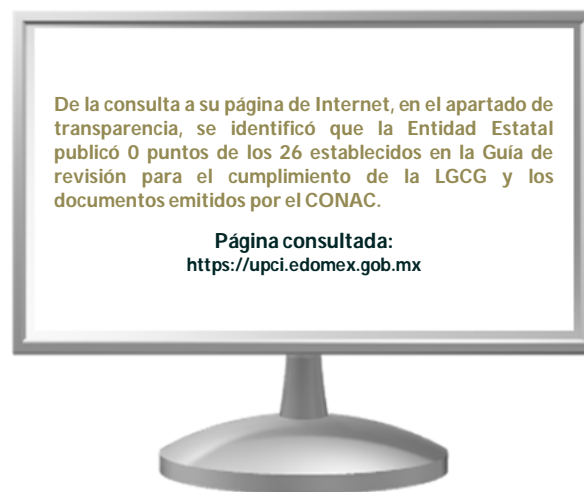
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 93 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.1 pesos y el más bajo de 1,254.0 pesos.

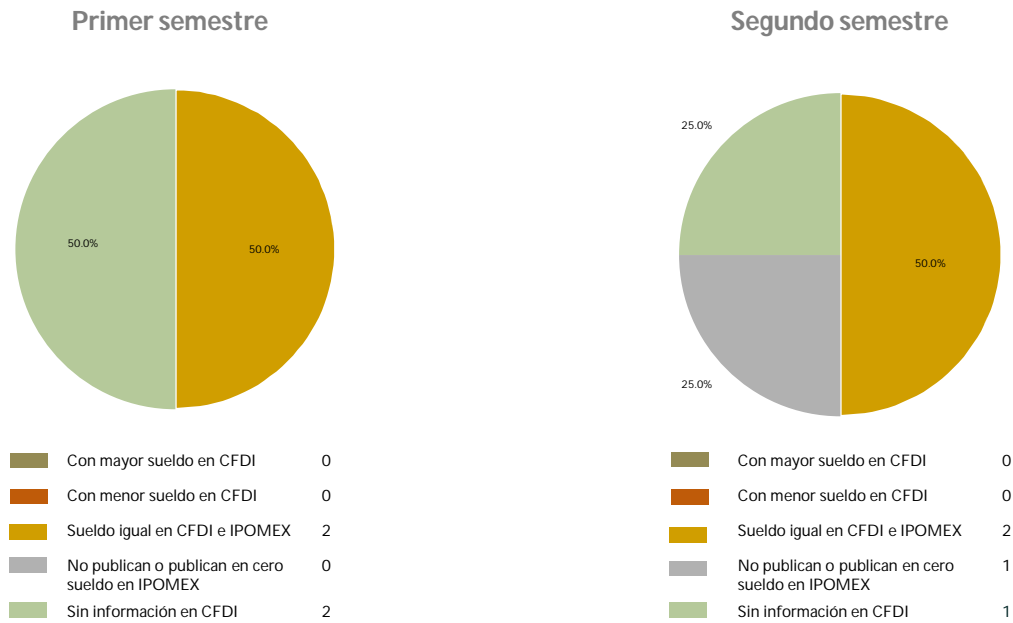
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 56.6 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Teresa Lizet Martínez Plata	Rectora	68,397.1	68,397.1	68,397.1	68,397.1	0.0	0.0	✓
Armando Abraham González Arias	Jefe de Departamento	22,817.9	22,817.9	22,817.9	22,818.1	0.0	-0.2	✓
José Domingo Agustín Cureno Jiménez	Docente	S/I	S/I	S/I	12,106.5	S/I	12,106.5	x
Diana Campos Saldivar	Docente	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 22,903.4 miles de pesos a la Universidad Politécnica De Cuahtitlán Izcalli. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	508.6	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 y 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Modernización de la Educación", "Gestión de las políticas educativas", "Previsión para el pago de Adeudo de ejercicios Fiscales Anteriores" y "Educación Superior".	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 8,017.8 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 87.7 por ciento. Es de señalar que los programas "Modernización de la Educación" y "Educación Superior" presentaron un cumplimiento de metas de 69.3 y 79.8 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1.2 Marco Conceptual, 3 Elaboración del Presupuesto Especialidad del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 9,047.2 miles de pesos, que representa el 35.0 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 0 puntos de los 26.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 50.0 por ciento.	0.0	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 92, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica de Otzolotepec

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica de Ocotolotepec

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva, Rectoría, Consejo Social y Consejo de Calidad. Para su operación se apoya de Abogacía General e Igualdad de Género, Órgano Interno de Control, Subdirección Académica y Subdirección Administrativa.

Cuenta con un total de 60 servidores públicos: 10 administrativos, 24 académicos y 26 operativos.

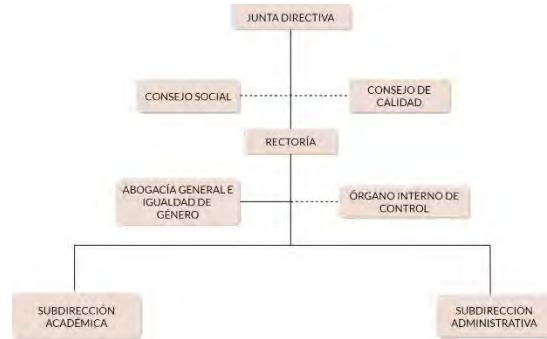
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Su objeto es formar profesionales, personal docente e investigador para la aplicación y generación de conocimientos, que les permita solucionar los problemas e incidir en el avance del conocimiento, a través de investigaciones científicas y tecnológicas.

1.2 Unidades de estudio

La Universidad Politécnica de Ocotolotepec cuenta con unidad de estudio ubicada en el municipio de Ocotolotepec.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Calle sin nombre, s/n, Barrio Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotolotepec, México.

1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 30,166.1	2,596.2	23,182.1	0.0	4,387.8
Ampliaciones 3,894.2	0.0	3,097.2	797.0	0.0
Disminuciones 3,611.2	2,596.2	1,015.0	0.0	0.0
Total autorizado 30,449.1	0.0	25,264.3	797.0	4,387.8
Devengado				
Recaudado 33,906.3	0.0	24,902.6	4,615.9	4,387.8

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 30,166.1	13,765.9	6,182.6	4,064.9	0.0	1,764.9	4,387.8	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 283.0	1,087.0	-1,643.6	42.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	797.0
Modificado 30,449.1	14,852.9	4,539.0	4,107.5	0.0	1,764.9	4,387.8	0.0	0.0	797.0
Comprometido									
Devengado 25,917.7	14,613.4	1,817.8	3,105.7	0.0	1,196.0	4,387.8	0.0	0.0	797.0
Ejercido									
Pagado 21,529.9	14,613.4	1,817.8	3,105.7	0.0	1,196.0	0.0	0.0	0.0	797.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

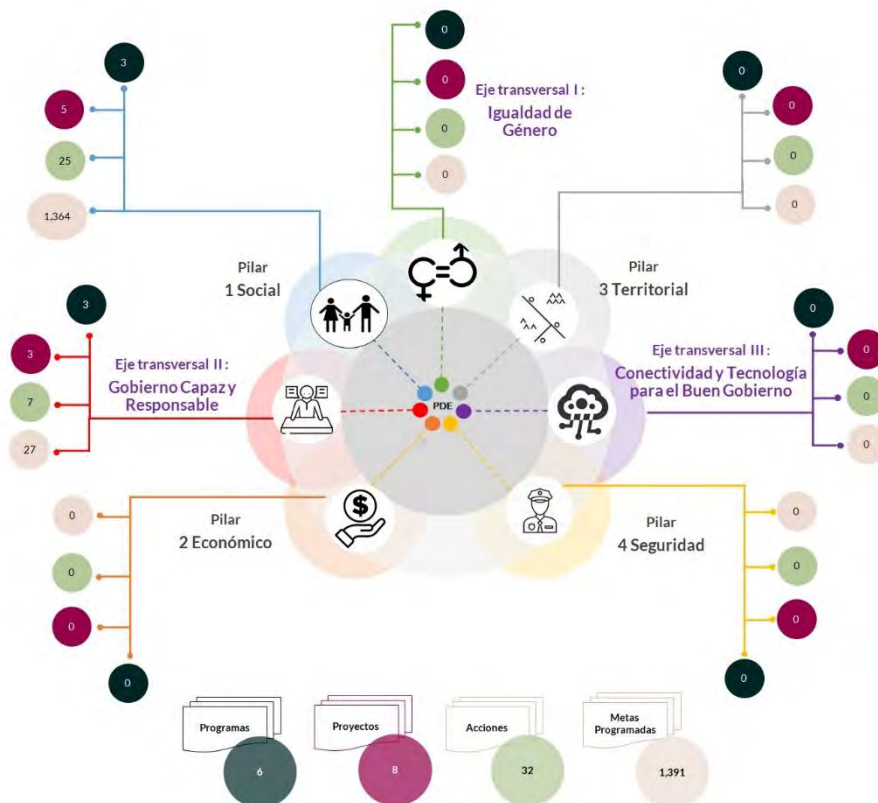
Universidad Politécnica de Oztolotepec

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 25 acciones y 1,364 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 27 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

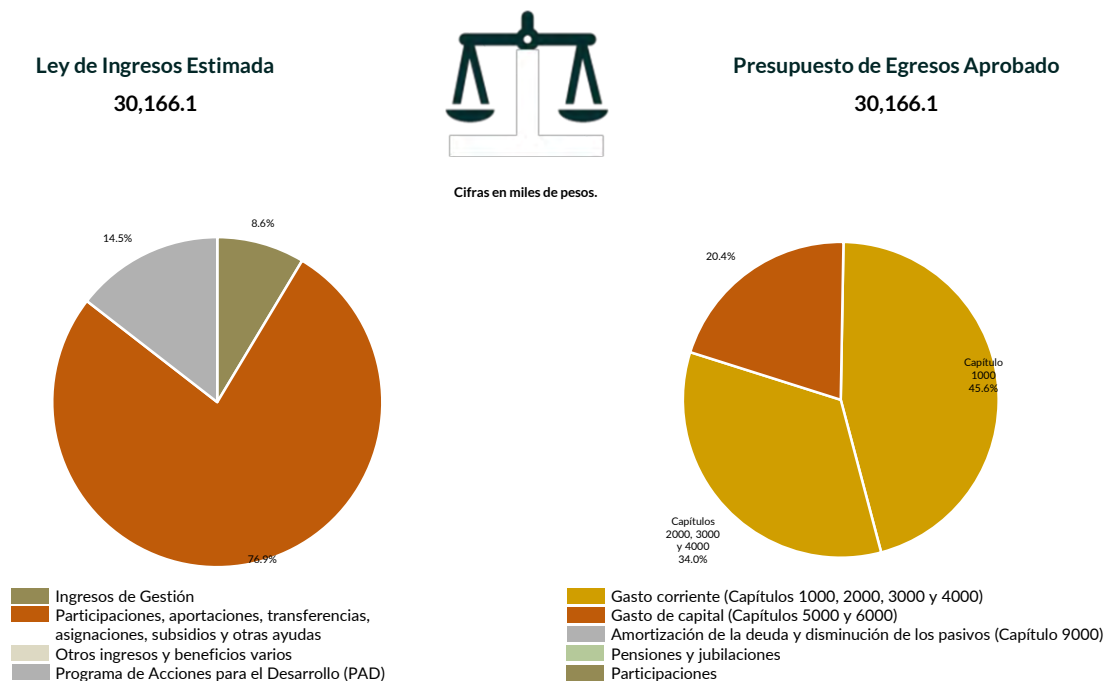
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



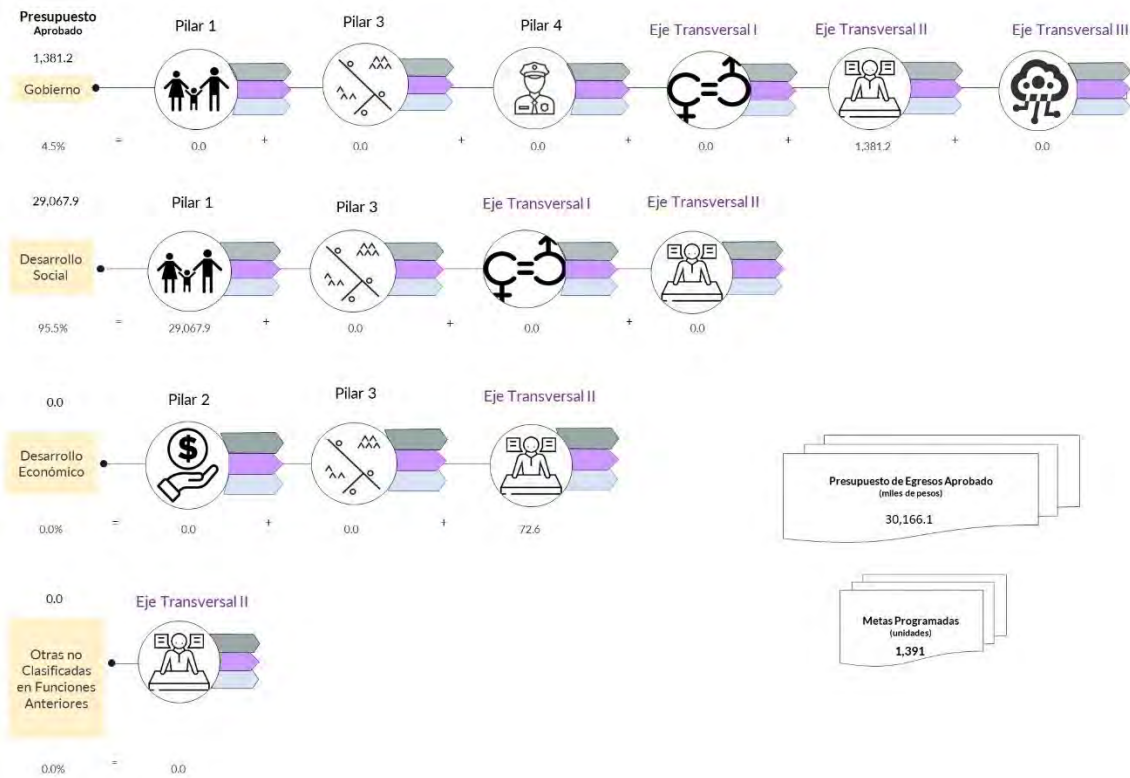
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 30,166.1 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 76.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 45.6 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 29,067.9 miles de pesos, para llevar a cabo 25 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 1,391 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



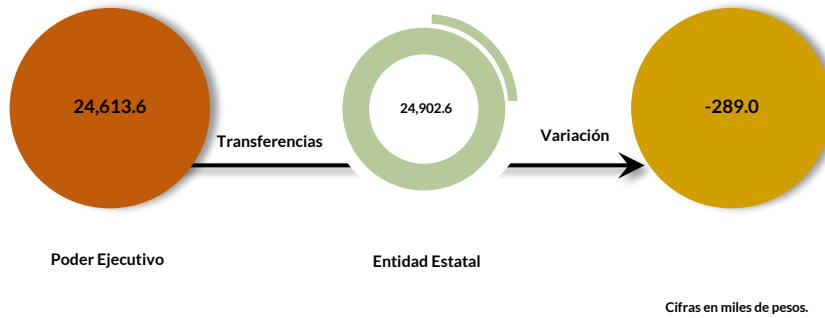
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 29,581.9 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 584.2 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 24,613.6 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Oztolotepec.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

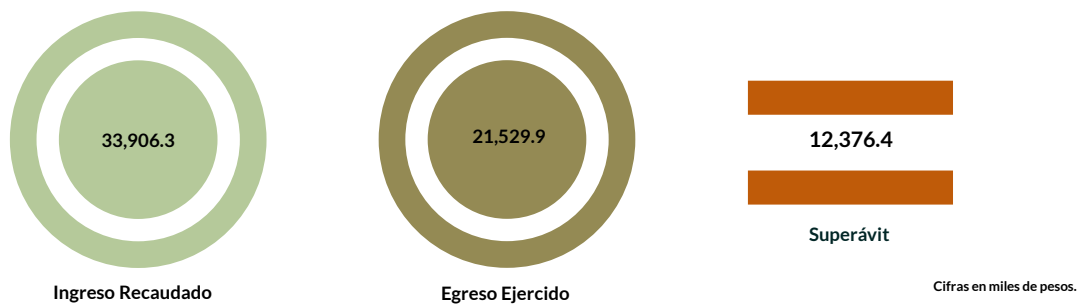
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	259.8	291.8
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	259.8	291.8
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	259.8	291.8
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

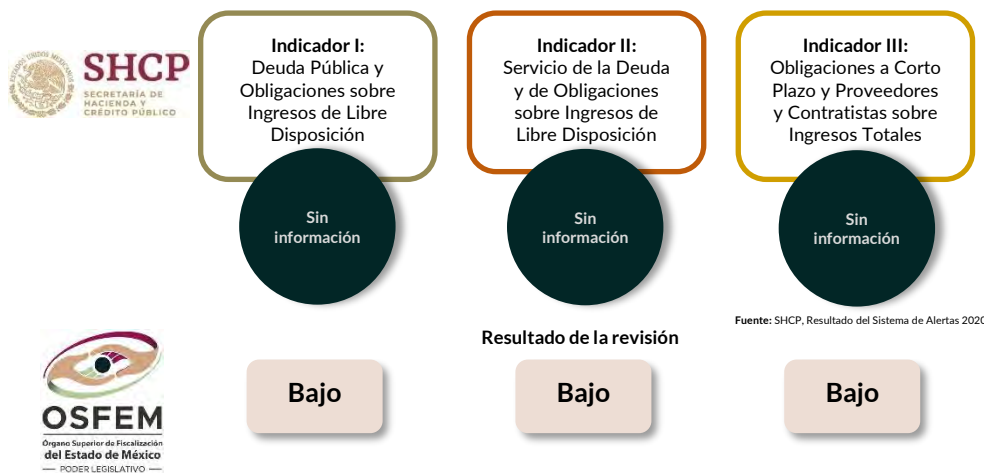
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 3.8 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

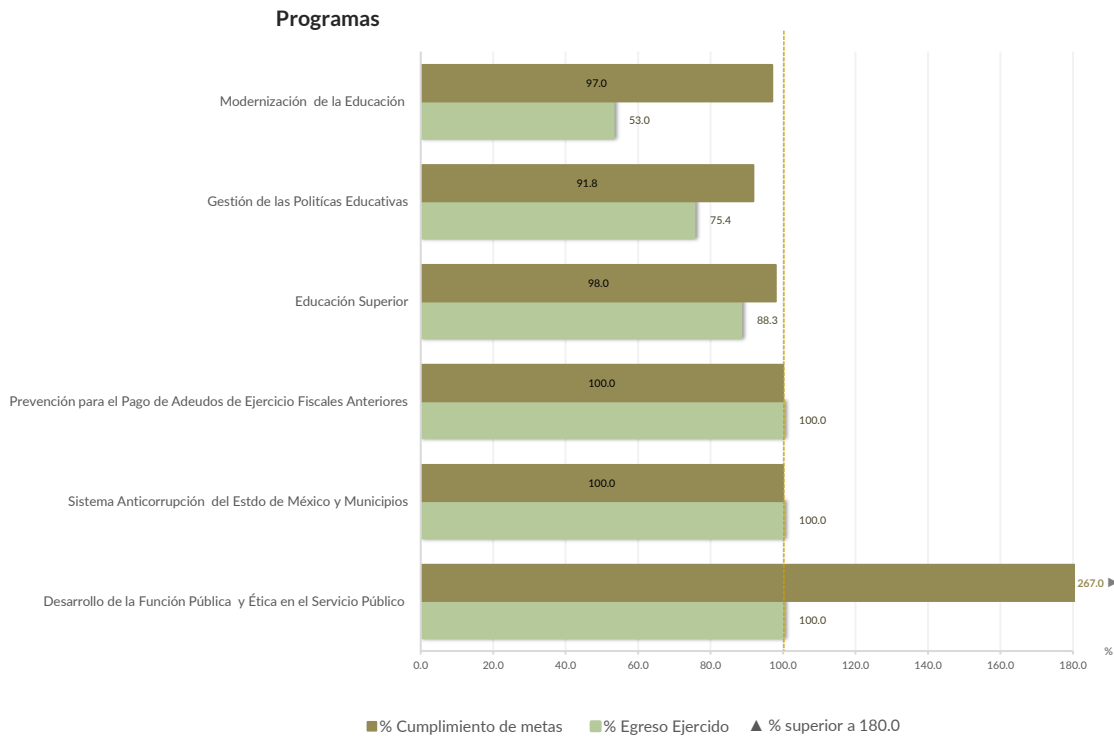
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

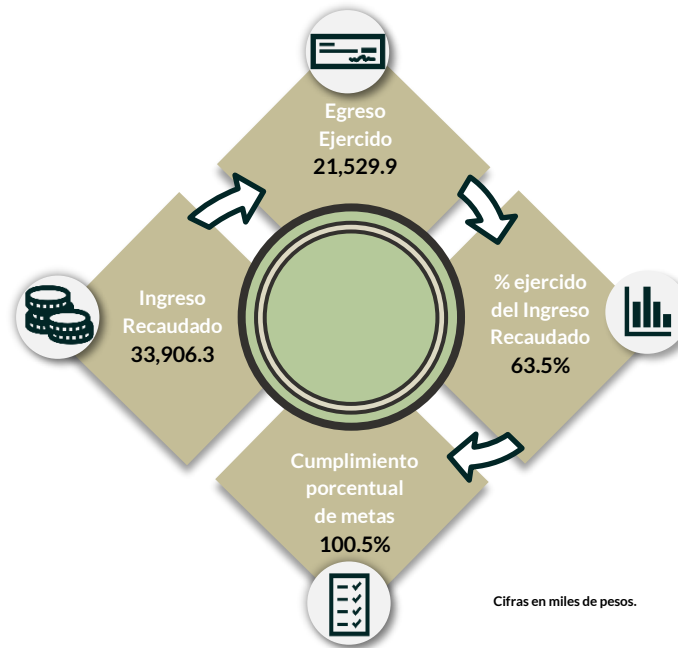


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” y “Modernización de la Educación”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

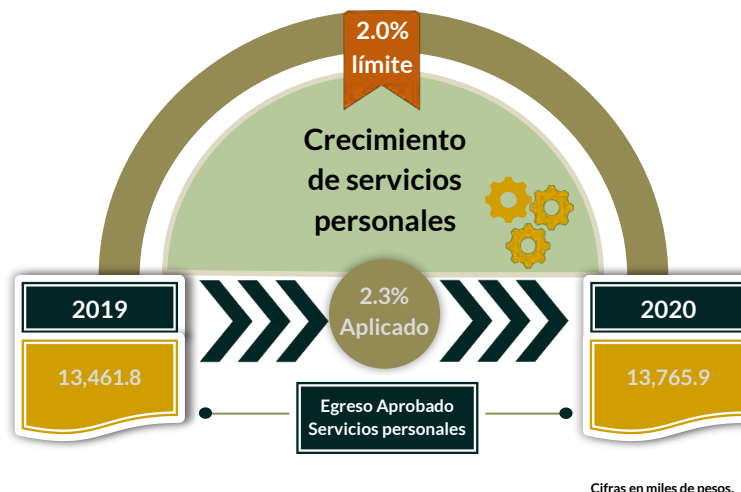


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 12,376.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 100.5 por ciento.

Es de señalar que el programa “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” presentó un cumplimiento de metas del 267.0 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

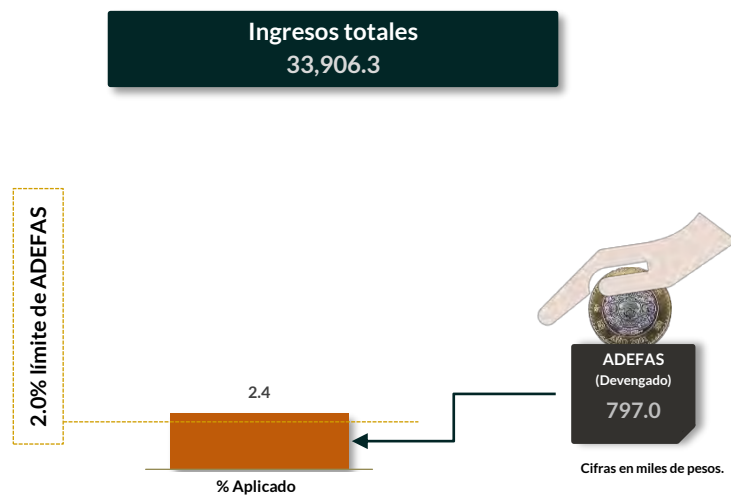
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.3 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

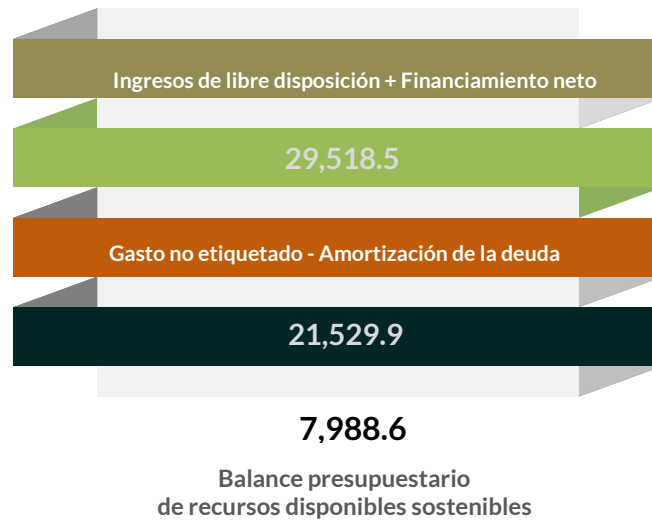
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 33,906.3 miles de pesos, que representa el 2.4 por ciento de los ingresos totales.

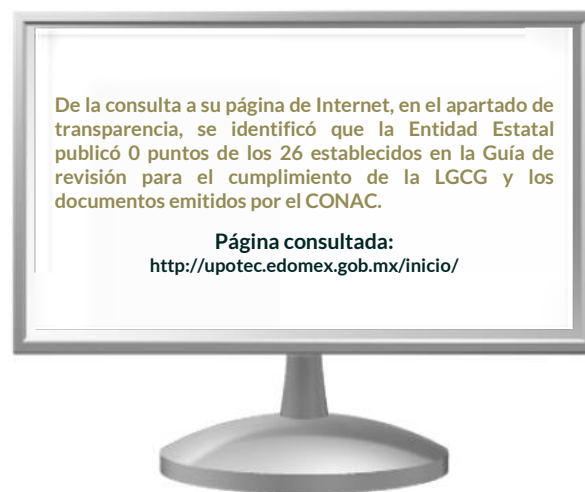
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 60 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 2,653.5 pesos.

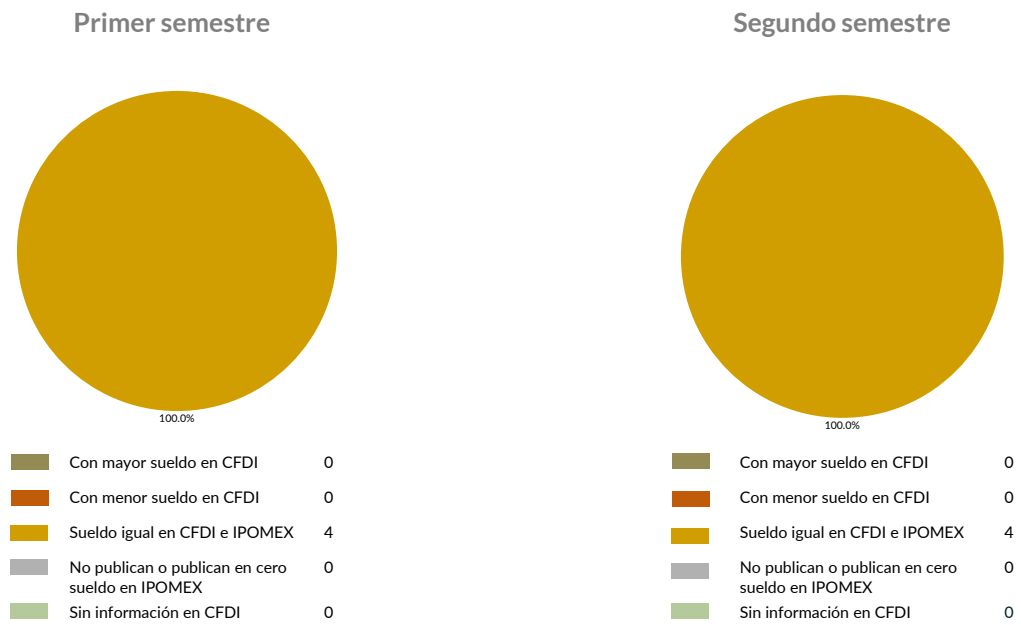
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 67.9 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Politécnica de Oztolotepec
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Roberto Laureles Solano	Rector	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	0.0	✓
Carolina Gonzalez Camacho	Contralor Interno	31,401.0	31,401.0	31,401.0	31,401.0	0.0	0.0	✓
María de la Luz Montanez Solano	Abogado General	31,401.0	31,401.0	31,401.0	31,401.0	0.0	0.0	✓
Eduardo Maya Chavez	Jefe de Departamento	22,818.1	22,818.1	22,818.1	22,818.1	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos a la Universidad Politécnica de Oztolotepec; se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	289.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público" y "Modernización de la Educación".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público" la ejecución de metas fue mayor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 2.3 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 33,906.3 miles de pesos, que representa el 2.4 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
6		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica
de Tecámac

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica de Tecámac

1. Aspectos generales



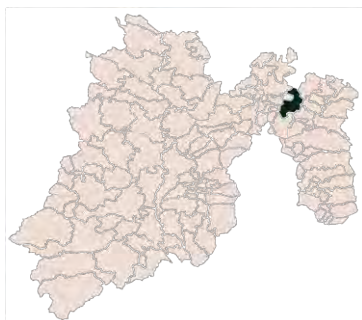
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región.

1.2 Unidad de estudio

La Universidad Politécnica cuenta con unidad de estudio ubicada en el municipio de Tecámac.



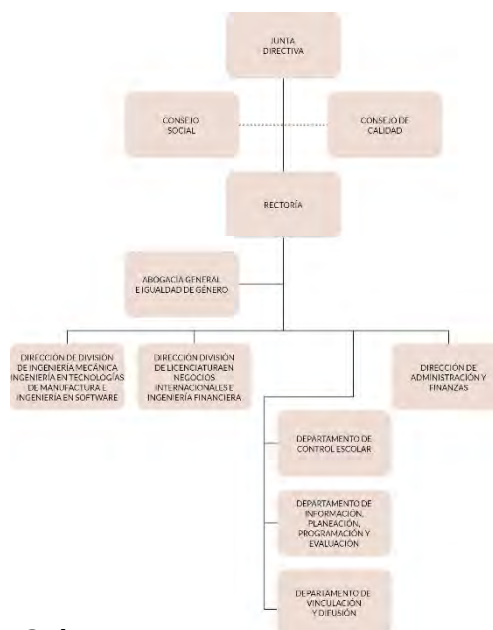
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Prolongación 5 de mayo No. 10, Colonia Felipe Villanueva, C.P. 55740, Tecámac, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva, Consejo Social, Consejo de Calidad y Rectoría. Para su operación se apoya de Abogado General, Directores Académicos y Administrativos, Directores de División y Jefes de Departamento.

Cuenta con un total de 188 servidores públicos: 9 administrativos, 157 docentes y 22 operativos.



1.5 Cobertura



157 Docentes
2,192 Estudiantes.





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a recibir educación de calidad y en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 53,317.5	18,271.3	35,046.2	0.0	0.0
Ampliaciones 21,171.8	0.0	19,587.5	1,584.3	0.0
Disminuciones 18,842.0	18,271.3	570.7	0.0	0.0
Total autorizado 55,647.3	0.0	54,063.0	1,584.3	0.0
Devengado				
Recaudado 53,108.7	0.0	52,505.1	603.6	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 53,317.5	31,758.0	4,656.5	10,022.3	643.3	6,237.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 2,329.8	3,170.4	559.4	-742.1	-210.7	-1,644.3	0.0	0.0	0.0	1,197.1
Modificado 55,647.3	34,928.4	5,215.9	9,280.2	432.6	4,593.1	0.0	0.0	0.0	1,197.1
Comprometido									
Devengado 53,193.4	34,923.6	4,761.8	8,532.2	431.8	3,346.9	0.0	0.0	0.0	1,197.1
Ejercido									
Pagado 53,130.3	34,923.6	4,761.8	8,469.1	431.8	3,346.9	0.0	0.0	0.0	1,197.1

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

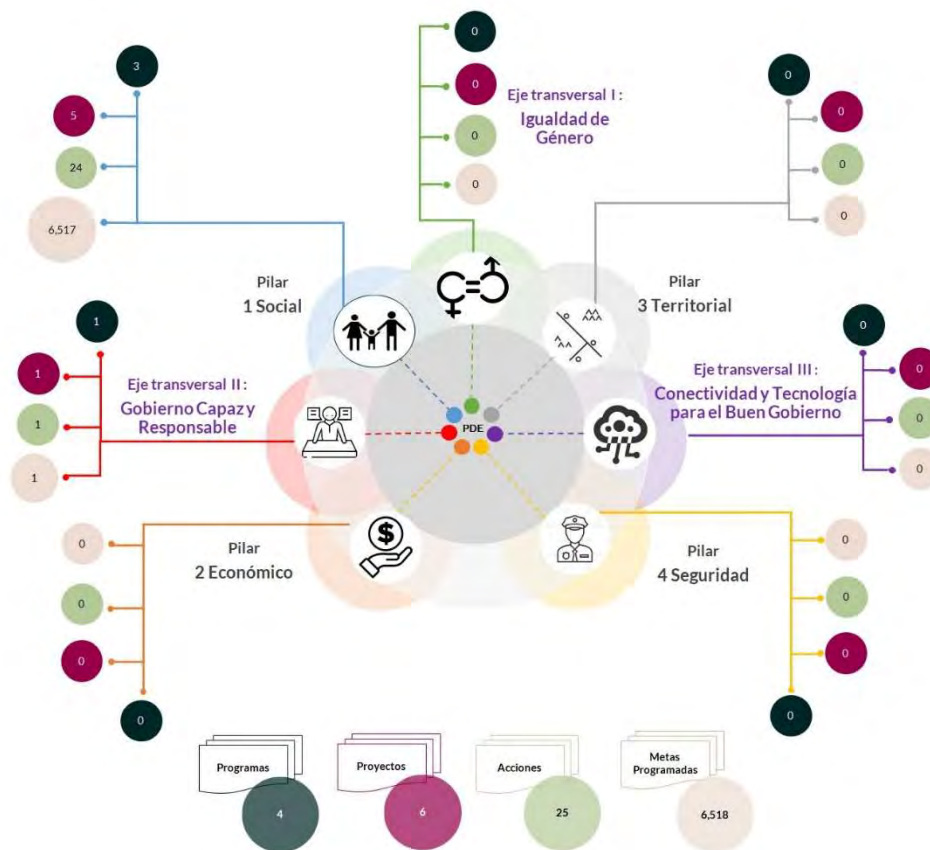
Universidad Politécnica de Tecámac

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 24 acciones y 6,517 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior” y “Modernización de la educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

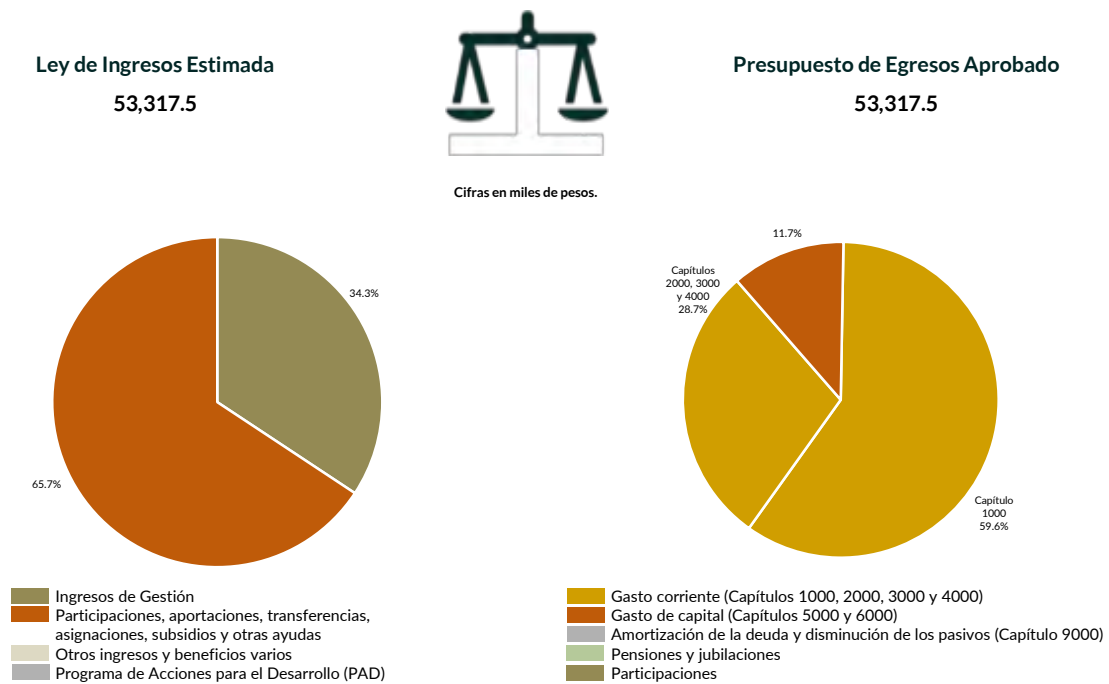
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



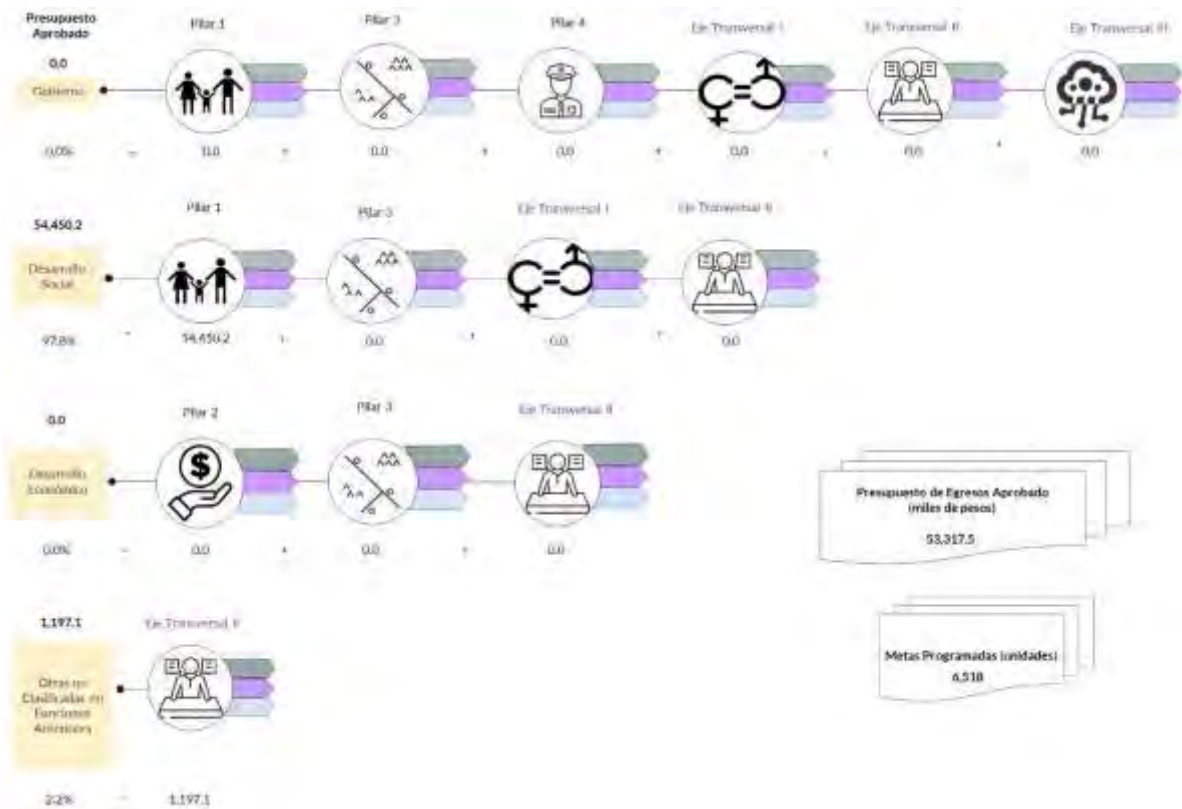
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 53,317.5 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 65.7 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 59.6 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 54,450.2 miles de pesos, para llevar a cabo 25 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 6,518 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



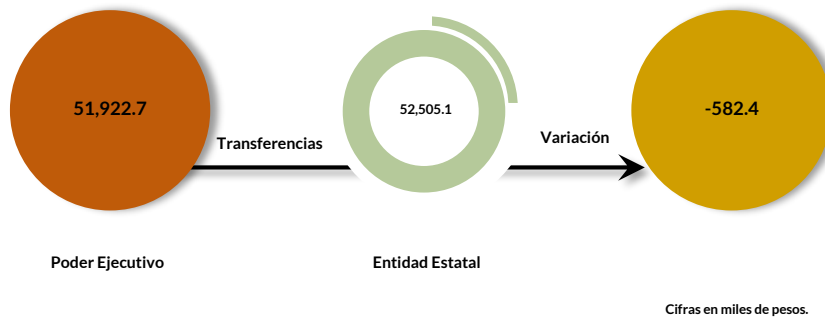
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 53,317.5 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

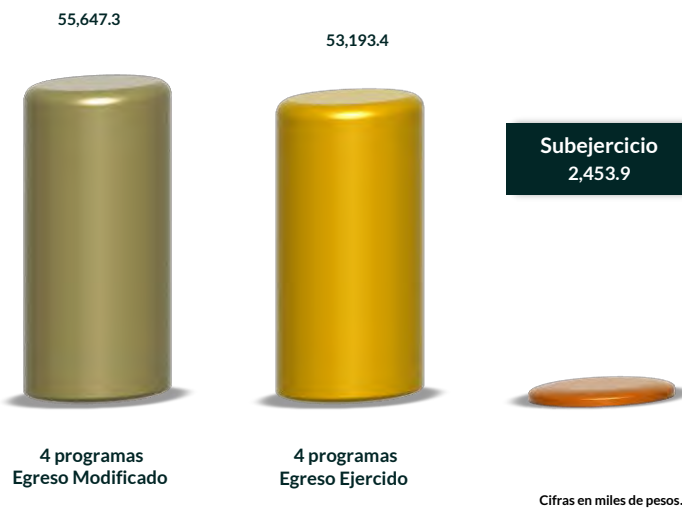


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 51,922.7 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Tecámac.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

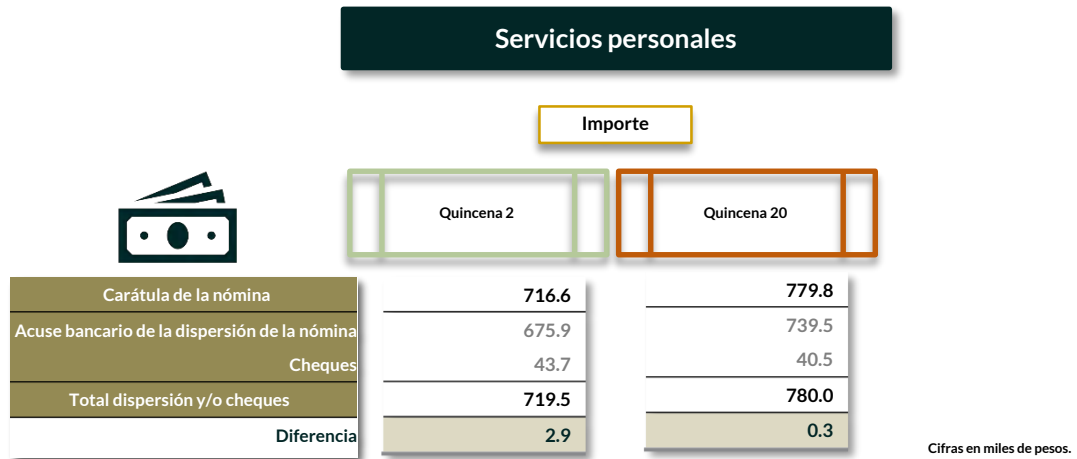
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

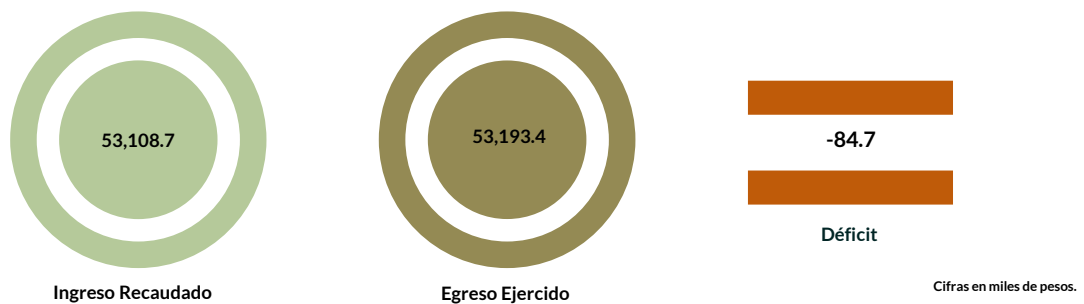


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 se identificó que presentaron diferencias por 2.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 0.3 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 5.0 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

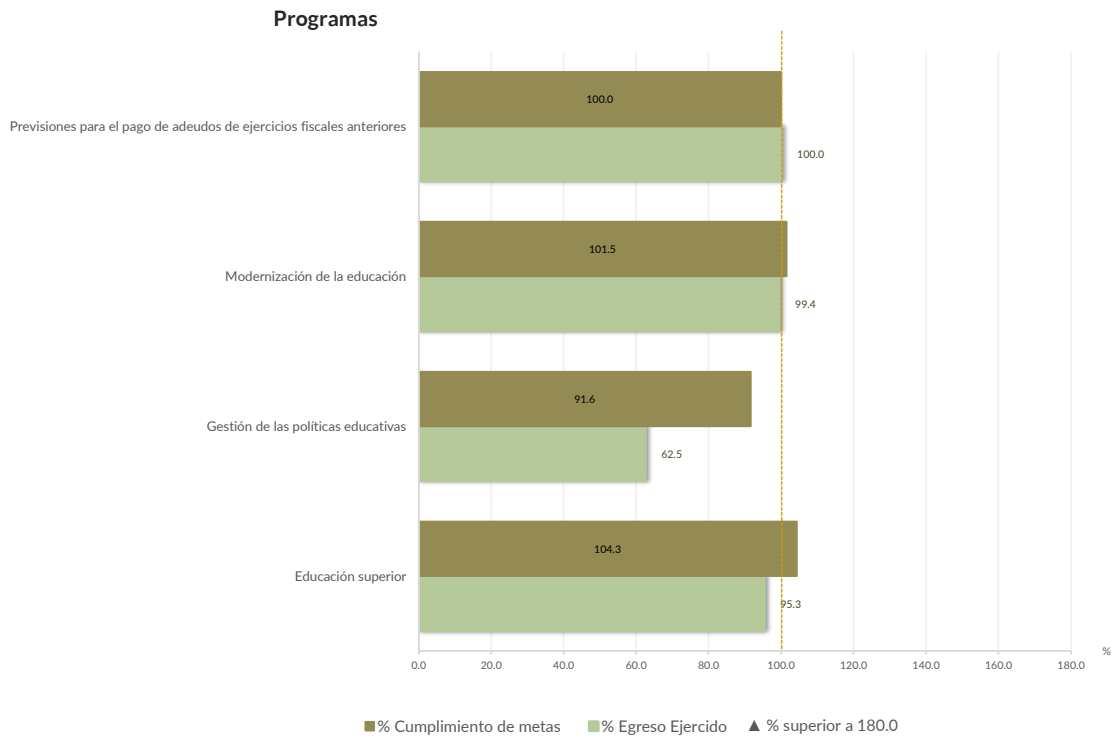
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

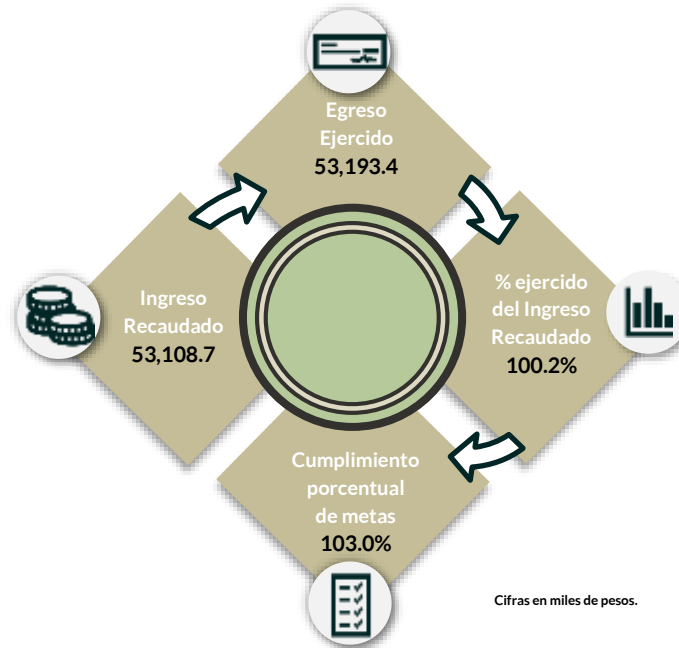


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestran dichas inconsistencias es "Gestión de las políticas educativas".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

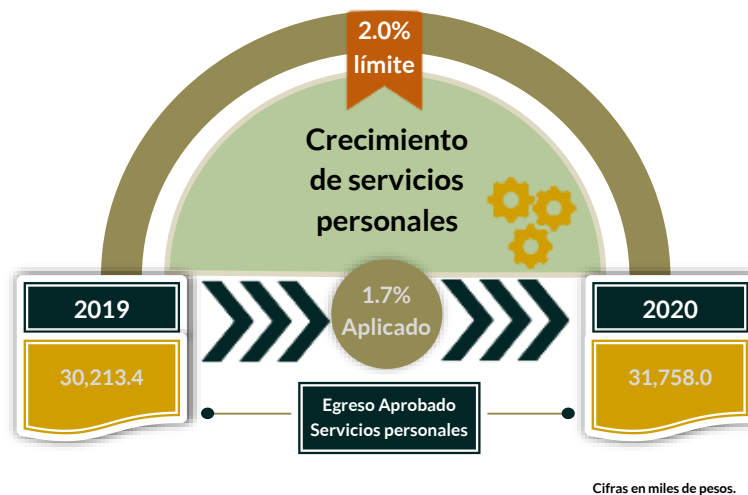


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 84.7 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 103.0 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

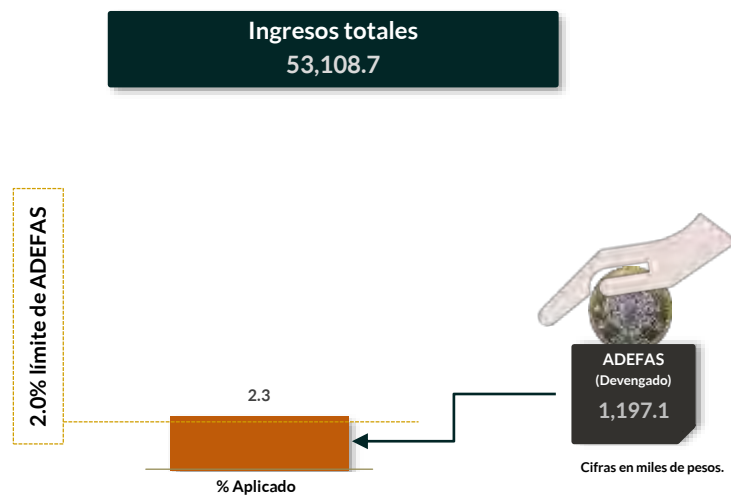
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 5.1 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

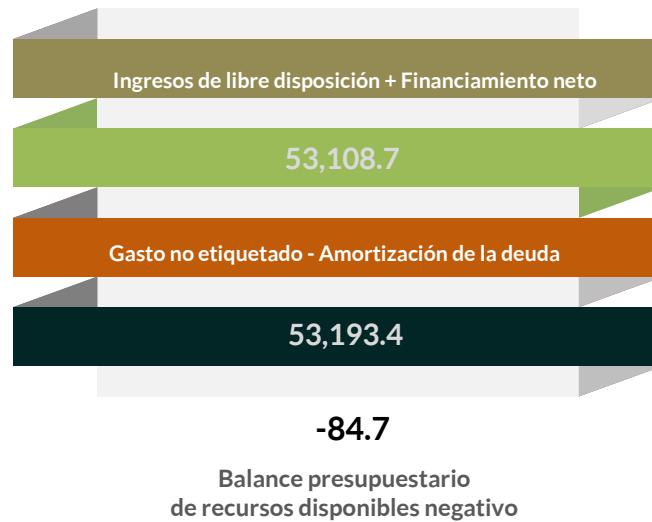
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 197.1 miles de pesos, que representa el 0.4 por ciento de los ingresos totales.

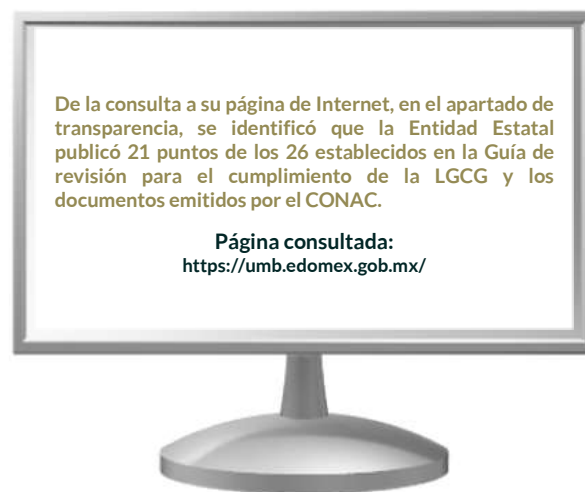
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la entidad estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 191 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 9,522.7 pesos y el más bajo de 1,105.6 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 65.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

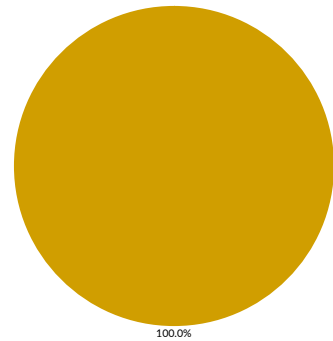
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Politécnica de Tecámac (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Brenda Leticia Duran Huerta Monarrez	Rector	99,244.3	99,244.3	99,244.4	99,244.3	-0.1	0.0	✓
Luis Bernabe Diaz Martínez	Abogado General	44,272.8	44,272.8	44,272.8	44,272.8	0.0	0.0	✓
Ana Luisa Fonseca Reyes	Profesor de tiempo completo	19,045.4	19,045.4	19,045.4	19,045.4	0.0	0.0	✓
María Guadalupe Hernández Avalos	Departamento Inf, Planeación Progr y Evaluación	22,818.1	22,818.1	22,818.1	22,818.1	0.0	0.0	✓

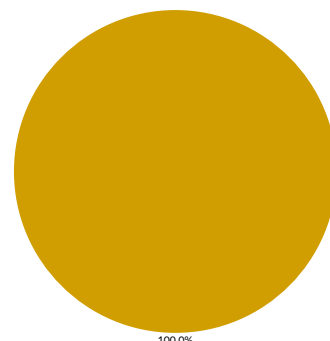
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	4
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 51,922.7 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Tecámac. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	-582.4	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 se identificó que presentaron diferencias por 2.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques. En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 0.3 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	-84.7	Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	
5	Control y evaluación	De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. El programa que muestran dichas inconsistencias es "Gestión de las políticas educativas".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	0.0	
7		De la revisión a la página de internet de la entidad estatal se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica
de Texcoco

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica de Texcoco

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Politécnica de Texcoco es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios y sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación superior, llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, difundir el conocimiento y la cultura, prestar servicios tecnológicos y de asesoría e impartir programas de educación continua.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con una unidad de estudio; forma parte del Sistema de Educación Superior del Estado de México y adopta el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos.



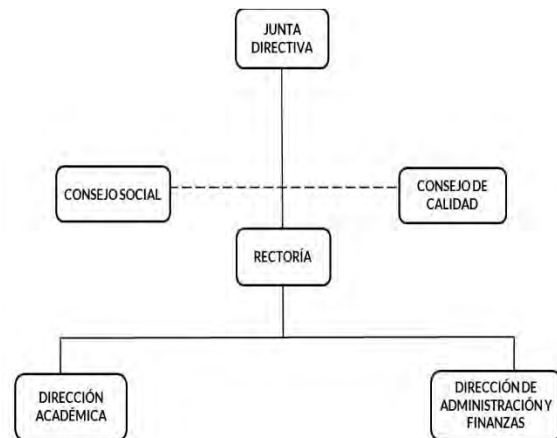
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Federal los Reyes Texcoco, Km 14 + 200, San Miguel Coatlinchán, CP 56250, Texcoco.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene una Junta Directiva y un Rector y las demás unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo. La Junta Directiva, está integrada por once miembros que son: tres representantes del gobierno federal, tres del gobierno estatal, cinco miembros de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país.

Cuenta con un total de 32 servidores públicos, de los cuales 1 es de mandos superiores, 5 directivos, 10 administrativos y operativos y 16 docentes.



1.5 Cobertura






1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 39,838.5	13,446.6	26,391.9	0.0	0.0
Ampliaciones 25,417.2	0.0	18,312.4	7,104.8	0.0
Disminuciones 17,939.1	13,446.6	4,492.5	0.0	0.0
Total autorizado 47,316.6	0.0	40,211.8	7,104.8	0.0
Devengado				
Recaudado 46,965.4	0.0	40,393.9	6,571.5	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 39,838.5	18,964.1	4,368.9	11,955.8	2,081.7	2,468.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 7,478.1	4,605.4	1,881.7	845.1	1,451.4	5,390.0	0.0	0.0	0.0	1,660.9
Modificado 47,316.6	23,569.5	2,487.2	11,110.7	630.3	7,858.0	0.0	0.0	0.0	1,660.9
Comprometido									
Devengado 46,182.4	23,225.6	2,458.8	10,979.3	425.4	7,432.4	0.0	0.0	0.0	1,660.9
Ejercido									
Pagado 45,754.9	23,225.6	2,358.8	10,651.8	425.4	7,432.4	0.0	0.0	0.0	1,660.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



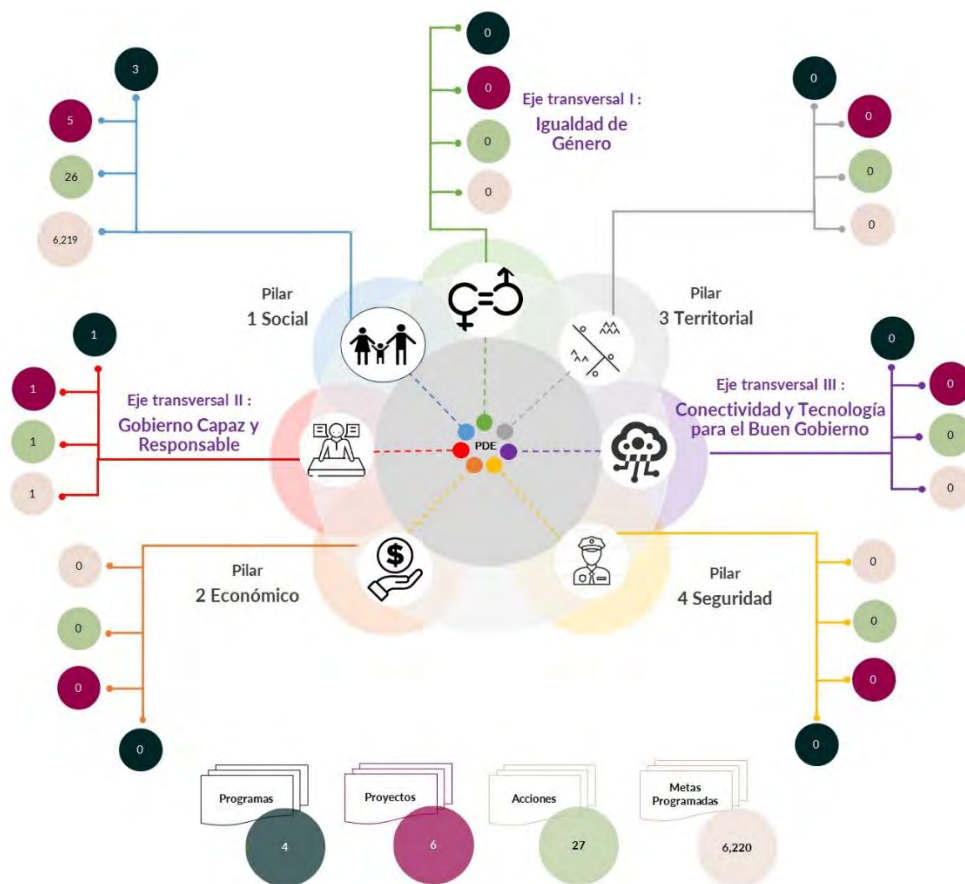
Revisión de la Cuenta Pública Universidad Politécnica de Texcoco

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 26 acciones y 6,219 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contempló 1 programa, 1 proyecto, 1 acción y 1 unidad de meta.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentran vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Tecnología aplicada a la educación” y “Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

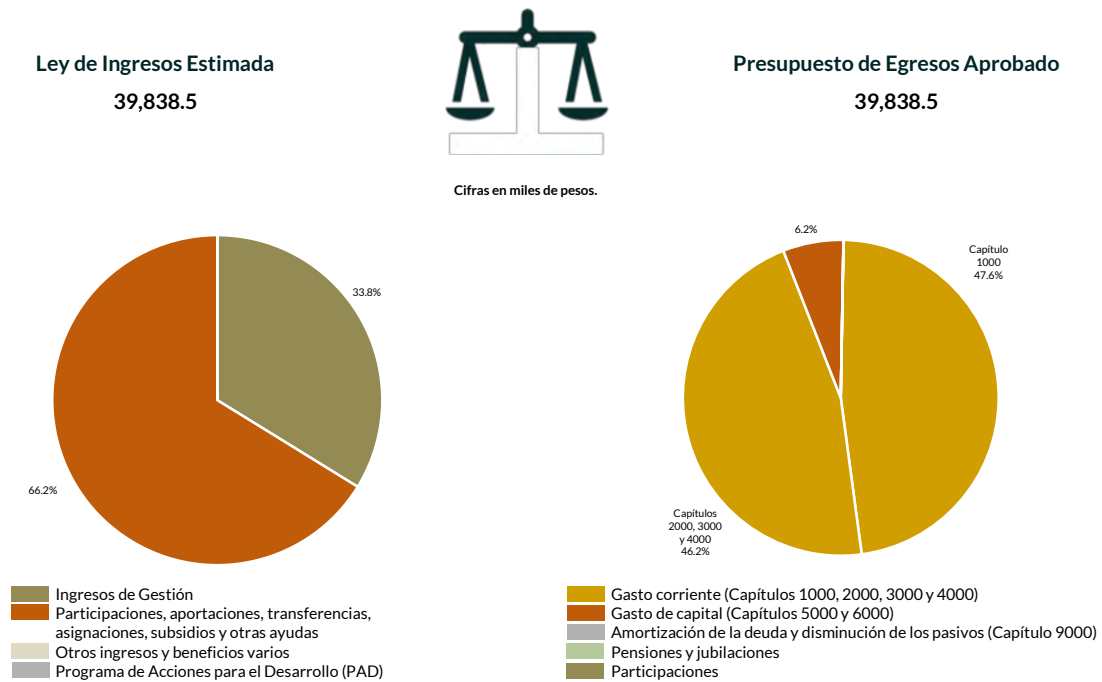
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

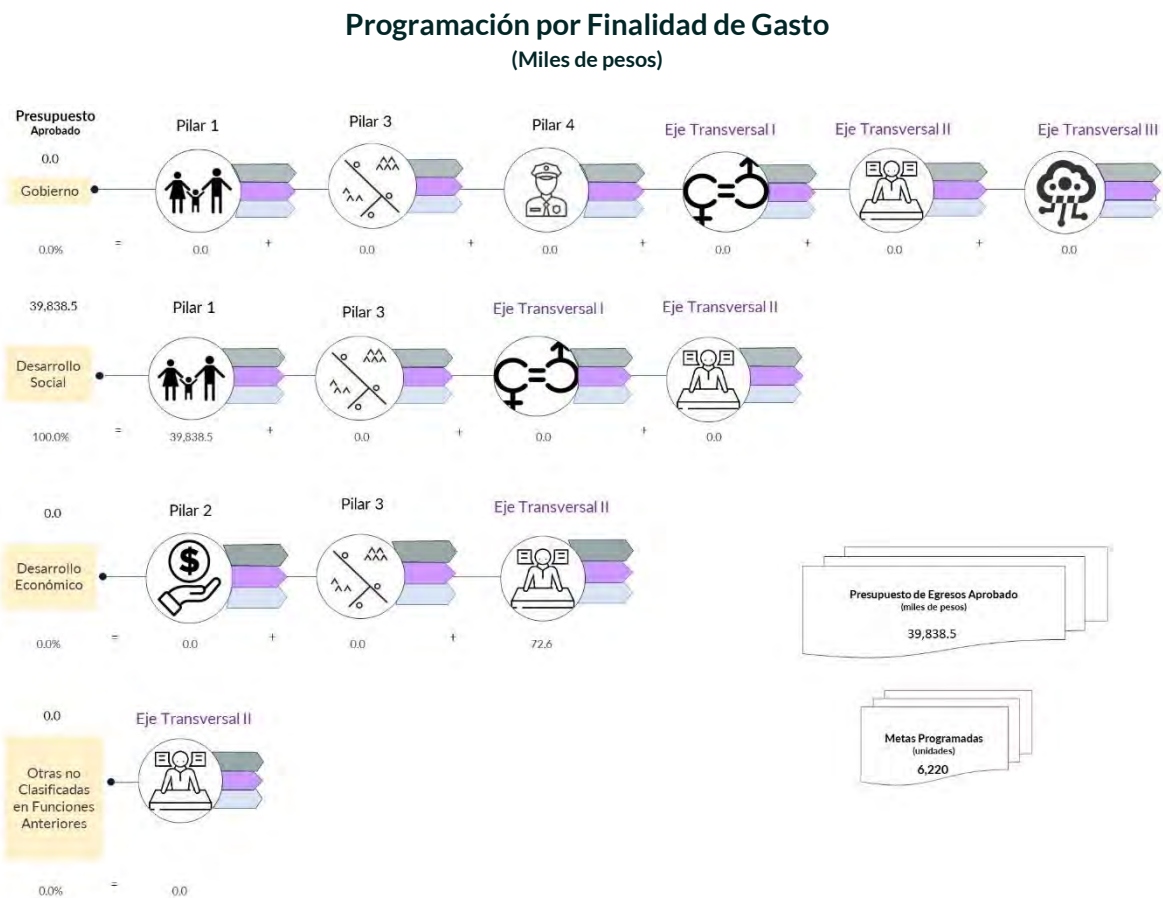


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 39,838.5 miles de pesos, es decir, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 66.2 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 47.6 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 39,838.5 miles de pesos, para llevar a cabo 26 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 6,219 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)

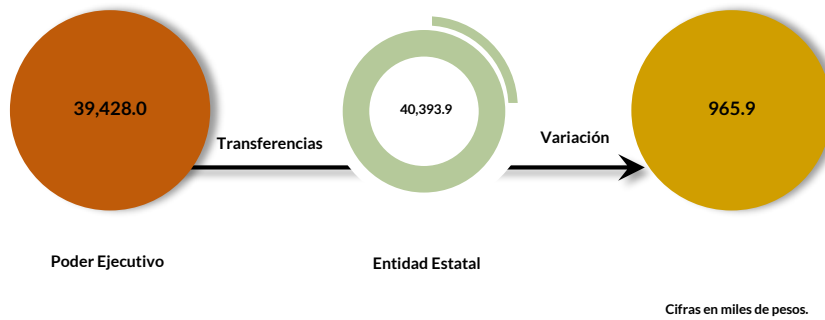
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 39,838.5 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

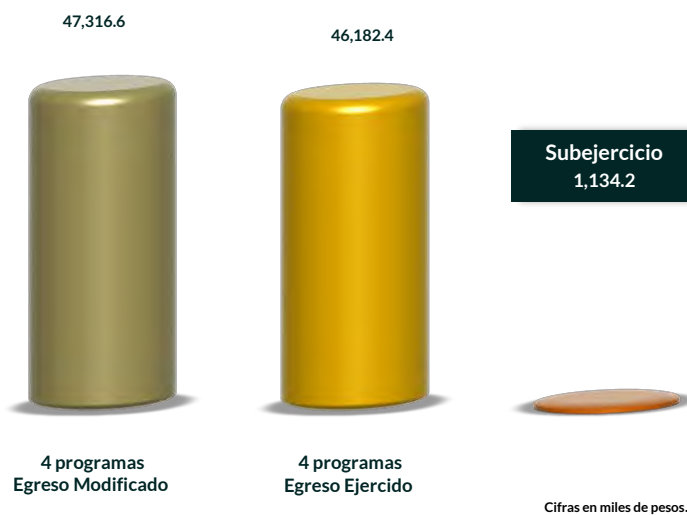


EL Poder Ejecutivo transfirió recursos por 39,428.0 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Texcoco.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

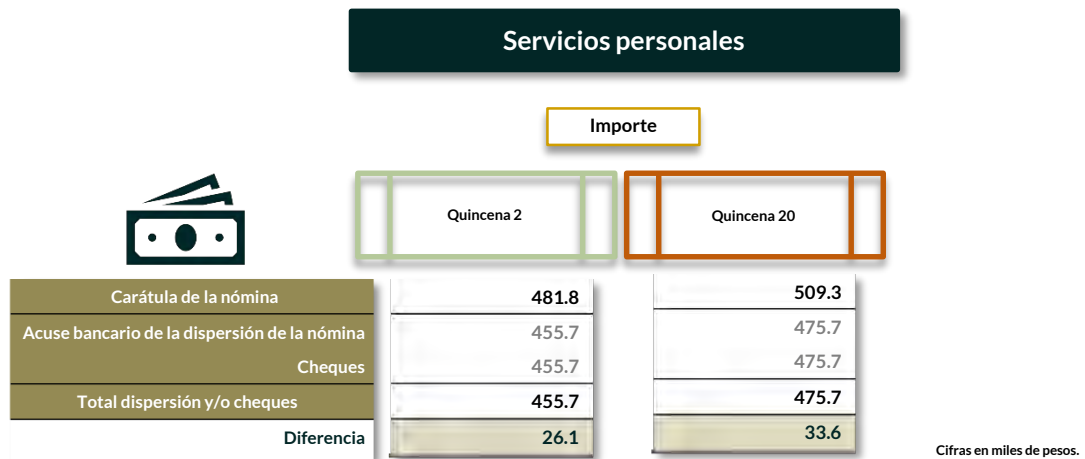
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 4 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

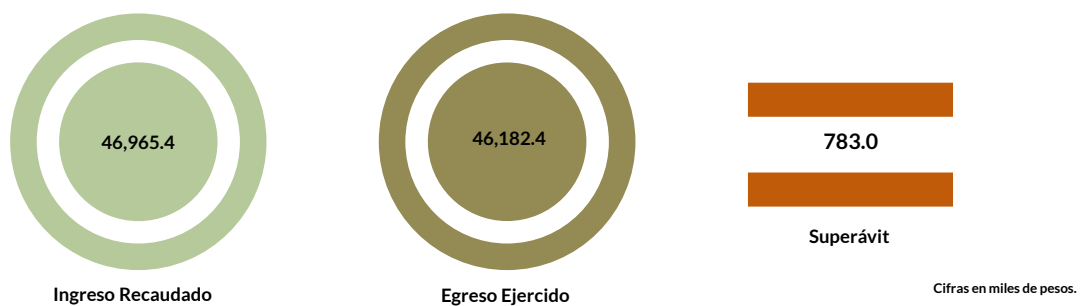


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 26.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presentan una diferencia por 33.6 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

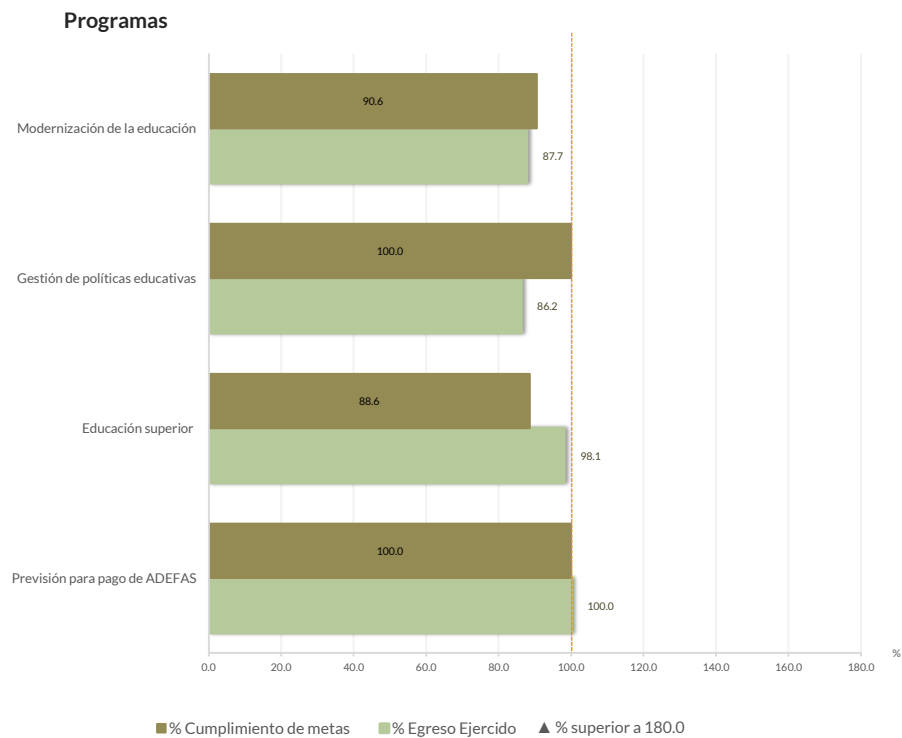
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

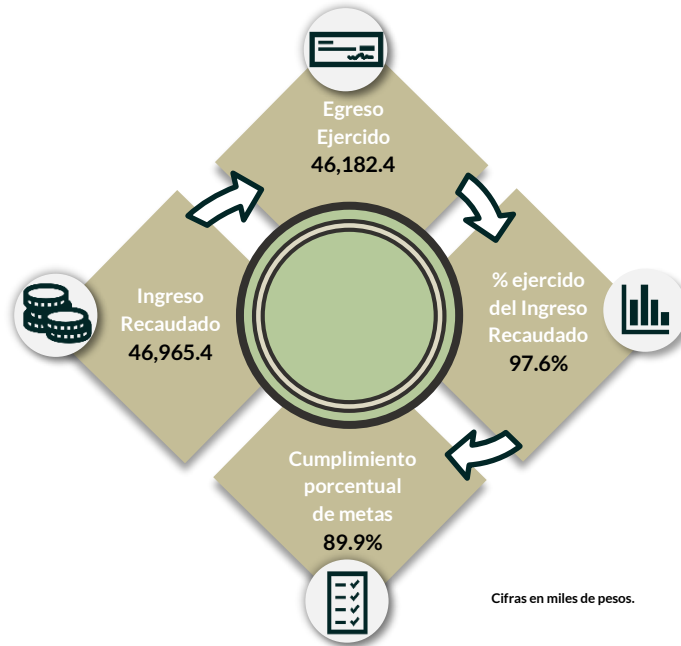


De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

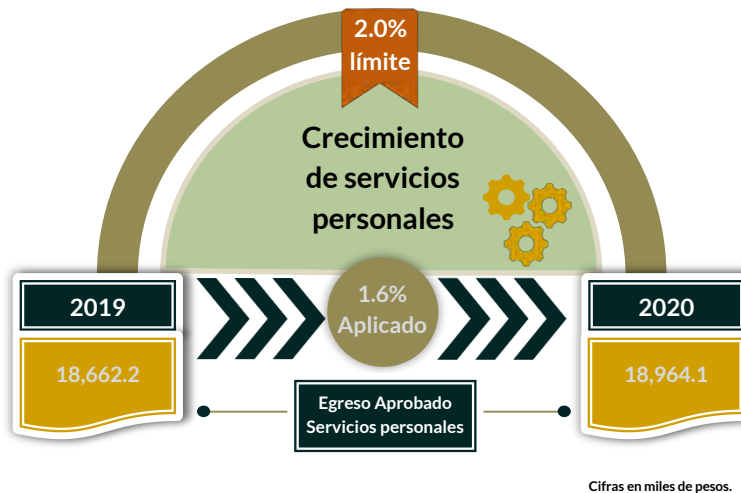
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que los programas “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación” presentó un cumplimiento de metas del 86.2 y 87.7 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

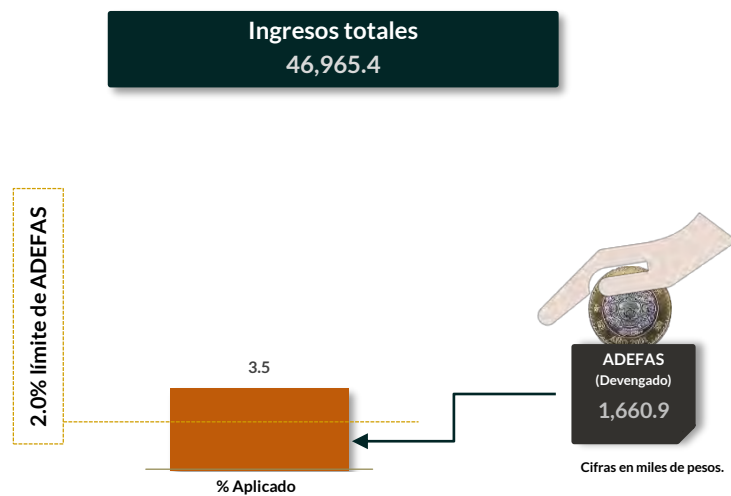
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

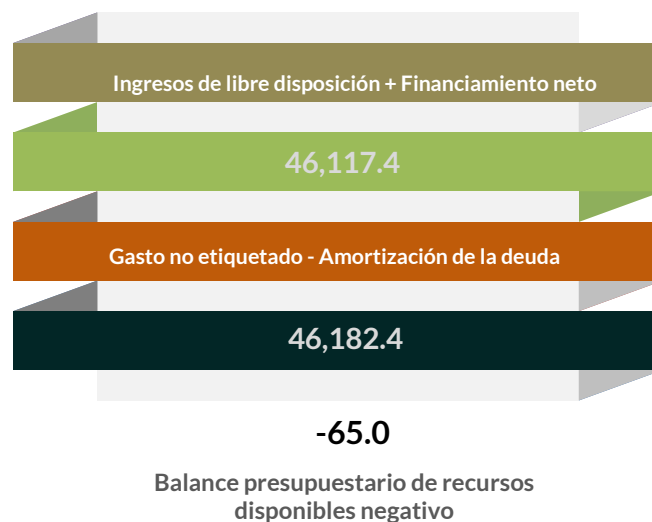
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,660.9 miles de pesos, que representa el 3.5 por ciento de los ingresos totales.

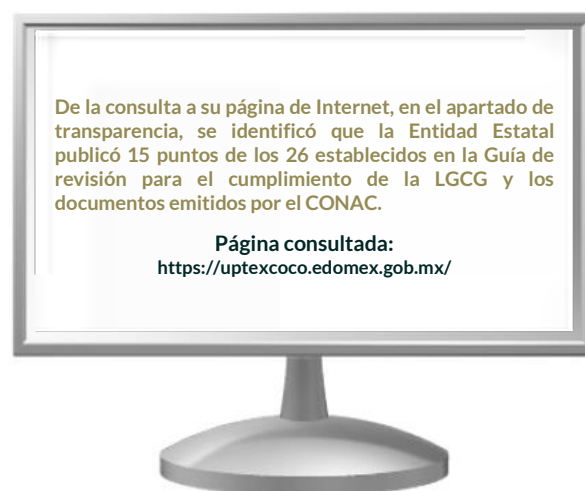
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Información contable, presupuestaria, programática y las de la Reforma a la LGCG (12/nov/2012).

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 109 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.18 pesos y el más bajo de 4,140.4 pesos.

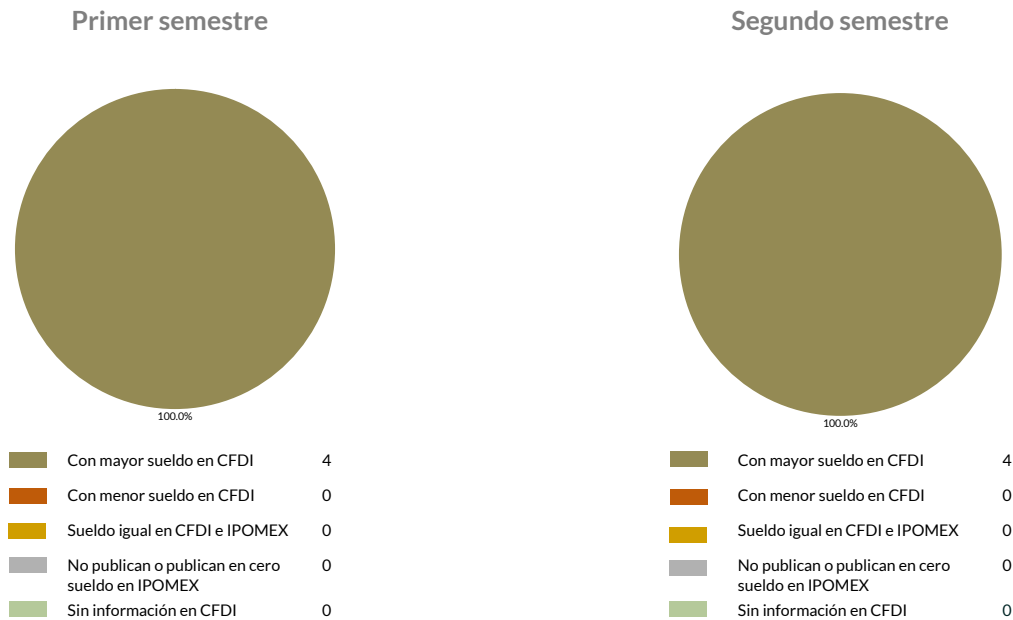
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 50.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Politécnica de Texcoco
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Héctor Manuel Gómez Martínez	Encargado de la Dirección Académica	44,274.60	44,274.60	22,137.30	22,137.30	22,137.30	22,137.30	×
Santiago Esteban González Sánchez	Director de Administración y Finanzas	44,274.60	44,274.60	22,137.30	22,137.30	22,137.30	22,137.30	×
María del Pilar López Moreno	Jefatura del Depto. De Servicios Escolares	22,817.90	22,817.90	11,409.00	11,409.00	22,137.30	11,409.00	×
Alberto Sánchez Flores	Rector	68,397.20	68,397.20	34,198.60	34,198.60	22,137.30	34,198.60	×

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio	<p>EL Poder Ejecutivo transfirió recursos por 39,428.0 miles de pesos a la Universidad Politécnica de Texcoco.</p> <p>En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.</p>	965.9	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y Evaluación	<p>De los 4 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.</p> <p>Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación"</p>		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		<p>Cabe señalar que los programas "Gestión de las políticas educativas" y "Modernización de la educación" presentó un cumplimiento de metas del 86.2 y 87.7 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.</p>		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		<p>De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,660.9 miles de pesos, que representa el 3.5 por ciento de los ingresos totales.</p> <p>Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.</p>		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		<p>La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.</p>		Los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		<p>La Entidad Estatal no publicó la información indicada en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.</p>		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

**Universidad Politécnica
del Valle de México**

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica del Valle de México

1. Aspectos generales



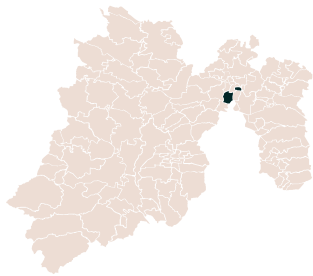
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Su objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad tecnológica y postgrado; así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, técnica y humanística.

1.2 Unidades de estudio

La Universidad Politécnica del Valle de México cuenta con unidad de estudio ubicada en el municipio de Tultitlán.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Mexiquense s/n, esquina Avenida Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, C.P. 54910, Tultitlán, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por una Junta Directiva, Consejo Social y Consejo de Calidad. Para su operación se apoya de Rectoría, Abogacía General e Igualdad de Género, Órgano Interno de Control, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y Dirección de Extensión Universitaria y Vinculación.

Cuenta con un total de 452 servidores públicos: 70 directivos y administrativos, y 382 docentes.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 139,727.8	41,998.7	97,729.1	0.0	0.0
Ampliaciones 44,448.3	0.0	42,889.4	1,558.9	0.0
Disminuciones 43,267.2	41,998.7	1,268.5	0.0	0.0
Total autorizado 140,908.9	0.0	139,350.0	1,558.9	0.0
Devengado				
Recaudado 129,369.3	0.0	122,859.5	6,509.8	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 139,727.8	85,637.5	10,240.1	25,196.0	3,628.9	15,025.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 1,181.1	12,000.0	-965.2	-1,512.6	-3,100.0	-6,800.0	0.0	0.0	0.0	1,558.9
Modificado 140,908.9	97,637.5	9,274.9	23,683.4	528.9	8,225.3	0.0	0.0	0.0	1,558.9
Comprometido									
Devengado 124,286.9	97,485.3	4,025.7	19,157.9	132.8	2,205.0	0.0	0.0	0.0	1,280.2
Ejercido									
Pagado 122,177.4	97,417.8	3,944.7	17,196.9	132.8	2,205.0	0.0	0.0	0.0	1,280.2

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

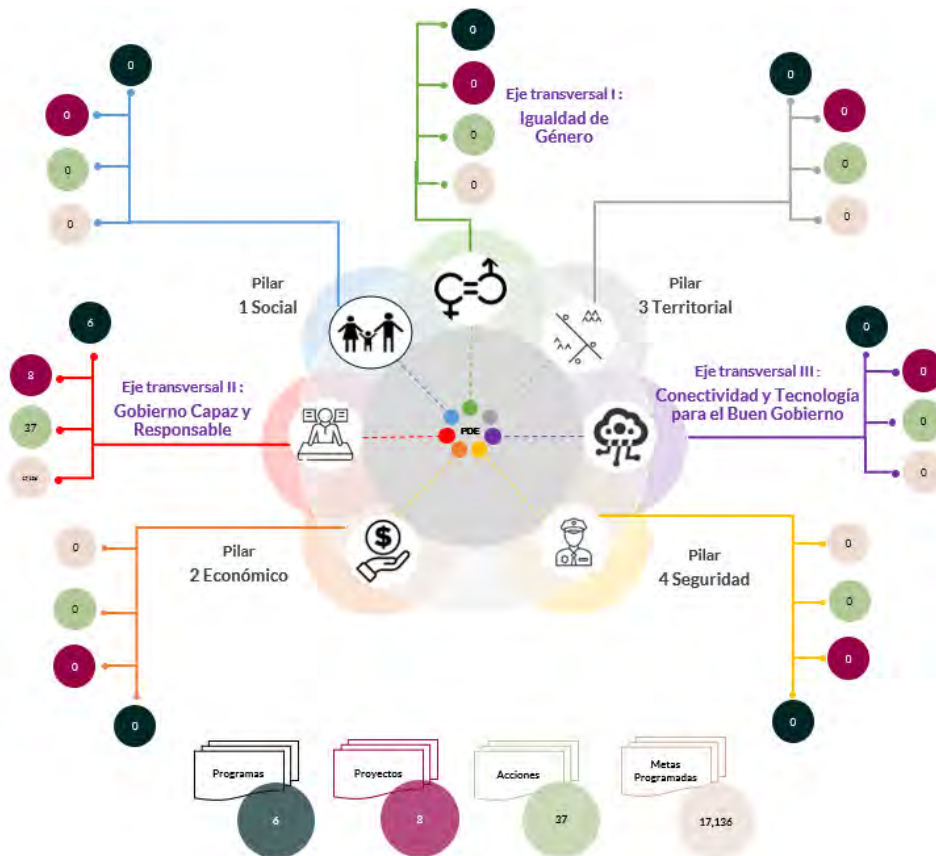
Universidad Politécnica del Valle de México

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 6 programas, 8 proyectos, 37 acciones y 17,136 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” y “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

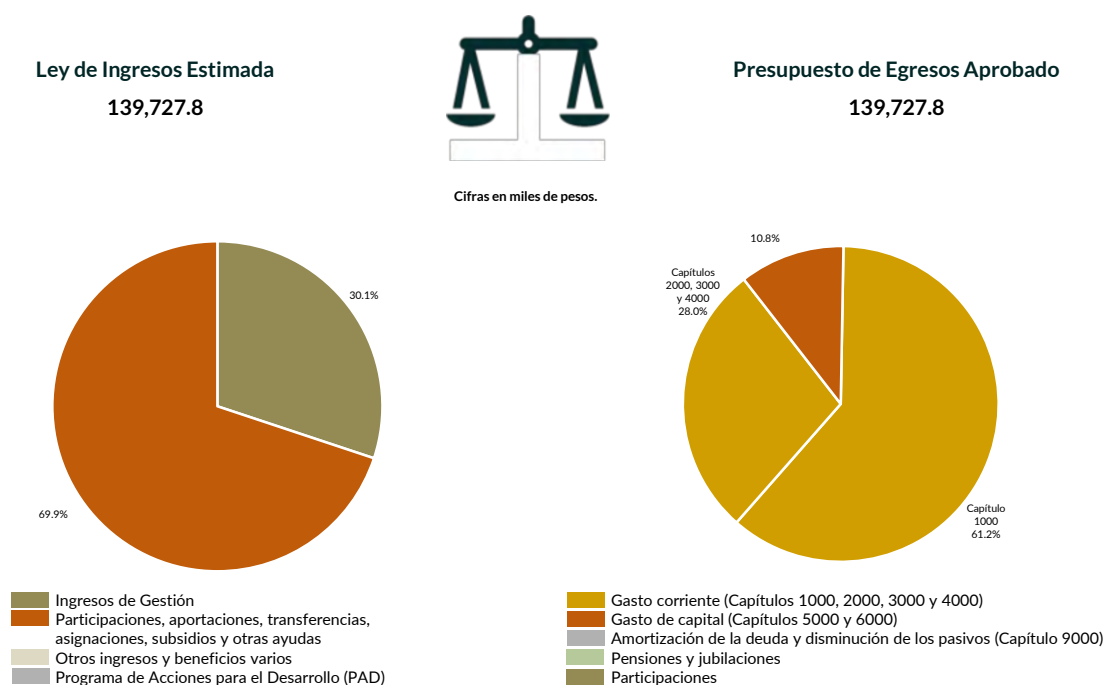
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



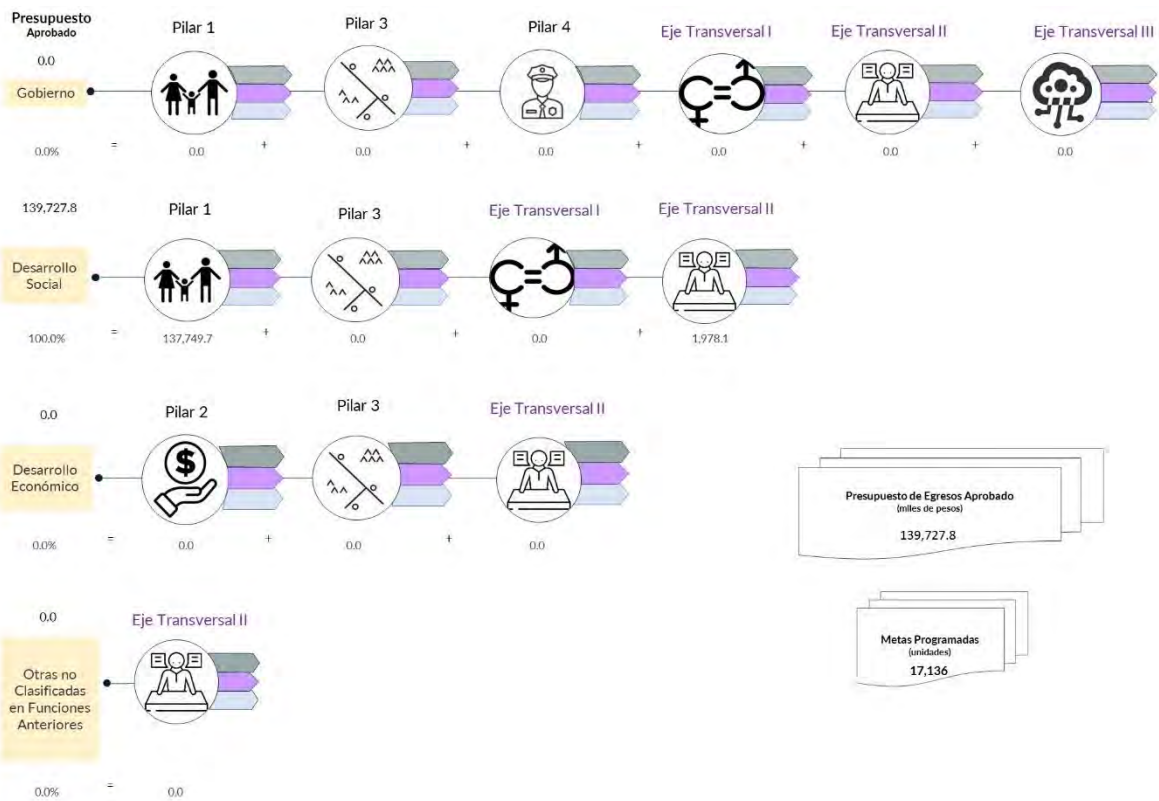
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 139,727.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 69.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 61.2 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 139,727.8 miles de pesos, para llevar a cabo 37 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 8 proyectos y 17,136 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



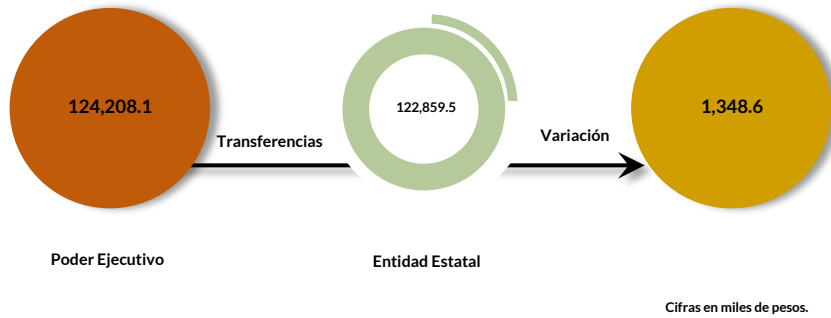
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 137,749.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 124,208.1 miles de pesos a la Universidad Politécnica del Valle de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

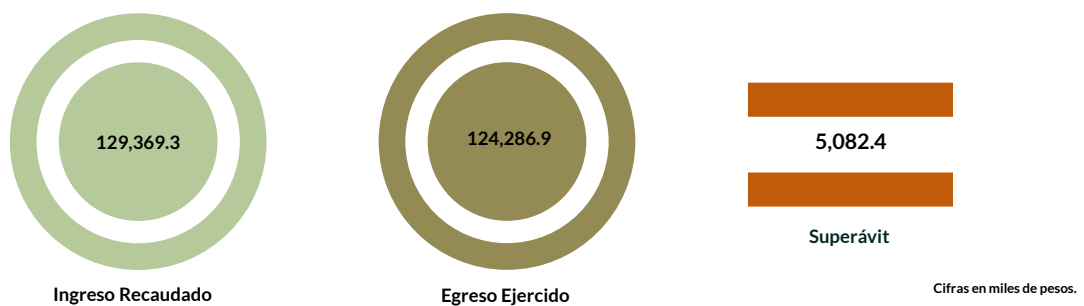
Servicios personales		
	Importe	
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	2,912.7	2,111.3
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	2,819.0	1,970.3
Cheques	93.7	141.0
Total dispersión y/o cheques	2,912.7	2,111.3
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.3 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

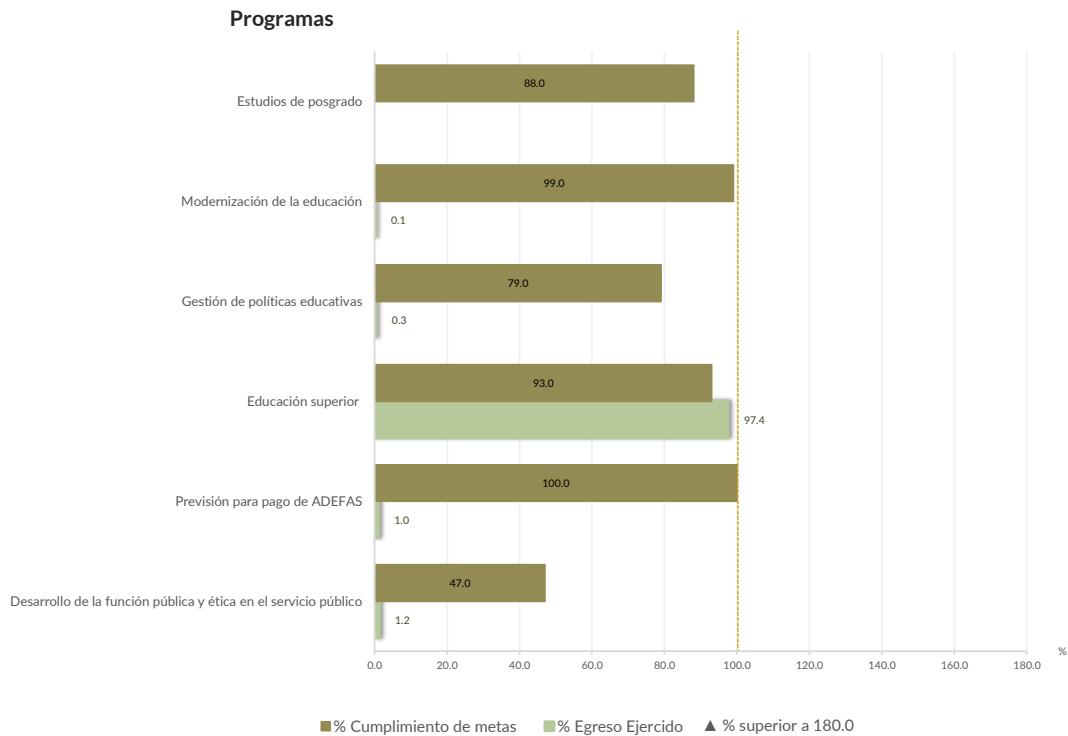
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

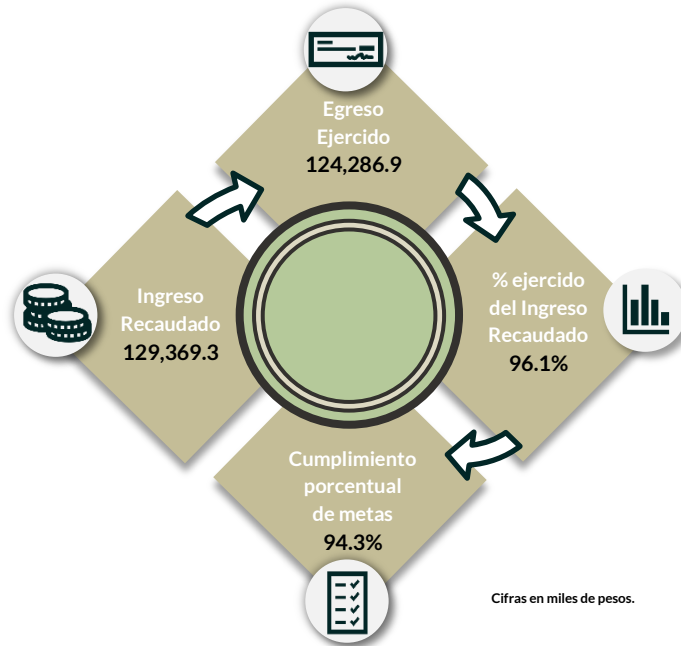


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 5 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Estudios de Posgrado”, “Modernización de la Educación”, “Gestión de las Políticas educativas,” “Previsión para pago de ADEFAS” y Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

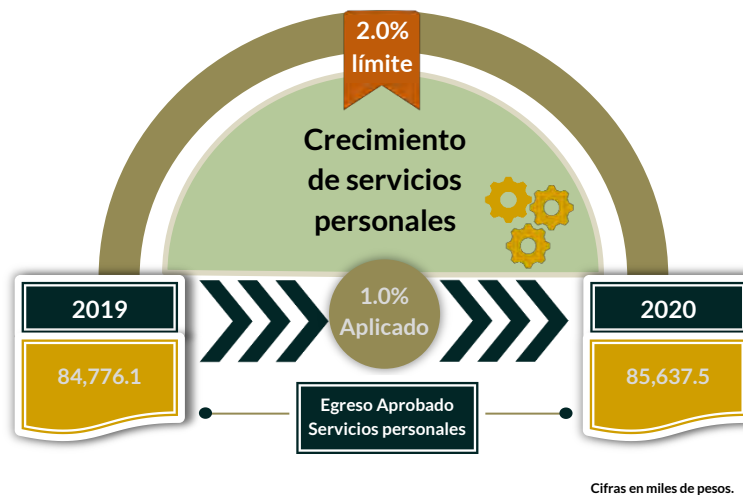


La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 5,082.4 miles de pesos.

Además, presentó un cumplimiento de metas del 94.3 por ciento, de acuerdo a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

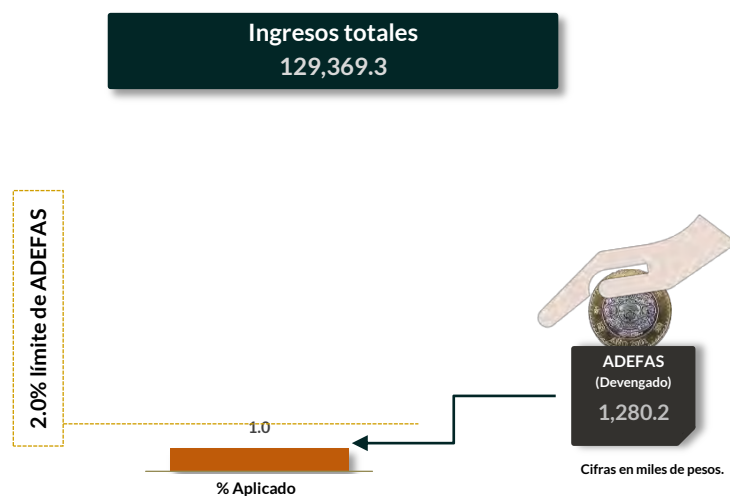
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

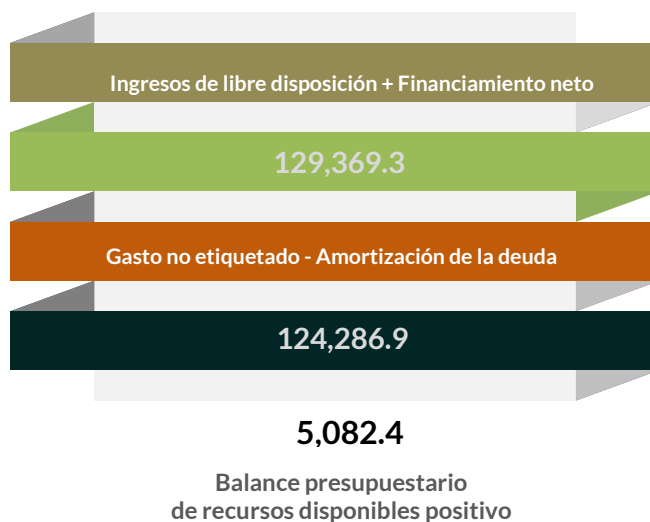
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 1,280.2 miles de pesos, que representa el 1.0 por ciento de los ingresos totales.

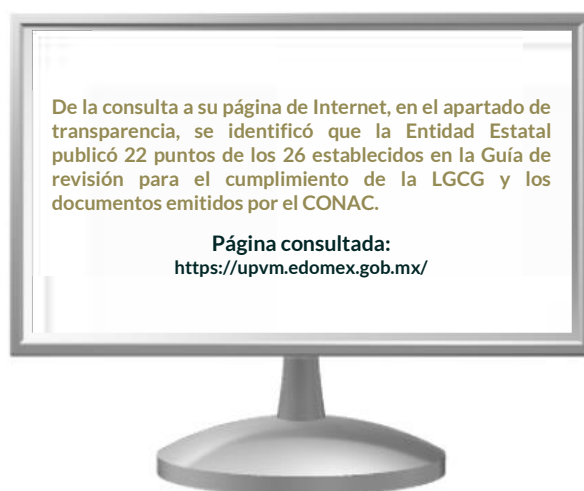
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles es positivo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, Norma para establecer la estructura de información de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales, entre otras.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 416 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 59,402.5 pesos y el más bajo de 1,577.9 pesos.

Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 79.8 por ciento del Presupuesto Ejercido.

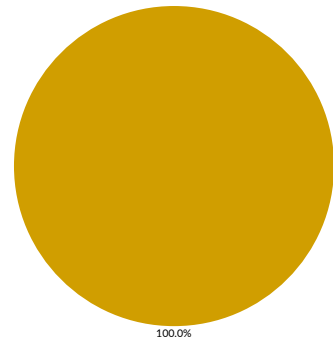
Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Politécnica del Valle de México
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Luis Mario Quiroz Ramírez	Director del Area	44,274.80	42,819.19	44,274.80	S/I	0.00	42,819.19	x
Daniel Ricardo Cruz Barrientos	Secretario Administrativo	50,535.90	50,535.90	50,535.90	S/I	0.00	50,535.90	x
Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Contralor Interno	44,274.80	44,274.80	44,274.80	44,274.80	0.00	0.00	x

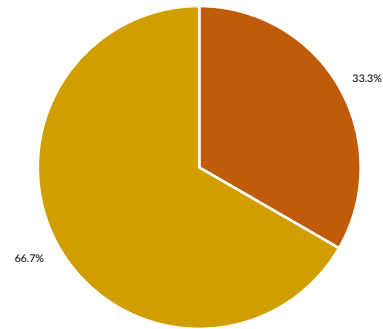
Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal

Primer semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	3
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	0
 Sin información en CFDI	0

Segundo semestre



 Con mayor sueldo en CFDI	0
 Con menor sueldo en CFDI	0
 Sueldo igual en CFDI e IPOMEX	1
 No publican o publican en cero sueldo en IPOMEX	2
 Sin información en CFDI	0

De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden en un 66.7 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	0.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 5 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 22 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 3 servidores públicos no coinciden en un 66.7 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Universidad Politécnica
del Valle de Toluca

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Politécnica del Valle de Toluca

1. Aspectos generales



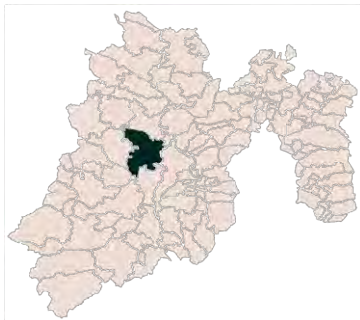
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Politécnica del Valle de Toluca es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, tecnológica y posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, que contribuyan a atender los requerimientos del contexto económico, político y social nacional e internacional.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con única sede en el municipio de Almoloya de Juárez, forma parte del Sistema Estatal de Educación Superior Tecnológica y adopta el modelo educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas. Actualmente su oferta educativa contempla 21 programas educativos (12 carreras Técnico Superior Universitario, 6 Ingenierías y 3 Licenciaturas).



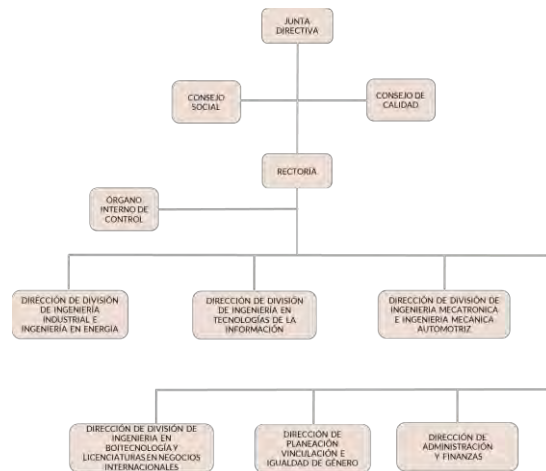
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Toluca-Almoloya de Juárez km. 5.6, Santiaguillo Tlalcalalcali, C.P 50904, Almoloya de Juárez.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene la dirección y administración a cargo del Rector y la Junta Directiva, ésta última será la máxima autoridad y estará integrada por: tres representantes de Gobierno Estatal, cuatro representantes del Gobierno Federal, un representante del Municipio, tres miembros distinguidos de la vida social, científica y económica, un Secretario y un Comisario representante de la Secretaría de la Contraloría.

Cuenta con un total de 253 servidores públicos: 15 administrativos, 204 académicos y 34 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a recibir educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 111,143.4	37,142.1	74,001.3	0.0	0.0
Ampliaciones 40,669.2	0.0	37,293.1	3,376.1	0.0
Disminuciones 40,462.8	37,142.1	3,320.7	0.0	0.0
Total autorizado 111,349.8	0.0	107,973.7	3,376.10	0.0
Devengado				
Recaudado 107,520.3	0.0	104,545.5	2,974.8	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 111,143.4	61,147.5	15,738.4	24,281.0	1,275.2	8,701.3	800.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 206.4	0.0	-1,701.4	-1,067.6	-519.4	173.1	-24.6	0.0	0.0	3,321.7
Modificado 11,349.8	61,147.5	14,037.0	23,213.4	755.8	8,874.4	775.4	0.0	0.0	3,321.7
Comprometido									
Devengado 96,000.3	59,340.8	11,569.9	19,016.3	2,947.3	2,744.1	593.7	0.0	0.0	3,311.7
Ejercido									
Pagado 94,041.3	59,319.5	11,125.1	17,976.0	17.5	2,291.5	593.7	0.0	0.0	3,311.7

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

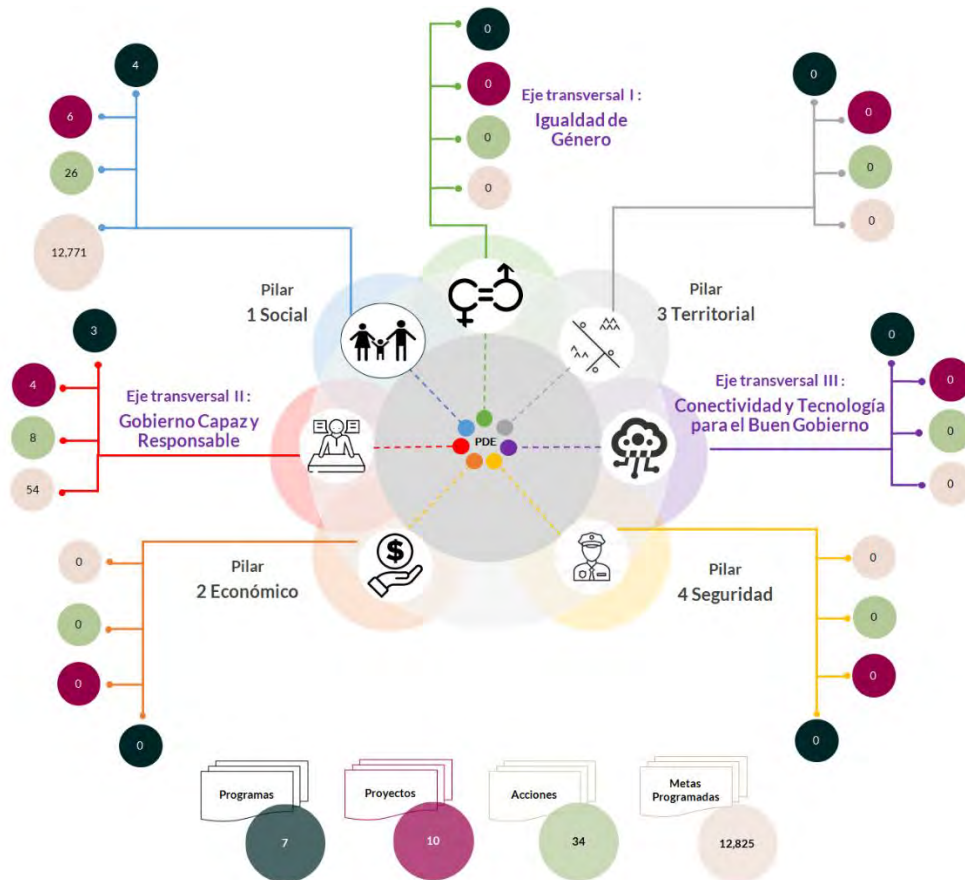
Universidad Politécnica del Valle de Toluca

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 26 acciones y 12,771 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 4 proyectos, 8 acciones y 54 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación”, “Coordinación de la Política de Gobierno”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

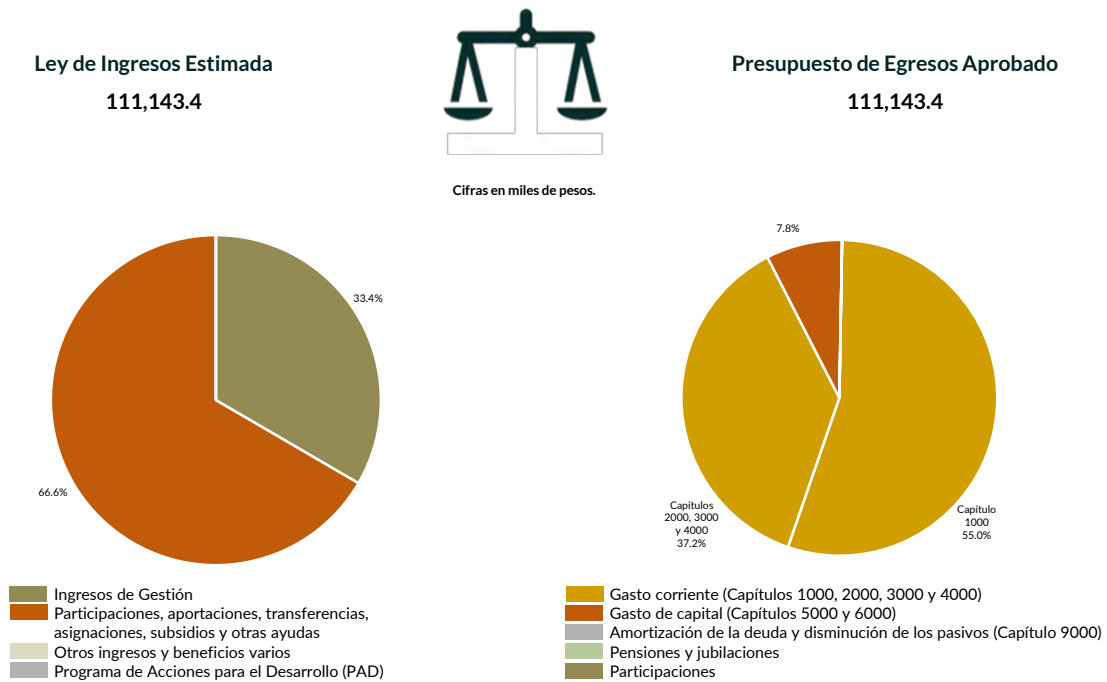
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



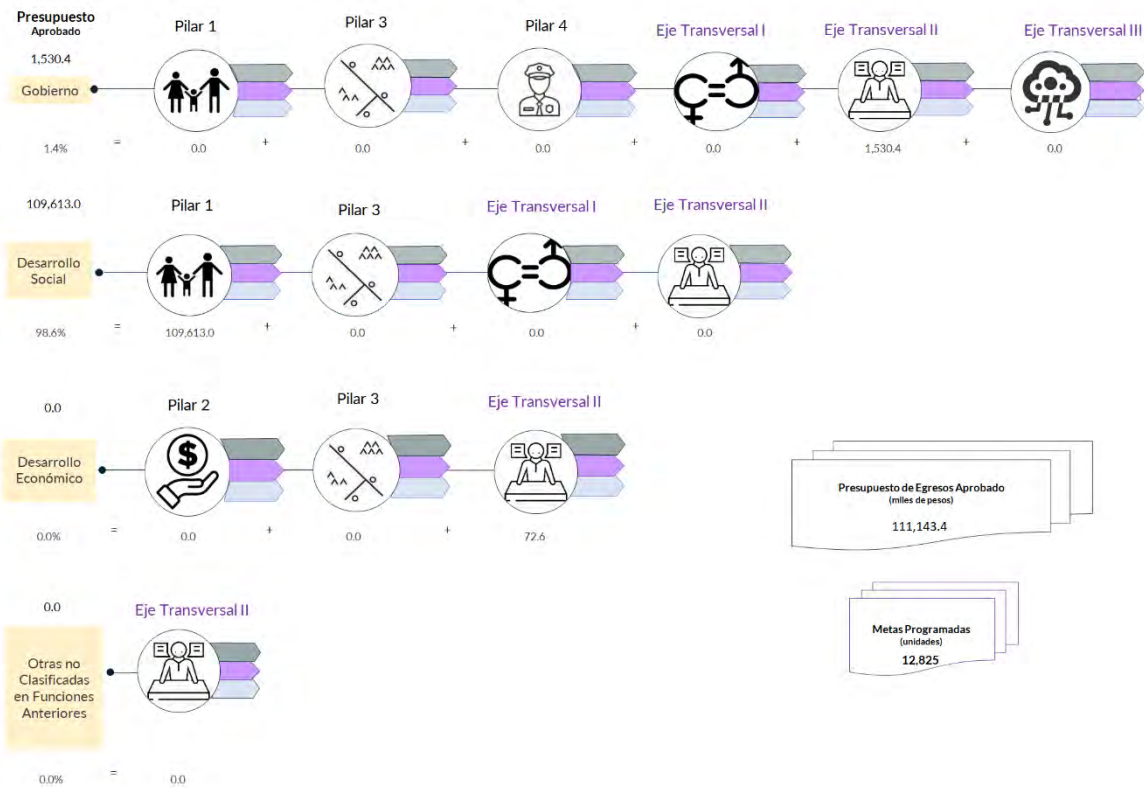
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 111,143.4 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “transferencias”, lo cual representa un 66.6 por ciento del presupuesto aprobado.

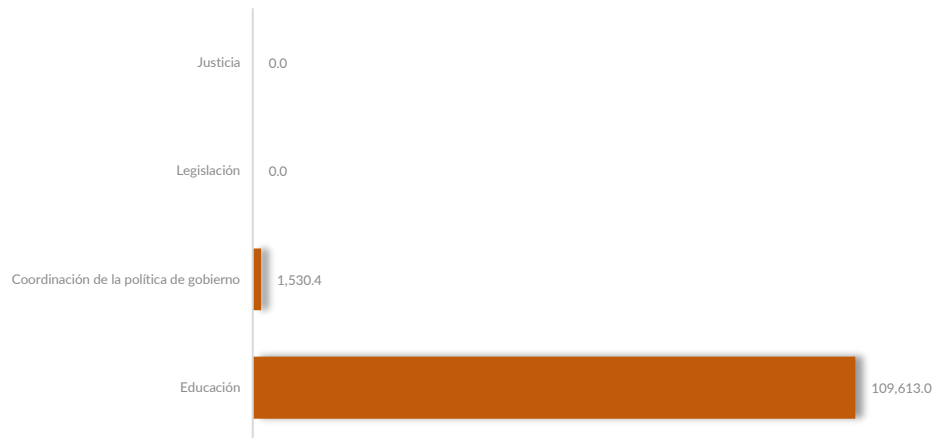
Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 55.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 109,613.0 miles de pesos, para llevar a cabo 26 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 12,771 unidades de meta.

Programación Funcional
(Miles de pesos)



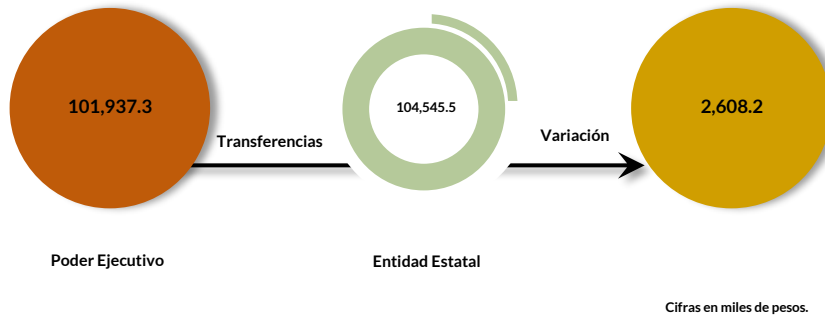
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 109,613.0 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 1,530.4 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

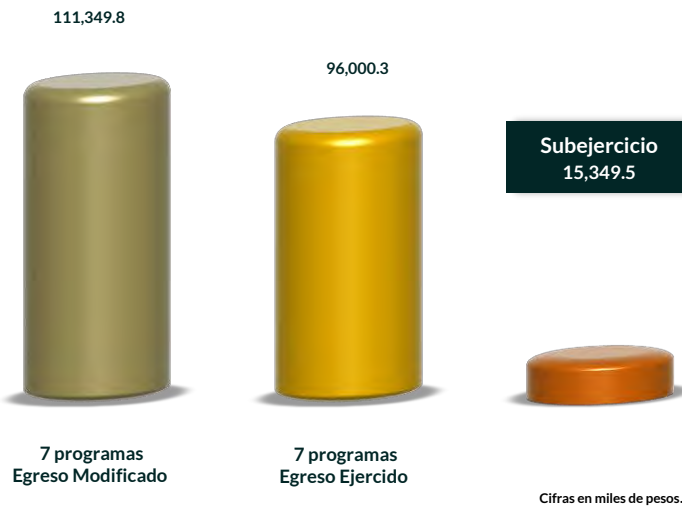


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 101,937.3 miles de pesos a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

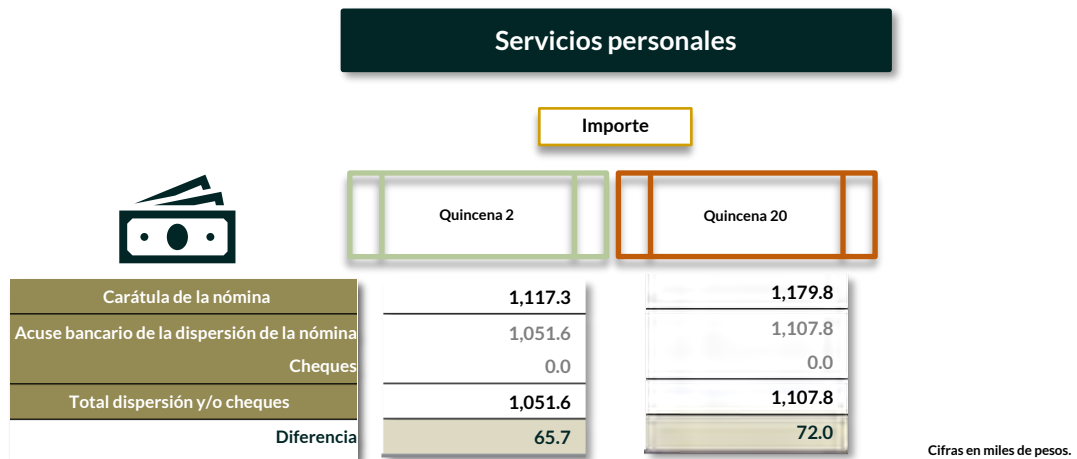
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 7 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

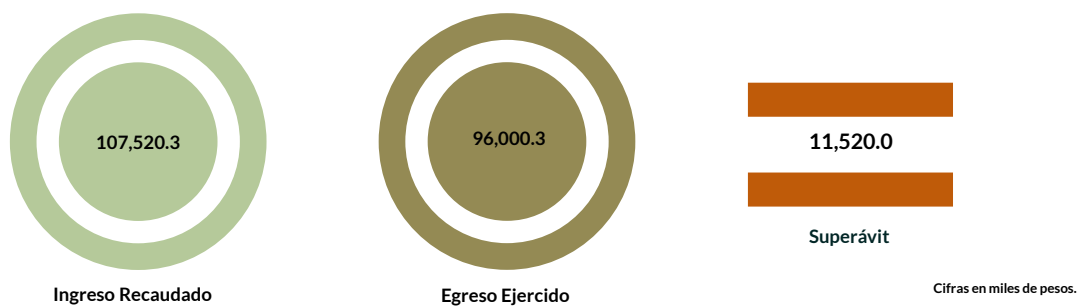


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 65.7 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que presenta una diferencia por 72.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

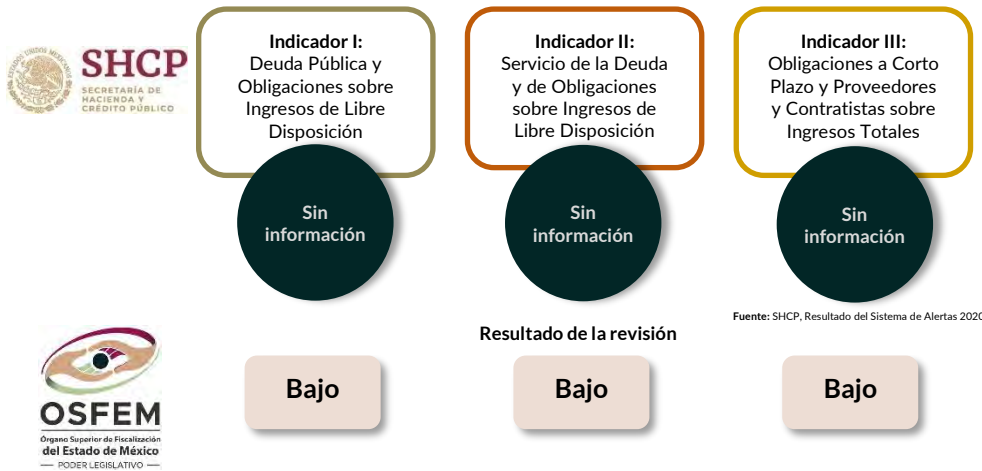
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 3.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

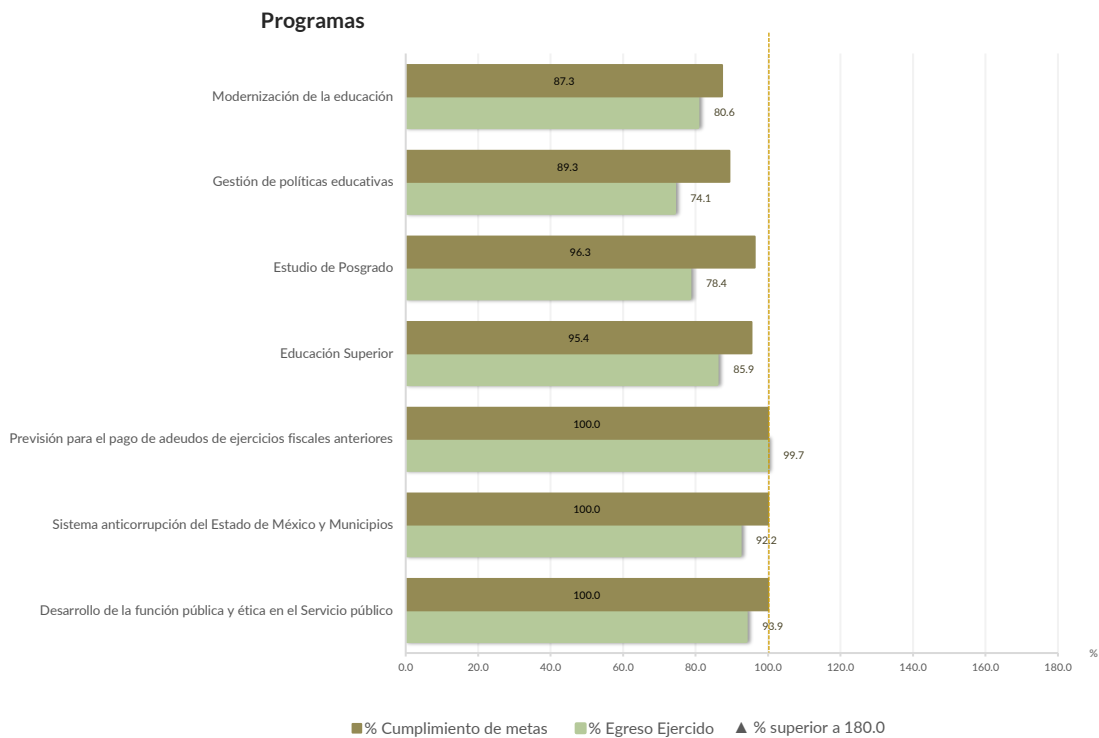
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

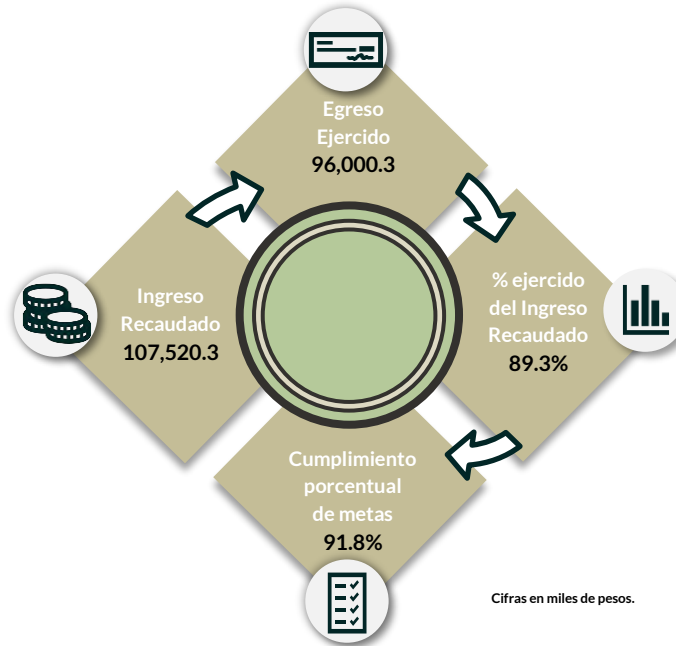


De los 7 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Estudio de posgrado" y "Gestión de políticas educativas".

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

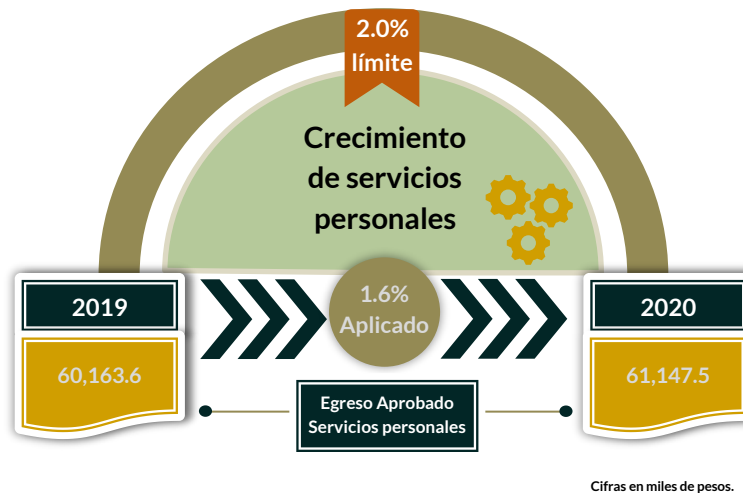
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Desarrollo de la función pública y ética en el Servicio público”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios”, “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, “Educación Superior”, “Estudio de Posgrado”, “Gestión de políticas educativas”, “Modernización de la educación” identificando un cumplimiento de metas 91.8 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

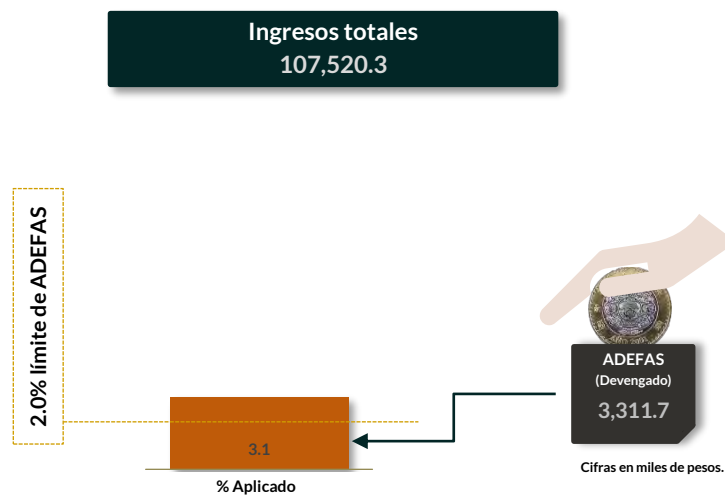
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.6 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

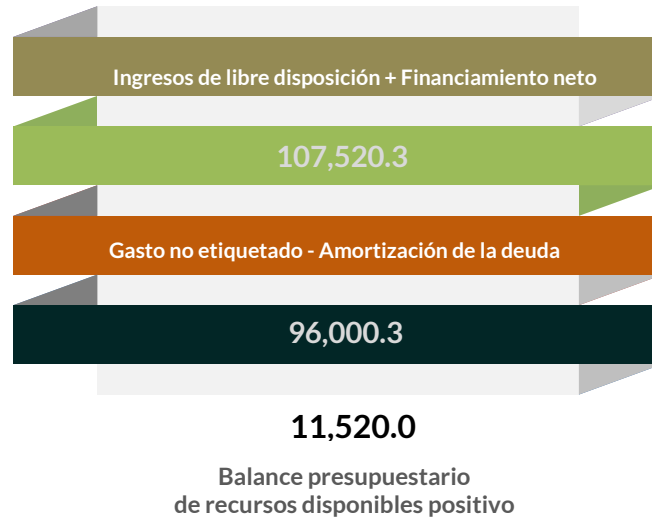
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 3,311.7 miles de pesos, que representa el 3.1 por ciento de los ingresos totales.

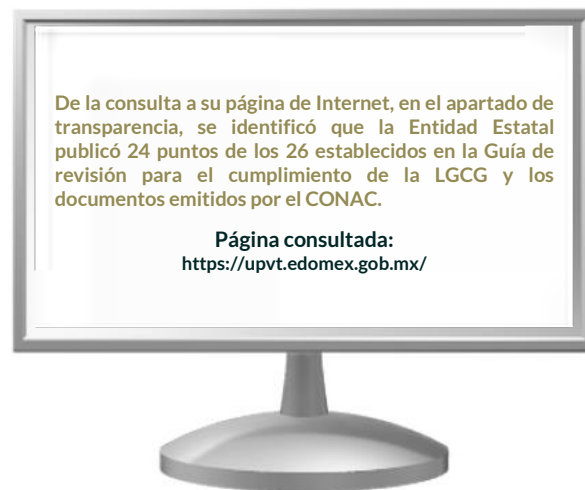
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Indicadores de resultados, Publicar la información a que se refiere la Norma de las cuentas bancarias productivas.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 254 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,244.4 pesos y el más bajo de 884.5 pesos.

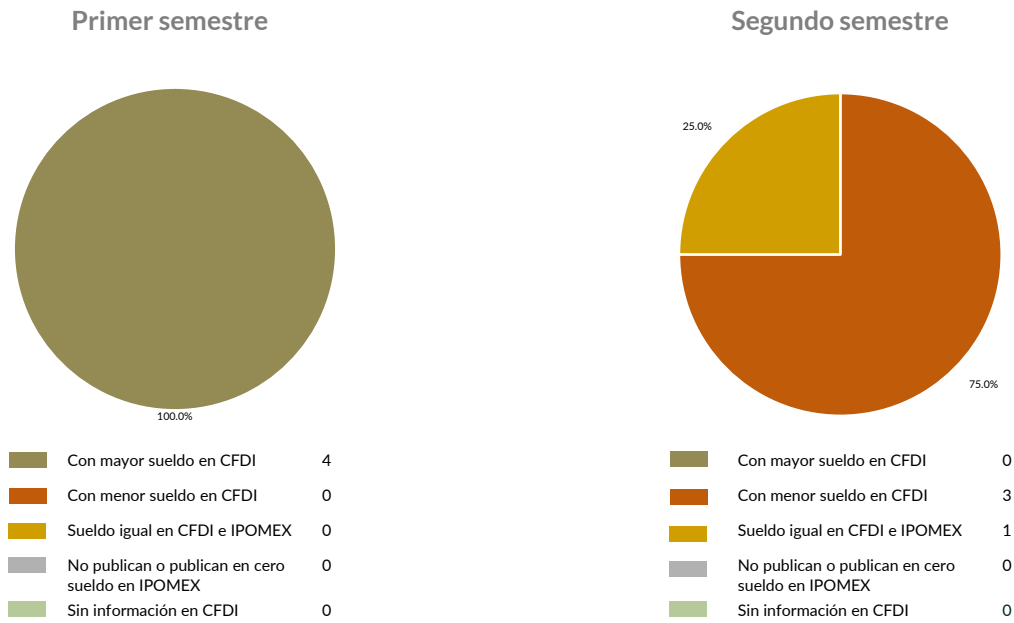
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 55.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Politécnica del Valle de Toluca
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Silvia Cristina Manzur Quiroga	Rectora	99,244.4	99,244.4	49,622.2	99,244.4	49,622.2	0.0	✓
Trinidad Pérez Maris	Director de Area	44,484.8	44,484.8	42,839.7	45,990.1	1,645.1	-1,505.3	x
Laura Manzano Salinas	Subdirector de Servicios Escolares	31,401.0	31,401.0	22,078.5	32,468.6	9,322.5	-1,067.6	x
Alberto Santamaria Ramírez	Contralor Interno	44,584.8	44,584.8	42,839.7	46,090.1	1,745.1	-1,505.3	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.		Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2 Y 20, se identificó que presenta una diferencia por 137.7 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	137.7	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	De los 7 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 2 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,797.7 miles de pesos, que representa el 27.7 por ciento de los ingresos totales.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
5		La entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		La entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Tecnológica
“Fidel Velázquez”

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

1. Aspectos generales



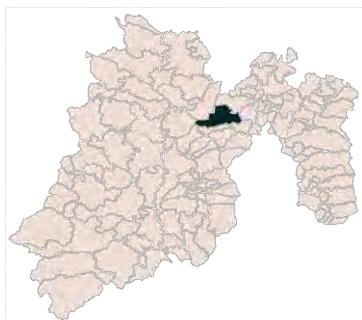
1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es ofrecer servicios educativos a nivel superior, a través del modelo educativo de las universidades tecnológicas, para contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y económico de la región y del país.

1.2 Unidad de estudio

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez cuenta con unidad de estudio ubicada en el municipio de Nicolás Romero.



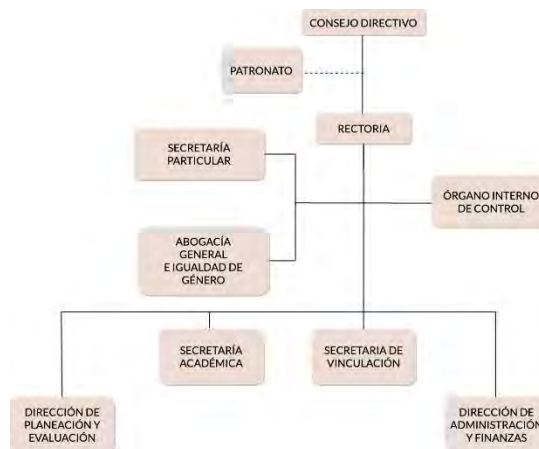
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Avenida Emiliano Zapata s/n, Colonia el Tráfico, C.P. 54400, Nicolás Romero, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Patronato, Rectoría, Secretaría Particular, Abogado General, Contraloría Interna, Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación y Direcciones.

Cuenta con un total de 541 servidores públicos: 45 mandos medios y superiores, 110 administrativos y 386 docentes.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

Derecho a recibir educación de calidad y en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 228,576.0	45,927.9	182,648.1	0.0	0.0
Ampliaciones 58,252.5	0.0	50,000.0	8,252.5	0.0
Disminuciones 63,665.9	45,927.9	17,738.0	0.0	0.0
Total autorizado 223,162.6	0.0	214,910.1	8,252.5	0.0
Devengado				
Recaudado 221,665.1	0.0	211,853.8	9,811.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 228,576.0	173,344.5	10,713.9	30,022.4	1,081.1	13,414.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones -5,413.4	-11,446.4	-289.9	23.5	-124.1	-1,829.0	0.0	0.0	0.0	8,252.5
Modificado 223,162.6	161,898.1	10,424.0	30,045.9	957.0	11,585.1	0.0	0.0	0.0	8,252.5
Comprometido									
Devengado 221,933.2	161,898.1	10,424.0	29,753.5	20.0	11,585.1	0.0	0.0	0.0	8,252.5
Ejercido									
Pagado 221,307.9	161,898.1	10,171.3	29,400.9	0.0	11,585.1	0.0	0.0	0.0	8,252.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

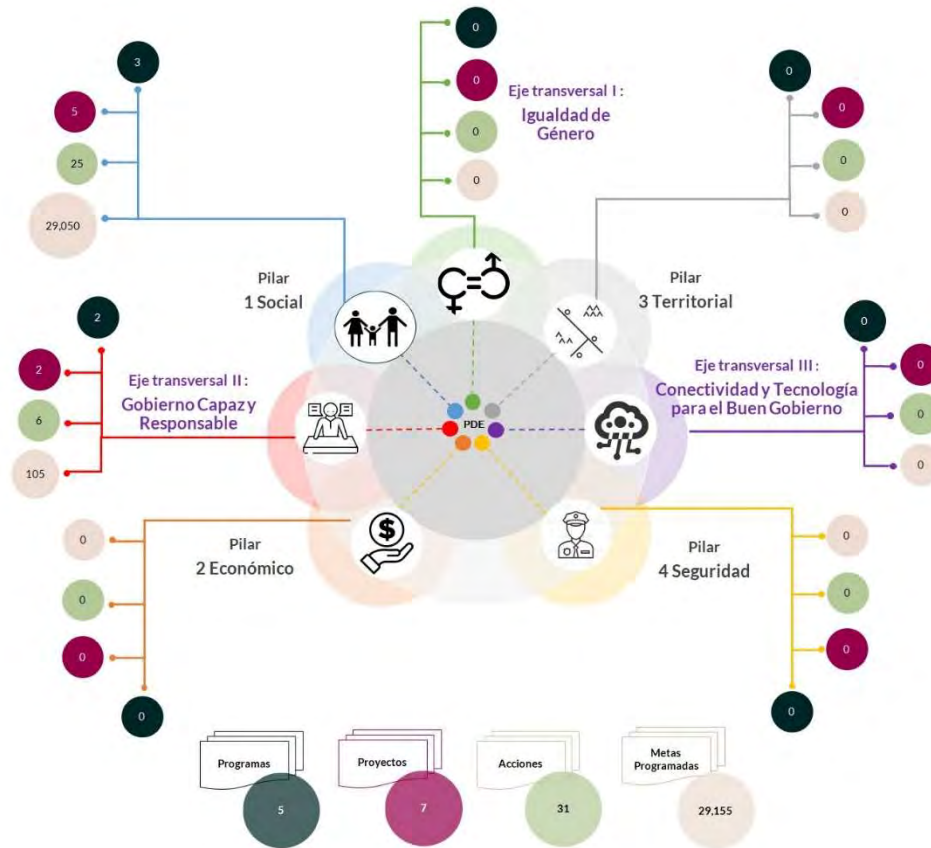
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 25 acciones y 29,050 unidades de metas.
- En el eje transversal II “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 2 programas, 2 proyectos, 6 acciones y 105 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas” y “Modernización de la educación”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

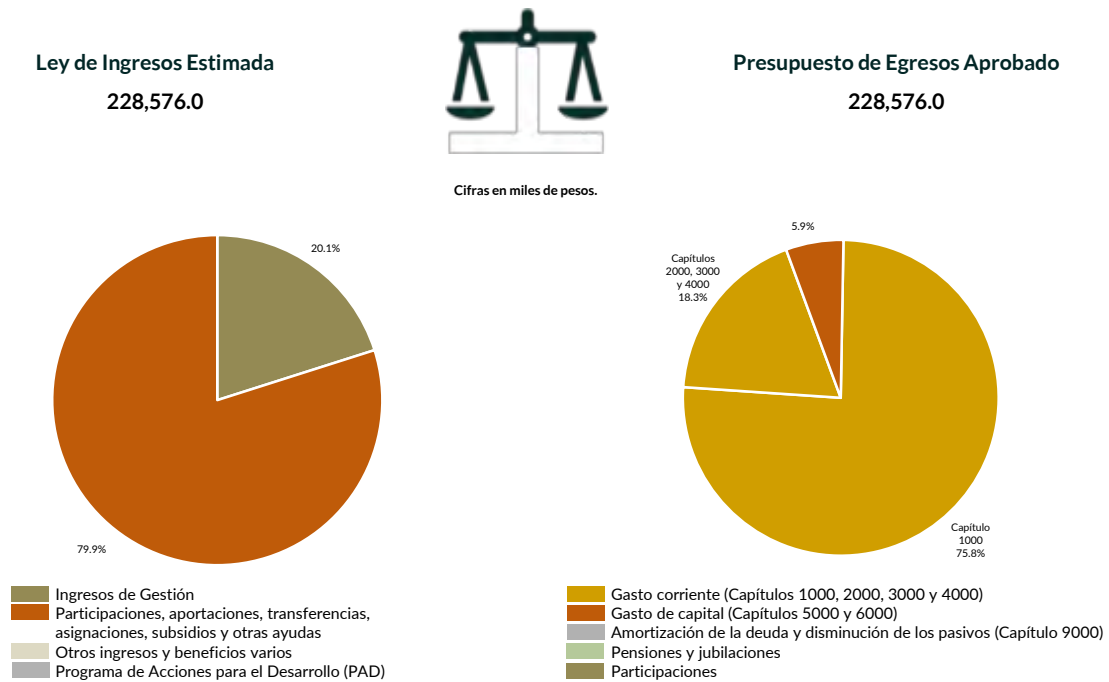
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



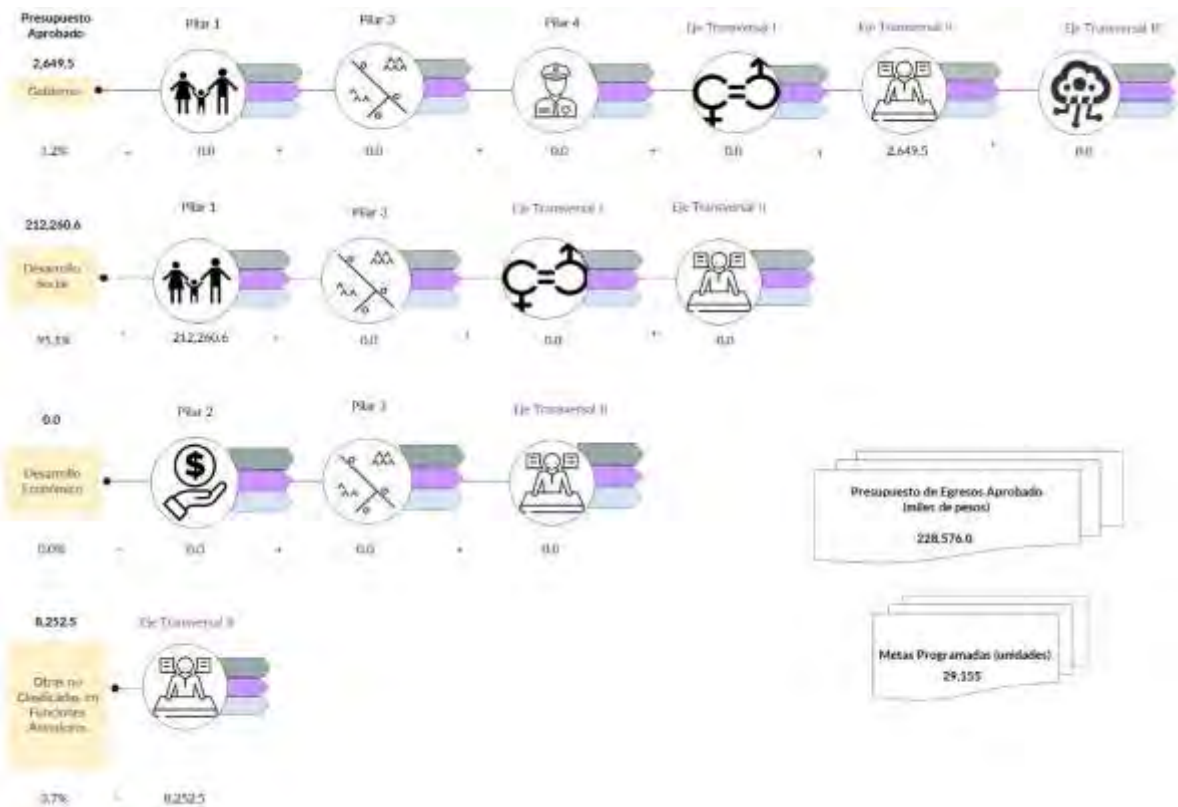
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 228,576.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, lo cual representa un 79.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 75.8 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 212,260.6 miles de pesos, para llevar a cabo 31 acciones y dar cumplimiento a 5 programas, 7 proyectos y 29,155 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



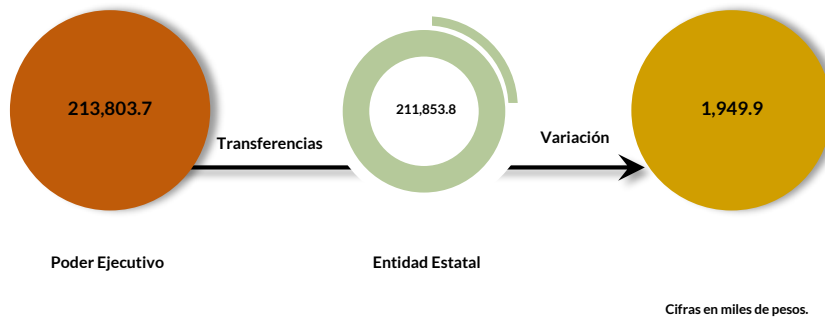
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 225,795.1 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 2,780.9 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

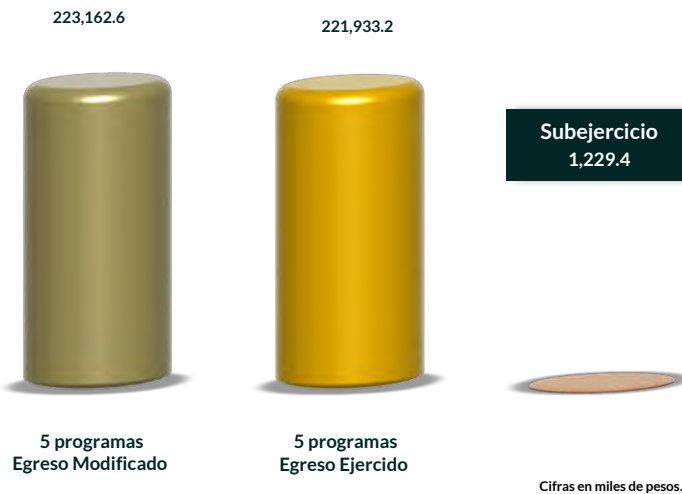


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 213,803.7 miles de pesos a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

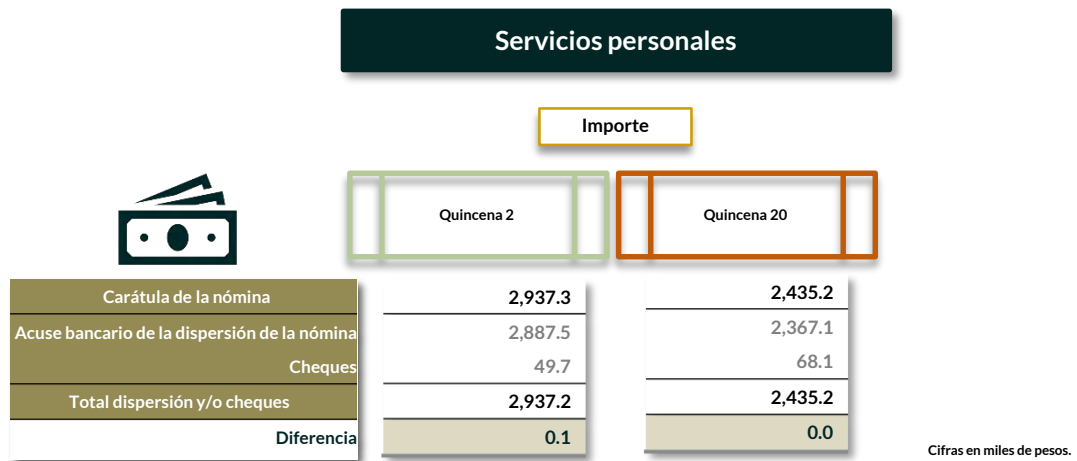
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

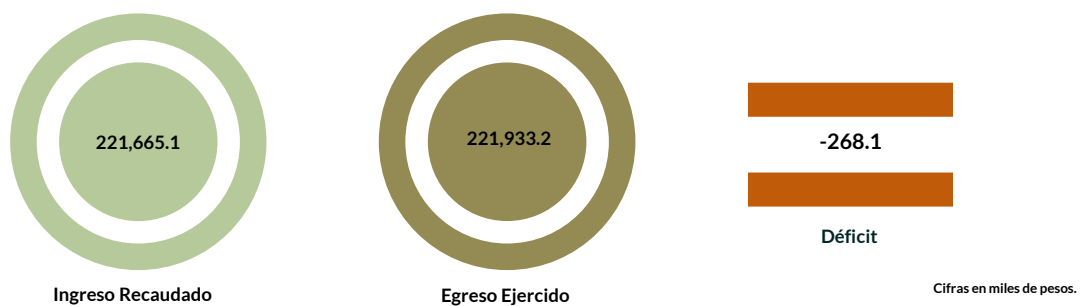


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 0.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.

En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques la entidad presentó documentos no emitidos por una Institución Bancaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **no muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

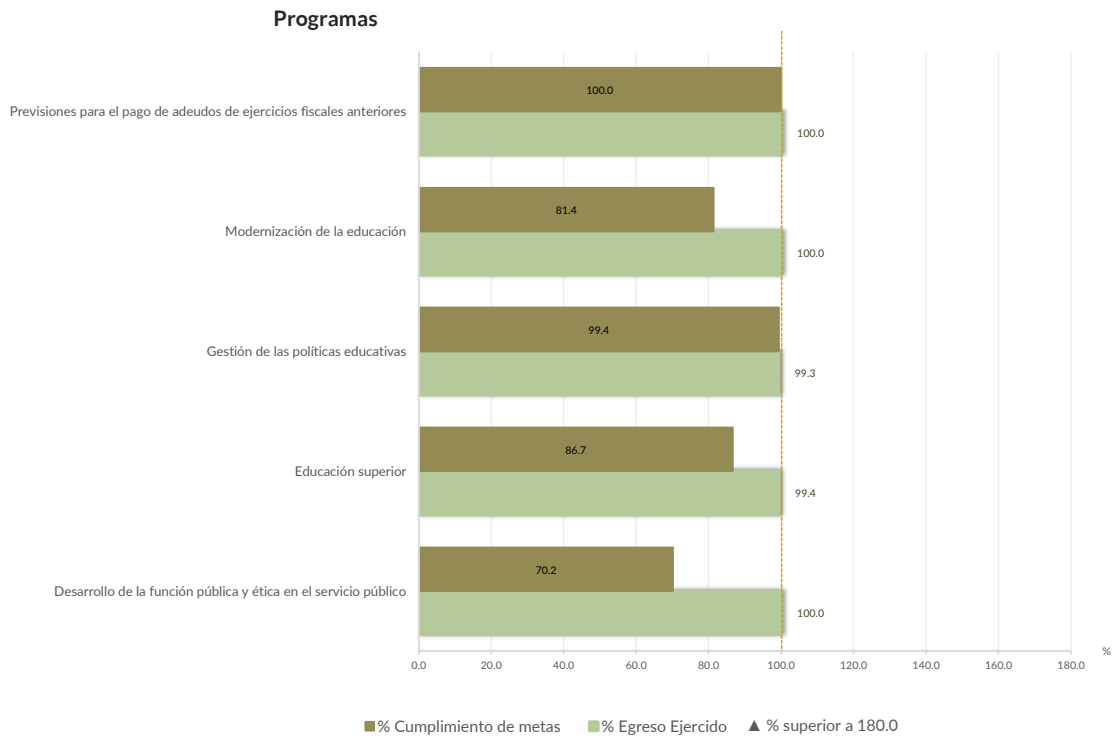
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior..

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

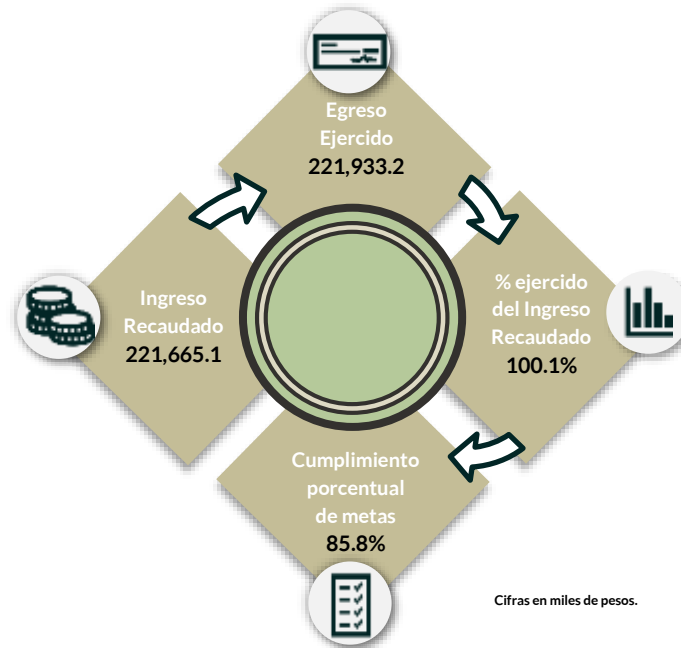


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Educación superior” y “Modernización de la educación”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

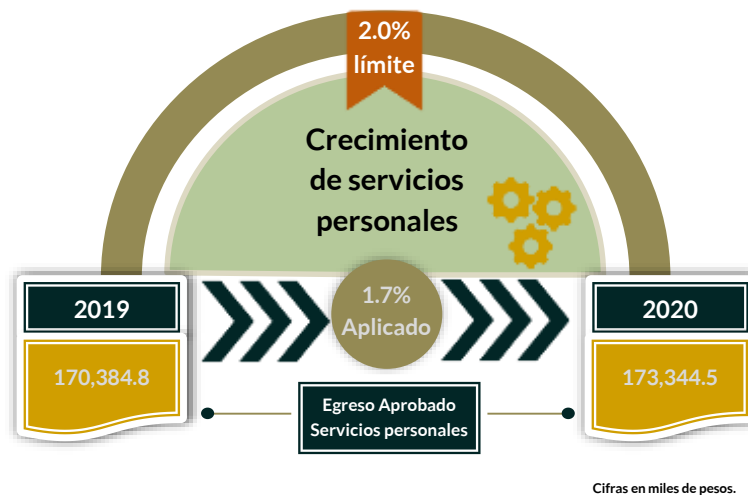


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 268.1 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 85.8 por ciento.

Es de señalar que los programas “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Educación superior” y “Modernización de la educación”, presentaron un cumplimiento de metas del 70.2, 86.7 y 81.4 por ciento respectivamente; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

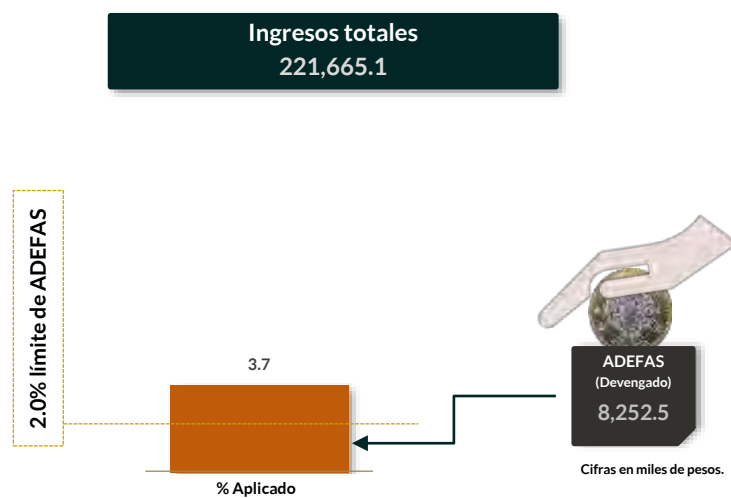
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

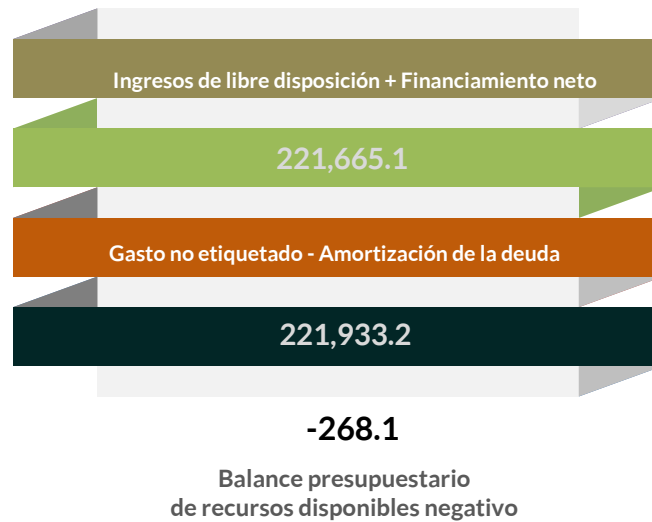
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 8,252.5 miles de pesos, que representa el 3.7 por ciento de los ingresos totales.

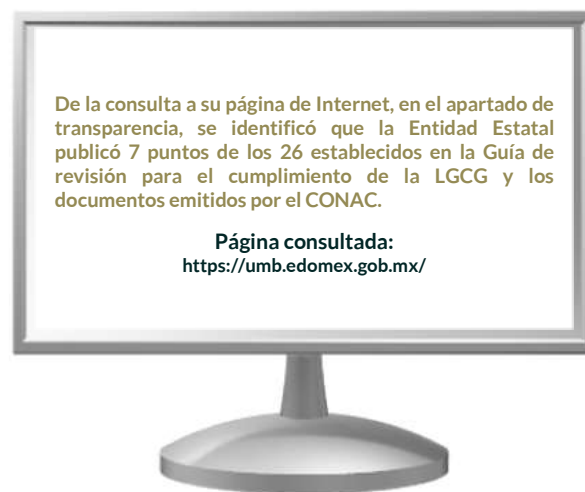
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 535 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 54,584.4 pesos y el más bajo de 1,371.1 pesos.

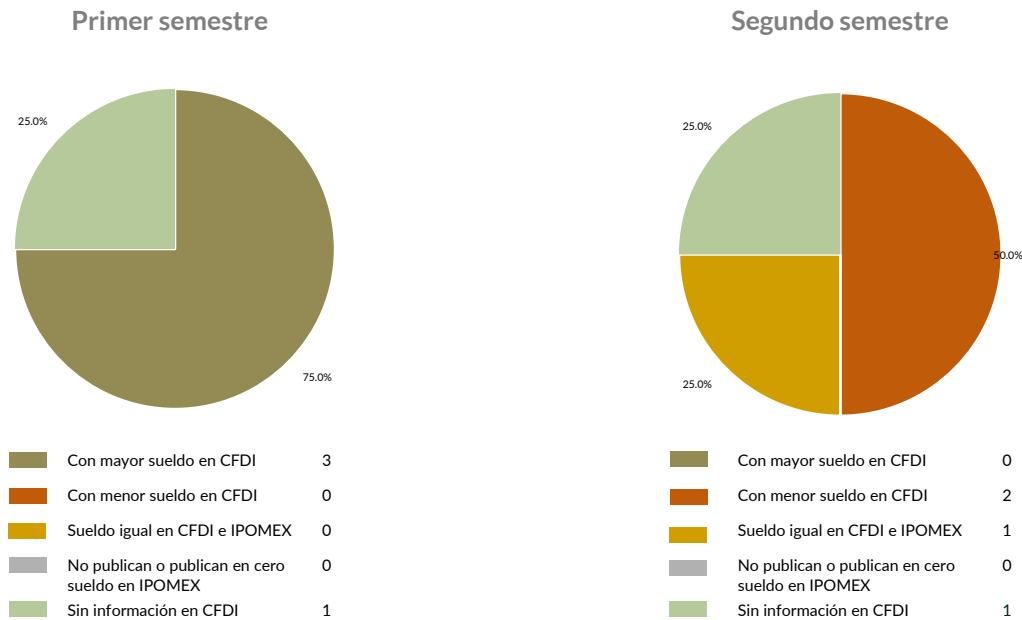
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 73.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Tecnológica Fidel Velázquez (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
García Sevilla Roberto Alejandro	Rector	118,762.5	109,168.8	109,168.8	109,168.8	9,593.6	0.0	x
Gutiérrez González Yeni Griselda	Subdirector(a) de Área	41,288.3	34,789.6	34,789.6	35,972.5	6,498.7	1,182.8	x
Rojas Diego Raúl	Jefe(a) de Departamento	27,884.6	23,162.2	23,162.2	23,943.6	4,722.4	781.4	x
González Velázquez Juan Carlos	Profesor(a) Titular "C"	0.0	0.0	31,552.8	32,841.7	31,552.8	32,841.7	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 213,803.7 miles de pesos a la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.	1,949.9	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presenta una diferencia por 0.1 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques. En lo que respecta a la quincena 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques la entidad presentó documentos no emitidos por una Institución Bancaria.	0.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	-268.1	artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.	0.0	
5	Control y evaluación	De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Educación superior" y "Modernización de la educación".	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 268.1 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 85.8 por ciento. Es de señalar que los programas "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público", "Educación superior" y "Modernización de la educación", presentaron un cumplimiento de metas del 70.2, 86.7 y 81.4 por ciento respectivamente; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 8,252.5 miles de pesos, que representa el 3.7 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
8		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	0.0	

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
9	Control y evaluación	De la revisión a la página de internet de la Entidad Estatal, se identificó que no se publicó la totalidad de la información financiera	0.0	Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
10		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.	0.0	Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Informe de Resultados

Universidad Tecnológica
de Nezahualcóyotl

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, contribuyendo al mejoramiento de la producción industrial y a la evaluación de la calidad de vida de la comunidad.

1.2 Unidades de estudio

Actualmente está conformada por 7 edificios académicos, integrados por 123 aulas, 31 laboratorios de cómputo y 2 talleres internos, 3 audiovisuales y 13 salas de profesores, además de 6 laboratorios especializados.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Circuito Universidad Tecnológica sin número, col. Benito Juárez Nezahualcóyotl, C P 57000..

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Está conformada por una rectoría, un abogado general, una unidad de planeación y evaluación, secretaría particular, una contraloría interna, dos secretarías, seis direcciones de área, cinco subdirecciones y veinte departamentos.

Cuenta con un total de 508 servidores públicos, de los cuales 39 son administrativos, 362 académicos y 107 operativos.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación..



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 251,999.0	36,502.7	207,996.3	0.0	7,500.0
Ampliaciones 49,613.9	0.0	37,612.4	12,001.5	0.0
Disminuciones 37,912.5	36,502.7	1,409.8	0.0	0.0
Total autorizado 263,700.4	0.0	244,198.9	12,001.5	7,500.0
Devengado				
Recaudado 248,655.3	0.0	228,360.0	12,795.3	7,500.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 251,999.0	199,934.5	10,586.6	31,227.9	0.0	2,750.0	7,500.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 11,701.4	-7,196.1	-304.8	3,392.7	800.0	10,508.1	0.0	0.0	0.0	4,501.5
Modificado 263,700.4	192,738.4	10,281.8	34,620.6	800.0	13,258.1	7,500.0	0.0	0.0	4,501.5
Comprometido									
Devengado 250,896.0	183,007.6	9,491.4	32,707.9	799.0	13,171.1	7,500.0	0.0	0.0	4,219.0
Ejercido									
Pagado 247,139.0	183,007.6	9,491.4	28,959.6	799.0	13,171.1	7,491.3	0.0	0.0	4,219.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

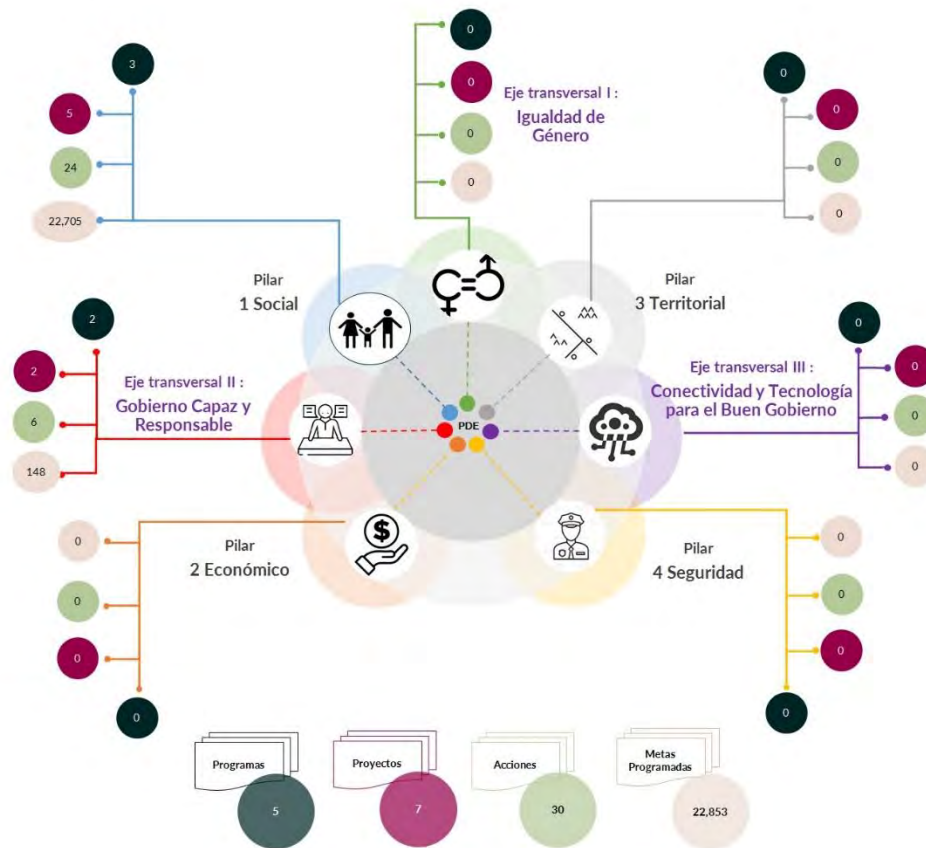
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 "Social" a través del desarrollo de 6 programas, 25 proyectos, 25 acciones y 22,706 unidades de metas.
- En el eje transversal II "Gobierno Capaz y Responsable", se contemplaron 1 programa, 5 proyectos, 5 acciones y 148 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas", "Modernización de la educación", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

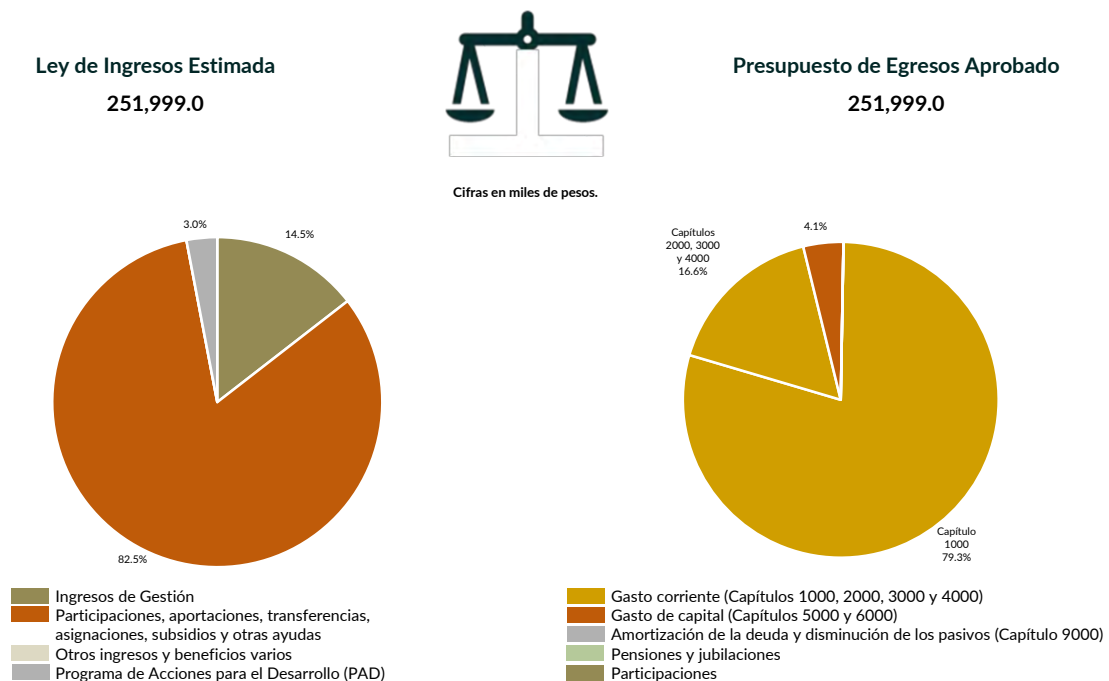
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



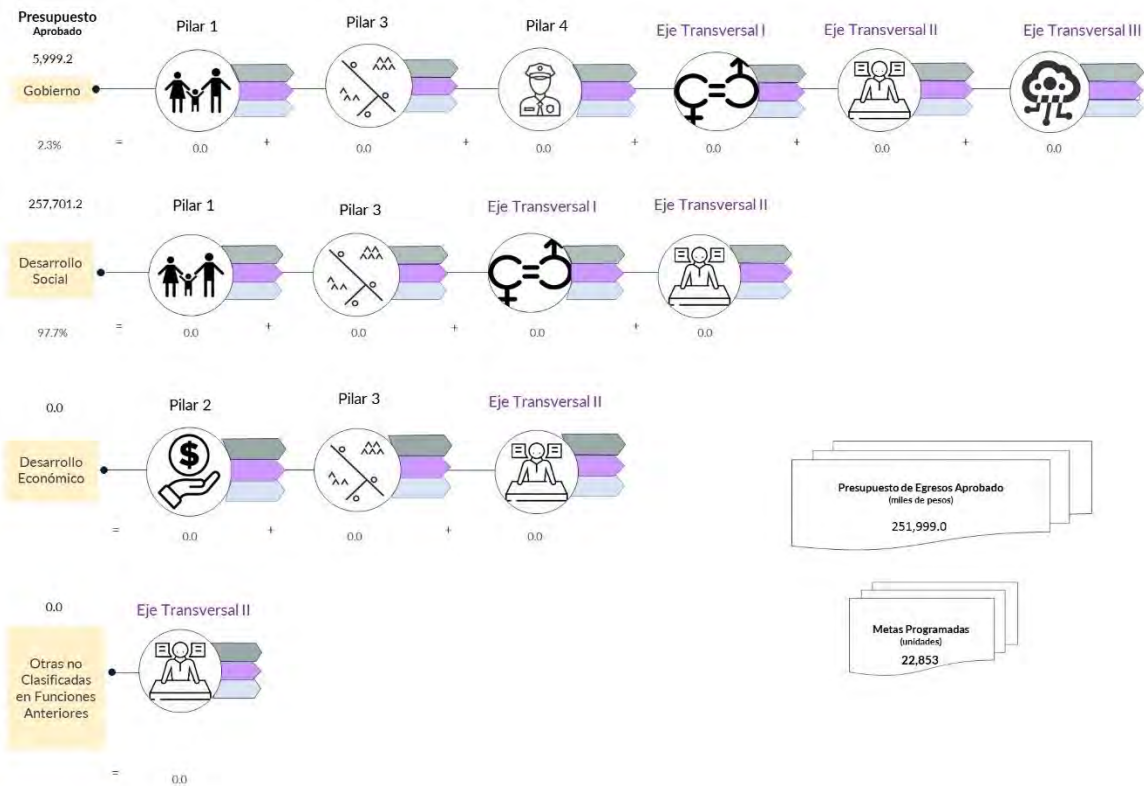
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 251,999.0 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 82.5 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 79.3 por ciento del total aprobado..

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 257,701.2 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 22,705 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



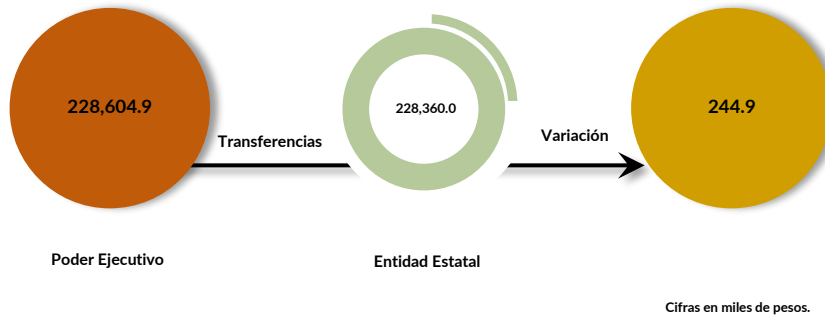
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 250,011.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

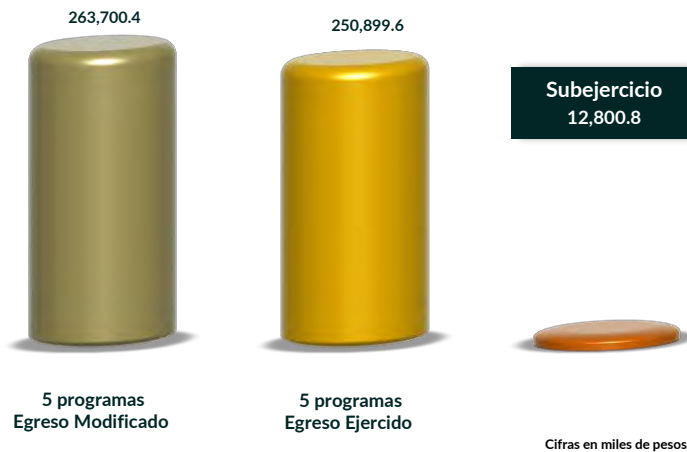


El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 228,604.9 miles de pesos a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 5 programas ejercidos, se identificó que todos contaron con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

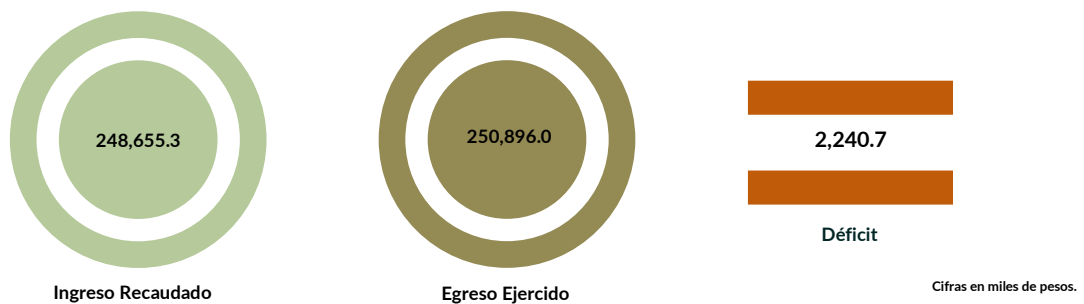
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	2,782.0	2,790.9
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	2,782.0	2,790.9
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	2,782.0	2,790.9
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

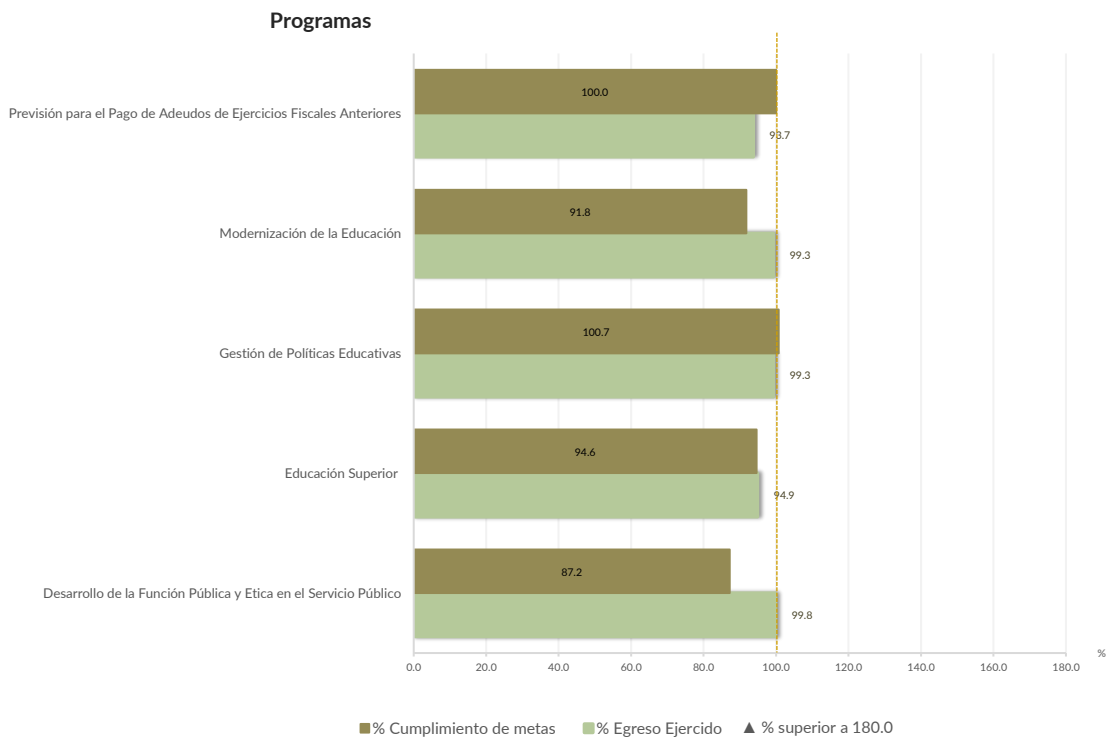
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la baja en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

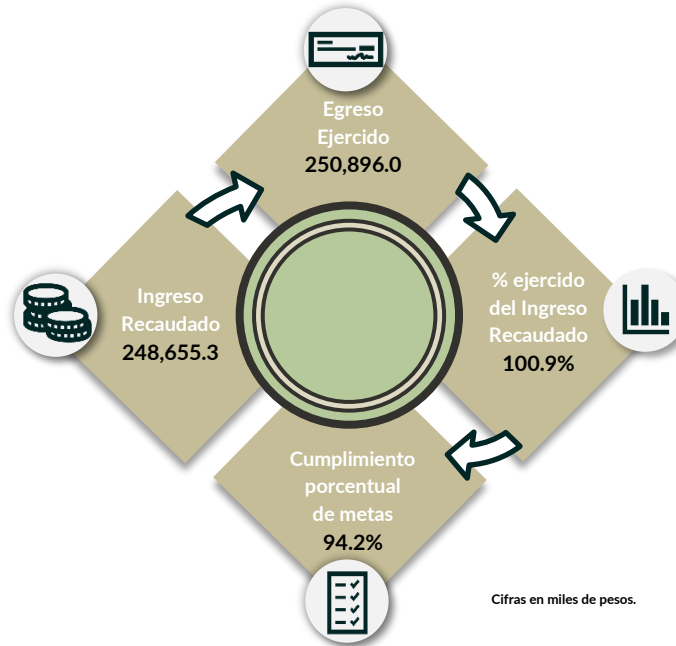


De los 5 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dicha inconsistencia es "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público"

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

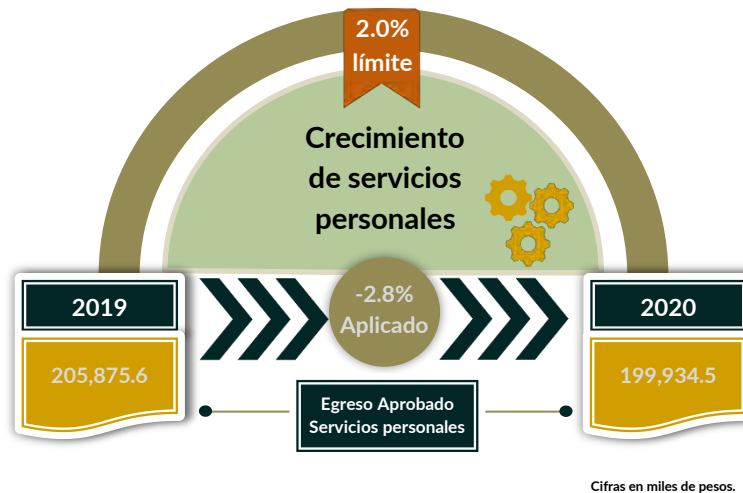


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 2,240.7 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 94.2 por ciento.

Es de señalar que el programa " Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público " presentó un cumplimiento de metas de 87.2 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue mejor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

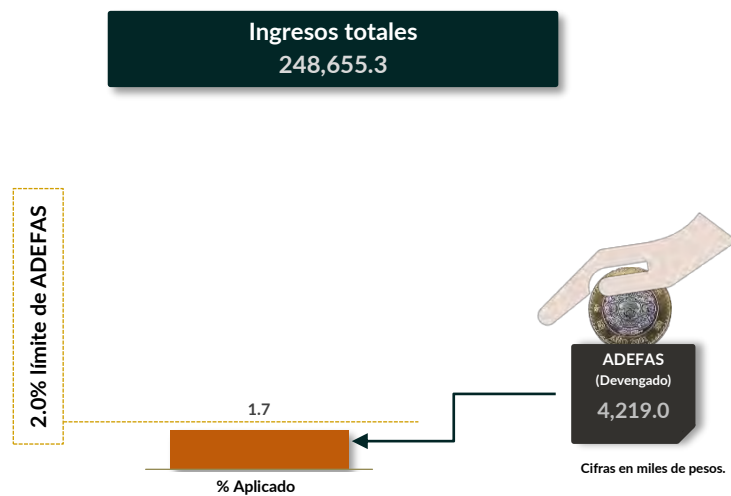
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un -2.8 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

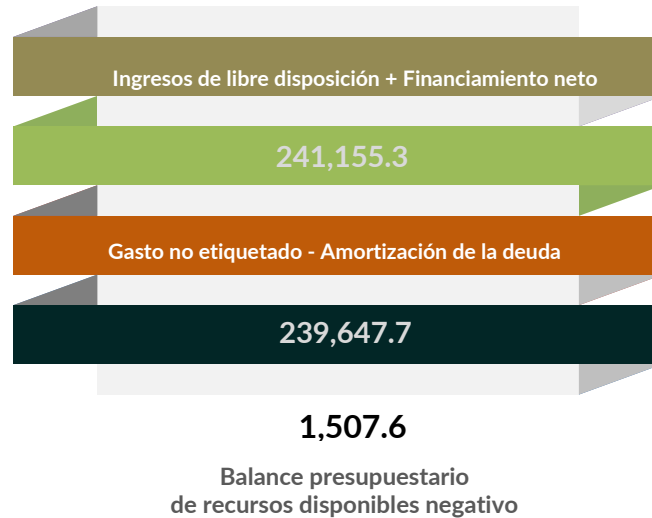
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 4,219.0 miles de pesos, que representa el 1.7 por ciento de los ingresos totales.

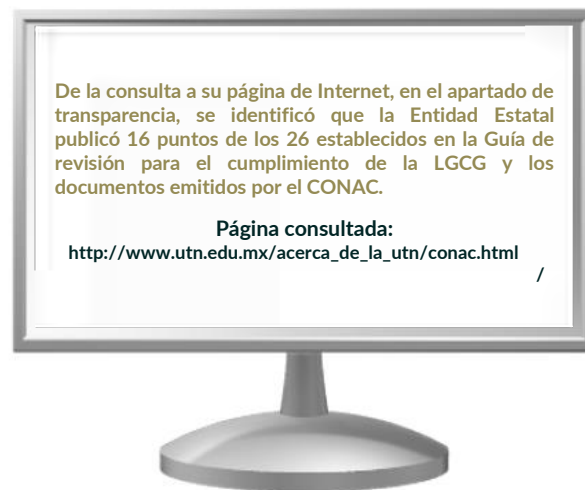
Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** al no rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM..

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Notas a los Estados Financieros, Informe sobre Pasivos Contingentes y Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 532 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 3,500.5 pesos.

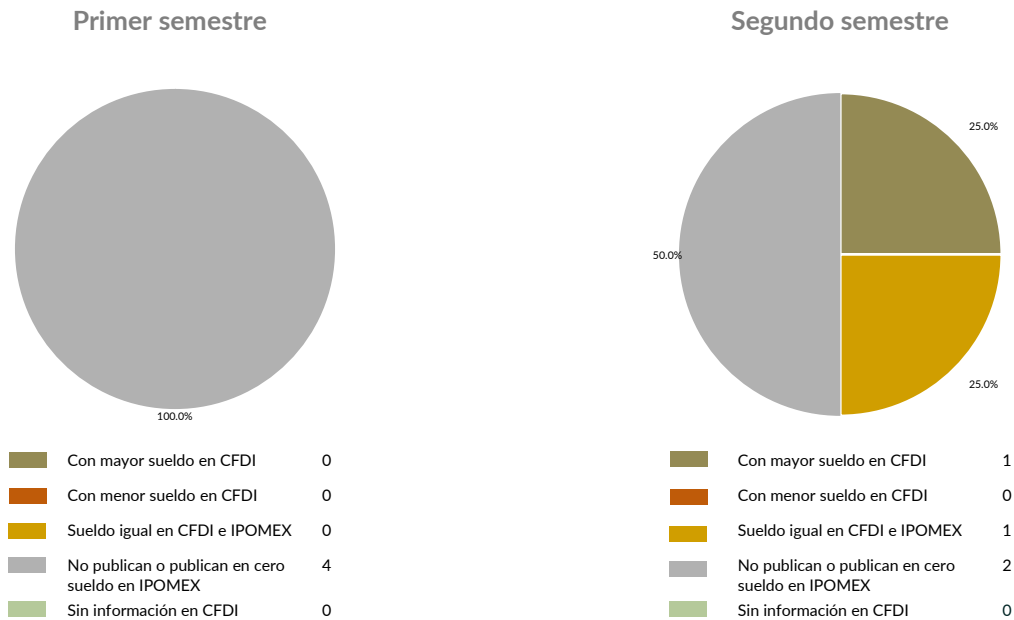
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 74.0 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Gilberto García González	Encargado de la Dirección	47,222.4	47,222.4	S/I	47,222.5	47,222.4l	-0.10	x
Antonio Lara Bautista	Secretario Académico	57,943.9	57,943.9	S/I	57,697.6	S/I	246.3	x
Ivette Topete García	Rector	68,397.2	68,397.2	S/I	S/I	68,397.2	68,397.2	x
Luis Alberto Galicia Guzmán	Jefe de Departamento	47,222.4	47,222.4	S/I	S/I	47,222.4	47,222.4	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no fueron publicados.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es menor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo	244.9	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Ejercicio de los Recursos Públicos	Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido		Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente		
4		El programa que muestra dicha inconsistencia es "Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público"		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5	Control y Evaluación	Es de señalar que el programa " Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público " presentó un cumplimiento de metas de 87.2 por ciento respectivamente, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal publicó 16 puntos de los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no fueron publicados. En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Tecnológica
de Tecámac

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Tecnológica de Tecámac

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Tecnológica de Tecámac, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Asimismo, tiene por objeto formar técnicos superiores y profesionales universitarios en niveles de licenciatura, maestría y doctorado, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social de la región, el estado y el país, a través de un modelo educativo innovador, pertinente, y en búsqueda permanente de la excelencia y desarrollo de su capital humano.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con la impartición de diez carreras de técnico superior nivel 5B y ocho a nivel licenciatura, en su mayoría con estudios de posgrado en áreas afines a las asignaturas que imparte y con experiencia en los atributos del modelo educativo de las universidades tecnológicas.



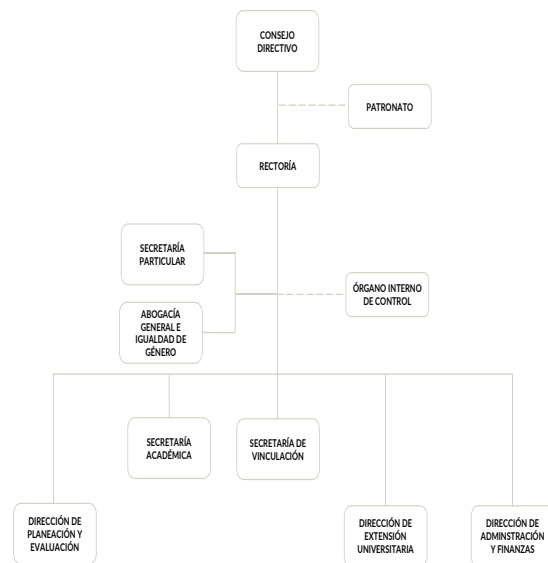
1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Federal México-Pachuca km 37.5, Predio Sierra Hermosa, CP 55740, Tecámac.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene para su organización un Consejo Directivo, un Rector, un Secretario Académico, los Directores de División y los Directores de Centro; también podrá contar con órganos auxiliares y demás personal necesario para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Cuenta con un total de 279 servidores públicos: 69 operativos, 143 académicos, 34 administrativos y 33 eventuales.



1.5 Cobertura







1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 197,027.8	41,275.4	155,752.4	0.0	0.0
Ampliaciones 74,836.7	0.0	45,712.2	29,124.5	0.0
Disminuciones 41,729.3	41,275.4	453.9	0.0	0.0
Total autorizado 230,135.2	0.0	201,010.7	29,124.5	0.0
Devengado				
Recaudado 211,331.8	0.0	189,274.1	22,057.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 197,027.8	134,858.4	14,398.0	36,332.4	1,039.0	10,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 33,107.4	1,299.4	-1,553.7	1,123.8	-732.1	-1,154.5	5,000.0	0.0	0.0	29,124.5
Modificado 230,135.2	136,157.8	12,844.3	37,456.2	306.9	9,245.5	5,000.0	0.0	0.0	29,124.5
Comprometido									
Devengado 213,923.4	133,176.5	12,084.1	33,779.9	70.0	688.4	5,000.0	0.0	0.0	29,124.5
Ejercido									
Pagado 195,047.2	133,176.5	7,279.1	24,859.1	70.0	538.0	0.0	0.0	0.0	29,124.5

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

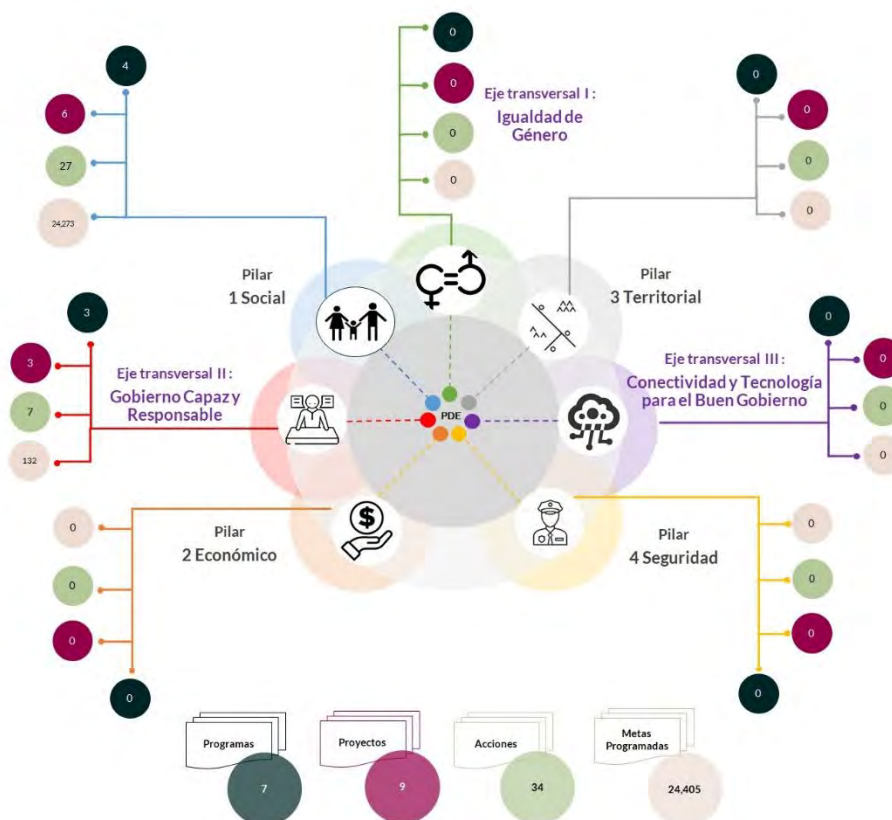
Universidad Tecnológica de Tecámac

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 4 programas, 6 proyectos, 27 acciones y 24,273 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 7 acciones y 132 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Estudios de posgrado”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Desarrollo de función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

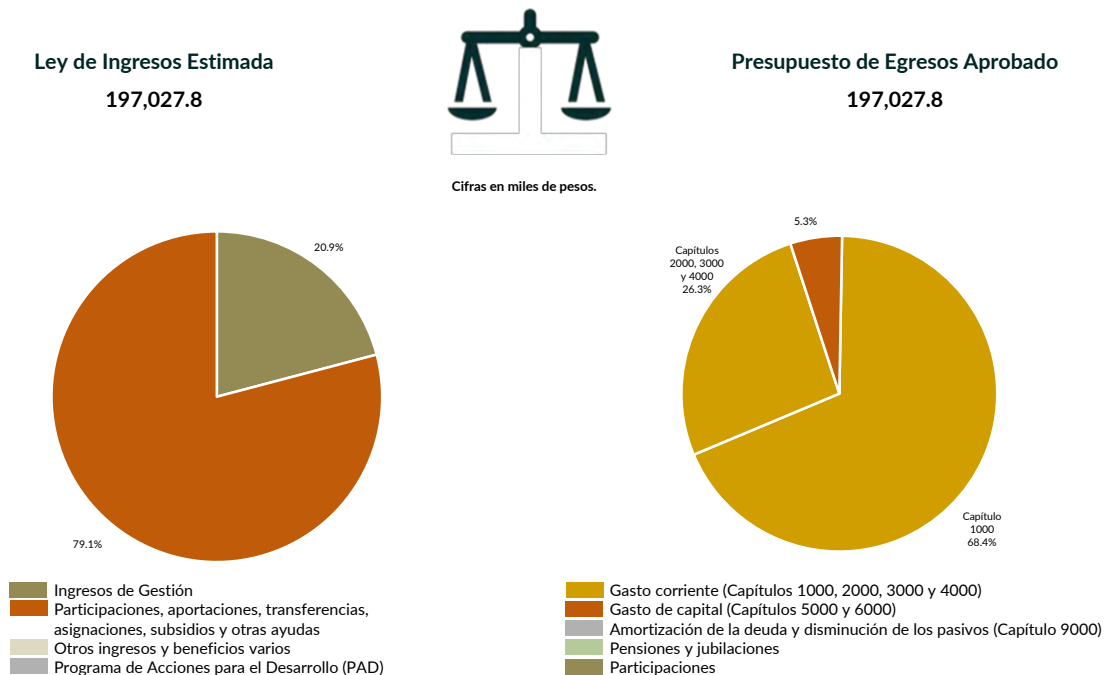
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



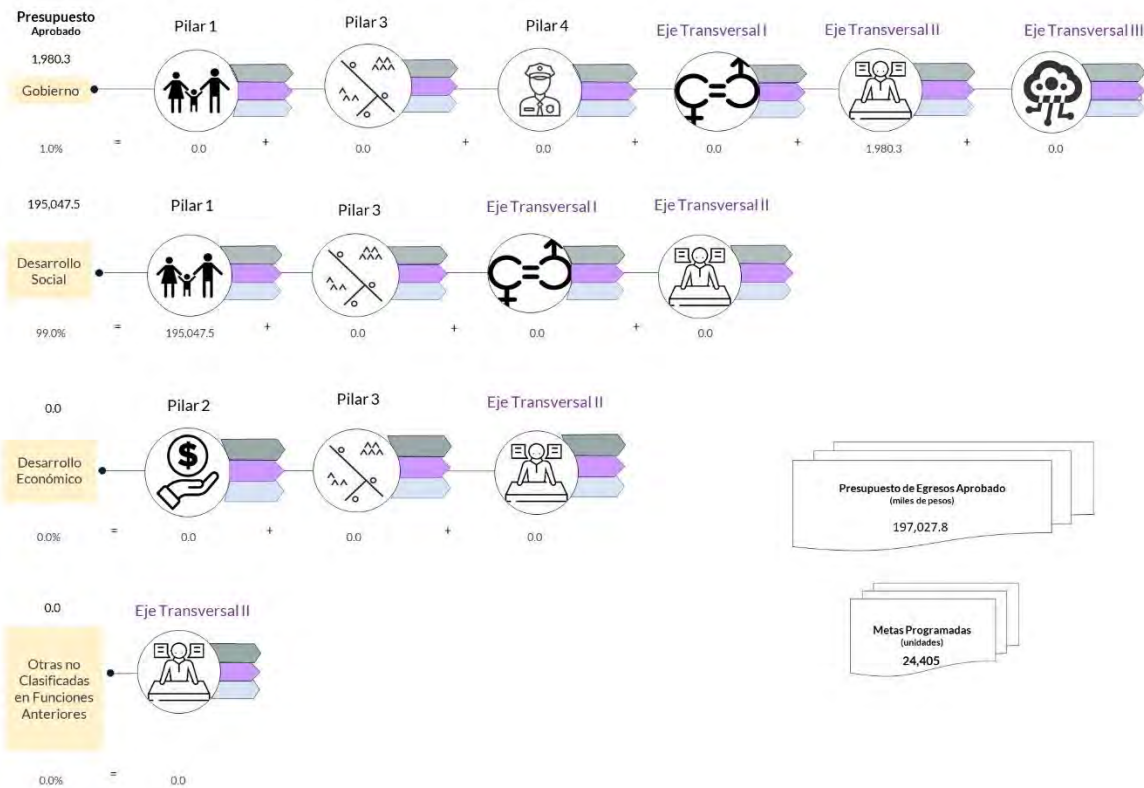
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 197,027.8 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 79.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 68.4 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 195,047.5 miles de pesos, para llevar a cabo 27 acciones y dar cumplimiento a 4 programas, 6 proyectos y 24,273 unidades de meta, lo que representa el 99.0 por ciento del presupuesto aprobado.

Programación Funcional (Miles de pesos)



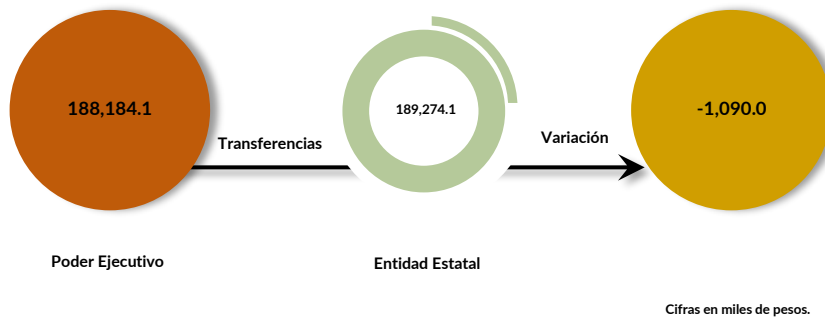
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 195,047.5 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó un presupuesto de 1,980.3 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 188,184.1 miles de pesos a la Universidad Tecnológica de Tecámac.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la entidad estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

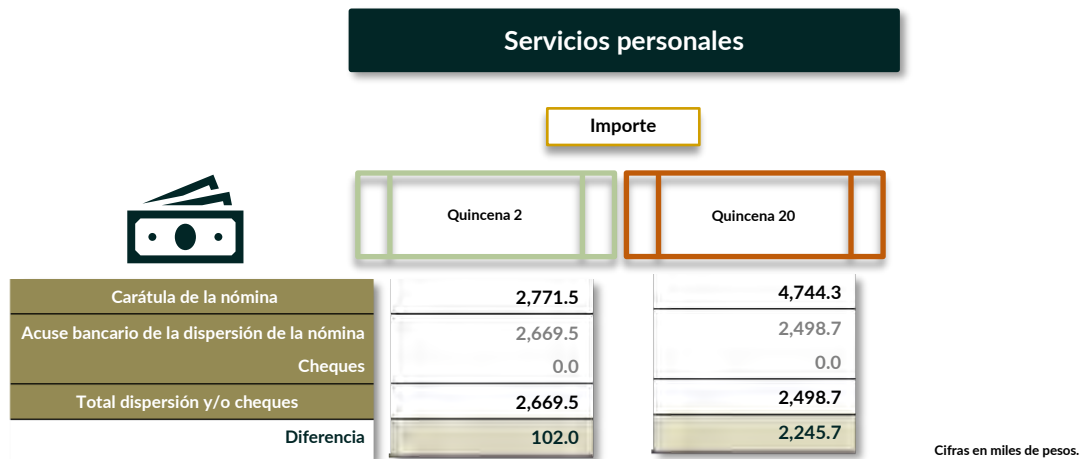
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

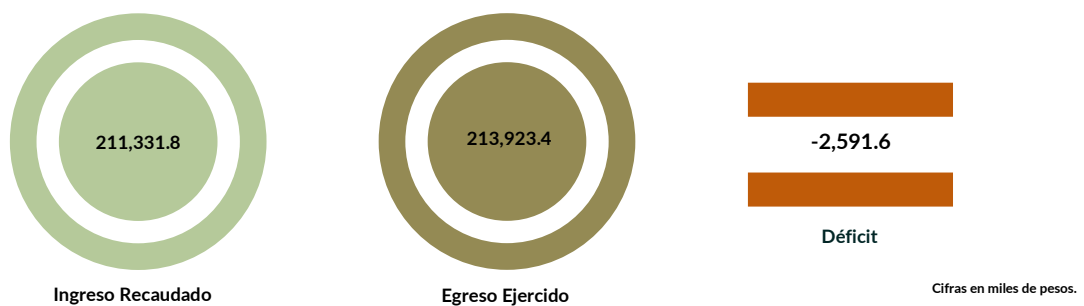


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondiente a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 102.0 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondiente a la quincena 20, se identificó que presentan una diferencia por 2,245.7 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 1.4 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

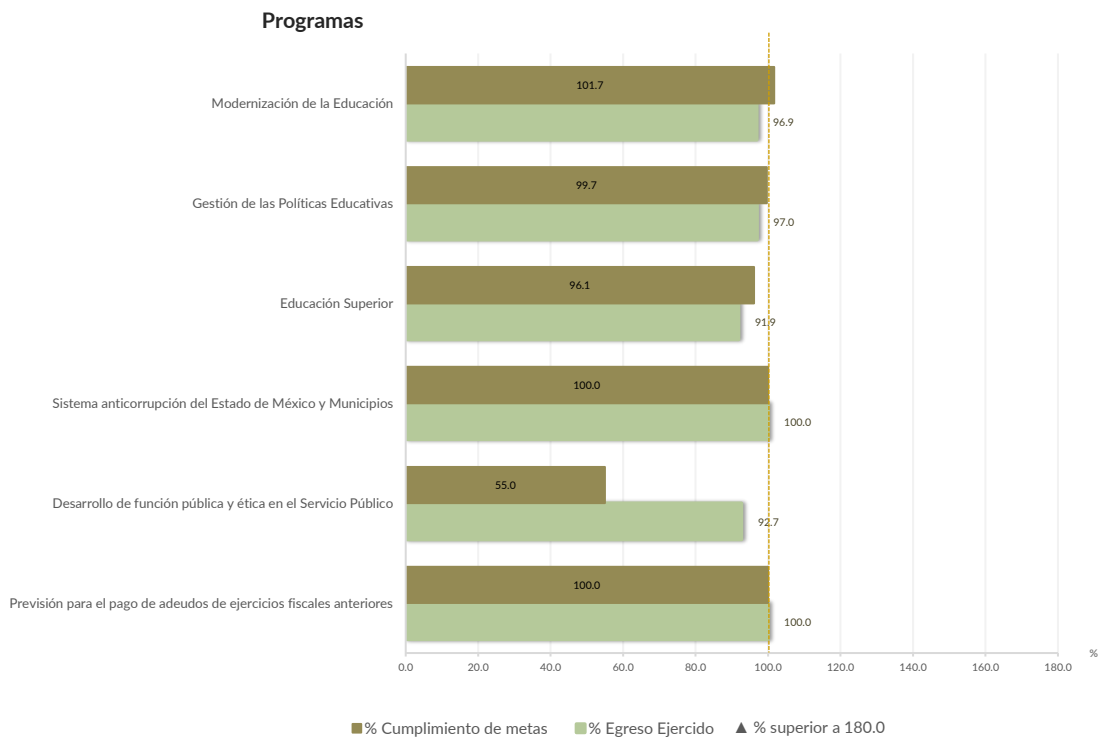
En 2020, la Entidad Estatal presentó una constante en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

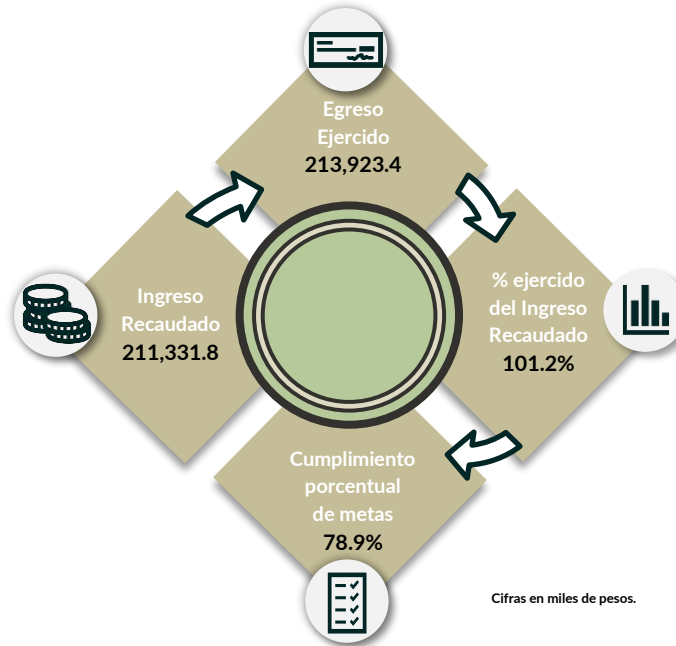


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.

El programa que muestra dicha inconsistencia es “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

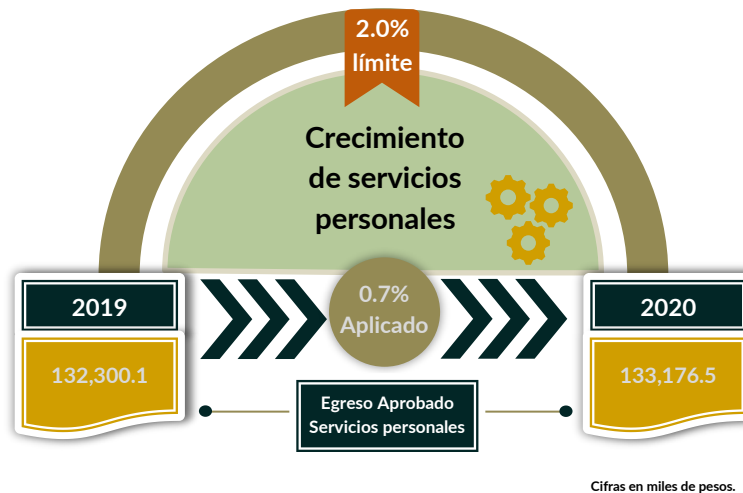
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 2,591.6 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 78.9 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

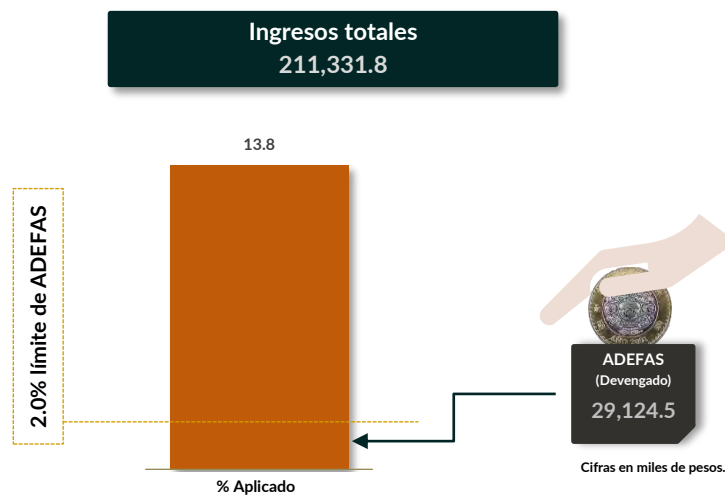
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 0.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

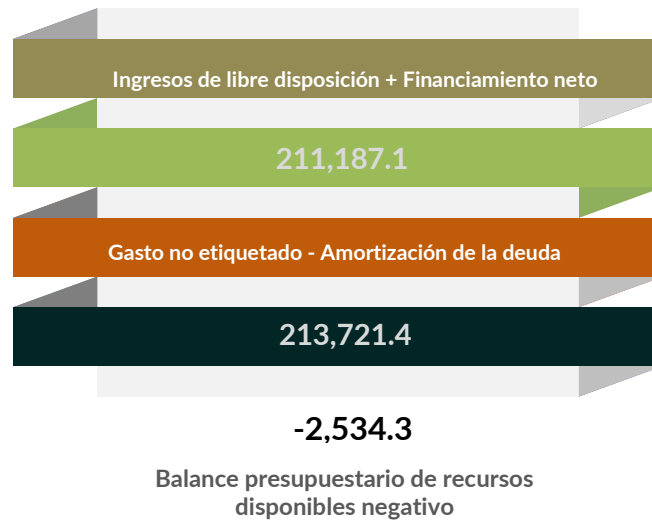
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,124.5 miles de pesos, que representa el 13.8 por ciento de los ingresos totales.

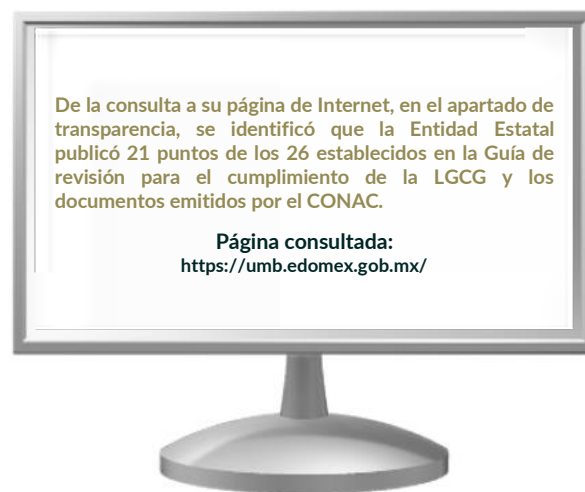
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente: Publicación del inventario de los bienes, informe de pasivos contingentes, programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 509 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 99,924.06 pesos y el más bajo de 3,562.40 pesos.

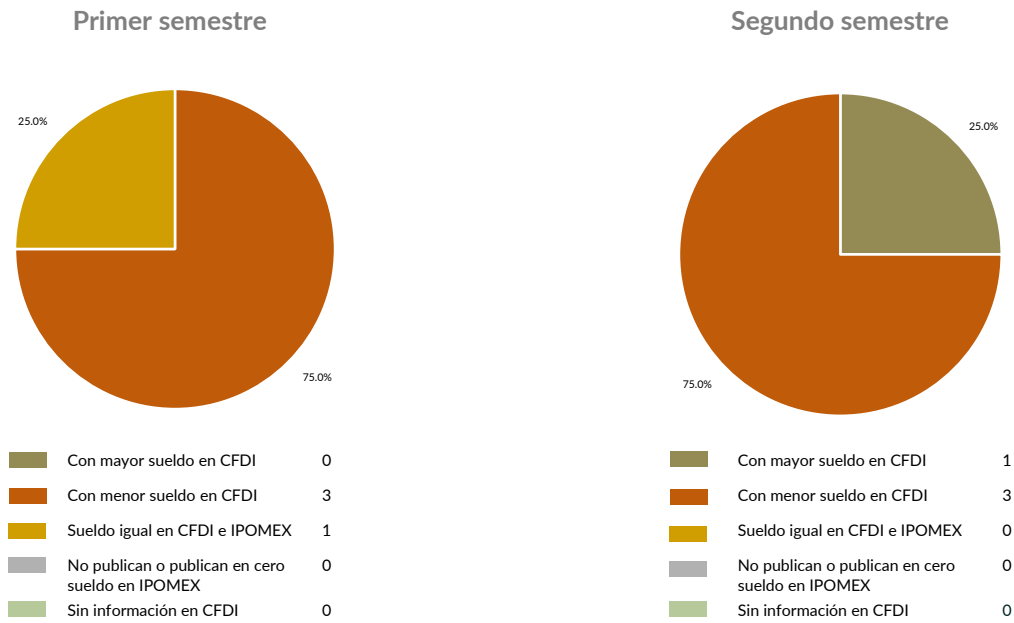
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 62.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Tecnológica de Tecámac (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Adriana Lucila Garulo Fuentes	Secretaría Académica	50,846.0	51,585.3	52,564.2	52,324.6	-1,718.2	-739.3	x
Felipe Gómez Luna	Director de Área	44,903.4	45,642.7	46,382.0	46,419.5	-1,478.6	-7,236.4	x
Joel Mora López	Control Interno	44,903.4	45,088.2	45,273.0	52,324.6	-369.66	93,070.0	x
Rafael Adolfo Núñez González	Rector	99,554.4	99,739.2	99,554.4	99,554.4	0.0	184.8	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 25.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio	Se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal fue mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo por un monto de 1,090.0 miles de pesos.	1,090.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondiente a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 102.0 miles de pesos respecto del importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondiente a la quincena 20, se identificó que presentan una diferencia por 2,245.7 miles de pesos respecto del importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.		Artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.		Artículo 8 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 5 del Reglamento del Sistema de Alertas.
5	Control y evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 1 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas planeadas respecto al recurso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por un monto de 2,591.6 miles de pesos, identificando un cumplimiento de metas del 78.9 por ciento.		Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,124.5 miles de pesos, que representa el 13.8 por ciento de los ingresos totales, rebasando el 2.0 por ciento permitido para el ejercicio 2020.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8		La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9		La Entidad Estatal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Tecnológica
de Zinacantepec

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Tecnológica de Zinacantepec

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

La Universidad Tecnológica de Zinacantepec es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, misma que estará sectorizada a la Secretaría de Educación.

Su objeto es ofrecer programas cortos de educación superior, formar técnicos superiores universitarios, ofrecer programas continuos de estudios, desarrollar estudios y proyectos en las áreas de su competencia, programas de apoyo técnico, promover la cultura científica y tecnológica, y realizar funciones de vinculación con el sector público, privado y social.

1.2 Unidad de estudio

Cuenta con una Unidad de Estudios Superiores, que opera con base en el modelo pedagógico, académico y administrativo, aprobado por la secretaria de educación pública, a través de la subsecretaría de educación superior; en el municipio de Zinacantepec.



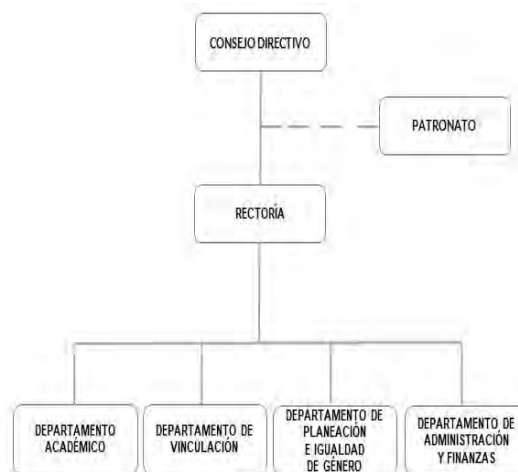
1.3 Domicilio de oficinas centrales

San Bartolo el Llano, col. Santa María del Monte, CP 51361, Zinacantepec.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Tiene un Consejo Directivo y un Rector, y las demás unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Cuenta con un total de 39 servidores públicos, de los cuales 20 son profesores de asignatura, 3 jefaturas de área, y 16 operativos.



1.5 Cobertura






1.6 Derecho humano garantizado

La Universidad, promueve, respeta, protege y garantiza el derecho humano a la Educación.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 28,910.5	3,050.0	15,860.5	0.0	10,000.0
Ampliaciones 10,420.3	0.0	4,144.9	6,275.4	0.0
Disminuciones 3,579.1	3,050.0	529.1	0.0	0.0
Total autorizado 35,751.7	0.0	19,476.3	6,275.4	10,000.0
Devengado				
Recaudado 31,861.6	0.0	20,786.3	1,075.3	10,000.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 28,910.5	9,232.6	1,964.4	6,763.5	300.0	650.0	10,000.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 6,841.2	-303.1	911.6	-42.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,275.4
Modificado 35,751.7	8,929.5	2,876.0	6,720.8	300.0	650.0	10,000.0	0.0	0.0	6,275.4
Comprometido									
Devengado 32,156.2	7,631.4	1,923.7	5,676.3	0.0	649.4	10,000.0	0.0	0.0	6,275.4
Ejercido									
Pagado 31,740.5	7,573.5	1,923.7	5,344.9	0.0	649.5	9,973.5	0.0	0.0	6,275.4

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

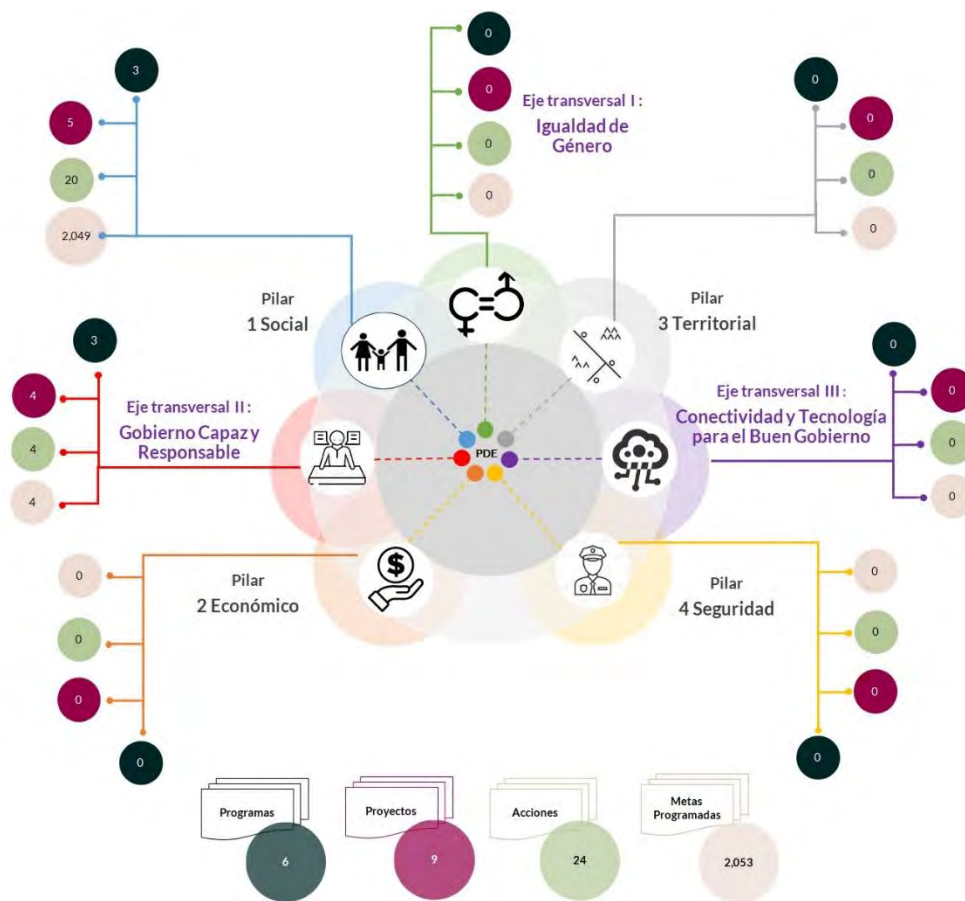
Universidad Tecnológica de Zinacantepec

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 20 acciones y 2,049 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 4 proyectos, 4 acciones y 4 unidades de metas.
- Con relación al eje transversal “Igualdad de Género”, se observó que la Entidad Estatal no consideró programas que se encuentren vinculados con acciones relacionadas a la erradicación de la violencia de género.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la educación”, “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público”, “Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios” y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

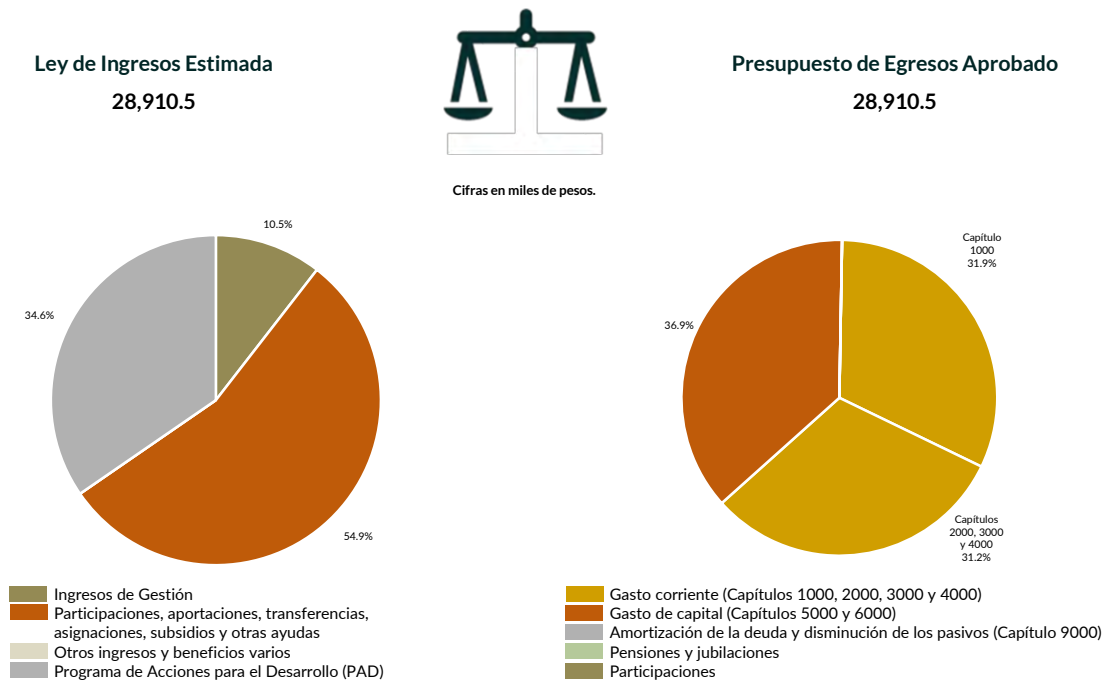
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



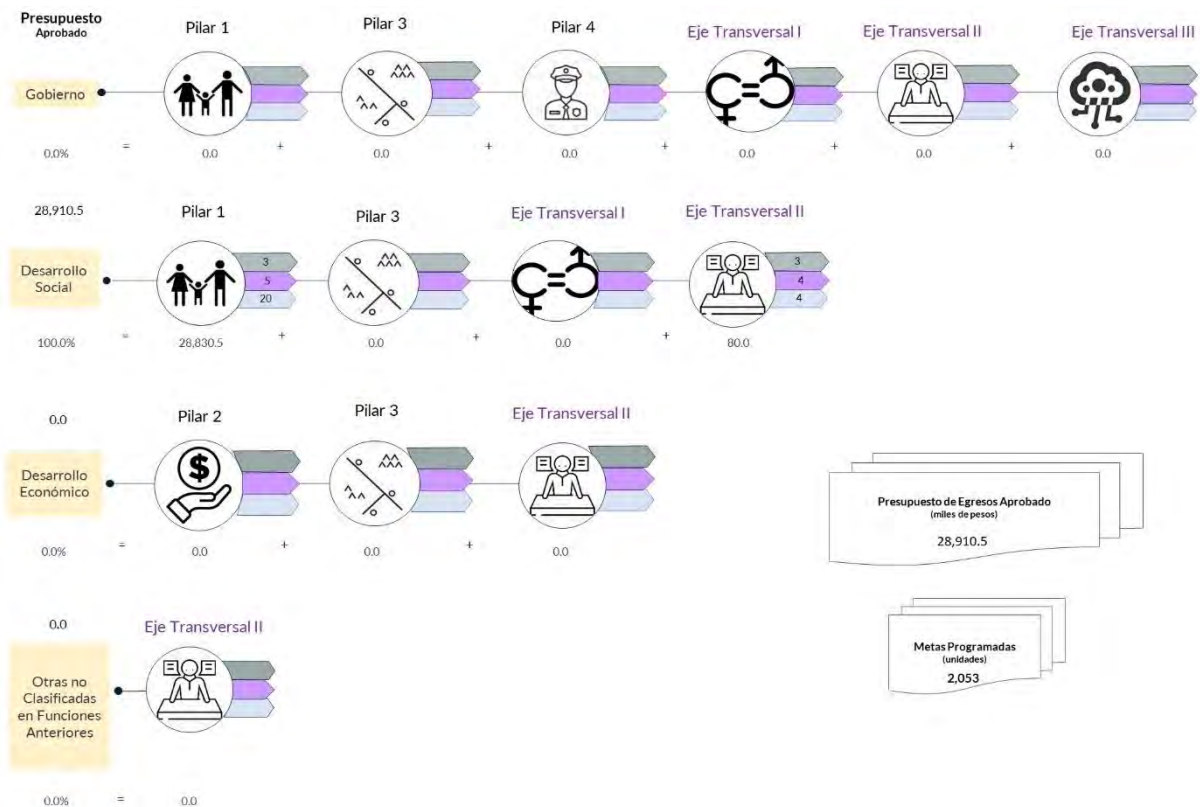
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, consta de 28,910.5 miles de pesos; es decir no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 54.9 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 31.9 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 28,910.5 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 6 programas, 9 proyectos y 2,053 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



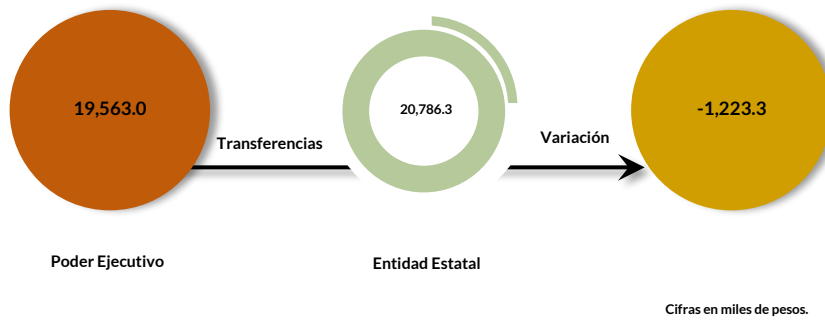
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 28,910.5 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

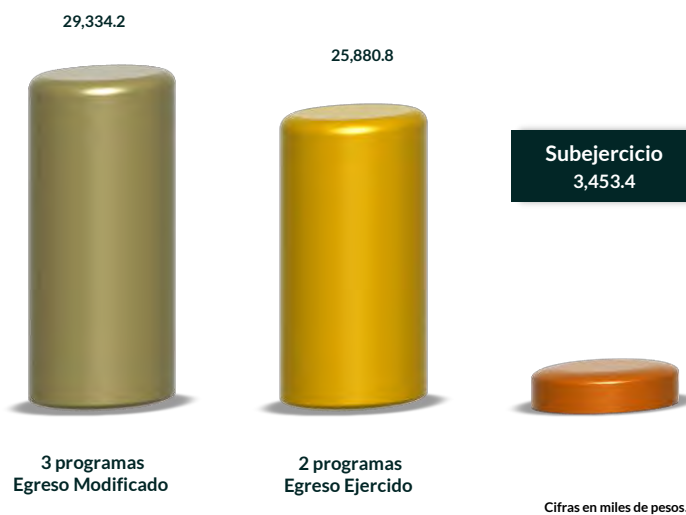


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 19,563.0 miles de pesos a la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo, derivado de una ampliación.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

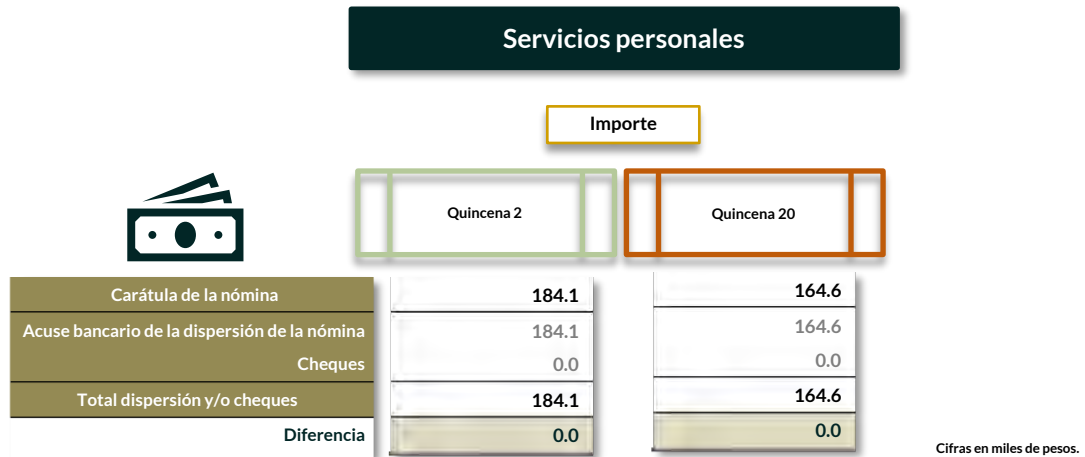
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 2 programas ejercidos, se identificó un subejercicio por 3,453.4 y otro con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

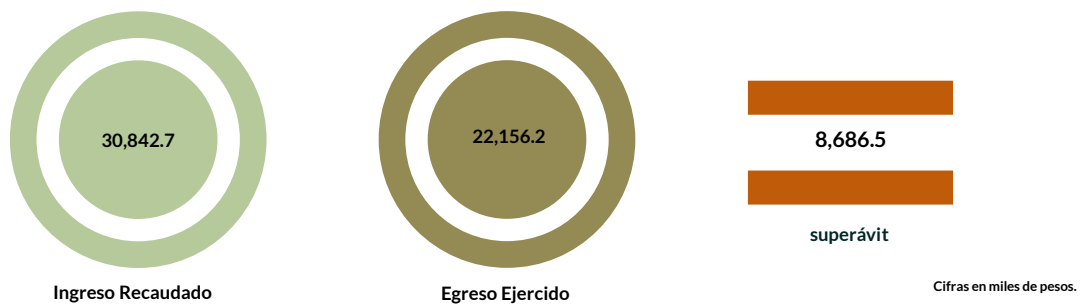
Verificación de los importes pagados por concepto de nómina



De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la segunda quincena 2 y 20, se identificó que coinciden.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

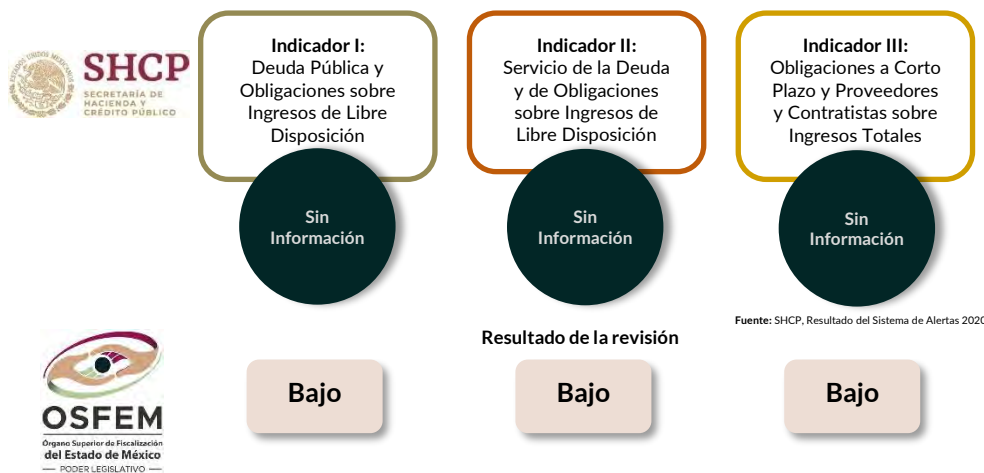
Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente; toda vez que la Entidad Estatal no contrató Deuda Pública en el ejercicio 2020.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 6.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

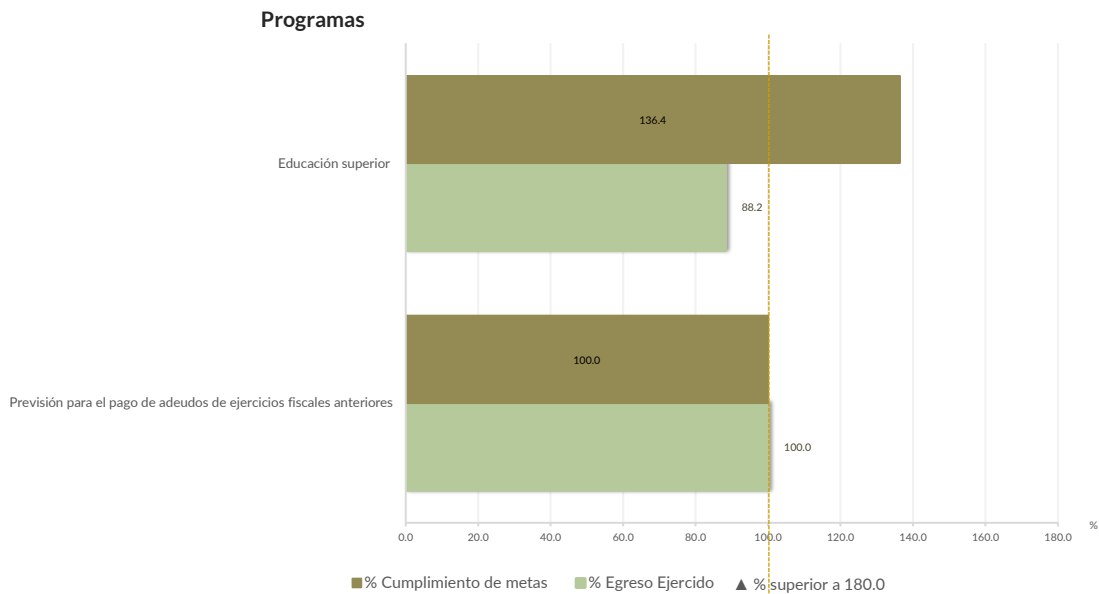
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia a la alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

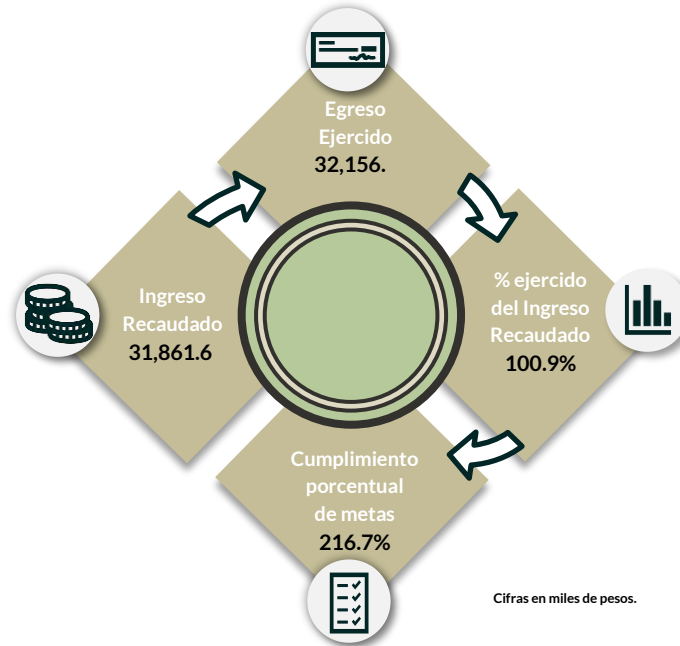


De los 2 programas ejecutados por la Entidad Estatal, se identificó en todos ellos una adecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.

Los programas que muestran dichas consistencias son “Educación superior” y “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

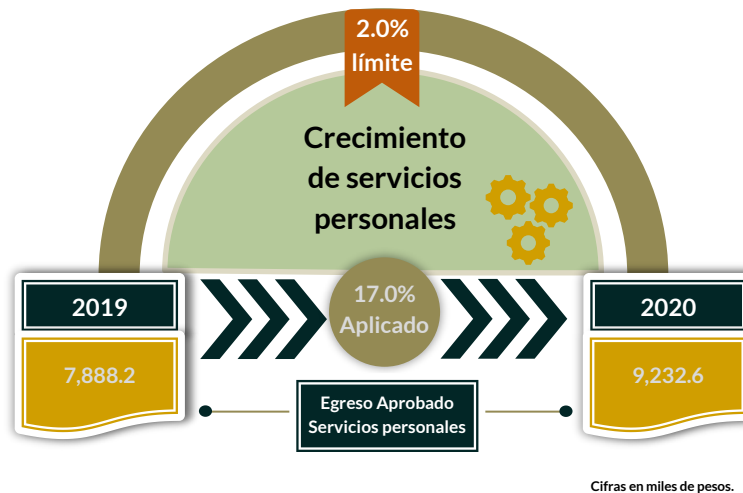
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



Cabe señalar que la Entidad Estatal presenta los siguientes programas “Previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores” y “Educación Superior” identificando un cumplimiento de metas del 216.7 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue mayor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

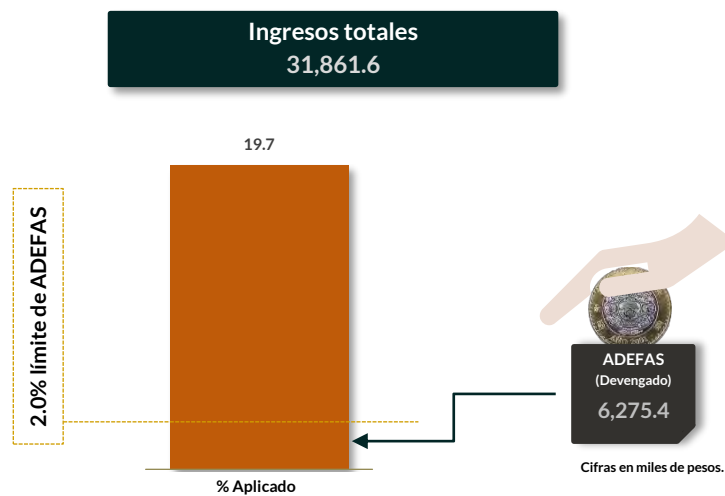
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 17.0 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

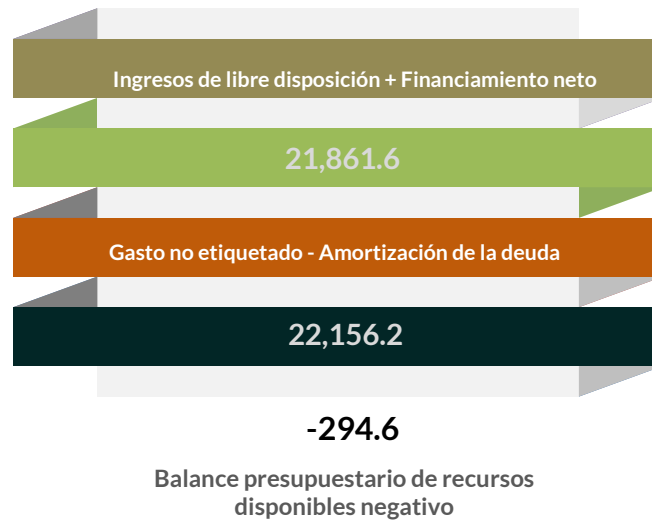
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 6,275.4 miles de pesos, que representa el 19.7 por ciento de los ingresos totales.

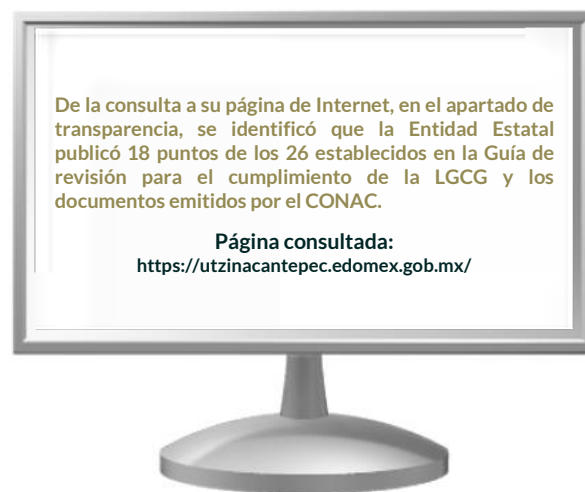
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



Entre la información financiera que la Entidad Estatal no publicó, se encuentra la siguiente:

Inventario de los bienes, Informe sobre pasivos contingentes, Programas y proyectos de inversión, Indicadores de resultados, Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Por lo tanto, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 36 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 22,982.1 pesos y el más bajo de 13,804.3 pesos.

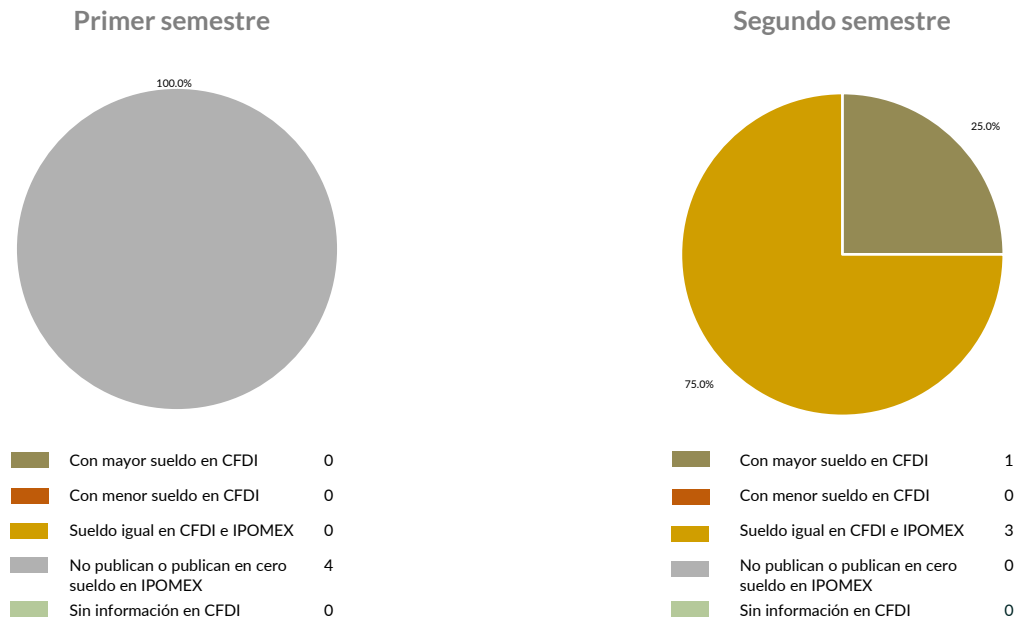
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de "Servicios Personales" (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 23.7 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Tecnológica de Zinacantepec (Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Dulce Viridiana Rodríguez Rico	Rectora	81,157.8	81,157.8	S/I	68,397.2	81,157.8	12,760.6	x
Edgar Iván Hernández Martínez	Jefe de Departamento	22,982.1	22,982.1	S/I	22,982.2	22,982.1	-0.1	x
David Rodolfo Serrano Tenorio	Jefe de Departamento	22,982.1	22,982.1	S/I	22,982.2	22,982.1	-0.1	x
Areli Quintana Oro	Jefe de Departamento	22,982.1	22,982.1	S/I	22,982.0	22,982.1	0.0	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado en el primer semestre con el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos no coinciden.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 19,563.0 miles de pesos a la Universidad Tecnológica de Zinacantan. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo, derivado de una ampliación. Por lo que la Entidad Estatal no cumplió.	1,223.3	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Control y evaluación	En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 17.0 por ciento aplicado. Por lo que se determinó que excedió el límite establecido.		Artículo 10 fracción I, inciso b, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 6,275.4 miles de pesos, que representa el 19.7 por ciento de los ingresos totales. Por lo anterior, la Entidad Estatal no cumplió al rebasar el 2.0 por ciento permitido.		Artículo 12 y el transitorio séptimo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4		De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.		Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		La Entidad Municipal no publicó la información establecida en la Guía de Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitida por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		La Entidad Municipal no publicó de manera correcta y completa la información referente a las remuneraciones de los servidores públicos en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).		Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Informe de Resultados

Universidad Tecnológica del Sur
del Estado de México

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México

1. Aspectos generales



1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social.

Su objeto es implementar Educación Superior de carácter Tecnológico, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social y promover la cultura regional, estatal, nacional y universal.

1.2 Unidades de estudio

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México cuenta con unidad de estudio en el municipio de Tejupilco.



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera Tejupilco-Amatepec Km. 12.5 Ex-Hacienda de San Miguel, Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco, México.

1.4 Estructura de gobierno y organigrama

Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Rectoría, Abogado General, Contraloría Interna, Secretaría Académica, Subdirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Vinculación y Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 180 Servidores Públicos, de los cuales 81 son Administrativos; 28 Académicos y 71 Operativos.



1.5 Cobertura



28 Académicos
1,624 Alumnos





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 76,294.5	9,070.5	67,224.0	0.0	0.0
Ampliaciones 31,812.5	0.0	9,960.6	21,851.9	0.0
Disminuciones 10,061.3	9,070.5	1,530.8	0.0	0.0
Total autorizado 97,505.7	0.0	75,653.8	21,851.9	0.0
Devengado				
Recaudado 74,074.7	0.0	72,716.4	1,358.3	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 76,294.5	59,530.7	3,584.7	10,735.3	272.7	2,171.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 21,211.2	0.0	-57.8	-696.5	-15.8	129.4	0.0	0.0	0.0	21,851.9
Modificado 97,505.7	59,530.7	3,526.9	10,038.8	256.9	2,300.5	0.0	0.0	0.0	21,851.9
Comprometido									
Devengado 92,543.1	58,029.3	3,279.3	8,130.3	129.8	1,122.5	0.0	0.0	0.0	21,851.9
Ejercido									
Pagado 91,777.5	58,029.3	3,279.3	7,364.7	129.8	1,122.5	0.0	0.0	0.0	21,851.9

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?



Revisión de la Cuenta Pública

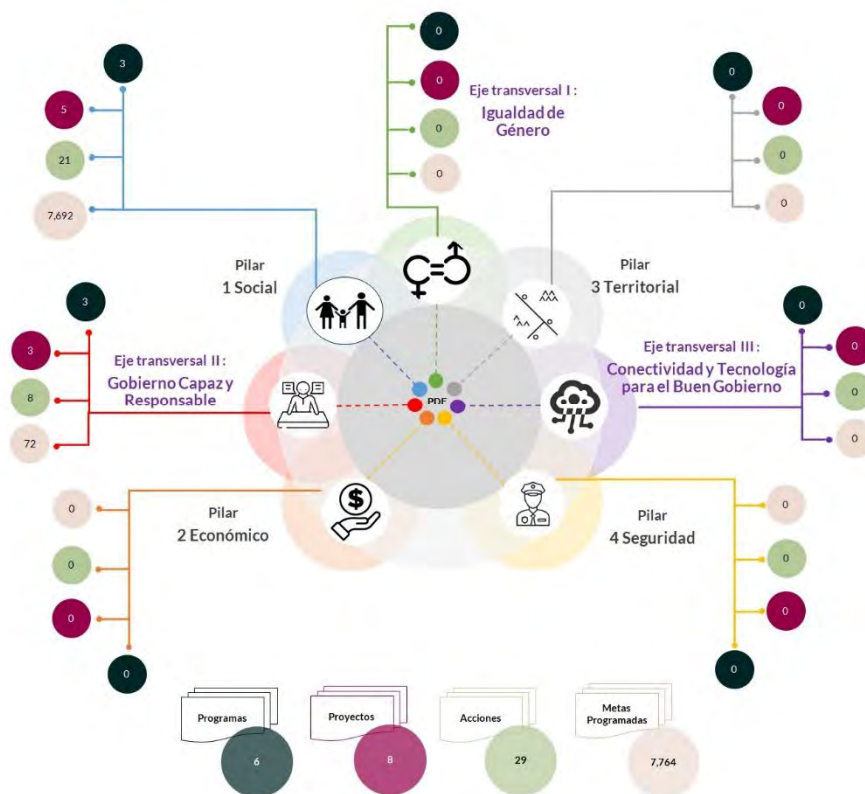
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 "Social" a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 21 acciones y 7,692 unidades de metas.
- En el eje transversal "Gobierno Capaz y Responsable", se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 8 acciones y 72 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas", "Modernización de la educación", "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" y "Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores".

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal cumplió con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

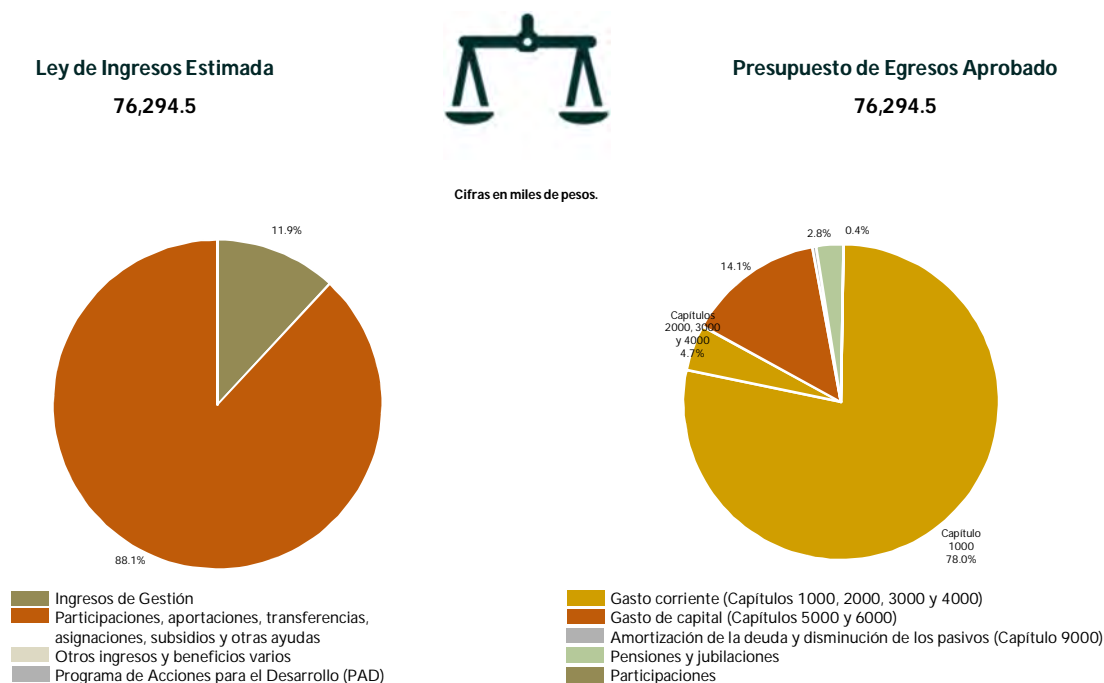
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos

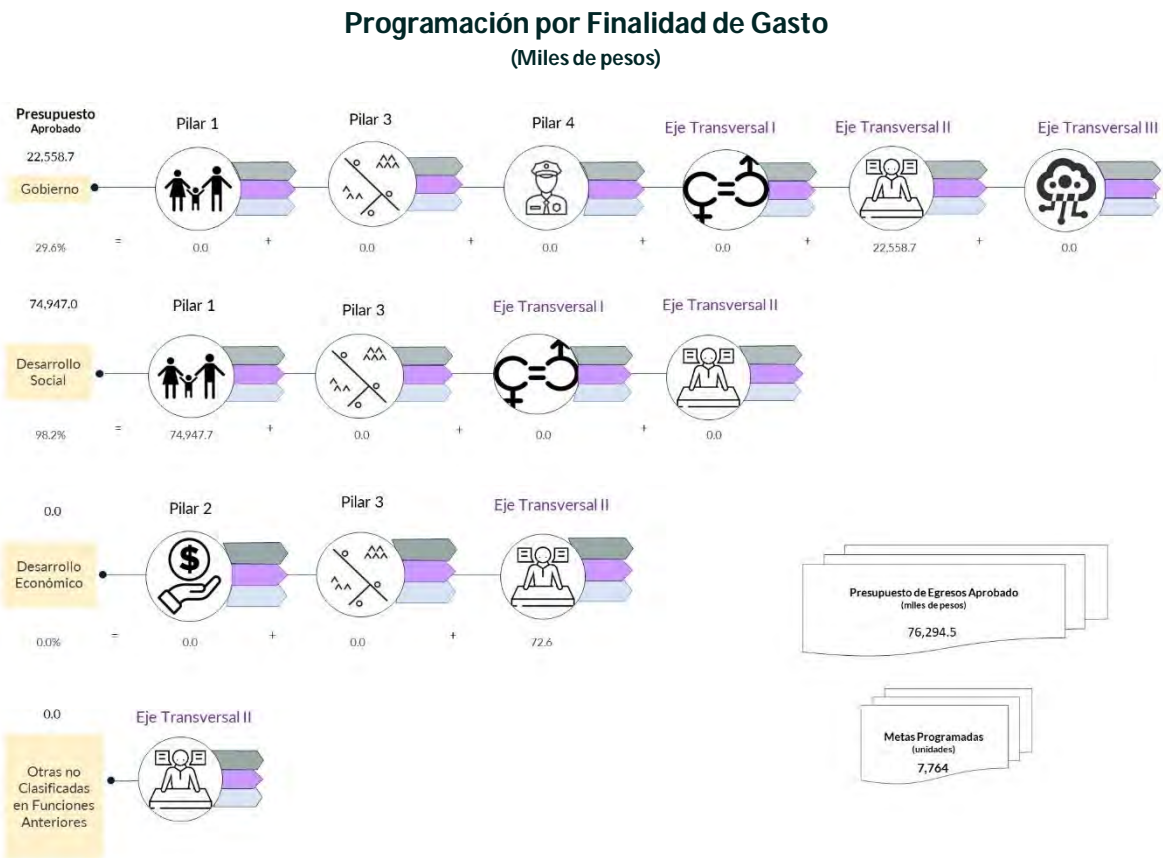


En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario y el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 76,294.5 miles de pesos, no excede el aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por "Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", por concepto de "Transferencias", lo cual representa un 88.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el mayor porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 "Servicios Personales" con un 78.0 por ciento del total aprobado.



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a "Desarrollo Social", a la cual asignó un monto aprobado con ampliaciones y reducciones de 74,947.0 miles de pesos, para llevar a cabo 21 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 7,692 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



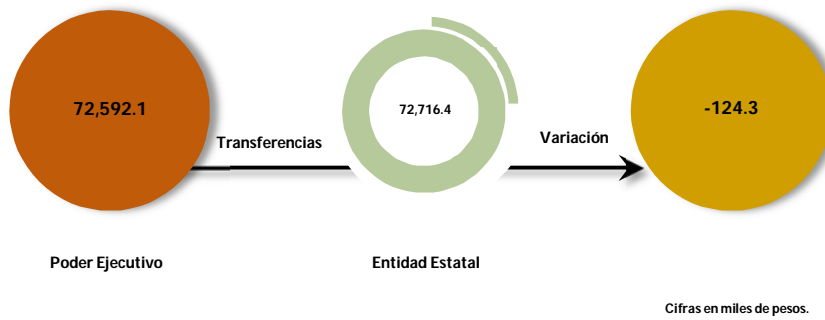
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que la mayor parte de su presupuesto se destinó a la función "Educación", con un monto de 75,587.7 miles de pesos y a la función "Coordinación de la política de gobierno", a la cual le asignó el presupuesto de 706.8 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Transferencia de recursos a la Entidad Estatal

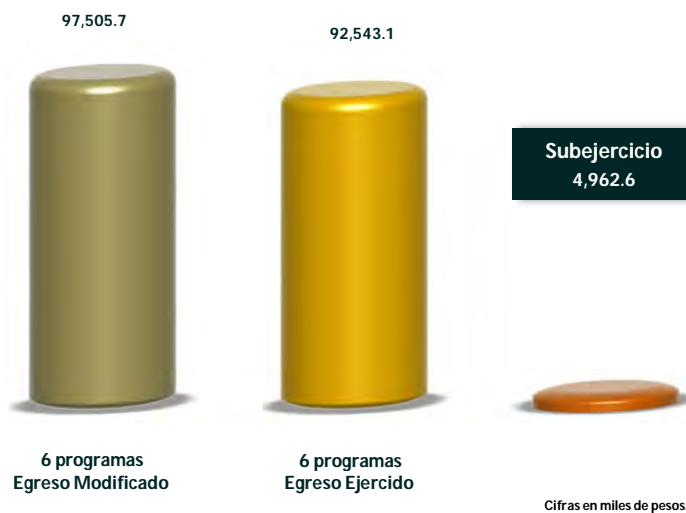


En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 72,592.1 miles de pesos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.

En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.


Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

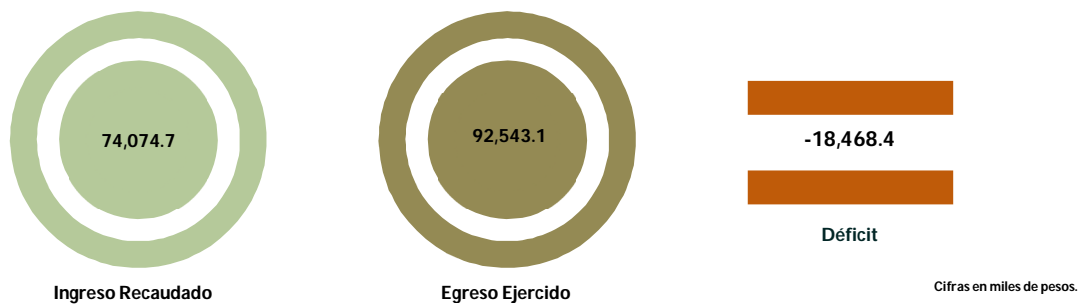
Servicios personales		
Importe		
	Quincena 2	Quincena 20
		
Carátula de la nómina	925.7	967.8
Acuse bancario de la dispersión de la nómina	925.7	967.8
Cheques	0.0	0.0
Total dispersión y/o cheques	925.7	967.8
Diferencia	0.0	0.0

Cifras en miles de pesos.

De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20, se identificó que no presentan diferencias con respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



Este Órgano Técnico se encuentra impedido para verificar los indicadores del Sistema de Alertas, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no publicó el nivel de endeudamiento correspondiente.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 14.9 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que **muestra** capacidad económica para asumir sus obligaciones.

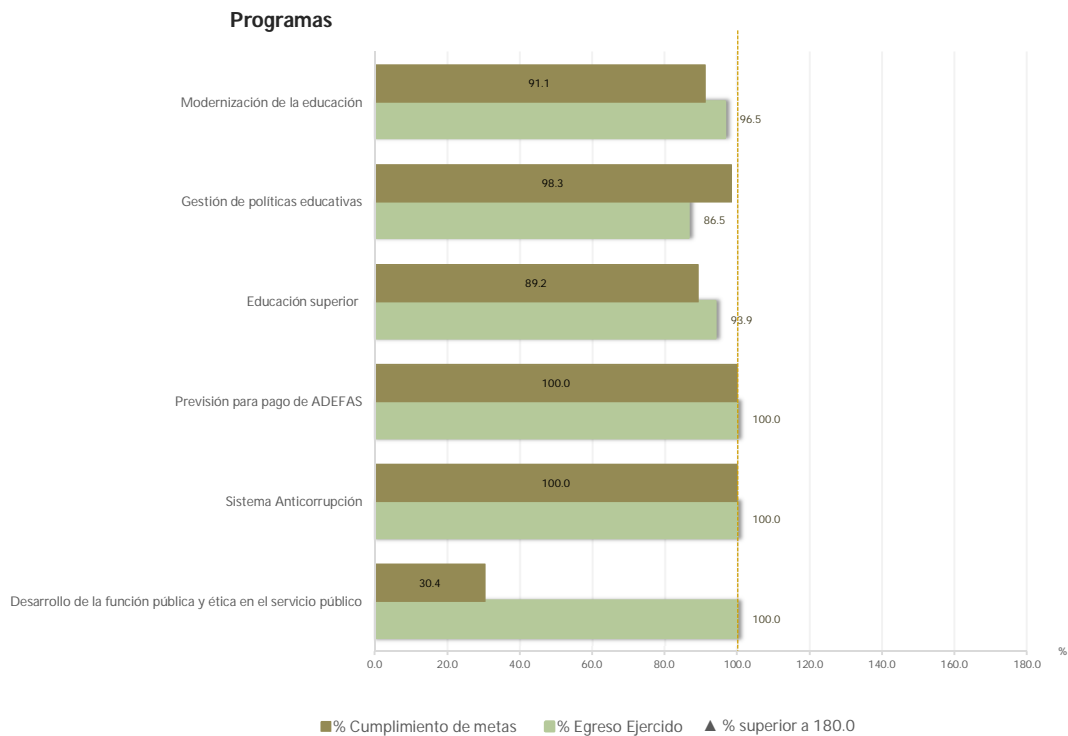
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alta en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa

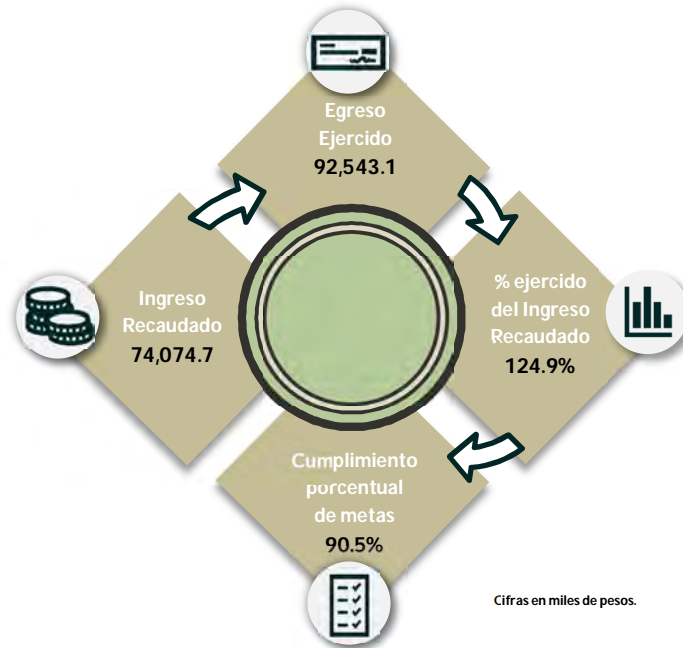


De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 4 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.

Los programas que muestran dichas inconsistencias son “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el servicio público”, “Gestión de las políticas educativas”, “Modernización de la Educación” y “Educación Superior”.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido

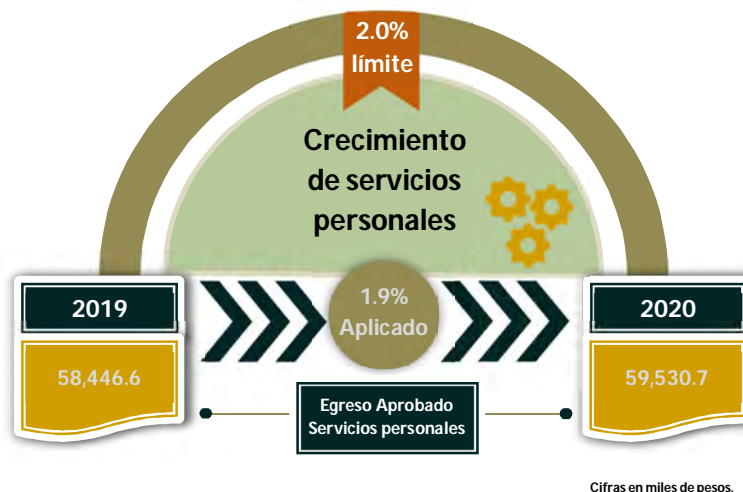


La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 18,468.4 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 90.5 por ciento.

Es de señalar que el programa “Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público” presentó un cumplimiento de metas del 30.4 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

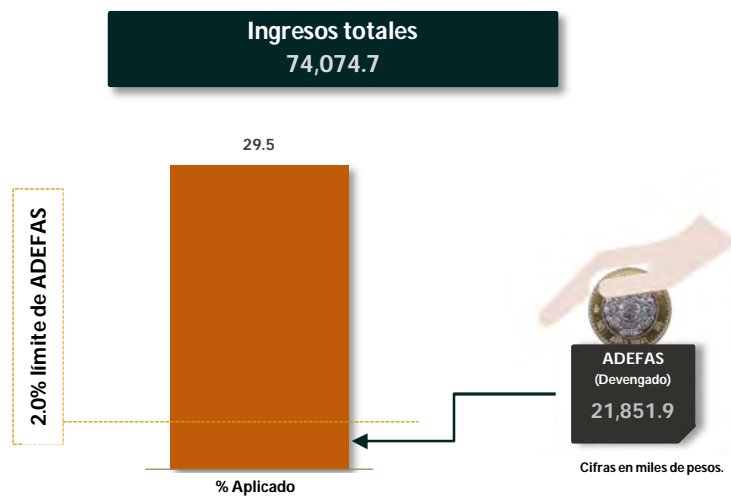
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal no rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 1.9 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que no excedió el límite establecido; en consecuencia, **cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

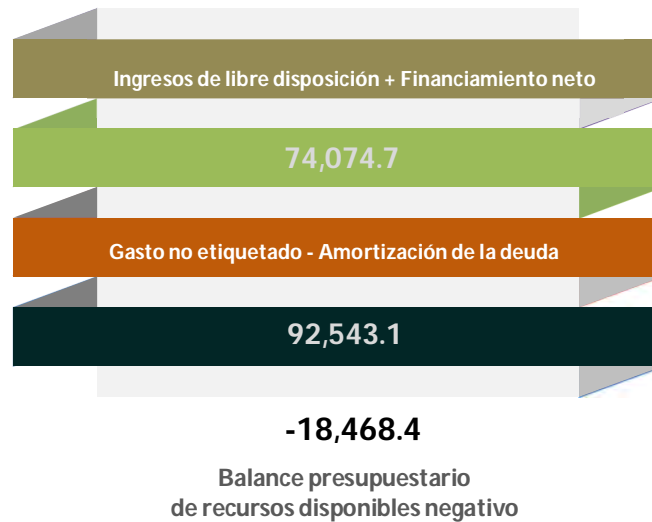
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 21,851.9 miles de pesos, que representa el 29.5 por ciento de los ingresos totales.

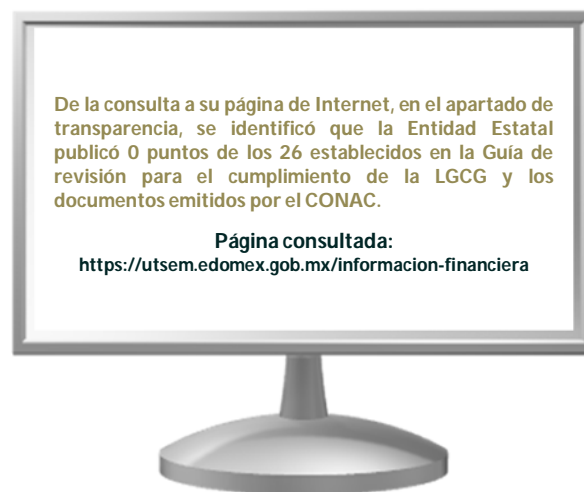
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 180 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 5,662.0 pesos.

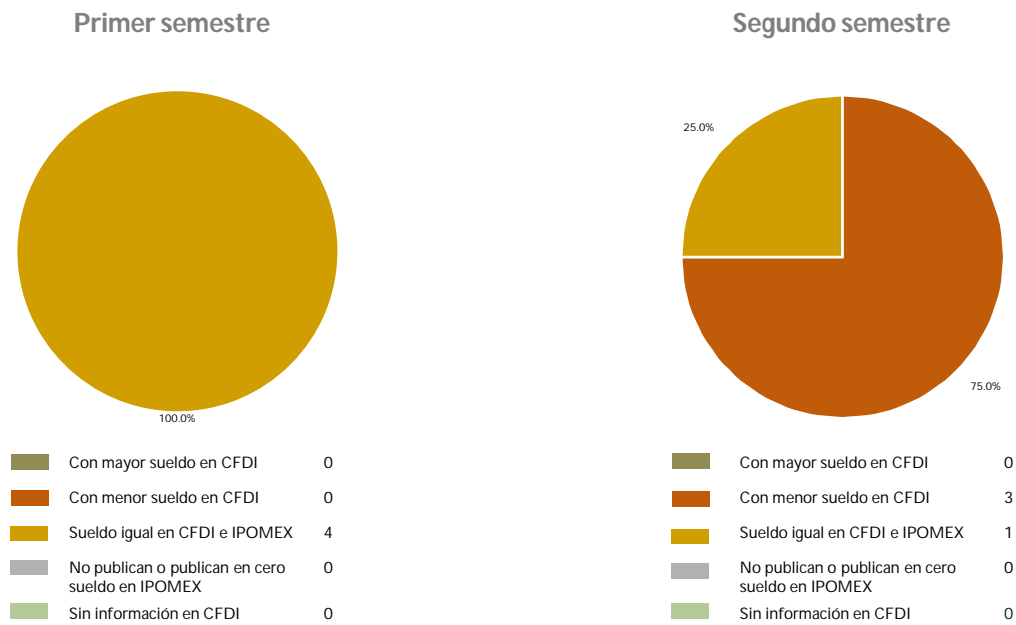
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 63.2 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 4 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Mojica Salgado Alejandro	Rector	68,397.2	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.00	0.00	✓
García Jaimes Ma. Elena	Directora de la carrera de contaduría	46,072.0	46,072.0	46,072.0	47,588.1	0.00	-1,516.15	x
Gomez Valle Mauricio	Titular del Organismo Interno de Control	44,593.4	44,593.4	44,593.4	46,109.5	0.00	-1,516.15	x
Arce Orozco Ernesto	Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto	22,982.3	22,982.3	22,982.3	23,763.7	0.00	-781.40	x

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
4
Servidores públicos de la Entidad Estatal



De la verificación realizada entre lo reportado el primer semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

En lo que respecta al segundo semestre, se detectó que los datos de la muestra de 4 servidores públicos coinciden en un 75.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, lo que contraviene el principio de rendición de cuentas.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	En el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020, el Poder Ejecutivo programó otorgar recursos por 72,592.1 miles de pesos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. En virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo	124.30	artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran déficit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son menores al egreso ejercido.	18,468.40	artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y Evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 6 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido. Los programas que muestran dichas inconsistencias son "Educación superior", "Gestión de las políticas educativas", "Modernización de la Educación", "Educación Superior", "Previsión para pago de ADEFAS", "Sistema Anticorrupción" y "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público".	0.0	artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad Estatal presentó un ingreso menor al egreso ejercido por 15,531.0 miles de pesos, con un cumplimiento general de metas del 84.9 por ciento. Es de señalar que el programa "Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" presentó un cumplimiento de metas del 30 por ciento; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado.	0.0	artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 29,851.9 miles de pesos, que representa el 28.4 por ciento de los ingresos totales.	0.0	artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM



Informe de Resultados

Universidad Tecnológica
del Valle de Toluca

Ejercicio Fiscal 2020

Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

1. Aspectos generales



1.4 Estructura de gobierno y organigrama

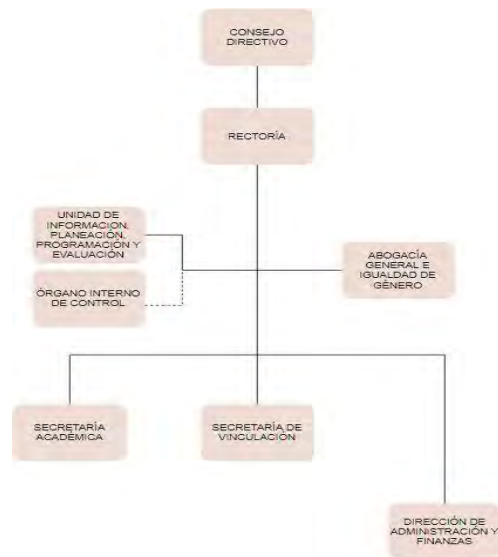
Se integra por un Consejo Directivo. Para su operación se apoya de Rector, Abogado, Unidad de Planeación, Órgano Interno de Control, Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación y Dirección de Administración y Finanzas.

Cuenta con un total de 227 servidores públicos: 112 administrativos y 115 docentes.

1.1 Naturaleza jurídica y objeto

Es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su objeto es impartir educación superior para formar profesionistas aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad, desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social; así como organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación.



1.2 Unidades de estudio

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca cuenta con unidades de estudio en los municipios de Capulhuac y Lerma.



1.5 Cobertura



1.3 Domicilio de oficinas centrales

Carretera del Departamento del D.F., K.M. 7.5, Santa María Atarascuillo, C.P. 52044, Lerma, México.





1.6 Derecho humano garantizado

Derecho de toda persona a recibir educación de calidad, en igualdad de trato y de condiciones.



Generales presupuestales










Ingresos (Miles de pesos)

	 Ingresos de Gestión	 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	 Otros Ingresos y Beneficios	 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Previsto 145,033.8	28,907.4	116,126.4	0.0	0.0
Ampliaciones 35,361.1	0.0	30,880.8	4,480.3	0.0
Disminuciones 29,644.4	28,907.4	737.0	0.0	0.0
Total autorizado 150,750.5	0.0	146,270.2	4,480.3	0.0
Devengado				
Recaudado 154,887.3	0.0	148,789.6	6,097.7	0.0

Nota: La Entidad Estatal en el formato "Ingresos" no presenta el momento contable devengado.

¿Cuánto recibió?

Egresos (Miles de pesos)

	 Servicios Personales	 Materiales y Suministros	 Servicios Generales	 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	 Inversión Pública	 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	 Participaciones y Aportaciones	 Deuda Pública
Aprobado 145,033.8	105,873.7	7,409.7	28,223.9	3,526.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ampliaciones/Reducciones 5,716.7	6,919.9	-526.8	-4,912.8	-1,858.7	2,070.5	295.6	0.0	0.0	3,729.0
Modificado 150,750.5	112,793.6	6,882.9	23,311.1	1,667.8	2,070.5	295.6	0.0	0.0	3,729.0
Comprometido									
Devengado 149,487.0	112,555.5	6,643.7	23,200.4	992.3	2,070.5	295.6	0.0	0.0	3,729.0
Ejercido									
Pagado 146,045.9	112,555.4	6,006.9	20,396.2	992.3	2,070.5	295.6	0.0	0.0	3,729.0

Nota: La Entidad Estatal en el Estado Analítico del Ejercido del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por objeto de gasto, no presenta los momentos contables comprometido y ejercido.

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública

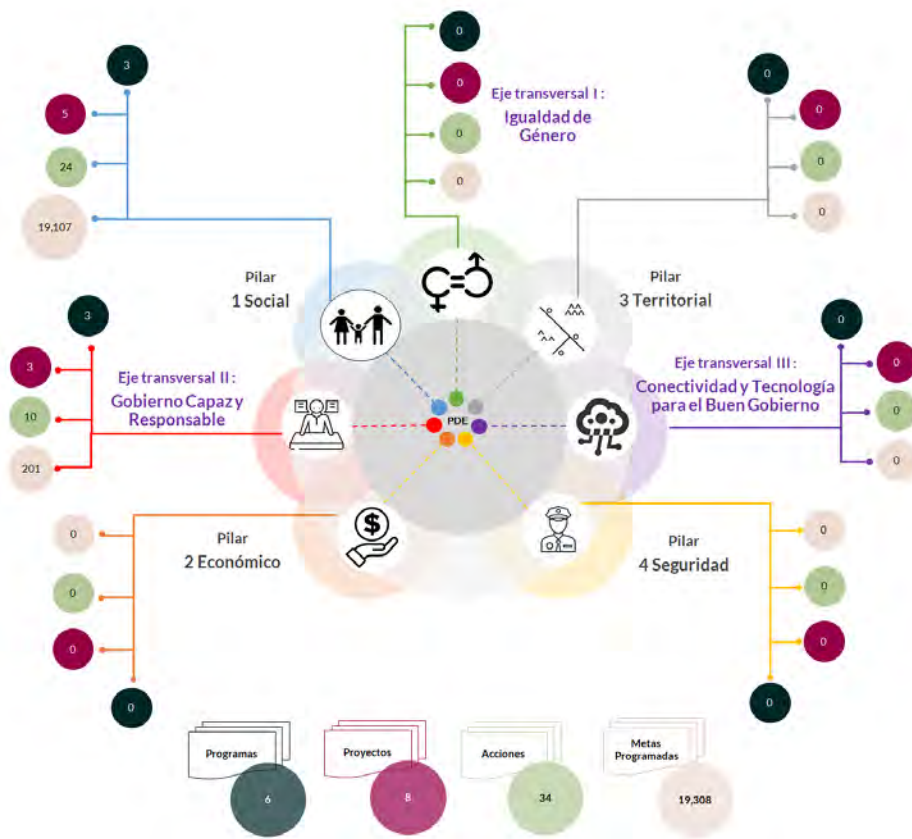
Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Planeación

Procedimientos aplicados

1. Identificar que los pilares y/o ejes contemplados por la Entidad Estatal contengan programas alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
2. Verificar que los programas planeados por la Entidad Estatal contengan proyectos, acciones y metas orientados a satisfacer las necesidades de interés colectivo contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Esquema de vinculación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los pilares y/o ejes transversales programados por la Entidad Estatal



De acuerdo al análisis realizado a la información contenida en la cuenta pública de la Entidad Estatal, se identificó lo siguiente:

- Se consideraron programas que coadyuvan a lograr los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se contempló el pilar 1 “Social” a través del desarrollo de 3 programas, 5 proyectos, 24 acciones y 19,107 unidades de metas.
- En el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable”, se contemplaron 3 programas, 3 proyectos, 10 acciones y 201 unidades de metas.
- Entre los principales programas que la Entidad Estatal planeó se encuentran: “Educación superior”, “Modernización de la educación”, y “Previsiones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”.

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 14 fracciones I, III, IV y V, y 18 fracciones III, V, VI y XII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 21, 22 fracción III y 33 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

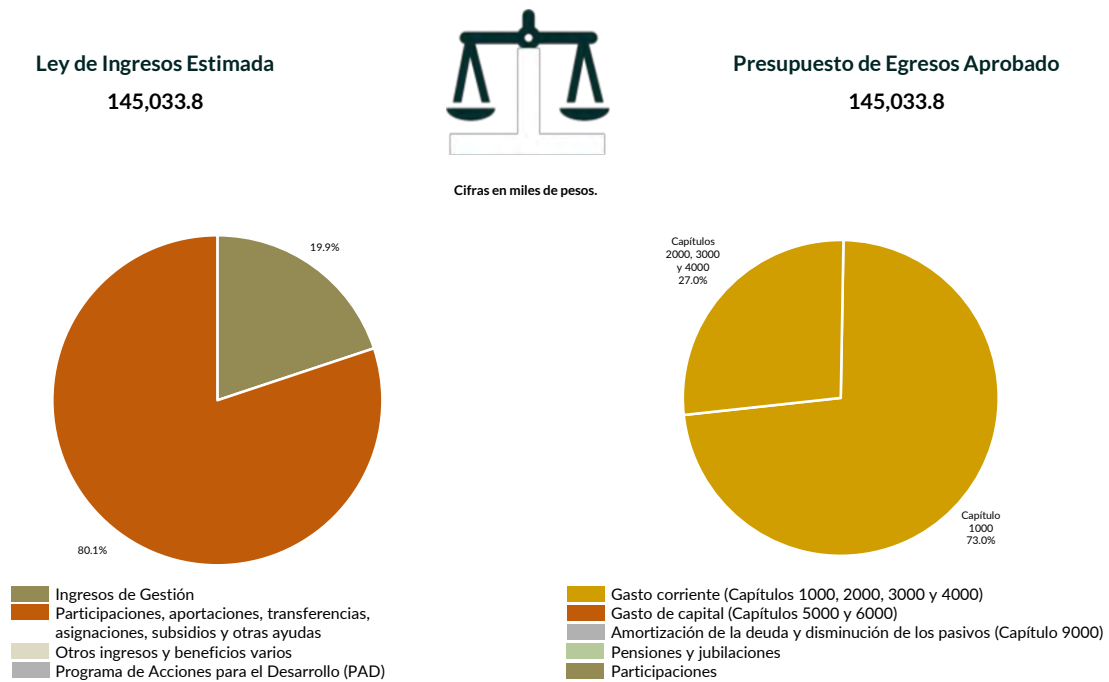
Programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar el balance presupuestario entre los ingresos y los egresos aprobados.
2. Identificar los rubros de obtención de recursos y su distribución en los capítulos de gasto.
3. Identificar, en la finalidad de gasto, la asignación de recursos a pilares y ejes transversales para la ejecución de programas, proyectos y acciones.
4. Verificar la asignación presupuestal por programación funcional.

Programación y presupuestación

Obtención y asignación de recursos



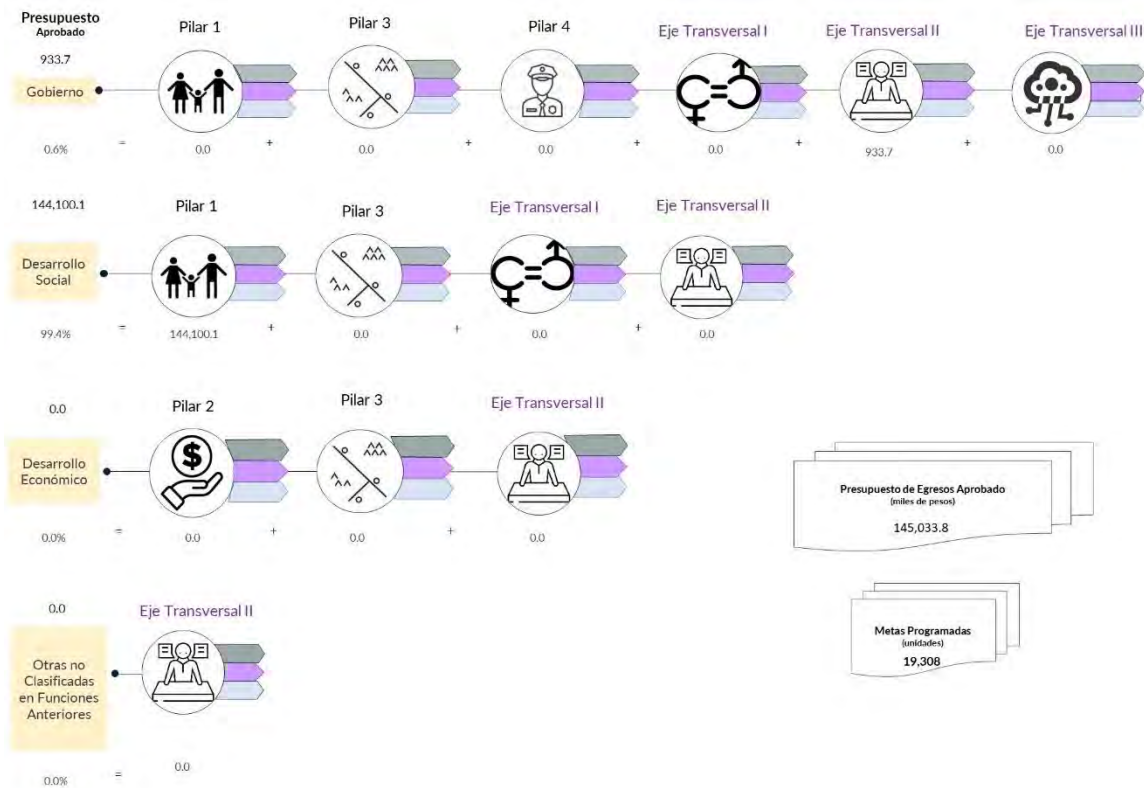
En el Ejercicio 2020, la Entidad Estatal presentó equilibrio presupuestario, ya que el monto autorizado en su Ley de Ingresos Estimada, que consta de 145,033.8 miles de pesos, es igual al aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con relación a la proyección para la recaudación de ingresos, la mayor fuente de financiamiento de la Entidad es por “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por concepto de “Subsidio”, lo cual representa un 80.1 por ciento del presupuesto aprobado.

Respecto al Presupuesto de Egresos, el porcentaje de los recursos se designó a gasto corriente, primordialmente al capítulo 1000 “Servicios Personales” con un 73.0 por ciento del total aprobado.

Programación por Finalidad de Gasto (Miles de pesos)



De la distribución que realizó por finalidad de gasto, la Entidad Estatal dio prioridad a “Desarrollo Social”, a la cual designó un monto de 144,100.1 miles de pesos, para llevar a cabo 24 acciones y dar cumplimiento a 3 programas, 5 proyectos y 19,107 unidades de meta.

Programación Funcional (Miles de pesos)



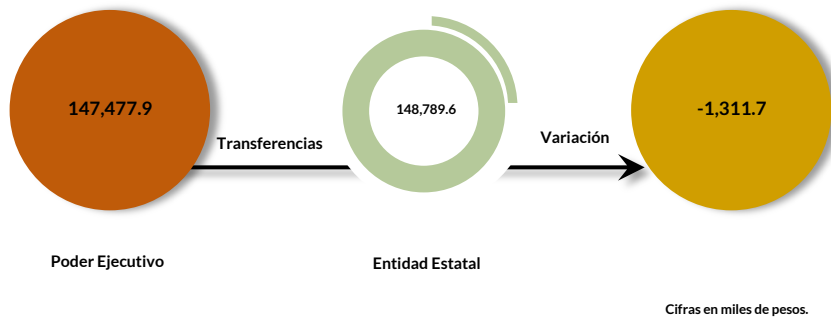
Además, al realizar el análisis de la Entidad Estatal por clasificación funcional, se observó que el presupuesto se destinó a la función “Educación”, con un monto de 144,100.1 miles de pesos y a la función “Coordinación de la política de gobierno”, a la cual le asignó el presupuesto de 933.7 miles de pesos.

Ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las transferencias publicadas por el Poder Ejecutivo en su cuenta pública coincidan con los ingresos recaudados de los organismos auxiliares, órganos autónomos, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
2. Verificar que los programas ejercidos por la Entidad Estatal hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal de las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal 2020 coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que la Entidad Estatal no presente déficit presupuestario.
5. Verificar la veracidad de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la identificación del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.
6. Realizar un comparativo del Sistemas de Alertas y el nivel de endeudamiento público de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.
7. Determinar la razón financiera de solvencia de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.

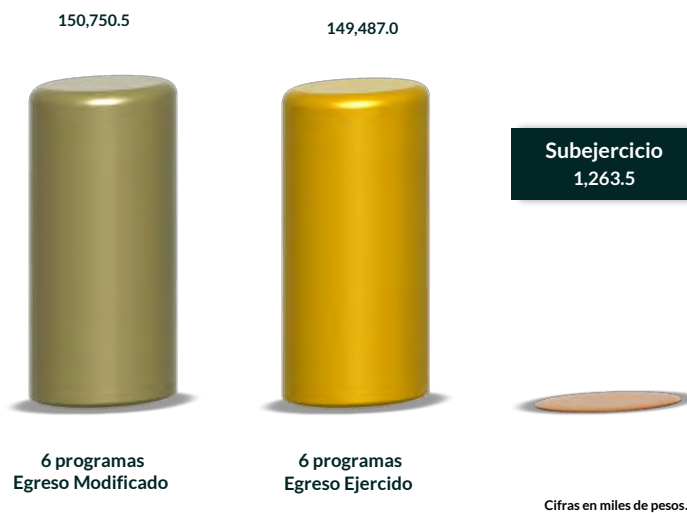
Transferencia de recursos a la Entidad Estatal



El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 147,477.9 miles de pesos a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo.

Por lo que la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

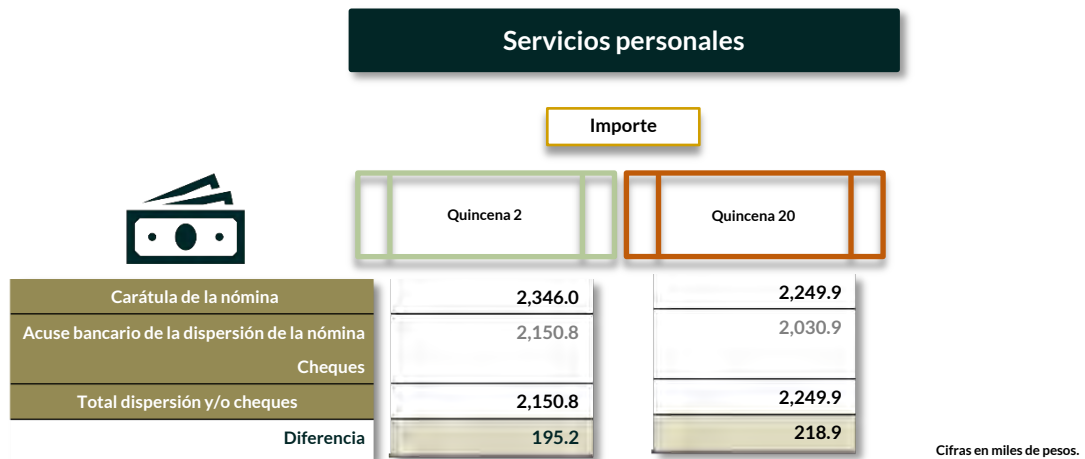
Suficiencia presupuestaria en los programas ejercidos



De los 6 programas ejercidos, se identificó que el total de ellos contó con suficiencia presupuestaria.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM); 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Verificación de los importes pagados por concepto de nómina

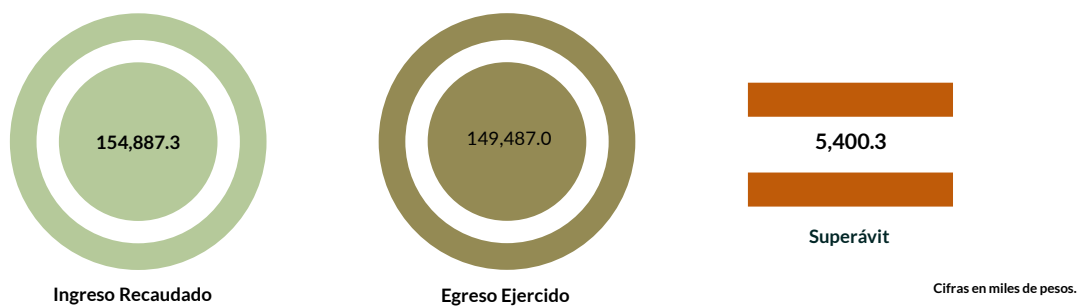


De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 195.2 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

En lo que respecta a la quincena 20 se identificó que presentan una diferencia por 218.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.

Derivado de lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en el artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Resultado del ejercicio presupuestario



Los ingresos y egresos reflejados en la cuenta pública de la Entidad Estatal muestran superávit presupuestal, ya que los ingresos recaudados son mayores al egreso ejercido.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en los artículos 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sistema de Alertas



De la revisión realizada a los indicadores del Sistema de Alertas se identificó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no presenta información referente al nivel de endeudamiento de la Entidad Estatal, derivado de que no se contrató financiamientos para el ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que no cuenta con financiamientos de ejercicios anteriores.

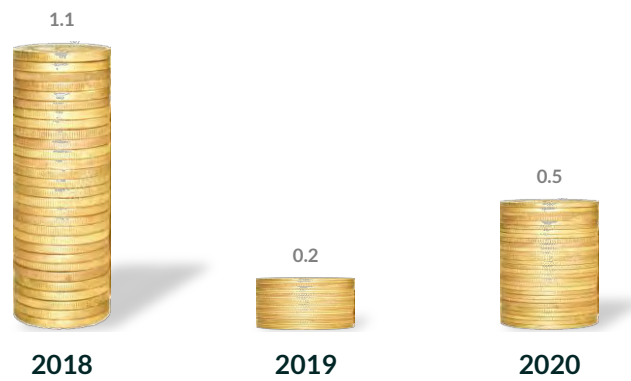
Derivado del análisis que se obtuvo al realizar la medición de los indicadores del Sistema de Alertas con base a la información que la Entidad Estatal entregó en su cuenta pública, muestra un nivel de endeudamiento sostenible.

Comportamiento del nivel de endeudamiento



Derivado de la revisión del comportamiento de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020, se identificó que la Entidad Estatal presentó en los tres años un comportamiento constante en su nivel de endeudamiento. Para el Ejercicio 2020, presentó un nivel de endeudamiento sostenible.

Razón de solvencia



Cifras en miles de pesos.

La Entidad Estatal contó con 0.5 pesos para pagar cada peso de deuda adquirida a corto plazo al 31 de diciembre de 2020, por lo que no muestra capacidad económica para asumir sus obligaciones.

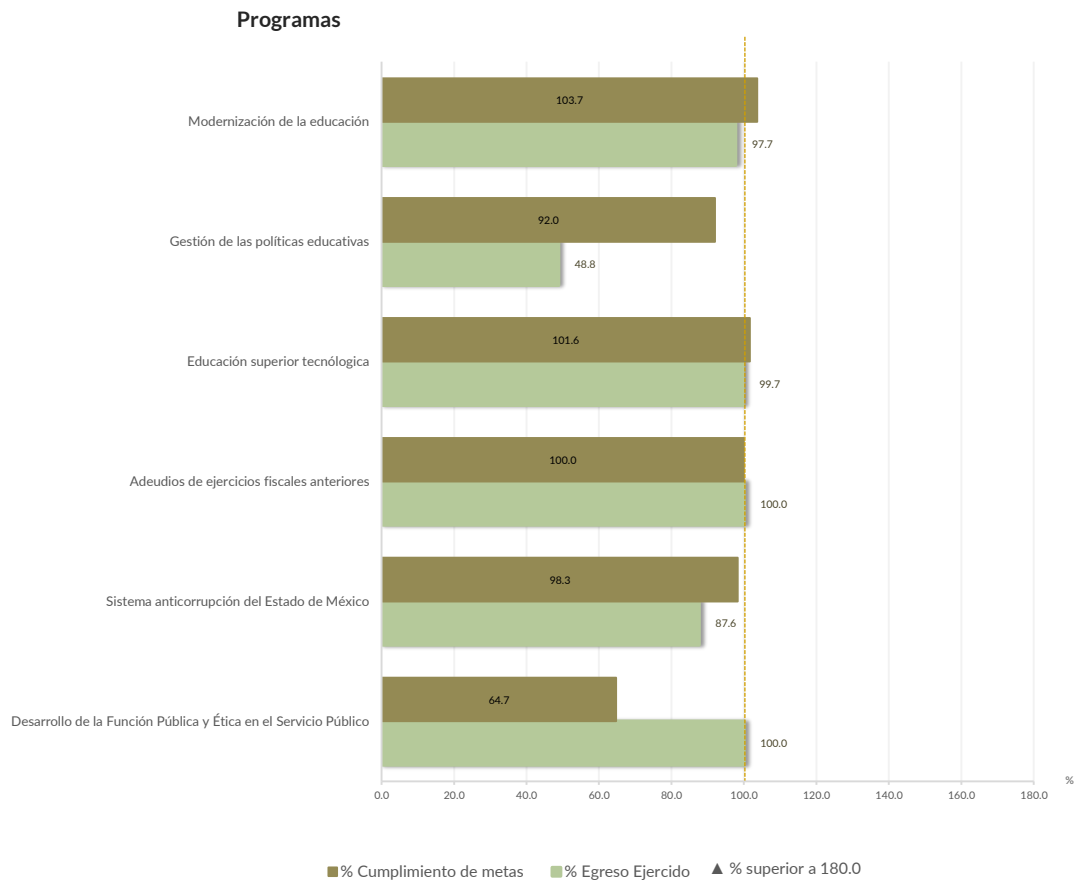
En 2020, la Entidad Estatal presentó una tendencia al alza en la razón de solvencia con respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al recurso ejercido por programa.
2. Evaluar el cumplimiento porcentual de metas respecto al ingreso recaudado y el egreso ejercido.
3. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite determinado para el Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
4. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) previstos en el Presupuesto de Egresos no rebasen el límite aplicable al Ejercicio 2020, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
5. Conocer el balance presupuestario de ingresos presentado por la Entidad Estatal, de acuerdo al artículo 6 de la LDFEFM.
6. Comprobar que la Entidad Estatal dé cumplimiento a la obligación de publicar en su página de Internet la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.
7. Verificar que el sueldo de los servidores públicos reportado en el CFDI emitido por la Entidad Estatal corresponda con lo publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

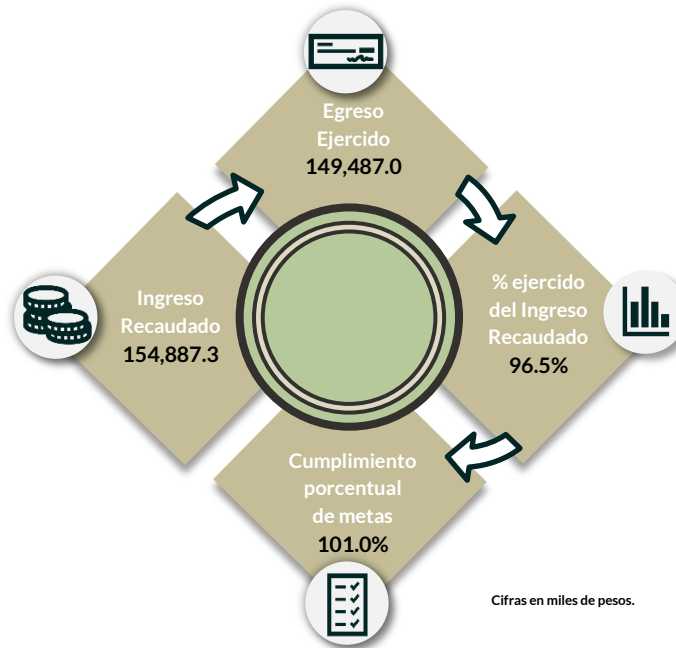
Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron diferencias entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

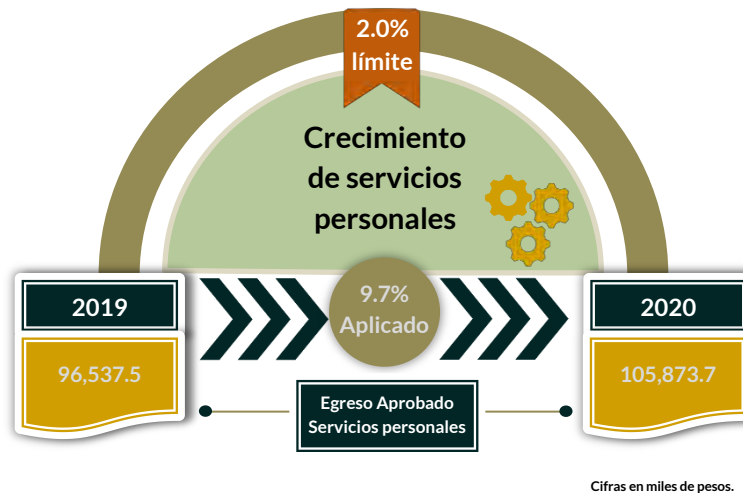
Cumplimiento porcentual de metas respecto al Ingreso Recaudado y el Egreso Ejercido



La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 5,400.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 101.0 por ciento, es de señalar que el programa " Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" presentó un cumplimiento de metas de 64.7 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado, así como sus acciones.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

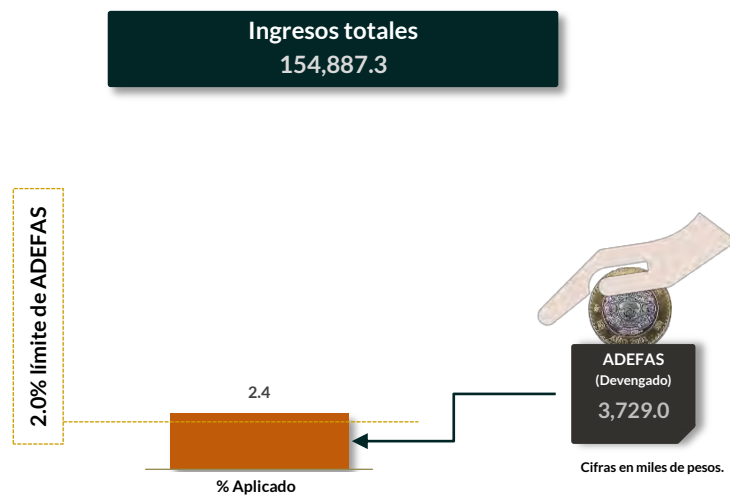
Cumplimiento del límite aplicado por concepto de servicios personales



En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.7 por ciento aplicado.

Por lo que se determinó que excedió el límite establecido; en consecuencia, **no cumplió** con lo señalado en el artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.

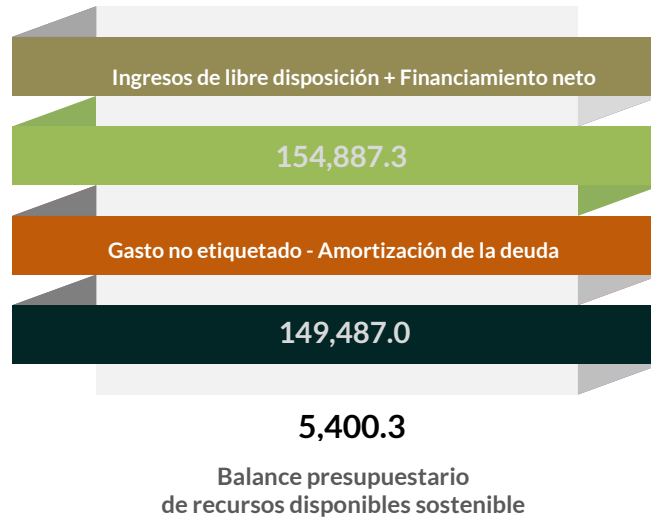
Cumplimiento del límite de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 3,729.0 miles de pesos, que representa el 2.4 por ciento de los ingresos totales.

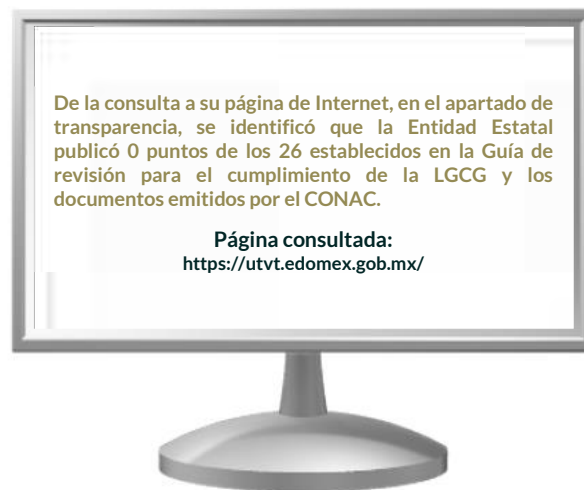
Por lo anterior, la Entidad Estatal **no cumplió** al rebasar el 2.0 por ciento permitido, de acuerdo al artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.

Balance presupuestario de recursos disponibles



De la revisión al balance presupuestario bajo el momento contable devengado que marca el artículo 6 de la LDFEFM, se identificó que la Entidad Estatal presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

Publicación de la información financiera de la Entidad Estatal en su página de Internet



La Entidad Estatal no publicó la información establecida en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.

La Entidad Estatal **no cumplió** con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Remuneraciones CFDI e IPOMEX

Derivado de la revisión a la nómina general de la Entidad Estatal correspondiente al mes de octubre de 2020, se identificó un total de 521 servidores públicos en funciones; se revisaron los sueldos mensuales brutos pagados y se identificó que el más alto fue de 68,397.2 pesos y el más bajo de 1,335.8 pesos.

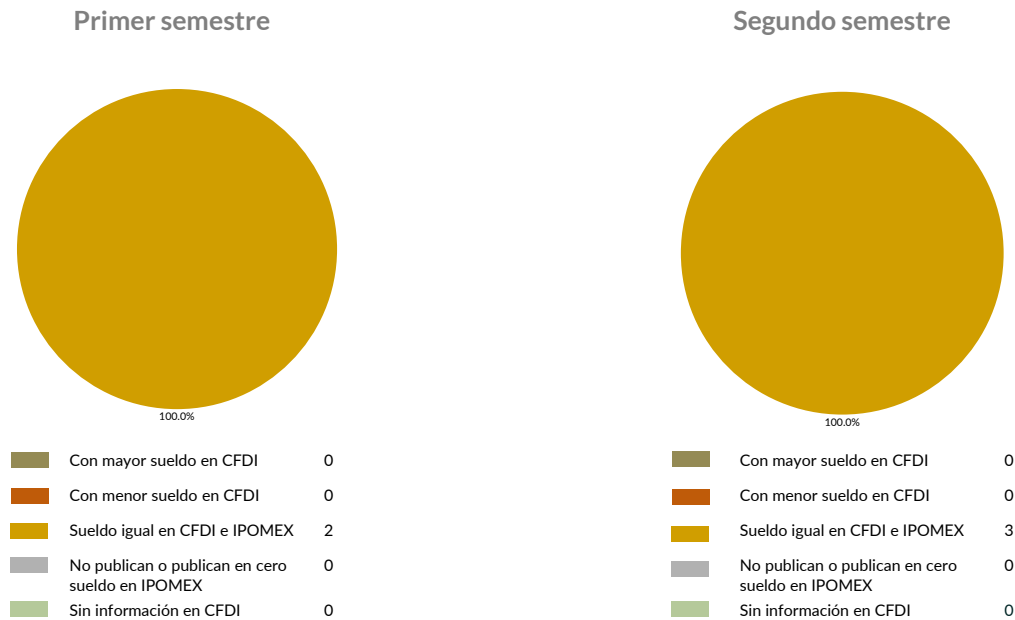
Cabe señalar que los sueldos de los servidores públicos se pagaron a través del capítulo de gasto de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual la Entidad Estatal aplicó el 75.3 por ciento del Presupuesto Ejercido.

Del total de plazas ocupadas se tomó una muestra de 3 servidores públicos con el objetivo de verificar que el sueldo efectivamente percibido de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) corresponda con el publicado en la página de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), como se muestra en la siguiente tabla:

Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
(Pesos)

Nombre del servidor público	Cargo	Primer semestre Junio 2020	Segundo semestre Octubre 2020	Sueldo mensual bruto reportado en IPOMEX		Diferencias		Verificación
		Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	Remuneración mensual bruta en CFDI reportado al OSFEM	1er. Semestre	2do. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 1er. Semestre	Entre CFDI e IPOMEX 2do. Semestre	
Jorge Edgar Bernáldez García	Rector	NA	34,198.6	68,397.2	68,397.2	68,397.2	0.0	x
Santa Nely Ramírez Hernández	Subdirector101.5 por ciento de Finanzas	31,627.0	31,627.0	31,627.0	31,627.0	0.0	0.0	✓
Lidice Santiago Vega	Contralor Interno	44,593.4	44,593.4	44,593.4	44,593.4	0.0	0.0	✓

Comparación entre CFDI e IPOMEX
Muestra:
3
Servidores públicos de la Entidad Estatal



En el primer semestre sólo se consideran 2 servidores públicos ya que el Rector Jorge Edgar Bernáldez García no se encontraba en funciones en ese período; así mismo, en el segundo semestre no se considera diferencia entre la información de el CFDI y lo publicado en IPOMEX ya que ingreso en la segunda quincena de octubre 2020 y en la información de IPOMEX se indica la percepción mensual.

De la verificación realizada entre lo reportado el primer y segundo semestre en el CFDI y lo publicado en IPOMEX, se detectó que los datos de la muestra de los servidores públicos coinciden en un 100.0 por ciento.

Por lo anterior, la Entidad Estatal **cumplió** con lo establecido en el artículo 92 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio	El Poder Ejecutivo transfirió recursos por 147,477.9 miles de pesos a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en virtud de lo anterior, se identificó que el ingreso recaudado por la Entidad Estatal es mayor al recurso entregado por el Poder Ejecutivo	1,311.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2		De los importes mostrados en los reportes de nómina correspondientes a la quincena 2, se identificó que presentan una diferencia por 195.2 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias. En lo que respecta a la quincena 20 se identificó que presentan una diferencia por 218.9 miles de pesos contra el importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias.	414.1	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y Evaluación	De los 6 programas ejecutados por la Entidad Estatal, en 3 de ellos se identificaron deficiencias e incongruencias en el cumplimiento de metas respecto al recurso ejercido.	0.0	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
		La Entidad Estatal presentó un ingreso mayor al egreso ejercido por 5,400.3 miles de pesos, con un cumplimiento de metas del 101.0 por ciento, es de señalar que el programa " Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público" presentó un cumplimiento de metas de 64.7 por ciento, de acuerdo a lo programado; es decir, la ejecución de metas fue menor a lo programado, así como sus acciones.	0.0	Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		En materia de servicios personales, la Entidad Estatal rebasó el 2.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.7 por ciento aplicado.	0.0	Artículo 10 fracción I, inciso b, de la LDFEFM.
6		De la verificación del concepto de ADEFAS, se identificó un importe devengado de 3,729.0 miles de pesos, que representa el 2.4 por ciento de los ingresos totales.	0.0	Artículo 12 y el transitorio séptimo de la LDFEFM.
7		De la consulta a su página de Internet, en el apartado de transparencia, se identificó que la Entidad Estatal no publicó los 26 establecidos en la Guía de revisión para el cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.		Artículos 51 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.